

RICHARD P. KINKADE

**ALBORES DE UNA DINASTÍA:
LA VIDA Y LOS TIEMPOS DEL
INFANTE MANUEL DE CASTILLA
(1234-1283)**



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

**ALBORES DE UNA DINASTÍA:
LA VIDA Y LOS TIEMPOS DEL
INFANTE MANUEL DE CASTILLA
(1234-1283)**

RICHARD P. KINKADE



**INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES
"DON JUAN MANUEL"
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE**

Serie I - Estudios; 245

Albacete, 2019

Kinkade, Richard P.

Albores de una dinastía : La vida y los tiempos del Infante Manuel de Castilla (1234-1283) / Richard P. Kinkade.-- Albacete : Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel", 2019.

556 p. : il. ; 24 cm.-- (Serie I - Estudios; 245)

D.L. AB 44-2019

ISBN 978-84-948930-7-0

1. Manuel, Infante de Castilla (1234-1283). 2. España-Historia-S.XIII. I. Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel". II. Título. III. Serie.

94(460)"12"

929 Manuel, Infante de Castilla (1234-1283)

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES "DON JUAN MANUEL"
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE
ADSCRITO A LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIOS
LOCALES. CSIC

Las opiniones, hechos o datos consignados en esta obra son de la
exclusiva responsabilidad de los autores.

Portada: Escudo de armas del infante Manuel.

Traducción del inglés al castellano: Richard P. Kinkade.

D.L. AB 44-2019

ISBN 978-84-948930-7-0

Maquetación e impresión: deSONORA.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I. LOS PRIMEROS AÑOS: 1234-1252	19
CAPÍTULO II. LA CORTE DE ALFONSO EN SEVILLA: 1252-1259 ..	67
CAPÍTULO III. LA CURIA PAPAL EN ANAGNI: 1259-1260	139
CAPÍTULO IV. EL DOMINIO EN MURCIA Y LA “TIERRA DE DON MANUEL”: 1260-1272	157
CAPÍTULO V. LA REBELIÓN DE LOS NOBLES. EL FIN DE LAS PRETENSIONES IMPERIALES DE ALFONSO X: 1272-1275	249
CAPÍTULO VI. LA CASA DE SABOYA: 1275	293
CAPÍTULO VII. UNA SUCESIÓN PROBLEMÁTICA: 1276-1282	327
CAPÍTULO VIII. LA REBELIÓN DE 1282-1284: ÚLTIMOS AÑOS DE UN REINADO	397
EPÍLOGO	441
APÉNDICE DOCUMENTAL	467
SIGLAS	499
BIBLIOGRAFÍA	501
APÉNDICE GRÁFICO	545

INTRODUCCIÓN

En 2006, antes de emprender la primera nueva biografía del mal llamado “infante don Juan Manuel” en casi cien años, era evidente que no se podría acometer un proyecto tan ambicioso sobre el hijo sin haber establecido de antemano el contexto histórico-social en que nació y, en concreto, las extensas posesiones territoriales y títulos nobiliarios que le había legado su padre, el infante don Manuel. Esta preclara herencia, que paulatinamente le implicó durante toda su vida en una serie de luchas políticas con la casa real y los miembros de la nobleza, inspiraría buena parte de su inusual producción literaria en el siguiente siglo. Aunque las implicaciones políticas saltaban a la vista, no era tan transparente la manera en que su obra literaria pudiera haberse informado bajo la influencia y aun dependencia de las relaciones feudales heredadas a la muerte de su padre en 1283. En aquella coyuntura, suponía que la exigua materia entonces disponible sobre la vida del infante don Manuel apenas sería suficiente para justificar un capítulo introductorio a manera de una presentación *de minimis* de los detalles esenciales para un análisis subsiguiente de la vida y los tiempos de su hijo, y no estaba preparado para encontrar nada sustancial en ese sentido. En una de las pocas publicaciones que hasta aquel momento habían abordado el asunto, un artículo publicado por Derek Lomax en 1982, el distinguido historiador británico de la España medieval declara que el infante don Manuel fue “un personaje algo gris... quien vivía a la sombra del rey y quien como individuo aparentemente no logró nunca nada de importancia... No obstante, la vida y personalidad de Don Manuel son menos reconocidas de lo que se merecen y aunque varios historiadores lo mencionan de paso, nunca ha sido objeto de un estudio detallado”.¹ Con todo, se me

1 D. Lomax, “El padre de don Juan Manuel”, en *Don Juan Manuel. VII Centenario*

hizo aparente poco después que el infante don Manuel, el favorito de su hermano mayor, el rey Alfonso X, no fue tan solo una figura pasiva en la compleja evolución de la política castellana del siglo XIII, un actor secundario en el panorama mayor de los asuntos europeos que se desenvolvían durante aquella época, sino un astuto y sagaz estadista quien, mediante la calculada diplomacia y discreta persistencia, pudo reunir un notable patrimonio en base a una incesante acumulación de territorio y títulos en el estratégico reino de Murcia, zona neutral entre los reinos intensamente competitivos de Aragón y Castilla.

La buena fortuna del infante don Manuel, sin embargo, no fue tanto el resultado de unas maquinaciones o intrigas de su parte sino de una combinación esencial de circunstancias en el contexto de la relación entre Alfonso X y sus otros hermanos: Fadrique, Enrique y Felipe. En contra de lo que pudiera haberse anticipado, mientras que estos tres fueron abiertamente hostiles y hasta irreconciliables con su hermano mayor debido a su notoria ambición por obtener poder y dominio en la Península, la tenaz lealtad que profesaba el infante don Manuel hacia su hermano fue recompensada durante más de tres décadas con los mismos objetivos que los otros habían buscado y no alcanzado. Afianzado en la fidelidad y devoción de su hermano menor, Alfonso X le entregaba la tenencia de las mismas tierras que había negado a sus otros hermanos y que, por su ubicación estratégica en el sureste entre los reinos de Aragón y Valencia, Granada y Castilla, sólo se podían encomendarse a un adepto que gozaba de la máxima confianza del monarca.

En el *Libro de las armas*, don Juan Manuel rememora que el rey Alfonso había prometido a su padre el reino de Murcia tras la conquista de la ciudad bajo el liderazgo concertado de Jaime I de Aragón y el soberano castellano. No obstante, la reina Violante, esposa del monarca castellano e hija de Jaime I, conspiraba en contra de él. Como resultado, don Manuel no recibió Murcia sino la villa de Elche

(Murcia, 1982), 163, 172-73, 176.

“con vna comarca de lugares que llaman los moros el Alhofra, que fue siempre commo reyno e sennorio apartado, que nunca obedesçio a ningund rey; et dieron gelo asi: que el et don Alfonso, su fijo, o qualquier fijo varon mayor legitimo, que eredase aquel sennorio et que fuese mayoradgo; et que mio padre et don Alfonso, su fijo, et que todos los que aquel sennorio ouiesen, troxiessen su casa et su fazienda en manera de reys; et asi lo fizieron siempre después aca” (1.132).

Si bien son Juan Manuel intentaba establecer un origen mítico para la adquisición del fabuloso Alhofra, o “Tierra de don Manuel”, territorio que con el tiempo él mismo heredaría, los hechos históricos son muy distintos [Fig. 8].²

Las dimensiones geográficas referenciadas por don Juan Manuel y conocidas en su época bajo diversos nombres como el señorío o reino de Villena o la “Tierra de Juan Manuel”, fueron inmensas, extendiéndose por el norte desde Cuenca hasta la ciudad de Murcia en el sur, y ocupando una región políticamente muy sensible entre Castilla y Aragón. La comarca fue, de hecho, un conjunto de feudos menores pertenecientes a los obispos de Cuenca y Cartagena, las órdenes militares de Santiago, Calatrava, San Juan y Alcántara, agrupados todos en torno a dos núcleos políticos, la Tierra de Chinchilla y la Tierra de Alarcón. Por otro lado, el dominio del infante don Manuel, la “Tierra de don Manuel”, colindaba en un principio y desde 1257 en adelante con las villas ubicadas a lo largo del río Vinalopó, extendiendo desde Villena a Elche e incluyendo más tarde Almansa, Chinchilla, Jorquera, Hellín e Issa dentro del obispado de Cartagena y el Valle de Ayora.³

2 Para una explicación del origen y significado de el Alhofra, véase A. Pretel Marín, *Historia de Villena hasta el siglo XVII*, 311, n. 353.

3 Véase la fig. 8, pág. 670: “Tierra de Don Manuel” en A. Pretel Marín y M. Rodríguez Llopis, *El Señorío de Villena en el siglo XIV*, 30.

A raíz de la rebelión del infante Enrique en 1255, tramada con Jaime I, para forjarse un reino independiente dentro del antiguo reino taifa de Niebla y casarse con Constanza, Alfonso X respondió a su agresión desterrándole del reino y llegando a un acuerdo con el aragonés para que su hija se casara con el infante don Manuel. A la vista de las circunstancias políticas del momento —la rivalidad entre Aragón y Castilla para someter y poblar los respectivos reinos de Valencia y Murcia, la constante amenaza del reino de Granada y el persistente riesgo de una nueva invasión por los Benimerines del norte de África— el proyecto de establecer una zona neutral en el sureste entre los tres reinos debió parecer a Alfonso X no solo realizable sino altamente deseable. De la misma manera que don Enrique había soñado con forjarse un reino en el suroeste entre el Algarve y Sevilla, el infante don Manuel pretendía acumular las villas y territorios que con el tiempo constituirían la herencia que dejaría a su hijo don Juan Manuel y que se conocerían como el reino de Villena. Fiándose de la lealtad a toda prueba de su hermano menor, el monarca primero le concedería en 1257 la villa de Elda que había adquirido a la Orden de Santiago. Hacia fines del año 1266, el infante don Manuel era señor de Elche, Crevillente, Aspe, Elda, Petrer, Sax, el Valle de Ayora y Villena, que en aquella época integraban la “Tierra de don Manuel.”

Sea como fuere, un dominio de esta índole, formado artificialmente de fragmentos de entidades políticas y económicas anteriores que ahora juraban fidelidad al infante don Manuel y ubicado en una intersección crucial entre los reinos de Aragón, Castilla y Granada, parecía predestinado a ser fuente de conflictos y discordia. Apenas dos años más tarde, en 1264, la sublevación mudéjar en Murcia obligaría a Alfonso y don Manuel a buscar el apoyo de su suegro Jaime I cuya oportuna intervención revelaba la precaria e inestable naturaleza de la región y el gobierno bajo la administración del infante. En esta singular coyuntura, parece que don Manuel se dio cuenta de que, si quisiera seguir contemplando la posibilidad de conservar e incrementar su reino emergente, era forzosa una mayor participación personal en la empresa.

Durante la primavera de 1275, cuando el infante acompañó a su hermano Alfonso X en su viaje para reunirse con el papa Gregorio X en Beaucaire, ya había logrado consolidar su poder y reputación en Villena y Murcia aunque en este mismo año habría de ser testigo de una nueva invasión desde el norte de África y la triste defunción no solo de su propio hijo y heredero, Alfonso Manuel, sino de la inesperada desaparición de su sobrino, Fernando de la Cerda, el imogénito y heredero de su hermano el rey. Como resultado de esta imprevista contingencia, Alfonso X iniciaba la década más difícil de su vida, tomando en el proceso decisiones que iban a tener repercusiones adversas tanto para su reinado como para la dinastía manuelina durante los próximos cien años.

Optando por designar a su segundo hijo, Sancho, como príncipe heredero y excluyendo a su nieto, Alfonso de la Cerda, hijo del difunto primogénito Fernando de la Cerda y Blanca, hermana del rey de Francia, Felipe III, el Rey Sabio, sin advertirlo, dio origen a una enrevesada situación política que finalmente intentó resolver proporcionando a sus nietos desheredados un reino propio, el de Jaén, situado precisamente en aquella área de la Península en la que había establecido antes un reino para el infante don Manuel. Cuando en 1281 Alfonso X firmó un tratado que cedía el Valle de Ayora a Aragón, don Manuel pronto advirtió que su hermano ya no le favorecía tanto como antes y que sus propios intereses estaban en riesgo. Apenas un año después, durante la asamblea de Valladolid en la primavera de 1282, don Manuel se adhirió al bando de su sobrino Sancho, reclamando la abdicación de Alfonso X a favor de su hijo. En recompensa por su apoyo el infante don Sancho le concedió donadíos de aun mayor valor como el señorío de Chinchilla, Ves y Jorquera en la Mancha de Montearagón y Peñafiel. Si bien muchos historiadores han tildado a don Manuel de traidor por haber abandonado a su hermano durante la rebelión de Sancho, la amenaza del monarca de repartir el reino, su enfermedad crónica y su comportamiento irracional que se agravaba cada vez más, parecen haberles alineado a muchos de sus anteriores partidarios con la excepción de unos pocos miembros de su familia y los servidores y vasallos de la casa real que le permanecían fieles. Como el pariente y consejero más allegado del rey, don Manuel estaba en

la mejor posición para poder evaluar la situación y para reconocer que el gobierno del rey se aproximaba a un final inevitable. Ante la evidencia que le rodeaba, llegó a la conclusión de que don Sancho era la única persona capaz de salvar al reino y a la monarquía de un inminente colapso.

El infante don Manuel no sobreviviría a la crisis ni llegaría a realizar su ambicioso proyecto para repoblar y aumentar sus dominios en Murcia. Fallecería el día de la Navidad de 1283, dejando a su joven esposa Beatriz de Saboya y dos hijos legítimos, Juan Manuel, un niño de diecinueve meses, y Violante, una muchacha adolescente, fruto de su primera unión con Constanza de Aragón. Aunque un airado Alfonso X le había confiscado sus títulos y heredades, el infante don Sancho restauraría este considerable patrimonio en favor de su heredero infantil, don Juan Manuel.

Mientras su padre es poco conocido en los anales de la Península ibérica, don Juan Manuel ha pasado a la historia como una de las figuras políticas de mayor influencia durante la primera mitad del siglo XIV y, sin duda alguna, como uno de los escritores más trascendentales de la España medieval. El hijo del infante don Manuel pasaría su vida restaurando la herencia paterna, aumentándola y protegiéndola contra todas las expectativas. De hecho, se ha sostenido que las obras de don Juan Manuel recrean en lo esencial la imagen de su padre que deseaba y en la que necesitaba creer aunque el legado del infante don Manuel sería al mismo tiempo la mayor causa de su orgullo y una fuente incesante de angustia e incertidumbre. Todos los aspectos de la vida y obra del hijo serían un fiel reflejo de la personalidad de su progenitor y en esto estriba una de las justificaciones más convincentes para emprender la historia de su vida. Por otro lado, se puede argumentar que como precursor de una dinastía real que habría de durar más de trescientos años, el infante don Manuel merece ser mejor comprendido y apreciado.

En la medida en que el actual proyecto biográfico ganaba *momentum* a través de los años y salían a la luz más y más documentos, se hacía evidente que el infante don Manuel no había sido una mera figura de poco relieve durante el reinado de Alfonso X, sino un protagonista

clave que desempeñó un papel principal no solo en los asuntos políticos del reinado sino en un escenario de dimensiones internacionales, mientras su hermano luchaba contra viento y marea por hacerse con la huidiza corona del Sacro Imperio Romano. Mientras tanto, las relaciones del infante don Manuel con la aristocracia, la jerarquía eclesiástica y los caballeros y burgueses de los pueblos y villas a lo largo de la Península han servido para avanzar nuestro conocimiento y comprensión de los complejos asuntos que hemos venido observando a través de una óptica partidista que ofrece una interpretación unilateral proporcionada por los historiadores que analizan la historia de España desde la perspectiva del soberano reinante. En efecto, al escudriñar estos aspectos caleidoscópicos a través de los ojos del hermano del monarca, se nos abren nuevas e insospechadas perspectivas que llevan indefectiblemente a conclusiones contrastadas respecto de aquella lejana época en que vivía el infante don Manuel.

En los treinta y cinco años que han transcurrido desde que apareció el artículo de Lomax, centenares de manuscritos originales, documentos y publicaciones se han hecho accesibles en internet, especialmente la correspondencia de la cancillería real de los Archivos de la Corona de Aragón junto con los archivos municipales y catedralicios a través de toda la Península y Europa, incluyendo documentos y códices escaneados, textos publicados desde el siglo XV hasta el día de hoy gracias a los esfuerzos de *Google Texts*, o los incontables artículos y reseñas que se pueden consultar sin restricciones gracias a la iniciativa de *Open Access*. Al mismo tiempo, los investigadores que estudian el reinado de Alfonso X siguen en deuda con los esfuerzos pioneros para hacer disponibles los documentos de aquella época publicados a través de los años por Antonio Ballesteros, Juan Torres Fontes, Joseph O'Callaghan y Manuel González Jiménez cuyas imprescindibles contribuciones a la disciplina han hecho posible buena parte del presente libro.

Estoy especialmente agradecido al Prof. Emérito Manuel González Jiménez de la Universidad de Sevilla, quien sugirió originalmente una edición en español del texto en inglés y trabajó estrechamente con el

Prof. Ángel Luis Molina Molina de la Universidad de Murcia para asegurar la publicación de la traducción al español por el Instituto de Estudios Albacetenses. El Prof. González Jiménez leyó y revisó incansablemente todo el manuscrito en español, proporcionando comentarios, sugerencias y correcciones inestimables al texto, mientras que el Prof. Molina Molina editó meticulosamente sus revisiones, aunque, a la larga, cualquier error restante es, por supuesto, completamente mío.

Finalmente, quisiera mostrar mi gratitud a los muchos estudiantes y colegas que me han proporcionado múltiples comentarios y sugerencias durante el largo transcurso del proyecto, con el agradecimiento especial por el apoyo del Departamento de Español y Portugués de la Universidad de Arizona y su director, Malcolm Compitello, quienes me facilitaron el tiempo necesario para poder acabar el manuscrito. Igualmente, quisiera expresar mi agradecimiento al decano del *College of Humanities*, Alain-Philippe Duran, por un *Faculty Research Grant* que ha subvencionado la publicación de este libro en su versión original. Estoy particularmente en deuda con mi colega, Jaime Fatás Cabeza, por su escrupulosa edición de la Introducción y Conclusión del texto español; con Aurelio Pretel Marín por su profundo conocimiento de la historia y geografía del reino de Murcia y por sus consejos respecto de la “Tierra de don Manuel”; con Peter Linehan por su concienzuda lectura del Capítulo III; con Regine Abegg por su permiso de publicar las imágenes del Claustro de la Catedral de Burgos; y, finalmente, con Paolo Blasi y Gianni Spera por su imprescindible ayuda con la Biblioteca Nazionale di Firenze.

CAPÍTULO I.

LOS PRIMEROS AÑOS: 1234-1252

Mucho de lo que sabemos acerca de los primeros años del infante don Manuel se lo debemos al *Libro de las tres razones* o *Libro de las armas*, escrito por su hijo, Juan Manuel, en respuesta a tres preguntas planteadas por el monje dominico, fray Juan Alfonso,¹ quien había mostrado interés en conocer ciertos aspectos personales de la vida de don Juan Manuel, a los que éste respondió atentamente en su discurso: 1) el origen y significado del escudo de armas manuelino; 2) la autoridad por la que fue facultado para armar caballeros sin que él mismo hubiera sido investido con este mismo derecho; y 3) la naturaleza de una conversación privada que había sostenido en Madrid con su primo, el rey don Sancho IV, poco antes de la muerte de éste en 1295. Las tres razones ofrecidas por Juan Manuel constituyen una curiosa mezcla de observaciones personales, autobiografía y creación literaria de parte de uno de los escritores más notables del siglo XIV castellano. En este contexto, cualquier consideración respecto de la veracidad o precisión histórica de la obra tiene que contrastarse con una apreciación de la inclinación del

1 En la tercera parte del *Libro de las armas*, Juan Manuel recuerda que viajaba a Madrid para reunirse con su primo, Sancho IV, que se encontraba en su lecho de muerte, “et fallelo en Madrid, et posaua en las casas de las duennas de vuestra orden” (1.136). Sancho IV residía en Madrid alojado en el convento dominico de Santo Domingo, donde le cuidaban las hermanas de la orden desde el fin de enero de 1295, hasta que partió para Toledo a finales de marzo. Véase M. Gaibrois de Ballesteros, *Sancho IV*, 2.366. Este fray Juan Alfonso, “nuestro amigo”, es el mismo que solicitaba a Juan Manuel la composición del tratado sobre “la manera del amor et commo las gentes se aman vnas a otras” en el *Libro enfenido*, 1.182-89. Las citas a las obras de Juan Manuel se refieren a la ed. de J. M. Blecua, *Obras completas*, 2 vols. (Madrid: Gredos, 1981-83).

autor a embellecer tanto estas reminiscencias de su noble abolengo como sus relaciones privadas.²

“El *Libro de las armas* nos informa que el infante Manuel nació en Carrión, villa situada a 40 km al norte de la ciudad de Palencia, pero sin proporcionarnos la fecha.³ La primera mención oficial de su nombre se halla en un contrato de venta transfiriendo la propiedad del monasterio premonstratense de San Pelayo de Cerrato ubicado a 40 km al sureste de Palencia y dado en Toviella en el año 1234:

“María Díaz vende al monasterio... el tercio de Tobilla y la aceña de Armillas. Este atorgamiento fue fecho en Villa Mediana... en el mes de octubre... Fecha la carta en Toviella en era de mil e doscientos e setenta y dos annos. Reynant el rey Don Fernando con su muger la reyna donna Beatriz e con sus fijos don Alfonso e don Frederich e don Fernando e don Felip e don Manuel... Alférez del rey don Lop. Maiordomo don García, merino mayor Alvar Royz. Arzobispo en Toledo Roy Ximénez. Obispo en Palencia don Tell”⁴

Si bien la localización actual de Toviella/Tovilla/Tobilla es incierta, Villamediana está situada a 15 km al noreste de Palencia. El texto de la escritura confirma que fue registrada durante el reinado de Fernando III, su esposa Beatriz, sus hijos Alfonso, Fadrique, Fernando, Felipe y Manuel con López Díaz de Haro el alférez del rey, García Fernández, su mayordomo, Álvaro Rodríguez, merino mayor de Castilla, el arzobispo

2 Véase F.J. Díez de Revenga, “El ‘Libro de las armas’ de don Juan Manuel: algo más que un libro de historia”, 103-116, y A. Deyermond, “Cuentos orales y estructura formal en el *Libro de las tres razones*”, 75-87.

3 “Et quando fue conplido el tiempo en que la reyna ovo a en caescer fue en Carrion” (1.122). Ballesteros, *Alfonso X*, 237, acepta esta explicación pero Lomax no, “Padre,” 164, afirmando que los conventos mayores de Carrión, San Zoilo y Santa María, no registran ni su nacimiento ni su bautismo.

4 L. Fernández Martín, “Colección diplomática del Monasterio de San Pelayo de Cerrato,” doc. 9 (297-98).

de Toledo, Rodrigo Jiménez de Rada y el obispo de Palencia, Tello de Meneses. El hecho de que no se citen a los hermanos mayores de Manuel, Enrique y Sancho, y que se mencionen tan solo los miembros más destacados de la corte real, nos lleva a creer que el escribano no apuntó más que los nombres de los oficiales y parientes del rey que le acompañaban en el momento en que se realizó la transacción.⁵

De acuerdo con la *Chronica latina regum Castellae*, una de las fuentes históricas de mayor confianza para el reinado de Fernando III, cuando el rey llegó a Carrión a fines de junio de 1232,⁶ se encontró ahí con su madre la reina doña Berenguela y la esposa del rey, doña Beatriz de Suabia, que ya llevaban mucho tiempo en la villa, y por lo menos desde 1231.⁷ El soberano y su corte permanecerían en Carrión hasta el invierno de 1233, cuando el monarca salió para poner sitio a Úbeda.⁸ A partir de la fiesta de San Miguel, el 29 de septiembre 1234, el rey y la reina madre estaban en Burgos donde intentaban forjar un arreglo con el noble, Lope Díaz de Haro que, sin el previo consentimiento del soberano, había casado a su hija Mencía con Álvar Pérez de Castro, señor de Paredes de Nava.⁹ Fernando III ya estaba de vuelta en Carrión el 12 de

5 Para un relato detallado de los miembros de la familia inmediata del rey Fernando III y las principales figuras eclesiásticas de su reinado, véase J. González, *Fernando III*, “Casa del rey,” 1.118-23, y “Iglesia: Obispos,” 1.201-06.

6 Véase el itinerario real establecido por J. González, *Fernando III*, “Índice de documentos reales,” 3.447-532 y aquí 3.494.

7 “et venit Carrionem, ubi mater occurrit ei; et ibidem moram longam fecerat uxor eius” en *Chronica latina regum Castellae*, cap. 62 (105); véase también el itinerario real de J. González, *Fernando III*, “Índice de documentos reales,” 3.447-532 y aquí 3.494.

8 “Confluxit ad eandem ciuitatem maxima hominum multitudo populorum et nobilium tam de Castella quam de Gallecia et de aliis partibus regni, ubi logam protaxit moram rex, expediendo negocia multiformia cum consilio bonorum uirorum... [S]equenti uero hyeme sub era MCCLXXI, in festo Epiphanie, obsedit dominus rex Vbedam” en *Chronica latina*, cap. 63-64 (105).

9 “post festum Sancti Michaelis proximum sequens, existentibus Burgis rege et regina, matre sua” en *Chronica latina*, cap. 65 (107); el monarca confirma un privilegio en Burgos el 15 de octubre, en J. González, *Fernando III*, 3.501.

diciembre¹⁰ donde coordinaba los preparativos para efectuar un ataque contra Álvaro Pérez en Paredes, villa localizada entre Palencia y Carrión,¹¹ cuando la reina madre y Beatriztrataban de prevenir hostilidades alrededor del 2 de febrero de 1235.¹² Por lo tanto, se puede confirmar la presencia de la reina Beatriz en Palencia y Carrión desde por lo menos 1231 hasta la primavera de 1235, cuando la *Chronica latina* afirma que residía con el rey y la reina adre en Toledo.¹³ No puede dudarse de la afirmación de don Juan Manuel de que su padre naciera en Carrión. Más aún, basándonos en la evidencia expuesta en la *Chronica latina*, es muy probable que Felipe, el hermano mayor del infante Manuel, también naciera en Carrión alrededor del 5 de diciembre de 1231 cuando se le menciona por primera vez en un documento suscrito por su padre en León.¹⁴

Sabemos por un documento expedido por el infante Manuel en 1281 que su ama era Doña Toda,¹⁵ que también lactaba a Alfonso García,¹⁶ el ayo de Juan Manuel y segundo hijo de García Fernández, el mayordomo de la reina madre Berenguela y ayo de Alfonso X.¹⁷ Por

10 J. González, *Fernando III*, 3.501.

11 “que dicitur Paredes, que est inter Palenciam et Carrionem” en *Chronica latina*, cap. 65 (107).

12 “Sed Aluarus Petri, usus consilio saniori, supposuit se uoluntati et dispositioni reginarum domine Berengarie et domine Beatricis... Acta sunt ista in uilla, que dicitur Palenciola, circa festum Purificationis” en *Chronica latina*, cap. 66 (107-8).

13 “Post uere proximo, quod fuit sub anno gratie MCCXXXV,... rex reuersus est Toletum ad matrem et uxorem” en *Chronica latina*, cap. 67 (108-9).

14 Documento citado por Ballesteros, *Alfonso X*, 193, quien, no obstante, propone la posibilidad de que Felipe hubiese nacido en Sahagún.

15 El 15 de marzo de 1281, el infante Manuel confirmó un documento en Tardajos, Burgos en el que se refiere a “donna Hurraca et Marina García, fijas de donna Toda, mi ama” en AM de Burgos, Ms. HI-2691, publicado en E. González Díez, *Colección diplomática del Consejo de Burgos*, doc. 109 (196-97).

16 “Alfonso García, vn caullero que me crio,... et se criara con mio padre et era su hermano de leche” en *Armas*, 1:122. Según Pellicer, *Casa de Sarmiento de Villamayor*, 46, Alfonso García casó con su prima Leonor, hija natural del tío del infante Manuel, el infante Alfonso de Molina.

17 Véase L. Serrano, “El ayo de Alfonso el Sabio”, *BRAE* 7 (1920): 571-602.

consiguiente, es muy posible que doña Toda haya sido un miembro de la misma familia García y pariente de García Fernández, probabilidad sugerida por el hecho de que éste tenía dos hijas, Urraca y Marina García, los mismos nombres que aparecen en el referido documento de Burgos.¹⁸

En lo que se refiere al nacimiento de su padre, don Juan Manuel relata en el *Libro de las armas* que la reina Beatriz “sonnara que por aquella criatura, et por su linage, avia a ser vengada la muerte de IhesuChristo, ... et oy decir que dixera el rey quel pareçia este suenno muy contrario del que ella sonnara quando estaua en çinta del rey don Alfonso, su fijo” (1:122). ¿Qué había soñado Beatriz acerca de su primogénito don Alfonso que tanto contrastaba con el futuro tan prometedor previsto para el infante don Manuel? No hallamos mención alguna de este sueño durante el reinado del Rey Sabio. De hecho, la primera pista que tenemos sobre el origen de la visión se debe a Pedro Alfonso (m.1354), conde de Barcelos, autor de la *Crónica Geral de Espanha de 1344* e hijo natural del nieto de Alfonso X, el rey de Portugal don Dionís.¹⁹ En un notable excursus inserto en un apartado que trata de la historia del reinado de Fernando III, don Pedro puntualiza cómo la reina, cuando era aún princesa en la corte de su padre, fue prevenida por un adivino griego de que su primogénito habría de ser desheredado por la blasfemia que pronunciaría contra Dios y que ella misma habría de fallecer en el parto.²⁰ Parece que la leyenda, altamente desfavorable contra de Alfonso X y sus descendientes, era bien conocida durante el siglo XIV.²¹ De hecho, Ballesteros y otros han adver-

18 La familia, su historia y genealogía quedan bien documentadas en L. Serrano, *El mayordomo mayor de Doña Berenguela*, 113-30 *et passim*. Véase también J. González, *Fernando III*, 1.151-55.

19 En este contexto, véase Leonardo Funes, “La blasfemia del Rey Sabio: Itinerario narrativo de una leyenda (I-II)”, *Incipit* 13 (1993): 51-70 y 14 (1994): 69-101, en que ofrece una edición y la investigación, la más completa hasta la fecha, de esta compleja leyenda. Véase también un excelente resumen de la leyenda y su historia por M. González Jiménez, *Alfonso X*, 448-455.

20 Véase L. Funes, “La blasfemia”, 58-62.

21 En su primer volumen de la edición de la *Crónica de 1344* no recoge la leyenda aquí citada, Diego Catalán destaca que “La más llamativa singularidad de la nueva *Crónica Geral de Espanha* es su hostilidad sistemática a la dinastía castellana” (xxvii).

tido con frecuencia esta misma hostilidad en el contexto de la *Crónica de Alfonso X*,²² una historia del rey sabio contemporánea con la *Crónica Geral* (c.1344) escrita durante el reinado de Alfonso XI por Fernán Sánchez de Valladolid.²³ Las desavenencias que sostuvo don Juan Manuel con Fernando IV y Alfonso XI, estaban bien documentadas y citadas por Pedro Alfonso, quien estuvo desterrado en la corte castellana entre 1317-1320 donde se supone habría trabado amistad con su primo Juan Manuel.²⁴

No se puede dudar de que el mismo Juan Manuel anticipaba que sus lectores tuviesen una cierta familiaridad con este mito en una forma u otra. En efecto, su propia interpretación de la leyenda como un sueño le deparó la oportunidad de construir una situación hipotética parecida pero completamente opuesta respecto de su padre, un relato que serviría para exaltar a su progenitor en contraste con la profecía negativa fraguada para su hermano mayor, el rey Alfonso X. Más adelante, tendremos la ocasión de comentar la manera en que la leyenda evolucionaría a través de los años manifestándose ya para fines del siglo XIV en una versión que establece al infante don Manuel como precursor de una nueva dinastía real, legitimando el fratricidio y usurpación llevada a cabo por su yerno Enrique II de Trastámara, hermano bastardo de Pedro I, y anunciando el ascenso de un nuevo linaje que se inauguraría con el nacimiento de su bisnieto Juan I (1358; rey entre 1379-1390) [Fig. 11].

La historia narrada por Juan Manuel en el *Libro de las armas* refiere otro aspecto de la visión de la reina: “avia ya muy grant tiempo et muchos annos que non se fiziera en çinta nin encaeciera, et eran ya commo desfuzados que non abrían mas fijos, ca este fue el postremero fijo nin fija que la reyna donna Beatris ovo” (1.122-3). Este último comentario,

22 Véase Ballesteros, *Alfonso X*, 61 *et passim*; Craddock, “Dynasty in Dispute,” 202, y O’Callaghan, *Learned King*, 3, *et passim*.

23 Véase M. González Jiménez, ed., *Crónica de Alfonso X. Según el Ms. II/2777 de la Biblioteca del Palacio Real. Madrid*, xiii-xiv. Todas las referencias a esta obra, citada de aquí en adelante por las siglas CAX, se han tomado de esta edición.

24 L.F. Lindley Cintra, ed., *Crónica Geral de Espanha de 1344*, 1.150-151.

en pleno desacuerdo con los hechos históricos, ya que la reina había parido al infante Felipe en 1231 y al infante Sancho dos años después, sirve para reforzar nuestro aserto de que la versión manuelina de la historia se ubica convenientemente en algún punto del espectro entre la verdad y la ficción.

Juan Manuel también rememora que en el momento del nacimiento de su padre, estaba presente el obispo de Segovia, don Remondo, quien en el transcurso del tiempo llegaría a ser arzobispo de Sevilla,²⁵ y debido a la alta estima en que le tenían el rey y la reina, se decidió que él debería de bautizar al niño. Prosigue Juan Manuel:

“Et el obispo, sabiendo el suen[n]o que la reyna sonnara por voluntad de Dios, dixo al rey et a la reyna que si por bien touiesen, que era bien de [le] poner no[n]bre que fiziese a lo que daua a entender aquel suenno. Et por ende quel pusiesen nonbre Manuel, en que a dos cosas: la vna, [que] es vno de los nombres de Dios; la otra, que Manuel quiere decir “Dios conusco”. Pues dase a entender que si tanto bien avia de venir en la cristiandad et en la nascencia deste infante, que era poder del nonbre de Dios, et que Dios era conusco.”²⁶

Sea como fuere, Remondo de Losana (c.1218-1286) solo fue obispo de Segovia entre 1250-1259 y arzobispo de Sevilla entre 1259-1286, de forma que difícilmente podría haber participado en la ceremonia del bautizo del infante don Manuel en 1234, dieciséis años antes de ser investido con la mitra episcopal.²⁷ No obstante, tenemos que tener en cuenta que Juan Manuel escribía alrededor de 1342 acerca de eventos

25 “et acaeciō que era y con ellos el obispo de Sogouia, que avianonbre don Remon, que fue después arzobispo de Seuilla” (1.123).

26 *Libro de las armas*, 1.123. En el *Libro de los estados*(1.278), Julio, el protagonista ficticio creado por Juan Manuel, bautiza al rey pagano Morabán con el nombre cristiano de Manuel por las mismas razones.

27 Véase el *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, 4.2400, 2457; Ballesteros, “Don Remondo,” 313-318.

que habían sucedido más que un siglo antes. Estaba perfectamente consciente del hecho de que el arzobispo fue una de las figuras eclesiásticas de mayor relieve durante la segunda mitad del siglo XIII, uno de los privados más allegados del rey Alfonso X y su notario.²⁸

La mayoría de los historiadores descartan el sueño de la reina como una fabricación fantástica a pesar de la insistencia de su autor en afirmar que “todo passo assi verdaderamente (1.121)... cred por cierto que la iusticia et la sentencia et la entencion et la verdat asi passo commo es aquí scripto” (1.140).²⁹ Sin embargo, un repaso de las circunstancias históricas que rodean el nacimiento del infante don Manuel y la elección de su nombre puede facilitarnos, si no una corroboración de los eventos, sí una explicación plausible del fenómeno y la manera en que bien pudieran haber venido representadas las más entrañables aspiraciones y esperanzas de una madre para con el último de sus seis hijos. La pista más importante para nuestra comprensión del incidente, aparte de las repetidas afirmaciones de Juan Manuel respecto de la veracidad de su historia, se encuentra empotrada en dos esferas fundamentales: la ideología popular de las cruzadas durante la primera mitad del siglo XIII y los vínculos ancestrales de la reina Beatriz con las casas reales de Comneno y Hohenstaufen.

Como miembro de la familia Comneno que regentó Constantinopla de 1081-1185, el emperador bizantino Manuel I (c.1122, r. 1143-1180), fue el cuarto hijo de Juan II Comneno (1118-43) y la princesa húngara Irene.³⁰ En 1173, Manuel se aliaba con los normandos, el papa

28 Como notario real y arzobispo de Segovia, Remondo recibió de Fernando III extensas heredades en Sevilla entre 1251-52 en reconocimiento de su servicio. Véase J. González, *Fernando III*, docs. 812 (3.391-93), 813 (3.393-94) y 840 (3.424-425). Permaneció fiel al rey Alfonso X durante todo su reinado y en 1284 fue nombrado albacea de su testamento; véase *MHE*, doc. 229 (2:122-34).

29 Ballesteros, *Alfonso X*: “No creemos muy acertada la explicación del famoso pro-sista y sus razones las estimamos especiosas. Justificada sí encontramos la fantasía para rodear el nacimiento de su linaje de favores y recuerdos sobrenaturales” (237). Lomax, “Padre” coincide con Ballesteros al afirmar que “En resumen, esta historietta de Juan Manuel suena a algunos de los cuentos pseudo-históricos del *Conde Lucanor*” (164).

30 Para una historia de su reinado, véase Paul Magdalino, *The Empire of Manuel I*

y las ciudades italianas de la Liga Lombarda en contra de Federico I Barbarroja, colocando a su protegido Bela III en el trono de Hungría. A la muerte de Manuel I en 1180, su hijo de diez años Alejo II (1180-1183), heredó la corona, pero fue pronto depuesto y asesinado por su primo Andrónico I Comneno (1183-1185). En 1185, Andrónico murió en Constantinopla a manos de una muchedumbre enfurecida y fue sucedido en el trono por su primo Isaac II Ángel (1156, r. 1185-1204) que tenía dos hijos de su primera esposa: Alejo IV e Irene. Por su primer matrimonio con Roger III en 1193, Irene llegó a ser reina de Sicilia y reina de Alemania en 1197 por un segundo matrimonio con Felipe de Suabia del que nacería Beatriz de Suabia, madre del infante don Manuel.³¹ Al fallecer su primera esposa, Isaac II se casó con Margarita, la hija de Bela III de Hungría (1173-1196) con quien tuvo un hijo, Manuel Ángel. Este Manuel fue hermano de Irene, la esposa de Felipe de Suabia, y por tanto, el tío de Beatriz de Suabia, lo que ha llevado a algunos historiadores a afirmar que el infante don Manuel fue bautizado con el nombre de su tío y no en recuerdo del emperador Manuel I Comneno.³²

Comneno, 1143-1180 (Cambridge UP, 1993).

31 La relación entre las casas reales de Castilla y Constantinopla fue notoria y la *Chronica latina regum castellae* hace una referencia específica al hecho: “Dictus autem Ysaac imperator fuit auus domine nostre regine Beatricis, pater scilicet matris eius” (cap. 30, pág. 71).

32 Lomax, “Padre”, 165-66, opina que el infante don Manuel fue bautizado por el nombre su tío y no por el del emperador Manuel I aunque acepta que Manuel Ángel fue una figura poco conocida. Murió probablemente hacia 1212 cuando Beatriz tenía apenas 14 años. Lomax argumenta que “Algunos historiadores han sugerido que el nombre haya procedido de éste [Manuel Comneno], sin reparar en la usurpación del trono por parte de Isaac y en la enemistad entre las dos familias” (165). Aun siendo correcta esta observación no tiene en cuenta las dimensiones míticas alcanzadas por Manuel I después de su muerte y específicamente alrededor del momento en que nace el infante Manuel en 1234. Ballesteros refleja el mito de manera parcial cuando destaca que “[el] ascendiente del abuelo de la reina de Castilla era el nombrado emperador Manuel Comneno, tan valeroso como pérfido, inmortalizado por Dante en la frase poética *il greco imperator fallace*” (*Alfonso X*, 257). Manuel fue famoso por su valentía, pero no fue nunca citado por Dante como “falaz”. La cita está tomada de la *Gerusalemme liberata*, de Torquato Tasso, Canto I, st. 69, en que narra la historia poética del ejército cristiano conducido por Godofredo de Bouillón durante los últimos meses de la Primera Cruzada y se refiere al abuelo de Manuel I, Alejo I, quien convenció al papa Urbano

En 1195, Isaac II fue derrocado por su hermano, quien lo cegó y encarceló, subiendo al trono como Alejo III. Tres años más tarde, cuando el papa Inocencio III convocó una nueva cruzada, el hijo de Isaac II, Alejo IV, hermano de Irene, la esposa de Felipe de Suabia, logró persuadir a los cruzados y su líder Bonifacio I de Montferrato, amigo y aliado de Felipe de Suabia, que desviarán la Cuarta Cruzada desde Egipto a Jerusalén pasando por Constantinopla, donde en 1203 los cruzados restituyeron a Isaac II en el trono, coronándole co-emperador con su hijo Alejo IV. Sin embargo, al año siguiente, los resentidos habitantes asesinaron a Alejo IV mientras los cruzados saquearon la ciudad. Isaac II falleció pocos días después y en esta coyuntura los cruzados se apoderaron de la ciudad y el gobierno, eligiendo emperador a Balduino I, conde de Flandes y Henao e inaugurando el nuevo Imperio latino de Constantinopla. Balduino I no tardó en enviar sus mensajeros a los príncipes y prelados de Europa invitándoles a participar en la conquista del Levante, una empresa en la que todos habrían de encontrar fama y fortuna (“ad veras innumerisque divitias capessendas, temporales pariter et aeternas”).³³ A lo largo del siglo XIII, muchos jóvenes, vástagos menores de la realeza europea, responderían a esta llamada a las armas y la perspectiva de poder conquistarse un reino propio. Entre ellos se contaban los hermanos mayores del infante Manuel: Fadrique (1223-1277) y Enrique (1230-1304) [Fig. 7].

Los Hohenstaufen fueron duques de Suabia de 1079 a 1268 y antepasados maternos del infante Manuel [Fig. 1]. Federico I Barbarroja (c. 1122, r. 1152-1190), hijo del duque Federico de Suabia, casó en 1156 con Beatriz de Borgoña, madre de cinco hijos, entre ellos Enrique VI (1190-1197) y Felipe de Suabia (1178, r. 1198-1208). La esposa de Enrique VI, Constanza, era hija de Roger II de Sicilia, lo que le deparó a Enrique el

II de poner en marcha la Primera Cruzada en 1096 cuando el imperio bizantino se encontraba combatido por los turcos selyúcidas. Alejo I no apoyó a los cruzados en sus esfuerzos por conquistar Jerusalén y de aquí que Tasso emitiera su referencia peyorativa a él como el emperador falaz.

33 “Balduinus Imperator Constantinopolitanus de expugnata secundo urbe Constantinopoli,” en *Recueil des Historiens des Gaules et de la France*, 18.520-23.

pretexto para invadir y conquistar a Sicilia en 1194, el año en que nació su hijo Federico II. Tres años después, Felipe de Suabia casó con Irene, hija de Isaac II Ángel. Felipe fue asesinado en 1208 por Otón I de Wittelsbach, conde palatino de Baviera, por haberle negado la mano de una de sus hijas. Felipe tuvo cuatro hijas: la mayor, Beatriz, casó en 1212 con el sucesor de Felipe, Otón de Brunswick (1175-1218), falleciendo varias semanas después; María casó con Enrique II, duque de Brabante; Cunigunda fue esposa del rey Wenceslao I de Bohemia; e Isabel, quien en 1212 comenzó a llamarse Beatriz tras la muerte de su hermana mayor del mismo nombre, casaría en 1219 con Fernando III de Castilla.

Federico II (1194, r. 1198-1250), fue primo de Beatriz de Suabia y el príncipe más poderoso de Europa durante la primera mitad del siglo XIII. A raíz de la derrota de la Quinta Cruzada en al-Mansurah y la rendición de Damietta en 1221, la responsabilidad de promover una nueva cruzada recayó sobre él. En 1229, Federico pactó una tregua de diez años con al-Malik al Kamil, sultán de Egipto logrando la devolución a los cristianos de Jerusalén, Nazaret, Belén y los territorios aledaños. Poco después, abandonó Tierra Santa para dedicarse al restablecimiento de su autoridad imperial en Italia lo que provocó un distanciamiento entre él y el papa Gregorio IX, lo que hizo que el pontífice convocara una nueva cruzada justamente el año en que nació el infante don Manuel.³⁴ Aunque la expedición tardaría cinco años en iniciarse, es muy posible que Beatriz de Suabia contemplara para su recién nacido un papel decisivo en la futura conquista de Tierra Santa, ya que como sexto hijo de Fernando III tenía escasas posibilidades de llegar a reinar algún día en España.

Hubo otros factores que hemos de considerar en este contexto. En 1224, Berenguela, la hermana menor de Fernando III, se había casado con Juan de Brienne (1148-1237), rey de Jerusalén (1210-1225) y luego emperador latino de Constantinopla (1229-1237). Juan era un miembro de la nobleza secundaria de Francia, amigo del rey francés Fe-

34 La bula papal *Cum mater Ecclesiae* publica en L. Auvray, *Registres de Grégoire IX*, 1.2360-2373 y en el código de la Biblioteca Nacional MSS 18730-75. Véase también J. Goñi Gaztambide, *Historia de la bula de la cruzada en España*, 170, n. 151.

lipo II Augusto quien en 1210 le concertó el matrimonio con María de Montferrato, reina del Estado cruzado de Jerusalén. Cuando María murió en 1212, la hija de ambos, Yolanda de Brienne, heredó la corona de Jerusalén mientras su padre Juan era nombrado regente. En uso de esta capacidad, Juan pudo en 1218 convencer a Inocencio III de la necesidad de poner en marcha la Quinta Cruzada a fin de apoyar el reino de su hija. Seis años después, en 1224, Juan casaría en Burgos con Berenguela, la hermana menor de Fernando III, que fue madre de Yolanda, la prima del infante don Manuel. En 1225, a la edad de catorce años, Yolanda casaría con Federico II de Sicilia. Este matrimonio fue arreglado por el papa Honorio III con la esperanza de obtener el apoyo de Federico para una nueva cruzada. El hijo de Yolanda y Federico II, Conrado IV (1228-1254), sobrino segundo del infante don Manuel y heredero del Reino de Jerusalén, fue investido por su padre en 1235 como duque de Suabia. De esta manera, las cruzadas habían dado lugar a un amplio abanico de posibilidades en el Levante mediterráneo para los príncipes segundones de las casas reales de Europa, y es difícil evitar la posibilidad de que la reina Beatriz hubiera soñado con esta misma eventualidad para su hijo recién nacido en un área que iba a ejercer una atracción análoga en sus hermanos mayores los infantes Fadrique y Enrique.

Todos los hermanos del infante don Manuel fueron bautizados con los nombres de reyes y emperadores y no cabe duda, de que uno de los más destacados príncipes de la época, el emperador bizantino Manuel I, y no el poco conocido tío de Beatriz de Suabia, Manuel Ángel, fuese escogido para dar nombre al infante don Manuel.³⁵

35 En este mismo contexto, muchos historiadores, incluso Argote de Molina, Ballesteros y Lomax, ignoraban que Jaime I el conquistador y suegro de Alfonso X creía que su abuela Eudoxia era la hija de Manuel I Comneno tal como lo rememora en su autobiografía íntima, el *Libre dels feits*, comentando que “l'emperador Manuel, ... era en aquell temps lo mellor hom de crestians” (41). Eudoxia fue en realidad la sobrina del emperador e hija de su hermano mayor Isaac Comneno; véase Szabolcs de Vajay, “Eudoquía Comnena, abuela bizantina de Jaime el Conquistador,” en *Jaime I y su época: 1 y 2*, 2.611-31; W. Hecht, “Zur Geschichte der ‘Kaiserin’ von Montpellier, Eudoxia Komnena,” *Revue des Études Byzantines* 26 (1968): 161-9. Conscientes de este enlace, los más eminentes trovadores de las cortes de Jaime I y Fernando III como Peire Vidal, Bertrán de Born, Giraut de Borneil y Folquet de Marseille, cantaban los elogios del em-

La visión que Beatriz de Suabia había tenido de su hijo nonato, Manuel, como un cruzado que restauraría la gloria de Constantinopla y vencería a los infieles en Tierra Santa, coincide perfectamente con la imagen mítica del difunto emperador Manuel I que circulaba entonces en la Península ibérica y las circunstancias históricas de la llamada a las armas de Balduino I de Flandes en 1204 y los comienzos de la Sexta Cruzada promulgada por Gregorio IX el 27 de noviembre de 1234, justamente en el momento en que nace el infante Manuel. De hecho, el papa en este tiempo envió una súplica personal a la reina Beatriz exhortándola a apoyar la cruzada.³⁶

Manuel nunca tuvo la oportunidad de conocer a su madre, ya que ésta murió poco después de dar a luz a su última hija, María, el 5 de noviembre de 1235, cuando el infante contaba con un año de vida.³⁷ Había dado a su esposo Fernando III siete hijos y tres hijas³⁸ y su memoria

perador Manuel; véase Ruth E. Harvey, “The Empress Eudoxia and the Troubadours”, *Medium Aevum* 70.2 (2001): 268-277. Alfonso X lo menciona en la *Cantiga* 342 donde se relata que mandó edificar una iglesia en Constantinopla con bloques de mármol traídos desde tierras lejanas. Cuando uno de los bloques destinado a la construcción del altar de la Virgen fue cortado en dos, apareció dentro la imagen de Santa María con el niño Jesús en brazos.

36 J. Goñi Gaztambide, *Historia de la bula de la cruzada en España*: “Invitó a todos los monarcas y obispos de la Península a colaborar con el emperador en la cuestión de Oriente... Y, conocedor del corazón humano, cursó la misma invitación a la reina de Castilla y León” (170).

37 Tres fuentes contemporáneas ofrecen fechas distintas: Lucas de Tuy, *Chronicon Mundi* (1236), dice: “Era M.CC.LXX.III [1235] regina domina Beatriz obiit et supultaestBurgis in regalicimiterio”(IV.101.340); Jiménez de Rada, *Derebus Hispanie* (1240), dice: “Era MCCLXXII [1234] obiit Regina Beatrix in oppido quod Taurum dicitur, et ducta ad regale monasterium prope Burgis iuxta regem Henricum regaliter est sepulta” (VIII.xv.297); la *Estoria de España*(c.1270) dice “en la era de mill&dozientos& setenta & tres annos&andaua el anno de la encarnacion del senor en mill&dozientos& treynta & tres & ese anno morio la Reyna dona Beatriz en la uilla de toro &adoxieron la al monesterio de las huelgas de Burgos a enterrar & enterraronla Real miente & en Real onrra cerca del Rey don enrique” (fol. 328r).

38 Siempre ha existido alguna confusion en este sentido pero en la actualidad nuestra mejor evidencia señala a los siguientes hijos: Alfonso (1221-1284); Fadrique (1223-1277); Fernando (1225-1243); Leonor (1226?-1230?); Berenguela (1228-1287); Enrique (1230-1303); Felipe (1231-1274); Sancho (1233-1261); Manuel (1234-1283); María

sería venerada por su primogénito, Alfonso X, en tres milagros asociados con ella en las *Cantigas de Santa Maria*.³⁹

A raíz del nacimiento de su padre en 1234, don Juan Manuel relata en el *Libro de las armas* que Fernando III entregó el niño a un noble castellano para que lo criara fuera de la corte, de acuerdo con la costumbre de los monarcas de la época:

“Et por que entonçe non era constunbre de criar los fijos de los reys con tan grant locura nin con tan grant hufana como agora, touiendo que las grandes costas que las deuian poner en seruiçio de Dios et en acrecentamiento de la sancta fe et del reyno, et que lo que se podía escusar de la costa que lo deuian guardar para esto, criauan sus fijos guardando la salud de sus cuerpos lo mas simplemente que podian; asi que luego que los podian sacar de aquel lugar que nascian, luego los dauan a alguno que los criase en su casa. Et por esta manera dio este infante don Manuel a don Pero Lopez de Ayala et el criolo en Panpliga et en el Viallalmunno, que es agora yerma, et en Mayamud, et en esos lugares de Can de Munno, do avia el grant algo. Et desde que el infante fue ya creciendo, et el rey touo por bien que estudiase en su casa, estudo en casa del rey, su padre, vn grant tiempo”. (1.123-4)

El conocido antagonismo existente entre don Juan Manuel y Alfonso XI hacia 1342, cuando el hijo del infante don Manuel redactaba el *Libro de las armas*, se percibe de forma palmaria al resaltar el escritor, en un agudo y reprobador contraste entre la sobria y austera crianza de los hijos con que Fernando III crió los siete vástagos habidos de su matrimonio con Beatriz de Suabia en un ambiente rústico y sano, y la muelle y consentida educación de Fernando IV y Alfonso XI, hijo y nieto de Sancho IV, criados en un vicioso entorno exclusivamente cortesano. La

(1235). Véase también E. Flórez, Reinas, “Hijos de la reina Doña Beatriz” (1.558-565).

39 *Cantigas* 122, 256 and 292.

conclusión, poco halagüeña, es obvia y censurable: Alfonso XI, al igual que su padre Fernando IV, fue un monarca caprichoso y extravagante que reflejaba la arrogancia, artificialidad e hipocresía de la corte castellana de la época en comparación con las sobrias cualidades de modestia, decencia y lealtad que habían caracterizado a los soberanos castellanos de antaño.

En efecto, Alfonso X fue criado por su ayo García Fernández en Villaldemiro y Celada lugares cercanos a Pampliega, provincia de Burgos. Fadrique, nacido en Palencia, fue criado en la misma región entre Palencia y Burgos. Fernando, mencionado por primera vez en un documento de Muñó el 27 de marzo de 1225, y Enrique, también citado por vez primera en un códice de Muñó el 10 de marzo de 1230, fueron criados con toda probabilidad en la misma área geográfica que sus hermanos mayores, al suroeste de Burgos.⁴⁰ El ayo de Enrique fue Juan Marcos.⁴¹ Felipe, aludido por primera vez en un documento de León el 5 de diciembre de 1231, y Sancho, nacido en 1233, pero citado por primera vez en 1243 por el arzobispo de Toledo, Rodrigo Jiménez de Rada (1170-1247),⁴² fueron criados por el propio arzobispo y cronista y fueron, a instancias de su abuela, la reina madre Berenguela, destinados a seguir la carrera eclesiástica.⁴³ El infante don Manuel tuvo dos hermanas mayores: Leonor, nacida hacia 1226, murió niña; Berenguela (1228-1287),

40 Ballesteros, *Alfonso X*, 108, cita un documento de 1238 en el que hace referencia a Juan Marcos, ayo del infante Enrique, añadiendo que Enrique con toda probabilidad fue criado en Villaquirán de los Infantes.

41 A. Rodríguez López, *El Real Monasterio de Las Huelgas de Burgos*, doc. 75, 1.441; mencionado por Ballesteros, *Alfonso X*, 108, sin identificar la fuente. Juan Marcos fue remunerado por sus prestaciones al infante Enrique en el *Repartimiento de Sevilla*, 2.165, 259.

42 *De rebus Hispanie*, VIII.xii.292.

43 El arzobispo refiere que “Philipum, qui oblatum a domina Berengaria Regina nobili auia sua Deo et Roderico Toletano pontifici per manus eiusdem pontificis ad titulum ecclesie Toletane in sortem Domini est uocatus; et in continente idem pontifex prebendam et alia beneficia in predicta ecclesia assignauit; ...Sancium, quem oblatum Roderico Toletano pontifici, a quo cum clericali tonsura psalmiste officium est adeptus et prebendam et beneficium in Toletana ecclesia consequutus” (VIII.xii.292).

la protagonista del milagro 122 de las *Cantigas de Santa Maria*, profesó como religiosa en el Monasterio de Santa María la Real de Las Huelgas en Burgos el año de 1243.⁴⁴

Por último, el ayo del infante don Manuel fue Pedro López de Ayala, señor de Uribarri-Gamboa y las casas de Mena y Unza. Era uno de los vasallos de mayor confianza del rey Fernando III.⁴⁵ Su nieto, Juan Sánchez de Ayala, era mayordomo del infante don Manuel cuando éste murió en 1283⁴⁶ y siguió al servicio de su familia como uno de los vasallos más allegados de don Juan Manuel durante su minoría, primero como su adelantado mayor de Murcia y luego como mayordomo mayor hasta su muerte en 1306.⁴⁷ El hermano de Juan Sánchez, Pedro López de Ayala (d. 1332), era alférez mayor de don Juan Manuel hacia 1303⁴⁸ y adelantado mayor de Murcia en varios momentos durante los reinados de Fernando IV y Alfonso XI. El bisnieto del ayo del infante Manuel, Fernán Pérez de Ayala (d. 1385), fue el padre del celebrado canciller de Castilla Pero López de Ayala (1332-1407), autor del *Rimado de Palacio* y cronista de los reinados de Pedro I, Enrique II y Juan I, el nieto y tocayo de Juan Manuel.

El ayo del infante Manuel, Pedro López de Ayala, fue miembro de la familia de los Haro, el linaje noble más distinguido de Vizcaya, íntimamente vinculado a la casa real de Castilla. Fue asimismo el primer descendiente de los Haro en utilizar el cognomen de Ayala derivado del

44 *De rebus Hispanie*, VIII.ii.292; *Estoria de España*, fol. 321v, 337r; A. Rodríguez López, *El Real Monasterio de las Huelgas*, 1.136, 169.

45 Véase Salazar y Castro, *Casa de Haro*, 255-60.

46 El último testamento del infante Manuel, suscrito cinco días antes de su muerte el 25 de diciembre de 1283, cita a “Johan Sanchez de Ayala, mio mayordomo”. Véase J. Torres Fontes, “El testamento del infante don Manuel” (16).

47 Se refiere a sí mismo con este título en un doc. fechado el 26 de junio de 1289 (Giménez Soler, *Juan Manuel*, 223) y Juan Manuel recuerda que “Iohan Sanchis de Ayala, mio mayordomo” le acompañaba durante una entrevista que Sancho IV le concedió en su lecho de muerte (*Armas*, 1.136). El último doc. que le confirma como mayordomo lleva la fecha 31 de julio de 1306 en Giménez Soler, *Juan Manuel*, 339.

48 Montalbano, 6 de abril de 1303 en Giménez Soler, *Juan Manuel*, doc. 50 (267).

Valle de Ayala en el que nació. Su abuelo Sancho López fue hermano de Diego López II de Haro, el Bueno, señor de Vizcaya, que desempeñó el cargo de alférez de Fernando III desde el primer año de su reinado en 1217, permaneciendo en este puesto hasta su muerte en 1236.⁴⁹

Su hijo Diego López III de Haro, el de Bañares (d.1254), ejercería el cargo de alférez de Fernando III entre 1237y 1241, siendo destituido como consecuencia de su rebelión contra el rey, siendo reconciliado con éste a raíz de su exitosa intervención en la conquista de Sevilla en 1248. Su participación en la conquista de la ciudad fue generosamente recompensada al producirse en 1253 el *repartimiento* de Sevilla.⁵⁰

Salazar y Castro, *Casa de Haro*, nos informa que Pedro López de Ayala fue un “Caballero de la Mesnada de San Fernando” (256), o guardia real de Fernando III y que participaba en la conquista de Baeza en 1227 (257). El tío de Pedro, Lope Díaz II de Haro, fue encargado de la campaña y unos años después, el 24 de diciembre de 1232, Fernando III donaba a Pedro López, su esposa Agnés, y sus hijos propiedades en Baeza a perpetuidad.⁵¹ Las adquisiciones en Baeza señalan el principio de la herencia de los Ayala en al-Andaluz y la íntima conexión entre sus descendientes y los del infante Manuel en la misma región. Pedro López se distinguió en la conquista de Sevilla en 1248 siendo abundantemente compensado en la partición de la ciudad el primero de mayo de 1253 con 100 aranzadas de olivares y un donadío menor de 10 yugadas⁵² en Nublas, distrito de Vicena que Alfonso X renombraba Lopera, reflejando el cognomen López del recipiente.⁵³ Es muy posible que Pedro López de

49 J. González, *Fernando III*, 1.130.

50 *Repartimiento de Sevilla*, 1.29, 44, 89, 136, 181, 202-03, 227, 261, 265, 323; J. González, *Fernando III*, 1.133-36.

51 J. González, *Fernando III*, doc. 494 (2.569-70): “facio cartam donationis... uobis domno Petro Lupi et uxori uestre domne Agnes, filiis et filiabus uestris, totique successori uestre perpetuo ualituram” (570).

52 Del L. *jugum*, “yugo,” medida agraria derivada de la superficie que una yunta de bueyes puede arar en un día, o sea, 32 hectáreas. Véase J. Corominas, *Diccionario crítico etimológico*, s.v. yugo.

53 D. Ortiz de Zúñiga, *Anales de Sevilla*, 2.65; P. de Espinosa, *Historia de Sevilla*,

Ayala haya ostentado el título de pertiguero mayor de la Catedral de Santiago de Compostela.⁵⁴ De ser así, nos ofrece una fecha *ante quem* de su muerte puesto que el primero de agosto de 1253 poseemos un privilegio rodado emitido por la cancillería real de Alfonso X confirmando a un nuevo “pertiguero de Santyague,” Andrés Fernández.⁵⁵

Sancho López , el Rato, hermano menor de Pedro López de Ayala,⁵⁶ se menciona en la *Crónica particular de San Fernando* como miembro prominente de la comitiva de Fernando III que participaba en la conquista de Magacela en febrero de 1235 y Córdoba en junio de 1236.⁵⁷ En vista de sus responsabilidades como tutor del infante Manuel, se supone que Pedro López no participara en la Reconquista de Andalucía entre 1234, fecha de nacimiento del infante, y 1246 cuando el muchacho tenía doce años y la suficiente madurez para poder pasar a vivir a la corte de su padre. Fernando III sometió a Jaén en los primeros meses de 1246, regresando de ahí a Córdoba donde permanecía hasta diciembre de 1247 cuando partió hacia Sevilla para organizar el sitio de la ciudad. Esta empresa, la más ardua y arriesgada de las últimas fases de la Recon-

Pt. 2, Lib. 5, fol. 7; citado por Salazar y Castro, *Casa de Lara*, 258. El *Repartimiento de Sevilla*, ed. J. González, afirma que “A don Pedro López de Ayala cien arañadas, e diez yugadas en Nublas” (2.46, 239). El “don Lope” referenciado en el mismo *Repartimiento*, 2.46 and 2.239, puede ser o el joven hijo de Diego López de Haro, Lope Díaz, o Lope Pérez, elegido obispo de Córdoba el 5 de marzo de 1252; los dos fueron llamados a secas “Don Lope.”

54 “Afirma también don Pablo de Espinosa que fue don Pedro López Señor de la Casa de Mena y Pertiguero Mayor de la Iglesia de Santiago. Pero este empleo nos repugna, porque siendo pertiguero lo mismo que defensor de aquella Iglesia, y protector de sus muchos vasallos, en quien ejercía jurisdicción, es notable que fuese la Iglesia Compostelana a buscar en Cantabria un Caballero tan distante para darle aquella dignidad... Sin embargo, puede ser que, como el Pertiguero Mayor era también General de las tropas con que la Iglesia de Santiago servía en la guerra de los infieles, se diese este título a don Pedro López de Ayala, para que las mandase en ella.” Pablo de Espinosa, *Historia de Sevilla*, Parte 2, Libro V, fol. 7, citado por Salazar y Castro, *Casa de Haro*, 257-8.

55 AM de Palencia, Escrit. 35, núm. 26, citado por A. Ballesteros, *Alfonso X*, 57 y 87, n. 8.

56 Salazar, *Casa de Haro*, 254-5.

57 En R. Menéndez Pidal, ed., *PCG*, 329r.

quista, demandaba todos los recursos de que disponía el soberano obligándole a publicar un decreto a fin de que todos los hombres armados de su reinado acudiesen en su auxilio. Sin duda, Pedro López de Ayala habría respondido a este edicto, llegando a la ciudad asediada con su propio séquito de caballeros armados y acompañado de su joven pupilo el infante Manuel porque es justamente en esta época cuando el infante y su ayo surgen de nuevo en los documentos históricos contemporáneos.

Antes de reunirse con su padre y hermanos mayores en el sitio de Sevilla, podemos conjeturar que el infante Manuel pasaría los primeros catorce años de su vida en las propiedades de Pedro López de Ayala que, según nos informa, don Juan Manuel estaban asentadas en Pampliega, Villalmuño, Mahamud y Campo de Muñó, ubicadas todas ellas en un área aproximadamente 20 km al suroeste de Burgos. Pampliega, la más importante de estas localidades, está situada a orillas del río Arlanzón, conocida hasta hoy por la abundancia de aves de presa como águilas, halcones y gavilanes que figuran de forma destacada en el *Libro de la caza*, manual de cetrería escrito por Juan Manuel, especialidad de caza considerada como la forma más noble del deporte.⁵⁸ En este mismo contexto, Juan Manuel nos informa que “los fijos del rey don Ferrando, que fueron muy grandes caçadores, sennaladamente el rey don Alfonso et don Anrique et don Felipe et don Manuel” (1.560). En esta misma obra, Juan Manuel hace una referencia específica a “Pero Lopez, vn cauallero falconero que era del infante don Manuel” (1.558) y este individuo, si bien no era el ayo de su padre, tiene que haber sido el halconero que recibió una extensa herencia en Collera durante la partición de Sevilla.⁵⁹ Por lo tanto, no podemos dudar que el joven príncipe desarrollara su gran afición vitalicia por la cetrería bajo la tutela de su ayo y es digno de atención que una de las obras más apreciables sobre la halconería en el próximo siglo fue redactado por el tataranieta y tocayo de Pedro López

58 *Caza*, 1.520, 526.

59 “Collera, a que puso nombre el rey el Aldea de los Falconeros del rey;... e es de término de Aznalcazar;... A Pero López veinte arañçadas e quatro yugadas” en *Repartimiento de Sevilla*, 2.91-2, 248.

de Ayala, el celebrado canciller de Castilla bajo Juan I y Enrique III y autor del *Libro de la caza de las aves*.⁶⁰

Pampliega dista apenas 3 km de Villaquirán de los Infantes y Villaldemiro, lugar donde diez años antes había sido criado Alfonso X, situada no muy lejos de Palencia y Muñó donde Fadrique y Enrique fueron educados bajo la supervisión de sus propios ayos. Mientras Alfonso y Fadrique, nacidos en 1221 y 1223, eran bastante más mayores que el benjamín de la familia, Enrique, nacido en 1230 y Felipe, nacido en 1231, sólo le llevaban un par de años al infante Manuel y estos tres, reconocidos por su destreza cinegética, se habrían visto con frecuencia durante su infancia. Sancho, nacido en 1233 y, criado bajo la tutela del arzobispo de Toledo, no parece haber compartido estas mismas aficiones, por lo cual prefirió más bien una carrera eclesiástica e intelectual.

La siguiente alusión documental referente al infante don Manuel de que disponemos tuvo lugar en agosto de 1245. Se trata de un diploma de compraventa por el abad de Santo Domingo de Silos de un terreno a Teresa García en Ruviales, Arauzo de Miel y Bañuelos de Suso.⁶¹ A partir de agosto de 1245, el infante Manuel no figura en otro documento hasta marzo de 1248 cuando confirma un fallo dado por su hermano el infante don Alfonso durante el sitio de Sevilla en el caso de una desavenencia entre Pedro Núñez de Guzmán, su mujer Urraca García, y el monasterio de San Pedro de Gumiel. Las dos partes habían enviado procuradores a la corte de Fernando III en Sevilla, siendo representantes del demandante Pedro Núñez, Fernando Ibáñez, Alfonso García y Pedro Sibiella o Ribielli. El rey decidió dejar el asunto en manos del infante don Alfonso

60 Ed. J.G. Cummins (London: Tamesis, 1986); véase también la extensa colección de textos de cacería medievales ed. por J.M. Fradejas Rueda, *Textos clásicos de cetrería, montería y caza* (Madrid, 1999).

61 AHN, Silos, A.XLIII.3, en *Recueil des Chartes de L'Abbaye de Silos*, doc. 136 (189-190): "Facta carta, mense augusti, in era millesima CCLXXXIII, regnante el rey don Fernando en Castiella e en Toledo e en Leon e en Galizia [e en] Cordova e en Murcia, con su madre la reyna dona Berenguella, e con so mugier dona Juana, e con don Alfonso so fijo, e con don Frederic e con don Anric e con don Phylip e con don Sancho e con don Hemanuel ermanos" (190). Ni Ballesteros ni Lomax registran este instrumento.

quien, a su vez, solicitó el consejo de los maestros de Calatrava y de Alcántara, así como del prior de los hospitalarios. Los quince signatarios del documento nos proporcionan una nómina inestimable de los individuos más allegados al infante don Manuel en una etapa temprana de su vida cuando contaba con apenas catorce años de edad.⁶²

El hecho de que el infante don Manuel fuese el primer testigo en confirmar el documento recalca su alta categoría frente a los otros confirmantes, mientras que la ausencia de las firmas de sus hermanos mayores sugiere que, a pesar de su juventud, el infante estuvo presente en el asedio de Sevilla en su condición de miembro de la compañía o séquito del infante Alfonso quien, seguramente, habría sustituido a Pedro López de Ayala como su tutor y protector desde su llegada a Sevilla en marzo de 1248 [Fig. 6]. El afecto que el infante don Alfonso profesaba por su hermano menor se había manifestado desde una etapa muy temprana de su vida y continuaría en aumento sin cesar hasta la desertión de don Manuel en 1282.

Los otros signatarios, en el orden en que figuran como confirmantes, eran Gutierre Ruiz de Olea, obispo de Córdoba (1246-1249), Sancho, obispo de Coria (1232-1252), y Pay Gómez, maestro de la Orden del Temple en Castilla y León. Les seguían Fernando Ordóñez, maestro de la Orden de Calatrava (1243-1254), Pedro Ibáñez, maestro de la Orden de Alcántara (1234-1254) y Fernando Rodríguez, prior de los hospitalarios, personajes que figuran de forma prominente en la *Crónica particular de San Fernando* que registra sus hazañas heroicas durante el sitio de Sevilla.⁶³ En último lugar están los siguientes nobles: Gonzalo Gonzá-

62 “Actum est hoc in exercitu Sibelle Mense marcii... Testes huiusrei sunt dompnus Hemanuel, filius domini Regis...” El texto, originalmente en el AM de Burgos, Gumiel de Izán, Leg. 135-5-2, y hoy en AHN, Gumiel, carp. 231, núm. 17, fue publicado por C. Sánchez Albornoz, “Algunos documentos procesales del Reino de León y Castilla de 1050 a 1300”, *Revista Portuguesa de Historia* 16 (1976): 1-21 y reimpresso en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, 3 vols. (Madrid: Espasa Calpe, 1976-79), 3.1779-81, doc. 12. J. González, *Fernando III*, 1.380, n. 545, menciona el documento al igual que Lomax, “Padre”, 166, n. 5, quien se equivoca al identificarlo con el número 18 y fecharlo en mayo de 1248.

63 Véanse los caps. 1076, 1079, 1085 y 1099 en PCG, ed. R. Menéndez Pidal.

lez Girón, hermano del mayordomo de Fernando III, Rodrigo González Girón, quien con los años sería mayordomo del infante Enrique, a quien aludiría Alfonso X en una de sus *cantigas de escarnio*⁶⁴; el noble leonés Pero Ponz o Pedro Ponce de Cabrera (c.1198-c.1254), hijo de Ponce Vela de Cabrera y su esposa Teresa Rodríguez Girón, que combatía en la conquista de Andalucía con Fernando III.⁶⁵ Pedro Aznárez sería el hijo de un noble aragonés, Aznar Pardo, mayordomo del rey Pedro II de Aragón que luchaba en la Batalla de Las Navas de Tolosa .⁶⁶

Les siguen Nuño Núñez, “fijo del ffreyre”, vástago de Nuño Pérez de Guzmán, y el primo de Pedro Núñez de Guzmán, que confirma inmediatamente después. Pedro era el hermano de Mayor Guillén de Guzmán, la amante del infante don Alfonso y madre de la futura reina de Portugal, Beatriz. Nuño y Pedro participaron con el infante heredero don Alfonso en la conquista de Murcia, recibiendo del infante la tenencia de nueve castillos, incluidos los de Jorquera y Chinchilla.⁶⁷ Cinco años después,

64 Véase J. González, *Fernando III*, 1.159. También, *Cantiga IX* (B464) en J. Paredes, “Las cantigas de escarnio y las genealogías peninsulares”, 140.

65 Pedro fue casado con la media hermana de Fernando III, Aldonza Alfonso, la hija ilegítima de Alfonso IX cuyos hijos fueron miembros de la familia Ponce de León entre los que el más notable fue Fernán Pérez Ponce de León, señor de Puebla de Asturias, Cangas y Tineo, mayordomo de Alfonso X, adelantado mayor de la frontera de Andalucía y futuro ayo de Fernando IV. Pedro Ponce figuraba en la compañía del infante Alfonso tan temprano como 1245 cuando confirma un documento emitido por el joven príncipe en Jaén el 8 de agosto de aquel año. Confirma por última vez en un decreto publicado por Alfonso X en Sevilla el 12 de junio de 1253; véase DAAX, doc. 2 (4-5) and doc. 39 (34-36).

66 Argote de Molina, *Nobleza de Andalucía*, 30a, 145b; Jimena Jurado, *Catálogo de los obispos de Jaén*, 99, 106, 108. Espinalt precisa que Pedro Aznárez, “un caballero de lo más ilustre de Aragón y Valencia,” se unió al ejército de Fernando III en 1245 durante el sitio de Jaén y fue remunerado con una alquería aledaña que renombró Villar de don Pedro o Villardompiedo ; *Atlante español... reino de Jaén*, 13.225. Ortiz de Zúñiga señala a Pedro Aznárez como uno de los doscientos caballeros más distinguidos reconocidos por Fernando III, y más tarde por Alfonso X en la partición de Sevilla; *Anales*, 1.184. No es muy probable que haya sido el Pedro Aznárez, chantre de Valladolid y escribano de la reina Violante, que fue heredado en la partición de Murcia; *Repartimiento de Murcia/Écija* (22, 59, 104, 221, 238) y Ballesteros, *Alfonso X*, 552.

67 J. González, *Fernando III*, 1.346.

Pedro descollaba como uno de los más valientes guerreros castellanos en el sitio de Sevilla en el que fue protagonista de un sonado episodio registrado en la *Crónica particular de San Fernando* rememorando un intento de parte de los musulmanes que ocupaban la ciudad de asesinar al infante Alfonso.⁶⁸ En 1258, Pedro fue nombrado el primer adelantado mayor de Castilla. Fernán Ruiz de Maça descendió de una noble familia aragonesa con orígenes en Huesca fundada por Fortuño Maza honrado con ese apellido a raíz de la Batalla de Alcoraz (1096) en que se distinguió lidiando bajo la bandera del rey Pedro I con trescientos soldados gascones de infantería armados con mazas.⁶⁹

Don Ladrón, pariente tal vez de Fernando Ladrón, merino mayor de Castilla (1221-1224), pero el merino habría fallecido antes de 1248 y había un noble aragónes contemporáneo de nombre “Don Ladrón,” miembro de la corte de Jaime I quien se encuentra citado varias veces en el *Libre dels feits*.⁷⁰ En 1253, Pedro Ladrón recibió una herencia en repartimiento de Sevilla indicando que debería de haber participado en la Reconquista.⁷¹ Al mismo tiempo, el texto del repartimiento de Murcia expone en gran detalle el caso de cierto Don Ladrón, vasallo del

68 En PCG, cap. 1116, “Como Orias ouo su conseio con los moros que matasen al Infante don Alfonso a trayçion”.

69 Su ancestro inmediato habría sido Pedro Maza III, señor de San Garrén (m.1244), que participaba en la Batalla de Las Navas de Tolosa (1212) y su hermano Blasco Maza II, señor de Borja (m.1238). Los dos hermanos figuran prominentemente en la corte de Jaime I quien los menciona con frecuencia en su crónica particular; *Libre dels feits*, chs. 30, 103 *et passim*.

70 “fill que fo de don Ladró qui era noble de gran llinayatge” (33.73) y “rich om d’Aragó” (61.104). Miret i Sans informa que Pere Ladrón II fue el hijo de Pere Ladrón I, que fue señor de los castillos de Aras y Foz Calanda y padre de Pere Ladrón III quien fue casado con Sancha Guillén, hija de Guillén de Alcalá, quien queda citado en otros documentos como Pere Ladrón de Vidaure, cuyo apellido le enlaza con Teresa Gil de Vidaure, consorte de Jaime I; *Itinerari de Jaume I*, 165, n. 1. El hijo de Teresa, Jaime I de Xérica, fue el abuelo de Jaime III de Xérica, íntimo amigo de Juan Manuel a quien dedicó la segunda parte del *Conde Lucanor*. Zurita, *Anales*, 290, reports that during the reign of Jaime II, Jaime II de Xérica, the king’s *alférez*, transferred control of the castle of Estida to Pedro Ladrón de Vidaure.

71 *Repartimiento de Sevilla*, 2.341.

infante Manuel, quien fue fallado culpable de haber infringido la ley que exigía la ocupación física de las heredades concedidas y, frente a la posibilidad de que le confiscasen la propiedad, acudió a Alfonso X en marzo de 1272.⁷² No cabe duda de que los miembros de la familia Ladrón son todos emparentados. La dificultad, como se puede observar en el caso de este documento entre otros muchos, radica en la identificación particular de los individuos que en el texto se representan todos con un solo nombre “Don Ladrón”.

Otro de los figurantes, con el nombre de Pero Royz de Olmos, podría ser Pedro Ruiz de Olea, hermano de Gutierre Ruiz, obispo de Córdoba, primer adelantado mayor de la Frontera quien, con Álvar Pérez de Castro, recibió varios molinos en Córdoba durante la partición de la ciudad el primero de febrero de 1237⁷³. Le sigue Pedro Ruiz Sarmiento que participaría en el cerco de Sevilla en 1248, siendo recompensado en la partición de la ciudad.⁷⁴ Casó con María García de Villamayor, pariente de García Fernández de Villamayor, el ayo del infante Alfonso, y Alfonso García de Villamayor, hermano de leche del infante don Manuel.⁷⁵

* * *

El 22 de diciembre de 1248, un mes después de la capitulación de Sevilla, Fernando III el rey y su comitiva efectuaron la entrada triunfante en la ciudad, celebrando su victoria en la antigua mezquita almohade convertida ahora en la iglesia mayor o catedral de Santa María con una

72 J. Torres Fontes, ed., *Repartimiento de Murcia*, 226-28.

73 B. Vázquez Campos, “Sobre los orígenes del adelantamiento de Andalucía,” 334.

74 *Repartimiento de Sevilla*, 2.41, 234.

75 *Pellicer, Casa de Sarmiento de Villamayor*, 60. Su firma, “Pedro Roiz, filio de Roy Sarmiento”, como testigo de un temprano contrato de compraventa en Palencia confirmado por el rey Fernando III en julio de 1224, parece indicar que provenía de aquella misma región y precisamente del área geográfica en que nació y fue criado el infante Manuel; véanse J. González, *Fernando III*, doc. 200 (2.242); P. Martínez Sopena, *La Tierra de Campos occidental*, 401.

misa celebrada por el obispo Gutierre de Córdoba. En la majestuosa procesión descrita en la *Crónica particular de San Fernando*, participaron los miembros de la familia real, la aristocracia del reino, los dignatarios eclesiásticos, los caballeros de las órdenes militares y los príncipes de Aragón y Portugal, entre otros muchos.⁷⁶ Para el joven infante don Manuel, entonces de catorce años de edad, debió ser una experiencia inolvidable participar en la ocupación de Sevilla junto a los principales protagonistas de la más gloriosa victoria cristiana desde la batalla de Las Navas de Tolosa.

Apenas una semana más tarde, en una donación otorgada en Sevilla el 28 de diciembre, el infante don Alfonso cedía la iglesia de San Juan en Murcia a Fernán Ruiz, prior de la Orden del Hospital de San Juan, combatiente de primer orden en el cerco de Sevilla, cuyas proezas recordaría para la posteridad la *Crónica particular de San Fernando*. El primero de los confirmantes del diploma era “El ynfante don Manuel”.⁷⁷ Aunque el texto no hace mención alguna al ayo del infante, Pero López de Ayala, los nombres de los que confirman el documento proporcionan una idea de los individuos más íntimamente asociados con don Manuel durante esta época de su vida. El mero hecho de suscribir un diploma de su hermano y ninguno de su padre Fernando III, indica que en estos momentos se encontraba bajo la protección de su hermano, formando parte de la compañía y séquito del infante don Alfonso y no un simple miembro de la corte de su padre. Los otros signatarios de la carta, en el orden en que confirman eran: los sobrinos de Fernando III y el futuro alférez del infante don Alfonso, Diego López III de Haro y su hermano, Alfonso López de Haro.⁷⁸ Alfonso Téllez de Meneses, gobernador de Córdoba, que había acompañado al infante Alfonso en la conquista de Murcia y se había distinguido por su valentía en el sitio de Sevilla según se registra en

76 En *PCG*, cap. 1125.

77 El Infante don Alfonso dona a la O. de San Juan la iglesia del real de San Juan en Murcia” en CODOM 3, doc. 11 (14). Ver también R. Serra Ruiz, “La Orden de San Juan de Jerusalén en el Reino de Murcia (siglo XIII),” doc. 1 (567).

78 J. González, *Fernando III*, 1.133-36.

la *Crónica particular de San Fernando* (caps. 1110, 1113, 1086, 1087).⁷⁹ Gonzalo González Girón fue hermano de Rodrigo González Girón el mayordomo de Fernando III.⁸⁰ Juan García de Villamayor fue hijo de García Fernández de Villamayor, el ayo del infante Alfonso y su futuro mayordomo que participaba en la conquista de Murcia recibiendo en recompensa la tenencia de Alhama.⁸¹ Fernán Ruiz de Manzanedo fue hermano de Gómez Ruiz Manzanedo, protagonista en la Batalla de Tablada durante el sitio de Sevilla y más tarde el suegro del infante Luis de Ponthieu, medio hermano del infante Manuel.⁸² Rodrigo Gómez de Galicia, conde de Trastámara, miembro destacado de la nobleza leonesa y yerno de Alfonso Téllez de Meneses, a quien menciona don Juan Manuel en el *Libro de la caza*, afirmando que fue “el primero que comenzó a matar garça con falcones” (1.559) y bien puede ser que la afición vitalicia del infante Manuel por la halconería fuese inspirada durante estos años por el mismo individuo.⁸³ Le sigue el noble leonés Ramiro Froilaz, descendiente de Ramiro Froilaz, sobrino de El Cid, y hermano de Rodrigo Flores, citado en la *Crónica particular de San Fernando* como acompañante de Alfonso Téllez de Meneses (caps. 1079, 1086, 1087, 1110, 1113).⁸⁴ Pedro Pérez de Villanueva del Campo, que con el tiempo sería portero del rey

79 Su hija, Mayor Alfonso, casó con el infante Alfonso de Molina y su hija, María de Molina, llegaría a ser con el tiempo la esposa del sobrino del infante Manuel, Sancho IV. Su hermano, Juan Alfonso de Meneses, poseía la tenencia de Crevillente y Callosa pasando Crevillente a ser parte del dominio del infante Manuel en 1262. Véanse J. González, *Fernando III*, 1.166 y A. Pretel Marín, *Señorío de Villena*, 25.

80 J. González, *Fernando III*, 1.159.

81 J. González, *Fernando III*, 1.155.

82 Véanse *Crónica particular de San Fernando*, en PCG, cap. 1083 y Salazar y Castro, *Casa de Lara*, 3.472. Pertenecía a la mesnada del infante Alfonso confirmando en Murcia el 15 de abril de 1244 un donadío en el que Alfonso cedió el castillo de Elda a Guillén el Alemán; el texto del doc. en Salazar y Castro, *Casa de Lara*, 673. En algún momento no precisado antes de 1257, Alfonso X entregó Elda al infante Manuel.

83 J. González, *Fernando III*, 1.172. Rodrigo luchaba al lado de Diego López II de Haro en el sitio de Sevilla figurando prominentemente en la *Crónica particular de San Fernando*, en PCG, caps. 1103, 1104, 1110.

84 J. González, *Fernando III*, 1.168-9.

Alfonso X, íntimamente vinculado a Juan García de Villamayor y citado en el *Repartimiento de Sevilla*.⁸⁵ Martín Gil y Martín Alfonso, hijos ilegítimos de Alfonso IX de León, padre de Fernando III y tíos por tanto del infante don Manuel.⁸⁶ Álvar Díaz de Asturias, hijo de Ordoño Álvarez de Asturias, participante en las conquistas de Murcia y Sevilla siendo remunerado en la partición de Sevilla.⁸⁷ Y, por último, Pelay Pérez de Asturias, perteneciente a la mesnada del infante don Alfonso y pariente tal vez de Álvar Díaz de Asturias.⁸⁸

Un mes después de la capitulación de Sevilla, Manuel, como protegido por su hermano, se hallaba rodeado de guerreros mucho mayores que él y altamente experimentados en las artes marciales, que se habían distinguido durante más de una década en las más sonadas operaciones de la conquista, desde Córdoba (1236) a Murcia (1243) y Jaén (1246) y por fin Sevilla (1248). Apenas contaba con catorce años de edad y convivía con estas figuras legendarias cuyas hazañas habrían de figurar en los folios de la *Crónica particular de San Fernando* como si fuesen episodios sacados de una novela de caballerías. De hecho, don Juan Manuel señala en el *Libro de las armas* que fue justamente por estas mismas fechas cuando, en medio del fervor caballeresco que había cautivado a España, el rey Fernando III pidió a su confesor, el dominico don Remondo de Losana, que diseñara un escudo de armas para el joven príncipe [Fig. 2]:

85 *Repartimiento de Sevilla*, 1.268, 2.317. Existe la posibilidad de que sea el Pedro Pérez, comendador de Segura, nombrado en una carta que Fernando III dio a la Orden de Santiago el 28 de febrero de 1246; véase J. González, *Fernando III*, doc. 735 (3.301-03).

86 Martín Alfonso fue hijo de Alfonso IX y Teresa Gil de Soverosa, y Martín Gil fue el hijo de Teresa Gil con otro padre. Los dos participaban activamente en el sitio de Sevilla y recibieron heredades en la consecuente partición de la ciudad; véanse *Fernando III*, 1.95 y *Repartimiento de Sevilla*, 1.260.

87 *Fernando III*, 1.170-71.

88 Recibió 100 *aranzadas* y 10 *yugadas* en Planín, que Alfonso renombró Villahermanos, en la vecindad de Genzena y Tejada (2.40, 241), donadió que Alfonso X reconfirmó en una carta del 5 de enero de 1258, en *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, doc. 8 (114-15), y que Pérez vendió el mismo día a la Orden de Calatrava (*Repartimiento de Sevilla*, 2.332).

“Et quando el rey entendio que era tiempo para dar armas, dicen que dixo que pues el arzobispo don Remon, que era ya arzobispo de Seuilla et acertara tan bien en le poner nombre, que queria que el que acordase que armas le daria. Et de que el rey lo dixo al arzobispo, demandol plazo a que cuydasse sobrello. Et tienen que esto fue por aver tiempo en que rogase a Dios quel endereçase en aquello que el rey le dixiera. Et de que el plazo bino, deuisol estas armas commo las nos agora traemos, que son quarterones blancos et bermejos, asi derechamente commo las traen los reys. Et en el quarteron bermejo, do anda el castiello de oro, puso el vna ala, et de oro, con vna mano de omne en que tiene vna espada sin bayna; et en el quarteron blanco, en que anda el león, puso a ese mismo león. Et asi son las nuestras armas alas et leones en quarterones, commo son las armas de los reys castiellos et leones en quarterones.

“Et dicen que dixo el arzobispo que estas armas deuisaua en esta guisa por estas razones que se figuran daqui adelante... Et esta espada significa tres cosas: la primera, fortaleza, porque es de fierro; la segunda, justicia, porque [corta] de amas las partes; la tercera, la cruz.

“La fortaleza es mester, para que este suenno se cunpla, para conquistar et vençer aquellos que non cren la verdadera fe de IhesuChristo. La iusticia es mester para esto: ca sin ser omne justo et derechudero non podría aver la gracia de Dios para acabar tan grant fecho. La cruz, otrosi, es mas mester que ninguna cosa; caqui tal fecho quier acabar, conuiene que siempre tenga en su coraçon la remenbrança del nuestro señor IhesuChristo, que por redimir los pecadores non dubdo de tomar muerte en la cruz. Et commoquier que sea muy pequenna comparacion commo de omne a Dios, pero en quanto el su poder es para acabar esto, deue tener que en ninguna manera por reçelo de la muerte non deue dexar de

fazer quanto pudiere en ensalçamiento de la sancta fe católica. Et asi estas tres cosas sinifican la espada, que es la primera cosa que va en el vermejo. Et en pos el espada, es la mano; et vos sabedes que entre todos los miembros que son en el cuerpo del omne, la mano es la que faze todas las obras, en que se demuestra que para qui tal fecho a de acabar, que a mester grant sabiduría, pues lo que el espada ha de conquistar con fortaleza et con iusticia et con fe, que es la sennal de la cruz, conuiene que lo obre et lo faga et lo manee la mano con grant sabiduría, et lo tenga et guarde todo lo que se conuiene a guardar bien fuertemente, asi commo la mano tiene al espada.

“En pos la mano viene el ala, que es de oro, que significa estas cosas: lo primero, sinifica el angel que fue mensajero a la reyna quando sonno el suenno que desuso es dicho; otrosi significa que es parte de linaje de los enperadores que trayan águilas, et el ala es parte del aguila con que vuela et puede sobir en alto. Otrosi es de oro, que significa grant poder et grant riqueza et gran auantaja de las otras gentes, asi commo el oro a grant avantaia de los otros metales”.⁸⁹

El arzobispo Remondo fue sin duda una de las figuras de mayor relieve en Castilla durante el reinado de Alfonso X, y su influencia en el infante Manuel es demostrable. La persistente relación que su hijo don Juan Manuel sostenía con la Orden de los Dominicos puede vincularse con la reputación y autoridad de don Remondo quien, como padrino del

89 *Armas*, 1.124-25. El resto del texto explica en gran detalle el significado de los tres símbolos, todos ellos producto de la fértil imaginación del autor. Fr. Vicente Velázquez de Figueroa, *Libro de Becerro del Convento Real de S. Juan y S. Pablo de la Villa de Peñafiel* (1768-72), fol. 10, en su breve historia del fundador del convento, don Juan Manuel, añade algunas observaciones interesantes: que el blasón representa un ángel con una espada aludiendo al apellido Ángel, asociado algunas veces de forma errónea, con Manuel Comneno. A este propósito, cita las interpretaciones expuestas por Giovanni Pierio Valeriano Bolzani, *Hieroglyphica* (1556), autor de un diccionario de símbolos muy popular en el s. XVI. Para una historia de la evolución de las armas manuelinas, véase A. Pretel Marín, “Las armas de los Manuel”, 5-26.

infante don Sancho, fue directamente responsable por la decisión del joven príncipe cuando el 4 de mayo de 1272 decretó que los miembros de la Orden en Castilla y León estaban bajo su protección personal.⁹⁰ Trece años después, en 1285, don Remondo bautizaría al hijo recién nacido del nuevo monarca, el futuro rey Fernando IV.⁹¹

En el decurso de los próximos tres años, no encontramos documentos que mencionen al infante don Manuel hasta el 31 de julio de 1251, cuando confirma un donadío concedido en Sevilla a la Orden de Santiago por su hermano el infante don Alfonso.⁹² Los que suscriben el documento son el infante don Fadrique, los tíos del infante Manuel, Alfonso de Molina y Rodrigo Alfonso, hijo natural de Alfonso IX de León; Rodrigo González Girón, el mayordomo de Fernando III; Juan García, mayordomo del infante don Alfonso;⁹³ Alvar Gil, hijo de Gil Manrique y hermano de Gonzalo Gil, el adelantado de León;⁹⁴ los hermanos Pedro y Nuño Guzmán que militaron en la mesnada del infante don Alfonso durante el sitio de Sevilla; y Alfonso García de Villamayor, hermano de Juan García de Villamayor y futuro ayo de don Juan Manuel. Los signatarios del documento revelan las transformaciones que habían tenido lugar en la constitución de la compañía alfonsina. Los únicos confirmantes también presentes en los dos documentos anteriores del año 1248 son Juan García de Villamayor y Pedro Guzmán, mientras que la ausencia de los Haro seguramente indica su creciente desconfianza hacia el infante don Alfonso y su alianza con el disidente infante don Enrique.

90 “AHN, Documentos de los Dominicos de Valladolid”, citado por Ballesteros, *Alfonso X*, doc. 837 (1100). Sancho IV reconfirma este decreto diez años después cuando, el 4 de mayo de 1282, vuelve a declarar que los monasterios y miembros de la Orden estaban bajo su patrocinio; AHN, *Documentos de Santo Domingo el Real*, Madrid; citado por Ballesteros, *Alfonso X*, doc. 1343 (1125).

91 M. Gaibrois de Ballesteros, *Sancho IV*, 1.30

92 “Don Emanuel confirma” en *Colección diplomática de la Orden de Alcántara*, doc. 224 (117-118).

93 La transcripción reza “Joan González”. Debe tratarse de un error.

94 J. González, *Fernando III*, 1.156.

Diez meses después, el 30 de mayo de 1252, la *Crónica particular de San Fernando* enumera a don Manuel, que junto con todos sus hermanos y hermanas, excepción hecha de Sancho, arzobispo electo de Toledo, y Berenguela, monja de clausura en el convento de Las Huelgas de Burgos, asistió a los últimos momentos de su padre en Sevilla.⁹⁵ El informe de las postreras horas del rey Fernando III es bastante detallado y declara que el soberano moribundo rogó al infante don Alfonso que jurase proteger a sus hermanos, sin nombrar específicamente al infante don Manuel, y a la reina doña Juana de Ponthieu.

Como reacción tal vez ante la manifiesta negligencia del rey por su padre, don Juan Manuel puntualiza en el *Libro de las armas* que en su lecho de muerte Fernando III, quizá para subsanar este injusto descuido, decidió remediar las cosas concediéndole como compensación su legendaria espada *Lobera*. El escritor rememora el momento citando de segunda mano las palabras del moribundo rey don Sancho IV quien narra lo ocurrido como testigo ocular:

“Quando el rey don Fer[r]ando fino en Seuilla, era y con el la reyna donna Juana, su muger, et el infante don Alfonso, su fijo, mio padre, que fue rey, et el infante don Alfonso de Molina, su hermano, et todos o los mas de sus fijos; et dexolos a todos muy bien heredados, saluo a vuestro padre, que era muy moço. Et don Pero Lopes de Ayala, que lo criaua, traxo el moço al rey et pidiol por merced que se acordase del. Et

95 “et mando et fizo llegar y sus fijos derredor de si todos, que fueron estos: los que de la reyna donna Beatriz su muger ouo don Alfonso que fue el mayor et heredero de sus reynos, et don Fradique, et don Enrique, don Felipe, don Manuel; et don Sancho, que era luego en pos este, era arçobispo de Toledo, et non se açerto y, njn donna Berenguella que era monia en las Huelgas de Burgos. Los fijos que ouo de la reyna donna Iohana, que y estaua, que fue la postremera muger, eran estos: don Fernando, donna Leonor, et don Loys, que fue menor de todos. Et desque estos todos sus fijos que y estauan derredor de sy vio et todos sus ricos omnes con ellos et la reyna su muger çerca de sy muy triste et muy quebrantada et non menos todos quantos otros y estauan, luego primeramente fizo açercar a si don Alfonso su fijo et alço la mano contra el et santiguolo et diol su bendiçion et de si a todos los otros sus fijos. Et rogo a don Alfonso que llegase sus hermanos a sy et los criase et los mantouiese bien et los leuase adelante quanto pudiese” (cap. 1132).

quando el llego, estaua ya el rey cerca de la muerte; pero non pudiendo fablar si non a muy grant fuerça, dixol: ‘Fijo, vos sodes el postremer fijo que yo oue de la reyna donna Beatriz, que fue muy santa et muy buena mugier, et se que vos amaua mucho; otrosi [vos amo yo], pero non vos puedo dar here-
dad ninguna, mas douos la mi espada Lobera, que es cosa de muy grant virtud, et con que me fizo Dios a mi mucho [bien], et douos estas armas, que son sennales de alas et de leones’. Et en este lugar me conto el rey don Sancho commo estas armas fueron devisadas et lo que significauan: “Et dixo entonçe el rey don Ferrando a vuestro padre quel daua estas armas et esta espada et que pidia merced a nuestro señor Dios quel fiziese estas tres gracias: la primera, que doquier que estas armas et esta espada se acertasen que siempre ven-
ciesen et nunca fuesen vençidas; la segunda, que siempre [a los de] este linaje que traxiessen estas armas los creçiese Dios en la su onra et en su estado, et nunca los menguase ende; la terçera, que nunca en este linaje falleciesse heredero legiti-
mo; et demás desto diol la su bendición, deziendo que pedia merced a Dios quel diese et le otorgase la bendicion que el le daua, ca el le daua todas bendiciones quel podie dar; et que tenia que en estas cosas quel avia dado quel heredaba mejor que a ninguno de sus fijos”. (138-39)

A pesar de que hoy en día se conservan dos espadas *Lobera* de Fernando III, una en la catedral de Sevilla y otra en la armería del Palacio Real de Madrid, la historia contada por Juan Manuel se corrobora en la *Crónica de Alfonso XI* (1344) y la *Gran Crónica de Alfonso XI* (1376-1379), cada una de las cuales nos informa que Juan Manuel llevaba en su persona la espada *Lobera* durante la batalla de Guadalhorce en 1326 y la del Salado en 1340.⁹⁶ Sea como fuere, y aunque el infante don Manuel recibió la espada de mano de su padre, heredándola después su hijo don

96 *Crónica*, cap. 251 (325-26); *Gran Crónica*, cap. 59 (1.388).

Juan Manuel, no parece haber obtenido del rey otra cosa alguna y nos ha de extrañar pues el monarca durante las últimas dos décadas de su reinado se había dedicado exclusivamente a la reconquista de Andalucía y a la remuneración de los guerreros que habían colaborado con él personalmente en la empresa. La última gran ofensiva de la campaña se libró durante el sitio de Sevilla en 1248 cuando don Manuel tenía apenas catorce años y hasta su fallecimiento cuatro años después, la salud del soberano se iba yendo de mal en peor. A pesar del hecho de que su hermano mayor, el infante don Enrique, se había distinguido en este mismo hecho de armas a la edad de dieciocho años, don Manuel era demasiado joven para participar en las operaciones militares que absorbían por completo a su padre. En cualquier caso, en la época lo normal era recibir herencia una vez alcanzada la mayoría de edad a los dieciocho años y esto explica que no fuese beneficiado en el repartimiento de la ciudad.

Su minoría de edad explica que durante el reinado de Fernando III el infante don Manuel no confirmase un solo documento real. Esta situación cambió por completo a partir de la llegada al trono en junio de 1252 de su hermano don Alfonso. Desde ahí en adelante, hasta su desertión treinta años más tarde, el infante don Manuel se convirtió en el miembro de la corte de mayor confianza del monarca y su compañero inseparable, como se atestigua por su confirmación de casi todos los documentos emitidos por la cancillería real desde agosto de 1252 hasta abril de 1282. Que la defección del infante don Manuel en aquel año ocasionara el más intenso dolor y desilusión que padeciera el rey a raíz de la rebelión de su hijo Sancho se pone de manifiesto en la profunda tristeza mostrada en el codicilo de su testamento: “Don Manuel, nuestro hermano, vimos que tan raygado era el su amor en nuestro corazón, como del fiyo que más amamos”.⁹⁷ La colaboración de don Manuel en la insurrección de su sobrino el infante don Sancho fue sin duda el golpe más duro y cruel que sufriera don Alfonso, un príncipe excesivamente

97 El testamento editado por M. González Jiménez, *DAAX*, doc. 518 (548-54), es superior a la del *MHE*, doc. 228 (2:110-22) aunque las dos ediciones adscriben la fecha al año 1283 en vez de 1282, error que González Jiménez ha rectificado en su *DIAX*, doc. 3319 (575).

confiado que durante su vida había sido la víctima de repetidas conspiraciones de parte de sus familiares y vasallos más allegados, declarando en múltiples ocasiones que el peor vicio fue la ingratitud de sus súbditos. En efecto, lo que más apreciaba Alfonso en la persona de su hermano menor Manuel, lo que le distinguía de sus otros hermanos mayores, lo que en realidad constituía la razón fundamental de su imparable progreso en la corte, había sido su incuestionable lealtad. Para mejor entender el tratamiento preferente que gozaba en la corte de su hermano, debemos examinar las relaciones que Alfonso sostuvo con sus otros cinco hermanos.

El hermano mayor, Fadrique (1223-1277), fue bautizado en honor de su bisabuelo materno, Federico I “Barbarroja” o del primo de su madre, el emperador Federico II. Al parecer, este vínculo onomástico con el ducado de Suabia no era fortuito. Como hija de Felipe de Suabia, la reina Beatriz poseía ciertas legítimas pretensiones al ducado de su padre, honor que con el tiempo llegaría a ser una firme expectativa para su segundo hijo. Consecuentemente, el 4 de diciembre de 1239, Fernando III despachó dos misivas a Gregorio IX informándole de que la última voluntad de su difunta esposa había sido investir de su herencia en su hijo segundo, al tiempo de que pronto iba a enviar al papa a su emisario Guillermo, abad benedictino de Sahagún, con instrucciones de solicitar el apoyo del pontífice a Fadrique como legítimo heredero del ducado de Suabia.⁹⁸ Al día siguiente, la reina madre, Berenguela, dirigió otra carta análoga al papa. Al fin y al cabo, parecía que tanto el emperador como el pontífice favorecían la propuesta con el resultado de que Federico II escribió a Fernando III mostrando su beneplácito e invitando al joven infante a acudir a su corte.⁹⁹

El infante Fadrique tenía dieciséis años cuando en abril de 1240 arribó a la corte imperial en Foggia.¹⁰⁰ Allí pasaría los siguientes cinco

98 J. González, *Fernando III*, docs.659, 660 (3.199-201). Véase también D. Mansilla, *Iglesia castellano-leonesa*, 30-33.

99 E. Martène y U. Durand (eds.), *Veterem scriptorum*, Epistola xxxiv, 2.1163.

100 El cronista contemporáneo, Riccardo di San Germano, registra en su *Chronicon*: “Mense Aprilis... filius regis Castelle ad Imperatorem apud Fogram venit” en L.A. Mu-

años en el séquito del emperador acompañando a Federico II en sus incontables recorridos por Italia y confirmando varios documentos reales que atestiguan un agotador itinerario.¹⁰¹ Durante su dilatada estancia en Foggia, el emperador no adoptó decisión alguna sobre la concesión del ducado de Suabia, por lo que Fadrique acabó desilusionándose. Por último, cuando el emperador fue excomulgado por el papa Inocencio IV en junio de 1245, Fadrique aprovechó el desconcierto de la corte imperial para abandonar a su primo y, sin despedirse de él, refugiarse en Milán.¹⁰² Desde allí, logró volver a España aquel mismo año reuniéndose con su familia en Sevilla durante el asedio de la ciudad donde la *Crónica particular de San Fernando* nos informa de que él y sus hermanos Alfonso y Enrique asaltaban la fortaleza de Triana.¹⁰³

Sin embargo, un año después, Alfonso, valiéndose del fracasado intento de Fadrique por afianzar su herencia materna, solicitó del papa que favoreciera su propio derecho al ducado de Suabia.¹⁰⁴ Esta imprudente decisión tomada por el ambicioso primogénito provocó la inmediata reacción negativa por parte de Fadrique que había invertido cinco largos e infructíferos años en la obtención del escurridizo patrimonio materno sólo para verlo injustamente usurpado por su hermano mayor. No cabe duda de que esta coyuntura señala el decisivo punto de inflexión en las relaciones entre Alfonso y Fadrique, habiendo éste llegado a la

ratori, ed., *Rerum italicarum scriptores*, 7(2):205; Böhmer, *Regesta imperii*, I.542.3020.

101 E. Winkelmann, *Acta imperii inedita*, vol. 1, docs. 358, 367, 376, 379, 1011; J.F. Böhmer, *Regesta imperii*, 1:542-623 *et passim*.

102 *Annales Placentini Gibellini*: “Interea filius Regis Castellae... fugit Mediolanum” en *MGH.SS*, 18:489.

103 “el infante don Alfonso et sus hermanos don Fadrique et don Henrique fueron posar sobre Triana cabo del rio” en *PCG*, cap. 1110 (762).

104 La respuesta de Inocencio IV, del 3 de mayo de 1246, ratificando la propuesta de Alfonso, se halla en D. Mansilla, *Iglesia castellano-leonesa*, 32; n 119; J. González, *Fernando III*, 1.270. Nueve años después, en 1255, Alfonso volvió a buscar la aprobación pontificia con el mismo propósito y Alejandro IV respondió con una entusiasta bula dirigida a los “episcopos, abbates et principes” exhortándoles a respaldar la petición del monarca castellano. Doc. publicado en G.H. Pertz y K. Rodenberg, *Epistolae saeculi XIII e Regestis Pontificum Romanorum*, doc. 372 (3.336-37).

conclusión de que no sólo no podía fiarse de su hermano sino que habría de llegar el momento en que podría vengarse de su perfidia. En el ínterin, su resentimiento fue parcialmente paliado con la concesión de un considerable donadío recibido de Alfonso X en el repartimiento de Sevilla durante 1253 que incluía 12.000 pies de olivar, numerosos molinos, viñas y casas en Sanlúcar, Gelves, Guisarat, Alpechín, Cambullón, Brenes, Rianzuela y La Algaba.¹⁰⁵

Según fuentes históricas contemporáneas, existía entre Alfonso y su segundo hermano, Fernando (1225-1243), una estrecha relación [Fig. 7]. El historiador Rodrigo Jiménez de Rada nos informa de que, en 1237, Fernando III volvió a Córdoba con sus hijos Alfonso y Fernando “qui tunc in flore adolescencie letabantur”, frase que la *Crónica particular de San Fernando* parafrasea en los siguientes términos: “escomençauan estonçes a ser mançebos et auien sabor de salir et cometer grandes fechos commo su padre... et corrieron tierra de moros a todas partes, et robaron et quebrantaron et fezieron quanto quisieron”.¹⁰⁶ Seis años después, el infante Fernando luchaba al lado de don Alfonso en la conquista de Murcia siendo generosamente remunerado por su hermano mayor en el repartimiento de la ciudad, recibiendo el 5 de julio de 1243 la tenencia de los castillos de Murcia y Molina Seca.¹⁰⁷ Parece que el malhadado infante Fernando falleciera poco después por causas no determinadas, pues la última mención oficial que tenemos de él se encuentra en un privilegio expedido por la chancillería real el 13 de noviembre de 1243.¹⁰⁸ Después de esta fecha, no hay más noticias de él. A pesar de ello, Julio González afirma, sin citar su fuente, que el infante Fernando participaba en el sitio de Triana en 1248.¹⁰⁹ En adelante, los documentos de la chancillería, desde

105 J. González, *Repartimiento de Sevilla*, 2.15-16 y 1.259-60; Ballesteros, *Alfonso X*, 79, 262-72.

106 *De rebus Hispanie*, VIII.xviii.301; En PCG, cap. 1048, pág. 736.

107 AHN, Uclés, 311, n. 11; Ballesteros, *Reconquista de Murcia* (1943), 139-40; J. González, *Fernando III*, 1.346, n. 390.

108 *Fernando III*, doc. 718 (3.278).

109 *Fernando III*, 1.109.

el 6 de marzo de 1249 en adelante, se refieren a otro Fernando, hijo de Fernando III y su segunda esposa, Juana de Ponthieu, con quien casó en noviembre de 1237 tras la muerte de la reina Beatriz en noviembre de 1235.¹¹⁰ Fernando de Pontis nació antes del 20 de junio de 1239, fecha en que se le menciona por primera vez en un privilegio concedido por su padre al concejo de Segovia.¹¹¹

Las relaciones entre Alfonso y su tercer hermano, Enrique (1230-1303), eran muy tirantes aparentemente desde la niñez. Los dos eran ambiciosos, resueltos y altamente competitivos. La *Crónica particular de San Fernando* habla de su pericia con las armas que casi rivalizaba, si no superaba, la de su hermano mayor en la conquista de Andalucía. De hecho, después de Alfonso mismo, Enrique se menciona por su valentía y tenacidad con mayor frecuencia que cualquier otro hijo de Fernando III durante la campaña; primero, a raíz de la conquista de Jaén en septiembre de 1246 y de nuevo al año siguiente durante la prolongada lucha por Jerez, Benahofar y Macarena camino del sitio de Sevilla.¹¹² En consecuencia, los esfuerzos del joven príncipe fueron generosamente recompensados por Fernando III con donadíos en Morón y Siste que habrían de cambiarse por Jerez, Arcos, Lebrija y Medina Sidonia cuando estas plazas fuesen conquistadas a los moros.¹¹³

Las previas tensiones existentes entre los dos hermanos llegaron a un punto crítico en enero de 1249 cuando Fernando III obligó a to-

110 J. González, *Fernando III*, doc. 777 (3.346-48): “de consuno con mi muger la reina donna Juana, et con mis fijos Alfonso, et Francisco [sic], et Hernando, et Enrico”. Fernando de Ponthieu o Pontis vivió entre 1239-1269; J. González, 1.117. Ver también R. Kinkade, “Royal Scandal,” 186-188.

111 San Esteban de Gormaz, 20 junio 1239: “Yo el sobredicho Rey Don Ferrando... con mis fijos Don Alfonso e Don Federic e Don Ferrando” en Colmenares, *Historia de Segovia*, 1.374. El diploma no menciona a los otros hijos de Fernando III: Enrique, Felipe, Sancho y Manuel.

112 PCG, caps. 1072 (748), 1092 (755), 1100 (758) y 1101 (758). Véase también J. González, *Fernando III*, 1.368-77.

113 AHN docs. reales de la Orden de Calatrava, nos. 74, 75, 80, 81; DAAX, docs. 15 (14) y 81 (85-87) citados en O’Callaghan, *Learned King*, 299, n. 39. Véase también Ballesteros, *Alfonso X*, 109 y *Repartimiento de Sevilla*, 1.248

dos los que habían participado en el sitio de Sevilla y eran beneficiarios de heredamientos en el repartimiento que prestaran pleito homenaje al primogénito y sucesor Alfonso. A este propósito, Alfonso escribió a su futuro suegro, el rey Jaime I de Aragón, informándole que Enrique rehusó rendirle homenaje y que lo había desairado públicamente.¹¹⁴ Poco después, Enrique confiaba los diplomas que le había dado su padre a la Orden de Calatrava evitando de esta manera que su hermano los pudiera confiscar.¹¹⁵ No obstante, en el subsiguiente repartimiento de Sevilla en mayo de 1253, mientras los vasallos de Enrique fueron ampliamente recompensados por su servicio a la corona, él mismo recibió de Alfonso X un donadío considerablemente inferior: “Diole el aldea que dicen Borgabenalcadí, en que ay dos mill pies de olivas e figueras para seis mill seras de figos; e por medida de tierra avia en ella ochocientas arançadas; e es termino de Alcala de Guadayra”.¹¹⁶ Las cosas se empeorarían aún más cuando aquel mismo año los frailes de Calatrava entregaban al rey Alfonso los privilegios que Enrique había recibido de su padre concediéndole Morón, Jerez y Arcos. El monarca los rompería con su propia mano, recuperando para la corona estos señoríos.¹¹⁷ De aquí en adelante, la brecha abierta entre los hermanos se hizo permanente y sin posibilidad de remediarse por el resto de sus vidas.

El cuarto hermano de Alfonso, el infante don Felipe (1231-1274), había sido confiado por su abuela, la reina doña Berenguela, a la tutela de Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo y primado de España, para que lo criara en su casa y lo orientara a la carrera eclesiástica [Fig.

114 Écija, 8 de enero de 1249; texto publicado en DAAX, doc. 3 (5-6).

115 10 y 12 de mayo: AHN, Calatrava I, R-75 y R-74, citados en J. González, *Fernando III*, 107; *Repartimiento de Sevilla*, 2.299.

116 *Repartimiento de Sevilla*, 1.242-43 y 2.17; Ballesteros, *Alfonso X*, 109.

117 Editados por M. González Jiménez, DAAX, doc. 15 (14).

4].¹¹⁸ En 1240, fue enviado a Burgos¹¹⁹ y entregado a la atención del recién elegido obispo Juan Domínguez, canciller del rey Fernando III.¹²⁰ Tres años más tarde, Felipe fue nombrado abad de Castrogeriz y elegido abad de Valladolid.¹²¹ Entre 1244-45, viajaba a París acompañado de Juan Domínguez y Remondo Losana, futuro obispo de Segovia quien, según don Juan Manuel, había bautizado a su padre el infante don Manuel.¹²² Durante su estancia en París, estudiaba con Alberto Magno quien cita al infante don Felipe en *De mineralibus* (c. 1254).¹²³ En 1254, su hermano Alfonso ya le había hecho elegir como arzobispo de Sevilla.¹²⁴ Dos años después, Alfonso X otorgó un rico donadío a la catedral de Sevilla. El documento de concesión no hace mención alguna al infante Felipe, tal vez por su poco entusiasmo por una carrera eclesiástica que había sido elegida para él mas no por él.¹²⁵ Con todo, parece que entre Alfonso y Felipe existía una relación bastante cordial, por lo menos mientras el infante permaneció dentro del contexto de la Iglesia pues no cabe duda de que su hermano le había favorecido en el reparto de Sevilla en el que tanto él

118 “Philipum, qui oblatu a domina Berengaria regina nobili auia sua Deo et Roderico Toletano pontifici per manus eiusdem pontificis ad titulum ecclesie Toletane in sortem Domini est uocatus” en Jiménez de Rada, *De rebus Hispanie*, VIII.xii.292. Para un recuento detallado de la temprana educación de Felipe, véase F.J. Hernández, “La formación intelectual del primer arzobispo de Sevilla,” 607-620.

119 Loperráez, *Obispado de Osma*, 1.229; citado por J. González, *Fernando III*, 1.111.

120 A. Ballesteros, “Don Juan ‘El Canciller,” 148.

121 L. Serrano, *Fuentes para la historia de Castilla*, 53-54; M. Mañueco Villalobos, *Documentos de la iglesia Colegial de Santa María la Mayor*, doc. 41 (2.219-22); J. González, *Fernando III*, 1.111.

122 En este contexto, Ballesteros, *Alfonso X*, cita al P. Alonso Getino, *Dominicos españoles*, “Supone el mismo autor que pudo ser discípulo del infante Don Felipe.”+

123 *Book of Minerals*, trad. D. Wyckoff, Bk. II, Tractate iii, Ch. 1 (128-29).

124 El 16 de junio de 1250, Felipe confirma por primera vez como “procurator ecclesia Hyspalensis” en J. González, *Fernando III*, doc. 793 (3.366-68), aunque este mismo autor afirma que Felipe fue elegido procurador el 24 de junio de 1249 (1.206) sin ofrecer ninguna documentación que apoye esta fecha. F.J. Hernández, “Primer arzobispo de Sevilla,” 615, n.37, demuestra que fue nombrado procurador por Inocencio IV el 25 de mayo de 1249.

125 Doc. 839, Sevilla, 20 de marzo de 1252, en J. González, *Fernando III*, 3.422-424.

como su hermano menor, Sancho, destinado a ser arzobispo de Toledo, recibieron 30.000 pies de olivar y 600 aranzadas de tierra en Buyena.¹²⁶ Sin embargo, en 1258, Felipe renunció a sus cargos eclesiásticos para contraer matrimonio con la princesa Cristina de Noruega. A la muerte de ésta en 1262, volvió a casarse en segundas nupcias con Inés Rodríguez Girón, hija de Rodrigo González Girón, el mayordomo de Fernando III y, tras el fallecimiento de ésta en 1265, contrajo un tercer matrimonio con Leonor Rodríguez de Castro, hija de Rodrigo Fernández de Castro y hermana de Fernán Ruiz de Castro. Esos dos enlaces matrimoniales alinearon sus lealtades más con las de sus familias políticas que con los intereses de su hermano el rey. En 1269, Felipe y los Castro concluyeron un importante arreglo financiero con la Orden de Calatrava respecto de ciertas propiedades y rentas que esperaban recibir como herencia de la reina doña Mencía, viuda de Sancho II de Portugal. Oponiéndose al pacto, Alfonso X logró convencer a Mencía de que sería mejor nombrar como heredero a su primogénito, el infante Fernando de la Cerda, excluyendo de esta manera de la herencia a Felipe, su esposa y los Castro.¹²⁷ De aquí en adelante, las relaciones entre Alfonso X y don Felipe estaban en decadencia, minadas por la malquerencia y el resentimiento que habían de perdurar hasta la muerte del infante don Felipe en 1274.

El quinto hermano de Alfonso, el infante Sancho (1233-1261), destinado a la carrera eclesiástica, lo mismo que Felipe, siguió de cerca las huellas de su hermano durante los primeros veintiún años de su vida [Fig. 4]. Las mismas fuentes contemporáneas que nos informan sobre las actividades de Felipe se refieren también a la residencia de Sancho con el arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada en Toledo hasta 1240 cuando pasó a la tutela del obispo de Burgos, Juan Domínguez. Como Felipe, estudió en París durante 1244-45 y fue confirmado como arzobispo electo de Toledo por Inocencio IV en 1250.¹²⁸ A diferencia de Felipe, Sancho se

126 *Repartimiento de Sevilla*, 2.17-18.

127 Véase M. Gaibrois de Ballesteros, “La Reina Doña Mencía”, 501-539; Ballesteros, *Alfonso X*, 526.

128 Sancho confirma por primera vez como arzobispo electo de Sevilla el 6 de enero

distinguió desde muy temprano por su entusiasta dedicación a la Iglesia si hemos de juzgar por la lujosa donación que hizo Fernando III a la catedral de Toledo en un documento en el que se menciona con frecuencia a Sancho.¹²⁹ También recibió donadíos mayores de Alfonso X en el repartimiento de Sevilla y, en los años siguientes, el soberano se mostraría particularmente generoso con sus concesiones a la sede toledana. Sancho gozaba de la plena confianza de su hermano el rey y en 1255 Alfonso X le encomendó encabezar una embajada a París a fin de arreglar el matrimonio de su hija Berenguela (n.1253) con el príncipe heredero de Francia, Luis (1243-1259). En aquel mismo año, emprendió un viaje a Londres como emisario del monarca para concertar otro matrimonio real, esta vez las nupcias entre el infante don Manuel y una de las hijas de Enrique III, o la princesa Margarita (1240-1274) o la princesa Beatriz (1242-1274), asunto que trataremos con mayor detalle más adelante.¹³⁰ El infante Sancho falleció inesperadamente en 1261 y con su repentino deceso, Alfonso X perdió a un consejero de su mayor confianza.

El infante don Manuel tuvo tres hermanas, a dos de las cuales no llegó a conocer: Leonor (1226?-1230?), Berenguela (1228-1288) y María (1235).¹³¹ Berenguela, nacida en 1228 y bautizada con el nombre de su tía o tal vez de su abuela la reina doña Berenguela, figura de forma promi-

de 1250, en J. González, *Fernando III*, doc. 812 (3.391-93).

129 Sevilla, 22 de abril de 1252, en J. González, *Fernando III*, doc. 841 (3.425-29).

130 “Instrucciones & Informationes de negotiis cum Rege Hispaniae tractandis” publicado en Rymer, *Foedera*, I.ii.6-7; véase también Ballesteros, *Alfonso X*, 132-34.

131 Se supone que Leonor fuese la mayor porque Lucas de Tuy, *Chronicon mundi* (1236) y Jiménez de Rada, *Historia de rebus Hispanie* (1240), registran a los hijos de Fernando III y Beatriz por orden de nacimiento, colocando a Leonor antes de Berenguela mientras Jiménez de Rada añade *decessit paruula*, que murió niña (VIII.xii.292). El mismo orden se observa en la crónica de Alfonso X, la *Estoria de España*, que afirma “dos fijas, ... donna Leonor que se murio ninna pequeña et ... donna Berenguela que metieron virgin en el Monasterio de Las Huelgas” (cap. 1036, 720). María nació en 1235 falleciendo el mismo año pocos días después del deceso de su madre, la reina Beatriz, según Lucas de Tuy quien comunica el hecho en el *Chronicon Mundi* (1236), IV.101.340. E. Flórez, *Reinas*, 1.565, puntualiza que Lucas era decano en la Catedral de León cuando Beatriz recibió sepultura ahí poco después del 5 de noviembre de 1235 y, por tanto, fue testigo ocular del evento.

nente en la *Cantiga* 122 que nos relata cómo fue resucitada por un milagro de la Virgen María. Según la leyenda, sus padres se comprometieron a dedicarla a la Virgen y la Orden del Císter y que al llevarla al monasterio cisterciense de Las Huelgas de Burgos se enfermó ahí y murió, siendo resucitada poco después por la Virgen.¹³² El 2 de septiembre de 1243, Berenguela tomaría el velo en Las Huelgas de Burgos de mano de Juan Domínguez, obispo de Burgos y canciller de Castilla,¹³³ y en presencia de su padre y su hermano don Alfonso, entre muchos otros asistentes al acto.¹³⁴ En 1254, Alfonso X alude a ella como “la inffante donna Berenguela, mi hermana, que es sennora e mayor del monesterio.”¹³⁵ A lo largo de su reinado, numerosos documentos alfonsinos atestiguan el gran cariño que el monarca profesaba a su hermana junto con el abundante apoyo económico otorgado al monasterio. Suponemos que este afecto fraternal fue compartido por el infante don Manuel.¹³⁶

Sin embargo, en 1283, a raíz de la rebelión del infante Sancho, Berenguela fue sumariamente desterrada por Sancho cuyas actividades en aquella época revisaba y aprobaba su tío Manuel, según nos informan varios documentos contemporáneos. Berenguela permaneció fiel a Alfonso a la largo de su reinado y sin duda se opusiera vigorosamente a las pretensiones de su sobrino de usurpar el poder regio de su hermano. Nos enteramos de su exilio en una carta despachada por su cuñado Pedro III de Aragón en respuesta a una petición del Consejo de Burgos rogando su intervención en el asunto de su querida “Señora de Las Huelgas”.¹³⁷

132 Véase O’Callaghan, *Poetic Biography*, 46-47.

133 E. Flórez, *Reinas* (1.565, n.1) se equivoca al identificar a Juan el Canciller con Juan, obispo de Osma (1231-1240).

134 A. Rodríguez López, *El Real Monasterio de las Huelgas*, 1.136.

135 Archivo del Monasterio de las Huelgas, legajo 10, no. 330, citado en Ballesteros, *Alfonso X*, 101, n. 11; publicado en *Documentacion del Monasterio de Las Huelgas*, doc. 480 (31.298-300).

136 Véase *Documentación del Monasterio de Las Huelgas*, doc. 354, 30.138-39 *et passim*; Ballesteros, *Alfonso X*, 83, 192, 200, 489, 511, 854-55, 962; A. Rodríguez López, *Huelgas*, 1.149-51, 446, 457-58; y J. González, *Fernando III*, 113.

137 “Carta de D. Pedro III al concejo de Burgos sobre haber el infante D. Sancho

Pedro no suministra detalles, rehusando involucrarse en un altercado en que insinuía Sancho bien pudiera tener sus razones por haber actuado de esta forma. No obstante, aquel mismo día Pedro escribe a Sancho en una misiva aparte suplicándole que perdone a su tía aunque sin declarar el motivo de su ofensa.¹³⁸ No podemos menos que notar que la falta del infante Manuel de salir en defensa de su hermana en este momento crítico, motivado tal vez por su deseo de congraciarse con su sobrino a expensas de una hermana que nunca había sido menos que una hermana devota, representa un aspecto inquietante de los últimos años de su vida que llegó a un fin inesperado cinco meses después en diciembre de 1283. Berenguela ya estaba de vuelta en Burgos y gozando de nuevo el favor de su sobrino para el 27 de marzo de 1285 cuando el rey Sancho IV ratificó un privilegio “por ruego de la ynfante donna Berenguella, nuestra tya,” junto con otras treinta y una concesiones otorgadas por él a petición de su tía entre el 27 de marzo y el 5 de mayo.¹³⁹ Berenguela vivió por lo menos hasta 1288 y quizá 1290.¹⁴⁰

Sin embargo, en 1282, a raíz de la rebelión del infante Sancho, Berenguela siguió fiel a su hermano el rey, siendo desterrada por su sobrino, Sancho, quien contaba con la aprobación del infante don Manuel, según nos informan varios documentos contemporáneos. Berenguela permanecería fiel a su hermano don Alfonso oponiéndose vigorosamente a las pretensiones de su sobrino de usurpar el poder del Rey Sabio. Sabemos de su exilio a través de una carta de su cuñado Pedro III de Aragón en respuesta a otra del concejo de Burgos en la que le rogaban que

desterrado a la Infanta Doña Berenguela de Castilla, abadesa de las Huelgas” en *MHE*, doc. 223 (2.101).

138 Garrido y Garrido, eds., *Documentación del Monasterio de las Huelgas*, doc. 606 (32.131).

139 *Documentación del Monasterio de las Huelgas*, 33.11-87.

140 A. Rodríguez López, *El Real Monasterio de las Huelgas*, 1.169, afirma que Berenguela murió a fines de 1288 o principios de 1289. J.M. Garrido, *Documentación del Monasterio de las Huelgas*, cree que falleció en 1290, citando un documento perdido (doc. 65, 33.125-26) con fecha “era 1328” (1290) de los “fols. 227-232 de la Colección Salazar.”

interviniese en favor de su querida “Señora de Las Huelgas”.¹⁴¹ En su respuesta, don Pedro no suministra detalles, pero rehúsa involucrarse en el asunto, insinuando que don Sancho pudiera tener sus razones por haber actuado de la forma en que lo hizo. No obstante, aquel mismo día Pedro se dirigió a Sancho en una misiva en la que le suplicaba que perdonase a su tía aunque, sin declarar el motivo de su ofensa, que bien podría haber sido la fidelidad de doña Berenguela a su hermano el rey.¹⁴² No sabemos si don Manuel salió en defensa de su hermana y cinco meses más tarde, en diciembre de 1283, fallecería de forma inesperada. Tras la muerte de Alfonso X en abril de 1284 y la subida al trono de Sancho IV, Berenguela como otros muchos seguidores de don Alfonso reconocería al nuevo rey. Berenguela estuvo entre ellos, como lo demuestra su regreso a Burgos y en el hecho de gozar de nuevo del favor de su sobrino, como se demuestra en un privilegio de Sancho IV, dado el 27 de marzo de 1285, por el que Sancho IV ratificó un privilegio “por ruego de la ynfante donna Berenguella, nuestra tya”, junto con otras 31 concesiones otorgadas por él a petición de su tía entre el 27 de marzo y el 5 de mayo del mismo año.¹⁴³ Berenguela viviría al menos hasta 1288 o quizá 1290.¹⁴⁴

Como puede deducirse de esta breve sinopsis de las biografías de sus hermanos, el rápido ascenso del infante don Manuel a una posición de prominencia en la corte de Alfonso X se debió principalmente a varias condiciones cruciales. El benjamín de los siete hijos de Fernando III y Beatriz de Suabia fue el único de ellos que no recibió ni reconocimiento ni herencia durante el reinado de su padre. Demasiado joven para

141 “Carta de D. Pedro III al concejo de Burgos sobre haber el infante D. Sancho desterrado a la Infanta Doña Berenguela de Castilla, abadesa de las Huelgas” en *MHE*, doc. 223 (2.101).

142 Garrido y Garrido, eds., *Documentación del Monasterio de las Huelgas*, doc. 606 (32.131).

143 *Documentación del Monasterio de las Huelgas*, 33.11-87.

144 A. Rodríguez López, *El Real Monasterio de las Huelgas*, 1.169, afirma que Berenguela murió a fines de 1288 o principios de 1289. J.M. Garrido, *Documentación del Monasterio de las Huelgas*, cree que falleció en 1290, citando un documento perdido (doc. 65, 33.125-26) con fecha “era 1328” (1290) de los “fols. 227-232 de la Colección Salazar.”

participar en la conquista de Andalucía, fue excluido de las concesiones regias, de nombramientos eclesiásticos y otros donadíos como los dispensados por el monarca a los miembros de su familia y de su séquito. De hecho, la ausencia de su nombre en los documentos emanados de la real chancillería durante el reinado de Fernando III nos deja con la marcada impresión de que no fue más que un observador pasivo en la corte de su padre y nunca un participante activo. No tenía la edad de combatir en la guerra ni poseía destreza o pericia alguna que le permitiese pertenecer al tropel de caballeros hidalgos que rodeaban al monarca, si no fuese por el hecho de que era infante del reino, el menor de todos los habidos del primer matrimonio del rey don Fernando, con la excepción de sus hermanos, los hijos de Fernando III y Juana de Ponthieu o Dammartin (c.1220-1279), si bien parece que éstos fueron todos muy bien dotados por su madre.¹⁴⁵ De sus cinco hermanastros—Fernando (1239-1269), Leonor (c.1242-1290), Luis (c.1243-1272), Simón (c.1245-c.1250) y Juan, que murió en la infancia—sólo Leonor, casada en 1254 con el príncipe Eduardo de Inglaterra, llegaría a tener influencia en la vida del infante don Manuel.

A diferencia de Fadrique, designado heredero del ducado de Suabia por su madre, o de Enrique, que había recibido de su padre tras la conquista de Sevilla Morón, o de Felipe y Sancho, nombrados arzobispos electos de Sevilla y Toledo, Manuel, como hemos señalado, no había obtenido heredamiento alguno de su padre lo que le dejaba absolutamente dependiente de su hermano mayor don Alfonso. Las subsiguientes tentativas del infante Alfonso para afianzarse en el ducado de Suabia, iniciadas en 1245, cuando regresó Fadrique desilusionado a Castilla tras abandonar la corte de Federico II, habían acabado con la amistad de su hermano hasta tal grado que Fadrique, en efecto, se convertiría en una amenaza permanente para el monarca durante el resto de su vida, existencia que llegó a un final ignominioso en 1277 cuando Alfonso ordenó ejecutarlo acusado de traición. Enrique, también había manifestado una

145 Para mayor información y bibliografía sobre Juana de Ponthieu, véase R. Kinkade, "A Royal Scandal and the Rebellion of 1255," 185-98.

temprana antipatía hacia Alfonso a quien consideraba un obstáculo a sus propias ambiciones territoriales, y los dos hermanos nunca se reconciliaron. Por lo que se refiere al infante don Fernando, había sido sin duda hasta su muerte poco después la ocupación de Murcia in 1243 el camarada más adicto al príncipe heredero y su constante compañero de armas cuya muerte debió afectarle profundamente. Los infantes Felipe y Sancho se encontraban cómodamente instalados en sus respectivas sedes episcopales, dotadas de los pingües ingresos que estas conllevaban. Aunque Felipe nunca se había avenido a la vocación que su abuela tenía pensada para él, Sancho se dedicó en cuerpo y alma al sacerdocio y, no obstante, no podría afirmarse que fuesen adeptos incondicionales del príncipe heredero. Ese papel quedaría reservado para el infante don Manuel, que apenas contaba con dieciocho años cuando falleció su padre y quien, sin tierra ni títulos, fue, en efecto un huérfano virtual que dependía enteramente de la buena voluntad de su hermano mayor, aunque sería cínico suponer que el cariño que Alfonso le profesaba a Manuel estuviese inspirado por otros sentimientos que no fueran el afecto fraterno más sincero. La diferencia entre sus respectivas edades, unos trece años, debería de haberle predispuerto al monarca, de inclinación decididamente sentimental, a divisar en este mancebo vulnerable un álgter ego, un joven impresionable y maleable que pudiera moldear a su propia imagen y quien, con el tiempo, llegaría a ser su amigo y compañero de mayor confianza.

A este respecto, el infante don Alfonso parece haber adoptado la consciente determinación de acoger a Manuel bajo su protección y de crear para él un lugar en su propio séquito personal desde una fecha tan temprana como marzo de 1248 cuando, a instancias de su padre, abandonó Murcia para incorporarse al asedio de Sevilla. Durante esta misma época, podemos suponer que el ayo del infante Manuel, Pedro López de Ayala, acatando el llamamiento de Fernando III de participar en la última gran lucha por la conquista de Andalucía, había acudido al sitio de la ciudad en 1247 con otros miembros de la nobleza castellana y leonesa acompañado de su joven protegido. Aunque hay una notable laguna documental de tres años, entre diciembre de 1248 y julio de 1251, en la

que no poseemos evidencia escrita respecto a la presencia o actividades del infante Manuel, este lapso bien puede atribuirse a la ausencia de documentos despachados por el infante Alfonso durante esta época más que una negligencia premeditada hacia su hermano menor. A partir de julio de 1252 y la coronación de Alfonso X como rey de Castilla y León, el infante don Manuel se convirtió en signatario habitual y constante de la mayoría de los diplomas oficiales expedidos por su hermano Alfonso, hecho que se mantuvo vigente hasta la primavera de 1282.

Parece que la vida entera del infante don Manuel en la corte de su hermano resulta indeleblemente matizada por algunos de los aspectos señalados de su temprana mocedad que, sin duda, ayudan a aclarar el apoyo que Alfonso X le mostraría hasta los últimos años de su reinado. De la misma manera que Alfonso X se había alienado antes el afecto de Fadrique y Enrique por haberles embargado títulos y heredades, los sucesivos intentos del monarca, a partir de 1282, de enajenar los extensos señoríos otorgados a don Manuel en el reino de Murcia a favor de sus nietos los infantes Alfonso y Fernando de la Cerda, le privarían del afecto del infante don Manuel y conducirían a éste a desertar de las filas del monarca para unirse a la rebelión del infante don Sancho.

CAPÍTULO II.

LA CORTE DE ALFONSO EN SEVILLA: 1252-1259

El infante don Manuel no había recibido de su padre Fernando III herencia alguna excepción hecha de la legendaria *espada lobera* mencionada por Juan Manuel en el *Libro de las armas*. Este olvido paterno sería remediado por su hermano mayor, Alfonso X, quien tras la muerte de Fernando III, consideraría a su hermano Manuel como a su propio hijo.

Apenas tres meses después de la defunción de su padre, el infante don Manuel confirma un privilegio concedido por Alfonso X a la ciudad de Palencia el 1 de agosto de 1252, el primer privilegio rodado de su reinado.¹ Es digno de notar que este mismo documento fue confirmado por nueve personajes que habían sido a su vez signatarios de dos cartas previas, de marzo y diciembre de 1248, en las que figuraba el nombre del infante: Álvaro López de Haro, Alfonso Téllez, Pedro Guzmán, Fernando Ordóñez, los dos tíos del infante, Martín Alfonso y Martín Gil, Rodrigo Gómez, Rodrigo Flores y Alfonso García, hermano de Juan García, el hijo mayor de García Fernández y mayordomo de Alfonso X quien había de ser ayo de Juan Manuel.

La familia Villamayor, tan unida al nuevo monarca, desempeñaría desde el primer momento un papel importante en el reinado de

1 “Don Alfonso de Molina conf., D. Fradic conf., D. Manuel conf.” en Arch. Mun. de Palencia, Escrit. 35, núm 26, publicado por by Fernández de Pulgar, *Historia eclesiástica de Palencia*, tomo 2, libro III, fols. 324-25; citado por Ballesteros, *Alfonso X*, 87, n. 8, e “Itinerario”, 104 (1934): 53-54.

Alfonso X y, sobre todo, en la vida del infante don Manuel y su hijo don Juan Manuel. Al promulgarse el repartimiento de Sevilla un año después, en mayo de 1253, el ayo del infante don Manuel y los miembros del clan Villamayor serían de forma generosa recompensados.²

Mientras que don Manuel, durante el reinado de su padre, no parece haber confirmado ningún documento regio de aquí en adelante figuraría de forma preeminente en la mayoría, si no en todos, de los privilegios rodados emitidos por la chancillería real, como afirma Lomax.³ De hecho, las varias ocasiones en que el infante no confirma nos permite verificar su presencia en otros lugares, siendo particularmente notable su ausencia en los diplomas reales emitidos en Valladolid durante abril de 1258 y en los despachados entre diciembre de 1259 y noviembre de 1260, cuando el infante encabezaba la embajada enviada a Roma por su hermano el rey. Está ausente de nuevo en junio de 1262 y de diciembre de 1266 a enero de 1268. Mientras el monarca estaba en Murcia durante 1270-1271, don Manuel residía en Sevilla. Éstas son algunas de las ocasiones en las que existe un desfase entre el itinerario del infante y el de su hermano el rey.

El 5 de agosto de 1253, el rey concedió otro privilegio rodado a la Catedral de Sevilla confirmado, entre otros, por “Don Alfonso de Molina, Don Frederic, Don Enrric, Don Manuel, Don Fferrando, don Felipe..., Don Sancho”.⁴ Los meses de septiembre y octubre los dedicó el monarca a la organización y convocatoria en Sevilla de dos asambleas generales o *ayuntamientos*, tradicionalmente consideradas como *Cortes*. La primera, en otoño, se dedicó a los concejos de Castilla; la segunda, celebrada en invierno, estuvo dedicada a los concejos de León.⁵ Las *pos-*

2 Alfonso García recibió 150 aranzadas y 20 yugadas en Ruxuxena Harat Aljena, en el distrito de Aznalfarache. que el rey rebautizó Campesina (*Repartimiento de Sevilla*, 2.47, 235).

3 “Manuel ‘confirmó’ todos los privilegios alfonsinos desde 1252 hasta 1282” (“Padre”, 166).

4 DAAX, doc. 4 (6-8).

5 M. González Jiménez, *Alfonso X*, 48-51.

turas u ordenanzas promulgadas circularon por todo el reino, habiendo llegado a nosotros algunos de los ejemplares conservados que han sido publicados en ediciones modernas.⁶ En estas deliberaciones realizadas en el otoño de 1252, el infante don Manuel, después de dieciocho años de relativa oscuridad, surge de repente como uno de los consejeros más allegados del rey, como se desprende del preámbulo de una carta concedida al consejo de Burgos por el monarca el 12 de octubre. Se trata de un documento cuyo formato encontramos en la mayoría de los ordenamientos promulgados durante la asamblea reunida en Sevilla:

“Et las posturas fizlas con conseio et con acuerdo de mio tio don Alfonso de Molina et de mios hermanos don Frederic, et don Felipe, et don Emanuel, et de los obispos et de los ricos omnes et de los caualleros et de las ordenes et de omnes buenos de las villas et de otros omnes buenos que se açertaron comigo”⁷

Las numerosas leyes, restricciones y prohibiciones promulgadas durante las Cortes referentes a todos los aspectos de la vida cotidiana, las normas que regulan la vida económica e, incluso, las relaciones sociales de sus súbditos, constituyen una manifestación de las rígidas convenciones morales y la intolerancia religiosa de Alfonso X y, también su propensión a intervenir y controlar todos los aspectos de la administración; así como el convencimiento de que la atención regia a los más mínimos detalles era un elemento fundamental del buen gobierno. Tal filosofía política, benevolente y al mismo tiempo intolerante y autoritaria, influyó en el infante don Manuel, que la aplica en la administración de sus domi-

6 Véase M. González Jiménez, *Alfonso X*, 49, n. 14.

7 He transcrito el ejemplar de Burgos. Sig. HI-1391 del Arch. Mun. de Burgos. Véase el texto completo en Georg Gross, “Las Cortes de 1252. Ordenamiento otorgado al concejo de Burgos en las Cortes celebradas en Sevilla el 12 de octubre de 1252”, *BRAH* 182.1 (1985): 95-114. Llama la atención la ausencia del infante don Enrique, quien tres años antes se había negado a rendir homenaje a su hermano Alfonso, entonces príncipe heredero.

nios, y en don Juan Manuel, un señor feudal bien conocido por su rígida e inflexible adhesión a un estricto código ético.

Concluido el Ayuntamiento de Sevilla , Alfonso X y su séquito iniciaron los preparativos para efectuar durante la tercera semana de noviembre un viaje a Badajoz, lugar en donde el monarca se reuniría con Alfonso III de Portugal para tratar sobre los derechos castellanos en el Algarve y el matrimonio de su hija, Beatriz. El infante don Manuel acompañó a su hermano durante estas jornadas cuando, el 20 de noviembre, junto con su íntimo amigo Alfonso García y los dos tíos de la novia, Pedro Núñez de Guzmán y Nuño Guillén de Guzmán, los hermanos de la madre de Beatriz, Mayor Guillén de Guzmán, suscribió dos documentos despachados por Alfonso X al concejo de Oviedo confirmando otras cartas anteriores emitidas por su abuelo Alfonso IX, y por su padre Fernando III.⁸

El año nuevo de 1253, encontramos a don Manuel de regreso en Sevilla en donde seguía desempeñando un papel importante en el nuevo Ayuntamiento al que asistieron varios consejos del reino de León, y le vemos , entre enero y febrero, confirmando cuatro documentos en los que, en el orden acostumbrado, aparecen los nombres de los signatarios según el *status* que les correspondía en la corte regia: “Don Alonso de Molina... Don Frederic... Don Manuel”⁹ Esta misma jerarquía figuraría también en el repartimiento de Sevilla, promulgado por Alfonso X en mayo del mismo año, y en el que los miembros más destacados de su corte, junto con el infante don Manuel, serían recompensados con extensas propiedades, o *donadíos mayores*, situadas en las zonas agrícolas más apetecibles del término de la ciudad.

8 “Don Manuel confirmó”, en C.M. Vigil, *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, docs. 10-11 (31-34).

9 22 de enero, en J. Torres Fontes, *Fueros y privilegios de Alfonso X el Sabio al Reino de Murcia*, CODOM 3, doc. 15 (23-25); 21 de febrero en *MHE*, doc. 4 (1.5-8); 28 de febrero en *DAAX*, doc. 12 (11-12); 6 de marzo en *Colección diplomática de la Orden de Alcántara*, doc. 233 (123-125).

Anticipando el anuncio público de los donadíos y como si quisiera expresar su clara preferencia por su hermano menor frente a los otros miembros de la corte, Alfonso X expide una carta al infante don Manuel el 28 de marzo en la que le concede la aldea de Heliche:

“Do e otorgo a vos mio hermano el infante don Manuel el aldea que dicen Felich, con montes y con pastos, con fuentes y con aguas y con olivares, con vinnas e con huertas, con entradas e con salidas, e con todos sus terminos, e con todos sus derechos e con todas sus pertenencias, assi cuemo quando meyor las ovo en tiempo de moros. Et esta aldea sobredicha vos do e vos otorgo por juro de heredat para siempre que la hayades libre e quita vos y vuestros fijos e vuestros nietos e quantos de vos vinieren que lo vuestro hovieren de heredar, para dar, para vender, para empeñar e para cambiar e para facer de ella todo lo que vos quisieredes cuemo de lo vuestro mismo”.¹⁰

El mismo donadío se registra, con más precisión, aunque en términos menos solemnes, dos meses más tarde, el 1 de mayo, en el *Repartimiento de Sevilla*:

“Este es el heredamiento que dio el rey don Alfonso al infante don Manuel, su hermano: Diole Feliche,¹¹ ques en término de Solúcar; e ha en ella diez mill pies¹² de olivas e de figueras,

10 Ballesteros, “Itinerario”, 107 (1935): 24.

11 La aldea de Feliche, Heliche o Eliche, está ubicada a unos 12 km al noroeste de Sevilla y a pocos kilómetros al norte de lo que es hoy Sanlúcar la Mayor. Localizado en el Aljarafe, que el editor del *Repartimiento de Sevilla*, comarca de la que Julio González afirma que “Ha sido la región más apreciada de todo el territorio sevillano por sus riquezas y por la calidad de sus productos”. Sigue siendo en la actualidad una de las zonas olivareras más fértiles del Aljarafe.

12 Un *pie* equivale a .0776 m².

e por medida de tierra ciento e cuarenta e çinco arançadas,¹³
e fué dada por doçientas arançadas”. (2.18)

El distrito de Sanlúcar fue reservado principalmente al *cillero* real y a los miembros de la casa real involucrados en el aprovisionamiento de la corte y, en especial, a Juan García de Villamayor, mayordomo del rey, y a su personal administrativo.¹⁴

Otro de los beneficiarios fue el infante don Fadrique a quien se otorgó un sustancioso donadío ubicado en esta misma área, consistente en 7.000 pies de olivar, junto con higuerales y viñas en Sanlúcar Albaida.¹⁵ Por su parte, los infantes don Felipe y don Sancho, arzobispos electos de Sevilla y Toledo, recibieron un asombroso donadío de 30.000 pies de olivar en Buyena o Rebujena, a unos 20 km al suroeste de Sevilla en otra zona excepcionalmente fértil. Por otro lado, al infante don Enrique se le reservó tan solo 2.000 pies de olivar e higuerales valoradas en 6.000 seras o cestas de higos en Borgabencadé, aldea situada en el término de Alcalá de Guadaíra, al sureste de Sevilla.¹⁶ Evidentemente, Alfonso X no había vacilado en demostrar un favoritismo patente en la distribución de los donadíos a sus hermanos y el infante don Manuel fue, sin duda alguna, uno de los más beneficiados por su generosidad. Por primera vez en su vida, el hermano ignorado poseía no solo un lugar en la corte sino una propiedad territorial que le proporcionaba considerables ingresos, justamente los que precisaba en estos momentos para afianzarse como

13 Una *arançada* equivale a 4758.8 m² o .4472 hectáreas.

14 *Repartimiento de Sevilla*, 1.298-300; 2.139-46.

15 “Diole Solucar Albaida, que es en termino de Solucar; e dijeron que solia y auer siete mill pies de olivar e fincaron y los seis mill sanos; e avia y figural para cien seras de figos e fincaron figueras para cinquenta seras de figos; e ay veinte e dos almarras de vinnas e tres molinos de açeite caidos, e diez mill almarras de tierra para pan, e sesenta casas e son las mas caidas, tres poços para huertas” (*Repartimiento de Sevilla*, 2.15).

16 “Diole el aldea que dicen Borgabencadé, en que ay dos mill pies de olivas e figueras para seis mill seras de figos; e por medida de tierra avia en ella ochocientas arançadas; e es termino de Alcalá de Guadaíra” en *Repartimiento de Sevilla*, 2.17; véase el mapa, págs. 236, 373, 380.

uno de los principales protagonistas de la comitiva regia y así beneficiarse de su íntima relación con el nuevo monarca.

Mientras el *Repartimiento* no menciona a Pedro López de Ayala como ayo del infante don Manuel, registra un donadío concedido a “Gonçalo Domínguez, ayo de don Manuel” quien recibió 30 aranzadas y 6 yugadas¹⁷ en Pilas en las inmediaciones de Aznalcázar (2.73). Solo hay dos personas de nombre Gonzalo Domínguez que reciben exactamente el mismo donadío en los dos apartados del *Repartimiento*: el cuñado del obispo de Segovia y el ayo del infante don Manuel. Don Remondo había servido a Fernando III como notario, consejero y confesor desde 1250 hasta la muerte del rey en 1252 y al año siguiente, en el repartimiento de Sevilla, fue destinatario de numerosos donadíos. Con el tiempo, llegó a ser notario de Alfonso X, padrino del infante don Sancho y en 1259, obispo de Sevilla. Es posible que haya estudiado en París con el infante don Felipe durante 1244-45 y de ser así, la amistad entre los dos puede haber influido en su futura elección como arzobispo para reemplazar a don Felipe quien era arzobispo-electo de Sevilla hasta 1258. Al lograr el nombramiento de su cuñado, Gonzalo Domínguez, como ayo del infante don Manuel, don Remondo se habría afianzado aun más en su posición respecto de la familia real, creando en el proceso una inexpugnable esfera de influencia alrededor del joven infante y sus herederos que habría de perdurar hasta su muerte. Lo que es más, si el segundo ayo del infante don Manuel fue notario, parece lógico inferir que no fue seleccionado como soldado para instruirle al infante en las artes marciales como su primer ayo, Pedro López de Ayala, sino como tutor destinado a cultivarle en las artes liberales y esta determinación concuerda perfectamente con el énfasis vitalicio de su hermano el rey en la adquisición y diseminación de la ciencia.

Al mismo tiempo que se encontraba involucrado en el complejo repartimiento de Sevilla y de otras villas de su reino, Alfonso X se dedicaba a la organización y reparto del reino de Murcia, territorio que en su día habría de convertirse en la zona de influencia política del in-

17 Una *yugada* equivale a 32.198 hectáreas.

fante don Manuel. Conquistada por Alfonso en 1243, Murcia constituía su más entrañable triunfo ya que había su primera conquista cuando apenas contaba con veintidós años. En las siguientes décadas, Alfonso desarrollaría una predilección singular por esta región y sus habitantes cuyo significado especial puede comprenderse mejor en la última voluntad del monarca cuando, enfermo, desilusionado y en el umbral mortal el 22 de enero de 1284, ordenaba “que el nuestro cuerpo sea enterrado en nuestro monesterio de Sancta Maria la Real de Murçia, que es cabeza de este reyno, et primero lugar que Dios quiso que ganasemos a servicio del, e a honrra del Rey Don Fernando, e de nos, et de nuestra tierra”.¹⁸ De esta forma, así como la conquista de Córdoba y de Sevilla resaltaban como las mayores hazañas del reinado de su padre, para Alfonso X Murcia había sido el gran acontecimiento de su reinado. Por otra parte, como veremos, a través de su vida, la región y sus problemas se situarían de forma preeminente en su estrategia política. El papel esencial del infante don Manuel en la repoblación y organización de Murcia junto con sus propias extensas tenencias en la región reflejan no solo la gran confianza que le tenía el rey sino que nos dejan con la inconfundible impresión de que su hermano menor fue, de hecho, el alter ego del rey Alfonso en esta su empresa más querida.

Aun cuando podemos señalar la mayoría de las tenencias que acumuló el infante don Manuel hasta el momento de su muerte en 1283, la cuestión de cómo y cuándo las adquirió no se ha dilucidado con certeza. Un breve resumen histórico de la región desde 1238 a 1252 nos proporcionará los hechos necesarios para formular una adecuada valoración de las futuras adquisiciones en la zona y el gradual desarrollo del territorio que con el tiempo se conocería con el nombre de la “Tierra de don Manuel” [Fig. 8], surgida, según su hijo don Juan Manuel, del legendario reino de “que fue siempre commo reyno e sennorio apartado, que nunca obedesçio a ningund rey”.¹⁹ Sea como fuere, la expresión “Tierra de don Manuel” no se encuentra en los documentos conservados hasta

18 *MHE*, doc. 229 (2.124).

19 *Libro de las Armas*, 1.132.

por lo menos 1266 cuando Alfonso X promulgó una carta estableciendo los términos del obispado de Cartagena.²⁰

Tras la conquista de Valencia (28 de septiembre de 1238), Jaime I el Conquistador, rey de Aragón, fijó su mirada en el reino musulmán de Murcia, todavía independiente. Esta decisión le implicaría años más tarde en un conflicto con su futuro yerno, el infante Alfonso, asunto sobre el que volveremos más adelante. Pero, tras la ocupación de Valencia, Jaime I decidió aprovecharse del caos reinante en Murcia a la muerte del caudillo murciano Muhammad ibn Hud en abril o mayo de 1238. Sin embargo sus primeras incursiones sobre Murcia, Villena y Sax durante 1240 fueron rechazadas, viéndose obligado a regresar a Valencia.²¹ Este mismo año, los caballeros de la Orden de Calatrava conquistaron Villena, Sax y Salinas auxiliados por un contingente de almogávares catalanes.²² Casi al mismo tiempo, Fernando III tomaba Albacete cediéndolo al concejo de Alarcón en abril del año siguiente.²³ Poco después, Chinchilla y luego Almansa fueron ocupados por los caballeros de la Orden de Santiago y su maestre, Rodrigo Íñiguez.²⁴ En 1242, Fernando III les concedió Segura de la Sierra que se convirtió rápidamente en su principal base de operaciones.²⁵

Por estas fechas Fernando III estaba proyectando invadir Murcia. Ante esta amenaza, el rey de Murcia, Muhammad ibn Hud, consciente de la inutilidad de cualquier resistencia, envió una embajada a Burgos, donde se encontraba el rey, para ofrecerle la entrega de la ciudad y el reino al castellano.²⁶ Los embajadores murcianos se encontraron en Al-

20 En Arch. Catedral de Murcia, Inventario, fols. 52-54, en J. J. Torres Fontes, CODOM 1, doc. 25 (37-39).

21 Jaime I, *Libre dels feits*, VI, caps. 290-295; Zurita, *Anales*, 3.35; citado por J. González, *Fernando III*, 340, n. 358-9.

22 Zurita, *Anales*, 3.36; citado por J. González, *Fernando III*, 340, n. 360.

23 J. González, *Fernando III*, 341.

24 J. González, *Fernando III*, 341.

25 J. González, *Fernando III*, 341.

26 Véase PCG, cap. 1060 (741) y M. González Jiménez, *Alfonso X*, 24-25.

caraz con el infante don Alfonso a quien su padre Fernando III, entonces enfermo, había encomendado la expedición proyectada contra el reino de Murcia. En Alcaraz se firmó un acuerdo en virtud del cual el reyezuelo de Murcia y una serie de caudillos murcianos se reconocían vasallos del rey de Castilla. El infante don Alfonso, acompañado del maestre de Santiago don Pay Pérez Correa, y Rodrigo González Girón, mayordomo de Fernando III y otros nobles del reino, entraron a Murcia el 1 de mayo de 1243, ocupando, en virtud del tratado firmado en Alcaraz, las plazas de Crevillente, Alicante, Elche, Orihuela, Alhama, Aledo, Ricote, Cieza “et de todos los otros logares del reyno de Murcia que eran señoreados sobre si”.²⁷ El 5 de julio de ese mismo año, entregó la tenencia feudal de estas localidades a los nobles que le acompañaban en la expedición. Entre ellas se incluían una serie de villas que más tarde serían asignadas al Infante don Manuel.²⁸ Un año más tarde en marzo de 1244, Alfonso cedía Tobarra al concejo de Alcaraz.²⁹

El 26 de marzo de 1244, Jaime I y el infante don Alfonso X llegaron a un acuerdo sobre sus respectivas esferas de influencia en Murcia. El tratado, acordado en Almizra, contando con la colaboración de la reina de Aragón Violante de Hungría, mujer de Jaime I, y mediando el matrimonio acordado de la infanta aragonesa Violante con el infante don Alfonso. En el Tratado de Almizra se decidieron ciertos asuntos relativos a las futuras tenencias del infante don Manuel: El infante don Alfonso

27 PCG, cap. 1060 (742).

28 Elche fue cedido a Rodrigo González Girón; Alcalá a Lope López; Jorquera a Pedro Núñez; Chinchilla a Pedro de Guzmán y su hermano, Nuño; Callosa y Crevillente a Juan Alfonso; y Hellín e Isso a Gonzalo Eanes Doviñal. AHN, Uclés, 311, núm. 11; citado por J. González, *Fernando III*, 1.346, n. 390. Cuando Fernando III posteriormente reasignó estas tierras a la reina Juana, Doviñal parece haberse vengado de Juana escribiendo varias *cantigas de escarnho*, poemas escurridizos que pretenden describir la relación ilícita entre el infante Enrique y su madrastra la reina; véase R. Kinkade, “A Royal Scandal and the Rebellion of 1255”, 191-92. Véase también A. Vázquez Sánchez, *El trovador Gonçal'Eanes Doviñal*, 24-25 *et passim*.

29 AM de Alcaraz, citado por J. González, *Fernando III*, 1.344.

recibiría Villena, Bogarra, Valle de Ayora, Almansa, Sax, Salinas, Aspe y Monóvar.³⁰

En algún momento antes del 15 de marzo de 1252, la reina Juana, esposa de Fernando III, a la vista del empeoramiento de la salud de su marido, entregaba a la Orden de Calatrava un número significativo de diplomas reales para que los custodiase para evitar que el futuro rey, don Alfonso, se apropiase de las concesiones que le había efectuado su marido.³¹ Entre los lugares afectados por estos diplomas estaban las villas de Hellín, Isso y Minateda, que más tarde formarían parte del dominio del infante don Manuel. El 8 de octubre de 1252, Alfonso X cedió Alcantarilla, en Murcia, a la Orden de Alcántara a cambio de “Hiso e Medinatea”, el mismo Isso y Minateda de las cartas pertenecientes a la reina Juana.³² Cuando a finales de 1254 Juana salió de Castilla para hacerse con el condado de Ponthieu, en Francia, para no volver jamás, es muy posible que estas tres posesiones fueran dadas ocho años después a don Manuel.³³

30 Véase A. Riera i Melis, “La delimitació del sector meridional de la frontera entre la Corona Catalanoaragonesa i el Regne de Castella (1151-1305)”, 83-86. El 15 de abril, Alfonso cedió Elda a Guillén el Alemán. A la muerte de Guillén el 20 de enero de 1245, su hijo transfirió Elda a la Orden de Santiago. Elche fue cedido por Alfonso X el 31 de diciembre de 1244 como donadío a su amante Mayor Guillén con la estipulación de que se transmitiera a su muerte a su hija Beatriz y cualquier otro niño que los dos pudieran tener juntos; Elche fue cedido a Rodrigo González Girón; Alcalá a Lope López; Jorquera a Pedro Núñez de Guzmán.

31 Calatrava la Nueva, 15 de marzo de 1252: “La Orden de Calatrava da su recibo a la reina doña Juana de veintiséis privilegios de ésta que la Orden tenía en custodia” en A.H.N. Calatrava, P-107, en *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 16 (14-15).

32 *Colección diplomática medieval de la orden de Alcántara*, doc. 227 (119-121).

33 En 1262, el infante don Luis, traspasó la tierra que había llegado a su posesión después de que su madre abandonara Castilla y que había sido dada en 1253 a su notario de ella, Pedro Pérez: “la casa de los míos molinos que fueron de don Pedro Pérez, chanceler que fue de la reyna donna Johanna, mi madre, que dexó a ella quando él se finó, e óuelos yo después della” en DAAX, Sevilla, 9 de diciembre de 1262, doc. 258 (286 - 87); Véase también Sevilla, 20 de diciembre de 1253, doc. 91 (95 - 96). La locución “después della” no se refiere a su muerte ya que no murió hasta el 15 de marzo de 1279, sino al hecho de que había renunciado a toda su herencia en Castilla tras su regreso a Ponthieu. Para los detalles de la vida de Juana después de la muerte de Fernando III en 1252, véase R. Kinkade, “A Royal Scandal”, 185-194.

En este contexto, debemos considerar el hecho de que un año antes en 1261, Alfonso intercambió las alquerías sevillanas de Cambullón, Gelves y la Torre de Alpechin”, que habían pertenecido al infante don Fadrique, con la Orden de Alcántara por “Alcantariella, e de los Molinos de la Acequia, que han nombre Almuztad, e los Molinos de Farquin que yacen en el Acequia de Daliof... que son en termino de Murcia”.³⁴ Aunque no tenemos ninguna evidencia documental específica a este efecto, tampoco tenemos transferencias futuras de estas propiedades a nadie más. De hecho, parece que Alfonso X amplió los dominios de su hermano favorito sin la concesión de documentos formales, porque sabemos que dichas tierras fueron más tarde suyas ya que se mencionan como tales en el contexto de otras posteriores referencias al infante y a sus diversas actividades.

Poco después de ascender al trono, el 29 de agosto de 1252, Alfonso X dividió el distrito de Alicante entre las aldeas de Novelda, Aspe el Viejo, Aspe el Nuevo, Monforte, Agost, Busot y Aguas, de los que Novelda y Aspe pasarían después al infante don Manuel.³⁵ El 4 de agosto de 1253, Sancho Sánchez de Mazuelo, uno de los guerreros más distinguidos de Fernando III durante la conquista de Murcia, intercambió Alcaudete, Rexín, Ontur y Albatana, entre otras propiedades, con la Orden de Santiago por Elda que había sido comprada por la Orden en 1245.³⁶ Sánchez de Mazuelo fue amigo de toda la vida y asesor del infante don Manuel. Sería también testigo de su última voluntad y testamento, dado por el infante moribundo en Peñafiel el 20 de diciembre de 1283. No cabe duda de que, incluso en esta etapa temprana en el ascenso de don Manuel, su hermano estaba planeando la creación de un dominio para él en Murcia.

34 *Bullarium Ordinis Militiae de Alcantara*, Seville, 28 de junio de 1261, doc. 32 (104-05).

35 V. Martínez Morellá, *Privilegios y franquezas de Alfonso X, el Sabio a Alicante*, doc. 1; citado por J. González, *Fernando III*, 1.459, n. 176.

36 *Bulario de Santiago*, doc. 3 (189); citado por J. González, *Fernando III*, 1.350, n. 405.

Durante el resto del año 1253, Infante don Manuel permaneció con su hermano en Sevilla, donde del 7 de mayo al 20 de diciembre confirmaba 17 documentos emitidos por la cancillería real, elaborando una estrategia con su hermano Alfonso y asesorándole en las decisiones adoptadas durante este tiempo.³⁷ El rey, habiendo dedicado casi todo el primer año de su reinado en el repartimiento y organización de Sevilla, volvió ahora su atención a otros asuntos de interés territorial, asuntos que en última instancia tendrían importantes repercusiones para los intereses del infante don Manuel. Sin duda, alentado por los notables resultados logrados en la partición de Andalucía, el ambicioso monarca estaba decidido a extender sus ampliaciones territoriales a otras zonas dentro y fuera de la Península Ibérica. Las oportunidades para desarrollar política expansionista no tardaron en llegar y muy pronto se presentaron al monarca castellano en una cascada de acontecimientos favorables.

A principios del año 1253, Alfonso X parece haber llegado a un acuerdo con Gastón VII, vizconde de Béarn, y los habitantes de Burdeos, en el ducado de Gascuña, para intervenir en su creciente conflicto con Inglaterra por la exigencia de excesivos impuestos y su interferencia en la política local. La bisabuela de Alfonso X, Leonor de Inglaterra, había traído en 1177 a la Gascuña como dote de su matrimonio con su bisabuelo Alfonso VIII, y el monarca castellano, imaginaba ahora que su apoyo a los rebeldes gascones podría permitirle renovar su influencia en la región.³⁸ En julio de ese mismo año, fallecía inesperadamente el rey de Navarra, Teobaldo I, dejando a su viuda e hijo, Teobaldo II, en una situación apurada, lo que ofrecía a Alfonso X la oportunidad de resucitar

37 DAAX, 7 de mayo, doc. 25 (21-23); 3 de junio, doc. 31 (26-28); 21 de junio, doc. 42 (38-40); 22 de junio, doc. 43 (40-42); 2 de agosto, doc. 50 (47-48); 20 de agosto, doc. 59 (56-57); 26 de septiembre, doc. 67 (63-65); 10 de octubre, doc. 70 (67-68); 25 de noviembre, doc. 74 (70-72); 25 de noviembre, doc. 75 (72-74); 2 de diciembre, doc. 77 (75-76); 3 de diciembre, doc. 79 (77-80); 6 de diciembre, doc. 80 (80-85); 8 de diciembre, doc. 81 (85-87); 20 de diciembre, doc. 90 (93-95); *Documentación de la Catedral de Segovia (1115-1300)*, 22 de junio, doc. 152 (251-54); *Colección diplomática de la Orden de Alcántara*, 22 de agosto, doc. 238 (127-28).

38 Véase F.J. Hernández, “Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia”, 169-87.

la hegemonía castellana sobre un reino cuyos gobernantes habían sido también vasallos de su bisabuelo, Alfonso VIII. A la vista de la ventaja que le ofrecían ambos acontecimientos, el rey castellano intuyó que los gascones podían ser sus eficaces aliados en su estrategia de subyugar a la vecina Navarra.³⁹ Sin embargo, estas ambiciones territoriales provocaron de inmediato la reacción tanto del monarca inglés Enrique III como de su suegro Jaime I, quien se comprometió a defender a Navarra en un tratado suscripto el 1 de agosto de 1253.⁴⁰ Ante la posibilidad de una guerra civil en casa y temeroso de una invasión castellana de la Gascuña, Enrique III buscó una solución diplomática proponiendo el matrimonio entre su hijo mayor, Eduardo, y la media hermana de Alfonso, Leonor, hija de Fernando III y Juana de Ponthieu.⁴¹

El pacto concertado entre ambos monarcas el 31 de marzo y el 20 de abril de 1254 revela que Alfonso X no sólo aceptó el matrimonio sino también la cesión al príncipe Eduardo de sus derechos a la Gascuña. Al mismo tiempo, Eduardo recibiría caballería de manos de Alfonso X en una ceremonia pública que simbolizaba la fidelidad implícita del joven heredero y su compromiso de prestar asistencia militar en apoyo de los objetivos castellanos en Navarra.⁴² La última cláusula de este acuerdo tenía implicaciones significativas para el infante don Manuel ya que, cuando los embajadores del rey inglés negociaron el matrimonio de uno de los hermanos de Alfonso X y Beatriz, la hija de catorce años de Enrique III:

39 M. González Jiménez, *Alfonso X*, 75-81; J. O'Callaghan, *The Learned King*, 151-52; Ballesteros, *Alfonso X*, 92-96.

40 Zurita, *Anales*, 3.48.569; J. Moret, *Anales del reino de Navarra*, 3.66-68; J. Miret i Sans, *Itinerari de Jaume I*, 231; P. Bofarull, ed., *Colección de documentos inéditos del ACA*, 4.3; A. Huici Miranda, *Documentos de Jaime I de Aragón*, 1.578; Ballesteros, *Alfonso X*, 89; J. O'Callaghan, *Learned King*, 153.

41 Rymer, *Foedera*, I.I.178.

42 Rymer, *Foedera*, 31 de marzo de 1254; 20 de abril de 1254 (I.I.179-180); Matthew Paris, *Chronica Majora*, 5.397; F. Marsh, *English Rule*, 144-49; O'Callaghan, *Learned King*, 151-52; Ballesteros, *Alfonso X*, 92-99.

“Promittimus etiam & concedimus, pro saepefato Domino nostro Rege Angliae, quod idem Dominus Rex det filiam suam praefato Regi Castellae & Legionis, maritandam uni ex Fratribus suis germanis cui voluerit; dummodo idem rex Castellae & Legionibus det eidem Fratri suo tales divitias, ex quibus possit illam honorifice dotare & sustentare, secundum quod decebit filiam Regis; & hoc debet fieri infra annum”.

Enrique III confirmó una promesa idéntica en un documento separado de ese mismo día.⁴³ Aunque el acuerdo no especifica el nombre de la hija de Enrique, esto se puede colegir por el hecho de que apenas un año antes, el rey inglés había intentado casar a Beatriz con Alfonso de Aragón, el hijo mayor de Jaime I habido de su primera esposa, Leonor de Castilla, que había sido efectivamente suplantado por los hijos de su segunda esposa, Violante de Hungría.⁴⁴

Los enviados ingleses estipulaban claramente que Alfonso X debería proporcionar a cualquiera de los hermanos que eligiese los medios suficientes para dotar a la hija de Enrique III de una manera acorde con su condición de princesa. En esa coyuntura, don Manuel era el único candidato disponible, descartados los infantes Fadrique y Enrique que estaban enfrentados a Alfonso X, y los dos arzobispos electos, Felipe y Sancho. Otro tanto cabría decir de sus hermanos, Fernando y Luis, hijos de Fernando III y de su segunda esposa, Juana de Ponthieu, que en ese momento tenían sólo catorce y once años de edad. Por otra parte, Alfonso X no tenía motivo para proporcionar a ninguno de ellos más de lo que ya habían recibido de sus padres. Así pues, es evidente que el rey de Castilla estaba considerando el posible matrimonio del infante don Manuel, su hermano favorito, a quien estaba dispuesto a dotar de bienes y títulos suficientes que justificasen la unión con la princesa inglesa.

43 Rymer, *Foedera*, I.I.180.

44 “De Matrimonio inter primogenitum Regis Aragoniae & Beatricem Filiam Regis”, en Rymer, *Foedera*, 24 de mayo de 1253 (I.I.174).

Mientras tanto, en el pacto anterior entre Navarra y Aragón, firmado el 1 de agosto de 1253, la reina regente de Navarra, Margarita de Borbón y Jaime I habían acordado que la hija de éste, Constanza, casaría con el hijo de Margarita, Teobaldo II, unión que habría sido muy ventajosa para Aragón.⁴⁵ Sin embargo, las aspiraciones de Jaime I a este respecto se romperían dos años después cuando se vio obligado a casar a Constanza con el infante don Manuel.

En la primera semana de febrero de 1254, Alfonso X y su corte habían viajado a Toledo donde celebró una asamblea general que, por primera vez, se denomina Cortes.⁴⁶ El objetivo principal de esta reunión de Cortes fue la proclamación como heredera del reino de Castilla a su hija primogénita la infanta doña Berenguela, nacida a finales de 1253.⁴⁷ Hubo, sin embargo, otros temas de estudio como el creciente conflicto de la sucesión navarra y la posibilidad de una guerra con Aragón.⁴⁸ La presencia y participación del infante don Manuel en las Cortes de Toledo se documenta en una serie de por lo menos diecinueve cartas reales y privilegios emitidos del 20 de febrero al 19 de mayo, todos ellos invariablemente confirmados por él y sus hermanos.⁴⁹ A finales de mayo, el rey y su séquito habían dejado Toledo viajando por Córdoba a Murcia, a

45 Zurita, *Anales*: “Juntamente fue concordado que el rey daría a su hija la infanta doña Constanza por mujer al rey Tivaldo” (3.48.570).

46 O’Callaghan, *Cortes of Castile-León*, 21.

47 Véase M. González Jiménez, *Alfonso X*, 79-80.

48 De hecho, Zurita, *Anales*, informa que la guerra ya había estallado en abril de 1254: “En este medio se rompió la guerra entre el rey y su yerno el rey de Castilla... en principio del mes de abril del año de 1254” (3.49.572).

49 DAAX, 20 de febrero, doc. 111 (108-110); 18 de marzo, doc. 118 (116-18); 22 de marzo, doc. 121 (119-21); 23 de marzo, doc. 122 (121-23); 27 de marzo, doc. 124 (125-26); 28 de marzo, doc. 125 (126-28); 16 de abril, doc. 128 (129-31); 20 de abril, doc. 129 (131-33); 22 de abril, doc. 130 (133-35); 22 de abril, doc. 132 (136-39); 22 de abril, doc. 133 (139-42); 4 de mayo, doc. 136 (145-48); R. Izquierdo Benito, *Privilegios reales otorgados a Toledo durante la Edad Media*, 2 de marzo, doc. 25 (118); MHE, 5 de marzo, doc. 10 (1.19-21); Bernabé de Chaves, *Apuntamiento legal*, 6 de abril (8-8v); *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, 16 de abril, doc. 15 (129-31); 27 de abril, doc. 19 (97-100); 27 de abril, doc. 20 (100-3); 19 de mayo, doc. 21 (103-5).

donde llegaron alrededor del 12 de julio.⁵⁰ El infante don Manuel acompañó a su hermano en el viaje y confirmó un documento en Murcia el 22 de julio.⁵¹ Todavía en Murcia el 4 de septiembre, el joven infante signaba un privilegio real que contiene una descripción detallada de la zona de la Albufera de Murcia que en 1267 recibiría de su hermano Alfonso.⁵² Años más tarde, su hijo don Juan Manuel se refería en el *Libro de la caza* a las “lagunas et armajales de los Barcos et de Caral et de Almurady et de Ladaxa et de los Cabeçuelos que dizen de don Manuel, et en el acequia que don Manuel mando fazer” a fin de transportar agua del río Segura para el riego de la huerta de Elche y para mantener el nivel del agua para la industria pesquera en la Albufera.⁵³

La presencia de Alfonso X y don Manuel en Murcia durante este período estuvo esencialmente motivada por el deseo de crear una desviación táctica en la zona que efectivamente abriera un segundo frente contra Aragón. Con este fin, el rey y su hermano conspiraron con Al-Azraq, líder de varias facciones rebeldes en Valencia. La planeada revuelta de

50 M. González Jiménez, *Documentación e itinerario de Alfonso X*, doc. 355 (59).

51 “Privilegio rodado de Alfonso X concediendo a Mula los castillos de Bullas y Pliego” en Nicolás Acero y Abad, *Historia de Mula*, 182-84; citado por J. Torres Fontes, *Fueros y privilegios de Alfonso X*, CODOM 3, doc. 18 (28-30).

52 “Privilegio rodado a Cartagena. Concesión de término concejil” en Federico Casal, *Leyendas, tradiciones y hechos históricos de Cartagena*, 407-08; citado por J. Torres Fontes, *Fueros y privilegios de Alfonso X*, CODOM 3, doc. 20 (30-31). En *Repartimiento de la Huerta y Campo de Murcia*, 107, J. Torres Fontes puntualiza que “La delimitación de la jurisdicción de Cartagena, ordenada por Alfonso X en 4 de septiembre de 1254, señalaba que desde el Hondón se continuara hasta el Albuñón con su rambla, hasta la muela o cabezo de Roldán, hasta el retiro de San Ginés de la Jara, y hasta la Albufera o Mar Menor. La ‘albufera de Cabo de Palos,’ otorgada en gran parte al infante don Manuel, quedaba por entonces fuera de la jurisdicción de Murcia, y por ello podemos prolongar la línea divisoria de cristianos y mudéjares en el campo, por una zona muy próxima en la actual carretera de Murcia a Cartagena, hasta llegar a la rambla del Albuñón, en donde comenzaba el término cartagenero”. El primer documento indicando que la Albufera perteneció al infante don Manuel fue emitido por Alfonso X en Jaén el 18 de mayo de 1267 en *Documentos de Alfonso X*, CODOM 1, doc. 31 (43-49).

53 1.579-80. Véase C. Martín Cantarino, “El acequia que don Manuel mandó hacer”, 257 *et passim*. Véase también A. Pretel Marín, *Historia de Villena hasta el siglo XVII*, 313-15.

los mudéjares valencianos en la primavera de 1254 fue específicamente diseñada para dividir y debilitar las fuerzas de Jaime I y así fortalecer la capacidad de Alfonso X para amenazar a los aliados de Aragón en Navarra. En el *Libre dels feits*, Jaime I observa que los rebeldes valencianos pudieron sostener su rebelión durante tres o cuatro años precisamente porque Al-Azraq fue apoyado por Infante don Manuel y Alfonso X: “E durà la guerra bé per tres anys o per quatre, que Alaçrac parlava pleit ab don Manuel frare del rei de Castella primer, e puis ab lo rei de Castella”.⁵⁴ A renglón seguido, el monarca aragonés procede a relatar uno de los episodios más sórdidos de la insurrección: la fuga de miles de moros a la ciudad de Villena donde el infante don Fadrique impuso a cada hombre y mujer una tarifa por el paso a Murcia: “E don Frederic, frare del rei de Castella, era en Villena que la tenia per lo rei, e llevaba per cada testa de sarrai, d’home e de fembra, per cada una un besant: e pujaren b’segons que ens deïen a cent milia besants”.⁵⁵ Según Jaime I, Fadrique estaba a cargo de los asuntos de Villena y aprovechó su posición para enriquecerse a expensas de los fugitivos, de quienes obtuvo más de cien mil *besantes*. Las observaciones del monarca aragonés son reveladoras por otra razón más. Durante este tiempo, a la edad de veinte años, el Infante don Manuel no había recibido autoridad militar alguna en Villena. Fadrique, diez años mayor que él, mandaba en Villena por encargo del rey mientras que don Manuel continuaba acompañando al rey como simple consejero.

Mientras tanto, en octubre de 1254, la corte real se trasladó a Burgos para celebrar el matrimonio del príncipe Eduardo de Inglaterra y la infanta doña Leonor, hermana del infante don Manuel. Los contrayentes que tenían en ese momento quince y catorce años de edad respectivamente. Varios días antes de la boda, que tuvo lugar el 1 de noviembre,

54 *Libre dels feits*, cap. 371 (315). Zurita, *Anales*, apoya este informe: “y duró la guerra entre ellos más de tres años; y en este tiempo Alazdrach se entretuvo con favor del rey de Castilla y de los infantes don Manuel y don Fadrique” (3.50.578). Sin embargo, M. González Jiménez, *Alfonso X*, 78-79, con bien fundadas razones, discrepa de la opinión expresada por don Jaime I en su *Libre dels feits*.

55 *Libre dels feits*, cap. 369 (368). Véase también Zurita, *Anales*, 3.50.577.

Eduardo fue armado caballero por Alfonso X en una aparatosa ceremonia descrita por Matthew Paris en su obra *Chronica Majora*.⁵⁶ Jofré de Loaysa, ayo de la reina Violante, también registra en su *Cronica* latina que el rey aprovechó la ocasión para armar caballeros a sus hermanos Felipe, Manuel, Fernando y Luis de Pontis,⁵⁷ pero no a Fadrique o Enrique, a pesar de estar presentes en la ceremonia.⁵⁸ Veinte documentos adicionales de la cancillería confirmados en Burgos por todos los hermanos del 27 de noviembre al 28 de diciembre dan cuenta de que, al menos en apariencia, los hijos de Fernando III y Beatriz parecían estar en condiciones relativamente cordiales.⁵⁹ Sin embargo, bajo la superficie, Fadrique y Enrique seguían abrigando un fuerte resentimiento contra su hermano Alfonso y nunca hubieran consentido ser armados caballeros por él o, de hecho, someterse a la exhibición pública de su lealtad hacia el rey. Más importante aún, ambos infantes representaban una amenaza sustancial a la estabilidad del reino y mientras Fadrique se contentaba con esperar la llegada de su momento, Enrique ya estaba adoptando me-

56 *Chronica Majora*, 5.449; O'Callaghan, *Learned King*, 152; Ballesteros, *Alfonso X*, 99-102.

57 *Cronica*, 17: "Et propter gloriosam famam suam multi nobiles et egregii viri de diversis mundi partibus veniebant ad ipsum, ut ab eo reciperent cingulum militare inter quos fuit... nobilissimi infantes dompnus Philippus; dompnus Hemanuel; Ferrandus Pontivi et Ludovicus, germani eiusdem regis Alfonsi".

58 Rymer, *Foedera*, I.188-89, ha publicado un facsímil de la concesión por Alfonso X de todas sus posesiones en Gascuña dada el primero de noviembre de 1254 a Eduardo, documento suscrito por "Inffans ffredericus, Inffans Emericus et Inffans Manuel, et Inffans fferandus et Inffans ffilypus electus ecclesie hyspaliis, et Inffans Sancius electus ecclesie toletanus"; véase también Ballesteros, "Itinerario", 104 (1934): 481-82.

59 Burgos, 27 de noviembre: "Don Ffrederich la conf. Don Henrrich conf. Don Manuell conf. Don Ffernando conf. Don Ffelipp, electo de Seuilla, la conf. Don Sancho, electo de Toledo, la conf." en F. Cantera Burgos, "Miranda en tiempos de Alfonso X", 144. Otros 19 documentos despachados en Burgos fueron confirmados por los mismos signatarios: C.M. Vigil, *Colección de Oviedo*, 12 de diciembre, doc. 6 (25); *Documentación del monasterio de Las Huelgas*, 17 de diciembre, docs. 455-464 (31.250-272); doc. 466 (31.275); docs. 468-471 (31.278-286) y docs. 474-475 (31.290-292); *MHE*, 28 de diciembre, doc. 25 (1.54-56); Ballesteros, *Sevilla en el siglo XIII*, doc. 67 (lxviii-lxx), aunque el mismo texto en *DAAX*, doc. 142 (152-54), no trae al infante don Manuel como signatario.

didadas decisivas para oponerse al monarca de las que derivarían consecuencias importantes para el futuro del infante don Manuel.

El infante don Enrique se había distinguido en el asedio de Sevilla. En efecto, ninguno de los hijos de Fernando III había mostrado tanto valor y valentía como el infante don Enrique si hemos de creer la propia historia de la campaña según narra la *Crónica particular de San Fernando*. Sin embargo, si bien el rey respetaba las proezas de Enrique, se mostraba igualmente receloso por la ambición arrogante del joven. Ya hemos visto cómo la brecha entre los dos hermanos había progresado hasta el punto de que en 1249 Enrique se había negado a rendir homenaje al infante Alfonso como legítimo sucesor del trono de Castilla. Sin embargo, este enfrentamiento, hecho público a los pocos días de la conquista de Sevilla, no impediría que Fernando III reconociese a Enrique su importante contribución a la conquista de Andalucía otorgándole importantes concesiones de tierras, que, posteriormente, serían anuladas por Alfonso X tras la muerte de su padre. Además, cuando Alfonso promulgó el *Repartimiento de Sevilla* en mayo de 1253, lo concedido a don Enrique era mucho menos que lo recibido por sus hermanos, como vimos más arriba: 2.000 pies de olivos e higueras que producían 6.000 seras de higos, en la alquería de Borgabencadí y 800 aranzadas en los alrededores de Alcalá de Guadaíra.⁶⁰ Esta concesión era notable en comparación con otras heredades similares contenidas en el documento de partición.⁶¹ Del *Repartimiento* se deduce que en 1253 el infante Enrique tenía un séquito de caballeros vasallos más numeroso que cualquiera de sus hermanos,

60 “Este es el heredamiento que dio al infante don Henrique: Dióle el aldea que dicen Borgabencaldí, en que ay dos mill pies de olivas e figueras para seis mill seras de figos; e por medida de tierra avia en ella ochocientas aranzadas; e es termino de Alcalá de Guadaya” (2.17).

61 Dada la estrecha asociación de la palabra “higo” con su correspondiente milenario gesto obscuro y su connotación popular de algo inútil o de poco valor, el lenguaje del texto de partición parece casi calculado para transmitir una sensación de burla maliciosa. Recuérdense los vv. 70-77 del *Poema de Mio Cid*: “Fabló Martín Antolínez, odredes lo que a dicho: ... no lo preçio un figo” en I. Michael, ed. (Madrid: Castalia, 1985), 82. Considérense también la maldición de los higos malos (Jeremías 24:8-10) en el Antiguo Testamento y la maldición de Cristo a la higuera (Mateo 21:19) y la parábola del higo (Lucas 13:69) en el Nuevo Testamento.

con la excepción del infante Alfonso, y todos ellos recibieron sustanciales concesiones de tierra en el prorrateo subsiguiente.⁶²

Alfonso X también se había enemistado con otras figuras importantes de la corte, principalmente con miembros de la familia de los Haro, cuyos miembros habían sido reemplazados en los afectos del monarca por familiares de Nuño González de Lara, compañero de la infancia del rey. Uno de los más ofendidos por este cambio de lealtades había sido el alférez del rey, Diego López de Haro, señor de Vizcaya, que ya no gozaba de la confianza del monarca.⁶³ Diego López tomó la decisión de romper con Alfonso y el 8 de agosto se reunió con Jaime I en Estella, donde él y otros nobles castellanos descontentos prometieron su apoyo a Aragón contra Castilla.⁶⁴ Aunque no tenemos evidencia documental que lo vincule con la trama en este tiempo, el infante don Enrique tenía suficientes motivos para unirse a los conspiradores. Una carta del 22 de abril de 1254 del papa Inocencio IV autorizando al obispo don Remondo de Losana a perdonar a todos los que se habían juramentado contra Alfonso X parece sugerir que la conspiración estaba muy extendida.⁶⁵

Aunque apoyó a los nobles rebeldes, don Enrique aparentemente no hizo movimientos manifiestos contra su hermano hasta que la muerte de Diego López de Haro el 4 de octubre que dejó la conspiración sin un líder. Debido a que la trama fue hecha en secreto, hay poca evidencia documental disponible para registrar su desarrollo. Sin embargo, don

62 Se rumoreaba incluso que el infante Enrique había desarrollado una relación ilícita con la viuda de su padre, Juana de Ponthieu, de treinta y tres años, ridiculizada en las composiciones poéticas de varios trovadores en la corte de Alfonso X, aunque esto pudo haber sido otro instrumento burlón utilizado por el monarca para desprestigiar y disminuir la creciente influencia de su rebelde hermano menor; véase R. Kinkade, "A Royal Scandal and the Rebellion of 1255", 185-98.

63 O'Callaghan, *Learned King*, 72-74, 154; Ballesteros, *Alfonso X*, 105-108.

64 ACA, Pergamino 1383 de Jaime I; citado por by Miret i Sans, *Itinerari de Jaume I "El Conqueridor"*, 241; Huici y Cabanes Pecourt, *Jaime I*, 3.147-50, 157-58; O'Callaghan, *Learned King*, 154.

65 Quintana Prieto, *Documentación Inocencio IV*, doc. 952 (2.837); O'Callaghan, *Learned King*, 73; Ayala Martínez, *Directrices*, 91-98.

Juan Manuel, escribiendo muchos años después en el *Libro de las armas*, revela importantes detalles de la intriga al tratar de su padre, el infante don Manuel. Aunque el principal motivo de don Juan Manuel era detallar los sucesos por los que su padre había heredado el Reino de Murcia, confiriendo así a su hijo los privilegios normalmente reservados a la realeza, la historia que él entreteje, entre la ficción y la realidad, arroja mucha luz sobre muchos de los rasgos más sobresalientes de la rebelión y el papel desempeñado por el infante don Manuel en la política de la época. Un análisis del relato es revelador:

“Vos deuedes saber que el rey don Jayme de Aragon fue casado con donna Violante, fija del rey de Vngria. Et ovo en ella al rey don Pedro de Aragon, et al rey don Jaymes de Mallorcias, et ovo fijas la infanta donna Uiolante, que fue la mayor, que caso con el rey don Alfonso de Castiella; et la infanta donna Blanca, que caso con el rey don Felipe de França,⁶⁶ fijo de sant Loys; et a la infanta donna Constança, que caso con el infante don Manuel, mio padre;⁶⁷ et a la infanta donna Sancha, que nunca caso. Et oy decir que muriera en el hospital de Acre o estaua desconoçida mente seruiendo los romeros... Et oy decir, al mio cuydar, a donna Saurina de Bedes, vna mucho onrada duenna et muy buena que crio a la infanta donna Constança, con que yo case,⁶⁸ que donna Violante, reyna de Castiella, seyendo donzela en casa de su madre, que quería muy grant mal a la infanta donna Constança, su hermana, segundo oy decir, por grant envidia que avia della; ca, segund dizen, al su tiempo non avia mas fer-

66 Felipe III se casó con Isabel de Aragón y no Blanca.

67 Constanza de Aragón (1239-1266), hija de Jaime I de Aragón y Violante de Hungría, casó con el infante don Manuel en Soria en abril de 1256.

68 Constanza de Aragón (1300-1327), hija de Jaime II de Aragón (1264; r. 1294-1327) y Blanca de Anjou, hija de Carlos II de Nápoles, fue prometida a Juan Manuel el 9 de mayo de 1303, en Giménez Soler, *Don Juan Manuel*, doc. 49 (265-266), y casada con él el 3 de abril de 1312, en G. Soler, *Don Juan Manuel*, doc. 237 (403 - 406). Ella fue sobrina nieta de Constanza de Aragón casada con el infante don Manuel.

mosa mujer en ninguna tierra, et su madre amaba la mucho, et despagauese muy fiera mente de donna Violante; et esso mismo fazia el rey, su padre. Et por todas estas razones era tan grande el desamor quel avia, que dizen que la reyna que avia muy grant reçelo quel guisaria la muerte por quantas partes pudiese. Et por [que] donna Violante caso con el rey de Castiella, quando la reyna, su madre, ovo de morir, reçelando que si donna Constança, su fija, casase en Castiella, quel acaesçiria lo que ella temia, pidió por merçed al rey don Jaymes, su marido, quel iurase que non casase a donna Constança si non con rey; et esto fizo por que non casase en Castiella et por [que] ella non descubriese tan mala cosa commo ella reçelaua de su fija la infanta.

“Et despues que la reyna murio, acaesçio asi: que se leuanto grant contienda entrel rey don Alfonso de Castiella et el rey don Jaymes de Aragon, seyendo el rey de Castiella casado con su fija. Otrosi, alboroçaronse contral rey de Castiella el infante don Anrique, so hermano, et don Diego, señor de Vizcaya, et ayuntaronse con el rey de Aragon, et fueron las vistas en Maluenda, vna aldea de Calataud, et pusieron pleito contra el rey de Castiella et demandaron le la infante donna Constança en casamiento para don Anrique. Et el rey de Aragon dixo que gela daría de buena mente, saluo por la jura que avia fecha; et finco el pleito entrellos que si don Anrique pudiesse auer algund reyno, quel daría la infanta, su fija, muy de grado”.⁶⁹

Con respecto a la exactitud histórica del relato, sería difícil refutar la información privilegiada de don Juan Manuel que parece constituir algo así como una tradición familiar, bien conocida por él y por aquellos que estaban más íntimamente relacionados con las personas del relato.

69 *Libro de las armas*, 1.127-34.

Su referencia a la naturaleza celosa y vengativa de doña Violante la conocemos, de hecho, por lo que sabemos de la reina.⁷⁰ Sin embargo, su odio y resentimiento hacia Constanza representan el lado más retorcido de su carácter, hasta ahora desconocida. Violante había casado en 1249 a los catorce años con el infante heredero don Alfonso, en un intento de paliar la tensión que existía entre Jaime I y el heredero castellano respecto al territorio entre Valencia y Murcia que ambos, con diseños territoriales específicos en el sureste peninsular, habían convertido en una zona de fricción entre los reinos de Aragón y Castilla.⁷¹ A la vista del conflicto en ciernes, la reina de Aragón, doña Violante de Hungría, madre de la infanta Violante, comprometida ya con don Alfonso, contribuyó de forma decisiva en la celebración del matrimonio mediante la firma del Tratado de Almizra (1244). Más tarde, antes de su fallecimiento el 12 de octubre de 1251, a la edad de treinta y seis años, la reina de Aragón pudo haber conseguido de su esposo Jaime I el compromiso de casar a Constanza fuera de Castilla y sólo con un esposo que tuviese su propio reino. Así aseguraba a su hija alejándola de su hermana Violante.

Tras la desnaturalización de Castilla, Diego López III de Haro y otros magnates se hicieron vasallos de Jaime I en Estella el 8 de agosto de 1254, y se produjo definitivamente la rebelión. La muerte de don Diego dos meses más tarde fue probablemente el incentivo para que el infante don Enrique diese un paso al frente asumiendo el liderazgo de la insurrección. Aunque O'Callaghan cree que Enrique se había encontrado antes con Jaime I en Estella o casi al mismo tiempo que el pacto con Diego López de Haro, no hay documento que confirme su participación en el acto de Estella⁷² Ballesteros, por otra parte, sostiene que don Enrique se reunió con Jaime I más tarde en Maluenda, aldea cercana a Calatayud, en enero de 1255, después del matrimonio de Eduardo y Leonor en Burgos, cuando documentos de la cancillería real revelan que el monarca arago-

70 Véase R. Kinkade, "Violante de Aragón (1236?-1300?): An Historical Overview", *Exemplaria Hispánica* 2 (1992-1993): 1-37.

71 Zurita, *Anales*, 3.42.111; *Crónica de Jaume I*, cap. 237 (1.351).

72 O'Callaghan, *Learned King*, 74.

nés viajaba de Tarazona a Valencia en la zona de Calatayud.⁷³ Tenemos, por otra parte, evidencia textual que confirma que don Enrique, estaba en Burgos el 6 de enero, por lo que su presencia en la zona no está en disputa.⁷⁴ De hecho, a la reunión de Maluenda no asistió el ya fallecido Diego López sino su joven hijo, Lope Díaz III de Haro, que sólo tenía doce años en ese momento y en una época en que seguramente se estaba bajo la influencia del mucho más experimentado y dinámico infante don Enrique.

Retomando el relato los acontecimientos, don Juan Manuel refiere que “Endereço don Anrique a Niebla, que era reyno de moros, et cercola; et teniendola por tomada, enbiolo decir al rey de Aragon, que pues reyno avia, quel diese su fija, segund le prometiera, et el rey de Aragon dixo quel plazia” (1.129). En 1255, sin embargo, el diminuto reino de Niebla, que comprendía una zona al oeste de Sevilla, incluyendo Moguer, Huelva y Gibraleón, estaba gobernado por Ibn Mahfuz, un firme aliado y vasallo de Alfonso X, que confirmaba como tal en la mayoría de los documentos reales entre 1253 a 1261. Aunque fue finalmente destronado por Alfonso X en febrero de 1262, Ibn Mahfuz nunca fue, hasta ese momento, desafiado por Castilla y mucho menos por el infante don Enrique.⁷⁵ Además, después de haberse inventado la conquista de Niebla por parte de don Enrique, Juan Manuel confundió el marco temporal de los acontecimientos inmediatamente anteriores a la abierta rebelión del infante.

Mientras Alfonso X continuaba con su vigorosa agenda legislativa durante su estancia en Burgos, sus hermanos le acompañaban confirmando cuatro cartas en Sahagún durante el mes de abril,⁷⁶ dieciocho

73 Miret i Sans, *Itinerari*, 244; Ballesteros, *Alfonso X*, 113.

74 “Don Alfonso de Molina, Don Frederic Don Henric, Don Manuel, Don Ferrando, Don Felipp, electo de Sevilla, Don Sancho, electo de Toledo” en *Recueil des Chartes de L'Abbaye de Silos*, doc. 156 (209).

75 O'Callaghan, *Learned King*, 174-78; M. González Jiménez, *Alfonso X*, 146-52.

76 DAAX, 2 de abril, doc. 146 (155-158); *Monasterio de San Pelayo de Oviedo*, 4 de abril, doc. 101 (191-193); *Documentación del Monasterio de San Zoilo de Carrión*, 12 de

en Palencia durante los meses de mayo y junio,⁷⁷ aunque es notable la ausencia del infante don Enrique y el infante don Manuel en el documento del 15 de junio, y otros ocho documentos en Valladolid de julio a octubre de 1255.⁷⁸ ¿Es posible que Alfonso X fuera consciente de la defección de don Enrique a mediados de junio y que hubiera enviado a don Manuel a investigar el asunto, lo que justificaría la ausencia de ambos infantes en ese momento? Sea como fuere, menos de un mes después, los dos regresaron a la corte real en Valladolid donde permanecieron juntos hasta después del 10 de octubre. Si don Alfonso adivinaba que el infante Enrique estaba participando en una trama contra él, no lo reveló y los documentos reales parecen indicar que don Enrique no estaba bajo sospecha en ese momento.

Sin embargo, en septiembre, el infante Enrique había tomado medidas sin ambigüedades para asumir la dirección de una revuelta contra su hermano y el 6 de septiembre, estando en Estella, el infante don Enrique se reunió con el rey de Aragón quien se obligó a no hacer la paz con su yerno Alfonso X “asta quel vuestro pleito se ponga en guisa e en manera que vos seades pagado”.⁷⁹ Ese mismo día, Jaime I firmó compro-

abril, doc. 132 (226-228); J. Torres Fontes, *Documentos de Alfonso X el Sabio*, CODOM 1, 17 de abril, doc. 3 (4-7).

77 Daumet, *Mémoire*, 5 de mayo (146); *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, 23 de mayo, doc. 1 (105-06); *Colección diplomática medieval de la orden de Alcántara*, 25 de mayo, doc. 253 (137-139); 27 de mayo, doc. 254 (139-141); 28 de mayo, docs. 256-262 (141-155); 29 de mayo, docs. 263-264 (155-159); 5 de junio, docs. 265-66 (159-63); *DAAX*, 1 de junio, doc. 152 (163-167); G. Crespi de Valldaura, 1 de junio, “Privilegio rodado de Alfonso X a Santa Cruz de Campezo”, 152; J. Torres Fontes, *Fueros y privilegios de Alfonso X*, CODOM 3, 15 de junio, doc. 21 (32-34).

78 *DAAX*, 9 July, doc. 158 (171-173); *Documentacion del Monasterio de Las Huelgas*, 10-11 de julio, doc. 484-485 (31.306-09); *Colección diplomática del Concejo de Burgos*, 18 de julio, doc. 30 (100-105); 10-11 de septiembre, en *Docs. de la iglesia Colegial de S. María la Mayor*, 10-11 de septiembre, doc. 50 (2.286-289), doc. 51 (2.297-298); *Fuero de Salamanca*, 6 de octubre (167); *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, 10 de octubre, doc. 3 (107-09).

79 ACA, perg. 1428 de Jaime I, citado por Miret i Sans, *Itinerari*, 247. Véase también Huici y Cabanes Pecourt, *Jaime I*, 6 de septiembre, docs. 682-683 (3.171-173, 175-176); *MHE*, 23 de octubre, doc. 36 (1.75-76); O’Callaghan, *Learned King*, 74; Ballesteros, *Alfonso X*, 114; M. González Jiménez, *Alfonso X*, 83-88.

misos similares con Lope Díaz III de Haro, su hermano Diego López y su vasallos, Sancho García de Salcedo y Gonzalo Ruiz de la Vega.⁸⁰ Estos eran entonces los principales conspiradores de la inminente rebelión del infante don Enrique en la que Jaime I estaba implicado como lo pone de relieve el acuerdo alcanzado en Maluenda en enero de ese año. En efecto, los detalles de ese pacto deben ser los mismos mencionados por don Juan Manuel en el *Libro de las armas*. Ahora, con el apoyo del rey de Aragón, don Enrique intentaría conquistar un reino, casarse con Constanza y convertirse en un señor autónomo por derecho propio. En algún momento después del 10 de octubre, el infante volvió a Sevilla donde proclamó abiertamente su levantamiento contra su hermano. La noticia de su rebelión parece no haber llegado a Burgos donde se encontraba el rey, hasta principios de noviembre, ya que ambos el infante don Enrique y el infante don Manuel figuran como signatarios de dos privilegios reales emitidos el 2 y 3 de noviembre.⁸¹

A partir de este momento, los documentos de la real chancillería dejan de referirse al infante don Enrique y, por lo que hace a su relato, don Juan Manuel, en lugar de iluminar el asunto, tiende a confundir la secuencia cronológica de los acontecimientos. La información que proporciona, sin embargo, es sustancialmente precisa y podemos aprovecharla para reconstruir lo que realmente ocurrió: “Et don Anrique binose dende contra Estremadura, robando et faziendo muy grant guerra. Et oy decir a Alfonso Garçia et a otros omnes de casa del infante don Manuel, mio padre, que viniera estonçes a Niebla a tener frontera contra don Anrique, su hermano”.⁸² La rebelión corría el riesgo de hacerse mucho más grande de lo que inicialmente se había sido previsto. Es casi una coincidencia que la alusión de don Juan Manuel al papel jugado por su padre en la supresión de la revuelta sea la única evidencia que tenemos de la intervención del infante don Manuel en este conflicto. Sin esta

80 ACA, perg. 1427 de Jaime I, citado por Miret i Sans, *Itinerari*, 247.

81 DAAX, doc. 163 (179-80) y doc. 165 (182-84). Véase también M. González Jiménez, *Alfonso X*, 84.

82 *Libro de las armas*, 1.131.

información debemos suponer que don Manuel había permanecido en Burgos junto a su hermano el rey. Ya hemos señalado la presencia del infante don Manuel en Valladolid hasta el 10 de octubre y sabemos que el rey salió de esa ciudad para Burgos unos diez días después. Dado que don Manuel confirma dos privilegios en Burgos los días 2 y 3 de noviembre, su participación en la defensa de Niebla debe haber ocurrido poco después, tan pronto como Alfonso X se enteró del levantamiento en Andalucía.

La *Crónica de Alfonso X* (CAX) de Fernán Sánchez de Valladolid, escrita alrededor de 1345 en el reinado de Alfonso XI, ofrece aspectos adicionales de la revuelta, aunque con frecuencia se equivoca y, en este caso, sitúa la rebelión en el año 1259:

“E dixieron al rey que don Enrique tenía fecho fablas con algunos ricos omnes e caualleros del reyno en su deseruïçio, et por esto el rey mandó a don Nunno que lo fuese a prender. E don Nunno salió de Seuilla e llegando cerca de Librixa don Enrique sopo cómo don Nunno yua a lo prender e salió a él al canpo e ouieron pelea de consuno. E acaesçio que amos a dos se ferieron, e don Nunno fue ferido en el rostro. Et estando para se vençer, que don Enrique e los suyos peleauan muy fuerte[mente], a don Nunno recresçio gran conpanna que le envió el rey. Et don Enrique e los suyos ouieron a dexar el canpo et tornaron a Librixa, e en esa noche partió dende e fue al Porto de Santa María. Et como quier que el lugar non era avn poblado, estauan y nauíos et entró él en vno dellos et fue por la mar a Cálize, et falló y vna nave que yva a Valençia e fue en ella al reyno de Aragón, por quanto estonçe era biuo el rey don Jaymes, suegro deste rey don Alfonso. Et el rey don Jaymes no lo quiso y tener contra voluntad del rey don Alfonso, e mandole que se fuese fuera del reyno.”⁸³

83 CAX, 8.23.

Aunque la CAX no hace mención de la participación del infante don Manuel, no tenemos razón para dudar de la afirmación de su hijo de que él estaba allí y fue muy probablemente entre los enviados por Alfonso X para relevar a Nuño González de Lara. Otra fuente, un poema satírico contemporáneo escrito por un vasallo del rey, el trovador portugués Gonzalo Eanes Doviñal, alega que don Manuel y Nuño fueron acompañados por el tío del infante don Manuel, Rodrigo Alfonso.⁸⁴ En todo caso, lo más probable es que don Enrique escapase a Valencia y a la corte de Jaime I, donde esperaba refugiarse con el monarca que aún creía que iba a ser su suegro, según el compromiso de casar con la infanta aragonesa Constanza. Sin embargo, la rebelión andaluza acabó, según se desprende de una misiva enviada por Alfonso X a Juan Arias, arzobispo de Santiago, el 9 de noviembre, en la que le ordenaba confiscar los bienes de los que habían ayudado a Enrique en Galicia.⁸⁵ Sin embargo, los Haros y sus aliados descontentos en Vizcaya siguieron siendo una amenaza y Alfonso X, suponiendo que don Enrique se uniría ahora a los insurgentes en el norte, decidió ocuparse de ellos sin demora antes de que la rebelión pudiera extenderse más.

Mientras tanto, Enrique III de Inglaterra intentaba concertar el matrimonio de su hija Beatriz con uno de los hermanos de Alfonso X. En octubre o noviembre de 1255, en una carta enviada a John Mansel, su secretario de confianza, le decía que el rey castellano había elegido para este enlace al infante don Manuel:

“En cuanto al matrimonio de nuestra hija, el conde de Cornualles aconsejó que nuestros embajadores respondieran con cautela: y con respecto a este asunto, nuestros embajadores no pudieron decir nada ni tenemos información sobre

84 “Esta cantiga fez don Gonçalo Eanes do Vinhal a don Anrique en nome da reinha dona Joana, sa madrastra, porque dizian que era su entendedor, quando lidou en Mouron con don Nuno e con don Rodrigo Alonso que tragia o poder del rei” en J. J. Nunes, *Cantigas d'amigo dos trovadores galego-portugueses*, 2.132; véase también Kinkade, “Royal Scandal”, 185 y Ballesteros, *Alfonso X*, 120.

85 A. López Ferreiro, *Iglesia de Santiago*, 5.217; Ballesteros, “Itinerario”, 105 (1934): 154 y *Alfonso X*, 117, 123; O'Callaghan, *Learned King*, 74.

las tierras que el rey de Castilla proporcionará o que puedan darse a su hermano don Manuel... Y sería muy inapropiado que nuestra hija se casara con otro que no fuera un hombre con amplias tierras y posesiones, y que posea sus tierras y posesiones por su propia voluntad y que no pudiera ser privado de estos por voluntad del rey. Que este mismo rey informe a nuestros embajadores en qué lugar y cuánta riqueza proporcionará o tal vez deseará proveer a su hermano y cómo planea asegurar estas cosas para él y sus herederos para que nuestros embajadores nos informen sobre estos asuntos y para que así podamos tomar consejo. Y que nuestros embajadores se ocupen de que sus palabras no ofrezcan al rey la oportunidad de dar o afirmar estas tierras para su hermano, con lo cual nos veremos más obligados a aceptar el matrimonio”⁸⁶

La preocupación de Enrique III de Inglaterra por el futuro financiero de su hija en caso de casarse con el infante don Manuel era un espejo de la situación económica del infante, que dependía más de la buena voluntad de Alfonso X, que de sus bienes y rentas propios. El soberano inglés había dado muestras de su gran generosidad al proveer a su nuera, Leonor de Castilla, dotándola de una considerable fuente de ingresos a cambio de la promesa de Gascuña⁸⁷ y semejante liberalidad había exhibido en las donaciones otorgadas a su hijo Eduardo antes de su boda.⁸⁸ De hecho, los acuerdos contractuales de Alfonso X para el matrimonio

86 Rymer, *Foedera*, I.II.6-7. Lomax, “Padre”, 168-9, se equivoca al atribuir la carta al hermano de Enrique III, Ricardo de Cornualles, y al afirmar que la fecha es el 30 de enero de 1256, pues la salutación declara sin ambigüedad “Rex dilecto & fideli suo, Johanni Manusell” y aunque el documento no lleva fecha, el mismo Rymer lo coloca entre otras cartas de octubre a noviembre de 1255.

87 “De Dote pro Alianora sorore Regis Castellae per Edwardum primogenitum Regis” en Rymer, *Foedera*, 20 de julio de 1254 (I.184).

88 “Concessionnes Henrici Regis Edwardo filio primogenito” en Rymer, *Foedera*, 28 de agosto de 1254 (I.185) *et passim*.

de su hija, Berenguela, con Luis, príncipe heredero de Francia, recién concluido en París por su hermano Sancho, arzobispo electo de Toledo, en el mes de agosto, le garantizaban una dote de 30.000 marcos de plata.⁸⁹ Sin embargo, don Manuel, no poseía ni tierras ni títulos suficientes para presentarse como pretendiente de la princesa inglesa, por lo que no parece sostenible la afirmación de Lomax de que el matrimonio no tuvo lugar por el conflicto existente entre Castilla.⁹⁰ En pocas palabras, el infante don Manuel seguía siendo un príncipe sin recursos a pesar de los esfuerzos de su hermano por mejorar su situación financiera durante las negociaciones matrimoniales. Su situación económica revela la relación de Alfonso X con sus hermanos menores, sus familiares y otros vasallos reales: todos ellos tenían sus tierras no como propiedades alodiales, sino como simples tenentes, sujetos a la jurisdicción del monarca, como bien sabía Enrique III quien señaló que “in terra & potestate ipsius Regis nullus, ut dicitur, jus sibi vindicare potest in suis tenuris, nisi ad voluntatem dicti Regis”.

Mientras tanto, los seguidores del infante don Enrique produjeron daños considerables en la zona de Soria.⁹¹ Entre el 12 al 18 de noviembre, Alfonso X se encontraba en Santo Domingo de Silos, y un diploma de esta última fecha es confirmado no solo por el infante don Manuel, quien lo acompañaba, sino por el infante don Enrique, lo que es prueba de con cuánta frecuencia la cancillería se quedaba detrás de los acontecimientos.⁹² El rey y don Manuel llegaron a Vitoria a principios de diciembre de 1255 donde permanecerían algún tiempo. Dos semanas después se dirigirían contra Orduña, bastión del clan de los Haro en Vizcaya, con la intención de apoderarse de esta plaza para impedir que

89 J. de Laborde, *Layettes de Trésor des Chartres*, doc. 4192 (3.253-256 at 254); Ballesteros, *Alfonso X*, 132.

90 Lomax, “Padre”, 169.

91 Ballesteros, *Alfonso X*, 117-18.

92 “D. Fadric, conf. D. Enrrique, conf.... D. Manuel, conf.” en Loperráez, *Descripción histórica de la diócesis de Osma*, doc. 58 (3.81-85.).

López de Haro y sus aliados pudieran unirse a sus partidarios en Navarra y Aragón.

Según la *Crónica de la población de Ávila*, el infante don Manuel estaba en la zona de Soria, a punto de emprender, en nombre de su hermano, una importante operación ofensiva contra los sublevados:

“Después a tiempo finó el rrey don Ferrando e rreynó nuestro señor el rrey don Alfonso, e mouiosse la guerra del rrey de Aragón e de don Enrrique su hermano e de vasallos de don Diego, e el rrey embió por todos sus vasallos e por los conçeijos de Estremadura e mandóles que fuessen a Soria e que la touiesen. E los caualleros de Ávila con gran sabor que auien de seruirle, guissáronse mucho a priessa e fizieron gran premia a todos los de la villa que fuessen y... E Gómez Nuño e Gonçalo Mateos llegaron al rrey a Huebre que es cerca de Vitoria, e dixéronle de parte de los caualleros toda esta rrazón, e el rrey plogol e agradeçiole mucho e díxoles yua para Orduña e a don Manuel auie embiado a Soria, e mandóles que fiziesen quanto don Manuel mandase, ca él luego serie con ellos. Díxol Gonçalo Mateos: “Señor, nos por fuero auemos de non yr en hueste sinon con el vuestro cuerpo, mas con esta priessa en que sodes non cataremos y fuero ni otra cossa sinon seruir vos quanto pudiéremos, mas pedimos vos por merced que embiedes dezir a don Manuel que non nos desafuere del bien e de la merçed que de los otros rreyes e de vos ouimos”. E preguntol el rrey: “En qué?” E díxole Gonçalo Mateos, que cada que acaesçió en hueste fueron, siempre estouieron el conçejo de Ávila auer las primeras feridas e guardar la seña del rrey, e si él entendie que mayor seruiçio le farien en ello, que las primeras feridas les diesse. E mandó el rrey a don Garçía Pérez su notario que les diesse carta para don Manuel, que en esto e en todo lo al les fiziesse mejoría que a todos los otros”⁹³

93 M. Gómez Moreno, “La crónica de la población de Ávila”, 53-55.

El rey estaba acampado en Vitoria con su ejército y estaba a punto de marchar sobre Orduña, a unos 50 km al noreste, donde planeaba enfrentarse a los Haro en su propia fortaleza. La misma crónica nos dice que estuvo acompañado por Nuño González de Lara quien, con el infante don Manuel y su tío Rodrigo Alfonso, habían vencido recientemente el levantamiento del infante don Enrique en Lebrija. En estas circunstancias, era necesario someter a los rebeldes que asolaban las tierras de los alrededores de Soria, para evitar que la rebelión se extendiera por la zona. Al frente de las huestes reales, Alfonso X puso al infante don Manuel, que contaba con veintiún años de edad.

Hacia el 19 de diciembre, Alfonso X había logrado contener a los rebeldes en Orduña, desde donde envió una carta a la Catedral de Zamora.⁹⁴ Regresó a Vitoria el 4 de enero de 1256 reuniéndose allí con don Manuel en torno al 20 del mismo mes, cuando el infante confirmaba varios privilegios reales el 20 y 22 de enero.⁹⁵ Aunque no hay documentos oficiales que corroboren la historia, Pero Marín, monje en el monasterio benedictino de Santo Domingo de Silos, nos ha dejado una colección de 90 milagros realizados por Santo Domingo entre 1232- 1293. En uno de ellos se nos informa que Alfonso X llegó al monasterio el lunes 5 de noviembre de 1255, y que en la quinta noche, después de rezar en la tumba del santo, el rey tuvo un sueño en el que se le apareció Santo Domingo anunciándole que Lope Díaz de Haro habría de capitular y entregar a Orduña y, además, que el rey de Navarra, Teobaldo II, le prestaría homenaje y que su suegro, Jaime I, le entregaría su reino y sus hijos para hacer con él como quisiera, y, por último, que todas estas cosas ocurrirían dentro de tres lunaciones o los tres meses siguientes:

“Estando el Rey en Soria con mui grandes poderes que quiere entrar al Reygno de Aragón, veno el Rey Don Jaimes su suegro a él con sus fijos, et fijas, et metióse en mano del Rey

94 *DIAX*, doc. 1054 (174).

95 *Documentación del Monasterio de San Zoilo de Carrión*, 20 de enero, doc. 134 (230-233); *DAAX*, 22 de enero, doc. 171 (189-190).

Don Alfonso, que ficies dél, et de los hijos, et del Regno lo quel tovies por bien. Et casaron luego al Infante Don Manuel su hermano con la Infante Doña Constanza fija del Rey Daragón. Los Reyes avenidos, et puestos sus amores en uno, fue el Rey Don Jaimes a Aragón, et el Rey Don Alfonso mandó a todas sus yentes, que se fuesen cada uno a sus Logares”.⁹⁶

De hecho, estos acontecimientos ocurrieron tal como el santo había predicho, con la posible excepción de Teobaldo II, quien a lo mejor no prometiera fidelidad a Alfonso X.⁹⁷ Poco después, el rey y el infante don Manuel se encontraban en San Esteban de Gormaz donde el infante confirmó dos cartas el 11 y el 13 de febrero.⁹⁸

Mientras tanto, aunque don Enrique había sido derrotado en Lebrija en octubre de 1255, con sus partidarios dispersos alrededor de Soria y los Haro sometidos en Orduña dos meses después, la posición del rey de Aragón era todavía incierta y por lo tanto, motivo de la mayor preocupación. No podía ya contar con el respaldo de Navarra, sin embargo se mantenía el pacto forjado con los rebeldes y por tanto aún podía cumplir con su promesa de ayudarlos. El paradero de don Enrique era en esos momentos desconocido. Había huido a Valencia, donde había hecho todo lo posible para renovar sus contactos con Jaime I. Aquí de nuevo, el relato de don Juan Manuel en el *Libro de las armas* ayuda a arrojar alguna luz sobre este asunto y su resultado:

“Et estando el pleito en esto, entendiendo el rey de Castiella et la reyn a donna Violante, su muger, que si este casamiento se fiziese que les era muy grant danno et grant mouimiento

96 Pedro Marín, *Miraculos romanizados*, 134. Ver también M. González Jiménez y Ángel L. Molina Molina, *Los milagros romanizados de Santo Domingo de Silos, de Pero Marín* (Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 2008), 49 [4].

97 Véase Ballesteros *Alfonso X*, 128, n. 31; O’Callaghan, *Learned King*, 154; M. González Jiménez, *Alfonso X*, 88-89.

98 *Documentación del Monasterio de San Salvador de Oña*, 11 de febrero, doc. 163 (141-143); DAAX, 13 de febrero, doc. 173 (191-193).

en su regno, oy dezir que tomara la reyna donna Violante al infante don Ferrando et a la infant donna Berenguela, que eran ya naçidos, en vna azemila et ella en otra, et vn capellan consigo, et fuese para el rey don Jaymes, su padre, a Calataud, et quando fue cerca de la villa, enbiol decir con vn omne de pie que su fija donna Violante, non se llamando reyna, que se venia para el con su nietos. El rey, quando lo oyo, fue muy marabillado et salio contra ella; et quando la fallo, cuidando que era alguna destas cobigeras del rastro de la reyna, non paro mientes por ella. Et ella, de que vio al rey su padre, dexose caer della bestia en que venia, dando muy grandes voces. Et el rey, quando la vio [et] entendio que era la reyna, su hija, fue muy marabillado por la manera en que vinia, et allí non quiso mas fablar con ella.

“Mas de que fue ella posada, preguntol si era viuo el rey, su marido; et ella dixol que viuo era, mas que pues el, seyendo su padre, le queria tomar el reyno a ella et a sus fillos, que se querían venir para su casa: que mejor le era, pues el reyno avia a perder, estar en casa de su padre que non en tierra estranna. El rey fue desto muy marabillado et preguntol por que lo dezia, et ella dixole que pues el quería dar su hermana a don Anrique, que fiziese cuenta que el rey, su marido, et ella que avian perdido el reyno.

“El rey don Jaymes, commo era omne bueno et leal, non se catando de tan fondo enganno et tan grant maestria, dixo a su fija que era en muy grant coita; ca de vna parte non quería fazer ninguna cosa por que ella et sus fijos perdiesen el regno; de otra parte que el non sabia que fazer contral pe-lyto que pusiera con don Anrique, pues non avia cobrado el reyno de Niebla, pues el non podía casar a la infanta donna Constança, su fija, sinon con rey, segund la iura que fiziera a la reyna, su muger.

“Entonçe dixo la reyna que si el quisiese, quanto a esto que bien fallaria consejo, ca el et el rey, su marido, podrian muy ayna cobrar el reyno de Murçia, con que los moros se avian entonçe alçado, et darlo al infante don Manuel et a la infant donna Constança, et asi seria guardada la su iura, et ella et su marido et sus fijos sin reçelo de perder la onra que avian. Et tanto dixo a su padre, lo vno quexandose de la su perdida que reçelauan, lo al mostrando la gran onra que reçebia en cobrar aquel reyno en que los moros se avian alçado, et fazer ende reyna a la infanta donna Constança, su fija, que se ovo el rey avenir et otorgogelo. Et bino el rey de Aragon para Soria et vieron se y el et el rey de Castiella, et firmaron el casamiento del infante et de la infanta donna Constança. Et en todo este tiempo don Anrique estaua sobre Niebla.”⁹⁹

Una vez más, don Juan Manuel ha confundido la secuencia cronológica de los acontecimientos. El viaje de Violante probablemente tuvo lugar en algún momento de enero de 1256 y, aunque sabemos que Jaime I estuvo en Calatayud entre el 24 de noviembre de 1255 y febrero de 1256, Violante no saldría de Castilla antes de diciembre como muy pronto ya que su hijo Fernando había nacido el 23 de octubre en Valladolid.¹⁰⁰ Además, don Enrique no había estado nunca en Niebla, ni mucho menos había conquistado este diminuto reino árabe ya que todas las pruebas apuntan al hecho de que ya había abandonado Andalucía y que con toda probabilidad se encontró con Jaime I en Calatayud. Don Juan Manuel prosigue el relato explicando que Alfonso X consigue llegar a un acuerdo con Jaime I, partiendo después a Niebla donde derrotó a su hermano don Enrique en una batalla, obligándole o a huir.

Este relato, sin embargo, contrasta con lo que sabemos sobre la secuencia de acontecimientos y está también en contradicción con la

99 *Libro de las armas*, 1.129-30.

100 M. González Jiménez, *Alfonso X*, 84, n. 37.

Crónica de Alfonso X, que afirma que don Enrique escapó a Valencia y que se dirigió desde allí a la corte de Jaime I, añadiendo que éste “no lo quiso y tener contra voluntad del rey don Alfonso, e mandole que fuese fuera del reyno”.¹⁰¹ Don Juan Manuel, a este respecto, recuerda unos versos de un romance que circulaba entonces referente a la traición del rey Jaime: “Rey bello, que Deo confonda, / tres son estas con a de Malonda”.¹⁰²

Por supuesto, Jaime I, no tenía otra alternativa, dadas las circunstancias y, con toda probabilidad, la embajada de la reina Violante a su padre tuvo éxito y explica plenamente los acontecimientos de los próximos meses. El relato de don Juan Manuel es apoyado también por Pero Marín quien, en los *Miráculos romanzados*, informa que las circunstancias profetizadas por Santo Domingo se cumplieron dentro de los tres meses de la visión del rey que tuvo lugar el 10 de noviembre de 1255. Aunque Marín ha embellecido la leyenda en algunos detalles, como su anterior afirmación de que Teobaldo II se convirtió en vasallo de Alfonso, no cabe duda de que el conflicto entre los dos monarcas fue finalmente resuelto con el matrimonio del infante don Manuel y Constanza y, por lo menos, su cronología es exacta. Hemos documentado la evidencia que justifica colocar a Jaime I en Calatayud entre el 7 de febrero y el 2 de mayo de 1256¹⁰³ y Zurita nos informa que en marzo estuvo en Soria haciendo las paces con su yerno.¹⁰⁴ Zurita, sin embargo, no menciona el matrimonio. Además, dos diplomas de Jaime I emitidos un año después, el 8 de agosto de 1257, se refieren claramente al acuerdo de Soria,¹⁰⁵ así como otro

101 “Et el rey don Jaymes no lo quiso y tener contra voluntad del rey don Alfonso, e mandole que fuese fuera del reyno”, en *CAX*, 8.23.

102 *Libro de las armas*, 1.131.

103 *Documentos de Jaime I*, docs. 702 (7 de febrero), 703 (21 de febrero), 705 (11 de marzo), 707 (30 de abril), 708 (1 de mayo) y 709 (2 de mayo).

104 “Y en Soria se vieron él y el rey de Castilla por el mes de marzo siguiente a donde quedaron muy confederados y conformes: y renovaron las alianzas y amistades que los reyes sus antecesores tuvieron” en *Anales*, 3.52.584.

105 “Assi como dizen las cartas que fueron fechas entre Nos et Vos en Soria” en *MHE*, doc. 57 (1.121) y “assi quomo dicen las cartas que son entre Nos et el Rey de Castiella

fechado el 11 de marzo de 1260,¹⁰⁶ omitiendo cualquier alusión al matrimonio. Para estos detalles debemos regresar a don Juan Manuel quien nos proporciona un relato que no se encuentra en ninguna otra parte sobre la boda y los acontecimientos que condujeron a la ceremonia:

“Otroſi el rey don Jaymes feu çercar a Murçia; et andando en estas cosas, fue mio padre casar con la infanta donna Conſtança a Calataud. Et oy dezir a Martin Martines de Faças, que alcançe yo muy biejo, que fuera montero de mio padre, que el dia que casaron en Calataud, el, bien con otros çient monteros de mio padre, estudiara en deredor de la egleſia con ſus venablos, en quanto dixieron la miſſa, reçelando que vernia alguno de parte don Anrique [a] dezir commo la infanta et don Anrique eran desposados en vno. Et oy dezir a otros que quando don Anrique se biera con el rey de Aragon en Maluenda, que por auentura oviera entre don Anrique et le infanta encubierta mente palabras de casamiento, ca ſin dubda ellos se amauan mucho el vno al otro. Et avn me dixieron que yendo la infanta de vn lugar a otro, que fue el infante don Anrique, desconoçido, cabo ella en el lugar del omne que la leuaua las ſalidas; et aſi fue fablando con ella bien tres leguas. Onde pareçe que razon avia de ſoſpechar que pudiera aver entre ellos algunas palabras de casamiento. Et deſque la dicha infanta fue casada, et don Anrique fue fuera del regno, finco ya el rey don Alfonſo ſin reçelo del”¹⁰⁷

El hecho de que los hombres del infante don Manuel tenían alguna intervención de los seguidores de don Enrique sugiere que la ceremonia debía de haber tenido lugar poco después de que el acuerdo de

que fueron fechas en Soria” en *MHE*, doc. 58 (1.123) y *Documentos de Jaime I*, docs. 742 (3.229-230) y 743 (3.230-231).

106 ACA, Perg. 1650 de Jaime I, en Miret i Sans, *Itinerari*, 298-99.

107 *Libro de las armas*, 1.131.

paz se concluyera en Soria a finales de marzo de 1256 y antes de que fuesen publicados y aceptados por ambas partes. En este contexto, la afirmación de don Juan Manuel de que el matrimonio se produjo cuando Jaime I asedió Murcia en 1266 es errónea.¹⁰⁸ Alfonso X llegó a Soria el 18 de marzo y permaneció allí hasta el 27 de abril. El infante don Manuel, junto con sus hermanos Fadrique, Felipe, Sancho, Fernando y Luis, confirmaron dos privilegios reales en Soria el 20 de marzo,¹⁰⁹ saliendo de allí con el rey para Sigüenza, donde confirmaron otro privilegio el 6 de mayo.¹¹⁰ Por su parte, la estancia de Jaime I en Calatayud con su familia está documentada entre el 7 de febrero y el 2 de mayo.

Dada la proximidad entre Calatayud y Soria, a unos 90 km de distancia, y la presencia de todas las partes en la zona, parece más probable que el matrimonio tuviera lugar a principios de abril de 1256 y que el infante don Manuel y Constanza permanecieron en Calatayud hasta el final del mes o tal vez hasta principios de mayo, cuando se fueron con Alfonso X a Sigüenza. Ballesteros supuso que la boda se produjo durante la presencia de Jaime I en Calatayud en el mes de junio, pero en éstas parece una fecha demasiado tardía para una alianza que se forjó con prisa y fue confirmada de forma precipitada sin otra ceremonia que la declaración de los votos nupciales.¹¹¹

Seguramente Jaime I debe dar a Constanza una dote y es sugerente suponer que en sus términos se incluyeran algunas propiedades situadas a lo largo de la disputada frontera de Aragón y Castilla en Murcia y Valencia. Sin embargo, no existen registros de estas concesiones a ninguno de los infantes ni tampoco que Jaime I aludiese a Constanza en relación con este asunto en alguno de los documentos de la cancillería emitidos durante su reinado. De hecho, un registro oficial referente al

108 El error de Juan Manuel se repite en L. Rubio García, “La infanta Doña Constanza”, 108, quien fecha el matrimonio en febrero de 1266 durante la intervención de Jaime I en Murcia.

109 DAAX, doc. 177 (196-197).

110 *Documentación Catedral de Segovia (1115-1300)*, doc. 159 (265-268).

111 Ballesteros, *Alfonso X*, 152.

matrimonio dado un año más tarde excluye de manera explícita al Reino de Murcia del pacto de paz celebrado en Soria. Tal vez las concesiones que el aragonés se vio obligado a hacer y las condiciones que rodearon su traición al infante don Enrique y a los rebeldes castellanos se habían convertido en un doloroso episodio que preferiría no volver a mencionar. Hay que recordar también que dos años antes, Jaime I y Margarita de Navarra habían acordado un matrimonio entre su joven hijo Teobaldo II y Constanza, unión que habría sido muy beneficiosa para Aragón. Ahora, sin embargo, don Jaime se vio obligado por las circunstancias a casar a su hija con el infante don Manuel, que nunca sería rey y sin más aparentes ventajas políticas a largo plazo que el cese inmediato de las hostilidades en la frontera suroeste entre Aragón y Castilla. Ciertamente don Jaime debió darse cuenta de que cualquier expansión de los nacientes dominios del infante don Manuel en Murcia se produciría inevitablemente a costa de los intereses aragoneses en la misma área, cosa que provocaría el resentimiento duradero con su nuevo yerno.

Sin embargo, no debe subestimarse la importancia de la unión del infante don Manuel con Constanza de Aragón. Alfonso X había casado con Violante en 1249 precisamente por las mismas razones y en circunstancias similares con el propósito de provocar el cese de las hostilidades entre Jaime I y él centradas en las reivindicaciones territoriales castellanas y aragonesas en la frontera común en el sureste de la Península. Aunque Jaime I había conquistado el Reino de Valencia en 1236 y Alfonso X el Reino de Murcia siete años después, la región entre sus dos dominios había sido difícil de reorganizar con cristianos por varias razones. Por un lado, la naturaleza misma de las grandes concesiones de tierras en la zona, principalmente a las órdenes militares y miembros de la nobleza, aseguraba que, a largo plazo, prevalecerían la adquisición territorial y el pastoreo de ganado, en contraposición con el desarrollo agrícola. Por otra parte, la permanencia en el territorio de un gran número de habitantes de origen musulmán, la proximidad a los puertos marítimos abiertos a la invasión de África y el riesgo constante de una agresión armada desde el Reino de Granada amenazaban con socavar la estabilidad política y económica de la región. La presencia simbólica

de representantes de ambas casas reales parecía ofrecer la perspectiva de una zona de amortiguación entre Aragón y Castilla y la promesa de una mayor cooperación entre las partes en un conflicto. El infante don Enrique había imaginado conseguir para sí mismo un reino aparte en Niebla, lo que en última instancia habría puesto en peligro las relaciones de Alfonso X con Portugal. Su presencia en Murcia también habría sido igualmente peligrosa para el monarca castellano dada la historia de enfrentamiento e intriga del infante. Sin embargo, el matrimonio de don Manuel y Constanza ofrecía ciertas perspectivas de que las diferencias territoriales en el área podían resolverse pacíficamente al mismo tiempo que le proporcionaba a don Manuel la oportunidad de comenzar a construirse allí su propio centro de influencia.

Mientras tanto, Enrique III de Inglaterra no había sido informado aún del precipitado acuerdo de unir en matrimonio al infante don Manuel y los tratados matrimoniales estaban siendo negociados en Londres, junto con los asuntos relativos a la cruzada africana y la cuestión de Gascuña. En una carta enviada a Alfonso X en abril de 1256, don Enrique indicó que enviaría a sus propios emisarios para discutir los problemas:

“Por supuesto, nos hemos informado acerca de estos asuntos mediante su amado hermano el Arzobispo electo de Toledo y el sabio consejero Garci Martínez, es decir, el asunto de un matrimonio entre su hermano y nuestra hija, la Cruzada africana y los problemas en Gascuña. También hemos enviado a Vuestra Alteza en el asunto de estas y otras preocupaciones que se refieren a vuestro honor y al nuestro, Drew de Barentine y Thomas, prior de Hurley, quienes os explicarán nuestro propósito respecto de estos temas y, si os place, nos han de informar sobre vuestros deseos en este contexto”.¹¹²

112 Rymer, *Foedera*, I. II.13. Lomax, “Padre”, no menciona este documento.

Está claro que Enrique III seguía interesado en fortalecer las relaciones con Castilla a través del matrimonio de su hija con don Manuel. De hecho, el monarca inglés ignoró todo lo referente al matrimonio de don Manuel con Constanza hasta casi dos años más tarde cuando, en una carta remitida a Alfonso X del 25 de junio de 1258, observa que

“Respecto del matrimonio entre nuestra hija y uno de vuestros hermanos (en este caso elegisteis al señor Emanuel), de muy buen grado aceptaríamos a darle a esta misma hija a casar, según enviamos a deciros en otra correspondencia, con tal que tuvierais en consideración las apropiadas posesiones que dicho hermano debería tener en cuanto a esta unión, y sin las que no podemos darle en matrimonio; no obstante, parece que ya habéis tenido a bien casar a tu hermano por lo que os pedimos que, si no tenéis inconveniente, quisierais suspender el asunto amigablemente”¹¹³

Sea como fuere, Enrique III estaba probablemente muy bien informado sobre el mismo asunto y la reiteración no era más que un reflejo de su propio intento de resolver lo que había sido uno de los puntos originales del acuerdo con Alfonso X.

* * *

Varias semanas antes de la llegada de Jaime I a Soria, a finales de mes, Alfonso X había recibido allí el 18 de marzo una embajada de la república de Pisa, encabezada por Bandino Lancia, reconociéndolo for-

113 “De matrimonio contrahendo inter filiam nostram, & unum de fratribus vestris germanis (ad quod Dominum Emanuelelem elegistis) revera libenter volumus ut eidem filia nostra nupsisset, sicut alias Serenitati vestrae mandavimus, dummodo dictum fratrem in possessionibus respexissetis, quatinus tale conjugium ex utraque parte deceret; unde nec ipsam adhuc nuptui tradidimus; vos autem fratrem vestrum, secundum quod vobis beneplacuit, maritastis; unde petimus ut de hoc, si placet, de caetero amicabiliter sustinere velitis”.

malmente como el Rey de los Romanos. Aunque no tenía autoridad para hacerlo, la República gibelina de Pisa estaba ansiosa por obtener la protección y el acceso a futuros puertos comerciales. Con la proclamación de Alfonso X, los pisanos consideraban que se había dado un paso importante para frenar la creciente influencia güelfa en el norte de Italia. El reconocimiento de Pisa era, de hecho, parte de una cadena imprevista de acontecimientos que Alfonso X había puesto en marcha en enero de ese mismo año cuando buscó aliarse con la República de Marsella en un intento de asegurar el apoyo a su proyectada cruzada africana. De repente, y sin esperarlo, Alfonso X se encontró en el centro de una de las principales cuestiones políticas de su reinado: la elección de un sucesor del emperador del Sacro Imperio, Federico II, cuya muerte en 1250 había creado un vacío de poder en Italia que dividiría el continente en dos fuerzas opuestas: los gibelinos, de inclinaciones imperiales, y los güelfos que apoyaban al papado. Como legítimo heredero del Ducado de Suabia, Alfonso X estaba encantado de ser un candidato viable al trono del Sacro Imperio Romano. Por otra parte, su implicación en este asunto afectaría, como veremos en su momento, a su hermano el infante don Manuel.

Mientras tanto, la presencia del infante don Manuel y Alfonso X en Brihuega se documenta el 10 de junio.¹¹⁴ El 5 de julio ambos se encontraban en Segovia, donde la corte real permaneció hasta finales de octubre. Durante ese tiempo, el infante don Manuel confirmó ocho documentos de la cancillería regia, del 13 de julio al 26 de septiembre,¹¹⁵ un mes en el que el rey finalizaría su alianza con Marsella y Pisa.¹¹⁶ Al ocuparse de estos asuntos esenciales de la política internacional, Alfonso X centró ahora su atención en ciertos asuntos apremiantes del Reino

114 DAAX, doc. 179 (198-200).

115 DAAX, 13 de julio, doc. 180 (200-202); 26 de septiembre, doc. 186 (205-7); Loperzáez, *Obispado de Osma*, 19 de julio, doc. 61 (3.182-85) y MHE, doc. 43 (1.89-93); A. Pretel Marín, *Conquista*, 22 de julio, doc. 5 (266-67); *Collección diplomática del Concejo de Burgos*, 27 de julio, doc. 32 (106-111.); A. Barrios García, *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, 28 de agosto, doc. 81 (67).

116 O'Callaghan, *Learned King*, 199-200; Ballesteros, *Alfonso X*, 169-70; M. González Jiménez, *Alfonso X*, 113.

de Murcia y, entre ellos, los que pertenecían al dominio de don Manuel en el Levante. A pesar del acuerdo forjado con Jaime I y sellado con su matrimonio con Constanza, don Manuel, indudablemente con las bendiciones de Alfonso X, continuó conspirando con el líder rebelde de los mudéjares valencianos, Al-Azraq.¹¹⁷ En sus *Anales*, Zurita nos informa que “Perseveró mucho tiempo Alazrach en su rebelión y traía sus pláticas secretamente con el infante don Manuel hermano del rey de Castilla que era señor de Villena; y después las trajo con el mismo rey por se avenir con él contra el rey de Aragón, no obstante la nueva concordia” (3.53.119). Zurita se refiere al infante don Manuel como señor de Villena y debemos preguntarnos si podía haber tenido acceso a los documentos que sustentan esta aseveración ya que ninguno de ellos se conoce en la actualidad. Si la afirmación de don Juan Manuel de que Jaime I había hecho el voto a su esposa Violante de Hungría de no casar a Constanza con uno que no fuese rey, parecería razonable que Alfonso X pudiera haber asegurado al monarca aragonés de la capacidad de su hermano para mantener dignamente a Constanza, otorgándole el Señorío de Villena. En cualquier caso, esta es la primera referencia cronológica que tenemos al infante don Manuel como “señor de Villena” y es muy probable que estas tierras feudales y título fueran, de hecho, creados para él con motivo de su matrimonio con la princesa de Aragón.

Como señor de Villena, el infante don Manuel aspiraba a controlar un dominio mucho más amplio. Dada la presencia aragonesa en Valencia, ni él ni Alfonso X estaban pensando en efectuar reclamaciones territoriales por la fuerza. En su lugar, ambos estaban resueltos a lograr su objetivo mediante una estrategia de sigilo y engaño, conspirando con los elementos disidentes de la región encabezada por Al-Azraq. En este contexto, Alfonso X solicitó posteriormente una tregua para el rebelde moro, y, aunque Jaime I parece haber sido plenamente consciente de las maquinaciones del castellano, accedió a ello para poner una trampa a los insurgentes, como nos informa Zurita: “considerando el rey el trato que el rey de Castilla traía por apoderarse de los lugares que no eran de su

117 C. Ayala Martínez, *Directrices fundamentales*, 228-233.

conquista, determinó con arte y maña de acabar lo que dificultosamente pudiera continuando la guerra”.¹¹⁸ De hecho, Jaime I era plenamente consciente del doble juego de su nuevo yerno, tal como relata en el *Llibre dels feits* donde afirma que, mientras el rey castellano le solicitaba que concediese una tregua a Al-Azraq, el mudéjar había aceptado simultáneamente banderas de Alfonso X y de don Manuel, que exhibía en los castillos y lugares fortificados que antes había cedido al aragonés.¹¹⁹ ¿No deberíamos preguntarnos entonces, como lo hizo Lomax, si no habría alguna razón clara por la que Jaime I nunca mencionase a Constanza ni sus relaciones familiares con don Manuel?¹²⁰ El infante no era un yerno devoto y su matrimonio con la hija de Jaime I representaba una concesión política hecha a regañadientes y bajo presión, en lugar del deseo del rey aragonés de una relación duradera con don Manuel.

Sin embargo, la conspiración entre Al-Azraq, Alfonso X y don Manuel llegó a un final ignominioso en junio de 1258, cuando Jaime I forzó al rebelde a rendirse y abandonar Murcia para siempre.¹²¹ De nuevo, es Zurita quien nos informa más ampliamente sobre los acontecimientos de la partida de Al-Azraq:

“Con esta condición salió después de la tierra habiendo hecho en ella gran daño y guerra como capitán muy astuto y mañoso. Y así también sucedió que usando el rey de Castilla en este hecho de maña y astucia, habiéndose como tercero, ni pudo evitar el odio de los pobladores de aquella comarca ni consiguió lo que pretendía”.¹²²

118 *Anales*, 3.53.119.

119 “E el rei de Castella pregàns que li donàssem treva per amor d’ell: e ell havia-li enviat son penó, e altre que en tenia ja de don Manuel. E el rei de Castella havia’ls-en tramès altre, en manera que els tenia ja en sa comanda” en *Llibre dels feits*, cap. 372 (315). Véase también Zurita, *Anales*, 3.53.119.

120 “Jaime nunca menciona ni a Constanza ni a su relación familiar con Manuel, omisión curiosa cuyo significado no queda claro” en “Padre”, 172.

121 *Llibre dels feits*, ch. 376; J. Miret i Sans, *Itinerari de Jaume I “El Conqueridor”*, 1.275, 278; C. Ayala Martínez, *Directrices fundamentales*, 232-33.

122 “Con esta condición salió después de la tierra habiendo hecho en ella gran daño

Con una visión profética, el historiador aragonés anticipaba el escenario de una futura rebelión en la región, pero esta vez contra el reino de Castilla. Los habitantes mudéjares que durante algún tiempo habían estado en gran medida resignados al control aragonés estaban ahora indignados y resentidos por el intento castellano de imponer su propio gobierno arbitrario. Los primeros esfuerzos de don Manuel para hacer cumplir su voluntad en la región habían venido marcados por la traición y el engaño, aunque se podría describir mejor como *realpolitik*, sembrando la desconfianza y el descontento que se habrían de encontrar durante años y conducirían inexorablemente al desastroso levantamiento mudéjar de 1264.

Con los asuntos más o menos asentados en Murcia, el séquito real se había reunido en Loracán, hoy día Loranca de Tajuña, a unos 60 km al sureste de Madrid, llegando a Xilibar, cerca de Belmonte, en la provincia de Cuenca, el 6 noviembre, llegando a la aldea de Arcos [de la Sierra] el día 24 del mismo mes.¹²³ Finalmente, avanzando hacia el sureste, el 11 de enero de 1257 el rey y su cortejo habían llegado a Orihuela, cerca de la costa mediterránea entre Elche y Murcia, siguiendo una ruta desde Cuenca a Orihuela que, en efecto, señalaba el futuro dominio del infante, la “Tierra de don Manuel”. Aunque desconocemos qué territorio, si hubo alguno, se le había dado a Constanza como dote por su padre Jaime I, no cabe duda de que tanto don Manuel como su hermano el rey estaban dispuestos a examinar los territorios asignados al infante, identificando las zonas de importancia al tiempo que determinaban durante este viaje particular el alcance de sus responsabilidades y la naturaleza del papel que el joven príncipe jugaría en el desarrollo futuro de esta zona vital.

y guerra como capitán muy astuto y mañoso. Y así también sucedió que usando el rey de Castilla en este hecho de maña y astucia, habiéndose como tercero, ni pudo evitar el odio de los pobladores de aquella comarca ni consiguió lo que pretendía” en *Anales*, 3.53.119.

123 Ballesteros, *Alfonso X*, 175, 1076.

Durante los próximos seis meses, don Manuel y Alfonso X estuvieron en Orihuela, Alicante, Lorca, Cartagena, Monteagudo, Murcia, Elche y Alpera. El interés primordial del soberano en este momento era dotar a la recién creada sede de Cartagena de una base económica firme como se revela en las numerosas cartas y privilegios dados a dicho obispado. Dado que la viabilidad comercial de toda la región dependía de sus puertos de mar y del volumen de su comercio con otras zonas del Mediterráneo, Alfonso X dedicó un gran esfuerzo a asegurar y mejorar las instalaciones marítimas de Alicante, Santa Pola y Cartagena con las villas de Elda, Elche, Orihuela, Murcia y Lorca. El rey soñaba con una futura cruzada africana cuyo éxito dependería en gran manera de la colaboración estratégica de estos puertos.¹²⁴ Su ambiciosa nueva política exterior requeriría también la imposición de nuevas y más vigorosas estructuras políticas y administrativas.

Al inicio de su reinado, la autoridad de Alfonso X en Murcia estaba en manos de sólo dos funcionarios: Garci Suárez, *merino* mayor o administrador territorial del reino, y Pedro Ruiz de Olea, *adelantado mayor* de la Frontera, encargado principalmente de la defensa de la región.¹²⁵ Este último sería sustituido en junio de 1253 por Sancho Martínez de Jódar.¹²⁶ Frente a la necesidad de crear una organización administrativa más compleja en la región, Alfonso nombró a Garci Pérez de Toledo *notario* del rey en Andalucía en un documento dado en Lorca el 23 de marzo de 1257 y confirmado por el infante don Manuel.¹²⁷ La administración local, por su parte, fue confiada a los nuevos concejos de Cartagena, Murcia, Mula, Alicante y Lorca.¹²⁸ La participación de don

124 Véase O'Callaghan, *Learned King*, "Preparations for the African Crusade", 167-72.

125 J. Torres Fontes, *Fueros y privilegios de Alfonso X*, CODOM 3, doc. 15 (23-25); véase también O'Callaghan, *Learned King*, 47-48; M. González Jiménez, *Alfonso X*, 70.

126 *MHE*, doc. 8 (1.13-17); véase también Ballesteros, "Itinerario", 108 (1936): 36.

127 *Documentos de Alfonso X*, CODOM 1, doc. 7 (9-11); véase también J. Torres Fontes, *Repartimiento de Lorca*, 55-57.

128 J. J. Torres Fontes, *Repartimiento de Murcia*: "Cuando en el año 1257 el rey Sabio realiza una visita de inspección por el reino de Murcia, apreciando la realidad de

Manuel en todas estas decisiones se apoya en la confirmación constante de numerosas cartas durante este período, incluidas tres en Lorca el 28 de marzo y de nuevo el 23 de mayo;¹²⁹ Cartagena, 14 de abril;¹³⁰ cuatro en Monteagudo, 6, 8 y 20 de mayo;¹³¹ y Elche, 25 de junio.¹³² De particular importancia es la carta dada en Cartagena el 14 de abril en la que Alfonso X cede Aledo y Totana a la Orden de Santiago a cambio de Elda que, según él, ya se había otorgado al infante don Manuel: “Et estos lugares sobredichos les do por camio de Ella que di al Inffante Don Manuel mio hermano, que era suya, que me ellos dieron”.¹³³

Si el infante don Manuel ya había heredado Elda, es más probable que también hubiese recibido la cercana Elche. De hecho, si hemos de juzgar por el número de documentos conservados que vinculan a don Manuel con Elche en los próximos veinticinco años, podemos afirmar rotundamente que Elche era su más importante tenencia en Murcia e indiscutiblemente el núcleo de lo que más tarde se denominaría la “Tierra de don Manuel”. Esto se debe al hecho de que don Manuel parece haber tenido la intención de crear un dominio propio que igualara geo-

cuanto sucedía y del desarrollo que la vida castellana había alcanzado en la capital del reino, decidió llevar a cabo una reorganización política y administrativa, destinada a mejorar la vida de sus súbditos cristianos que convivían entonces con los musulmanes. Una de mayor alcance sería la sustitución del merino mayor del reino murciano, cargo puramente administrativo y de corto alcance en las funciones propias de la dirección política, por un adelantado mayor, que asumiendo las atribuciones propias del merino, añadía las de su cargo, especialmente políticas y militares. En el aspecto de la política local, también se logró un considerable avance con la constitución del concejo, órgano coordinador de los castellanos en la vida ciudadana” (194).

129 J. Torres Fontes, *Fueros y privilegios de Alfonso X*, CODOM 3, doc. 29 (41-43), doc. 30 (43-45), doc. 31 (45-47); *MHE*, 23 mayo, doc. 53 (1.111-113).

130 *Fueros y privilegios de Alfonso X*, CODOM 3, doc. 32 (47-50).

131 J. Torres Fontes, *Fueros y privilegios de Alfonso X*, CODOM 3, 6 May, doc. 35 (51-53), doc. 36 (53-55); *DAAX*, 8 May, doc. 192 (212-214); 20 de mayo, doc. 193 (214-216).

132 J. Torres Fontes, *Documentos de Alfonso X*, CODOM 1, doc. 8 (11-14).

133 J. Torres Fontes, *Fueros y privilegios de Alfonso X*, CODOM 3, doc. 32 (48). La carta en que Elda se traspasa a la Orden de Santiago se publica en *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 6 (6): “Entrega del castillo de Elda a la Orden de Santiago y convenio con los herederos de don Guillén el Alemán”.

gráfica y políticamente, aunque en menor escala, el Reino de Murcia que pertenecía a la Corona. Elche, con su puerto de Santa Pola, se situaba estratégicamente entre Elda y el puerto de Alicante al norte y Murcia con el puerto de Cartagena al sur. Durante los años siguientes, don Manuel concedería a la villa de Elche los mismos privilegios que Alfonso X había concedido a Murcia, como veremos en los capítulos siguientes.¹³⁴

Tras la ocupación de Murcia en 1243 por el infante don Alfonso, Elche fue cedido originalmente a Rodrigo González Girón, mayordomo de Fernando III.¹³⁵ Un año más tarde, el infante don Alfonso concedía Elche a su amante, doña Mayor Guillén de Guzmán, con el derecho de beneficiarse de sus rentas hasta su muerte, momento en el cual debía pasar a su hija Beatriz y a cualesquier otros hijos que el rey tuviera con ella.¹³⁶ Podríamos suponer que doña Mayor retendría Elche hasta su muerte alrededor de 1263.¹³⁷ Sin embargo, en octubre de 1255, recibió la villa de Cifuentes en las mismas condiciones que Elche¹³⁸ y cinco años después en 1260, al fundar el monasterio de Santa María de Alcocer, doña Mayor enumeraba sus posesiones, incluyendo Cifuentes, pero no Elche, lo que nos lleva a sospechar que Elche había sido entregada a don Manuel a cambio de Cifuentes en 1255.¹³⁹ En este contexto, hay que señalar que J. Torres Fontes afirma que don Manuel recibió Elche en 1262, basándose en un documento citado por Ballesteros quien, sin publicarlo, afirma se

134 Véase I. García Díaz, “Señoríos murcianos del infante don Manuel”, 192-193.

135 Murcia, 5 de julio de 1243: “El infante don Alfonso confirma a la Orden de Santiago la donación de la villa de Segura y de los lugares de Moratalla, Socovos, Priego y otros” en *DAAX*, doc. 1 (3). Entre los que confirman está “Rodericus Gonçalui Giron, Elche tenens”.

136 Guadalajara, 31 de diciembre de 1244, doc. en ANTT, gta. 14, m. 1, no. 15, citado por A. Huarte y Echenique, “Catálogo de documentos”, 797-98.

137 Véase Ballesteros, *Alfonso X*, 290.

138 Burgos, 25 de octubre de 1255, ANTT, gta. 18, m. 9, n. 12, en A. Huarte y Echenique, “Catálogo de documentos”, 799.

139 Alcocer, 22 de septiembre de 1260: “Carta de doña Mayor Guillén fundando un convento de franciscanas cerca de Alcocer” en AHN, Documentos de Santa Clara de Alcocer, publicado por Ballesteros, *Alfonso X*, 289.

trata de una carta nombrando al infante don Manuel como adelantado de Murcia.¹⁴⁰ Los historiadores posteriores han seguido a J. Torres Fontes sin verificar esta afirmación. De hecho hay que tener en cuenta que ningún otro documento se refiere al infante don Manuel como adelantado hasta después de la muerte del heredero Fernando de la Cerda en 1275.¹⁴¹

Durante los seis meses pasados en Murcia entre enero y junio de 1257, don Manuel estuvo acompañado por sus hermanos Fadrique, Felipe, Sancho, Fernando y Luis quienes también suscriben los mismos documentos. En la primera semana de julio, la corte real había comenzado un largo viaje de regreso a Burgos, a donde llegaría a mediados de agosto.

El 15 de agosto de 1257, la fiesta de la Asunción de la Virgen María, el rey recibió una misión diplomática de Alemania que puso en marcha una serie de acontecimientos que tendrían repercusiones graves para el monarca y todo el reino durante los próximos veinte años. Una

140 Sevilla, 22 de abril de 1262: “Alfonso X designa a su hermano Manuel como adelantado del reino de Murcia y le concede por juro de heredad las villas de Elche, Crevillente, Aspe y valle de Elda” en J. Torres Fontes, *Fueros y privilegios de Alfonso X*, CODOM 3, doc. 62, quien, sin publicar el documento, cita a Ballesteros, *Alfonso X*, 346, aunque aquí Ballesteros sólo afirma que Manuel fue nombrado adelantado mayor de Murcia por Alfonso X en aquella fecha sin publicar la carta o mencionar las villas enumeradas por Torres. De hecho, la declaración de Ballesteros en este contexto ya se había publicado antes en su “Itinerario”, 107 (1935): 56: Sevilla, 25 de abril de 1262: “Alfonso X nombra por su Adelantado mayor en el Reino de Murcia a su hermano don Manuel. (Cascales, *Discursos de Murcia*, fol. 228. No dice de dónde lo sacó. Papeletas de Académicos, Huerta.)” No obstante, Cascales, *Discursos históricos*, 24, no cita este documento y no hay razón de sospechar que el adelantado en este momento fuese otro que Alfonso García que había sido nombrado “adelantado mayor de tierra de Murcia y del Andalucía” el 24 de marzo de 1261. Véase también R.A. MacDonald, *Leyes de los Adelantados Mayores*, 7n20 (63).

141 D. Lomax, “Padre”, 167; García Díaz, “Señoríos murcianos del infante don Manuel”, 190; A. Pretel Marín y M. Rodríguez Llopis, *El Señorío de Villena en el siglo XIV*, 25. Parece muy probable que J. Torres Fontes haya seguido inicialmente a P. Ibarra, *Historia de Elche*, quien afirma que el infante Alfonso, tras la conquista de Elche y Murcia en 1243, “dejó por su Adelantado en este Reino de Murcia a su hermano el infante D. Manuel, dándole por juro de heredad las villas y castillos de Elche, Crevillente, Aspe y el valle de Elda” (37). En este momento, don Manuel sólo tenía unos 9 años de edad.

embajada alemana había venido a Castilla para ofrecer a Alfonso X la corona del Sacro Imperio Romano Germánico. El monarca respondió que en tres días, haría pública su decisión tras haberla consultado con sus hermanos, sus hijos y con otros nobles. Su aparente prudencia era, sin embargo, una mera formalidad. De hecho, había preparado cuidadosamente el escenario durante muchos años y no podía haber duda sobre su resultado.¹⁴²

El anterior emperador y rey de Sicilia, Federico II, había fallecido en 1250 dejando un imperio en desorden. El conflictivo reinado de Federico había dividido a Alemania e Italia en dos campos de batalla: los güelfos papales que apoyaban la independencia de las ciudades europeas, y los gibelinos imperiales que apoyaban el tradicional gobierno autocrático de los señores feudales opuestos a la creciente autoridad de la Iglesia.

En 1225, Federico II se casó con Yolanda de Brienne, hija de la hermana de Fernando III, Berenguela de Castilla. Yolanda era así prima hermana de Alfonso X y el infante don Manuel. El hijo de Federico II y Yolanda, Conrado IV, había sido elegido Rey de los Romanos en 1237 pero en 1245 en una disputa con Inocencio IV, el papa depuso tanto al emperador Federico como a su hijo Conrado, manipulando la elección de Guillermo de Holanda como emperador de Alemania. No obstante, las contiendas políticas entre los gibelinos y los güelfos seguían sin cesar hasta las muertes en rápida sucesión de Federico II (1250), Conrado (1254) y Guillermo (1256), dejando en Italia y Alemania un vacío político significativo que muchos estaban deseosos de llenar.

En un esfuerzo por asegurar el triunfo del partido papal en cualquier futura selección del sucesor de Conrado y Guillermo, tanto el papa Inocencio IV como su sucesor, Alejandro IV, participaron activamente en el proceso de selección del candidato. Desde hacía mucho tiempo, Inocencio IV había explorado la posibilidad de entregar el Reino de Si-

142 Ballesteros, *Alfonso X*, 175-212; véase también la extensa bibliografía sobre este tema en Ballesteros, "Itinerario", 106 (1935): 107-116; O'Callaghan, *Learned King*, 198-213; M. González Jiménez, *Alfonso X*, 118-20.

cilia a Ricardo, conde de Cornualles, hermano de Enrique III de Inglaterra.¹⁴³ Tras la resistencia de Ricardo, Inocencio IV efectuó la misma oferta a Carlos de Anjou, hermano de Luis IX, pero en ese momento Carlos carecía de los fondos necesarios para llevar a cabo el proyecto y Ricardo tenía mayores ambiciones en mente. Poseído de gran riqueza y sospechando que podría obtener primero el título de Rey de los Romanos y más tarde, por defecto, la corona de Sicilia, Ricardo había rechazado asututamente una oferta papal inicial. Mientras tanto, el papa Alejandro IV ofreció la corona de Sicilia al sobrino de Ricardo, Edmundo, segundo hijo varón de Enrique III. Aunque Ricardo se opuso a la candidatura de Edmundo, su hermano el rey aceptó y, en el proceso, casi llevó a Inglaterra a la bancarrota.

En el ínterin, Ricardo continuó comprando los votos de los electores alemanes, confiado en su capacidad para así conquistar la corona del Sacro Imperio Romano. Para complicar aún más las cosas, Alfonso X no había sido ocioso a este respecto y buscó activamente el ducado de Suabia como un primer paso inevitable para obtener el título de sacro emperador romano, apoyado en esta empresa por Alejandro IV que había calculado que con la candidatura del castellano podría bloquear efectivamente la ascensión del candidato gibelino, Conradino, hijo y heredero del difunto Conrado IV.¹⁴⁴

El reconocimiento de Alfonso X por la embajada de Pisa como Rey de los Romanos en marzo de 1256, le animó a intentar conseguir el apoyo pontificio, como hiciera Ricardo de Cornualles. Una bula papal del 1 de julio de 1256 revela que envió a Anagni a un fiel vasallo, Martín Fernández, padrino del infante don Fernando de la Cerda y obispo de León, para promover su causa ante el papa Alejandro IV.¹⁴⁵ La Curia,

143 N. Denholm-Young, *Richard of Cornwall*, 81-82.

144 I. Rodríguez de Lama, *Documentación pontificia de Alejandro IV*, Nápoles, 4 de febrero de 1255, doc. 23 (50-51); H. Otto, "Alexander IV", 77; Ballesteros, *Alfonso X*, 135, 215-216.

145 Ballesteros, *Alfonso X*, 341, 482, 584 y 962, ofrece una apreciación importante del ex notario real que posteriormente traicionó a su benefactor en 1282 pero pasa por alto esta importante embajada a la Curia a la que Alejandro IV se refiere en una bula

deseosa de rechazar cualquier intento de las facciones gibelinas de promover la candidatura de Conradino, estaba, en principio, muy a favor de la candidatura de Alfonso X. A pesar de su proximidad al bando gibelino, Alfonso era ciertamente un candidato más fiable y convincente que Manfredo de Sicilia, hermano de Conrado IV, que representaba para el papado una amenaza cercana y palpable.¹⁴⁶ Por entonces, además, los franceses, que estaban en aquella época en guerra con Inglaterra, habían expresado estar a favor de Alfonso X y el papado no estaba dispuesto a ofenderlos apoyando a Ricardo, al menos hasta que se restableciera la paz entre las dos naciones.¹⁴⁷

Cuando el *Kurkollegium* alemán, el Colegio de Electores, emitió sus votos un año más tarde, el 1 de abril de 1257, Alfonso X consiguió hacerse con cuatro de los siete votos. En otra elección, al parecer efectuada en circunstancias irregulares, Ricardo logró obtener tres votos favorables y, con estos apoyos, moviéndose con mayor rapidez que Alfonso X, fue consagrado emperador en Aquisgrán el 17 de mayo de 1257. Se iniciaba así un conflicto, el “fecho del Imperio”, que se prolongaría hasta mediados de la década de los setenta, contando con la negativa del papado a reconocer el derecho de uno u otro de los contendientes. Para complicar aún más las cosas, Alfonso X había entrado en contacto con el líder gibelino de Padua, Ezzelino da Romano, feroz enemigo del papado, que, como el castellano, veía con alarma la influencia creciente en Italia de Manfredo.¹⁴⁸

fecha el 1 de julio de 1256 dirigida a la Iglesia de Salamanca instándoles a ignorar cualquier problema que puede surgir durante la ausencia de D. Martín, obispo de León, que fue enviado a Anagni “illustri regis Castelle ac Legionis negotiis promovendis”, en G.H. Pertz, *Epistolae saeculi XIII*, doc. 436 (3.394). Véase también J.F. Böhmer, *Regesta Imperii*, V, doc. 9065 (1422), y H. Otto, “Alexander IV”, 76.

146 Ballesteros, *Alfonso X*, 216; O’Callaghan, *Learned King*, 201.

147 H. Otto, “Alexander IV”, 80.

148 Rolandino da Padova relata que personalmente vio cartas de Alfonso X a Ezzelino aunque se rumoreaba que eran falsas: “Et vidi ego tunc temporis litteras huius regis in Padua ipsius sigillatas sigillo... Et creditum fuit in Padua, quod dolose fecerat fabricare Ecelinus illas litteras in Verona” in *Rolandini Patavini Chronica*, MGH SS, 19.32-147, pág. 127.

Por su parte, Alfonso, ansioso de hacer efectiva su candidatura al Imperio, el 21 de agosto de 1257, tras consultar con sus hermanos Fadrique, Felipe, Sancho, Manuel, Fernando y Luis, declaró su intención de aceptar la oferta de la corona imperial que le habían hecho sus partidarios alemanes decidiendo invertir en el proceso vastas sumas de dinero que sólo podía recaudar mediante nuevos impuestos y la manipulación de la moneda. La *CAX* relata los detalles de la transacción aunque asigna la fecha erróneamente al año 1268:

“Et porque en este tienpo finara el enperador de Alemanna, los esleedores del Inperio non se abenieron a tomar enperador de la tierra de Alemanna. Et porque deste rey era grand fama en todas las tierras del mundo de sus grandezas e bondades e larguezas, estando el rey en aquella çibdat de Burgos venyeron y mensajeros de los condes e duques e de las otras gentes de Alemanna que le esleyesen e dixéronle que sabiendo cuál era su nobleza que algunos de los esleedores le esleyeron por enperador de Alemanna [e] que le enbiauan a decir que fuese a tomar el Enperio, que muchos estauan prestos para lo resçebir por enperador. Et otrosy el Papa le enbió sus cartas sobre esto en que le enbiaua fazer cierto dello. E el rey don Alfonso, oyda esta mandadería, fabló con los infantes sus hermanos e con sus fijos e con todos los ricos omnes que eran allí con él e dio muy buena respuesta a los mandaderos, de que ellos fueron pagados, e dióles muy grand algo de lo suyo et enbiólos. E luego allí ovo consejos con los suyos de cómo fuese al Inperio et para la ayuda desto pidió a los de la tierra que fasta quel fecho del Inperio fuese acabado que le diesen cada anno dos seruiçios, demás de los pechos e rentas que le auían a dar. E todos gelo otorgaron, ricos omes e infançones e caualleros e de los conçejos de las çibdades e villas e lugares de sus regnos.”¹⁴⁹

149 *CAX*, 18.50-51.

Mientras Ricardo de Cornualles y Alfonso X estaban convencidos de su capacidad para prevalecer en la contienda por el Sacro Imperio Romano, ni el uno ni el otro podía prever las interminables negociaciones y gastos ruinosos que les esperaban ya que, hasta el momento, ninguno de ellos había recibido la indispensable aprobación papal sin la cual no podría haber coronación alguna en Roma. Como el consejero más fiel de su hermano, el infante don Manuel pronto se vería plenamente comprometido en la contienda diplomática como miembro de la embajada castellana enviada a Roma para asegurar el consentimiento del papa. Mientras tanto, don Manuel permaneció en la corte de Burgos, donde el 7 de octubre confirmaba un diploma regio en virtud del cual el rey despojaba al infante Enrique del derecho a cobrar los impuestos derivados del *almojarifazgo* de Lebrija que le había conferido su padre Fernando III en 1249, traspasando este privilegio al concejo de Sevilla.

En diciembre de 1257, la corte se trasladó a Valladolid, donde, en enero de 1258, el rey había convocado Cortes.¹⁵⁰ Mientras el texto de estas deliberaciones afirma que Alfonso X se asesoraba con “mios hermanos los Arçobispos e con los Obispos e con los rricos omnes de Castiella e de Leon e con omnes bonos de villas de Castiella e de Extremadura e de tierra de Leon”,¹⁵¹ excluyendo cualquier mención a sus otros hermanos Fadrique, Manuel, Fernando y Luis, la presencia en Valladolid de los infantes es corroborada por dos documentos confirmados por ellos el 5 y 16 de febrero.¹⁵² De la misma manera, aunque las aspiraciones imperiales del monarca no se recogen en las actas de estas Cortes, sería razonable suponer que al menos se discutieron en esta reunión. Sin embargo, como Böhmer, Ficker y Winkelmann señalaron por primera vez, Alfonso X era muy consciente de la amplia oposición que sus aspiraciones imperiales habían provocado en Castilla en 1257 hasta el punto de que, al titularse Rey de los Romanos en los documentos enviados al exterior, evitó utili-

150 O'Callaghan, *Cortes de Castile-León*, 21; Ballesteros, *Alfonso X*, 199-207.

151 Ballesteros, *Alfonso X*, 201, cree que Fadrique, Manuel, Fernando y Luis estaban ausentes.

152 DAAX, doc. 202 (221-223); doc. 203 (224-226).

zar el recién acuñado título en las cartas emitidas dentro de su dominio peninsular.¹⁵³ Una revelación completa de los planes del rey y una solicitud nacional de subsidios para financiar la empresa tendrían que esperar una respuesta positiva del pontífice que todavía estaba buscando una resolución del conflicto de la doble elección, extremadamente molesta para la política papal en toda Europa.

Tras la celebración de las Cortes, el séquito real se preparó para acoger la llegada de la princesa Cristina de Noruega, de veintitrés años, que había venido a Castilla para casarse con uno de los hermanos de don Manuel en el contexto de una alianza entre Alfonso X y su padre, el rey Haakon IV. Para explicar de forma razonable esta lejana alianza matrimonial, Gelsinger ha aludido a la esperanza de Haakon de asegurarse el control del lucrativo puerto de Lübeck en el caso de que Alfonso obtuviera la corona imperial y, por su parte, el deseo de Alfonso X de obtener el apoyo de Haakon para su cruzada africana.¹⁵⁴ El proyecto de esta colaboración había surgido dos años antes, aunque Gelsinger declara que “no se ofrece ningún motivo que explique el envío a Castilla de una delegación noruega en el verano de 1255”.¹⁵⁵ La clave de este enigma puede encontrarse dentro del marco de las mismas negociaciones que habían estado en marcha para una alianza entre Alfonso X y Enrique III de Inglaterra desde que se forjaron los primeros acuerdos para casar a Leonor y Eduardo y, tal vez, al infante don Manuel con Beatriz. Enrique III había hecho el voto solemne de dirigir una cruzada a Tierra Santa y ahora trataba de conseguir del papa que lo excusara de esta promesa a cambio del compromiso de apoyar a Alfonso X en una campaña contra la reciente amenaza Hohenstaufen al papado en la persona del hijo natural de Federico II, Manfredo de Sicilia. Haakon de Noruega había prestado un juramento similar y también estaba tratando de rescindirlo. Gelsinger desconocía el hecho de que Alejandro

153 J.F. Böhmer, *Regesta Imperii*, ed. J. Ficker y E. Winkelmann (Innsbruck, 1892-94): “Alfons liess nun das electus im titel fallen un nannte sich geradezu einen römischen könig; aber nur in den urkk. für das reich, während er in denen für Spanien überhaupt nur di spanischen königstitel führt” (V.1028, doc. 5488c).

154 Gelsinger, “Norwegian-Castilian Alliance”, 58.

155 Gelsinger, “Norwegian-Castilian Alliance”, 58.

IV, un pontífice plenamente a favor de Alfonso X, había accedido a absolver a los dos monarcas de sus votos si redirigían sus esfuerzos cruzados contra Manfredo y Sicilia. En una bula papal publicada el 12 de mayo de 1255, conservada en los archivos británicos, Alejandro IV comunicaba a Haakon y sus nobles, que habían sido liberados de su promesa de viajar a Tierra Santa, siempre que se uniesen a Enrique III precisamente en este proyecto siciliano.¹⁵⁶ Por tanto, la alianza noruego-castellana fue pensada por Alfonso X para llevar a cabo la campaña contra Manfredo, concebida como un paso positivo para eliminar a uno de sus principales rivales por el trono de las Dos Sicilias.

Invitada a elegir entre los hermanos de Alfonso X, la princesa Cristina seleccionó al infante Felipe, arzobispo electo de Sevilla. El infante don Manuel no fue candidato dado su reciente matrimonio con Constanza de Aragón; don Fadrique, de unos treinta y cinco años, era quizá demasiado viejo y el infante Sancho, arzobispo electo de Toledo, había optado claramente por dedicarse a la Iglesia. Los otros hermanos de Alfonso X, Fernando y Luis, de diecinueve y dieciséis años respectivamente, eran, como sostiene Ballesteros, demasiado jóvenes para ser considerados como candidatos serios porque tal vez podrían seguir a su madre, la reina doña Juana, en su marcha a Francia para hacerse cargo de sus propiedades en Ponthieu.¹⁵⁷ Lo que inclinaría a Alfonso X a favor del infante don Felipe fue sin duda la falta de interés de su hermano por la carrera eclesiástica y el convencimiento de que el matrimonio de Felipe ofrecía la oportunidad para instalar a un personaje más fiable y experimentado en la sede de Sevilla, Remondo de Losana, obispo de Segovia y gran amigo y aliado del infante don Manuel.¹⁵⁸ Felipe y Cristina se unieron en matrimonio el 31 de marzo de 1258 en Valladolid, en cuya ceremonia estaría presente el infan-

156 Nápoles, 5 Id. Maii 1255: “Bulla quod, facta commutatione votorum Regis Norweyae, & aliorum ejusdem Regni ad Terram Sanctam in negotium regni Siciliae, compellantur accedere ibidem” en Rymer, *Foedera*, I.1.195.

157 Ballesteros, *Alfonso X*, 198, se equivoca al afirmar que Luis fue mayor que Fernando ya que éste nació alrededor de 1239 y Luis hacia 1242.

158 Si bien Ballesteros, *Alfonso X*, afirma que Remondo no fue confirmado como arzobispo de Sevilla hasta el 26 de septiembre de 1259, un privilegio real publicado

te don Manuel, dado que tanto él como sus hermanos Fadrique, Sancho, Fernando y Luis aparecen confirmando varias cartas reales dadas en esa misma ciudad el 5 de febrero, 16 de febrero y nuevamente el 10 de abril.¹⁵⁹

Estando aún en Valladolid con el séquito real, el infante don Manuel debió estar presente el 11 de mayo para presenciar el nacimiento de Sancho, el segundo hijo de Alfonso X, el cual sería bautizado por el padrino del infante don Manuel, Remondo de Losana, obispo de Segovia. El poder e influencia crecientes de don Remondo en la corte culminaría al año siguiente con su nombramiento como arzobispo de Sevilla para reemplazar al infante Felipe que había renunciado al mismo para casarse con Cristina de Noruega.

Una semana más tarde, Alfonso X dejó Valladolid para dirigirse a Olmedo, Medina del Campo y Arévalo. Sabemos que el infante don Manuel le acompañaba en Olmedo (18 de mayo),¹⁶⁰ Medina del Campo (9 de julio)¹⁶¹ y dos en Arévalo (15 y 17 de julio).¹⁶² Por lo que se refiere a don Manuel, una carta de Alfonso X dirigida al concejo de Alicante, dada en Arévalo el 15 de julio, alude a “nuestro Merino Mayor del Reyno de Murçia o aquel que toviere el nuestro lugar por Merino”. Todo esto implica que Garci Suárez ya no ejercía esta autoridad. En efecto, meses antes, este personaje, en su condición de Merino Mayor, había confirmado un docu-

en Toledo el 27 de julio del mismo año fue suscrito por “D. Remondo, Arzobispo de Sevilla” en *MHE*, doc. 68 (1.150).

159 *MHE*, doc. 63 (1.135-138). Aunque Manuel no parece haber confirmado este último documento, V. Martínez Morellá, *Privilegios*, doc. 9 (20-21), publicó tres copias del mismo conservadas en el AM de Alicante. Al final del código se señala que “Et fue firmado de don Manuel et de don Ferrando et de los Obispos et de los ricos hommes vassallos del Rey segunt en ell se contiene”.

160 “Privilegio de Alfonso X a la Villa de Cáceres” en Ulloa y Golfín, *Fueros y privilegios de Cáceres*, 95.

161 “Privilegio de Alfonso X a los clérigos de Santa María la mayor” en M. Mañueco Villalobos, *Documentos de la iglesia Colegial de Santa María la Mayor*, doc. 55 (2.325-330).

162 15 de julio: “Carta de Alfonso X al concejo de Alicante” en V. Martínez Morellá, *Privilegios*, doc. 21 (26-27); 17 de julio: “Alfonso X concede a Per del Castel la aldea de Bornos” en *DAAX*, doc. 207 (228-230).

mento dado en Valladolid el 10 de abril. Pero cinco meses después, en un privilegio dado por Alfonso X a la Catedral de Sevilla el 13 de septiembre de 1258, ya no figura como tal ni, de hecho, se alude al oficio de merino de Murcia. Tampoco figura Sancho Martínez de Jódar, que desde 1253 había sido Adelantado Mayor de la Frontera, y que también confirmó el privilegio del 10 de abril en Valladolid. En su lugar tenemos “don Alfonso García, adelantado mayor del regno de Murcia”,¹⁶³ lo que implica que se había producido una significativa reorganización de la autoridad real en el Reino de Murcia.¹⁶⁴ Esta conjetura está reforzada por la presencia de otro nombre nuevo, “don Diego Sánchez de Funes, como adelantado mayor de la frontera”, cargo que simultanearía en los próximos tres años con el desempeño del oficio en Andalucía.¹⁶⁵ El alcance de estos cambios es aún más sorprendente si observamos que uno de los tres privilegios emitidos el 13 de septiembre está confirmado por “el Infante don Manuel, hermano del Rey e so alfiérez”.¹⁶⁶ Dado que sólo el último de los tres documentos nombra a don Manuel como alférez, mientras que los otros dos no lo hacen, podemos suponer que el rey había elevado a su hermano a esta posición de prominencia y poder en ese mismo día, para mejor servir a la corona en las negociaciones que estaban a punto de emprenderse en las próximas

163 DAAX, doc. 211 (232-234).

164 A este respecto, Ayala Martínez, *Directrices fundamentales*, afirma que “Todo este conjunto de disposiciones, tendentes a dotar de coherencia política al territorio mediante la repoblación cristiana y tendentes a su más efectivo control a través del obispado de Cartagena y de la presencia de los monjes santiaguistas, se vio reforzado por el nombramiento, en 1258, de un adelantado mayor del reino de Murcia en la persona del fiel Alfonso García de Villamayor. Teniendo en cuenta el carácter eminentemente militar del cargo, resulta significativa su implantación sustituyendo a un merino anterior...” (206, n. 113.).

165 El hermano de Diego, Fernando Sánchez, tenía heredamiento en Heliche cerca del infante don Manuel que entregó a la Orden de Alcántara cuando se hizo miembro de la misma. Diego Sánchez intentaría recuperarlo sin éxito en agosto de 1259. *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara*, doc. 298 (188-89); Ballesteros, “Itinerario”, 108 (1936): 36.

166 DAAX, docs. 211 (232-234), 212 (234-237) y 213 (237-238). En los docs. 211 y 212, confirma como “Don Manuel” y en el tercero como “El Infante don Manuel, hermano del Rey e so alfiérez”. En *MHE*, doc. 66 (1.147), una copia del 213, el nombre de Manuel no aparece.

Cortes y, poco después, en una delegación al pontífice en Roma. El infante don Manuel continuaría en el rango de alférez hasta el 31 de julio de 1274 cuando salió de España, acompañando a su hermano para entrevistarse con el papa en Beaucaire.¹⁶⁷ Tras la muerte de don Fernando y su regreso a Castilla en 1275, don Manuel volvería a desempeñar el mismo oficio hasta por lo menos el 14 de julio de 1276, última fecha en que confirma como alférez.¹⁶⁸ Un año más tarde, sería nombrado para este cargo su sobrino el infante don Juan.¹⁶⁹

El oficio de alférez era el cargo más alto en la corte del rey. Según las *Partidas*, recopilación de leyes en la que Alfonso X tuvo una intervención muy personal, el alférez desempeñaba los siguientes cometidos:

“Et destos el primero et el mas honrado es al alferez que habemos nombrado, ca a él pertenesce de guiar las huestes quando el rey no va hi por su cuerpo, o quando no podiese ir o enviase su poder. Et él mesmo debe tener la seña cada que el rey hobiese de haber batalla campal, et antiguamente él solie justiciar los homes por mandado del rey quando facien por que; et por esto trahie la espada delante dél en señal que era la mayor justicia de la corte. Et bien asi como pertenesce a su oficio de amparar et de acrescentar el regno, otrosi quando alguno feciese perder heredamiento al rey, o villa o castiello, sobre que debiese venir repto, él lo debe facer, et seer abogado para demandarlo. Et eso mesmo debe facer en los otros heredamientos o cosas que pertenesciesen al señorío del rey,

167 Olmedo, 31 de julio de 1274: “Privilegio de Alfonso X a los clérigos de Medina de Pomar” en J. García Sáinz de Baranda, *Apuntes históricos sobre la ciudad de Medina de Pomar*, 150, 381-84.

168 DAAX, doc. 429 (452-53). B. Vázquez Campos, “Nobleza, administración y política en el reinado de Alfonso X”, en una síntesis por otra parte capaz del alférez (230-35), da las fechas de la alferecía de Manuel del 2 de octubre de 1259 al 31 de julio de 1274 (233, 92).

169 Burgos, 7 July 1277: “El infante don Manuel conf. ... El infante don Johan, hijo del rey e su alférez, conf. El infante don Sancho, fijo mayor del rey e su mayordomo, con.” en DAAX, doc. 434 (456-58).

si alguno quisiese menguar o encobrir el derecho que el rey hobiese en ellos, maguer fuesen atales sobre que non hobiese repto; et asi como pertenesce a su oficio de facer justiciar los homes honrados quando fecieren por que, otrosi a él pertenesce de pedir merced al rey por los que sean acusados sin culpa. Et él debe dar quien razone los pleytos que hobieren las dueñas viudas et los huérfanos hijosdalgo, quando non hobieren quien razone por ellos nin quien tenga su razon, et otrosi a los que fueren reptados sobre fechos dudosos que non hobieren abogados. Et por todos estos fechos tan granados que el alférez ha de facer conviene en todas guisas que sea home de muy noble linage, porque haya vergüenza de facer cosa que le esté mal; et otrosi porque él ha de justiciar los homes granados que fecieren por que. Et leal debe seer, porque ame la pro del rey et del regno: et entendido et de buen seso ha meester que sea, pues que por él se han de librar los grandes pleytos que acaescen en las huestes: et muy esforzado et sabidor de guerra, pues que él ha de seer como cabdiello mayor sobre las gentes del rey en las batallas. Et quando el alférez tal fuere, débelo el rey amar et fiarse mucho en él, et facerle mucha honra et bien: et si por aventura acaesciese que errase en alguna destas cosas sobredichas, debe haber pena segunt el yerro que feciere”.¹⁷⁰

Mientras tanto, durante la permanencia de don Manuel y de la corte en Segovia, el 26 de agosto de 1258 se desencadenó sobre la ciudad una violenta tormenta. El daño resultante fue enorme. Según un relato contemporáneo, “fundiose el palacio de Segovia con el Rey D. Alfonso, e con muchos de sus ricos omes, e con obispos, e murió y el maestre Martín de Talavera, Deán de Burgos; fueron feridos otros muchos obispos, e ricos omes e fincó el Rey sano, e esto fue el día de Sant Vitores, a ora de yantar, cinco días por andar del mes de agosto”.¹⁷¹ Un siglo más tarde, en el entor-

170 *Siete Partidas*, 2, Título 9, Ley 16 (71-72).

171 *Chronicon de Cardeña*, 23:374; Ballesteros, *Alfonso X*, 209.

no de la dinastía Trastámara, se propalaría una leyenda según la cual Dios castigaría a Alfonso X por haber blasfemado contra Dios afirmando que hubiera creado mejor el mundo de haber estado presente en ella. Parece que don Juan Manuel conocía la leyenda a la que alude en el *Libro de las armas* (1.122) refiriéndose a un sueño que la reina Beatriz había relatado a su marido, Fernando III, cuando esperaba el nacimiento del infante don Manuel, pero sin dar más detalles del contenido de la visión. No obstante, un pariente de Juan Manuel, Pedro Alfonso (d.1354), conde de Barcelos e hijo natural de rey don Dionís de Portugal, ofrece una extensa narración de la leyenda en su *Crónica Geral de Espanha de 1344*. Según su relato, un día el rey Fernando III observó que la reina había estado mirando largo tiempo a su hijo el infante don Alfonso y empezó a llorar y suspirar. Cuando su marido preguntó por la razón de su llanto, le confesó que, siendo niña, un adivino griego le había predicho que se casaría con Fernando III, con quien tendría ocho hijos, y que después de su muerte, reinaría su primogénito Alfonso, quien posteriormente sería desheredado y expulsado de su tierra, excepto de una sola ciudad en la que moriría por haber blasfemado contra Dios. El conde de Barcelos continúa su narración afirmando que, durante su largo reinado, Alfonso X se jactaba con frecuencia de su capacidad de aconsejar a Dios sobre asuntos de la Creación y que un día:

“Vn cauallero de Panpliga que auia nonbre Pero Martines e criara el ynfante don Manuel vio en vision vn omne muy fermoso en vestiduras blancas e dixole commo enel cielo era dada sentençia por que muriese el rey don Alfonso deseredado... e el cauallero le pregunto si auia y manera alguna por que Dios perdonase este peccado e el omne le dixo que si se arrepintiese de lo que dixiera que luego la sentencia seria reuocada e que le faria Dios merçed e el cauallero después que fue mañana partiose de Panpliga e fuese a Pennafiel onde era el ynfante don Manuel e conto le todo lo que viera e oyera e el ynfante mandole que lo fuese decir al rey que era en Burgos e el cauallero después que conto al rey todo lo que aconteçiera e dixo el rey que asi era verdad que lo dixiera e lo dezia ahun que si con el fuera en la criazon del mundo

que muchas cosas emendara e corrigiera que se fizieran muy mejor que lo que estaua fecho e luego a pocos días después andando el rey don Alfonso por la tierra lleo a Segouia e era y vn frayre menor omne de Sancta vida al qual Dios reuelara aquella mesma visión que fuera mostrada al cauallero e vino al rey e dixole que fiziese penitencia delos peccados que auia fechos e que faria su pro e mayor mente de aquellas malditas e descomulgadas palabras conplidas de mucha soberuia e dichas con gran presunpçion e vanidat... e el rey respondiolo con vulto yrado e palabras de sanna e dixo yo digo verdat enlo que digo e por lo que vos dezides tengo vos por nesçio e por sin saber e el frayre partiose delante del e fuese luego e esa noche siguiente enbio Dios tan grand tempestad de relanpagos e truennos que esto era vna grand marauilla e enla camara onde el rey yazia conla reyna cayo un rayo que quemio las tocas a la reyna e grand parte delas otras cosas que estauan en la camara e quando el rey e la reyna esto vieron sy ouieron grand miedo esto no es de preguntar ca salieron de la camara tan espantados que de todo pensaron de ser muertos e el rey començo de dar grandes bozes e decir que le fuesen por aquel frayre mas la tempestad era tan grande que non era y omne que osase salir de casa e vno de las sus guardas caualgo en vn cauallo e fuele por el e por que el frayre non quería venir fizole el guardian venir mas en todo esto non quedaua la tempestad e después que el frayre lleo al rey apartaronse amos a fablar de confesión e asi commo se el rey yua arrepintiendo e tomando penitencia asi se yua el cielo cerrando e quedando la tempestad e otro dia pedrico el rey e confeso públicamente aquel peccado de blasfemia que dixiera contra Dios...”¹⁷²

172 El texto completo, una traducción castellana medieval de la *CG 1344*, fue publicado por Leonardo Funes, “La blasfemia del Rey Sabio: itinerario narrativo de una leyenda (I-II)”, *Incipit* 13 (1993): 58-62, quien aporta la investigación más completa de esta leyenda compleja hasta la fecha con un extenso análisis histórico y literario del tema.

La leyenda de la blasfemia de Alfonso X estaba destinada a desacreditar al monarca, a su reinado y a su descendencia directa, al tiempo que confería legitimidad a la dinastía Trastámara y a los descendientes directos del infante don Manuel, quien había sido puesto en relación con algunos hechos históricos y, en especial, con la tormenta ocurrida en Segovia en agosto de 1258.¹⁷³ Cuando Diego de Colmenares publicó en 1640 su encomiada *Historia de Segovia*, aceptó plenamente el relato llegando incluso a afirmar que todavía en su tiempo podía observarse el daño producido por un rayo que golpeó “en la sala nombrada del Pabellón” (221-23).

Si bien Pedro Martínez de Pampliega no figura en ninguna parte como criado del infante don Manuel, puede ser una referencia histórica a uno de los dos hermanos, Martín y Pedro Martínez, casados con Toda y Urraca, hermanas de García Fernández de Villamayor, el mayordomo de la reina Berenguela, ayo del infante Alfonso y el padre de Alfonso García de Villamayor, hermano de leche del infante don Manuel. Es mucho menos probable que haya sido Pedro Martínez de Jovera, vasallo de confianza del infante y repartidor de Elche. Por otra parte, el mito parece haber sido forjado con suficientes antecedentes históricos como para hacerlo creíble. En 1386 el relato fue introducido por Juan I en un discurso pronunciado ante las Cortes de Segovia: “Desçendemos legitima mente de la lina del dicho Rey don Alfonso e de su fijo el infante don Ferrnando e de sus fijos que fueron deseredados por el infante don Sancho, e otrosy commo desçendemos por la lina derecha del infante don Manuel que fue fijo del infante don Ferrnando e don Alfonso nuestros avuelos”.¹⁷⁴ En 1470, cuando el obispo de Palencia, Rodrigo Sánchez de Arévalo, publicó su *Compendiosa historia hispanica*, Pero Martínez se había convertido

173 Mondéjar, *Memorias*, 637-48, fue el primero en rastrear los orígenes de la leyenda aunque desconocía el texto del CG 1344, notando, sin embargo, que Zurita, *Anales*, 4.47.193, había hecho referencia a la fuente como “un autor antiguo de las cosas de Portugal”, sin nombrarle a él ni su obra. Ballesteros, *Alfonso X*, 209-11, sigue a Mondéjar.

174 Citado por L. Funes, “La blasfemia del Rey Sabio”, *Incipit* 14 (1994): 82-83.

en el ayo del infante don Manuel, no su criado, designación que mantendría durante los siguientes siglos y hasta los días de hoy.¹⁷⁵

En algún momento de fines del siglo XIV, la leyenda fue reformulada por un autor anónimo cuya versión se conserva en cuatro distintos manuscritos de ese período, lo que atestigua su amplia popularidad y sugiere su aceptación como un relato “histórico”.¹⁷⁶ En esta adaptación de la narración, un ángel apareció al rey Alfonso:

“E el angel le dixo... “Tu saues muy bien que tal dia como oy estando en esta ciudad a tu tabla cometiste a decir blasfemando e dixiste que si tu estudieras con Dios Padre quando formo el mundo e todas las cosas que en el son, que muchas menguas se y fiçieron que non se fiçieran, e de la qual raçon pesso mucho a Dios padre... e ouo de ti muy gran sanna, e por esta raçon el alto señor dio luego sentencia contra ti, que assi como desconosçiste al que te fiço e te crio e te dio la honrra que assi te fuesse desconocido lo que de ti saliesse e descendiesse e que fueses auaxado e tirado de la onrra e estado que tenias e que assi acauases tus dias.... La qual sentencia fue dada, luego fue reuelada a un frayle agostino que estaua en Molina en su celda estudiando vn sermón que auia de haçer otro dia, e este frayle dixolo en confession a su prior, e el prior dixolo luego al infante don Manuel, como aquel que te ama como a ssi, e vino en siete días a esta ciudad de Seuilla, e dixera, ‘Requierote si dixeras tal raçon’, e tu dixistele que lo dixeras e aun que lo diçes, donde reçiuió don Manuel gran pesar e afrontote que te quitases dello e que demandases a Dios perdón, e tu non lo preçiaste, e por que conozcas que el poder de Dios padre es e no al, la sentencia es complida e acauada contra ti, e serán todas las que el diere por secula seculorum”¹⁷⁷

175 *Historia hispánica*, Cuarta pars, Capitulum V: “miles quidam dictus Petrus Martini de Pampliega, Deum timens, instructor et curam gerens infantis Manuelis”.

176 BNM Ms. 431 fue descubierto y publicado en 1916 por Juan Ruiz de Obregón Retortillo, “Alfonso X *El emplazado*”, 433-43. D. Lomax descubrió posteriormente três manuscritos adicionales que designó A: Ms. 0.16; B: Ms. 0.15 en la Colección Salazar y Castro de la Bib. de la Real Academia de la Historia; y C: Ms. BNM 712, editando y publicando el Ms. A en 1976 en “Una crónica inédita de Silos”, 323-37.

177 Citamos aquí la transcripción editada por L. Funes, “La blasfemia del Rey Sabio”,

La narración ficticia reaparecía posteriormente en el siglo XV en el contexto de la leyenda arcaica y las profecías de Merlín y fue publicada en el siglo XVI en el *Baladro del Sabio Merlín y demanda del Santo Grial* (Sevilla, 1535).¹⁷⁸

* * *

Durante los cinco meses que van de abril a septiembre de 1258, el gobierno en el Reino de Murcia había experimentado algunos cambios drásticos. El infante don Manuel era ahora el *alférez* del rey, el oficial de más alto rango en la corte, puesto que Diego López de Haro, señor de Vizcaya, lo había venido ocupando hasta su destitución en abril de 1254 por haber participado en la revuelta nobiliaria. Garci Suárez, el anterior merino mayor de Murcia, y Sancho Martínez de Jódar, el antiguo adelantado mayor de la Frontera, habían sido sustituidos por Alfonso García de Villamayor y Diego Sánchez de Funes. El primero era hermano de Juan García de Villamayor, mayordomo del rey, quien andando el tiempo se convertiría en el ayo del hijo del infante don Manuel, Juan Manuel. Estos cambios sólo habrían podido ocurrir como consecuencia del estrecho contacto entre el rey y su hermano Manuel, coincidiendo con una especie de apoteosis política que elevaría al hijo menor de Fernando III y Beatriz de Suabia a una posición de prestigio, poder e influencia que seguiría ejerciendo en la corte castellana el resto de su vida. No cabe duda de que buena parte de este rápido e inesperado cambio de fortuna del joven infante se debió a la renuncia del infante don Felipe a la mitra de Sevilla y a la ascensión a la sede hispalense don Remondo de Losana,

Incipit 14 (1994): 72-73. Aunque Funes afirma que la primera descripción y estudio del manuscrito fue efectuado por Galo Sánchez en 1929, de hecho, fue llevado a cabo por Obregón Retortillo, "Alfonso X *El emplazado*", 433-43, en 1916, citado posteriormente por Ballesteros, *Alfonso X*, 212, n. 27.

178 156a-157a; véase Pedro Bohigas, "La *Visión de Alfonso X* y las *Profecías de Merlín*", *RFE* 25 (1941): 383-98.

amigo y mentor del infante don Manuel, quien durante el reinado de Alfonso X sería, uno de los personajes más influyentes en la política del reino castellano-leonés.

Durante el otoño de 1258, Alfonso X debió recibir noticias de sus legados en la corte pontificia sobre la extensión y naturaleza del apoyo del papa a su campaña para conseguir el título imperial. Ricardo de Cornualles ya había sido coronado en Aquisgrán el 17 de mayo de 1257, anticipándose al rey de Castilla en el intento de conseguir del pontífice la coronación en Roma tras haberse gastado enormes sumas de dinero en el proceso, que hicieron exclamar que el inglés “effudit pecuniam ante pedes principium sicut aquam... De pecunia eius multa incredibilia sonuerunt”.¹⁷⁹ Los embajadores romanos de Alfonso X debieron haber subrayado la necesidad de que él actuara de forma más agresiva para conseguir la aprobación papal, a la vista de que Enrique III de Inglaterra en el verano ya había despachado a la Curia pontificia una delegación altamente prestigiosa para conseguir el apoyo del pontífice a Ricardo de Cornualles. Formaban un grupo formidable que, en el invierno de 1258-1259, consiguió doblegar la voluntad del papa..¹⁸⁰ Por otra parte, la coronación de Manfredo en Palermo, el 10 de agosto de 1258, como rey de Sicilia, había relevado efectivamente a Enrique III de sus obligaciones sicilianas, reforzando así la posición de Ricardo frente a la Curia. Por su parte, Ricardo parecía estar desempeñando un papel de liderazgo en las negociaciones de paz con Francia, cuestión de la mayor preocupación en Roma y que cada vez parecía estar más inclinada a la candidatura del

179 “Derramaba dinero ante los pies de los príncipes como si fuera agua... Acerca de su dinero se contaban muchas cosas increíbles”, *Annales Hamburgenses* en *MGH*, 16.384, citado en *Regesta Imperii*, v, 1,2, n. 5289a; Ballesteros, *Alfonso X*, 214; N. Denholm-Young, *Richard of Cornwall*, 88-89.

180 La primera embajada a principios del otoño estuvo compuesta por los arzobispos Enrique de Embrun, Rodolfo de Tarantaise y el nuncio papal, Maestro Rostand; véanse Rymer, *Foedera*, 1.379, y Böhmer, *Regesta Imperii*, V.2, doc. 9178 (1433). Más tarde, a principios de 1259, se le unieron Lawrence de San Martín, obispo de Rochester y el protonotario Arnaldo de Wetzlar en lo que H. Otto, “Alejandro IV”, llama “una acción a gran escala ... en que los esfuerzos combinados de estos hombres tuvieron éxito en atraer al papa al punto de declararse claramente y sin ambigüedad a favor de Ricardo. El invierno de 1258/1259 sería, por tanto, crucial para el cambio completo de

conde de Cornualles. Si Ricardo lograba llegar a Roma antes que Alfonso, podría conseguir que el papa accediese a su candidatura.

Aunque Alfonso X había aceptado la oferta presentada por la embajada alemana el 21 de agosto, y estaba muy bien informado del inminente viaje de Ricardo a la Santa Sede, aún no había obtenido ni el apoyo financiero necesario ni la aprobación de su propio pueblo imprescindible para sostener una empresa tan costosa. Sin embargo, ahora había iniciado una estrategia para ganarse amigos influyentes y, así, en octubre de 1258 concedía 10.000 libras esterlinas a su primo Enrique de Brabante¹⁸¹ y al mes siguiente hizo a Guido, conde de Flandes una concesión de 500 marcas anuales.¹⁸² Aunque las circunstancias le aconsejaban emprender una campaña más agresiva, Alfonso, aparentemente, estaba tan confiado en el apoyo del papa que no respondió con el mismo grado de entusiasmo puesto de manifiesto por su rival en sus recientes actuaciones. Por el momento, se contentaría con enviar a la corte papal a su hermano, Sancho, arzobispo de Toledo, estrategia que también implicaría un gasto financiero considerable.

Los peticionarios que participaban en negocios con el papado medieval estaban a menudo obligados a incurrir en enormes deudas en el curso de su visita a la Curia. El soborno y la corrupción estaban tan difundidos que en 1199, cuando el brillante pero empobrecido archidiácono Gerald de Barri solicitó una audiencia con el papa Inocencio III para protestar por los intentos del arzobispo Hubert de Canterbury de anular su elección como obispo de la Iglesia de San David,¹⁸³ e incapaz

la mente del pontífice” (83); véase también Böhmer, *Regesta Imperii*, V.2, doc. 9192, (1435), que cita a Rymer, *Foedera*, 1.382

181 Mondéjar, *Memorias históricas*, 3.8.159; citado por Ballesteros, “Itinerario”, 106 (1935): 132, y *Alfonso X*, 217.

182 J. Böhmer, *Regesta Imperii*, V, docs. 5498 (21 de octubre) y 5500 (6 de noviembre); véanse también docs. 5488a (13 de enero de 1257), 5490 (21 de septiembre de 1257), 5496 (21 de septiembre de 1258). En relación con estos gastos, la CAX declara que “esto e otras cosas atales que este rey fizo troxieron gran empobreçimiento en los regnos de Castilla e de León” (17.48); véase también CAX, 24.83.

183 Arzobispado, hoy extinguido, situado en el condado de Pembroke (Gales).

de competir con él, Gerald se ganó el favor de Inocencio III ofreciéndole algunos de sus propios libros con una audaz y velada referencia paronomástica de Hubert: “Praesentarunt vobis alii *libras*, sed nos *libros*” [Otros os presentaron *libras*, yo en cambio *libros*].¹⁸⁴ Nada había cambiado en este sentido cuando un siglo más tarde Pierre Dubois escribiría a Felipe IV de Francia que podría costarle hasta 10.000 libras por negociar un acuerdo con la Curia.¹⁸⁵

Sancho, arzobispo electo de Toledo, nacido en 1233, alcanzaría la edad de veintiséis en 1259 pero, de acuerdo con la normativa y tradición de la Iglesia, no podría ser investido en su cargo hasta la edad de treinta y, por lo tanto, requeriría la dispensa papal de este impedimento. Pero había habido excepciones en el pasado y, de hecho, don Sancho, a instancias de su padre, Fernando III, había sido nombrado arzobispo electo en 1251 por Inocencio IV.¹⁸⁶

Don Sancho había mantenido buenas relaciones con su hermano el rey, a pesar de haberse enfrentado a él para defender los derechos de su diócesis. Existen indicios de que sufrió la oposición de algunos sectores, quizás debido a su juventud y a no haber sido consagrado como obispo.¹⁸⁷ También, al parecer estaba muy endeudado. El infante don Sancho esperaba resolver esta situación, así como otros asuntos eclesiásticos en su visita al papa en la ciudad de Anagni.¹⁸⁸ Sancho había mantenido muy buenas relaciones con su hermano el rey a pesar de sus recientes intentos de defender frente a Alfonso X los derechos de su sede.¹⁸⁹ Hay indicios,

184 “Otros te traen libras esterlinas, nosotros te traemos libros” en Giraldus Cambrensis, *De rebus a se gestis*, 18.119.

185 Petrus de Busco, *Summaria*, ed. Ch.-V. Langlois (Paris, 1891), 25-34; citado por A. Paravicini Bagliani, *La cour des papes au XIIIe siècle*, 134-35.

186 D. Mansilla, *Iglesia castellano-leonesa*, 341; J. González, *Fernando III*, 112.

187 El 20 de enero de 1259, el papa Alejandro IV emitió un mandamiento a la Orden de Calatrava para hacer obedecer y respetar plenamente al arzobispo de Toledo, en Rodríguez de Lama, *Documentación pontificia de Alejandro IV*, doc. 381 (352).

188 P. Linehan, *Spanish Church and the Papacy*, 169.

189 La observación de P. Linehan, *Spanish Church and the Papacy*, 166, de que era un “oportunista infiel” que “aprovechó la debilidad temporal del rey su hermano”, es quizás

sin embargo, de que hubo de enfrentarse a la oposición desde diversos sectores y que pudiera no haber recibido el debido respeto correspondiente a su cargo, tal vez por su juventud y por el hecho de que aún no había sido consagrado obispo. Hay también indicios de que estaba muy endeudado y que seguramente esperaba resolver su situación financiera y otros asuntos eclesiásticos apremiantes con una visita al papa en Anagni. Cabe señalar, además, que Alejandro IV había emitido recientemente una bula perentoria que obligaba a todos los prelados recientemente elegidos a efectuar una *visitatio ad limina* o viaje a la Curia para ser confirmados allí.¹⁹⁰ Los documentos papales indican que Sancho ya estaba en Anagni el 11 de enero de 1259¹⁹¹ y probablemente fue confirmado allí antes del 2 de abril.¹⁹²

En una carta remitida por Alejandro IV al rey Alfonso X desde Anagni el 9 de abril de 1259, el pontífice es elocuente en su adhesión al joven prelado a quien recomienda al monarca como una persona digna de ocupar el arzobispado de Toledo.¹⁹³ También parece que el Infante don Sancho estuvo acompañado por maestre Lope Diego, tesorero del

demasiado dura, aunque Sancho era, de hecho, un celoso defensor de los derechos eclesiásticos de su diócesis y un individuo que sabía explotar en su beneficio las diversas divisiones dentro de la Iglesia española.

190 Véase E.R. Labande, “Ad limina: le pèlerin médiéval”, 1.283-91.

191 Archivo Catedral de Toledo, I.5.C.1.67 (11 de enero de 1259); Z.3.D.1.15 (26 de enero de 1259); A.7.C.2.2 (28 de enero de 1259); citado por P. Linehan, *Spanish Church*, 169-170.

192 El 7 de marzo de 1259, se le sigue denominando *electus* (Archivo Catedral de Toledo, A.7.C.2.3a, caj. I.12.d.s.n.) y en un documento posterior de fecha 2 de abril de 1259 (Archivo Catedral de Toledo, A.7.C.2.3), el papa, escribiendo al arzobispo de Compostela don Juan Arias, afirmaba que Sancho estaba listo para partir a Castilla. Citado por P. Linehan, *Spanish Church*, 170.

193 La carta fue publicada por Jaime Villanueva, *Documentos de la época de D. Alfonso el Sabio*, en *MHE*, doc. 67 (1.147-48), donde se refiere a la misiva como una “Breve de Alejandro IV, recomendando a D. Sancho de Aragón, Arzobispo de Toledo, al rey D. Alfonso X”, confundiéndole con el hermano de Alfonso X. Rodríguez de Lama, *Documentación pontificia de Alejandro IV*, doc. 413 (374-375), se refiere a la misma carta pero no la publica, afirmando que Fidel Fita la mencionó en “B.A.H., tomo XXVII, págs. 123-24”, pero que no pudo localizarla

cabildo de la catedral de Toledo, que evidentemente formaba parte de la delegación a Anagni ya que una bula papal del 3 de abril de 1259 publicada seis días antes de la comunicación enviada por el papa a Alfonso X, afirma que Lope presentó personalmente su caso ante el pontífice: “In nostra sane constitutus presentia nobis humiliter supplicasti”.¹⁹⁴

Sancho había venido personalmente ante el papa para promover la petición de su hermano, interrogando con insistencia sobre este asunto tanto al pontífice como a la Curia. Todos los presentes quedaron muy impresionados con el comportamiento del arzobispo por su apoyo al monarca. El 17 de junio de 1259, Alejandro IV publicaba una bula confirmando la consagración de Sancho: “tuis iustis postulationibus clementer annuimus et ecclesiam Toletan. cui auctore Deo preesse dinosceris, sub beati Petri et nostra protectione suscipimus”.¹⁹⁵ La inclusión del término *postulatio* en la bula papal significaba no sólo una petición de ascenso, sino una petición que buscaba la renuncia al impedimento canónico de no haber alcanzado la edad de treinta años. Un mes más tarde, en Toledo, el 27 de julio de 1259, el infante Sancho confirmaba ya un privilegio real como “D. Sancho, Arzobispo de Toledo e Chanceler del Rey”.¹⁹⁶

194 Rodríguez de Lama, *Documentación pontificia de Alejandro IV*, doc. 412 (314).

195 “Acogemos gentilmente a vuestras justas demandas y a las de la Iglesia de Toledo, a la que se reconoce que lideréis por la autoridad divina y bajo nuestra protección y la de la Sede de San Pedro”. Rodríguez de Lama, *Documentación pontificia de Alejandro IV*, doc. 426 (387-390), ha publicado no la bula original—a la que se refiere equivocadamente como el “doc. 424”, 386-87, publicada, según afirma, por Fidel Fita, *BRAH* 27 (1895): 123-124, num. 20, si bien esta cita no contiene referencia alguna a Sancho, sino una copia de la bula original inserta en otra escrita el mismo día enviada al obispo de Valencia.

196 “Privilegio del Rey D. Alfonso X eximiendo de pecho y pedido a cuarenta clérigos de las iglesias parroquiales de Ávila” en *MHE*, doc. 68 (1.149-151).

CAPÍTULO III.

LA CURIA PAPAL EN ANAGNI: 1259-1260

Mientras el arzobispo electo don Sancho estaba en la corte papal de Anagni, el rey había viajado a Toledo, a donde llegó en algún momento del mes de enero de 1259. Pensaba celebrar allí Cortes para tratar del asunto del Imperio y solicitar del reino la ayuda para financiar tan costosa empresa. Situada en el centro del país, Toledo había sido su lugar de nacimiento, era, además, la sede primada de la Iglesia de España, encabezada por su hermano don Sancho y una ciudad importante de realengo.¹ Aunque no se ha conservado el texto de los acuerdos de esta reunión de Cortes, es probable que se celebrasen a lo largo de los meses de enero y febrero de 1260.² Un documento emitido por la cancillería real al año siguiente de la celebración de estas Cortes nos proporciona un sucinto relato de Alfonso X sobre los asuntos tratados en la asamblea:

“Toviemos por bien de fazer nuestras Cortes en la noble cibdad de Toledo sobre el fecho del imperio, et a estas Cortes vinieron D. Alfonso de Molina, nuestro tío, et nuestros hermanos, et los arzobispos, et los obispos, et todos nuestros ricos omes de Castiella et de Leon, et muchos omes buenos de todas las villas de nuestros regnos”.³

Aunque no tengamos constancia escrita de la presencia del infante don Manuel en el entorno del rey hasta el 1 de julio de 1259, el he-

1 Ballesteros, *Alfonso X*, 225.

2 Ballesteros, *Alfonso X*, 224-229; O'Callaghan, *Cortes of Castile-León*, 21; González Jiménez, *Alfonso X*, 133-36.

3 *MHE*, doc. 71 (1.154-155).

cho de que confirme una carta en Toledo en esta fecha parece indicar que estuvo presente en las Cortes junto con sus hermanos Fadrique, Felipe, Fernando y Luis que también figuran en el dicho documento.

El infante don Felipe había renunciado a la mitra de Sevilla en marzo de 1258 cuando decidió casarse con la princesa Cristina de Noruega, siendo rápidamente sustituido por el obispo de Segovia don Remondo de Losana, propuesto al papa como arzobispo electo de Sevilla de modo que la referencia a los “arzobispos” no incluye a Felipe. Ballesteros afirma que el arzobispo electo don Sancho jugó un papel importante en las Cortes de Toledo; sin embargo, su presencia está documentada en Anagni entre enero y abril de 1259, lo que excluye la posibilidad de que hubiera participado en dichas Cortes.⁴ Los arzobispos a los que se refiere el rey sólo podían ser don Remondo de Losana, arzobispo electo de Sevilla, y don Juan Arias, arzobispo de Santiago y canciller del rey.

Las Cortes celebradas en Toledo otorgaron al rey un doble *servicio* para costear la empresa imperial. Con la financiación aparentemente segura, Alfonso X, confiando en el apoyo de papa Alejandro IV, que había dado una cordial bienvenida en la corte papal de Anagni a su hermano don Sancho, a quien consagraría muy pronto como arzobispo de Toledo. Esta buena relación se incrementaría poco después con la aprobación de la propuesta del rey como arzobispo de Sevilla de su amigo don Remondo de Losana.⁵

4 “Tendría lugar preponderante en el Consejo, Don Sancho, electo de Toledo” (*Alfonso X*, 225).

5 El 7 de mayo de 1259 se promulgó una bula papal confirmando a don Remondo como arzobispo de Sevilla, un mes antes del decreto pontificio confirmando a don Sancho como arzobispo de Toledo: “Alexander episcopus seruus seruorum Dei venerabili fratri archiepiscopus hispalensis eiusque successoribus canonicè instituendis in perpetuam memoriam... nos conuenit caritatis studio imminere que ad sedem apostolicam noscuntur specialius pertinere quocirca venerabilis in Xpo frater archiepiscopus tuis iustis postulationibus clementer annuimus et ecclesiam hispalensem,... sub beati Petri in nostra protectione suscipimus” en Ballesteros, *Sevilla en el siglo XIII*, doc. 104 (cvi-cix). Aquí, de nuevo, el término *postulatio* indica que don Remondo, como obispo de Segovia y sufragáneo de la sede de Toledo, era subordinado del arzobispo electo don Sancho, condición que constituía un impedimento canónico para su confirmación que requeriría el consentimiento del arzobispo toledano.

A pesar de sus gestos de amistad a Alfonso X, el papa, en un doble juego, apoyaba la candidatura de Ricardo de Cornualles como Rey de Romanos, al tiempo de daba muestras de aprobar las pretensiones de le monarca castellano. Uno de los objetivos principales del pontífice en este momento era asegurar la paz entre Inglaterra y Francia mediante la elección de Ricardo y su posterior coronación en Aquisgrán en mayo de 1257.⁶ Pues bien, las expectativas de don Sancho en Anagni de conseguir el apoyo del Papa a las pretensiones de su hermano el rey de Castilla se vieron frustradas con la llegada a la corte pontificia en la primavera de 1259 de una embajada inglesa que consiguió el apoyo del papa en favor de Ricardo de Cornualles. En una carta dirigida al conde de Borgoña Alejandro VI le pedía que proporcionara toda la ayuda posible a Ricardo, a quien consideraba como el mejor candidato por su fuerte apoyo a la Iglesia.⁷ Mientras don Sancho regresaba a Castilla, el pontífice envió otra misiva a Ricardo el 30 de abril de 1259 en la que, al tiempo que le expresaba sus alabanzas, le mostraba su apoyo incondicional a su coronación como emperador.⁸ De hecho, el papa le informa que ya había tomado la decisión—*duximus*—de enviar a Alemania, para anunciar su adhesión a Ricardo, a su penitenciario, Walter Rogate.⁹

Ignorando este cambio de fortuna, Alfonso X continuó presionando al pontífice para que tomara una decisión. Finalmente, durante el verano de 1259, Alejandro IV, cansado de las incesantes peticiones del monarca, envió al legado papal Goffredo di Alatri para disuadir al rey de mantener cualquier esperanza de una rápida resolución del problema de su coronación en Roma.¹⁰ Este inesperado giro de los acontecimientos

6 F.M. Powicke, *Thirteenth Century*, 125.

7 *Layettes du trésor des chartes*, 3.448; Böhmer, *Regesta Imperii*, V,2, n. 9189 (1434).

8 En H.R. Luard, ed., *Annales de Burton*, 1.469. Böhmer, *Regesta Imperii*, V,2, n. 9196 (1436), señala que el documento editado por Rymer, *Foedera*, 1.384, da erróneamente el 21 de abril. Ballesteros, *Alfonso X*, 241-42, dice 22 de abril, confundiendo la fecha del documento “ii kal. Maii”, por el “11 de las calendas de mayo”.

9 *Annales de Burton*, 469-70; Rymer, *Foedera*, 1.384; Böhmer, *Regesta Imperii*, V,2, doc. 9196 (1436).

10 A. Fanta, “Ein Bericht”, 102; H. Otto, “Alejandro IV”, 87. Ballesteros, *Alfonso X*,

tos debió haber dado al monarca una pausa para reflexionar sobre la situación, lo que le llevó a convocar una asamblea de nobles y consejeros para efectuar una reevaluación del asunto. La intervención de infante don Manuel en estas discusiones se mantuvieron por lo menos hasta el 1 de julio de 1259, fecha en la consta documentalmente la permanencia del rey en Toledo.¹¹ Sin embargo, el 10 de julio, está ausente de la lista de signatarios.¹² De hecho, su nombre falta de los privilegios reales hasta el 25 de enero de 1260, lo que implica que don Manuel había abandonado la corte en algún momento de julio de 1259.

Hasta ese momento, Alfonso X había confiado demasiado en que sus múltiples embajadas a Roma y al resto de Europa, respaldadas por enormes cantidades de dinero empleadas en sobornar y comprar el apoyo político para su causa, habían sido bien recibidas. Después de todo, estaba compitiendo con Ricardo de Cornualles, cuya extraordinaria riqueza y prodigalidad eran legendarias. En este sentido, la actividad del monarca castellano había provocado la reacción de su suegro, don Jaime I de Aragón, quien el 23 de septiembre de 1259 expresaba su temor de que Alfonso X se hubiese embarcado en un rumbo que le parecía indicar

236, menciona brevemente su misión, refiriéndose equivocadamente a él como “cardenal”, pero sin citar sus fuentes. Gofredo, Godofredo o Gottifredo, sobrino del cardenal Riccardo Annibali, no fue elegido cardenal diácono de San Jorge ad Velum Aureum hasta 1261 durante el pontificado de Urbano IV; Cf. F. Delle Donne, “Goffredo di Alatri” en *Dizionario Biografico* 57 (2002). Rodríguez de Lama, *Documentación pontificia de Alejandro IV*, 374-75, no publica el documento papal entregado a Alfonso por Goffredo, al que se refiere como “Bula dirigida al rey don Alfonso X el Sabio en el que parece que el papa promueve los intereses del rey de Castilla al trono de Alemania”, afirmando que fue incapaz de localizarlo. Ni Ayala Martínez, *Directrices fundamentales*, 283, n. 271, ni Salvador Martínez, *Alfonso X*, 168, n. 21, parece estar al tanto de la fuente del documento, ya que en este contexto ambos citan a W.F. von Schoen, *Alfonso X de Castilla*, 133, obra que no contiene notas a pie de página ni más documentación que una bibliografía mínima.

11 “Privilegio rodado de Alfonso X a la Catedral de Segovia” confirmado por “El infante Don Manuel, hermano del Rey, e su Alférez,... D. Frederic, D. Felipp, D. Ferrand, D. Loys,... D. Alfonso Garcia Adelantado mayor de tierra de Murcia” en Diego de Colmenares, *Historia de Segovia*, 1.401-04; Ballesteros, “Itinerario”, 106 (1935): 141.

12 “Privilegio del Rey D. Alfonso X eximiendo de pecho y pedido a cuarenta clérigos de las iglesias parroquiales de Ávila” en *MHE*, doc. 68 (1.149-51).

que su yerno pretendía someter toda la Península a su voluntad política.¹³ A pesar del tratado de paz de 1256 firmado en Soria entre ambos, sellado con el matrimonio del infante don Manuel y Constanza, hija del rey de Aragón, don Jaime había observado con preocupación cómo su yerno don Alfonso intensificaba su intento de conseguir la hegemonía peninsular, forjando lenta pero implacablemente alianzas primero con Inglaterra, luego con Francia, Navarra, Pisa y Génova y, ahora, ampliando su esfera de influencia para incluir en ella el norte de Italia y el papado. La respuesta de don Jaime a esta imparable ampliación del área de influencia de Alfonso fue buscar un acuerdo con Manfredo de Sicilia, el adversario implacable de Alfonso X y de la Iglesia. Las negociaciones se habían iniciado en 1258 para culminar en julio de 1260 con los esponsales del infante don Pedro, su hijo y heredero, con la hija de Manfredo, Constanza, acontecimiento que provocaría la reacción de Alfonso X al reprocharle que “ningun omne del mundo tan grande tuerto nunca recibió de otro como nos recibimos de vos”.¹⁴

En algún momento del mes de julio, Alfonso X se había reunido con sus nobles y consejeros quienes le recomendaron que prestase atención a la advertencia del pontífice de no viajar personalmente a la Curia papal. En cambio, le aconsejaron que enviase al papa una delegación encabezada por su hermano el infante don Manuel, con el propósito de averiguar el estado actual de la situación y la viabilidad de continuar insistiendo en las reivindicaciones imperiales. Estos hechos se reflejan en dos importantes documentos que Ballesteros conocía sólo de manera indirecta, probablemente a través del registro efectuado por Böhmer en sus *Regesta imperii*, pero no llegó a consultar los textos mismos. De ha-

13 “quilibet legitimus procurator contra nuncios regis Castelle, etsi dicti nuncii vulerint obtinere ex parte dicti regis Castellae quod sit ymperator hispanie, vel quod nos sive regna, et terras nostras ponerentur subiectione racione imperii vel qualibet alia racione...” La transcripción defectuosa del texto en *MHE*, doc. 69 (1.151) ya ha sido redactada con precisión por P. Linehan, *Spain, 1157-1300*, 129, n. 87.

14 “Et quanto en lo nuestro, ternemos que ningun omne del mundo tan grande tuerto nunca recibió de otro como nos recibimos de vos” en *MHE*, doc. 80 (1.165-66). Para las negociaciones de don Jaime con Manfredo, véase C. de Ayala Martínez, *Directrices fundamentales de la política peninsular de Alfonso X*, 186, 298-302.

berlo hecho, habría advertido que constituyen la primera prueba escrita que tenemos de la participación del infante don Manuel en la embajada castellana a Italia.¹⁵

El primer documento es una carta enviada por Alfonso X a los ciudadanos de Besanzón el 18 de octubre de 1259¹⁶, mientras que el segundo es una carta, sin fecha, de Alejandro IV a Ricardo de Cornualles cuyo contenido, sin embargo, revela claramente que se emitió en la primera mitad de 1260, probablemente poco tiempo después que el infante don Manuel abandonase Anagni. Besanzón era la sede de un arzobispado, un importante centro de comercio y una ciudad imperial libre situada en el Franco Condado, en el ducado de Borgoña, cuyos habitantes estaban dispuestos a apoyar las aspiraciones imperiales de Alfonso X, especialmente porque éste había recibido el homenaje de Hugo IV, duque de Borgoña.¹⁷ El documento refleja la confianza extrema de Alfonso en su candidatura y la creciente estatura política del infante don Manuel en la corte. En su carta, el monarca castellano agradece a los ciudadanos de Besanzón su lealtad y apoyo a su candidatura y les pide que perdonen su retraso en emprender el viaje al Imperio como les había prometido. Les comunica, además, que por consejo de los prelados y señores que asistieron a las recientes cortes celebradas en Toledo, iba a enviar a la Curia romana a su hermano don Manuel y al obispo de Segovia, junto con otros nobles, para pedir al papa que fijase una fecha para su coronación y que a su regreso, se ocuparía del asunto de una visita a Besanzón.¹⁸

15 *Regesta Imperii*, V.2, doc. 1940 (1430) y doc. 9196 (1436).

16 Ballesteros, *Alfonso X*, 231, 236, 240.

17 Un documentado de fecha 21 de septiembre de 1258 describe la promesa de Alfonso de pagar a Hugo de Borgoña 10.000 *maravedís* al año por su vasallaje; publicado por E. Pérard, *Recueil*, 491, y traducido por Mondéjar, *Memorias históricas*, 557. Cf. Böhmer, *Regesta Imperii*, V., doc. 5496 (1029); Ballesteros, *Alfonso X*, 230-31.

18 “Consilium nostrorum Praelatorum, & Procerum, quos ad nostram Curiam apud Toletum conuocare fecimus, fuit tale, vt nostros sollemnes nuncios, videlicet Inclytum Dominum em don Manuel, em charissimum fratrem nostrum, & venerabilem Episcopum Segobiensem, ac alios viros nobiles, fidedignos, ad Romanam Curiam mitteremus supplicaturos summo Pontifici, vt nobis assignet terminum, ad recipiendum Imperij Diadema, & tunc in aduentu eorumdem proponimus partes Imperij Romani potenti,

El segundo documento es una bula papal dirigida por Alejandro IV a Ricardo de Cornualles en la primera mitad de 1260, comunicándole la recepción de una embajada enviada por Alfonso X y encabezada por su hermano el infante don Manuel solicitando en su nombre “ut eum ad coronam evocaremus imperii et ad hoc sibi deberemus statuere certum diem” [que le convocásemos para imponerle la corona del Imperio, y que para ello le fijásemos una fecha cierta.] El papa proseguía su misiva afirmando que, debido a sus múltiples ocupaciones, había suspendido su respuesta hasta el envío al rey de Castilla de un nuncio especial, a través del cual trataría de poner paz en el asunto: “responsum ad petita suspendimus, donec ad eundem regem nuncium specialem miserimus, per quem sibi curamus studio quo possumus pacis consilium suadere.”¹⁹

Nos referiremos más adelante a este documento, pero por el momento, está claro que acompañaban al infante don Manuel en su viaje el obispo de Segovia y Juan, arcediano de Santiago, junto con “otros muchos dignatarios que el ilustre Rey de Castilla envió a la Santa Sede para pedir que pudiéramos convocarlo a la corona del imperio y que para este fin podríamos fijar una fecha específica”.²⁰ El tono cauteloso del pontífice está totalmente en desacuerdo con su elogio efusivo que había expresado a Ricardo un año antes. Todavía no había podido adoptar una decisión, por lo que le pedía que tuviera paciencia y prestase atención a las palabras que le diría en su nombre su nuncio, el maestro Alberto, quien le explicaría mejor su posición actual sobre el asunto.

Trataremos de fijar una fecha más precisa de la delegación del infante don Manuel a la Curia pontificia en Anagni. Tanto Otto como Ballesteros habían situado la embajada a finales de 1259, mientras que Lomax, que desconocía la carta de Besanzón y la correspondencia de

& virtuoso brachio visitare .

19 Codex Vindobonensis Philologie, 305, fol. 39, actualmente Codex 3481 de la Österreichische Nationalbibliothek Handschriften-, Autographen- und Nachlaß-Sammlung, en E. Winkelmann, “Ungedruckte Urkunden”, doc. 17 (99-103).

20 Para un detallado análisis de los delegados a Anagni, véase el Anexo I “Los miembros de la delegación castellana al papa Alejandro IV en 1259”.

Alejandro IV con Ricardo de Cornualles, creía que la misión había tenido lugar en septiembre de 1260 o incluso mucho antes.²¹ Aunque la fecha exacta de la partida del infante Don Manuel para Anagni es incierta, los tiempos verbales empleados por Alfonso X en su carta a los de Besanzón indican que le había aconsejado enviar una delegación a la Curia —*vt... mitteremus*—y que, a su regreso, estaría en condiciones de poder viajar al imperio—*& tunc in aduentu eorumdem proponimus partes Imperij Romani potenti, & virtuoso brachio visitare*--. La utilización del tiempo presente —*proponimus*—, indicaría sin duda que la embajada ya había sido enviada antes de que la carta a Besanzón fuera escrita el 18 de octubre de 1259, y que el rey estaba actualmente esperando su regreso para poder evaluar la situación y dar el siguiente paso. En aparente contradicción con el itinerario que hemos establecido para el Infante don Manuel, se ha conservado un privilegio real otorgado al obispo y cabildo de la catedral de Cartagena y confirmado por Don Manuel en Toledo el 2 de octubre, aunque el mismo documento, publicado en otro lugar, no contiene su firma, lo que nos lleva a dudar de su presencia allí en ese momento.²²

A pesar de la aparente indiferencia de Alfonso X, debe haber habido un cierto sentido de la urgencia de la legación a la curia pontificia. Por un documento fechado en Westminster, el 29 de octubre, sabemos que Enrique III ya había aprobado un impuesto para afrontar los gastos derivados del viaje a la curia romana de su hermano Ricardo, que “in proximo profecturus est ad curiam romanam pro arduis et urgentissimis negotiis, quae ad nostrum et suum et regni nostri honorem et proficuum assumpsit”.²³ De hecho, parece que en este momento los embajadores de Alfonso X podrían tener que enfrentarse al propio Ricardo en la corte papal de Anagni.

Se supone que el infante don Manuel había abandonado Toledo durante el mes de julio, para dirigirse a Sevilla, ciudad portuaria que

21 H. Otto, “Alexander IV”, 88; Ballesteros, *Alfonso X*, 242; Lomax, “Padre”, 170.

22 Torres Fontes, *Documentos de Alfonso X*, CODOM 1, doc. 9 (14-16); falta su firma en la misma carta publicada en *MHE*, doc. 70 (1.152-54).

23 En Rymer, *Foedera*, 1.391; Böhmer, *Regesta Imperii*, V.2, n. 5362 (1004-05).

ofrecería una ruta más corta a Italia.²⁴ Debido a que la carta de 2 de octubre emitida en Toledo y mencionada anteriormente es confirmada por su compañero de viaje fray Martín, obispo de Segovia, el infante don Manuel debió zarpar de Sevilla entre el 2 y el 18 de octubre, cuando Alfonso X escribió a los ciudadanos de Besanzón. Seguramente, dado los múltiples asuntos que Alfonso X precisaba negociar con el papa, el asunto de su coronación no podía haber sido el único que don Manuel estaba facultado para tratar con el papa. El monarca castellano seguramente estaba informado de los contactos de su suegro Jaime I con Manfredo de cara al matrimonio de su hijo el infante don Pedro con la hija de Manfredo, Constanza, una cuestión de gran preocupación para el pontífice y un asunto en el que don Manuel pudo introducir provechosamente la rigurosa oposición de Alfonso X al mismo.

Otro tema de vital importancia para el monarca era la planificación y ejecución de una cruzada africana, objetivo que se había discutido anteriormente en las Cortes de Toledo durante el invierno de 1258-1259 y que ahora se había convertido en un elemento esencial de la política exterior de Alfonso X.²⁵ La jerarquía eclesiástica del reino había manifestado su oposición al aumento de los impuestos para apoyar nuevas empresas extranjeras y el papa tendría que considerar el problema de cómo autorizar a Alfonso X para financiar semejante cruzada con los ingresos eclesiásticos ya comprometidos.²⁶ Otro asunto de cierta preocupación para el rey era la situación de su hija ilegítima Beatriz, que había contraído matrimonio en 1253 con Alfonso III, rey de Portugal, a pesar de que éste todavía estaba casado con Matilde, la condesa de Boulogne, y la existencia entre el rey de Portugal y la hija natural de Alfonso X de un grado de consanguinidad vetado por la Iglesia. Beatriz representaba el eje de la política portuguesa de Alfonso X, recientemente amenazada

24 Ballesteros, *Alfonso X*, 339, afirma que “la vía marítima desde la capital andaluza era la más breve a Roma,... por el menor espacio a recorrer”.

25 Véase Ballesteros, *Alfonso X*, “Antecedentes de la campaña africana” (258-62); C. de Ayala Martínez, *Directrices fundamentales*, 118-121, 266.

26 P. Linehan, *Spanish Church*, 174-77 *et passim*.

por la excomunión papal de Alfonso III, con la amenaza aneja de la ilegitimidad de los nietos del rey castellano.²⁷ Tal vez el infante don Manuel podría persuadir al pontífice para que cediera en este asunto familiar.

Al llegar a la Curia papal en Anagni en noviembre de 1259, el infante don Manuel y sus acompañantes se encontraron con un papa vacilante e indeciso, acosado por una serie de problemas de difícil solución: su archienemigo Manfredo, actuando sobre el falso rumor difundido por el propio papa de que su sobrino Conradino, había fallecido en Alemania, se había coronado rey de Sicilia, convirtiéndose en el líder indiscutible de los gibelinos italianos; el papado había perdido efectivamente el control de Roma a través de la alianza de Manfredo con los senadores hostiles a la política papal; la amenaza de una invasión de los tártaros que se asomaba en el horizonte; el inquebrantable apoyo de Alejandro IV a los franciscanos que le había creado numerosos enemigos tanto en casa como fuera de ella, resentidos por la influencia de los frailes en la Curia y su profunda implicación del papado en la violenta controversia provocada por Guillermo de Saint Amour en la Universidad de París.²⁸ Para mayor complicación, a principios de año, el pontífice había acogido calurosamente la candidatura de Ricardo de Cornualles. ¿Estaría ahora dispuesto a aceptar los argumentos presentados por el infante don Manuel en apoyo de su hermano Alfonso X? Hasta el momento, sólo se dispone de dos documentos de la cancillería de Alejandro IV que ponen de evidencia incontrovertible la presencia de don Manuel en la Curia. Se trata de sendas bulas papales dadas el 10 y 12 de abril de 1260. Ambos documentos, desconocidos para Ballesteros, revelan facetas nuevas sobre la misión del joven infante en Anagni.

El texto de la primera bula ofrece la prueba documental de la presencia de don Manuel en la Curia, solicitando del papa —*presentiali-*

27 O'Callaghan, *Learned King*, 157-159.

28 Véase S. Sibilía, *Alessandro IV (1254-1261)*, 217. Sibilía también informa DE que el famoso científico Alberto Magno, antiguo tutor de los hermanos del infante Don Manuel, Felipe y Sancho durante su estancia en París en 1245, estuvo en Anagni desde 1256 a 1259 (246). ¿Estaba todavía allí cuando llegó don Don Manuel? Véase también Ballesteros, *Alfonso X*, 129.

ter supplicante— la dispensa para que Juan de Heselton pudiese poseer tres beneficios con la cura de almas, testificando personalmente los méritos que poseía el clérigo inglés.²⁹

El otro documento papal, emitido el 12 de abril de 1260, que atestigua la visita del infante don Manuel a la Curia en el invierno de 1259-1260, se dirige al maestro y a los caballeros de la Orden de Santiago, accediendo a la petición presentada por el infante castellano. En atención a la piedad de la Orden y persuadido por las súplicas de don Don Manuel —*consideratione religionis vestre ac prefati E., precibus inclinati*— el papa les concedía a perpetuidad el privilegio de tener un caballero de la Orden en la mesa del papa.³⁰ Gracias a esta bula, el infante Don Manuel había logrado adquirir para la Orden de Santiago uno de los honores más distinguidos de los conferidos por el papa: un asiento permanente en la mesa papal. El ocupante de la posición, el *commensalis*, era un prebendado de la casa papal en la que también podría servir como *cubicularius*, chambelán o camarlengo. Durante el transcurso del siglo XIII, los chambelanes papales, que anteriormente habían sido elegidos de entre los hijos de nobles familias romanas, fueron reclutados cada vez con mayor frecuencia entre los miembros de las órdenes monásticas y de caballería. Entre la élite en la Curia, se distinguían por una faja de terciopelo colgada de su silla de montar. Vigilaban los aposentos del pontífice y le acompañaban, uno a cada lado, siempre que se reunía con dignatarios importantes fuera del consistorio.³¹ Más importante aún,

29 En Rodríguez de Lama, *Documentación Alejandro IV*, doc. 464 (437-38). Para un análisis detallado de Juan de Heselton, véase el Anexo II, “Juan de Heselton, rector de la iglesia de San Pedro, Cockfield”.

30 En Rodríguez de Lama, *Documentación Alejandro IV*, doc. 465 (438-439); Lomax, “Padre,” 170, se equivoca al afirmar que la bula fue publicada dos días antes de la primera ya que de hecho fue publicada dos días después.

31 A. Paravicini Bagliani, *La cour des papes au XIIIe siècle*: “Faire partie du *cubiculum* du pape était considéré comme un honneur. Pendant longtemps, cette charge était réservée aux adolescents de familles aristocratiques romaines et servait de tremplin pour une future carrière au sein de l’administration pontificale. Malgré l’interdiction de Grégoire la Grand de confier cette charge à des laïcs, l’emploi de ces ‘cubiculaires’ (*cubicularii laici*) se poursuivit, tandis que d’autres chambriers pouvaient appartenir

la posición dentro de la *pontificalis domus* proporcionaba a la Orden de Santiago el acceso directo al mismo papa.

La petición del infante don Manuel y su apoyo a la Orden de Santiago en este momento no era solo un gesto de buena voluntad por su parte, sino que, de hecho, era un factor fundamental de largo alcance en los designios del rey para asegurarse la hegemonía política en el reino de Murcia. En este sentido, la estrategia de Alfonso X se definía por un triple proyecto: repoblar la zona con colonos cristianos permanentes; fortalecer y ampliar la influencia del obispado de Cartagena; y por último, forjar los vínculos más estrechos posibles con la Orden de Santiago cuyos miembros ocupaban guarniciones cruciales a lo largo de la frontera entre los reinos de Murcia y Aragón.³² Sin lugar a dudas, Alfonso X había previsto desde hacía tiempo el papel dominante que el infante Don Manuel habría de desempeñar en este escenario político y le había dado instrucciones a su hermano para que aprovecharse todas las oportunidades posibles de asociar su destino con el de la Orden de Santiago. Apenas un año más tarde, el 8 de enero de 1261, el infante don Manuel

au clergé et étaient appelés ‘cubiculaires tonsurés’ (*cubicularii tonsurati*). Leur prestige curial était élevé. Ils recevaient en effet de l’archidiacre du palais de Latran le droit d’utiliser du velours de lin pour décorer la selle de leurs chevaux. Au début du XIII^e siècle, le recrutement des chambriers semble se transformer radicalement. Ils sont tour à tour des frères appartenant à différents ordres monastiques et chevaleresques (Templiers, chevaliers de l’ordre de Saint-Jean-de-Jérusalem), mais aussi des moines noirs (bénédictines). Généralement au nombre de deux, ils dorment devant la chambre du pape. Si le pape recevait une personnalité importante en dehors du consistoire, un chambrier devait se tenir à la droite du pape et l’autre à sa gauche” (73-74).

32 En este contexto, Ayala Martínez, *Directrices fundamentales*, observa que “Las líneas de actuación alfonsí en este sentido corren en tres direcciones: en primer lugar, asegurar, a través de una activa política foral y del otorgamiento de amplias exenciones, el incremento de la población cristiana y su permanencia, especialmente en los lugares más estratégicos del reino, como la propia Murcia, ... en segundo lugar, dotar generosamente a la diócesis exenta de Cartagena, conformando cuidadosamente los límites jurisdiccionales de su obispado, cuyo titular sería inequívocamente leal a la Corona; en tercer lugar, favorecer el afianzamiento de la Orden de Santiago en tan estratégico territorio con el fin de poseer en él guarniciones permanentes que no sólo aseguren el control de la zona sino que lo protejan de eventuales acciones aragonesas” (214, n. 113).

y su esposa, Constanza, se convirtieron en *confreyres e familiares* de la Orden, asunto que trataremos con más detalle en el próximo capítulo.

* * *

Aunque podemos estar seguros de que la embajada del infante don Manuel a Anagni había convencido al papa Alejandro IV de la necesidad de revisar su valoración de los méritos exhibidos por ambas partes, ninguno de los documentos de la cancillería apostólica ofrece detalles de la argumentación de los pretendientes.³³ Sin embargo, las consideraciones efectuadas por el infante y sus acompañantes habían sido lo suficientemente convincentes como para conseguir que el pontífice suspendiera su juicio, como se deduce del escrito enviado en la primavera de 1260 al procurador de Ricardo de Cornualles justificando la suspensión de la respuesta papal a la petición del pretendiente inglés: “nos in tam urgentis competicionis instancia tutum medium eligentes, responsum ad petita suspendimus”.³⁴ Ricardo se enteraría pronto de los detalles del pleito a través del enviado papal, el maestro Alberto de Parma, mientras que Alfonso X sería debidamente informado por un mensajero especial, que no se menciona en la carta: “donec ad eundem regem nuncium specialem miserimus, per quem sibi curamus studio quo possumus pacis consilium suadere”.³⁵

Ni Alejandro IV, que falleció el 25 de mayo de 1261, ni su sucesor, Urbano IV, que murió el 2 de octubre de 1264, estaban dispuestos a tomar una postura firme a favor o en contra de los dos candidatos, a pesar de que ambos papas siguieron recibiendo legaciones de las dos partes defendiendo vigorosamente sus respectivas demandas. En el transcurso de

33 O’Callaghan, *Learned King*, 206, n. 40, registra la embajada del infante Don Manuel pero las referencias que ofrece no se relacionan con los documentos publicados por Rodríguez de Lama, *Documentación Alejandro IV*, 22 de abril de 1259, doc. 419 (382) y junio de 1259, doc. 433 (397).

34 En E. Winkelmann, “Ungedruckte Urkunden”, doc. 17 (99-103).

35 *Ibid.*

estas deliberaciones, el tercer papa a involucrarse en el asunto, Clemente IV (1265-1268), fijó una fecha firme para la presentación de argumentos de ambas facciones y pidió que los embajadores de Ricardo y Alfonso se presentaran en la Curia antes del 7 de enero de 1267 para exponer su caso.³⁶ Sólo en esta coyuntura, unos siete años después de su misión a Anagni, encontramos un relato detallado de la embajada del infante don Manuel en un resumen muy bien estructurado que fue presentado a Clemente IV por el procurador real de Alfonso X, el maestro Rodolfo di Poggibonsi.³⁷ No podemos menospreciar la importancia de este documento, tanto como una sinopsis cronológica de los esfuerzos del monarca por hacer prevalecer sus derechos sobre los de Ricardo de Cornualles desde 1256 a 1267, y como un relato preciso de la intervención del infante don Manuel en la Curia durante el invierno de 1259-1260.

36 Carta de Clemente IV al legado papal Ottobuono de San Adriano (Viterbo, 30 de abril de 1266) en O. Posse, *Analecta Vaticana*, doc. 15 (139-41); carta de Clemente IV a Alfonso X (Viterbo, 30 de abril de 1266) en Raynaldi, *Annales ecclesiastici*, 36; citadas in Böhmer, *Regesta Imperii*, V,2, n. 9675, 9676, (1484-85).

37 Magister Rodolphus/Rodulfus/Radulphus de Podio Bonizi/Podiobonizo/Podibovingo o Rodolfo di Poggibonsi parece haber sido el notario imperial de Federico II durante los dos años previos a la muerte del emperador en 1250. Véanse las entradas en Böhmer, *Regesta Imperii*, V,1,2, n. 3735, 3739, 3829, 3830, 4570, 4640, 5488c, 5513, 14761. Este es el título que Alfonso X al dirigirse a él (“magistrum Rodulfum de Podio Bonizi nostrum notarium”) en un documento fechado en Sevilla el 1 de febrero de 1263 nombrándole procurador real junto con los obispos Martín de León, García de Silves y el arcediano de Compostela, Juan Alfonso, citados en Böhmer, *Regesta Imperii*, V,1, n. 5513 (1032-33) y traducido por Mondéjar, *Memorias históricas*, 173-74. Sin embargo, su condición de embajador real en la Curia data de al menos un año antes, cuando Urbano IV escribió a Alfonso reconociendo “dilectus filius, magister Rod., notarius tuus, a te pro imperii Romani negotio ad sedem apostolicam destinatus, vir utique industrius et sedulus tui zelator honoris, ad tui exaltationem nominis et magnitudinis tue laudem proposuit in nostra et fratrum nostrorum presentia constitutus” como legado del rey sobre la cuestión del imperio en Viterbo, el 17 de abril de 1262, *Registres d’Urbain IV*, doc. 93 (2.28). Una vez más, el 27 de agosto de 1263, Urbano IV escribió a Ricardo de Cornualles sobre la embajada castellana en Anagni: “Ex parte vero supradicti regis, per venerabilem fratrem nostrum Garsiam Silvensem, et fratrem Dominicum Abulensem episcopos, et dilectos filios magistros Johannem, capellanum nostrum, archidiaconum Compostellanum, et Radulphum de Podiobonizi, ipsius regis procuratores, actores et negotiorum gestores generales et speciales” en *Registres d’Urbain IV*, doc. 350 (2.165-68).

Los argumentos de Rodolfo habían contradicho con tanta eficacia las afirmaciones expuestas por su propia legación, encabezada por su hijo, Enrique de Almain, que el papa se vio obligado a fijar una nueva fecha, el 26 de marzo de 1268, casi un año después, para emitir su propia decisión en la materia.³⁸ La declaración de Rodolfo al papa fue descubierta en la sección *Miscellanea* de los archivos del Vaticano y publicada por Adolf Fanta en 1885.³⁹ Ballesteros conocía la investigación de Fanta que menciona por primera vez sin referencias bibliográficas⁴⁰ citando algunas palabras de los argumentos de Rodolfo para apoyar su afirmación de que la embajada de don Manuel había sido un éxito, de nuevo sin identificar su fuente.⁴¹ Al analizar las declaraciones de Rodolfo, no hace mención alguna de los extensos pasajes que detallan la intervención del infante don Manuel. En este contexto, no es de extrañar que Lomax ignorara por completo la obra de Fanta y el relato detallado de Rodolfo sobre la embajada del infante castellano.⁴²

Procediendo a un registro cronológico de las gestiones de Alfonso X, artículo por artículo, Rodolfo se refiere oportunamente a la embajada del infante don Manuel a Alejandro IV en Anagni, luego de muchas legaciones anteriores a la Curia que habían intentado obtener, sin éxito, el mismo resultado y señalando también la presencia de ambos hermanos, los infantes don Manuel y don Sancho, en la corte papal.⁴³

En respuesta a su petición, Alejandro IV informó al infante Don Manuel que enviaría a un nuncio apostólico especial para que

38 Carta de Clemente IV a Alfonso X (Viterbo, 8 de mayo de 1267) en Raynaldi, *Annales ecclesiastici*, 1267.22, citada por Böhmer, *Regesta Imperii*, V.2, n. 9775 (1495).

39 A. Fanta, "Ein Bericht über die Ansprüche des Königs Alfons auf den deutschen Thron", *Mittheilungen des Instituts für Oesterreichische Geschichtsforschung* 6 (1885): 94-104. Los pasajes latinos referentes a la intervención del infante Manuel se pueden consultar en el Anexo III "Relato de la embajada del infante don Manuel por Rodolfo di Poggibonsi".

40 *Alfonso X*, 226.

41 *Alfonso X*, 240.

42 *Alfonso X*, 454-458.

43 A. Fanta, "Ein Bericht", 102.

tratase el asunto directamente con Alfonso X y le proporcionara una explicación precisa de cada aspecto de la cuestión.⁴⁴ En efecto, el nuncio papal enviado fue Andreas de Ferentino, “pariente de sangre del papa, su capellán y legado apostólico”, el mismo que en Burgos, en julio de 1258, había firmado un documento con fray Martín, el futuro obispo de Segovia, que acompañaría al infante don Manuel en el viaje a Anagni. Ferentino aseguraría personalmente al soberano que nunca fue la intención del pontífice favorecer a Ricardo de Cornualles ni actuar de ninguna manera que pudiera ser perjudicial para el rey de Castilla.⁴⁵ Más importante aún, es la respuesta a la pregunta de don Manuel sobre si el papa había enviado cartas o nuncios papales a Alemania comunicando su apoyo a la candidatura de Ricardo de Cornualles, el pontífice negó con vehemencia la acusación.⁴⁶ Tan persuasiva había sido la intervención de don Manuel que fue capaz de llevar al papa a una posición de neutralidad en la que el pontífice definitivamente abandonó su anterior compromiso con Ricardo y la promesa que de enviarle a su emisario Walter de Rogate a Alemania con la noticia de su apoyo.

La embajada del infante don Manuel al papa había sido breve y beneficiosa. En algún momento durante noviembre de 1259 emprendería su regreso a Castilla de forma que el 15 de enero de 1260, confirmaba en Toledo un privilegio real.⁴⁷ Ya fuera por su capacidad diplomática o por el temor del papa de perder a un poderoso aliado gibelino, Alejandro IV acabó adoptando una manifiesta posición de neutralidad con respecto a los dos candidatos. Sin duda, don Manuel había dejado en la Curia

44 A. Fanta, “Ein Bericht”, 103.

45 A. Fanta, “Ein Bericht”, 103. La referencia de Ballesteros a la misión de Ferentino sin ninguna información bibliográfica en *Alfonso X*, 240, está expuesta de tal manera que confunde el contenido de los argumentos de Rodolfo con el supuesto texto de las cartas del papa llevadas por Ferentino a Alfonso. La referencia a la misión de Ferentino sólo se encuentra en la sinopsis de Rodolfo de 1267.

46 A. Fanta, “Ein Bericht”, 103.

47 Torres Fontes, *Fueros y privilegios*, CODOM 3, doc. 52 (69-71). Confirman “Don Sancho... Don Frederich... Don Felipp... Don Alfonso Garcia, adelantado mayor de la frontera... El infante don Manuel hermano del rey et su alférez.”

de Anagni una favorable impresión. Su papel de embajador, así como la mayor parte de su participación en los asuntos políticos de Castilla, había sido modesta y discreta, pero muy eficaz. A falta de experiencia previa en la compleja esfera de la política europea, se le había confiado una delicada misión diplomática en una corte conocida por la intriga, el engaño y los interminables retrasos inherentes al complejo protocolo de su burocracia, donde había prevalecido, tal vez más allá de las propias expectativas de Alfonso X. El rey estaba indudablemente complacido con el resultado de la misión del infante don Manuel. De ahora en adelante vería a su hermano menor no sólo como un aliado fiel, sino ahora, con renovada convicción, como un valioso activo político.

CAPÍTULO IV. EL DOMINIO EN MURCIA Y LA “TIERRA DE DON MANUEL”: 1260-1272

El infante don Manuel había regresado a Castilla desde Anagni hacia principios de enero de 1260. El 25 de dicho mes se encontraba en Toledo donde confirmó un privilegio real que hace referencia específica a la próxima expedición naval contra Salé, un puerto marítimo en la costa atlántica de Marruecos.¹ Sin embargo, antes de emprender la expedición, Alfonso X quiso asegurarse el apoyo de su suegro, Jaime I de Aragón, y con ese fin organizó una reunión entre los dos monarcas en Ágreda durante los meses de marzo y abril. A diferencia del anterior encuentro en Soria, cuatro años antes, cuando se acordó el matrimonio del infante don Manuel y Constanza para lograr un cierto grado de armonía entre los dos monarcas, el encuentro de Ágreda se produjo en unos términos amistosos. De hecho, a juzgar por la extensa lista de confirmantes de los diversos documentos generados durante la conferencia, Alfonso X estuvo acompañado por toda la corte. La reina Violante y su hermana Constanza tuvieron la oportunidad de reunirse con su padre, mientras que en esta ocasión Alfonso X estaba acompañado por todos sus hermanos: Manuel, Sancho, Fadrique y Felipe, con la notable excepción del rebelde don Enrique que se había refugiado en Túnez, al servicio del emir Muhammad I al-Mustansir.²

1 Torres Fontes, *Fueros y privilegios de Alfonso X*, CODOM 3, doc. 52 (69-71); González Jiménez, *Alfonso X*, 137.

2 Ágreda, 11 de marzo de 1260: “El infante don Emanuel hermano del rey e su alférez confirma... Don Sancho, arzobispo de Toledo, chanceler del rey, confirma. Don Remondo, arzobispo de Sevilla, confirma. Don Alfonso de Molina confirma. Don Frederick, confirma. Don Felipp, confirma...” en L. Serrano, *Fuentes para la historia de Castilla*, 2.101-104. Ballesteros, *Alfonso X*, 254, hace un convincente argumento a favor

El 12 de abril, el cortejo real en su camino de regreso a Toledo pasaba por Soria, donde el rey concedió un privilegio al concejo de Burgos, confirmado por el infante don Manuel, sus hermanos y fray Martín, que había acompañado al infante a Anagni.³ La corte había regresado a Toledo el 27 de abril y dos días más tarde el monarca estaba en Uclés, sede de la Orden de Santiago. Si el infante don Manuel acompañó a su hermano en este viaje, parece probable que aprovechara la ocasión para reunirse allí con los caballeros de la Orden con quienes tanto él como su esposa Constanza se comprometerían a asumir la condición de cofrades ocho meses después. Alfonso X, don Manuel y los miembros de la corte llegaron a Sevilla a finales de junio donde el infante confirma una carta el 27 de julio.⁴ De hecho, la mayoría de los documentos en los que don Manuel aparece hasta agosto de 1265 están fechados en Sevilla, indicando que este período de cinco años lo aprovecharía para ampliar y consolidar sus tenencias en Andalucía.

A don Manuel se le había confiado la alferecía del reino el 13 de septiembre de 1258 y su estatus privilegiado en la corte como hermano del monarca y su consejero más fiable era indiscutible. Cuando consideramos que el rango y el título que tenía en este momento implicaba el liderazgo del ejército, podríamos estar tentados a suponer que sus responsabilidades tenían carácter ceremonial. Sin embargo, esto equivaldría a negar los hechos tales como ahora los conocemos. El infante don Manuel con veintiséis años de edad era ya un soldado experto que había participado en varios conflictos armados y era también un diplomático competente como lo había demostrado en la Curia papal de Anagni. Sus hermanos mayores, Fadrique y Enrique, más conocidos que él por sus

de la presencia de Violante.

3 “Don Sancho, arzobispo de Toledo e Chançeler del rrey, conf. ... Don Frederich, conf. Don Felipp, conf.... El infante don Manuel, hermano del rrey e su alférez, confirma... Don Fray Martín, obispo de Segouia, conf.” en *Collección diplomática del Concejo de Burgos*, doc. 35 (113-116).

4 Sevilla, 27 de julio: “Alfonso X nombra adelantado mayor de la mar a don Juan García, su mayordomo” en *DAAX*, doc. 231 (253-254): “Don Manuel, hermano del rey y su alférez, conf.” Véase también Ballesteros, *Alfonso X*, 273.

habilidades marciales habían caído en desgracia con Alfonso X. El infante don Enrique había sido expulsado del reino cinco años antes a raíz de su rebelión y el infante don Fadrique, apartado de los grandes planes de su hermano Alfonso, abandonaría desilusionado el reino para unirse a Enrique al servicio de Muhammad I al-Mustansir, el emir háfsida de Túnez.⁵ El vacilante infante don Felipe había renunciado a su cargo de arzobispo electo de Sevilla para casarse con Cristina de Noruega y por su parte, el infante don Sancho estaba firmemente arraigado a la sede primada de Toledo, de la que era arzobispo electo. Sólo le quedaba a Alfonso X su hermano favorito, don Manuel para actuar como su lugarteniente en la gestión de los asuntos del reino. En este contexto, el infante don Manuel, en apariencia, no tenía otros intereses, aparte de su amor por la caza y estar al servicio del monarca. Sin embargo, dada su juventud y

5 O'Callaghan, *Learned King*, 182, lo confunde con su padre “Abu Zakariya”, que murió en 1249. Ballesteros, *Alfonso X*, 260, 267; calculaba que Fadrique partió de España para África en 1259 y que “Seguramente había salido de España en desgracia del rey” (267). Sin embargo, la firma del infante Fadrique se encuentra en los documentos reales cada año desde 1252-1260, con la última en Soria, el 12 de abril de 1260, de modo que no pudo haber salido para África hasta después de esa fecha, volviendo a España sólo en 1272. Al mismo tiempo, González Jiménez, *Alfonso X*, 140, afirma que Fadrique confirma un privilegio real el 9 de mayo de 1260 pero la descripción del único doc. emitido por Alfonso X en esa fecha que publica en su *DIAX*, doc. 1559 (259), no corresponde con la descripción del doc. dado por el autor en *Alfonso X*, 140, n. 34. Inexplicablemente, S. Martínez, *Alfonso X*, 409, sostiene que “En 1255 se unió a su hermano Enrique para formar parte de la conspiración antialfonsina; al fracasar la conspiración, se vio obligado a tener que refugiarse bajo la protección del sultán de Túnez, como sucedió también a su hermano Enrique”. Aunque hubo sospechas de que Fadrique pudiera haber estado involucrado en el levantamiento de Enrique, nada fue probado jamás y, como Ballesteros tan acertadamente observó: “la astucia del infante le libró de complicaciones peligrosas” (272). Contrario a la afirmación de Martínez de que ambos infantes estaban obligados a buscar refugio bajo la protección del sultán de Túnez, Muhammad I al-Mustansir, éste era, en efecto, vasallo del primo de los infantes, el rey Manfredo de Sicilia y un firme aliado de Jaime I que había escrito recientemente a Alfonso X que sólo apoyaría la cruzada africana castellana con la condición de que Alfonso no atacara a su amigo “Miralmomonino, señor de Tunez... per la amor que el nos faz” (*MHE*, doc. 75, 1.158-59). Para los dos infantes, permanentemente descontentos, la corte de al-Mustansir sería una base desde la cual podrían oponerse a las ambiciones de Alfonso X en Italia, al tiempo que se enriquecían como mercenarios al servicio de los sarracenos a este respecto. Por tanto, Fadrique había dejado España por propia voluntad después de abril de 1260 y no fue expulsado con Enrique en 1255.

las obvias comparaciones que se habrían hecho en la corte entre él y sus hermanos mayores, don Manuel debió darse cuenta de que, como alférez del rey, necesitaría un apoyo adicional que muy pronto descubriría en la persona de don Pelay Pérez Correa, maestre de la Orden de Santiago (1243-1275), que, en este momento, era la figura militar más destacada de Castilla.⁶

Mientras tanto, su estrella estaba en ascenso y el infante don Manuel, alférez del rey, debió confiar en el conocimiento y experiencia del maestre mientras Alfonso X se preparaba para emprender un ataque naval contra Salé. Aunque no tenemos constancia de su intervención en el asunto, don Pelay tuvo que estar íntimamente implicado en la empresa dado que Salé había sido concedido a la Orden de Santiago por Inocencio IV en 1245.⁷ Además, Pelay Pérez había firmado previamente un contrato con Alfonso X para proporcionarle a perpetuidad una galera equipada con 200 hombres armados por tres meses cada año. Ello significaba que el ataque contra el puerto de Salé suponía que esta galera se

6 Antiguo comendador mayor (1241-1242) de Uclés, sede de la Orden de Santiago, don Pelay Pérez se convirtió en maestre de la Orden el 15 de febrero de 1243. Había sido uno de los más intrépidos partidarios del infante Alfonso durante la conquista de Murcia ese mismo año, y sus posteriores hazañas durante el sitio de Sevilla se narran por extenso tanto en la *Crónica particular de San Fernando* como en la *Crónica abreviada* de don Juan Manuel. Tan grande era el prestigio y la influencia del maestre con el joven Alfonso, por no mencionar su considerable talento diplomático, que luego se le confiaron las delicadas negociaciones que conducirían a los esponsales del joven infante con la hija de Jaime I, Violante. El infante don Alfonso llegó incluso a prometer a Pelay Pérez y a la Orden la entrega para su educación de su primer hijo. Con la ascensión de Alfonso al trono en 1252, su fiel vasallo fue ampliamente recompensado en el repaimiento de Sevilla donde se instaló en una suntuosa vivienda en la parroquia de San Lorenzo. Su presencia constante en la corte y su indiscutible autoridad en el entorno del rey se atestiguan por el gran número de documentos reales de la cancillería que confirma hasta alrededor de 1272, cuando su imprudente apoyo a la rebelión del infante don Felipe y los nobles precipitó su caída en su relación con el monarca y el dramático declive de la fortuna del maestre. El trabajo más completo hasta la fecha sobre el maestre es de M. López Fernández, *Pelay Pérez Correa* (2010).

7 *Registres d'Innocent IV*, 24 de septiembre de 1245, doc. 1511 (1.230); Quintana Prieto, *Documentacion Inocencio IV*, doc. 216 (1.251-252); Ballesteros, *Alfonso X*, 273-274; López Fernández, *Pelay Pérez*, 148-154.

utilizaría en la empresa.⁸ Dada la tentadora perspectiva de ampliar los dominios de la Orden a las costas de África y el considerable botín que se derivaría de ello, Pelay Pérez Correa también habría sido uno de los más ardientes patrocinadores de la campaña de Salé y sin duda su celo habría sido transmitido al alférez de Alfonso X, el infante don Manuel.⁹ La expedición, llevada a cabo en el mes de septiembre de 1260, fue sólo parcialmente exitosa, produciendo tan solo una cantidad significativa de bienes de saqueo y cautivos, pero no se convirtió en un punto permanente de apoyo en el continente africano.¹⁰

Don Manuel, cuyo nombre no figura en los documentos de la cancillería después del 27 de julio, vuelve a figurar de nuevo en la corte de Sevilla el 21 de noviembre.¹¹ Esta ausencia de la corte se corresponde, según supone Ballesteros, a los preparativos de la campaña en agosto, la invasión y la ocupación de Salé entre 2-25 de septiembre, y el regreso de la flota a Sevilla el 2 de noviembre.¹² ¿Puede su ausencia atribuirse a su participación en la ocupación y saqueo de Salé? Las circunstancias parecen apoyar esta hipótesis. Es significativo el documento del 21 de noviembre en el que su amigo íntimo Alfonso García de Villamayor confirma como adelantado mayor de la *tierra de Murcia*, título que aparece por primera vez, indicando un cierto cambio de deberes administrati-

8 DAAX, 10 de junio de 1253, doc. 37 (33-34); O'Callaghan, *Learned King*, 167.

9 Aunque Ballesteros, *Alfonso X*, 273-274, mantiene la importancia de la concesión papal de Salé a la Orden de Santiago, O'Callaghan, *Learned King*, 172, duda que hubiese tenido un papel en la decisión de Alfonso; Ayala Martínez, *Directrices fundamentales*, 277-79, considera que la campaña ha demostrado con éxito la capacidad de Alfonso para golpear a voluntad contra las fuerzas islámicas del norte de África y López Fernández, *Pelay Pérez*, 148-154, observa que “uno de los mecanismos empleados por Alfonso X para alcanzar prestigio internacional fue propugnar la cruzada africana; tal empresa tenía a la vez una finalidad ideológica y estratégica ya iniciada por su padre, pero don Alfonso no pudo afrontarla con ciertas garantías hasta 1260... nos resulta difícil pensar que los santiaguistas no fuesen empleados en la expedición de Salé”.

10 Ballesteros, *Alfonso X*, 274-284; O'Callaghan, *Learned King*, 172-174.

11 DAAX, docs. 233 (255-257), 234 (257-59): “Don Manuel, hermano del rey e su alférez, conf.”

12 Ballesteros, *Alfonso X*, 280; González Jiménez, *Alfonso X*, 136-41.

vos. Es también el primer documento que tenemos en el que el sobrino de don Manuel, Fernando de la Cerda, e hijo mayor del rey confirma como mayordomo de su padre.¹³ Un día después, los mismos signatarios ratifican otro privilegio real.¹⁴ En diciembre, junto con sus hermanos los infantes don Felipe y don Luis, don Manuel atestigua un documento en el que su hermano don Sancho, arzobispo de Toledo, se comprometió no entrar en Sevilla con la cruz alzada, acto que simbolizaba la superioridad de la sede de Toledo sobre don Remondo, arzobispo de Sevilla, que se había opuesto con energía a esta ofensiva manifestación de poder.¹⁵

El 8 de enero de 1261, durante las Cortes celebradas en Sevilla, el infante don Manuel y su esposa doña Constanza inauguraron el nuevo año ingresando como cofrades en la Orden de Santiago [Figs. 4, 5]. El contrato firmado por ambos se refiere específicamente a su amor invariable por la Orden y su gran y duradera amistad con don Pelay Pérez: “por onra de la Orden de Cavallería de Sant Yago e por grand devoción e grand amor que avemos en ella, e sennaladamente por onra e por amistad que avemos con el maestre Don Pelay Pérez”.¹⁶ El texto del documento, a menudo mencionado pero poco analizado, contiene varios puntos importantes que debemos considerar en este momento. Además de las afirmaciones formularias de benevolencia y protección mutua, encontramos otros compromisos:

“Ofrecemos nuestros cuerpos e nuestras almas a Dios e a Santa María e a la Orden de la Cavallería de Sant Yago e fazemos nos ende confreyres e familiares.... E que si Orden oviéramos a tomar, que tomemos esta Orden de la Cavallería

13 DAAX, doc. 233 (255-257).

14 DAAX, doc. 234, (257-59).

15 El documento fechado en Sevilla, el 14 de diciembre, está contenido dentro de otra de Camas, el 19 de enero de 1266: “Carta de D. Sancho de Aragón Electo de Toledo confirmando otra de su antecesor” en Ballesteros, *Sevilla en el siglo XIII*, doc. 144 (cl-cll): “Testigos desto, el infante don ffelip, el infante don Manuel, el infante don Loys, et Obispos et Ricos ommes muchos.” Véase Ballesteros, *Alfonso X*, 292-93.

16 M. Rivera Garretas, *Encomienda de Uclés*, doc.213 (420-422); López Fernández, *Pelay Pérez*, 323-25.

de Sant Yago e no otra. Et escogemos sepulturas de nuestros cuerpos e de nuestros fijos e de todo nuestro linage en Uclés. Et offrecemos... con nuestros cuerpos veinte cinco mill maravedís alfonsís; e d'estos damos luego dos mill maravedís pora fazer capiella en Uclés e por tener y quatro capellanes que canten y misas por nos e por nuestros defunctos pora sienpre jamás. E los veinte tres mill maravedís somos tenidos de los dar a la Orden a nuestro finamiento, e que los pueda demandar la Orden a todo nuestro heredero e que la Orden conpre d'ellos heredamiento que finque siempre en la Orden por nuestras almas”.¹⁷

La promesa de don Manuel y Constanza de dotar a la Orden de la inmensa suma de 25.000 maravedís es sorprendente y desproporcionada si la comparamos con otras donaciones mucho más pequeñas dadas a la Orden durante los años para los que poseemos pruebas documentales.¹⁸ Dos mil maravedís se darían a la vez para financiar la construcción de una capilla en el monasterio de Uclés, donde la pareja desaba ser enterrada y el resto estaría disponible en el momento de su muerte. ¿Qué recibirían de la Orden a cambio de un regalo tan generoso?

Además de la capilla y los cuatro capellanes que celebrarían misa por el alma de los donantes y de sus descendientes hasta el fin de los tiempos, Pelay Pérez Correa y la Orden se comprometieron a ceder a don Manuel y Constanza por toda su vida ciertas valiosas propiedades:

“Et sobre todo esto, por connoscimiento que vos sodes con-freyres e familiares de la nuestra Orden, dámosvos e otor-gamos que tengades de la Orden en comienda por en toda vuestra vida de vos amos el nuestro castiello de Faro con villa e con aldeas, e la cannada de Alarcón, e La Presa, e la

17 Rivera Garretas, *Encomienda de Uclés*, doc.213 (421).

18 Véase *Encomienda*, “La política adquisitiva de la encomienda de Uclés” (91-119) y “La política adquisitiva del priorato de Uclés” (119-169).

cannada de Moya [Mora?] e los molinos que son en estos logares con todos los derechos que nos y avemos e devemos aver, sacado ende el diezmo que es de la yglesia e de los clérigos de Uclés”.¹⁹

Aquí encontramos la explicación del exorbitante legado de don Manuel de 25.000 maravedís: el castillo, pueblo y aldeas de Haro, Villaesclusa de Haro, a medio camino entre los castillos de Belmonte y Garcimuñoz, pertenecientes antes a don Diego López III de Haro, alférez de Alfonso X.²⁰

El acuerdo del infante don Manuel con la Orden de Santiago sugiere que el matrimonio celebrado en 1256 aún no había tenido descendencia ya que, de otro modo, habría sido mencionada por sus nombres en el contrato. Sus hijos, Alfonso y Violante Manuel, nacieron entre el 8 de enero de 1261 y la muerte de Constanza, su madre, que se produjo en

19 *Encomienda*, doc.213 (421). La “cannada de Moya” puede ser errata por “Mora”.

20 Diego López perdió muchas de sus posesiones cuando se rebeló contra el monarca en 1254 aliado con Jaime I de Aragón. Ciertamente la fortaleza de Haro, en la frontera entre Belmonte y Alarcón, fue considerada crítica a las defensas castellanas durante el posterior conflicto entre Alfonso X y su suegro y fue muy probablemente dada a la Orden de Santiago como una medida estratégica tras la muerte de Diego López en octubre de 1254. Las cañadas, pequeños valles o arroyos de Alarcón y Mora, eran áreas entre el río Záncara y el río Júcar donde había suficiente agua corriente durante parte del año para operar molinos de agua. La Presa, como su nombre indica, fue un lago artificial creado para alimentar un molino de agua como Juan Manuel infiere en su *Libro de la caza*, y probablemente se puede identificar con la Torre de la Presa unos 40 km al este de Haro. La disposición del infante don Manuel a invertir tanto capital en Haro y el generoso donadío de Alfonso unos años más tarde sugieren que el castillo de Haro se había convertido en una de las principales residencias del infante en Cuenca durante la década de 1260. Cuando el infante don Manuel murió en diciembre de 1283, estipuló en su testamento que el monasterio de Uclés no se dotara de 23.000 sino 50.000 maravedís de los cuales 20.000 serían utilizados para la construcción de una capilla mayor donde él y su esposa Constanza recibirían sepultura mientras que 10.000 maravedís fueron designados para la compra de una propiedad hereditaria dentro de los límites de Uclés cuyos ingresos costearían los gastos de seis capellanes que cantarían misa por sus almas y las de sus descendientes para siempre. Los 20.000 mil maravedís restantes se gastarían en otra propiedad hereditaria para la Orden, de la cual sus miembros obtendrían una anualidad para su sustento.

la primavera de 1266. Alfonso habría nacido en Sevilla poco después de la firma del acuerdo con la Orden, en enero de 1261, ya que a su muerte en agosto de 1275 tenía edad suficiente, llamado “nobilis vir” por el cronista Jofré de Loaysa, lo que significa que había alcanzado su mayoría y tenía por lo menos catorce años cuando murió.²¹ De hecho, su medio hermano, Juan Manuel, informa en el *Libro de las armas* que Alfonso era lo suficientemente maduro como para haber armado caballero a varios nobles, entre ellos García Fernández Manrique.²² Violante nació probablemente en 1265 y a la muerte de su padre en 1283 heredaría Elda y Novelda. En 1287, casó con el infante Alfonso de Portugal, hermano menor del rey Dionís.²³ Se dice que fue asesinada por su marido. Su muerte en 1306 se registra en varias cartas intercambiadas entre Jaime II de Aragón, Juan Manuel y el rey Dionís.²⁴

El infante don Manuel y Constanza estuvieron en Sevilla durante los próximos seis meses de 1261 como se deduce de su firma en seis documentos de la cancillería como alférez del rey.²⁵ Alfonso X había convocado Cortes durante la primera parte del año y la asistencia del infante don Manuel, junto con sus hermanos, habría sido esencial como consejero y confidente del monarca, hecho verificado por el propio soberano: “Et auido nuestro acuerdo et nostro conseio con Don Sancho, nostro hermano, Arçobispo de Toledo, et con el infante Don Felipe, et el inffante

21 Loaysa, *Crónica*, 20.

22 “fizo don Alfonso, mio hermano, en vida del rey don Alfonso et de mio padre, muchos caualleros, non seyendo el cauallero, et sennalada mente fizo a Garçi Ferrandes Malrique, padre deste Johan Garcia Malrique que es oy biuo” (1.133); con respecto a estos dos individuos, véase Salazar y Castro, *Casa de Lara*, 1.304-15.

23 Su extensa genealogía se puede encontrar en José Mattoso, ed., *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro*, 1.91315-18; 9C15-17; 1.10C11-14; 1.10E12; 1.10F13-14.

24 Publicadas en Giménez Soler, *Don Juan Manuel*: Tarragona, 28 de octubre de 1306, doc. 158 (341); Escalona, 14 de noviembre de 1306, doc. 159 (341); Coimbra, 4 de diciembre de 1306, doc. 161 (342-43).

25 DAAX: 11 de enero, doc. 237 (260-262); A. López Ferreiro, *Fueros municipales de Santiago*, 21 de febrero, 1.248; y citado con fragmentos por Ballesteros, *Alfonso X*, 294-95; DAAX, 24 de marzo, doc. 239 (264-265); 31 de marzo, doc. 240 (266-267); 30 de mayo, doc. 243 (270-271); 28 de junio, doc. 246 (273-275).

don Manuel et el infante Don Loys, nuestros ermanos.”²⁶ Sin embargo, a mediados del año nos encontramos con un intervalo de casi nueve meses, entre el 28 de junio de 1261 y 24 de marzo de 1262, durante los cuales el nombre del infante don Manuel no figura en los documentos de la cancillería. Una vez más, su inexplicable ausencia se corresponde con las fechas del asedio y conquista del reino taifa de Niebla que comenzó en torno al mes de julio de 1261 y concluyó con la capitulación del emir Ibn Mahfuz y la entrega de la ciudad a finales de febrero de 1262.²⁷ Fue también durante estos meses cuando Alfonso X se ocupó de la adquisición y reparto de los antiguos dominios de la reina doña Juana de Ponthieu y de su hermano Fadrique. P y parece razonable suponer que algunas de estas posesiones fueron posteriormente legadas al alférez del rey, el infante don Manuel, cuya actuación en la Curia papal en Anagni un año antes había superado todas las expectativas del monarca.

De repente, sin previo aviso, se produjo el fallecimiento prematuro del arzobispo de Toledo, don Sancho. Rivera Recio informa que “muy joven falleció el arzobispo Don Sancho, el 27 de octubre de 1261, a los treinta y dos años de edad, después de haber sido durante ocho años procurador de la diócesis de Toledo y dos, arzobispo de ella.”²⁸ Don Sancho estuvo en Sevilla el 23 de junio cuando confirmó un privilegio real, si bien el último documento por él firmado se fecha a 5 de octubre, en Santorcaz, cerca de Alcalá de Henares.²⁹ La evidencia circunstancial puede conducirnos a una probable explicación. Dada la proximidad de Niebla a Sevilla y la presencia de Alfonso X allí documentada durante el asedio,

26 López Ferreiro, *Fueros municipales de Santiago*, 1.248, citado por Ballesteros, *Alfonso X*, 295; véase también González Jiménez “Cortes de Sevilla de 1261”, *HID* 25 (1998): 295-311.

27 Ballesteros, *Alfonso X*, 313-320; González Jiménez, *Alfonso X*, 146-152.

28 *Los arzobispos de Toledo*, 59.

29 San Torcaz, 5 de octubre de 1261: “Carta de don Sancho, arzobispo de Toledo, declarando haber recibido las sumas de maravedís que debían darle en el obispado de Cuenca por derecho en los diezmos (Archivo Catedral de Cuenca)” en Ballesteros, *Alfonso X*, doc. 498 (1083), que cita pero no publica; Sevilla, 23 de junio de 1261: “Privilegio del Rey D. Alfonso X... al consejo de Escalona”: “D. Sancho, Arzobispo de Toledo et Canceler del Rey, conf.” en *MHE*, doc. 86 (1.187-91).

no es difícil imaginar que muchos miembros de la corte real hubieran aprovechado el relativamente breve viaje de unos 75 km para asistir al acontecimiento. Al mismo tiempo, la *Crónica de Alfonso X* refiere que “en aquella çerca veno en las gentes de los reales de los christianos tan gran tempestad de moscas que ninguno de los de la hueste non podían comer ninguna cosa que luego non comiesen moscas, et con esto avían menasión et desta dolença morían muchos omnes” (6.16). La enfermedad a la que se refiere la CAX fue diarrea, o, en este caso, ciertamente una epidemia mortal de cólera.³⁰ ¿Se aventuró Sancho a observar el asedio y ser víctima del cólera? Su muerte ocurrió en octubre hacia el final del verano y muy posiblemente durante la epidemia ocasionada por una plaga de moscas.

Este desafortunado acontecimiento debió afectar profundamente a Alfonso X, que con la anterior deserción de sus hermanos Fadrique y Enrique, ahora se encontraba privado de su canciller y de uno de sus parientes más fieles. Por otro lado, este episodio pudo haber tenido consecuencias benéficas para el infante don Manuel ya que ahora, más que nunca, reemplazaría a sus hermanos mayores como el más cercano confidente del rey. Cuando el año 1261 llegó a su fin, el infante don Manuel estuvo activamente involucrado en el sitio de Niebla como alférez del rey y no volvería a la corte de Sevilla hasta la conclusión del asedio de la ciudad en febrero de 1262. El 22 de marzo de este año, don Manuel confirma un privilegio real otorgado por Alfonso X a la ciudad de Madrid a la que concede el *Fuero Real*.³¹ Dos días más tarde, don Manuel confirmaba el privilegio por el que Alfonso X eximía a los ciudadanos de Sevilla de la obligación de albergar en sus casas a miembros de la familia real u otros nobles que pudieran exigirlo sin necesidad de obtener el consentimiento real previo y pagar dichos servicios.³² El 25 de marzo, confirma un

30 El *Tentative Dictionary of Medieval Spanish (TDMS)*, trae “*menazon (manazon)* [fr. *menaison*]” pero G. Körting, *Lateinisch-romanisches Wörterbuch* ofrece una etimología distinta: “*manatio, -onem...* ital. *menagione*, Durchfall; prov. *menazo-s*; altfrz. *me-noison*” (624). Corominas, *DCELC*, no hace referencia al término en absoluto.

31 *Documentos del Archivo general de Madrid*, 1.85-92.

32 *MHE*, doc. 84 (1.181-83).

privilegio real al abad y al clero de San Esteban de Gormaz³³ y el 15 de abril, ratifica otra carta real a los pobladores de Almansa, ciudad que le pertenecería andando el tiempo, otorgándole los fueros y franquicias de Requena.³⁴

Ballesteros, citando como fuente a Francisco Cascales, *Discursos de Murcia*, afirma que el 25 de abril de 1262 Alfonso X nombró a don Manuel adelantado mayor de Murcia.³⁵ He aquí su opinión:

“Don Alonso el Sabio, el qual dexó por adelantado a su hermano el infant Don Manuel, i él por su teniente a Dia Sanchez de Bustamante. De manera que el infant Don Manuel... fue el primer adelantado mayor deste reino de Murcia, después de la restauración. Assi lo dize Montaner en su crónica, i consta de una cedula del dicho rei Don Alonso, dada en Sevilla a 25 de Abril, año 1262” (286).

Sin embargo, la *Crònica* de Muntaner, no publica la carta del 25 de abril sino que en su lugar señala que don Manuel fue nombrado adelantado mayor de Murcia no en 1262 sino en 1266 después de que la ciudad, tras la sublevación mudéjar de 1264, fue reconquistada por Jaime I y entregada a Alfonso X de 1264:

“ell lliurà-ho tot, e la sua part e l'altra, al senyor rei de Castella, son gendre, per ço que tot ensems se pogués ajudar, que els uns ajudassen als altres. E senyaladament lliurà a son gendre l'infant En Manuel, Elx, Vall d'Etra e de Noetla, Asp, Petrer. E lo senyor rei de Castella, don Alfonso, féu així mateix lo dit infant En Manuel adelantat de tota la sua part. E

33 Loperráez, *Colección de Osmá*, doc. 65 (3.188-90).

34 Torres Fontes, *Fueros y privilegios*, CODOM 3, doc. 61 (79-80).

35 *Alfonso X*, 346, e “Itinerario,” 107 (1935): 56; en este contexto, véanse las notas 140 y 141 del Capítulo II.

així totes les terres s'ajudaren e es defensaren dels moros, los uns ab los alters.³⁶

Además, en sus *Discursos*, Cascales había afirmado anteriormente que el infante don Manuel recibió Murcia por primera vez después de que Alfonso, siendo infante, recibiera la ciudad de su padre Fernando III, alrededor de 1244-46: “Como era fuerça al infant Don Alonso acudir a menudo a Castilla, i Andaluzia, nombró por su adelantado mayor, i administrador deste reino a su hermano el infant Don Manuel, i él por su teniente a Diag Sanchez de Bustamante, i diole por juro de heredad las villas, i castillos de Elche, Crevillen, Aspe, i el valle de Elda” (25). En otra parte de los *Discursos*, el mismo historiador afirma que el infante don Manuel recibió Murcia de Alfonso por segunda vez después de que la ciudad fuera tomada por Jaime I el 13 de febrero de 1265: “Vino el rei Don Alonso a Murcia donde fue recibido alegremente; entregó segunda vez el alcáçar al infante Don Manuel; hízole adelantado del reino” (33). En este caso en particular, sin embargo, no cabe duda de que Cascales estaba simplemente haciéndose eco de la CAX que refiere que “El rey Don Alfonso fue a la çibdat de Murçia et este Alboaquez e los moros que estauan en ella entregaron gela, e dexó en el alcáçar al infante Don Manuel su hermano” (15.43). Por último, Cascales presenta el siguiente catálogo cronológico erróneo de los adelantados del reino de Murcia: “Infante Don Manuel... fue el primer adelantado mayor deste reino de Murcia... i él por su teniente a Dia Sánchez de Bustamante; [2] Garci Suárez, adelantado mayor, ... año 1264; [3] Don Alonso García de Villamayor, adelantado mayor... año 1266; [4] Don Enrique Pérez de Harana, adelantado mayor... año 1272; [5] Don García Iufre de Loaysa, adelantado mayor... año 1285” (286). No obstante, existen varias inexactitudes incontestables en el relato de Cascales que Ballesteros pasó por alto.

Primera, que Cascales creyó que Alfonso X dio inicialmente Murcia al infante don Manuel en algún momento entre 1244-46 siendo

36 Muntaner, *Crònica*, ed. F. Soldevila, *Quatre grans cròniques*, cap. 17 (681).

así que en esa fecha que don Manuel, nacido en 1234, tenía sólo 10 o 12 años. En segundo lugar, afirma que don Manuel confió el adelantamiento a su teniente Diego Sánchez de Bustamante, quien nos consta que no ejerció el cargo de adelantado mayor de Murcia hasta por lo menos el 1 de marzo de 1280, unos treinta y cinco años más tarde. Tercero, Cascales ignoró que Muntaner en su *Crònica* afirma que don Manuel recibió Elche, Crevillente, Aspe y Elda en 1266, no en 1246. En cuarto lugar, las fechas que Cascales supone para la sucesión de los adelantados mayores de Murcia se basan en los pocos documentos que tenía a su disposición en ese momento que en manera alguna reflejan la secuencia verdadera de los acontecimientos. En medio de esta confusión, intentemos extraer una exposición más consistente de los hechos que rodean el puesto y los deberes del adelantado mayor de Murcia.

El primer alto funcionario del reino de Murcia del que tenemos noticia es “Garci Suares, merino mayor del reino de Murcia” que figura por vez primera ejerciendo este oficio el 28 de febrero de 1253.³⁷ Ejercería su cargo por lo menos hasta septiembre de 1258.³⁸ Ese mismo día sería sustituido por Alfonso García de Villamayor con el título ya de “adelantado mayor del regno de Murçia”.³⁹ Alfonso García ocupó el oficio de adelantado hasta junio de 1272, siendo sustituido por Enrique Pérez de Harana, en el doble cargo de “Repostero mayor del Rey e Adelantado en el regno de Murçia por el infante D. Ferrando.”⁴⁰ Sin embargo, el 28 de

37 DAAX, doc. 102.

38 1258, septiembre 13. Segovia. DAAX, n. 211.

39 DAAX, doc. 212 (234-37). Sobre las competencias de los adelantados véase Torres Fontes, *Repartimiento de Murcia*, 194. Según J.M. Ortuño Sánchez-Pedreño, *El adelantado de la corona de Castilla*, la diferencia esencial entre el merino y el adelantado es que “el merino no tiene poder de juzgar, sino sólo de desarrollar aquellas tareas necesarias para que se cumplan las sentencias dictadas por los adelantados u otros jueces y para que la paz judicial se instaure en los territorios de la corona.... Dentro del oficio genérico de adelantado, desde el siglo XIII nos encontramos con el adelantado mayor, que se sitúa como suprema autoridad política y judicial del adelantamiento” (17-18). Ver la excelente obra de Braulio Vázquez Campos, *Los adelantados mayores de la Frontera o Andalucía (siglos XIII-XIV)*, Sevilla, Universidad, 2006, 104-120.

40 Murcia, 12 de junio de 1272: “Alfonso X ordena a don Enrique Pérez, adelantado

abril de 1272, parece que hubo una cierta indecisión por parte del rey respecto al desempeño el cargo de adelantado, como parece deducirse de un privilegio real a los cristianos habitantes de Murcia en el que el monarca hace referencia a “nuestro Adelantado, o daquel que estubiere y en su logar, que cumpla quanto nos mandaremos”, lo que parece indicar que en esa fecha ni Alfonso García, ni el infante don , Manuel, ni su teniente, Enrique Pérez de Harana, ocupaban el cargo. Este último confirma como adelantado por última vez el 3 de agosto de 1274,⁴¹ aunque Torres Fontes cree que siguió ejerciendo el oficio hasta la muerte del infante don Fernando en julio de 1275.⁴² Después de esta fecha, no tenemos documentación referente al adelantado de Murcia hasta el 1 de marzo de 1280, cuando Alfonso X emitió una orden a los concejos del obispado de Cartagena en la que manda que “Et non fagades ende al, si non mando a Dia Sanchez de Bustamante, adelantado maior en el regno de Murcia por el infante Don Manuel, mio hermano, et a otro qualquier que esté y por el”.⁴³

Diego Sánchez continuó ejerciendo como adelantado del reino de Murcia por el infante don Manuel al menos hasta el 27 de mayo de 1281 cuando el rey, en una carta al concejo de Orihuela, declara al final del documento: “Et mando a Diag Sanchez de Bustamante o a qualquier que fuese adelantado por el infante Don Manuel, mio hermano, en el reyno de Murçia, que lo fagan assi cumplir como yo mando, e non fagan ende al”.⁴⁴ Varios meses más tarde, el 9 de agosto de 1281, el infante don Manuel escribe al adelantado y al almojarife de Murcia, a quienes no identifica, ordenándoles que respetaran los derechos y privilegios de Elche, lo que parece indicar que él mismo ya no actuaba como adelan-

mayor del reino de Murcia, que entienda en la demanda presentada por doña Ramoneta”, en *DIAX*, doc. 2440 (418).

41 Cuéllar, 3 de agosto de 1274, en *MHE*, doc. 135 (1.297-303).

42 *Repartimiento de Murcia*, 217.

43 *Documentos de Alfonso X*, CODOM 1, doc. 89 (105).

44 *Fueros y privilegios*, CODOM 3, doc. 153 (162-63).

tado.⁴⁵ El 28 de noviembre de ese mismo año, el rey de Aragón, Pedro III, escribió a “Sancio Eneguez, adelantado Infantis Dompni Emanuelis” proponiendo la elección de tres personas para deslindar los límites concejiles entre Ayora y Almansa, en el reino de Murcia. Una semana más tarde, los aragoneses se dirigieron a Sancho Íñiguez quejándose de que un ciudadano musulmán de Cocentaina había sido detenido por funcionarios del infante don Manuel en el puerto de Santa Pola.⁴⁶

Todas la evidencias documentales de que disponemos indican que el infante don Manuel nunca fue titular oficial del cargo de adelantado mayor de Murcia hasta después de la muerte del infante Fernando de la Cerda en julio de 1275 e, incluso entonces, las responsabilidades de ese puesto fueron en gran parte desempeñadas por su teniente, Diego Sánchez de Bustamante, hasta los meses de noviembre y diciembre de 1281, siendo sustituido en el cargo por Sancho Íñiguez, en nombre del infante don Manuel. La afirmación de Ballesteros de que don Manuel fue nombrado adelantado mayor de Murcia en 1262 se basó en una lectura errónea de Cascales de la *Crònica* de Muntaner que ha sido perpetuada hasta ahora por Torres Fontes, Lomax y otros destacados historiadores contemporáneos.⁴⁷

* * *

45 *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 74 (68).

46 Alzira, 28 de noviembre de 1281, en ACA, Reg. 50, fols. 200v-201r y Alzira, 6 de diciembre de 1281, en ACA, Reg. 50, fol. 205v. Ninguno de los historiadores citados (Cascales, Ballesteros y Torres Fontes) conoció estos documentos.

47 Véanse Torres Fontes, *Fueros y privilegios de Alfonso X*, CODOM 3, doc. 62, Sevilla, 22 de abril de 1262: “Alfonso X designa a su hermano Manuel como adelantado del reino de Murcia y le concede por juro de heredad las villas de Elche, Crevillente, Aspe y valle de Elda”; D. Lomax, “Padre”, 167; García Díaz, “Señoríos murcianos del infante don Manuel”, 190; A. Pretel Marín y M. Rodríguez Llopis, *El Señorío de Villena*, 25; A.M. Poveda Navarro, “Villa et castiello de Ella”, 72; González Jiménez, *Alfonso X*, 157. Por otra parte, Ayala Martínez, *Directrices fundamentales*, afirma claramente que “No hay fundamento documental que atestigüe el presunto nombramiento del infante don Manuel como Adelantado Mayor de Murcia en 1262, tal y como afirma A. Ballesteros, *Alfonso X*, 346” (320, n. 369).

Durante casi cinco meses, entre el 15 de abril y el 11 de septiembre de 1262, el infante don Manuel está ausente de los documentos reales expedidos en Sevilla. Es muy posible que estuviera ocupado con asuntos del reino de Murcia y tal vez el privilegio del 15 de abril por el que otorga a Almansa el fuero de Requena es testimonio de su actividad en la región durante la primavera y el verano de ese año. A su regreso a Sevilla en septiembre de 1262, su hermano vuelve a referirse con cariño a su estrecha relación con el monarca como amigo íntimo y confidente: “E avido nuestro concejo con el infante D. Manuel, e con D. Luis, nuestros hermanos, e con los perlados, e con los ricos omes, e con los otros sabidores de derecho, que eran en nuestra corte”.⁴⁸

Desde el 11 de septiembre de 1262 hasta el 27 de octubre de 1264, durante un período de veinticinco meses, carecemos de nuevo de noticias sobre don Manuel y su nombre está completamente ausente de la documentación de la cancillería. En realidad, son muy pocos los documentos de cancillería regia de 1263 que estén confirmados por la extensa lista habitual de dignatarios, de modo que la ausencia del infante don Manuel no parece excepcional. No obstante, durante este intervalo podemos recurrir a pruebas circunstanciales para determinar el papel que pudo desempeñar en los meses cruciales que se avecinaban. El 20 de abril de 1263, Alfonso X encargó a Pelay Pérez Correa, maestre de la Orden de Santiago, encabezar una delegación a la corte de Alfonso III de Portugal para resolver los asuntos de jurisdicción sobre el Algarve. Entre los cuatro procuradores escogidos para acompañarlo estaba Alfonso García, adelantado mayor de Murcia,⁴⁹ cuyo nombramiento en este momento habría dejado a Murcia sin representante de la autoridad regia por dos o tres meses cuando menos. Esta circunstancia nos permitiría suponer que durante este hiato el infante don Manuel pudo haber asumido la responsabilidad del gobierno del territorio. En cualquier caso, del año 1263, Ballesteros comenta “fue pacífico y dedicado a la jurispru-

48 Sevilla, 11 de septiembre, en *MHE*, doc. 89 (1.195-200).

49 *DAAX*, doc. 265 (294-95).

dencia y las letras”,⁵⁰ un interludio tranquilo, en marcado contraste con la insurrección de los mudéjares de Andalucía y Murcia en 1264.

Durante muchos años, desde la capitulación de Murcia en 1243, Alfonso X había seguido una política de pacificación de los moros y de restauración de la economía en la región de acuerdo con lo dispuesto por el Tratado de Alcaraz en virtud del cual el rey de Murcia, Ibn Hud, y los principales caudillos o *arráeces* del reino se habían convertido en vasallos del rey de Castilla. Esta política continuó hasta 1257, precisamente el momento en que Alfonso, enfrentado a gastos sustanciales derivados de su política imperial, pretendía aumentar los ingresos reales en los territorios conquistados, emprendiendo para ello una nueva y más ambiciosa línea de actuación. Las tierras de Murcia, protegidas por el Tratado de Alcaraz, comenzaron a repartirse entre repobladores cristianos que, en número cada vez mayor, entraron en conflicto directo con la población mudéjar. En 1258, la anterior estructura administrativa castellana en Murcia, fue modificada al ser sustituido el merino mayor, García Suárez, por Alfonso García, adelantado mayor, medida tomada para afrontar las crecientes tensiones entre mudéjares y cristianos que ahora exigía una gestión más agresiva del territorio.⁵¹

* * *

Por otra parte, entre 1258 y 1263, la política de Alfonso X de relanzar el proyecto de cruzada contra el norte de África, que culminaría con el saqueo de Salé en 1260, y la conquista de Niebla, en 1262, alarmó a los mudéjares de Andalucía y Murcia, y especialmente al rey de Granada, Muhammad I Ibn al-Ahmar, que temería ser la próxima víctima de las ambiciones territoriales del rey de Castilla. Ibn al-Ahmar, subrepticamente pactó un acuerdo con Abu Yúsuf Yaqub, el emir meriní de

50 *Alfonso X*, 368.

51 Véanse Torres Fontes, *Reconquista de Murcia*, 43-57; O’Callaghan, *Learned King*, 163-66; González Jiménez, *Alfonso X*, 166-72.

Marruecos y otros líderes mudéjares de toda Andalucía y Murcia para preparar un levantamiento general destinado a deshacerse del opresivo yugo castellano.

El 6 de abril de 1264, el infante don Manuel estaba en Toledo, donde él y sus hermanos confirmaban varios privilegios emitidos por el rey.⁵² Un mes más tarde, la insurrección mudéjar había comenzado con el intento de los moros de Sevilla de capturar al rey y a su familia en el palacio real. Podemos suponer, sin evidencia en contrario, que don Manuel había regresado a la corte real de Sevilla poco antes del levantamiento y que estaba presente durante el asalto inicial al palacio. Según el relato de Jaime I en su *Crònica*, la conspiración estaba tan bien organizada que en apenas tres semanas los rebeldes, apoyados por los granadinos, se apoderaron de una trescientas villas, aldeas y castillos.⁵³

La respuesta castellana no tardó en llegar. Alfonso y su alférez, don Manuel, después de haber repelido con éxito la amenaza inmediata de los mudéjares de Sevilla y con la ciudad ahora asegurada, comenzaron a organizar la contraofensiva contra el líder del levantamiento, Ibn al-Ahmar. En este punto, Ballesteros hace una interesante pero cronológicamente inexacta observación basada en la *Cantiga* 366: “El soberano de Castilla regresó a la ciudad para caer de nuevo postrado en el lecho, y el infante Don Manuel, que había acudido al llamamiento, hubo de enfermar también de resultas de la campaña.”⁵⁴ Esta cantiga, sin embargo, se refiere a eventos que tuvieron lugar no en 1264 sino en 1281.⁵⁵

Aunque la *CAX* se equivoca al fechar la rebelión mudéjar en 1261 (10.29), nos proporciona importantes datos sobre las secuelas del ataque a la familia real en Sevilla informándonos que en ese mismo momento

52 Toledo, 6 de abril, “Confirman D. Alfonso de Molina... D. Federico... D. Manuel... D. Fernando... D. Felipp...” en B. Chaves, *Apuntamiento legal*, 8r-8v.

53 *Crònica o Llibre dels feits*: “perdé lo rei de Castella dins tres setmanes tres-cents entre ciutats e viles grans, e castells”, 378.319.

54 *Alfonso X*, 374.

55 R. Kinkade, “Don Juan Manuel’s Father”, 59-66; O’Callaghan, *Alfonso X and the Cantigas*, 56-57 *et passim*.

los rebeldes de Jerez sitiaron el alcázar de la villa y se apoderaron de él (14.38). Dada la proximidad de Jerez a Sevilla, la respuesta inmediata del rey fue cercar la ciudad, una empresa que, según la CAX, duró cinco meses, de mayo a octubre de 1264, período que coincide con la fecha tradicional de la recuperación de la ciudad por el ejército castellano el 9 de octubre.⁵⁶ El infante don Manuel debió desempeñar un papel importante en la conquista de Jerez ya que figura de forma destacada en las concesiones de tierras concedidas posteriormente en el repartimiento de la ciudad.⁵⁷

Tras la recuperación de Jerez, la CAX relata que Alfonso “fue a Vejer e a Medyna Sydonia e a Rota et a Sanlúcar, e los moros que las tenían entregáronlas. E pobló el Puerto de Santa María. Et dende vino por Arcos e por Librixa que se le avía alçado e echo dende los moros. E entregósele el castillo de Arcos. E poblólos de christianos ... E tornó a Seuilla a acordar cómo faría sobre la guerra que tenia comenzada” (14.39-40). Los dos documentos que don Manuel confirma en el curso de esta campaña apoyan plenamente los detalles proporcionados por la CAX al tiempo que testifican cuál debió haber sido su papel en el control de la rebelión como alférez del rey. El primero es un privilegio concedido por Alfonso X a la Orden de Calatrava en Sevilla el 27 de octubre de 1264, en el que declara la concesión de la villa de Osuna a la Orden en recompensa “por seruicio que nos hicieron en la guerra que movió contra nos el rey de Granada”.⁵⁸ El segundo documento, es un privilegio, despachado el 13 de noviembre, otorgando a la villa de Arcos [de la Frontera] el fuero de Sevilla. El diploma refleja la política repobladora del rey asentando a colonos cristianos a quienes otorga, junto con el fuero o norma municipal los privilegios de Sevilla.⁵⁹ El infante don Manuel pasó el resto

56 Ballesteros, *Alfonso X*, 375.

57 González Jiménez *Repartimiento de Jerez de la Frontera*, docs. 541-42 (61); doc. 549 (62); docs. 557-59 (63). Un vasallo del infante, Felises, “ome de don Manuel”, también recibió tierras: docs. 541-42 (61); docs. 557-58 (63).

58 DAAX, doc. 295 (319-321).

59 DAAX, doc. 296 (321-322). Ver el complejo proceso de ocupación y repoblación de Arcos de la Frontera en M. González Jiménez, *La repoblación del reino de Sevilla en*

del año en Sevilla donde, el 29 de diciembre, confirmó una concesión de la villa de Osuna al maestre y caballeros de la Orden de Calatrava.⁶⁰ En este punto, sus principales responsabilidades fueron apoyar a su hermano en la campaña en curso para forzar al rey de Granada a la firma de un acuerdo de paz.

Mientras tanto, Jaime I había sido informado del levantamiento mudéjar por su propia hija, la reina Violante, a través de un emisario enviado para suplicar a su padre que ayudase a su marido en este trance.⁶¹ Las fuerzas castellanas encabezadas por Alfonso X y el infante don Manuel se encontraban ahora ocupadas haciendo frente a los mudéjares de los alrededores de Sevilla y a los ataques de Ibn al-Ahmar de Granada, concentrados en el reino de Murcia, donde los castellanos tenían muy pocos recursos disponibles para hacer frente a los insurgentes. Esta tarea se quedaría a cargo del monarca aragonés. Jaime I acogió de inmediato la petición de su hija convocando Cortes en Barcelona en el mes de julio y luego en Zaragoza en noviembre de 1264 para obtener los fondos necesarios para llevar a cabo la guerra contra los rebeldes del reino de Murcia. Durante los diez meses siguientes se emplearon en el laborioso y dificultoso reclutamiento y provisión de víveres y pertrechos de un ejército al que muchos aragoneses no estaban dispuestos a unirse.

El 15 de febrero de 1265, el infante don Manuel se encontraba todavía en Sevilla, donde confirmó un privilegio otorgando al concejo de Almansa el Fuero de Cuenca, fijando los límites de la villa a la que también concedía las exenciones dadas anteriormente a Alicante.⁶² Estas actividades indican claramente que había lugares que habían resistido a la sublevación de la población mudéjar. Almansa había sido concedida a Castilla por Jaime I en el Tratado de Almizra de 1244, siendo incorporada al reino de Murcia en 1257; más tarde formaría parte importante

el siglo XIII (Granada: Universidades de Granada y Sevilla, 2008): 167-197.

60 *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, doc. 5 (123-25).

61 *Llibre dels feits*, cap. 379.

62 Torres Fontes, *Fueros y privilegios*, CODOM 3, doc. 66 (83-85).

del señorío de Villena perteneciente a don Manuel.⁶³ El 12 de marzo, el infante, todavía en Sevilla, fue signatario de un documento cediendo la villa de Santaella al concejo de Córdoba.⁶⁴

Para el 20 de agosto de 1265, don Manuel se encontraba en Alicante, donde aseguró a los mudéjares de Elche que les perdonaría su sedición si se rendían a él. En contra de lo que han supuesto muchos historiadores, el texto de la propuesta del infante don Manuel a los habitantes de Elche le revela como una persona razonable, dispuesta a trabajar por una solución equitativa con sus súbditos.⁶⁵

Al parecer, estas garantías tuvieron poco efecto ya que los moros de Elche seguían desafiando al infante don Manuel cuando, cuatro meses más tarde, Jaime I inició las negociaciones para su rendición. Mientras tanto, el rey Alfonso X estaba en Córdoba donde aún permanecía el 25 de agosto de 1265. No tenemos noticias de él hasta el 23 de septiembre cuando lo encontramos en Jerez. Ballesteros asegura que fue precisamente durante estas fechas cuando Alfonso X sostuvo una reunión crucial con Ibn al-Ahmar en Alcalá de Abenzaide, donde el granadino, consciente del apoyo prometido por Jaime I y su inminente llegada a Murcia, buscó ansioso un acuerdo con su adversario castellano prometiendo indemnizarle por la insurrección comprometiéndose a entregarle la mitad de sus ingresos anuales que ascendían a la cantidad de 250.000 maravedís.⁶⁶ Durante el otoño de 1265, parece que Alfonso X había adoptado una nueva estrategia para hacer frente a la insurrección de los mudéjares murcianos: el infante don Manuel, su alférez, se concentraría en intentar reconciliar a los mudéjares de Murcia mientras el rey negociaba con los rebeldes en Granada. Este doble enfoque sólo podría haber sido emprendido gracias a la convicción de que Jaime I estaba totalmente comprometido con la apertura de un nuevo frente oriental contra los

63 A. Pretel Marín, *Conquista albacetense*, 136; F. Fuster Ruiz, "Albacete", 127.

64 DAAX, doc. 304 (328-329).

65 J. Torres Fontes, *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 22 (21-22); el documento se puede consultar en Apéndice Documental, doc. 1.

66 *Alfonso X*, 386.

rebeldes en Murcia. A partir de este momento, la mayor parte de lo que sabemos del papel del infante don Manuel en el sometimiento de la rebelión mudéjar, es gracias a la versión de los hechos recogida por Jaime I en su *Crònica o Llibre dels feits*.⁶⁷

A su llegada a Valencia el 26 de octubre de 1265, Jaime I sólo había conseguido reunir a seiscientos caballeros entre los más de dos mil que había convocado.⁶⁸ Desde Valencia, el monarca aragonés se dirigió a Játiva donde llegó el 5 de noviembre y de allí, fue a Biar desde donde envió una delegación a los mudéjares insurgentes de Villena. El *Llibre dels feits* relata así el episodio:

“Desde Biar enviamos mensaje a los sarracenos de Villena, rogándoles que el día siguiente de mañanita saliesen a ver-nos: y compareciendo nos al lugar señalado para la entrevista, hallamos que ya nos estaban esperando. No bien estuvimos reunidos, apartámonos con unos treinta de los mejores de la villa, y les dijimos, qué motivo habían tenido para levantarse contra don Manuel, que era su señor; pero que aun cuando hubiesen cometido tan grande yerro, tomábamos a nuestro cargo el hacer que les perdonase, porque era tanta la deferencia que dicho señor nos tenía, que haría por nos

67 Todas las referencias a la *Crònica o Llibre dels feits* de Jaime I provienen de la traducción española de M. Flotats y A. de Bofarull, *Historia del Rey de Aragón, Don Jaime I, el Conquistador*, Valencia, Imprenta de la Viuda V. y H. de Mayor, 1848. La *Crònica*, que se trata de un relato autobiográfico de la vida y gestas del rey Jaime I, de 1213-1276, fue compuesta, no en latín, como la mayoría de las crónicas de aquella época, sino en una lengua vernácula del *limusín* fuertemente influida por el lenguaje oral que le infunde un encanto fácil y coloquial, reflejo, sin duda, del hecho de que fue dictada por un monarca que, aunque ciertamente cultivado, era en gran medida analfabeto. El propio subtítulo de la obra, *El libro de los hechos*, revela lo que ha sido la aspiración subyacente del rey: representarse a sí mismo como un héroe de epopeya en el molde medieval de los cantares de gesta. Aunque informativa y entretenida, la *Crònica*, escrita hacia el final de su vida, fue reconstruida de memoria y contiene numerosas inexactitudes cronológicas que los historiadores modernos han podido revisar gracias a la documentación contemporánea recogida y analizada por Miret i Sans en su obra, *Itinerari de Jaime I “el Conqueridor”*.

68 *Llibre dels feits*, cap. 406 (337); Miret i Sans, *Itinerari*, 379.

cuanto le dijésemos; mas, que si ellos se oponían a esto, nos tendríamos que hacerles mal a la fuerza; y a nuestro poder, ya veían que no les sería fácil el resistirse; de consiguiente, que les valdría más a ellos que nos les hiciésemos asegurar por don Manuel, y así podrían continuar permaneciendo en sus casas y en sus heredades; pues si tenían que abandonarlas y marchar a tierra extraña, no sabrían qué hacerse, a buen seguro, ni hallarían quien les hiciese bien. Respondieron que nos agradecían la advertencia que les habíamos dado, mas que el motivo que habían tenido para levantarse, había sido tan solo por el mal trato que les daba dicho don Manuel; y así, que nos volviésemos a Biar, y que por la noche nos darían la respuesta.

“La misma noche enviáronnos la respuesta por dos sarracenos, el uno de los cuales era latinado; y consistía aquella en decirnos que la mañana siguiente volviésemos allá, y que ellos jurarían por su ley estar con don Manuel, cuando volviere, a los pactos o cometido, rendirían la villa; mas que si don Manuel no les perdonaba, no debiesen estar obligados a lo convenido. Por otra parte, que si nos les jurábamos no devolver Villena al rey de Castilla ni a don Manuel, que fuésemos allá y nos la rendirían en seguida. Dijímosles que les agradecíamos cuanto nos habían dicho, y que el día siguiente trataríamos con ellos el asunto de manera, que quedarían contentos de nos; y que en la entrevista extenderíamos las correspondientes escrituras. Después de esto, regalamos al latinado cien besantes, para que abogara a favor nuestro; lo cual hicimos a escondidas del otro, que no queríamos lo supiese, y en vista de que aquel nos decía que, confiando en Dios, haría por nos cuanto quisiésemos.

“La mañana siguiente nos fuimos a Villena y arreglamos el tratado con los moros, expresando que ellos se entregarían a don Manuel cuando allá fuese, y que nos haríamos por que

les perdonase y les mantuviera los mismos tratados que anteriormente les había hecho. Extendidas, de consiguiente, las escrituras, todos cuantos había en Villena, desde la edad de veinte años arriba, nos juraron que aceptaban y observarían lo que estaba contenido en dichos tratados”.⁶⁹

En este pasaje, que detalla los acontecimientos que tuvieron lugar entre el 5 y 12 de noviembre de 1265, Jaime I refleja el tono de toda su intervención armada en Murcia. En él se presenta como un monarca magnánimo a quien los rebeldes se rinden con mucho gusto, pero al mismo tiempo se siente obligado a actuar según el compromiso contraído con el infante don Manuel, su yerno, de restaurar ante sus antiguos vasallos la autoridad de su legítimo señor. El relato presenta a don Manuel como un señor cruel que ha traicionado su confianza y ha incumplido las promesas hechas veinte años antes en el Tratado de Almizra. A diferencia de su suegro, don Manuel parece menos dependiente de la diplomacia que de la fuerza bruta y en todas las negociaciones emprendidas por Jaime I en esta campaña el contraste entre los dos estilos de actuación es muy claro: Jaime I es un personaje sincero y escrupuloso, mientras que don Manuel es mendaz y engañoso. Sin embargo, como veremos, la verdad se encuentra en un punto intermedio entre estas dos perspectivas tan distintas.

Partiendo de Villena, Jaime I viajó hasta Elda y desde allí a Alicante, donde había llegado el 18 de noviembre:

“De aquí pasamos a Elda, alojándonos fuera de la villa, en razón de no haberse rendido aun del todo los sarracenos que la habitaban, a don Manuel, que era su señor; al punto nos enviaron a suplicar que no se les talase ni se les hiciese mal alguno, pues estaban prontos a hacer nuestra voluntad; y acudiendo a nuestra presencia, nos pidieron por lo mismo que les diésemos porteros u otros hombres para que les

69 Cap. CCLVII, 345-47.

guardaran la huerta y no se les hiciese mal, lo cual les concedimos en seguida”.⁷⁰

¿Se encontraron Jaime I y don Manuel en Alicante en este momento? Sabemos que el último encuentro documentado entre ambos en Alicante había tenido lugar el 20 de agosto y no tenemos razón alguna para suponer que se había marchado de allí desde esa fecha. Curiosamente, don Jaime no menciona tal entrevista, aunque parece evidente, por los acontecimientos que siguieron, que los dos se reunieron en esa ciudad alrededor del 18 de noviembre ya que todas las negociaciones que tienen lugar desde entonces entre los aragoneses y los rebeldes mudéjares se centran en ciudades cercanas a Alicante, siendo Orihuela la más alejada. Por otra parte, Orihuela era uno de los principales bastiones castellanos en el reino de Murcia, al que Alfonso X había concedido recientemente los fueros de Alicante el 23 de agosto de 1265 en reconocimiento a su apoyo en el esfuerzo de la guerra.⁷¹ Por tanto, lo más probable es que el infante don Manuel hubiera sido enviado por su hermano a Orihuela o a Alicante a principios de agosto y Orihuela seguiría desempeñando un papel importante en la reconquista de Murcia en los próximos meses.

Desde Alicante, el rey de Aragón envió mensajeros a Elche indicando su deseo de consultar la situación con los dirigentes de la villa, como se refiere en la *Crònica*:

“Enviáronnos luego dichos moros a Mahomet Abingalip, con otro,... Contestámosles nos,... Estas dos razones, pues, os las decimos ahora, al venir a esta tierra, para que sepáis, que aquellos que contra nos se levantaren y rehúsen nuestra gracia, los conquistaremos y morirán al filo de la espada; mas aquellos que a nuestra gracia quieran someterse, para que se la dispensemos, se la otorgaremos de tal manera, que podrán vivir en sus casas y tener sus posesiones a guisa de su ley;

70 Cap. CCLVII, 347.

71 *MHE*, doc. 103 (1.229).

haciendo para ello que el rey de Castilla y don Manuel les guarden los convenios que les otorgaron, así como sus costumbres, según se expresaba en las escrituras que con ellos firmaron... Respondiéonos el primer sarraceno, que... irían allá y declararían a la aljama las buenas palabras que nos les habíamos dicho... Dijimos entonces al sarraceno, cuyo nombre era Mahomet, que queríamos hablar con él; y apartándonos a un lado solos, le suplicamos que mirase por nos cuanto pudiese, pues si tal hacía, además de la heredad que tenía en Elche, le daríamos tanto, que él y su linaje valdrían más en todos tiempos; sin contar aun, que se le nombraría a él para tener la villa por don Manuel y administraría las rentas de la misma. Sacamos entonces trescientos besantes que llevábamos escondidos, y se los metimos por la manga de la almejía; con lo que se dio por satisfecho, prometiéndonos por su ley que haría por nos cuanto hacer pudiera en nuestro pro.

“Volvió el día siguiente con un guaije que nos les dimos, y nos trajo una carta de los viejos de la villa, para saber qué era lo que les otorgaríamos y lo que no; consistiendo lo que ellos nos suplicaban, en dos cosas: era la una, que pudiesen permanecer en la villa con todas sus heredades, y además que se les permitiera el poder llamar a la oración en su mezquita; y la otra, que fuesen juzgados según costumbre de sarracenos, y no se les desaforase por cristiano alguno; es decir, que fuesen los mismos sarracenos los que juzgasen, según solía hacerse en tiempo de Mirmamolín. Otorgámosles en seguida lo que nos pedían, y les aseguramos que si algún pesar habían ocasionado a don Manuel, se lo haríamos perdonar por este y por el rey de Castilla, y además que les haríamos guardar aquellos convenios que con nos acababan de hacer”.⁷²

72 Cap. CCLIX, 349-51.

Las condiciones propuestas fueron finalmente aceptadas por las partes implicadas, pero en el ínterin, antes de que Jaime I llegara a Elche para sellar personalmente el acuerdo, relata un breve interludio cuando, entre el 8 y el 16 de diciembre, viajó a Alcaraz para reunirse con su yerno Alfonso y su hija, la reina Violante. Aunque ni el *Llibre dels feits* ni el *itinerari* del rey aragonés ofrecen alguna indicación de las fechas de la reunión, el itinerario de Alfonso X registra que éste estuvo en Alcaraz el 8 de diciembre. Don Jaime continúa su narración, señalando que:

“Con esto, marchamos de tal punto y nos fuimos a Alcaraz, acompañado de nuestros hijos y de trescientos caballeros, donde estuvimos el mismo día que habíamos convenido con el rey de Castilla. Antes de entrar en la población, salió a recibirnos más allá de una legua dicho rey, llevando consigo como unos sesenta caballeros; con nos iban más de trescientos, y aun podíamos haber llevado otros trescientos que dejamos en Orihuela cuando de aquí salimos; formando además parte de nuestro acompañamiento como unos doscientos almogávares. Al vernos el rey, mostróse muy satisfecho y alegre de nuestra llegada; y al estar en la ciudad, donde encontramos a la reina y sus hijas, a doña Berenguela y a Alfonso, que luego se vino con nos, hablamos del asunto de los sarracenos, y nos quedamos en la población ocho días con grande alegría y beneplácito de todos”.⁷³

Aunque la alegría del monarca aragonés se derivaba de la presencia en Alcaraz de su amante, Berenguela Alfonso, hija de don Alfonso de Molina y prima hermana del rey castellano, estaba indudablemente contento de ver a su hija Violante. De nuevo, Jaime I no menciona al infante don Manuel en esta ocasión ni a Constanza, la hija menor del monarca aragonés y esposa de don Manuel.

73 Cap. CCLXIII, 358-9.

Todo indica que Jaime I dejó al infante don Manuel a cargo de la guarnición de Orihuela, donde había apostado a trescientos caballeros y doscientos almogávares, pero ¿qué decir de Constanza? No podemos suponer que ella estuviera en Alicante con su marido en el mes de agosto. Si había permanecido en Sevilla, ¿por qué no había acompañado a su hermana la reina Violante a la reunión familiar con su padre en Alcaraz? Posiblemente, la ausencia de Constanza en Alcaraz pudo deberse a su delicado estado de salud como consecuencia del cual fallecería tres meses más tarde. Su hija Violante Manuel nació en 1265, de modo que la ausencia de Constanza en la reunión de diciembre en Alcaraz pudiera haberse debido a su delicada salud en ese momento, que a poco la llevaría a su muerte.

Sabemos que Jaime I regresó a Elche antes del 21 de diciembre y en su camino pasaría por Orihuela donde había estacionado una guarnición aragonesa junto con las tropas cristianas encabezadas por el infante don Manuel. Relata entonces un incidente sobre el intento de los moros de Granada de suministrar a los rebeldes murcianos las provisiones que necesitaban para resistir el asedio de la ciudad por los cristianos:⁷⁴

74 “Estando todavía en Orihuela, donde permanecimos ocho días, aconteció uno de estos, que a eso de media noche vinieron dos almogávares de Lorca y llamaron a la puerta, diciéndonos que los de Lorca nos hacían saber cómo ochocientos jinetes, con dos mil acémilas cargadas y dos mil hombres de armas que las escoltaban, introducían provisiones en Murcia; que al ponerse el sol habían pasado por frente de Lorca; y es así, que nos lo participaban, por creer que si nos salíamos, nos sería fácil apoderarnos de toda la Ve,... No bien oímos tal novedad, llamamos al punto a nuestros porteros para que se levantaran y fuesen sin tardanza a avisar al infante don Pedro, al infante don Jaime, a don Manuel, al maestre de Uclés, al que hacía las veces de maestre del Hospital, a don Alfonso García y a todos los demás ricoshombres, y les dijeran, que se preparasen a montar a caballo y marchasen luego a la puerta del puente, que allí nos encontrarían,... Despejado ya el día, reunimos consejo para ver lo que haríamos; y en él el infante don Pedro, el infante don Jaime, don Manuel, el maestre de Uclés, don Pero Guzmán y don Alfonso García fueron de parecer que nos saliésemos de allí previésemos de lejos atalayas para ver si venía o no el enemigo. Contestamos nos que no éramos de aquella opinión, pues tenían una costumbre los jinetes cuando se encontraban con otros, que procuraban fatigarlos, especialmente a los que llevaban caballos armados, yéndoles en torno; así, pues, guardaríamos solamente cien caballos armados de nuestra mesnada, y los demás no los armaríamos; con estos, nuestros hijos irían en la vanguardia, don Manuel, el maestre de Uclés y don Pero Guzmán cubrirían los flancos, y nos con los

Aunque el infante don Manuel participó en el consejo militar convocado por el rey de Aragón, no parece haber desempeñado en el mismo un papel relevante. Los guerreros más experimentados fueron sin duda Pelay Pérez Correa, maestre de la Orden de Santiago y Alfonso García, adelantado mayor de Murcia y Andalucía, viejos amigos y aliados de don Manuel. Ellos, junto con Pedro Guzmán, adelantado mayor de Castilla, se hicieron cargo de dirigir las fuerzas castellanas. El enfrentamiento con los granadinos y su recua fue breve. Los moros se retiraron rápidamente al castillo de Alhama, a poca distancia de Murcia. Don Jaime consideró que sería imprudente cualquier intento de desalojarlos de allí por el momento, por lo que el proyecto fue abandonado. Aunque el rey aragonés afirma que el incidente tuvo lugar poco antes de reunirse con Alfonso X en Alcaraz, había otra razón convincente para eludir el asalto a Alhama: los itinerarios de los dos monarcas sugieren que el ataque a la recua mudéjar tuvo lugar durante la primera o segunda semana de diciembre.

Posteriormente, Jaime I relata las dificultades planteadas por los obstinados habitantes de Villena que se negaron a reconciliarse con el infante don Manuel y su éxito de someterlos lo mismo que había hecho con los mudéjares de Elche:

“Volvímonos después a Orihuela, y por el camino tuvimos cierto disgustillo con algunos. Venía con nos don Manuel, por lo que los sarracenos de Villena nos habían prometido, es decir, que le entregarían la villa, según el convenio que con nos hicieron, y que aun cuando él no viniese, también nos la rendirían a nos. Fue, pues, el caso, que al avisar nos a los sarracenos de Villena que estábamos allí con don Manuel, no quisieron salir, y faltaron de consiguiente al convenio y al juramento por su ley que nos habían hecho.

cien caballos armados llevaríamos la retaguardia; mas que si llegase el caso de tener que batirnos con los jinetes, ninguno avanzara contra ellos hasta tanto que nos hiciéramos tocar la trompeta, y a esta señal, los que fuesen con los caballos desarmados, se les echasen encima, sin dejarles de mano hasta que cayesen muertos o prisioneros” (Cap. CCLX, 352-53).

“De Villena pasamos luego a Nompot y de aquí a Elche, en cuyo punto entregamos la torre de Calahorra y toda la villa a don Manuel. El día siguiente llegamos a Orihuela, y aquí encontramos a nuestra compañía alegre y entusiasmada, por cuanto se habían hecho algunas cabalgadas a Murcia y con ellas habían hallado algunos su provecho. Cuando llegamos era cerca de Navidad, y permanecemos allí unos quince días, es decir, desde cuatro días antes de tal fiesta hasta entrado año nuevo.... El otro día de año nuevo, comenzado enero, nos fuimos a poner sitio a Murcia.”⁷⁵

Juzgando la conducta del infante don Manuel hacia sus súbditos mudéjares por lo que refiere su suegro, podríamos llegar a la conclusión de que era arrogante y algo taimado en lo referente a los acuerdos y estatutos que incumplía en sus negociaciones con los habitantes de Villena y Elche. Sin embargo, si examinamos el documento dado por el infante a los mudéjares de Elche el 20 de agosto de 1265, por el cual les perdona su insurrección, observamos que nos encontramos ante un señor completamente distinto, preocupado por el bienestar de sus súbditos y benevolente en extremo con ellos como se ve por los términos generosos de la rendición de los sublevados. Por lo tanto, es difícil evitar la conclusión de que la narrativa de Jaime I es excesivamente egoísta y tácitamente crítica con el infante don Manuel, quien, por otra parte, es elogiado por el historiador de Elche, Pedro Ibarra y Ruiz, como la figura más célebre de la historia de la ciudad:

“Puede afirmarse... que el infante Don Manuel fue el personaje de más importancia, la figura de más relieve y el hacedor supremo de nuestras instituciones. Obtuvo para Elche todos los privilegios que los reyes castellanos habían concedido a Toledo, Sevilla y Murcia. Alcanzó confirmaciones de su hermano,... de muchos otros privilegios que hubo de

75 Caps. CCLXIII-CCLXIV, 359.

dictar para Elche exclusivamente; y fue el generoso donante que una vez en posesión de Elche,... se desprendió en beneficio nuestro, de gran parte de su feudo con el fin de que Elche moro, cuyos infortunados habitantes acababan de rendirse... no sufriera las terribles consecuencias por que pasa toda población conquistada”.⁷⁶

Murcia había capitulado a finales de enero y Jaime I pudo entrar en la ciudad conquistada el 2 de febrero.⁷⁷ Comentando el momento, el Rey de Aragón recuerda:

“Enviamos dos adalides al rey de Castilla, con cartas nuestras en que le decíamos, que podía tomar ya posesión de la ciudad de Murcia y de otros castillos entre Murcia y Lorca; pues eran veinte y ocho los que nos le habíamos ganado; y en seguida hicimos entrega de la ciudad a Alfonso García, quien se estableció en el alcázar, poniendo allí guarnición de los suyos. Entretanto, nos quedamos allí cerca, hasta que nos llegó contestación del rey de Castilla, en la que nos decía, que iba a tomar muy en breve sus disposiciones, y que nos agradecía muchísimo el favor que le habíamos prestado y las buenas noticias que acabábamos de comunicarle. Por último, antes de marcharnos, poblábamos allí unos diez mil hombres de armas, entre los de nuestra tierra y otros extraños, los cuales se quedaron con Alfonso García, para que pudiesen ayudarle siempre que lo hubiese menester.”⁷⁸

Aunque parece improbable que el infante don Manuel no hubiera acompañado a su suegro durante el asedio y ocupación de Murcia, el

76 *Riego en Elche*, 67-68.

77 Para un resumen conciso de las fechas relativas a esta época bastante confusa en los diversos anales que tratan el asunto, véase Ballesteros, *Alfonso X*, 396-403.

78 Cap. CCLXXI, 369.

Llibre dels feits no vuelve a mencionar su nombre. De hecho, Jaime I afirma que entregó la ciudad al adelantado de Murcia y Andalucía, Alfonso García, contradiciendo el texto de la *CAX* que afirma que Alfonso X conquistó Murcia y luego la entregó al infante don Manuel.⁷⁹ Ballesteros, tras registrar una extensa lista de los aragoneses nombrados por Jaime I en el *Llibre dels feits*, añade sin prueba alguna que “a éstos hay que agregar los castellanos Alfonso García de Villamayor, Don Pedro de Guzmán y el infante don Manuel.”⁸⁰ Sin embargo, el primer documento confirmado por el infante en el año 1266 lo sitúa en Sevilla el 22 de abril.⁸¹ Además, cuando los mudéjares de Murcia renunciaron de manera oficial a la fidelidad al rey de Aragón para declarar el 23 de junio de 1266 su lealtad a Alfonso X, el nombre de don Manuel está, una vez más, ausente de este texto fundamental en el que se afirma que el gobierno de la ciudad se encomendó no al infante sino a Lope Sánchez, maestre del Temple, a Pedro Núñez, maestre de la Orden de Santiago y a Alfonso García, adelantado mayor” del regno de Murcia y en toda la Frontera.”⁸² ¿Dónde estuvo entonces el infante don Manuel durante el asedio de Murcia y los meses posteriores?

En marzo de 1266, tenemos evidencia documental de las negociaciones matrimoniales del infante don Manuel y Constanza de Béarn, indicando que unos meses antes se había producido el fallecimiento de Constanza de Aragón. Ciertamente, en contra de lo que sugiere don Juan Manuel en el *Libro de las armas*, la mujer de don Manuel no había sido envenenada con una canasta de cerezas despachada por su hermana mayor, la reina doña Violante.⁸³ El infante don Manuel, quizá informado de la muerte imprevista de Constanza, debió regresar a la corte de Sevilla a

79 “Et el rey don Alfonso fue a la çibdat de Murçia et este Alboaquez e los moros que estauan en ella entregaron gela, e dexó en el alcáçar al infante don Manuel su hermano” (15.43).

80 Alfonso X, 397. J. Torres Fontes, *Reconquista de Murcia*, 145, repite el error que rectifica González Jiménez, *Alfonso X*, 185, siguiendo de cerca el relato de Jaime I.

81 DAAX, doc. 312 (334-341).

82 *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 30 (27-28); MHE, doc. 105 (1.231-32).

83 “Et, mal pecado, dizen que lo que la infanta temia quel acaçio: que la razon de su muerte fue vn tabaque de çerezas quel envio la reyna, su hermana” (1.133).

principios de enero y en marzo ya se estaba dedicando a la búsqueda de una nueva esposa.

El texto del contrato de matrimonio, dictado por Alfonso X en Sevilla el 12 de marzo, establece que el infante don Manuel, casaría con Constanza, hija de Gastón VII, vizconde de Béarn, y su esposa Amata, mientras que su hijo Alfonso Manuel se comprometería con su hermana menor, Guillerma, en una ceremonia que tendría lugar antes de la próxima festividad de la Asunción de la Virgen María, el 15 de agosto.⁸⁴ Constanza estaba en su adolescencia en ese momento mientras que Guillerma apenas tenía siete años; don Manuel tenía treinta y dos años y su hijo unos cinco. Debido a que Constanza de Béarn se había comprometido anteriormente en matrimonio con el infante don Alfonso de Aragón, el hijo mayor de Jaime I, fallecido en marzo de 1260, el papa se negó a sancionar su matrimonio con el infante don Manuel por su consanguinidad, ya que el infante Alfonso era al mismo tiempo medio hermano de Constanza de Aragón y cuñado de don Manuel.⁸⁵ Ballesteros creía que ambos matrimonios nunca tuvieron lugar porque Alfonso Manuel había muerto aunque todavía estaba vivo en el verano de 1275.⁸⁶ Sea como fuere, el hecho es que don Manuel contrajo un segundo matrimonio en 1275 con Beatriz de Saboya, hija de Amadeo IV, conde de Saboya. Fruto de esta unión nacería don Juan Manuel. Por lo que hace a Constanza de Béarn sabemos que casaría en 1269 con el hijo de Ricardo de Cornualles,

84 “super sponsalibus & matrimonio contrahendis inter dictum dominum Emanuelem & nobilem dominam Constantiam filiam primogenitam & heredem dicti domini Gastonis & dominae Amatae, necnon super sponsalibus contrahendis inter dominum Alfonsum filium dicti domini Emanuelis fratris nostri, & Inclitae Infantissae dominae Constantiae filiae illustris regis Aragonum ex vna parte, & inter dominam Guillelmam filiam dicti domini Gastonis, & dominae Amatae ex altera..., & consumment matrimonium... vsque ad festum Assumptionis Beatae Mariae virginis, mensis Augusti proxime venture”, en Pierre de Marca, *Histoire de Béarn*, 7.12.617.

85 Aunque Zurita, *Anales*, 3.60.601, y otros afirman que el matrimonio del infante Alfonso con Constanza tuvo lugar varios días antes de su muerte y nunca se consumó, F. de Sagarra, “Noticias y documentos inéditos referentes al infante don Alfonso”, publica el testamento del infante dado el 8 de agosto de 1256 en el que Constanza aparece como “domina Constancia uxor nostra” (296).

86 Ballesteros, *Alfonso X*, 239.

Enrique de Almain, poco después de haber viajado a Roma para abogar por su padre ante Clemente IV en el pleito de la corona imperial. Un año más tarde, en 1270, el sobrino del infante don Manuel, el infante Sancho, de doce años, fue prometido con Guillerma de Béarn, de once años, a quien repudió muy pronto alegando que era “fea y brava”.⁸⁷

La ausencia del infante don Manuel durante el asedio de Murcia daría lugar más tarde a una seria discordia entre su hijo don Juan Manuel y el nieto de Jaime I, Jaime II, que ocupado Murcia en 1296. Aunque Jaime II finalmente devolvió gran parte de la tierra usurpada a Castilla ocho años después en el Tratado de Torrellas (1304), consiguió conservar una parte sustancial de las antiguas posesiones del infante don Manuel, que por entonces ya había heredado su hijo don Juan Manuel. Los pasajes pertinentes de la *Crònica* de Ramón Muntaner, compuestos hacia 1325, son muy interesantes a este respecto. En efecto, Muntaner afirma que después de que Jaime I conquistase Murcia en 1266:

“Tomada, pues, la ciudad de Murcia, y luego que el señor rey la hubo poblado, así como los demás lugares, entregó toda la parte que le correspondía al rey de Castilla, su yerno, para que, junto con lo que tenía, le sirviese de mayor ayuda, y así pudiesen ayudarse unos a otros. Al infante don Manuel, que también le era yerno, dióle particularmente Elche, el valle de Elda y de Novelda, Aspe y Petrel, y a dicho infante, el señor rey don Alfonso de Castilla le hizo asimismo adelantado de toda la parte que le pertenecía, y de este modo las tierras se ayudaron mutuamente unas a otras y se defendieron de los moros. Empero, al entregar dicho señor rey En Jaime de Aragón su parte del reino de Murcia a su yerno el rey don Alfonso de Castilla y al otro yerno el infante don Manuel, fue bajo el convenio, de que siempre que dicho señor la quisiese recobrar, debían entregárselas; y así se lo prometieron,

87 Zurita, *Anales*, 3.78.685. Mondéjar, *Memorias históricas*, cap. 43 (263), cita el contrato matrimonial fechado el 4 de abril de 1270; véase también Flórez, *Reinas*, 2.534 y Ballesteros, *Alfonso X*, 511.

levantando, por ello, formales escrituras. Es por este motivo que la casa de Aragón ha recobrado los antedichos lugares, lo que verificó, según os contaré más adelante, a su tiempo y lugar”.⁸⁸

La opinión aragonesa sobre la entrega del reino de Murcia a Alfonso X y don Manuel es clara: Jaime I había devuelto el territorio que había ganado en la reconquista a sus dos yernos, pero sólo temporalmente y hasta el momento en que quisiera que le fuera entregado. Don Alfonso, que recuperó todo el reino de Murcia, transmitiría su porción al infante don Manuel mientras que éste recibiría de su suegro las villas de Elche, Elda, Novelda, Aspe y Petrer.

Con respecto a los detalles del Tratado de Torrellas de 1304, Muntaner relata:

“El señor rey de Aragón devolvió entonces el reino de Murcia al rey don Ferrando, salvo lo que era conquista suya, y que el señor rey En Jaime, su abuelo, había dado en dote, con una hija suya, a don Manuel, hermano del rey don Alfonso de Castilla, mas como dicha señora había muerto sin hijos, la mencionada tierra había de volver al señor rey de Aragón. Por la gran amistad que el señor rey En Jaime tenía con el rey don Alfonso, su yerno, y con el infante don Manuel, quiso esta vez recobrar el señor rey aquella tierra, pues en ello tenía sobrada razón y derecho, y así en efecto lo consiguió, recobrando en estas paces el indicado territorio, que lo componen Alicante, Elche, Aspe, Petrel, el valle de Elda y de Novelda, la Muela, Crevillente, Abanilla, Callosa, Orihuela y Guardamar”.⁸⁹

88 En *Crónica catalana de Ramón Muntaner*, trad. Antonio de Bofarull, Barcelona, Imprenta de Jaime Jepús, 1860, cap. xvii, 34-35.

89 Cap. CCXLV, 465.

En efecto, Muntaner afirma que el territorio que Jaime II reclamó en 1296 era, precisamente, la tierra que su abuelo había dado al infante don Manuel tras el asedio de Murcia como dote de su hija Constanza, que Muntaner sostiene, equivocadamente, había fallecido sin dejar descendencia, si bien, sabemos que su hijo Alfonso Manuel no murió hasta 1275 y su hija Violante Manuel vivió hasta 1306. Jaime I, en su último testamento, declaró que no dejaba nada más al infante don Manuel y a los hijos habidos con Constanza, ya fallecida (*quondam filiae nostrae*), salvo lo que le había dado como dote.⁹⁰ Así, el lamento posterior de Juan Manuel en el *Libro de las armas* de que “el rey Don Fernando dio al rey de Aragon aquella tierra, que era mia” (1.133) es, pues, conmovedor y exacto, por lo que podemos suponer que si el infante don Manuel hubiera sido exigente en la defensa de sus intereses en Murcia durante la insurrección mudéjar y la posterior reconquista, tanto él como sus herederos habrían tenido menos problemas para defender sus tierras contra las futuras demandas de los monarcas aragoneses.

* * *

Las divergentes opiniones referentes a la propiedad del reino de Murcia después de la reconquista de 1266 y expresadas en el *Llibre dels feits*, la *Crónica de Ramón Muntaner* y la *Crónica de Alfonso X* requieren un análisis detallado. Los relatos de Jaime I y de Muntaner excluyen por completo que Alfonso X hubiese tenido cualquier intervención en la campaña, no sólo minimizando sino despreciando el papel desempeñado por el infante don Manuel, Alfonso García, el adelantado mayor de Murcia, y Pedro Guzmán, el adelantado mayor de Castilla. Jaime I llega a insinuar que don Manuel era un señor cruel e ineficaz, cuyos vasallos

90 “In Montepessulano septimo Calendas Septembris anno Domini MCCLXXII [26 de agosto de 1272]”: “Item, filios infantis dominae Constantiae quondam filiae nostrae & infantis domini Emanuelis fratris illustris regis Castellae nepotes nostros institui-mos heredes nostros in camera & aliis quae prefatae Constantiae dedimus in tempore nuptiarum, & ipsos eis volumus esse contentos de bonis nostris” en Martène y Durand, eds., *Thesaurus novus anecdotorum*, I.1139-48.

mudéjares se negaron a capitular a no ser por la benéfica intervención y las garantías ofrecidas por el rey de Aragón. En el caso de los dos adelantados, don Jaime pensaba que era inapropiado entregar Murcia a personajes que habían perdido la ciudad a manos de los rebeldes:

“Pero el marcharnos de aquí, dejando encomendada la tierra a gente de Castilla como dicho don Alfonso García y don Pero Guzmán, eso no lo aprobamos; porque si cuando estos tenían en poder suyo los lugares, los perdieron.”⁹¹

El panorama de la reconquista de Murcia presentado por la CAX es, a la vez, insuficientemente breve y diametralmente opuesto en su exposición de los acontecimientos. Aquí no sólo se ignora por completo a don Jaime I y a las fuerzas expedicionarias sino que se afirma que Alfonso X había recibido el apoyo del rey de Granada, Ibn al-Ahmar para recuperar Murcia:

“Et el rey don Alfonso tornó a Jahén e mouió con toda su gente para yr al reyno de Murçia. Et Alboaquez, que era rey de Murçia, desde sopo cómo el rey de Granada lo avía desanparado et amos los [reyes] venían con grandes huestes contra él... vínose para él [a] ponerse en la su merçed... Et el rey don Alfonso fue a la çibdat de Murçia et este Alboaquez e los moros que estauan en ella entregaron gela, e dexó en el alcáçar al infante don Manuel su hermano. Dende fue a todos los otros lugares que se avían alçado e entregaron gelos, et el rey puso alçaydes en todos los castillos e dio vezindat a muchos christianos que las venieron tomar.” (15.42-43)

Una vez más, la verdad se encuentra en el medio de estas dos interpretaciones extremas y Torres Fontes lo resume muy bien:

91 Cap. CCLXX, 368.

“Estos y otros muchos hechos de menor categoría, ponen de manifiesto, sin discrepancia alguna, que el reino de Murcia era ya fruta muy madura en los comienzos de noviembre de 1265 en los días en que el rey de Aragón comenzaba su penetración militar en territorio murciano. Pero prueban también que era necesaria esta decisión y presencia del rey Don Jaime para acabar definitivamente su reconquista... La actividad castellana y de los infantes aragoneses en los meses anteriores por todo el territorio murciano, con sus correrías de castigo y demostración de su potencia bélica, facilitarían extraordinariamente la empresa del rey de Aragón. Los rebeldes murcianos, pese al tiempo transcurrido, no pudieron ni intentaron organizar un ejército capaz de enfrentarse con cualquier hueste cristiana. Tan sólo la escasez de pobladores castellanos hizo posible su rebelión, pero nunca pudieron superar sus escasas limitaciones locales y todos sus preparativos bélicos no llegaron más allá de reforzar guarniciones o reparar sus fortalezas”⁹²

Si, como sostiene Torres Fontes, la operación en Murcia era en el fondo una oportunidad fácil para efectuar una demostración de fuerza en la zona con pocas probabilidades de pérdida para cualquiera de los dos monarcas, ¿a qué se deben opiniones tan divergentes de la campaña? Jaime I, en el *Llibre dels feits* (cap. 382), alega tres razones convincentes para intervenir en Murcia: primero, como padre, no podía ignorar las súplicas de su hija Violante, reina de Castilla; en segundo lugar, Alfonso X era “un dels pus poderoses hòmens del món” y si no le auxiliaba en esta crisis, “me poria tenir per son enemic mortal”; y tercero, si el rey de Castilla perdiese su tierra en Murcia, ¿no serían los aragoneses los siguientes en caer ante los sarracenos? Y, sobre todo, Jaime I no podía dejar de recordar cómo Alfonso X y don Manuel hacía poco tiempo que habían amparado e incitado a sus enemigos en el reino de Valencia por

92 *Reconquista de Murcia*, 109, 121.

lo que ésta era la oportunidad idónea para demostrarles que él era el mejor hombre de los tres y tal vez, en esta coyuntura, el más poderoso de todos.

La *Crònica* de Muntaner, por otra parte, fue redactada, según el propio autor, entre 1325 y 1328, durante el reinado de Alfonso XI de Castilla y en un momento en que Aragón ya se había aprovechado de la debilidad de Castilla durante la minoría de Fernando IV, y más recientemente, durante la larga minoría (1312-1324) de Alfonso XI. Muntaner apoya de forma incondicional las reivindicaciones territoriales aragonesas contra Castilla utilizando los hechos que refiere el *Llibre des feits* para sustentar sus argumentos, por las mismas razones por las que Alfonso XI encargó la *Crònica de Alfonso X*: para establecer la autenticidad histórica de sus propios derechos territoriales. En consecuencia, cuando la CAX relata la conquista de Murcia en 1266, afirma que Alfonso X y el infante don Manuel tomaron la ciudad no por la fuerza sino por la simple amenaza, sin mencionar en absoluto la participación de los aragoneses. De esta manera, la CAX conserva intacta los derechos de posesión castellanos desde la conquista original de Murcia por el infante don Alfonso en 1243 y el Tratado de Almizra en 1244, hasta la rendición de la ciudad en la reconquista de 1266 realizada sin intervención alguna de parte de Jaime I lo que, *ipso facto*, privaba a la corona aragonesa de tener derechos legítimos sobre el reino de Murcia.

* * *

Hasta mediados de julio, el infante don Manuel permaneció en Sevilla, donde confirmó al menos nueve documentos de la cancillería. Casi todos estos textos se refieren a los intentos de Alfonso X de asentar en el reino de Murcia nuevos colonos cristianos, la mayoría de los cuales eran soldados. A diferencia de la política de Jaime I, que creía en la creación de grandes dominios feudales ocupados por la nobleza y apoyados por una población campesina mudéjar, Alfonso X había optado por un procedimiento de organización, al estilo de lo llevado a cabo tanto

en Murcia como en Andalucía, que favorecía el reparto de pequeñas y medianas propiedades entre un buen número de pobladores cristianos que colaborasen con la población indígena en el mantenimiento de una economía más armoniosa y seguramente más robusta.⁹³

El 22 de abril, Alfonso X concedió a la villa de Écija el fuero de Córdoba. El documento estaba confirmado por “El ynfante don Manuel, hermano del rey e su alférez.”⁹⁴ Otros documentos, signados también por don Manuel, otorgaron a Murcia el fuero de Sevilla, junto con especiales concesiones (14 de mayo) y entre ellas la autorización a la ciudad, el 19 de este mismo mes, de celebrar cada año una feria el día de San Miguel (29 de septiembre). El 20 de mayo, Alfonso entregó a la Orden de Santiago las villas de Antequera y Archidona cuando fuesen reconquistadas.⁹⁵ Este privilegio fue seguido por otro, también confirmado por don Manuel, por el cual el monarca donaba a la Orden de Santiago tierras y casas en Murcia, Orihuela, Algorfa y Lorca, sin duda como recompensa por su reciente servicio militar en la conquista y defensa de estos tres pueblos, especialmente la villa de Orihuela y la aldea de Algorfa, situada al noreste de Murcia y justo al sur de Elche y la “Tierra de don Manuel”.⁹⁶

En Sevilla, el 4 de junio, don Manuel confirma una donación real al monasterio de monjas de la villa de Caleruega, en el Obispado de Osma.⁹⁷ Y, un mes más tarde, el 15 de julio, estando aun en Sevilla, don Manuel volvía a ser signatario de un privilegio real que señalaba los límites del término de Orihuela, incluyendo en él Crevillente, tierra que más tarde se convertiría en parte de los dominios del infante.⁹⁸ En este

93 Torres Fontes, *Reconquista de Murcia* 173-74; véase también su “Jaime I y Alfonso X. Dos criterios de repoblación”, 2.329-340.

94 DAAX, doc. 312 (334-341).

95 *Documentos de Alfonso X*, CODOM 1, 14 de mayo, doc. 11 (17-21); 19 de mayo, doc. 14 (23-25). DAAX, 20 de mayo, doc. 314 (341-343).

96 Sevilla, 21 de mayo, en *Documentos de Alfonso X*, CODOM 1, doc. 16 (26-28).

97 Loperráez, *Obispado de Osma*, doc. 66 (3.196-98).

98 J.M. del Estal, *Documentos inéditos de Alfonso X*, 205-210; también citado por Torres Fontes, *Fueros y privilegios*, CODOM 3, doc. 73 (89-91), pero aquí la firma de

mismo día, Jaime I nombraba a Guillén de Rocafull y a Miquel Violeta como procuradores reales para concertar el matrimonio entre su hijo, Jaime, futuro heredero del reino de Mallorca, y Beatriz de Saboya.⁹⁹ Las bodas nunca llegaron a celebrarse, y el infante Jaime casaría más tarde con Esclaramunda, hija de Roger IV, conde de Foix, mientras que Beatriz contrajo matrimonio con Pedro de Chalon, desposando, a la muerte de éste en 1275, con el infante don Manuel al año siguiente.¹⁰⁰ Es curioso que la hija de Jaime de Mallorca y Esclaramunda, Isabel de Mallorca, casase en 1299 con don Juan Manuel, el hijo del infante don Manuel.¹⁰¹

Desde mediados de julio hasta el 11 de diciembre, don Manuel parece estar ausente de la corte, probablemente ocupado de sus asuntos en Murcia, donde su hermano proseguía con su política de repoblación. De este hiato se conserva una serie de referencias del *Repartimiento de Orihuela* que atestiguan la concesión de varios heredamientos a ciertos hombres de armas y soldados de caballería al servicio del infante don Manuel.¹⁰² Estas concesiones de *caballerías* (o cupos de tierras correspondientes a soldados de caballería a quienes, de acuerdo con su importancia militar, el *repartimiento* diferencia entre *mayores* y *medianos*) debieron hacerse durante la estancia de don Manuel en el reino de Murcia,

don Manuel no se incluye en el texto impreso.

99 Miret i Sans, *Itinerari*, 389.

100 Zurita, *Anales*, 3.61.660-661, aunque Zurita sostiene que Esclaramunda fue la hermana, no la hija, de Rogelio de Foix.

101 Peñafiel, 3 de octubre de 1299: “Poder otorgado por Don Juan para tratar su matrimonio” en Giménez Soler, *Don Juan Manuel*, doc. 19 (241).

102 Aquí a don Berenguer de Moncada DCCC tahúllas et tomaronlas et dexaronle tudo Benetibi et lo de Galindo. Et dieron destas DCCC a IIII caballerías de don Manuel” (15); Destas heredades de su dichas dieron a IIII cauallerias de don Manuel, a un tinent, CC tahúllas por meioria. A Ruy Ferrandes, de don Manuel, C tahúllas por heredamiento. Item, a Blasco Peres, de don Manuel, C at. por heredamiento (30); Item, a tinent de Pero Nunnes a III solares de llas cauallerias de don Manuel (45); Lope Peres, halconero de don Manuel C et hita. ... Item, mando el rey tornar a Yuayes Escerdo LXX at. Item, a G. ermengau XL at. Item, ell orto de Pero d’Osca IIII at. et media et l’orto de Marques IIII at., omnes de don Manuel (79).

en el otoño de 1266, y corresponden a lo que Torres Fontes denomina la segunda fase del repartimiento del Reino de Murcia.¹⁰³

Entre las pocas noticias que iluminan las actividades de don Manuel durante el otoño de 1266 conocemos un notable documento del 28 de octubre que da testimonio de su condición de dueño de esclavos:

“En el nombre de Dios piadoso y misericordioso. Pedro Yoanex, criado de D. Martín Fernández, como Comendador que es de lo que posee en Madrid la Orden de *Freires* de Calatrava, vendió a Miguel Pethres o Pérez, apoderado, o confidente, del Infante D. Manuel en Rodeles,¹⁰⁴ tres mamelucos o esclavos, que son: Abdallah b. Abdelaisar, de Hiçnatorab; su mujer Aixa, hija de Kásim b. Chobair, de Murcia, y la hija de ambos, Fátima, de corta edad, en venta verdadera, perfecta, actual y pura, sin condición viciosa ni cláusula de retroventa ni de opción, por el precio cuya cuantía y suma es de 53 mizcales alfonsíes¹⁰⁵ puros o de buena ley. El citado vendedor recibió el precio mencionado del referido comprador, y vino a quedar en su poder y bajo su responsabilidad, y le declaró libre de él, transfiriéndole sobre los dichos esclavos dominio permanente, como el que posee el rico sobre su riqueza y según lo que prescribe la ley tocante a las ventas, compras y

103 *Libro de Repartimiento de Murcia*, v-vii. La primera fase del repartimiento del reino de Murcia se produjo en 1243 con el Tratado de Alcaraz; la segunda fase tuvo lugar entre 1264-66; la tercera fase tuvo lugar entre 1266-68; la cuarta fase, de 1269 a 1270; y la quinta fase, de 1272-74. Para la fase final entre 1286-1331, ver J. Torres Fontes, “Última fase del repartimiento de la Huerta de Murcia (1286-1331)”, *Miscelánea Medieval Murciana* 23-24 (1999-2000): 141-154.

104 Despoblado hoy llamado Rodillas en el partido judicial de Torrijos y término de Novés. P. Guerrero Ventas, *La archidiócesis de Toledo*, 87.

105 Véase F. Mateu y Llopis, *Glosario hispánico de numismática*: “El maravedí de oro de Alfonso VII de Castilla (1158-1214), mencionado en las escrituras mozárabes toledanas desde 1172. En 1265 equivalía a 15 sueldos de *pepiones*” (134). Un sueldo era igual a 12 pepiones y 15 sueldos de pepiones equivaldrían a 180 pepiones, cantidad que corresponde exactamente con el texto de la CAX que dice: “Durante el reinado del rey Fernando, el dinero en Castilla en aquel momento era conocido como pepiones ... y 180 de esos pepiones valían un maravedí” (1.5).

devolución del daño. Los garantizó también de robo y hurto, y lo que ocurriere (de gastos) al indicado comprador en el salario de sus hombres, en el alquiler de bestias y en los desembolsos del viaje para dirigirse a cualquier lugar en busca del vendedor y a causa de la expresada garantía, sea a cargo del dicho vendedor y de sus bienes.

“Sobre todo esto, según consta textualmente [en esta escritura], el dicho vendedor llamó en testimonio contra su persona a quien lo oyó de él, [hallándose] en estado de salud y con capacidad legal para contratar, en 28 de Octubre del año 1304 de la Era española o de Çofar [1266]. Fernando b. Domingo b. Fernando. —Pethro b. Chuan Pethres el *adib* o literato.—Y Rodrigo b. Benedicto b. Domingo b. Abdelaziz.¹⁰⁶

106 Texto árabe y traducción española en F. Pons Boigues, *Apuntes sobre las escrituras mozárabes toledanas*, 258-61; citado en A. González Palencia, *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, doc. 630 (2.231). No tenemos más información que indique por qué don Manuel compró estos esclavos o dónde le sirvieron. El padre era de Iznatoraf, provincia de Jaén, mientras que su esposa era murciana. El *Repartimiento de Murcia* enumera a seis personas con el nombre de Miguel Pérez, dos de las cuales se caracterizan como peón menor (30-32, 42, 205) y cocinero (52) y por lo tanto no están suficientemente calificadas para manejar una transacción financiera como esta. Por otro lado, Miguel Pérez, “el Caluiello”, es descrito como un caballero menor con tierras en Alguasta y Beninaia por 5 *alfabas* (57) y por lo tanto era un hombre de alguna sustancia. Miguel Pérez de Calatayud está clasificado como aquel que perdió su tierra porque estaba ausente y no se sabe nada más de él (29). Sin embargo, Miguel Pérez, clérigo (22) y Miguel Pérez, cirujano (205, 221) pudieron haber sido vasallos del infante don Manuel, especialmente este último, cuyas tenencias en Casiellas, Alia-da, Aluazta, Aljuçer, Darder y Benihiar, que el *Repartimiento* afirma “ouolas mestre Michel Pérez, cirugiano, et assi es pagado de las 10 *alfabas* que le mandó dar el Rey” (221). El cirujano, entonces, habría sido conocido personalmente por el monarca y así podríamos especular que don Manuel lo conoció también. Mientras que la esclavitud en la Península ibérica fue generalizada, sobre todo en Portugal, Andalucía y la Corona de Aragón, hay escasa evidencia de su presencia en Castilla durante el siglo XIII, a pesar de que las *Siete Partidas* contienen algunos comentarios muy específicos que nos llevaría a sospechar que estaba arraigada en la cultura de esa época. [Véase Part. IV, Tít. XXIII; Part. IV, Ley I, Tít. XXI y Part. IV, Ley VI, Tít. XXI; véase también Ch. Verlinden, *Lesclavage dans l'Europe médiévale*, vol. 1: *Péninsule ibérique—France* (1955) y más reciente, W.D. Phillips, Jr., *Slavery in Medieval and Early Modern Iberia* (2014) que contiene una bibliografía actualizada sobre el tema (216-45)]. En este sentido, Phillips informa que “los esclavos en Castilla eran casi exclusivamente de origen musulmán du-

El 11 de diciembre en Sevilla, Alfonso emitió una carta, confirmada por el infante don Manuel, estableciendo los límites de la diócesis de Cartagena, en la que encontramos por primera vez una referencia a “la tierra de don Manuel”, entidad territorial que, según su hijo Juan Manuel, surgió del legendario reino de “el Alhofra, que fue siempre commo reyno e sennorio apartado, que nunca obedesçio a ningund rey”.¹⁰⁷ El texto de la carta es significativo en el sentido de que las fronteras aquí establecidas eran las existentes antes de la insurrección mudéjar, revelando que “la tierra de Don Manuel” ya era una entidad reconocida antes de 1266:

“Otorgamos que haya este obispado sobredicho estos terminos, asi como los havie antes que la guerra de los moros comenzasse, que movio contra nos el rey de Granada...: Alicante con su termino, assi como parte con termino de la tierra del rey de Aragon; Petrel et Xax et Villena et la tierra de don Manuel, nuestro hermano, como parte con la tierra del rey de Aragon; et Ual de Ayora fasta Conffruentes, et otrosi, como parte con la tierra del rey de Aragon; et Xorquera con su termino et con la tierra de Gonçalvo Royz de Atiença; et Chinchiella con su termino; et las Pennas de Sant Pedro con su termino; et Lentur et Calasparra et Carauaca con sus terminos; Cella con su termino, et Lorca con su termino, et Nogalt con los otros castiellos de don Johan Garcia con sus terminos, et los castiellos de don Ferrand Perez de Pina fasta Penna Aguila con sus terminos, et con toda la otra tierra que se encierra en estos logares sobredichos (37)... El infante don Manuel, hermano del rey et su alferrez, cf. (39)”¹⁰⁸

rante los siglos XII, XIII y XIV (61) ... Las familias solventes usualmente tenían por lo menos dos esclavos. Las familias más ricas tenían mayor número...”(105). La esclavitud de miles de prisioneros musulmanes de Jaime I está bien documentada, mientras que Barcelona y Valencia fueron los dos centros más importantes de la trata de esclavos en la Península ibérica.

107 *Libro de las armas*, 1.132.

108 Torres Fontes, *Documentos de Alfonso X*, CODOM 1, doc. 25 (37-39); publicado

Así pues, el dominio del infante don Manuel colindaba por entonces con las tierras de Juan García de Villamayor, mayordomo de Alfonso X hasta 1260, adelantado mayor de la mar y hermano de Alfonso García, el adelantado mayor de Murcia. El otro noble, cuyas tierras rodeaban las del infante, era Fernán Pérez de Pina, vasallo de Jaime I de Aragón que había intervenido en la conquista de Valencia y al que encontramos por primera vez como signatario de una carta emitida por el infante don Alfonso a la Orden de Santiago en Murcia en julio de 1243, confirmada también por Juan García.¹⁰⁹ Es muy posible que Fernán Pérez fuese padre de Pedro Fernández de Pina, a quien el infante don Manuel envió como mensajero suyo al rey de Aragón, Pedro III, en octubre de 1280, según consta en una carta del monarca aragonés dirigida a don Manuel.¹¹⁰

El 18 de diciembre, el infante don Manuel estuvo en Murcia donde dispensó a Pedro Gómez Barroso una concesión de varias casas.¹¹¹ Gómez Barroso fue descendiente de una distinguida familia gallego-portuguesa residente en Toledo desde el siglo XII. Su nieto del mismo nombre se convertiría más tarde en obispo de Cartagena, Arzobispo de Sevilla,

también en *MHE*, doc. 106 (1. 233-35), pero aquí don Manuel no confirma.

109 “Johannes Garsie, Alhama tenens... Fernandus Petri de Pina, Cartadeniam tenens” en *DAAX*, doc. 1 (3-4).

110 “Carta de Pedro III al Infante don Manuel”, 19 de octubre de 1280, en *ACA*, Reg. 47, fol. 98v.

111 “Sepan quantos esta carta uieren como yo, infante don Manuel, fijo del rey don Ferrando, do et otorgo a uos Pedro Gomez Barroso vnas cassas en Murçia de que uos sodes tenedor, las que fueron de Aben Yahyel et las de Zeugom Abobedy, que son en Rabat Çabaçala, con vnas tiendas que estan en las paredes de las casas, et con vn corral que se tiene con ellas, que fue de Çaad Albalenci que me dieron en acrecimiento. Estas cassas me dieron los partidores con otras tres partes en la villa de Murçia por mandado del rey. Et han por linderos de las tres partes las calles publicas, et de la otra las sos tiendas, et de la otra las cassas que fueron de Martin Suarez, ome de Orrigo Porcel que son agora de maestre Baldouin. Estas cassas sobredichas son en la collaçion de santa Caterina, et otorgo que las aiades libres et quitas por juro de hereditat para siempre jamas con todas sus pertenencias, pora dar, pora vender et empennar et camiar et enagenar et pora fazer de ellas et en ellas como de lo uuestro mismo. Et porque esto no uenga en dubda do uos esta carta seellada con mio seello colgado. Dado en Murçia, diez et ocho dias de diziembre. era de mill et trezientos et quatro annos [1266]” en *Documentos de Alfonso X*, CODOM 1, doc. 47 (64).

Cardenal de España y tío abuelo del célebre poeta, historiador y canciller de Castilla, Pero López de Ayala (1332-1407).¹¹² Gómez Barroso fue también un conocido trovador en la corte de Alfonso X y trece de sus cantigas de amigo y cantigas de escarnio y maldecir se han conservado en los tres grandes cancioneros gallego-portugueses recogidos durante el reinado del rey Dionís de Portugal (1261-1325), nieto de Alfonso X.¹¹³ Por razones hasta ahora desconocidas, el infante don Manuel trasladó a Gómez Barroso ciertas propiedades que había recibido recientemente tras la rendición de Murcia en febrero de este mismo año. Las casas habían pertenecido antes a los residentes mudéjares Aben Yahyel y Zeugom Abobedy, y un colonizador cristiano, Martín Suárez, que era vasallo de Rodrigo Porcell, el almojarife del rey y uno de los cinco partidores seleccionados por Alfonso X el 5 de julio de 1266 para repartir la propiedad mudéjar en Murcia entre los colonos cristianos.¹¹⁴ Martín Suárez recibió posteriormente 22 tahúllas en Cudiacibit durante la tercera partición de Murcia en 1268.¹¹⁵ Rodrigo Porcell fue ampliamente recompensado por sus servicios en un número de áreas diferentes, incluyendo Cudiacibit.¹¹⁶ En la misma partición, Maestre Baldovín de Cartagena recibió 10 tahúllas en Rabat Algudit y Aljuçer.¹¹⁷ Ballesteros cree que Maestre Baldovín era uno de los muchos italianos que recibieron propiedades en Murcia en el contexto de las aspiraciones imperiales del rey Alfonso y de los vínculos que había forjado recientemente con las ciudades de Lombardía en

112 Véase B. Martínez Caviro, "Palacio de Oñate", 302-03.

113 Véase *Cantigas Medievais Galego Portuguesas*: <http://cantigas.fcsh.unl.pt/autor.asp?cdaut=128&pv=sim>.

114 "García Martínez, dean de Cartagena, mio clérigo... Orrigo Porcel, mio almojarife de Murcia... Guillem de Narbona... Bernalt de Torreplesa... Andreo Dodana, partidores de Murcia" en *Documentos de Alfonso X*, CODOM 1, doc. 18 (29-31); véase también Torres Fontes, *Repartimiento de la Huerta y Campo de Murcia*, 208.

115 *Repartimiento de Murcia*, 14, 166; la atahúlla o tahúlla es una unidad de superficie agraria que equivale a 1118 m² en Orihuela, Murcia, Almería, Castilla y las Pías Fundaciones del Reino de Aragón.

116 *Ibid.*, 3, 6-10, 12-18, 90, 131, 156, 158, 247.

117 *Ibid.*, 133-34, 185, 195.

el norte de Italia que lo apoyaban en este empeño.¹¹⁸ Sea como fuere, la infrecuente e inexplicable generosidad del infante don Manuel hacia el trovador Pedro Gómez Barroso contrasta con la habitual munificencia de su talentoso hermano artístico y quizá sea el más cercano que don Manuel haya llegado a ser patrón de las artes.

* * *

El 4 de enero de 1267, el infante don Manuel estaba en Valencia, donde el *Llibre de despeses* del mayordomo del infante don Pedro nos informa que había sido invitado a cenar con su cuñado aragonés, pero no compareció: “Cunvidà en est dia el senyor Infant en Manuel et no venc.”¹¹⁹ Al día siguiente, sin embargo, hizo acto de presencia y “manjà en casa el senyor infant e en Manuel” junto con la esposa de don Pedro, Constanza de Sicilia, según Soldevila.¹²⁰ Varios días más tarde, estando en Montpellier, Jaime I aprobó el pago de ciertas deudas contraídas por el rey durante su expedición a Murcia un año antes. Según esta referencia, el rey había abastecido a su cargo al infante don Manuel, adelantando Alfonso García y a otros: “Et datis vini, farine, cibade ac denariorum ac bisantes ratione vini, farine seu cibate quas pro nobis fecistis dompno Manueli, Alfonsso Garcie et aliis quibuslibet quorumlibet locorum.”¹²¹

Entre los días 16 y el 25 de febrero, Alfonso X se encontraba en Badajoz, donde se entrevistó con Alfonso III, rey de Portugal, a quien acompañaban su esposa doña Beatriz, hija natural de Alfonso X, y el joven príncipe don Dionís. También estaban presentes en la entrevista los magnates y prelados de ambos reinos.¹²² Dada la importancia de la asamblea, es muy probable que el alférez del rey, el infante don Manuel,

118 *Alfonso X*, 338, 552.

119 Miret i Sans, *Itinerari*, 401.

120 F. Soldevila, *Pere el Gran*, 242, que cita ACA, reg. 31, fols. 61r y 61v.

121 ACA, reg. 15, fol. 40v, en Torres Fontes, *Reconquista de Murcia*, doc. X (214-17).

122 Ballesteros, *Alfonso X*, 420.

estuviera presente y participase activamente en las negociaciones entre los dos monarcas. El principal asunto en cuestión era la liberación de Alfonso III de las tradicionales obligaciones feudales con el rey de Castilla, en atención a la estrecha amistad y parentesco que unían a ambos monarcas.¹²³ Para el infante don Manuel, la reunión de Badajoz fue una ocasión para reforzar los lazos familiares con su sobrina, la reina de Portugal, y su sobrino nieto, don Dionís. En los próximos meses, estos vínculos sentimentales formarían la base de su firme apoyo a la decisión de Alfonso X de favorecer a don Dionís y levantar el antiguo tributo del rey de Portugal de proporcionar al monarca castellano, siempre que lo solicitase, un contingente de cincuenta caballeros armados. Esta controvertida cuestión pronto se convirtió en otro pretexto para descontento de la nobleza contra la política del rey, descontento que se incorporaría a los agravios que muy pronto justificarían una nueva sublevación de los nobles contra su soberano.

El 8 de abril, el infante don Manuel regresó a Sevilla, donde confirmó los acuerdos entre Portugal y Castilla adoptados en la reunión de Badajoz: A cambio de una frontera meridional, segura y precisa, Alfonso X renunció a sus derechos soberanos sobre el Algarve.¹²⁴ Consciente del interés de Alfonso X por los asuntos de Portugal, Alfonso III aprovechó la buena voluntad del rey castellano y el afecto que había observado entre él y su nieto, don Dionís para enviar al niño a Sevilla entre mayo y septiembre para pedir a su abuelo que lo armase caballero y dispensase a Portugal de su obligación feudal de suministrar cincuenta hombres de armas en tiempo de guerra. El episodio y la intervención del infante don Manuel en su desarrollo en la corte es recordado con todo detalle por la *CAX*, si bien la crónica se equivoca al fechar este incidente en el año 1269. Ballesteros cree que el episodio tuvo lugar durante el otoño de 1267. En cambio, O'Callaghan calcula que pudo suceder entre 1266

123 “Tratado de Badajoz entre Alfonso X y Alfonso III de Portugal” en Huarte y Echenique, “Catálogo de documentos”, 802-03; Ballesteros, *Alfonso X*, 420.

124 *DAAX*, doc. 323 (353-356); ver M. González Jiménez, “Las relaciones entre Portugal y Castilla durante el siglo XIII”, *Revista da Faculdade de Letras. Historia* 15.1 (1998): 1-24.

y 1267, mientras que González Jiménez no aborda la confusión cronológica, si bien proporciona varias consideraciones importantes sobre el asunto.¹²⁵ He aquí el extenso pasaje de la CAX:

“Et estando y en esta çibdat, vino y don Deonís, fijo del rey don Alfonso de Portugal et nieto deste rey [don Alfonso] de Castilla... E pidió merçet al rey don Alfonso, su avuelo, que le fiziese cauallero. Et porque este infante era su nieto e otrosí porque estos [otros] infantes herederos de otros regnos auían venido reçeibir cauallería dél, plóglo mucho... e pidió merçet que le quitase el tributo que los de Portugal eran tenudos de fazer al rey de León que era venirle a corte cada que le enviase llamar et otrosí que le diese gente çierta de cauallo cada que el rey fuese a la guerra de los moros. Et el rey don Alfonso dixo quél non lo podría fazer en su cabo, mas que mandaría llamar a los infantes e ricos omnes que eran allí con él e que gelo dixese ante ellos. E sy ellos gelo consejasen, que lo faría él de muy buena mente. E otro día el rey don Alfonso mandó llamar al infante don Manuel e a los infantes don Felipe e don Fadrique, sus hermanos, et otrosí mandó llamar a don Nunno González de Lara, fijo del conde don Gonçalo, et a don Lope Díaz de Haro e a don Esteuan de Castro e a otros ricos omnes e caualleros que y eran con él. E mandó al infante don Deonís su nieto quel dixese aquella razón que le avía dicho a él... Pues que fue dicha la razón por quel infante don Deonís era allí venido, el rey don Alfonso mandó a los infantes e ricos omnes del su consejo que estauan y con él que le dixesen e le consejasen sobre esto lo que deuíá fazer. E todos callaron et estudieron gran pieça que non dixerón nada. E sobre esto el rey preguntóles otra vez por qué non respondieron a la razón que era dicha de parte del infante. [E] el rey ensannóse con to-

125 Ballesteros, *Alfonso X*, 427; O’Callaghan, *Learned King*, 161; González Jiménez, *Alfonso X*, 189-190.

dos, pero mostró más la sanna contra don Nunno que contra ninguno de los otros que y estauan. E don Nunno por esto leuantóse e dixo: “Sennor, yo deteníame de vos dar mi consejo sobre esto porque de buena razón es que los infantes vuestros hermanos que están aquí [e] don Lope Díaz de Haro e don Esteuan nos dixesen primeramente lo que más es vuestro seruiçio.... Sennor, que uos fagades mucha honra e mucho bien al infante don Deonís vuestro nieto... es muy gran derecho e deuédeslo fazer por el debdo que conusco ha... Mas, señor, que vos tiredes de la corona de vuestros regnos el tributo quel rey de Portugal e su regno son tenudos de vos fazer, yo, señor, nunca vos lo aconsejaré”. Et desque lo ovo dicho, el rey mostról que le non plazía de lo que dixera, e mandó a los otros que dixesen. E don Nunno partióse de la fabla e fuése del palaçio. E el infante don Manuel e todos los otros que y estauan entendieron cómo el rey tomara enojo por lo que don Nunno dixera. E començó la razón el infante don Manuel e dixo al rey de cómo el tributo que avía de fazer el rey de Portugal e el su regno al rey de León que era muy pequenno, e que auiendo el infante don Deonís tan grand debdo commo avía, que mucho más que esto auía de fazer el rey por él; e sy lo non fiziese, que le non estaría bien. E sobre esto los otros que estauan y dixieron que el rey auía razón de otorgar al infante lo que le pedía. E el rey otorgó gelo e mandó dar su carta e dióle de sus donas aquéllas quel touo por bien”.¹²⁶

Ballesteros, que habitualmente es poco favorable con el infante don Manuel, analiza con detalle el encuentro, aprovechando la ocasión para calificar al infante como un adulador egoísta mientras exalta las virtudes de Don Nuño.¹²⁷ Con demasiada frecuencia, sin embargo, Ba-

126 CAX, cap. XIX, 55-57.

127 “Parece sensato el criterio de don Nuño. La munificencia del rey debía con-

llesteros, que es hasta la fecha el mejor conocedor de Alfonso X, deja que sus emociones oscurezcan su objetividad, buscando a alguien que no fuese Alfonso a quien culpar de las imprudentes decisiones adoptadas por el monarca. Este es el mismo Ballesteros que poco antes del incidente con don Dionís describe la corte real en Sevilla donde “al frente de los nobles castellanos se destacaba Don Nuño González de Lara, que de pronto actuaría a plena luz, cuando ya hacía meses que maquinaba con sus hijos en la sombra” (426). Don Nuño, que pronto se convertiría en el enemigo principal del rey como líder de la rebelión de los nobles y que estaba conspirando con sus hijos “en la sombra”, ahora destaca en el relato de Ballesteros como modelo de virtud, pero sólo en contraste con don Manuel, a quien nunca podrá perdonarle por haber abandonado a su hermano en el momento de su mayor necesidad. Por desgracia, este retrato injustificado del infante ha influido en la mayoría de los historiadores que desde entonces han escrito sobre el infante, con la notable excepción de su propio hijo, don Juan Manuel. Esta imagen distorsionada del infante no puede sostenerse a la luz de las pruebas que poseemos de su vida y tiempo, dadas las circunstancias que le tocó vivir: las acciones a menudo caprichosas y voluntariosas de su hermano mayor que al final de su vida se había alienado a la mayoría de los miembros de su familia, y a sus amigos y aliados. En este contexto, podría ser oportuno considerar que el hijo del infante don Manuel, Alfonso, tenía exactamente la misma

tenerse, sin extralimitaciones perjudiciales para su reino. El enajenar alegremente las prerrogativas y derechos de sus reinos, fuera de lesionar intereses, haría incurrir al soberano en una infracción constitucional.... Tuvo el valor de expresar lo que sentía, a trueque de lograr el desamor y el desagrado del monarca.... Contrastarían con la de don Nuño las opiniones de los restantes consejeros, los cuales, aduladores, habían comprendido el mal acogimiento que tendrían los consejos adversos.... Don Felipe no había querido hablar y sólo lo había hecho el infante Don Manuel, espíritu untuoso y contemporizador, que sacaba gran partido de la debilidad afectuosa que le demostraba su hermano primogénito. Los avisados cortesanos comprendieron en seguida de dónde soplaban los vientos, y no quisieron quedarse atrás y por eso se sumaron a las palabras de Don Manuel. Con desvergonzada habilidad su discurso versó acerca de la cuestión del tributo, cuando lo importante era el homenaje feudal que declaraba la soberanía de León y, por ende, la del rey de Castilla. De un golpe subía la consideración jerárquica de Portugal, rota la dependencia histórica que le unía al imperio leonés. Falta imperdonable, que pagaría bien cara el monarca” (*Alfonso X*, 430-31).

edad que su sobrino nieto, don Dionís, y que el infante podría haber promovido activamente una estrecha relación entre ambos jóvenes en razón de los posibles beneficios que tal amistad podría haber significado para su propio hijo en un futuro próximo.

Durante la primera semana de mayo, la corte real estaba en Jaén, donde, a pesar de los continuos problemas con el Algarve, Alfonso X continuó con su esfuerzo por llevar a cabo el establecimiento de repobladores en Murcia y sus alrededores y proteger la tierra que había dado a su hermano don Manuel, concediendo al concejo de Murcia el 18 de mayo libertad para pescar en todas partes, con la excepción de las *albuferas* reales y las que había cedido al infante don Manuel en el puerto de Santa Pola:¹²⁸ El día siguiente, también en Jaén, el infante confirmaba un privilegio real por el que concedía a la ciudad de Cartagena la aldea de Alguazas, situada en el cinturón verde de Murcia.¹²⁹ A principios de julio, tanto el infante don Manuel como el rey habían regresado a Sevilla.

El miércoles 26 de septiembre de 1267, fue una fecha importante en la vida del infante don Manuel.¹³⁰ En este día recibió del maestre de Calatrava, don Juan González, todos los bienes y pertenencias poseídos por la Orden en Peñafiel, consolidando así las previas concesiones que antes había recibido de Alfonso X en dicho lugar donde crearía una importante base política y económica de operaciones que posteriormente

128 “E que pesquen francamiente en aguas dulces e en la mar, saluas nuestras albuheras e las que auemos dado al infante Don Manuel nuestro hermano o a otri con nuestros preuillegios” en *Documentos de Alfonso X*, CODOM 1, doc. 31 (43-49 at 48-9). En 1621, Francisco Cascales, *Historia de Murcia*, comentó sobre la importancia económica de los peces capturados en la Albufera: “es una famosa pesquera de un pescado muy regalado que llaman Mujol, proprio de esta ciudad importantísima, así para su regalo como para su renta, pues le vale cada año quatro mil ducados, y algunos años más, y se vende a mucho menos precio de lo que vale; solíase vender antiguamente cada libra de este pescado por tres maravedís, aunque agora se ha subido a diez y seis, si bien vale quando menos más de un real” (55).

129 Torres Fontes, *Fueros y privilegios*, CODOM 3, doc. 79 (94-96).

130 Si bien la fecha de la carta es “miercoles .xiiij. dias de setiembre”, Ballesteros, “Itinerario”, 109 (1936): 459, sostiene que: “Está equivocada la fecha, pues dice XIII y el 14 no cayó en miércoles. Creemos que sea un XXVI mal leído.”

serían de su hijo don Juan Manuel. De momento, las posesiones de Peñafiel fueron cedidas a don Manuel por los calatravos en arrendamiento hasta su muerte, momento en el que volverían a la Orden.¹³¹ Por un documento del papa Honorio III, sabemos que Fernando III la había concedido en 1222 en concepto de dote a su mujer doña Beatriz de Suabia.¹³² Ballesteros cree que era una parte de las tierras confiscadas previamente a los Lara.¹³³ No se sabe cuándo o bajo qué circunstancias la Orden de Calatrava había obtenido las posesiones de Peñafiel que ahora transmitía a don Manuel. Pero, en cualquier caso, Peñafiel era una de las principales villas de Castilla, muy fiel a la corona. Como Palencia, Burgos y otras villas castellanas, Peñafiel fue una de las que recibieron el *Fuero Real* en la reunión habida en Segovia en el mes de julio de 1256.¹³⁴ El infante don Manuel confirma el documento.

* * *

131 Connosçuda cosa sea aquantos esta carta uieren, commo yo, jnffante don Manuel, fffijo del rey don Fferrando, connozco que recebi de uos, don Johan Gonçaluez, maestre dela orden de Calatraua et del conuento desse mismo logar, todo lo que esta orden sobredicha ha en Pennafiel et en ssu termino: casas et vinnas et tierras et molinos et todo quanto uso hy auedes, que lo tenga de uos et dela orden por en todos mios dias. Et otorgo que depues de mios dias, que uos lo dexé todo libre et quito a uos et ala orden sobredicha con las meiorias et con los bienes que yo hy feziere, et que ninguno de mios erederos que non uos puedan end enbargar ninguna cosa por ninguna razon. Et por que esto sea mas firme et non uenga en dubda, fiziemos ende dos cartas partidas por .a.b.c. s[ee]lladas con nuestros sellos colgados, la una que tengades uos, maestre, et la orden sobredicha, et yo jnffante don Manuel la otra. Dada en Seuilla, miercoles .xiiij. dias de setienbre, en era de mill et trezientos et cinco annos [1267]. Yo Per Yuannes la escriui. En R. Menéndez Pidal, *Documentos lingüísticos*, doc. 349 (463-64).

132 “Beatrici regine Castelle illustri. Confirmat donationem eidem factam a F. rege Castellae viro suo, de Carrion, de Logronio, de Belforado, de Penna fideli, de Castro Seriz, de Pancorvo, de Fonte pudia, de Monte alegre, de Palentiola, Astudello, Viulla franca, et Roa villas et castella cum pertinentiis eorumdem” en *Regesta Honorii Papae III*, doc. 4110 (2.92-93).

133 *Alfonso X*, 41.

134 *MHE*, doc. 43 (1.89-93); véase también Ballesteros, *Alfonso X*, 142-46 y 168.

Del mes de diciembre de 1267 tenemos una curiosa referencia a una visita que el hijo del infante don Manuel, Alfonso, realizó a su tío, el infante don Pedro de Aragón, que entonces estaba en Barcelona. Miret i Sans, citando el *Llibre de despeses* del infante aragonés señala que “Tam- bé havia tingut estatjat el seu parent D. Alfons Manuel, fill de l’infant Ma- nuel de Castella i de Constança d’Aragó, germana de l’infant D. Pere.”¹³⁵ No podemos suponer que un joven de seis años viajara solo y parece razonable presumir que estuvo acompañado por su padre, el infante don Manuel. Pero, ¿qué negocios tenían los dos en Barcelona durante el mes de diciembre de 1267?

El 7 de diciembre, don Manuel y su hijo, Alfonso, se encontraban en Villena, donde el infante emitió una carta a los repobladores cristia- nos de Elche. Se trata de un documento notable que aporta una valiosa información sobre la gestión del infante en su esfera de actividad más importante en aquel momento, un dominio que compara con el reino de Sevilla de su hermano:

“En el nombre de Dios, amen. Sepan quantos este priuilegio vyeren et oyeren como yo, infante don Manuel, fijo del noble et onrrado rey don Ferrando et de la regina donna Beatriz, en uno con don Alfonso, mío fijo primero et heredero, por sabor que he de fazer bien et merced a los nuestros pobla- dores christianos de Elche, otorgoles e doles et confirmoles todos los heredamientos que ellos an en Elche et en so tér- mino, assí como yo ge los dí por mis cartas et como ge los dieron por mío mandado, Gil Garzia et Gonçaluo Yuannes et Martín Martínez, mios partidores. Estos heredamientos les do et les otorgo libres et quitos por iuro de hereditat pora siempre jamás, pora ellos et a sos fijos et a sos nietos et aque- llos que dellos uinieren que lo suyo ayan de heredar, pora dar et uender et empennar et camiar et enagenar et pora fazer dellos et en ellos lo que quisieren como de lo suyo mismo, en tal manera que lo non puedan uender del dia que este

135 *Itinerari*, 407.

mío priuilegio fue fecho fasta cinco annos, et que nunca se puedan uender en ningun logar fuora de mío seignorío nin de míos herederos et que sea siempre término de Elche. E todos estos pobladores que agora son et daquí adelante serán, que me tengan todauía casas pobladas en el mío puerto de Sancta Pola, luego que será labrado, et los que ouieren cauallerías que tengan cauallos et armas, et los que ouieren peonías que las mantengan et que tengan casas pobladas en el mío puerto sobredicho. Et dogelos con aquellas franquezas et con aquel fuero que el rey don Alfonso mío hermano dio al conceio de la noble cibdad de Seuilla. Otrosí, les do et les otorgo que en todo pleyto de todas querelas que los uezinos ayan unos contra otros, que se puedan entre sí auenir fasta diez días, sacado el omezillo que el sennor aya a auer. Otrosí, les do e les otorgo que nyngun alcaýde nin merino nin otro omne ninguno que non les aya que ueher nin que contrallar en sos iudizios nin en sus fueros nin en nengunas de sus cosas, si non quanto tienen las alzadas que sean ante el sennor o ante quien el mandare. Otrosí les do e les otorgo que quando algunos de los pobladores fueren en uiage, quiere por mar quiere por tierra, que non sien tenidos de tenir cauallos fasta la uenida si non tardaren más de tres meses, et si más de tres meses tardaren, que tengan y los cauallos et las armas, assí como sos uezinos. Otrosí, les do e les otorgo que si por auentura, lo que Dios non quiera, si perdiessse la uilla d'Elche en alcum tiempo et con la merced et ayuda de Dios yo la cobrasse o míos herederos, que los míos pobladores christianos de Elche o sus herederos que agora sont et daqui adelante serán, por fuerza deste mío priuilegio cobren et hayan todos sus heredamientos cada uno como les auyan en esse tiempo, e todauía que me siruan por mar et por tierra los que oy son et daquí adelante seran a mí et a los míos herederos secondo el conceio de la noble cibdad de Siuilla siruien al rey don Alfonso mio hermano, et qual-

quier que contra este mío priuilegio fuere el crebrantara o en alguna cosa lo menguara, sea maldicho e descumulgado et aya la yra de Dios et de Santa Maria et yaga con Judas el traydor siempre en los infernos, amen. Et demás, yo enfante don Manuel et míos herederos pedimos merced al noble rey don Alfonso, mío hermano et a sus herederos, que qualquier quel crebantere ho en alguna cosa lo minguare, quel fagan pechar cinco mill maravedís alfonsis en oro, et yo et míos herederos que ge lo acalonemos quanto podieremos et sino que Dios nos lo demande. E porque este priuilegio sia firme pora sempre iamás et nunca en ningún tiempo pueda uenir en dubda, yo enfante don Manuel mande y poner mío seello pendiente, et yo don Alfonso Manuel lo confirmo e mande y poner mio seello pendiente. Este priuilegio fue hecho en Uillena por mandado del infante don Manuel, miércoles siete dias andados del mes de dizembre, en era de mill et trezientos et cinco annos [1267]. Yo Pedrianes, omne del infante don Manuel escreuí este priuilegio por mandado de Lázaro Perez, escriuano e notario del sobredicho sennor infante don Manuel”¹³⁶.

* * *

El 27 de enero de 1268, el infante don Manuel se encontraba en Jerez de la Frontera donde confirmó varios documentos de la cancellería.¹³⁷ Durante la primavera, de marzo a junio, Alfonso X, que se encontraba en Jerez ultimando el repartimiento de la villa, celebró un *ayuntamiento*, mal llamado cortes, en Jerez. Fue una de las reuniones legislativas más memorables y notables de su reinado, convocada explícitamente en la frontera con Granada para transmitir, como Ballesteros

136 *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 35 (31-32).

137 *DAAX*, docs. 342-343 (369-372).

afirma, una señal inequívoca a los musulmanes de Andalucía de que el rey controlaba de forma indudable la región.¹³⁸ El infante don Manuel ocupaba un lugar destacado en la asamblea, como se indica en el registro de la reunión: “Et venieron a mi a Xeres et auido mio consejo sobrellos, con ellos e con don Alfonso mio tio e con mis hermanos et con los perlados e rricos omnes que y eran”.¹³⁹ Los hermanos a los que se refiere el monarca son los infantes Manuel y Felipe, ya que Fadrique y Enrique seguían ausentes del reino y el arzobispo don Sancho había muerto siete años antes.

Después de confirmar una carta en Jerez el 7 de marzo, el infante don Manuel dejó la ciudad para dirigirse a Burgos.¹⁴⁰ Allí, el 5 de abril de 1268, escribió al concejo de Elche para informarle sobre ciertos asuntos tales como la obligación de los nuevos vecinos de mantener *vezindat* o vivienda en la villa durante cinco años, las quejas formuladas contra los oficiales de la villa, los derechos hidráulicos y los impuestos sobre los alimentos importados, entre otros:

“De mi infante don Manuel, fijo del rey don Ferrando, al concejo et a los alcaldes de Elche, salut como a uasallos que amo et en que fío. Sepades que me fiçieron entender que algunos de los uezinos de Elche que non quieren facer ueçindat assi como los otros uezinos; ond uos mando que aquellos que uostros uezinos fueren que los constringades et los pendredes de guisa que fagan ueçindat, assi como los otros uezinos de la uilla. Otrosí, mando a los alcaydes de los castiellos que si alguno querela de los sus omes que los paren a drecho ante uos los alcaldes e que non ayan escusa ninguna pora non fazerlo. Otrosí, mando que el agua que auedes quel la aya todo el concejo comunalmientre, también la de Benicanal como de los otros logares fata que yo uaya a la terra. Otrosí, mando que todos aquellos que traxieren uianda a la mi tierra

138 Alfonso X, 445.

139 Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla, 1.64.

140 A. Pretel Marín, *Conquista*, doc. 14 (275-76).

que anden saluos et seguros et que ninguno non sea osado de les tomar derecho ninguno, sino assi como era usado ante de la guerra. Otrosí, mando que todos los uezinos de Elche que sean francos por toda la mía tierra assí como lo son en Elche. Otrosí, mando que todos los christianos de Elda que se iudguen poral fuero et por los alcaldes de Elche. Otrosí, mando que los almoxerifes et los sus omnes que los iudgue don Çag, mío almoxerif o quien el posiere en so logar. Et todas estas cosas sobredichas mando que sean tenudas et guardadas assí como sobredicho es, et que ninguno non sea osado de yr contra ninguna dellas, ca qualquier que lo fiziese sepa que me pesaría ende et a el me tornaría por ello. Dada en Burgos, el infante la mandó, jueues .V. días de abril, en era de mill et CCC et seys annos. Peryuannes la escreuió”.¹⁴¹

La estancia de don Manuel en Burgos fue breve y el 20 de abril ya había regresado a Jerez donde confirmó una carta real.¹⁴² Dos días más tarde su hermano Alfonso X se dirigía a los alcaldes del reino de Murcia, prohibiéndoles imponer una *arrótova*¹⁴³ o peaje a los cristianos y su ganado por el paso dentro del territorio y específicamente en el dominio del infante don Manuel en Elche:

“Sepades que el conceio de Murcia me enbiaron mostrar que les tomauan en Elche et en otros lugares muchos del regno de Murcia rotobas a los christianos et a los moros. Onde esto non tengo yo por bien, nin es derecho que ge lo tomen, pues que la tierra es de christianos. Porque uos mando que daqui adelante ninguno non sea osado de tomar arrotouas en Elche nin en otro lugar ninguno del regno de Murcia a los

141 *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 36 (33).

142 *DAAX*, doc. 348 (375-376).

143 Véase Corominas, *DCELC*, s.v. rebato: “del ar. *rútba*... impuesto que se pagaba por los ganados, peaje” (3.1029).

christianos nin a los moros, pues que la tierra es ya assessegada et en paz”.¹⁴⁴

¿Acaso el infante don Manuel había autorizado a sus alcaldes a cobrar un peaje en Elche, que ahora estaba siendo derogado por su hermano el rey? Tal vez era así, ya que esto es lo que parece deducirse del hecho de que don Manuel no confirma el documento.

Con la conclusión del *ayuntamiento* de Jerez a finales de junio, la corte se dirigió a Sevilla donde el infante don Manuel confirmó un documento real el 28 de ese mes.¹⁴⁵ Todavía en Sevilla el 30 de julio, el monarca otorgaba el fuero de Vitoria a los vecinos de Vergara en una carta de la cual el infante don Manuel está ausente.¹⁴⁶

El 11 de agosto de 1268, el rey se vio forzado una vez más a abordar la cuestión de las injustificadas exacciones del infante don Manuel sobre los pobladores del reino de Murcia. Esta vez, sin embargo, el tono del mensaje del monarca es menos cordial, y más bien perentorio, incluso algo punitivo, al instar al consejo de Alicante a tomar represalias contra los excesivos impuestos de don Manuel cobrando otros semejantes a los que el infante cobraba a los habitantes de su señorío:

“Vi uestra carta que me enuiastes en razon de las arrobdas que uos tomauan en la tierra de don Manuel mio hermano. Yo mande a don Manuel que uos las non tome, pero si daqui adelante robda uos tomaren, mando uos que la tomedes uos a todos los de la tierra de don Manuel que vinieren a uestra villa et a uestro termino, et non fagades ende al”.¹⁴⁷

144 Jerez, 22 de abril de 1268, en AM de Murcia, Privilegios originales, n. 19, publicado en CODOM 1, doc. 35 (52).

145 DAAX, doc. 349 (376-378).

146 MHE, doc. 111 (1.244-46).

147 *Fueros y privilegios*, CODOM 3, doc. 87 (100).

Se deja entender con claridad que había habido una seria discusión entre ambos hermanos sobre la cuestión del cobro de peaje a los repobladores de Alicante por parte del infante don Manuel hasta el punto de provocar el enojo del rey Alfonso por la codicia de su hermano. Había aconsejado al infante no sobrecargar a sus súbditos, a pesar de que él mismo gravaba a sus propios súbditos de Alicante con las mismas excesivas exigencias. Don Manuel reconoció que la razón estaba del lado de su hermano, si bien no hizo nada para renunciar a su actitud sabiendo que el monarca no haría nada para impedirselo.¹⁴⁸

Durante el otoño de 1268, el infante don Manuel estuvo de nuevo en Jerez donde confirmaba un documento emitido por su hermano el 9 de octubre.¹⁴⁹ En el ínterin, habría tenido noticia de la derrota en agosto de los partidarios gibelinos de su joven primo, Conradino de Hohenstaufen, por el ejército de Carlos de Anjou en la batalla de Tagliacozzo. A finales de octubre, Conradino fue decapitado públicamente en Nápoles, mientras que el infante don Enrique, que había luchado al lado del joven Staufen, fue capturado y encarcelado en un castillo del sur de Italia, donde pasaría los próximos veintitrés años hasta su liberación en 1291. Para el 3 de noviembre, don Manuel viajó de nuevo a Burgos donde compró al Hospital del Rey terrenos y viviendas ubicadas en Belbimbre, Fuente dueña y Sarasona por 600 maravedís. La compra parece haber sido iniciada y arreglada por la hermana mayor del infante don Manuel, doña Berenguela, abadesa del cercano monasterio de Las Huelgas, en colaboración con el comendador del Hospital, Fray Domingo.

“Conosçuda cosa sea atodos quantos esta carta uieren como
yo Inffante Don Manuel, ffijo del Rey Don fferrando, connoz-

148 Véase A.M. Poveda Navarro, “Aproximación a la demografía”: “Después de pasar el valle medio del Vinalopó a manos cristiano-castellanas (1243-44), cualquier intento de asentar nuevas gentes en su término comarcal era baldío, las familias castellanas dispuestas a ubicarse en el Medio Vinalopó (o en cualquier nuevo territorio castellano) serían escasas; incluso los dueños del señorío o donadío no solían hacer efectiva la toma de posesión del mismo, pues frecuentemente se marchaban sin arraigar en el lugar. Lo cual tuvo que combatirse legislativamente” (33).

149 DAAX, doc. 352 (379-381).

co et otorgo que Reçibo de uos ffray Domingo, comendador del Ospital del Rey, las Casas de Benbibre que a el Ospital con quatro molinos et con las vinnas et con los eredamientos et con Prados et con Montes et con ffuentes et con uertos et con linos. Et con quantos derechos hay. Et otrosi reçibo las casas et vinnas de ffuente Duenna et los huertos et con quantos derechos y a el Ospital et deue auer. Otrosi, lo que a el Ospital en Sarsona, Casas et Prados et eredamientos, et todos los otros derechos que y a el Ospital. Estas casas et estos heredamientos me diestes por Seyes çientos mrs. que uos di de que uos ffuestes bien pagado. Et yo Don Manuel, que lo tenga por en toda mi uida, et despues que uolo dexe al Ospital libre et quito syn entredicho ninguno con quanto mueble uos me diestes segunt la carta que tenedes de mi de quanto mueble me dexastes et yo de uos Reçebi. Et con quanta meioria fiziere yo y. Et si alguno quisier pasar, quier ffiijo o heredero que yo aya, contra esta mi carta, que uos peche mill morabetinis, et lo que demandare nol uala, quanto en razon destas casas con sus heredamientos, de los heredamientos ssobredichos. Et yo ffray domingo, comendador ssobredicho, Otorgo a uos Infante Don Manuel, nuestro sennor, estas casas con sos heredamientos assi como es sobredicho por Seyes cientos mrs. que me diestes de que yo so bien pagado. Et yo otorgo uolo por en toda uuestra uida por mi et por mandamiento de uuestra hermana, la Yffante Donna Berenguela. Et por que esto sea mas ffirme et non uenga en dubda, yo Infante don Manuel et yo ffray Domingo comendador mandamos ffazer dos cartas partidas por Abece, seelladas con nuestros seellos pendientes. Et con el seello del Conceio de ffuente Duenna en cuyo Termino son estas casas et estos heredamientos destas dos cartas que tenga la una Don Manuel et la otra ffray Domingo comendador. Desto son testigos Gomez Domingo et Don Iohan, alcalles de ffuente Duenna, Don Perez, Iohan Munnoz ffiijo de Sancho Uela, Pero Perez fiijo de

don perez. Ffacta carta tres dias andados de Nouiembre. Era de mill et trezientos et Seyes Annos [1268]. Et yo Domingo nunno, escriuano publico de ffuente Duenna, por mandado de nuestro sennor Inffante Don Manuel et de ffray Domingo comendador, ffiz esta carta et pus en ella mio signo.¹⁵⁰

Dos semanas más tarde, el 18 de noviembre, el infante don Manuel había regresado a Andalucía firmando en Córdoba un documento de la cancillería como “ermano ... e alférez” del rey.¹⁵¹ Permanecería en esta ciudad hasta diciembre, viajando a Toledo a asistir, junto con las familias reales de Castilla y Aragón, a la primera misa de su cuñado, el infante don Sancho de Aragón, hijo de Jaime I, recientemente nombrado por el papa Clemente IV arzobispo de Toledo en sustitución del infante Sancho de Castilla, recientemente fallecido. Don Manuel viajó a Toledo con el séquito real ya que, según indica Jaime I en el *Llibre dels feits*, Alfonso X vino a Toledo acompañado de “tots los altres rics hòmens” entre los que sin duda se incluía el infante don Manuel.¹⁵² Durante su estancia en Toledo, Jaime I recibió una embajada del príncipe de los mongoles en Persia, Abaqa Kan, recientemente convertido al cristianismo, y un yerno del emperador de Constantinopla, Miguel VIII Paleólogo, quien había propuesto a don Jaime le acompañase en una cruzada contra los musulmanes de Tierra Santa.¹⁵³ El rey de Aragón, de sesenta años, de forma temeraria e imprudente aceptó la propuesta de emperador, a pesar de que trataba de una aventura arriesgada dada su edad pero que para él podría ser el acontecimiento supremo de su larga e ilustre carrera de “Conqueridor”.

150 En A. Rodríguez López, *El Real Monasterio de Las Huelgas de Burgos y el Hospital del Rey*, doc. 84 (1.460-61).

151 DAAX, doc. 354 (382-385).

152 *Llibre dels feits*, cap. 477 (374); Ballesteros, *Alfonso X*, 451, llega a la misma conclusión pero sin citar ninguna documentación.

153 *Llibre dels feits*, cap. 475 (373-74) y Ballesteros, *Alfonso X*, 451-54.

El mes siguiente, en enero de 1269, Jaime I emprendió el regreso a Valencia acompañado de su yerno Alfonso X. En su *Crónica* refiere una reunión habida en Ademuz con el monarca castellano, a la que asistieron Gil Garcés de Azagra, Juan García, mayordomo del rey, y el infante don Manuel: “ Y en llegando a Ademuz, vimos el pendón por donde debíamos pasar, y el rey [don Alfonso], saludándonos, nos dijo que quería hablar con nos, y permanecieron con él don Manuel, y don Gil Garcés y don Juan García.¹⁵⁴

Con respecto a la propuesta imprevista del rey Jaime de participar en una cruzada en alianza con los mongoles, un intento romántico y azaroso que fácilmente podría provocar, junto con la desaparición del anciano monarca, la pérdida para Castilla de un eficaz aliado. Sin embargo, Alfonso X, no sólo aprobó su decisión sino que le prometió ayudarle en la empresa con la enorme suma de 100.000 maravedíes de oro y 100 caballos, creando así otra fuente de disensión con una nobleza castellana ya disgustada por los fuertes impuestos creados por el monarca para financiar sus ambiciones imperiales cada vez más impopulares.¹⁵⁵

* * *

En la primera semana de marzo, Alfonso y su cortejo llegaron a Jaén donde residirían hasta principios de mayo. El 17 de abril, a petición de la villa de Chinchilla, el rey emitió una disposición dirigida a los concejos del reino de Murcia, del obispado de Cuenca, a la villa de Alcaraz y a las aljamas mudéjares de los dominios del infante don Manuel y de su medio hermano el infante don Luis, por la que les prohibía entrar en el término de Chinchilla para coger cochinita o cazar sin permiso.¹⁵⁶ Aun-

154 *Llibre dels feits*, cap. 478 (375).

155 *Llibre dels feits*, cap. 479 (376); Ballesteros, *Alfonso X*, 453-4.

156 El documento alfonsino se conserva en un diploma de Fernando IV confirmando el de su abuelo: “Vimos otra carta del mismo en que mandava [Alfonso X] al conçejo de Murçia e a todos los otros conçejos de la conquista, e a todos los conçejos del obispado de Cuenca e de Alcaraz e a las aljamas de los moros de la tierra de don Manuel e de

que el documento no identifica las tierras del dominio del infante don Manuel en las que residían las aljamas, las tierras del infante don Luis eran muy probablemente Hellín, Isso y Minateda que había heredado de su madre, Juana de Ponthieu.¹⁵⁷

Desde Jaén, Alfonso X viajaría en junio a Toledo, donde residiría hasta principios de noviembre. Mientras tanto, el infante don Manuel, consciente de que su prolongada ausencia de Murcia era perjudicial para sus súbditos de la comarca, regresó a Elche donde el 20 de junio emitió una carta al concejo sobre el reparto de ciertas casas en la villa y otros asuntos:

“Sepan quantos esta carta uieren como yo enfante don Manuel fijo del rei don Ferrando, por grand sabor que he de fazer bien et merçed al conceio de los mios pobladores de la uilla de Elche, tambien a los que agora y son como a los que hy seran uezinos daqui adelante, otorgoles la particion de las casas que Láçaro Perez¹⁵⁸ et don Guerrero et Johan de Tarragona et Domingo Monçón et Arnalt Bosquet les dieron. Otrosí, les otorgo la particion de las casas et de las heredades que Gonçaluo Yuannes et Martin Martinez et Domingo Perez, mios partidores les dieron o les daran daqui adelante, que lo ayan firme pora siempre iamás ellos et sus fijos et sus nietos et todos aquellos que dellos uenieren que lo suyo ouieren de heredar, saluo ende si alguno no lo touiere

don Luys e a todos quantos aquella carta viesen, que ninguno fuese osado de les entrar en sus terminos a coger grana ni a çaçar en ellos ninguna çaça syn su plazer, e fue dada en Jahen, diez e syete dias de abril, hera de mill a trezientos e veynte e syete años. Pedro Gomez la escrivio” en Torres Fontes, *Fueros y privilegios*, CODOM 3, doc. 146 (156). Aunque el documento está fechado en 1289, el infante don Luis había muerto antes de 1275 cuando su viuda, Juana Gómez de Manzanedo, vendió varias de sus tierras a su sobrino el infante Fernando de la Cerda. Véase el Marqués de Mondejar, *Memorias históricas*, 516. El año al que se hace referencia, entonces, es probablemente 1269.

157 Cf. A. Pretel Marín, *Señorío de Villena*, 29.

158 En un documento fechado el 7 de diciembre de 1267, se refiere a él como “escruiano et notario del sobredicho sennor infante don Manuel” en *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 35 (31-32).

poblado assi como yo mandé, que mando a Gil Garçia, mio alcait del Elche et a Gonçaluo Yuannes et a Martin Martinez et a Domingo Perez, mios partidores, que gelo tomen et que lo den a otro que lo pueble. Otrosí, les otorgo que al agua con que se regauan las alcarías do son destas heredades, que la ayan assí como la solien auer los moros en el so tiempo. Otrosí, les otorgo que las tiendas de los obradores que son dentro de la uilla et las tablas de la [c]arnizería et de la pescadería que las ayan assí libres et quitas et con aquel ençienso¹⁵⁹ et con aquellas franquezas que el rey don Alfonso mío hermano dió las de Murcia a los sus pobladores christianos. Otrosí, les otorgo que aquel fuero et aquellas franquezas que yo dí a los christianos que solían morar en el araual que usen por ello assi como dize el mío priuilegio que tienen de mí, fasta la mi uenida, et entonce yo hablaré con ellos et aquello que entendiere que será mío seruicio et su pro, fazer lo e. Et porque esto sea firme e non uenga en dubda, mandeuos dar esta carta seellada con mío seello pendiente. Dada en Elch, joeues uyent dias de junio, era de mill CCC et siete annos [1269]. Yo Peryuannes la escreuí”¹⁶⁰

Mientras tanto, en Toledo, Alfonso X, cada vez más preocupado por los acontecimientos en Castilla, permaneció gran parte del resto del año en esa región, ocupado también en las negociaciones diplomáticas y los arreglos finales para una boda real que se celebraría más tarde en Burgos. El 30 de noviembre tuvo lugar en Burgos el matrimonio del heredero, el infante Fernando de la Cerda, con Blanca, hija de Luis IX de Francia, con toda la pompa y circunstancia propias para tal ocasión. Al evento, acompañado de una aparatosa ceremonia presidida por el rey

159 Del lat. *census* ‘impuesto per cápita’; véase Corominas, *DCELC*, s.v. censo, 1.764.

160 En Torres Fontes, *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 39 (36). Véase también J. Hinojosa Montalvo, “La función comercial en Elche durante los siglos bajo-medievales”, 8, 14, 17, 28, 56, 99.

para armar caballero a su sobrino, el príncipe Eduardo de Inglaterra y a otros muchos jóvenes nobles, asistió el infante don Manuel que había regresado de Murcia. El conjunto de asistentes reales a las celebraciones se registra con todo detalle en la CAX.¹⁶¹ Por desgracia para Alfonso X, la ceremonia y las festividades que la acompañaban generaron enormes gastos que le obligarían en última instancia a aumentar los impuestos en un esfuerzo por cubrir el déficit resultante.¹⁶² La CAX no deja dudas en cuanto a los extravagantes dispendios provocados por el rey en esta celebración:

“En estas bodas e en estas cauallerías moraron aquellas gentes grand parte de aquel anno en la çibdat de Burgos, en lo qual el rey don Alfonso fizo grandes costas en dar mantenimiento a todas las gentes del regno que allí eran en quanto allí moraron, e en muchos pannos e en muchos cauillos e en otras cosas muchas que le[s] dio muy granadamente de su aver a todos aquellos que ally vinieron de fuera del regno al tiempo que se ouieron de yr”.¹⁶³

Alfonso X aprovechó la oportunidad que le ofrecía la concentración de tantos nobles, prelados y miembros de los concejos para convocar Cortes en Burgos, que tuvieron lugar durante las primeras tres semanas de diciembre.¹⁶⁴ La CAX relata que muchos de los nobles descontentos, encabezados por el amigo de la infancia del rey, Nuño Gon-

161 “Et yuan con el rey Aduarte, su sobrino, fijo heredero del rey de inglaterra, que era venido a reseçbir caballería deste rey don Alfonso, e el infante don Pedro, hermano de la reyna donna Violante, que fue después rey de Aragón, et otrosí yuan con él los infantes don Fadrique e don Manuel e don Felipe, sus hermanos, e los infantes don Fernando e don Sancho et don Pedro e don Juan e don Jaymes, sus fijos, et el infante don Sancho, arzobispo de Toledo, e muchos perlados e ricos omnes e fijosdalgo del regno” en CAX, 18.49. La *Crónica* se equivoca al fechar el evento en 1268 e incluir al infante Fadrique que no regresaría a Castilla hasta febrero de 1272.

162 Ballesteros, *Alfonso X*, 489-90.

163 CAX, 18.51-2.

164 Ballesteros, *Alfonso X*, 489-92; González Jiménez, *Alfonso X*, 215-30.

zález de Lara y el siempre resentido Lope Díaz de Haro, aprovecharon la ocasión para tratar, a través de don Nuño González, de persuadir al suegro del monarca, Jaime I, a que se uniera a los disidentes. Don Jaime se evadió hábilmente del asunto, consciente de los peligros que ahora asomaban en el horizonte político de su yerno.¹⁶⁵ En este punto, Alfonso X estaba tan preocupado por la creciente amenaza de una posible insurrección nobiliaria que pasó varios días buscando el consejo de su suegro, acompañándolo incluso en su viaje de regreso a Aragón hasta Tarazona donde ambos celebraron juntos la Navidad.¹⁶⁶ Durante los siete días que Alfonso X pasó allí con su suegro, según nos informa Jaime I en el *Llibre dels feits*, éste ofreció al castellano siete consejos, uno de los cuales explica la presencia del infante don Manuel en Murcia durante los próximos seis meses, desde enero a julio de 1270. En el quinto día, Jaime I hizo a su yerno las siguientes observaciones y recomendaciones:

“Dios le había dado Murcia y nos con nuestro Señor le habíamos ayudado a tomarla y a ganarla, que hiciese guardar los convenios que nos habíamos hecho con sus pobladores, pues los que él les otorgó no se les observaban, antes se les faltaba a ellos quitándoles sus heredades; de modo que solo se les daban veinte o treinta tahúllas, y al que más cincuenta, las cuales no eran más que dos yugadas de Valencia, que solo hacen doce cahices de sembradura; siendo así que Murcia era reputada por la mejor villa de Andalucía, excepto Sevilla; y que no podíamos creer que ni él ni sus hombres no sabían partir la tierra. Dijímosle además que en ningún tiempo valdría nada Murcia, si no se hacía una cosa, la que le explicamos de esta manera: —Lo que debéis hacer es, que queden en la ciudad cien hombres de valor que os sepan dar la acogida que os competa cuando vos vayáis allá; y además, que estos cien hombres vivan allí con suficiente patrimonio; porque por cien tahúllas ni por doscientas no puede decirse que

165 CAX, 18.52; *Llibre dels feits*, cap. 496 (385-86).

166 *Llibre dels feits*, cap. 497 (386); Ballesteros, *Alfonso X*, 496.

tenga patrimonio un hombre de valor. Lo demás, ténganlo menestrales, y así haréis una buena villa; y si por ventura lo habéis dado a algunos que no sean de la población, conveníos con ellos y dadlo a pobladores”.¹⁶⁷

Sospechando la amenaza de una próxima rebelión, Alfonso X no podía permitirse el lujo de ignorar las advertencias de su suegro y arriesgarse a una discordia en el reino de Murcia en un momento en que necesitaría contar con el apoyo de sus vasallos en la comarca. En este contexto inmediato, ¿quién mejor para atender a estas cuestiones apremiantes que su alférez, el infante don Manuel, cuyas propias tierras e intereses se encontraban precisamente en esa misma región?

Pocos días después de salir de Tarazona, en el viaje de vuelta a Castilla, el *Llibre dels feits* refiere que el rey Alfonso cayó gravemente enfermo en Fitero. Su suegro, Jaime I, deshaciendo el camino andado, se apresuró a verse con Alfonso, trayendo consigo a su propio médico, Maestre Juan, y permaneciendo con el enfermo varios días hasta que estuviera en condiciones de poder viajar. Según el rey aragonés, Alfonso “se hallaba muy malo de un golpe que un caballo le había dado en la pierna, estando en Burgos”.¹⁶⁸ A finales de enero, el rey ya repuesto pudo reemprender el viaje de regreso a Burgos, donde había dejado inconcluso mucho trabajo preparatorio de las Cortes que proyectaba celebrar, aparte del asunto más urgente de una posible insurrección de los nobles, de la que le había advertido su suegro en Tarazona.

El 27 de enero, desde Logroño, el rey emitió una carta al concejo de Elche autorizándole a gobernarse por el fuero y las exenciones otorgadas a Murcia.¹⁶⁹ Este documento parece poner en evidente que,

167 Cap. CCLXXXVII, 393.

168 Cap. CCLXXXVIII, 394.

169 “por fazer bien et merced al conceio de Elche, a los christianos que y son pobladores agora et seran daqui adelante pora siempre iamás damosles et otorgamosles que ayán aquellos fueros et aquellas franquezas que nos diemos al conceio de la cibdat de Murcia por nuestsos priuilegios et por nuestras cartas” en Torres Fontes, *Fueros y*

pasada la boda de su sobrino el infante don Fernando de la Cerda, el infante don Manuel acompañó a su hermano hasta Tarazona y durante la convalecencia del monarca en Fitero, lo que le permitió obtener de su hermano un privilegio que tanto le beneficiaba en su condición de señor de la villa. Otros documentos dados en Logroño indican que Alfonso X estuvo allí hasta el 11 de febrero, saliendo de allí para Santo Domingo de la Calzada, llegando hacia el 7 de marzo a Burgos donde permanecería hasta finales de agosto. Aunque Ballesteros supone, por la naturaleza de los documentos generados durante estos meses, que hubo una nueva reunión de Cortes, González Jiménez mantiene que sus argumentos no son concluyentes y que el rey, por otro lado, se encontraba en aquella época muy involucrado en los asuntos políticos de Navarra ocasionados por la ausencia de Teobaldo II que había acompañado a Luis IX en la malograda Cruzada contra Túnez.¹⁷⁰

* * *

De enero a junio de 1270, conocemos una serie de diplomas reales, pero muy pocos de los publicados proporcionan los nombres de los confirmantes. Sólo hemos encontrado un solo documento confirmado por el infante don Manuel en Burgos el 19 de mayo, pero es significativo que otra carta similar publicada allí el mismo día no fuese confirmada por él.¹⁷¹ Dados los escasos y contradictorios datos que pueden indicarnos que el infante don Manuel acompañaba a su hermano en Burgos, dudamos en situarlo allí, teniendo en cuenta el sabio consejo de Jaime I sobre

privilegios, CODOM 3, doc. 94 (104).

170 Ballesteros, *Alfonso X*, 510-14; González Jiménez, *Alfonso X*, 223-24.

171 Burgos, 19 de mayo: “Alfonso X otorga a las Huelgas de Burgos el señorío y la percepción de todos los pechos reales correspondientes a los judíos que moraban en el momento de la concesión en el barrio de Santa Cecilia de Briviesca”. Garrido y Garrido, eds., *Documentacion del Monasterio de las Huelgas de Burgos*, doc. 560 (32.51-54): “El infante Don Manuel, hermano del rey e su alferéz, confirma.” No obstante, un documento parecido “Donación de unos judíos al Monasterio de Santa María la Real de Burgos” publicado en *MHE*, doc. 120, (1.263-65), no está confirmado por don Manuel.

la actitud crítica de los pobladores cristianos de Murcia que se habían quejado al rey de Aragón del comportamiento de Alfonso X respecto a la extensión de las heredades recibidas. Del 27 de junio al 6 de julio, el infante don Manuel dispensó cinco privilegios en Elche y Villena que nos proporcionan una clara información sobre su actividad durante su estancia en la “Tierra de don Manuel”, lo que nos lleva a la conclusión de que, probablemente, había sido enviado a esa región por su hermano a principios de febrero, poco después de la convalecencia del rey en de.

El 27 de junio, el infante don Manuel, siguiendo una costumbre recientemente establecida por su suegro, Jaime I, donó tierras en Elche a la Orden de los Hermanos de la Redención de los Cautivos o Mercedarios, creada en 1218 por San Pedro Nolasco en Barcelona para redimir a los cristianos cautivos en poder de moros, recién establecida en la villa:

“Sepan quantos esta carta uieren como yo infante don Manuel, fijo del rey don Ferrando, por fazer bien et merced a los frailes de Santa Olalla de Barcelona, en remision de mis pecados et por el alma de la infanta donna Constanza, mi muger, do les et otorgoles los banyos viejos que son a la puerta de la Calahorra con el fosario de los moros que es de suso destos banyos en el camino de Aliquante, en tal manera que fagan de los banyos una capilla en que digan missa cada dia et que la sieruan ellos et que fagan su officio. Et quiero que el fosario de los christianos que sea en aquel lugar. Et porque esto sea firme et non uenga en dubda doles esta carta seellada con mio seello colgado. Dada en Elche uiernes veynte et siete dias de junio, era de mill et trecientos et ocho annos. Yo Per Yuannes la escreui. Yo Johan Peres la fiz escreuir”.¹⁷²

Dado que la nueva Orden había sido establecida sobre la tumba de Santa Olalla en el convento de Barcelona del mismo nombre, que tam-

172 En Torres Fontes, *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 40 (37); Pretel Marín, *Señorío de Villena*, 29.

bién se convirtió en la sede de la Orden y su primer hospital, la cofradía fue conocida como de Santa Eulalia . En Elche, el convento del hospital iba a ser construido cerca de las murallas de la ciudad por la puerta y la torre de guardia de la Calahorra que se abría al camino hacia Alicante. Los baños, conocidos como los baños árabes, todavía se encuentran en el sótano de lo que hoy es el convento mercedario de Santa Lucía en Elche. Los frailes eran muy bien recibidos por los repobladores cristianos de los reinos de Aragón y Castilla en Murcia lo que sin duda repercutía en su seguridad y en la estabilidad del poblamiento.

Una semana después de su donación de los baños árabes, el infante don Manuel se encontraba en Villena, donde emitió otra carta de concesión de derechos de dos *hilas* de agua de la acequia mayor al consejo de Elche.¹⁷³ Ese mismo día, viernes, don Manuel volvía a confirmar al concejo de Elche el privilegio que Alfonso X les otorgara el 27 de enero de 1270 en Logroño.¹⁷⁴ Al día siguiente, el infante volvió a garantizar a Elche las concesiones de las heredades y los privilegios asignados anteriormente por sus partidores.¹⁷⁵ El domingo 6 de julio de 1270, concedió a la villa de Villena los fueros de Murcia y Elche en un documento hoy

173 Villena, 4 de julio de 1270: Sepan quantos esta carta uieren como yo infante don Manuel, fijo del rey don Ferrando, por grand sabor que he de fazer bien et merced al conceio de Elche doles dos fillos de agua de las mayores del açequia pora regar sus heredades con aquello que ellos ante hy auían. Et otorgo que los ayan libres et quitos pora siempre iamás ellos et aquellos que depues dellos uernan. Et porque esto sea firme et non uenga en dubda doles esta carta seellada con mío seello colgado. Dada en Uillena, uiernes quatro días de julio, era de mill et trezientos et ocho annos [1270]. Yo Per YUANES la escriui por mandado del sennor don Manuel” en Torres Fontes, *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 41 (37).

174 Villena, 4 de julio de 1270: “Sepan quantos esta carta uieren commo yo infante don Manuel, fijo del rey don Ferrando, por grand sabor que he de fazer bien et merced al conceio de la uilla de Elche, doles et otorgoles et confirmoles los fueros et las franquezas que el noble rey don Alfonso mío ermano dio al conceio de la cibdat de Murcia” en Torres Fontes, *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 42 (38).

175 Villena, 5 de julio de 1270: “Otorgo al concejo de la uilla de Elche, a los que agora y son et serán daqui adelant, que las casas et los heredamientos que los míos partidores les dieron et les darán por mío mandado, que lo ayan firme et estable pora siempre iamás teniendolo ellos poblado et faziendo uezindat assí commo yo mandé” en Torres Fontes, *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 43 (38).

desaparecido que estuvo en el Archivo Municipal de Villena.¹⁷⁶ Aunque estos tres últimos documentos se limitaban simplemente a cartas anteriores del rey Alfonso y don Manuel, parece claro que el infante estaba reaccionando a las preocupaciones de Jaime I sobre el descontento de algunos de los pobladores de Murcia con la actitud de Alfonso X. Parece, por tanto, que el infante pensaba que debía esforzarse en resolver estos problemas a fin de mantener a Murcia como un aliado fiel si los rumores de una rebelión en Castilla resultaran ser ciertos.

A mediados del verano, el infante don Manuel regresó a Burgos, donde confirmó un privilegio el 26 de julio.¹⁷⁷ El 26 de septiembre, viajó con la corte a Vitoria, donde suscribió una carta real por la que se otorgaba a Lorca licencia para celebrar una feria.¹⁷⁸ Ballesteros sospecha que el rey pudo haber permanecido en Vitoria para observar mejor las actividades cada vez más sospechosas de Lope Díaz de Haro.¹⁷⁹ González Jiménez, sin embargo, cree que la permanencia de Alfonso X en Burgos estaba motivada por la ausencia de Teobaldo II de Navarra, quien había acompañado a Luis IX de Francia en la Cruzada contra Túnez en donde el soberano francés murió de disentería en agosto. Ante la previsión de

176 Véase J. M. Soler García, “Del Archivo villenense. Un registro de escrituras realizado en 1593”, 394: “1270 (Era 1308), julio, 6, domingo. Villena: Vn preuilegio del infante don Manuel, hijo del Rey don Fernando de Castilla, fecho en Villena domingo seis días de julio de mill trezientos e ocho años Por el qual da y otorga a los vezinos de Villena el fuero y preuilegios de Murcia y de Elche; que lo ayan y se les guarde, con vn sello pendiente en vetas de seda. (Leg. 26, n.º 5), citado por González Jiménez, *DIAX*, doc. 3830 (680). Alfonso X originalmente otorgó el fuero de Sevilla a Murcia el 18 de mayo de 1267; ver doc. 327 (358) en *DAAX*, 358, donde sólo la notificación, no el texto en sí, se da. Una sinopsis del texto fue publicada en 1621 por F. Cascales, *Discursos de la ciudad de Murcia*, 60-62.

177 “Privilegio del Rey D. Alfonso X por el que manifiesta fundó en el Lugar de Caleruega un Monasterio de Dueñas”: “D. Sancho, Arzobispo de Toledo, Chanciller del Rey, conf.... D. Felipe, conf. D. Luis, conf.... D. Alfonso Fernández, fijo del Rey, conf.... El infante D. Ferrando, fijo maior del rey, e su Maiordomo maior, conf. El infante D. Manuel, hermano del Rey e su Alférez, conf.” en Loperráez, *Obispado de Osmá*, doc. 72 (3.207-09).

178 Torres Fontes, *Fueros y privilegios*, CODOM 3, doc. 95 (105-07).

179 Ballesteros, *Alfonso X*, 514-15.

que el mismo destino pudiera suceder a Teobaldo, como así sucedió, Alfonso permaneció cerca de Navarra a la espera de lo que pudiera suceder en este reino.¹⁸⁰

Al salir de Vitoria a principios de noviembre, y antes de enterarse del fallecimiento de Teobaldo II un mes más tarde, Alfonso emprendió un largo viaje que lo llevaría a León, Burgos, Guadalajara, Cuenca y, finalmente, Murcia, a donde llegaría tres meses después, el 5 de febrero de 1271. Desconfiando con razón de los nobles de Castilla, el monarca se propuso dejar al joven príncipe Fernando de la Cerda a cargo de administrar justicia en la región mientras él mismo se centraba ahora en el descontento que iba en aumento entre los repobladores cristianos y los mudéjares del reino de Murcia, lo que le llevó a emprender la cuarta fase del repartimiento del reino. Que el infante don Manuel permaneció con su hermano durante este largo viaje se corrobora por un documento que confirma en Vitoria el 29 de octubre¹⁸¹ y otro en Guadalajara el 28 de diciembre.¹⁸²

Mientras tanto, un acontecimiento singular había ocurrido en el norte de África, donde el infante Fadrique residía desde hacía algún tiempo en la corte de Muhammad I al-Mustansir, sultán de Túnez, cuyo trono Fadrique apoyaba con un destacamento de caballeros mercenarios castellanos que se le habían unido en el exilio. En agosto de 1270, tuvo lugar el fallecimiento frente a los muros de Túnez del rey francés. Su hermano Carlos de Anjou, rey de Sicilia, negoció con al-Mustansir la retirada de los cruzados. Los términos del tratado fueron desfavorables para Fadrique, como nos informan los *Annales Placentini Gibellini*.¹⁸³ Uno de

180 González Jiménez, *Alfonso X*, 223-24.

181 DAAX, doc. 377 (398-399).

182 L. Fernández Martín, *El Monasterio de San Pelayo de Oviedo*, doc. 129 (235-237).

183 “Unde videntes... rex Karolus et rex Navarie et dictus Oddoardus non posse ibi moram facere propter victualia et propter multitudinem Saracenorum et propter dompnium Fredericun de Castella... qui cum multa quantitate militum christianorum ad soldos regis Tunicis ibi erant, pactum fecerunt cum rege Tunicia promittente eis dare censum illum quem solitus erat dare quondam domno Frederico imperatori; et ita recesserunt omnes relicta bene ibi medietate christianorum in campis sepulta” (Anno

los aspectos del acuerdo fue la exigencia de Carlos de Anjou de que el rey de Túnez se desprendiese del grupo de mercenarios castellanos que habían sido una fuente constante de problemas por sus frecuentes incursiones en Sicilia. Esta exigencia obligó a don Fadrique, después de haber pasado algún tiempo en el norte de Italia, a regresar a Castilla.

Con respecto a los hechos precedentes, la *CAX* es inusualmente inexacta: “Et el rey partió de Seuilla para yr al reyno de Murçia, e fue con él el infante Don Fadrique. E fincaron en Seuilla el infante Don Ferrando e el infante Don Manuel” (19.59). Entre el momento en que salió de Vitoria en noviembre de 1270 y su llegada a Murcia en febrero de 1271, el rey no había visitado Sevilla ni el infante don Manuel se quedó allí con don Fadrique que como nos consta no volvería a Castilla hasta febrero de 1272. De hecho, el infante don Manuel continuaría en el reino de Murcia desde febrero de 1271 hasta al menos mayo de 1272. Por su parte, Alfonso X no saldría de allí hasta junio de 1272 cuando emprendió un viaje a Alcaraz. La mayoría de los documentos que poseemos de este período nos muestran al monarca implicado en ultimar la tarea del cuarto repartimiento de Murcia, (1269-1270), y emprender la quinta fase que comenzó en 1272.¹⁸⁴

Mientras tanto, los nobles, envalentonados por la ausencia del rey en Castilla y la reciente desaparición de Teobaldo II cuyo hermano, Enrique I, reinaba ahora en Navarra, pensando que éste les apoyaría en su empresa, se reunieron abiertamente en Lerma en febrero de 1271 para ventilar sus quejas con Alfonso X, despachando posteriormente emisarios tanto a Navarra como al sultán de Granada en busca de apoyos para su próxima rebelión.¹⁸⁵ El monarca castellano no desconocía la tormenta que se avecinaba y poco después de su llegada a Murcia accedió a instancias de su suegro, Jaime I, a visitarle en Valencia donde discutieron la rebelión de los nobles y la amenaza constante planteada a la región por

1270, 547).

184 Véase Torres Fontes, “La repoblación murciana en el siglo XIII”, 19-20.

185 Ballesteros, *Alfonso X*, 517-25.

el rey de Granada, Ibn al-Ahmar.¹⁸⁶ Dado el estrecho vínculo del infante don Manuel con la corte aragonesa y su prolongada presencia en el reino de Murcia, es de suponer que acompañase a su hermano en este viaje.

El 30 de abril, don Manuel estuvo con Alfonso X en Murcia donde confirmó un documento en el que el rey efectuó varias concesiones a los comerciantes de esa ciudad.¹⁸⁷ Cuatro días después, el monarca se encontró envuelto en una disputa que había surgido entre los habitantes de Alicante, que le solicitaron su intervención después de que el infante don Manuel les impidiera comprar provisiones en Elche. En vez de emitir una orden, el rey, mostrando una deferencia inusual hacia su hermano, pudo convencerle de la conveniencia de permitir a sus vecinos obtener suministros en Elche:

“Don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, etc. a los conçeios et a los alguaziles et a los otros aportellados de Elche et de la otra tierra de don Manuel que a en la conquista de Murçia, salut et gracia. Sepades que los de Alicante, uestros vezinos, me enbiaron dezir que les non queriedes dar compra nin vendida de viandas en ninguno de uestros lugares, et que me pidien merçet que ge la mandasse dar. Et yo sobresto fable con mio ermano el inffante don Manuel que les mandasse dar compra et vendida de viandas por sus dineros en uestros lugares siendo primeramientre abundada su tierra, et el otorgómelo. Onde, uos mando que daqui adelante que les dedes compra et vendida de toda vianda de uestros lugares por sus dineros et que lo lexedes sacar pora su villa, ca ellos non an tierra de pan sinon poca. Et non fagades ende al et fazermedes en ello seruiçio, ca assi mando a ellos, otrossi, que todo lo que quisierdes comprar en su lugar que uos lo lexen comprar et sacar para uestros lugares. Dada en Murçia lunes quatro dias de mayo, era de mil et trezientos et nueue anos [1271]. Garçia Domingueç, notario del rey en

186 Ballesteros, *Alfonso X*, 523-25.

187 Torres Fontes, *Documentos de Alfonso X*, CODOM 1, doc. 44 (58-61).

la Andaluzia, la mando fazer por mandado del rey. Pedro Gomeç la fizo”.¹⁸⁸

El 18 de julio, Alfonso X escribió al concejo de Murcia pidiéndole que cesara la recogida de lino y cáñamo en el río Segura, proceso que contaminaba el agua de la que se beneficiaban los habitantes de Orihuela. En este mismo precepto, el rey insistía: “Et sobre esto mando al merino que fuere en el regno que lo faga conplir, sy no al cuerpo et quanto ouiesse me tornaria por ello”.¹⁸⁹ El último merino, García Suárez, había sido sustituido el 13 de septiembre de 1258 por Alfonso García de Villamayor, adelantado mayor, y durante trece años no se había nombrado otro merino. De hecho, apenas dos días después, el 20 de julio, Alfonso concedió a la ciudad de Orihuela el fuero de Alicante, documento que confirmaron “Don Felip, Don Loys ... Don Alffonssso Garçia, adelantado mayor de tierra de Murçia et del Andaluzia ... El iffante Don Manuel, ermano del rey e su alferez ... El iffante Don Ferrando, filio mayor del rey e su mayordomo”.¹⁹⁰ En las circunstancias actuales, Alfonso siguió contando con su adelantado Alfonso García al tiempo que reconocía la necesidad de un merino para asegurarse de la adecuada administración del territorio, tal vez ahora más que nunca debido a la necesidad de mantener la ley y el orden en el reino de Murcia en un momento en que los nobles de Castilla estaban claramente conspirando contra él con la connivencia del rey de Granada. Ballesteros señala que, por alguna razón desconocida, el rey había suprimido el oficio de adelantado en todas partes, excepto en Galicia con Esteban Fernández de Castro y en Murcia con Alfonso García, reflejando una vez más la gran incertidumbre de la situación.¹⁹¹ Al mismo tiempo, dada la profusión y la consi-

188 Murcia, 4 de mayo de 1271, en Torres Fontes, *Fueros y privilegios*, CODOM 3, doc. 102 (112).

189 Torres Fontes, *Fueros y privilegios*, CODOM 3, doc. 104 (113-14).

190 Torres Fontes, *Fueros y privilegios*, CODOM 3, doc. 106 (115-16).

191 *Alfonso X*, 544. Esta cuestión ha dado lugar a una discusión de la que se ocupa B. Vázquez Campos por extenso en su obra *Los adelantados mayores de la Frontera ...*,

guiente confusión de impuestos y exenciones concedidas por el rey a los diversos pueblos del reino de Murcia durante estos años, la condena de la conducta del infante don Manuel estaba difícilmente justificada.¹⁹² Muchas de las disputas en curso que ocasionalmente surgieron entre los repobladores cristianos y los mudéjares en Murcia estaban directamente relacionadas con la propia política fiscal errática de Alfonso X de otorgar favores a un grupo de sujetos al mismo tiempo que concedía exenciones a otros dentro del reino.¹⁹³

Aun así, tanto Alfonso X como don Manuel eran muy conscientes de la necesidad de aplacar a los habitantes de Murcia al mismo tiempo que promover sólidas medidas económicas. En ese sentido, el 10 de agosto, el infante don Manuel concedía un privilegio a los mudéjares de Elche que refleja directamente su reciente actitud, más benéfica hacia sus vasallos mudéjares:

“Sepan quantos esta carta vieren, como yo, infante D. Manuel, hijo del rey D. Ferrando, por fazer gracia e merced a los mios moros de Elche e su término, e porque ellos se publiquen mejor e se asosieguen, tengo por bien e mando que de aquí adelante ninguno no sea osado de les contrallar ni de les embargar ninguna cosa de sus costumbres quales yo he otorgado de que tienen mis cartas, e que en toda demanda que aya cristiano o judio contra moro, que lo jutgue el alcalde de los moros según manda su Ley, salvo los derechos del almoxarifatgo que tengo por bien que los jutgue todavia el mio almoxerif, que lo huviese de recaudar por mí. Otrosí, mando que los moros entresí no puedan hir a juicio en las demandas que ovieren unos contra otros, de sus haciendas, sino ante el su alcalde moro. Otrosí, que todo moro que sea acusado que le recapden o que dé luego buenas fianzas segun la acusacion

113-120.

192 Véase Lomax, “Padre”, 167; Pretel Marín, *Señorío de Villena*, 29.

193 Véase González Arce, “La política fiscal de Alfonso X en el reino de Murcia: portazgo y diezmos”, *Studia Historica. Historia Medieval* 10 (1992): 73-100.

que le ficiesen y que sea oído ante el su alcalde y que sea juzgado por su Ley, y si se provare que el acusador acusare a sabiendas por malicia, advierto que sea escarmentado según su Ley. Mando a todos los moros que fueren presos que los metan en la carcel de los moros y que los guarde el *char medina*. Otrosí, ningún pecho de nuevo no echen sobre los moros, si non los pechos forzosos á los mis derechos.”¹⁹⁴

A finales de agosto, Murcia sería testigo de otro intento del monarca castellano de consolidar sus pretensiones al evanescente sueño del imperio. Esto explica la boda de su segunda hija, Beatriz, de diecisiete años, con Guillermo VII, marqués de Montferrato, de veintisiete años, que no era, como Ballesteros afirma “un hombre ya maduro que le llevaba muchos años de edad”.¹⁹⁵ El marqués había renunciado a su lealtad a Carlos de Anjou y se había comprometido a apoyar al castellano en Lombardía. Llegó a Murcia hacia finales del mes donde la boda fue debidamente celebrada varios días después. El 20 de agosto, Alfonso concedió un privilegio a la ciudad de Lorca otorgándole el fuero de Córdoba que es confirmado por el infante don Felipe mas no por el infante don Manuel o el infante heredero don Fernando de la Cerda.¹⁹⁶ Don Manuel reaparece en los diplomas varios días después cuando suscribe una carta real en Murcia el 9 de septiembre.¹⁹⁷ El 18 de octubre, Guillermo de Montferrato acordó con Alfonso X casar a su hija Margarita con el hijo menor del rey, el infante don Juan, de nueve años de edad, prometiendo reconocer al niño como su heredero en el caso de no tener un hijo, y concediendo a su hija una dote de veinte mil marcos de plata. El contrato

194 Elche, 10 de agosto de 1271, en P. Ibarra, *Historia de Elche*, 74-75. Véase también J. Hinojosa Montalvo, “Privilegios reales a mudéjares y judíos”, 281-82.

195 *Alfonso X*, 544.

196 “Confirman Don Felipp... Don Loys... Alfõnssõ Garçia, adelantado mayor de tierra de Murçia et del Andaluzia” in Torres Fontes, *Fueros y privilegios*, CODOM 3, doc. 114 (123-31).

197 *DAAX*, doc. 385 (404-406).

fue debidamente firmado en presencia de “Don Emanuello, fratello del predetto Re”.¹⁹⁸ Tres días más tarde, don Manuel ratificaba el documento por el cual el rey aprobaba la donación que el infante había hecho a su vasallo, el poeta Pedro Gómez Barroso, el 18 de diciembre de 1266.¹⁹⁹ Aunque el infante don Manuel no corrobora todos los documentos expedidos por la real chancillería durante el otoño de 1271, no hay evidencia de que hubiese abandonado el reino de Murcia. Estaba ausente el 5 de noviembre,²⁰⁰ pero presente otra vez dos semanas más adelante.²⁰¹

El año nuevo de 1272 encontró a Alfonso X y don Manuel todavía en Murcia donde el 14 de enero el infante confirmaba un documento real por el que el rey prometía otorgar a la Orden de Calatrava la villa de Alcalá de Abenzaide cuando fuese conquistado a los moros.²⁰² El 8 de febrero, el infante don Manuel emitió una carta otorgando a Elche los fueros y privilegios de la ciudad de Murcia:

“Sepan quantos este priuilegio uieren commo nos infante don Manuel, fijo del muy noble rey don Ferrando et de la reyna donna Beatriz, en uno con otorgamiento de don Alfonso, mio fijo heredero, por grand sabor que auemos de fazer bien et merced al conceio de la uilla de Elche, tambien a los que y agora y son moradores commo a los que y seran daqui adelante pora siempre iamas, damosles et otorgamosles todos los fueros et todas las franquezas que el muy noble rey don Alfonso my ermano dio et dara al conceio de la cibdat de Murcia con sus priuilegios et con sus cartas. Et mandamos et defendemos que ninguno non sea osado de

198 Benvenuto de Sancto Giorgio, *Historia Montisferrati*, 23.392.

199 Murcia, 21 de octubre de 1271, en Torres Fontes, *Documentos de Alfonso X*, CODOM 1, doc. 47 (64). La *DIAX*, doc. 2369 (405), hace referencia a la carta publicada por Torres Fontes como “n. CCI” y cita de nuevo el mismo documento con la fecha 18 de diciembre de 1271 en el doc. 2380 (407).

200 *MHE*, doc. 124 (1.268-71).

201 Murcia, 19 de noviembre de 1271, en *DAAX*, doc. 389 (409-410).

202 *DAAX*, doc. 391 (411-412).

yr contra este nuestro priuilegio pora quebrantar lo ni pora minguarlo en ninguna cosa, ca cualquier que lo fiziese pe-sarnos y a et pecharnos y a en coto tres mill morauedis et al conceio todo el danno doblado. Et porque esto sea firme et stable mandamos seellar este priuilegio con nuestro seello colgado, otorgamoslo et confirmamoslo. Et yo don Alfonso el sobredicho otorgo este priuilegio et confirmolo et pongo y mio seello en testimonio. Fecho el priuilegio en Elche, lunes ocho dias de febrero, era de mill et trezientos et diez annos. Yo Per Yuannez lo escreui”.²⁰³

Dos semanas más tarde, don Manuel confirmaba la concesión regia del fuero de Cuenca al concejo de Ves.²⁰⁴ A finales de febrero, el infante don Fadrique había regresado a España después de una ausencia de casi 12 años, durante la cual había hecho fortuna como mercenario en Sicilia y Túnez.²⁰⁵ Su presencia en la corte real de Murcia coincide precisamente con los meses anteriores a la rebelión de los nobles y sería ingenuo suponer que no tuvo nada que ver con el último estallido de hostilidades entre Alfonso X y los barones recalcitrantes poco después. El rey debió darse cuenta de esto cuando el 14 de marzo emitió un documento a la Catedral de Sevilla, confirmado por el infante don Manuel, concediendo al consejo de la iglesia la alquería de Gelves a cambio de Solúcar Albayda y Brenes “que diemos al Infante don Ffredriq nuestro hermano”.²⁰⁶ Ortiz de Zúñiga astutamente presume que se trataba de una

203 En Torres Fontes, *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 49 (44).

204 Murcia, 22 de febrero de 1272, en AM de Casas de Ves, publicado por A. Pretel Marín, *Conquista*, doc. 21 (279-80).

205 Ballesteros, *Alfonso X*, 547, hace referencia al privilegio (doc. 824, p. 1100) pero no lo publica, afirmando que “De la llegada de Don Fadrique poseemos un testimonio irrefutable, y es que aparece confirmando en el privilegio rodado a Palencia del día 26 de febrero. Podemos suponer que hacía poco que había vuelto.” El documento ha sido publicado desde entonces por R. Del Valle Curieses, “AM de Palencia” (1987), 120.

206 Murcia, 14 de marzo de 1272: “Et ortogamos les el Alcaria de Gerues que es en termino de Seuilla,... Et esta alcaria les damos en camio de Solucar Albayda, et de

estratagema calculada para comprometer la lealtad de Fadrique y desviarlo de cualquier apoyo clandestino que pudiera tener hacia su hermano rebelde, el infante Felipe.²⁰⁷

En marzo de 1272, el *Repartimiento de Murcia* destaca un caso judicial digno de mención convocado por el soberano para averiguar si determinados caballeros y otros terratenientes en Murcia habían establecido de hecho una residencia legal y por lo tanto tenían derecho a retener sus heredades o, por el contrario, habían sido ausentes, en cuyo caso sus tierras podían ser confiscadas y reasignadas a otros colonos cristianos. El éxito del reasentamiento cristiano en los territorios conquistados del reino de Murcia, como en Sevilla, dependía en gran medida del cultivo continuado de escasas tierras labrantías y la confiscación y reasignación eran comunes. La ley requería inicialmente que los dueños de propiedades asentaran la tierra por cinco años antes de que pudieran venderla o cambiarla aunque muchos de ellos fueran miembros de la corte real y así pudieran pedir al rey que les concediera una exención de vecindad. El texto del *Repartimiento* establece con gran detalle el caso de cierto don Ladrón, vasallo del infante don Manuel, que había sido encontrado en violación de la disposición para estar físicamente presente en la tierra que había recibido y posteriormente apeló al soberano.²⁰⁸ Es significativo que a cada uno de los testigos en el caso se le pregunte repetidamente si saben que don Ladrón es un vasallo del infante don Manuel, lo que nos lleva a sospechar que don Manuel tenía una reputación de intervenir activamente en los asuntos de sus feudatarios:

Brenes que les tomamos, et que diemos al Infante don Ffredriq nuestro hermano” en DAAX, doc. 392 (413-414): “El infante don Manuel, ermano del rey e su alférez, conf.”

207 “Medio para reducir al Infante a su obediencia, y apartallo de su hermano Felipe, que hazía cabeza a los Coligados, de quienes era cada día mayor la inobediencia” en *Anales de Sevilla*, 1.279.

208 Ballesteros, *Alfonso X*, 551, menciona brevemente el asunto, refiriéndose al apelante como “Johan Ladrón” aunque el texto nunca menciona su nombre de pila. Un “Ferrand Ladrón” es citado en el *Repartimiento*, 154, pero probablemente no es la misma persona ya que todos los terrenos del recurrente se refieren exclusivamente a él como “Ladrón” a secas.

“Domingo, vii dias de março, estando el Rey en Murçia, mando uenir ante si a los caualleros et a los otros omnes absentes, et otrossi a los jurados de las collaçiones que los dieron por absentes, et fallo el rey por el libro de los jurados, que Ladron era absente; et sobresto el pidio merçed al Rey que le oyesse, et el Rey fizolo. Et Ladron dixo que los jurados no le deuieran fazer absente, por que touo et tenia aqui cauallo et armas suyo, et los jurados dixeron que non touiera y, sinon vn omne de pie; et sobresto mando a Garcia Dominguez, su notario, et a Fortuyn Sanchez et a Ponz Carbonel, alcaldes, et Andreo Dodena, que sopiessen esto en uerdat, si es assi commo el dize; et ellos fizieron assi. Et sopieron en uerdat, en omnes buenos sabidores del fecho et son estos:

“Johan de Tormon, uezino de sancta Maria, jurado et preguntado sobresta razon, dixo quel heredamiento que Ladron auie en Murçia, que lo façia bien labra, lo de la compra a moros, et lo de la partiçion de don Gil [Garcés de Azagra]²⁰⁹ a christianos. Et de que ouo recebido el heredamiento dela particion de don Gil, que y touo todauia .i. omne de pie fasta agora a un anno, que enbio aqui en la primera sedmana de Quaresma a Fortuyn Garcia et a Martin Roiz et a Diego, un su cormano de Ladron, et otros .ii. omnes, et que troxeron vn cauallo et una mula en que trayen sus armas de Ladron, et .x. azconas munteras²¹⁰ et .xij. alauesas²¹¹, et quatro balestas con sus saetas, et sus lorigas de cauallo; et aquell

209 Don Gil era el más prominente de los tres partidores de Murcia designados por el rey; ver Torres Fontes, *Repartimiento de la Huerta y Campo de Murcia en el s. XIII*, 199-203.

210 “Además de la larga lanza de caballería—el arma más importante para la caballería en la batalla—encontramos la lanza acortada para la caballería desmontada y para la infantería, la jabalina o el dardo y la llamada *ascona montera*, la lanza corta o la jabalina originalmente para la caza pero usada en la guerra también”, en A. Bruhn de Hoffmeyer, *Arms and Armour in Spain*, 2.205.

211 ‘lanza corta’; ver M. Beroiz Lazcano, et al., “Léxico sobre armamento y utillaje militar medieval. Navarra (siglos XIII-XVI)”, 205 y 210 s.v. *alvesa*.

cauallo touolo aqui fasta yer sabado que lo embio con don Manuel, mas dize que dexo y otro cauallo blanco. Et otrossi, dize que ante que el cauallo et las armas enbiasse aqui, que alogo las casas mayores a un judio, por que diesse cada mes dos besantes²¹² et .iii. almadraques²¹³ con otra ropa de jaçer, fasta que uino Ladron. Et dize que quando los jurados de las collaciones fazien la pesquisa, que estos omnes sobredichos de Ladron, posauan en sus casas de Ladron et tenien y estas armas. Preguntado si sabie que Ladron era uasallo de don Manuel a la sazón que ouo este heredamiento et despues a aca, dize que cree que si.

“Vicent Yuannez. Jurado de la collaçion de Sant Bartholome, que es uno de los quatro jurados que fizieron la pesquisa, era uezino de Ladron y preguntado dize quanto en la lauor de la heredit assi commo Johan de Tormon, et dize que sabe que en las casas non tenie y Ladron sinon aquel su omne de pie Johan Perez et en las casas mayores que posaua Johan Perez. Et las otras que las tenie vn judio aloguer. Et que non sabe el que otros omnes nin otras armas y touiesse, pero que uio et oyo que tenie y azconas suyas, non sabe quantas. Et quando el fue a estas casas con Johan Garcia et con los jurados que fizieron la pesquisa, que non conoçio y el otro omne de Ladron, sinon este Johan Perez. Et que este Johan Perez ni otro ninguno non les dixo que Ladron touiesse y cauallo et armas, ni no era y Ladron, ca era con don Manuel, mas que uio y a Lope de Mendoça et que non sabie si tenie y cauallo et armas. Preguntado si sabie si era uasallo de don Manuel,

212 El pseudo-árabe *besant* de plata era un dinero de cuenta equivalente a 3 *sueldos* valencianos o *sous* según un documento publicado en Valencia el 18 de abril de 1266 en el cual Jaime I reconoce ciertas deudas contraídas en la conquista de Murcia: “ad racionem trium solidorum regalium pro unoquoque bisancio” en R.I. Burns, *Diplomatium of The Crusader Kingdom of Valencia*, doc. 267 (219).

213 *DRAE*, s.v. *almadraque*: “Cojín, almohada o colchón (del ár. hisp. *alma rá* ”).

dize que el oyo que si; preguntado a quien lo oyo, dize que a muchos.

“Don Martin de Caparroso, labrador, uezino de Sancta Maria, que moraua ante las casas de Ladron, jurado et preguntado dize que se acuerda que de ocho meses en aca, que touo Ladron en sus casas fasta .vi. omnes, de que non sabe los nombres. Et que touo aquí deste mismo tiempo en aca, vn cauallo et fasta a .xii. azconas, et ante deste non sabe que otro ninguno touiesse y, sinon Johan Perez, vn su omne de pie en las vnas casas, et vn judio que moraua en las otras, et que non sabe si y estaua y alloguer o non. Preguntado si sabe que Ladron es uasallo de don Manuel, dize que oyo dezir que si.

“Pasqual de Caparroso, uezino de Sancta Maria, que mora ante las casas de Ladron, jurado et preguntado dize que siempre uio que Ladron dexo aquí, en sus casas, a Johan Perez, vn su omne de pie, et que otros omnes yuan e uinien, mas que no y fincaua ninguno todauia, sinon este fasta agora a vn anno, un poco ante que el Rey uiniesse que enbio aquí cauallo et armas et .xii. azconas et tragaçetes²¹⁴ et balestas et fasta .v. omnes. Et las vnas casas que las tenie allogadas vn judio, et en las otras que moraua este Johan Perez; et que uio que posaua Lope de Mendoça en estas casas con sus omnes et otros caualleros.

“Domingo Perez, molinero, uezino de Sant Bartolome, que mora ante las casas de Ladron, jurado et preguntado dize que en la lauor de su hereditat que non sabe ninguna cosa, mas que uio que fasta que el Rey uino, que Ladron non touo en sus casas sinon Johan Perez, vn su omne de pie. Et otrossi vna bateada, que dize Aldonça, que moraua en i camereta de las casas alloguer. Et por las ochauas de Naudat ante que el Rey uiniesse, que uio que enbio aqui cauallo et armas et

214 *DRAE*, s.v. *tragaçete*: “Arma antigua arrojadiza a manera de dardo o de flecha (del berb. **tagzalt*, dim. de *agzal*, chuzo [típico de los norteafricanos]).”

dos mulas et .xi. azconas. Et que las bestias non sabe si son suyas, pero que uee agora aquel cauallo traer a Ladron. Preguntado si sabe que Ladron es uasallo de don Manuel dize que non sabe”.²¹⁵

Aunque el veredicto del rey no está registrado en el texto, parece que la apelación de don Ladrón fue desestimada ya que el *Repartimiento* declara en otro lugar que “Este heredamiento de los absentes fue dado et partido por suerte desta guisa: ... Las xxxiii alfabas de Ladron que auie en ataf de Alhariella et en Beniçot et en Turbidal, et las vii alfabas de lo de Remon de Puch Ferrer que auie en Cudiaçibit, ouo ende Arnalt de Tarasco xx alfabas, et Michel de Relat las otras xx alfabas, que son xl alfabas (219-220). Cabe destacar que las tierras del infante don Manuel concedidas en la quinta partición de Murcia en 1272, también se encontraban en “Alffarella” donde se dotó de 63 alfabas. Inmediatamente anterior al asunto de la apelación de Ladrón el 7 de marzo de 1272, el *Repartimiento* puntualiza “Al fijo de don Manuel, x alffabas, sin las otras x alffabas que le deuen dar en lo que sobra en *rahal*²¹⁶ Axarquí (226). Otros feudatarios del infante don Manuel también recibieron beneficios en la partición de Murcia, específicamente: Iohan Pérez, escribano de don Manuel, 17 alfabas en Cudiaçibit (2, 223); Domingo Pérez, soldado de pie de don Manuel, 3 alfabas en Villanueva (101); Pero Johan, vasallo de don Manuel, 20 alfabas en Villanueva, Beniçot y Carabixa (221-2); Felipe, hermano de Pero Johan, 15 alfabas (222). Dentro de este mismo período durante 1270-72, también debemos incluir una serie de concesiones de heredades registradas en el *Repartimiento de Lorca* y otorgadas a Pedro Jimé-

215 J. Torres Fontes, ed., *Repartimiento de Murcia*, 226-28.

216 Aunque todavía se discute el significado exacto del término *rahal*, T.F. Glick, *Paisajes de la conquista*, afirma que “En el repartimiento de Murcia los rahales se sitúan en el borde de la huerta, son extensos y no irrigados, pero su uso no es pastoral, ya que se dedican al cultivo de cereales de secano” (48); en otra sección del *Repartimiento de Murcia*, 233, la heredad de Alfonso Manuel es una vez más detallada, aunque aquí el texto registra que sus alfabas se encuentran en los “arahales” o las afueras del distrito de Sangonera de la ciudad.

nez de Calasanz, descendiente de una noble familia aragonesa de origen navarro, que recibió propiedades en las *quadriellas* o cuadrillas de “Don Navarro” (19), “Mateo Martínez” (20), “Domingo Iniesta” (23), “Sancho de la Plaza” (42) y “Don Rovera” en donde se especifica que adquirió una caballería que le dio don Manuel.²¹⁷

El recurrente, don Ladrón, era claramente un hombre de alguna estatura en la corte ya que el *Repartimiento de Murcia* se refiere a él como “caballero mayor”, uno de los que recibió 20 alfabas junto con Jacobo de las Leyes, principal jurista de la corona de Castilla; Rodrigo Porcell, almorjarife mayor del reino de Murcia; Pero Gonçalvez, secretario del rey; y Ferrant Gonçaluo, copero de la reina Violante.²¹⁸ De hecho, Ladrón era miembro de la noble familia vasca de los señores de Oñate y pariente de doña Toda Ladrón, madre del principal partidor real de Murcia, Gil Garcés de Azagra.²¹⁹

La conexión del infante don Manuel con don Ladrón es indicativa de las fuertes relaciones feudales que se habían desarrollado a lo largo de los años entre los vasallos del rey de Castilla y los de su suegro, Jaime I de Aragón, tras el matrimonio de doña Violante con el infante Alfonso en 1249. A pesar de sus numerosas y frecuentes diferencias a lo largo de los años, los dos monarcas nunca habían vacilado en su reconocimiento de la necesidad de forjar una política agresiva y consistente de reasentamiento cristiano en Valencia y Murcia y sus feudatarios en la región, en cuanto recipientes de abundantes donativos y concesiones de tierras, sirvieron a ambos soberanos por igual. Característica de esta

217 “Toma mas el dicho Pero Ximenes [de Calasanz], que le dio don Manuel, vna cauallería” en *Repartimiento de Lorca*, 45-46. La caballería era una medida agraria equivalente a 3863 m².

218 Todos recibieron heredades en la cuadrilla “La terra nova” durante la tercera y cuarta particiones; ver *Repartimiento de Murcia*, 131.

219 Ver O. Esquerdo, *Nobiliario valenciano*, 82; y A. García de la Borbolla, “Presencia de navarros y vascos en la repoblación de Murcia”, 576. Gil Garcés/García I de Azagra (c.1180-1238) and Gil Garcés II de Azagra II (d.1272) son padre e hijo; para una descripción detallada de ambos, ver J. Torres Fontes, *Repartimiento de la Huerta y Campo de Murcia*, 199-203.

fluida lealtad feudal fue el nombramiento del aragonés Gil Garcés II de Azagra como uno de los tres principales partidores de Murcia. Torres Fontes observa que en este respecto “Cuando Alfonso el Sabio dispuso la partición de la huerta y campo de Murcia, la personalidad de don Gil se agiganta y destaca por encima de todos los habitantes del reino, incluso en plano superior al obispo y al adelantado.”²²⁰ El padre de don Gil, Gil Garcés I de Azagra, estaba casado con doña Toda Ladrón y era pariente de doña Teresa Gil de Vidaure, tercera esposa de Jaime I. El hijo de Jaime I y Teresa, Jaime I de Xérica, casó con Elfa de Azagra y su nieto de ellos, Jaime III de Xérica, fue señalado por Juan Manuel en el *Conde Lucanor* como “vno de los omnes del mundo que yo mas amo” (2.439), una amistad que refleja el parentesco establecido por su padre, el infante don Manuel, quien, como esposo de Constanza de Aragón, era cuñado de Jaime I de Xérica. Juan Manuel reforzaría aún más esta estrecha relación con Aragón con sus dos primeros matrimonios: con Isabel, hija de Jaime II de Mallorca en 1299 y luego con Constanza, hija de Jaime II de Aragón en 1312. Claramente, los íntimos lazos familiares y políticos que vinculaban a Alfonso X y al infante don Manuel con la corte de Aragón era una afinidad que no compartían sus otros hermanos Fadrique y Felipe que estaban más dispuestos a emparentar con la nobleza de León-Castilla.

* * *

Entre los nobles reunidos en Lerma en febrero de 1271 para elaborar un memorial de quejas contra la política de Alfonso X estaban Nuño González de Lara, Lope Díaz de Haro, Esteban Fernández de Castro y el infante don Felipe, a quien ya se habían unido en la conspiración su cuñado, Ferrán Ruiz de Castro, y Simón Ruiz de los Cameros, quien poco después casaría con Beatriz, hija del infante don Fadrique.²²¹ Durante más de un año, los conspiradores habían hecho múltiples intentos

220 *Repartimiento de la Huerta y Campo de Murcia*, 200.

221 *CAX*, 20.15-17; Ballesteros, *Alfonso X*, 518-19.

de consolidar su oposición a Alfonso X a través de varias alianzas entre sí y con el rey de Navarra, el sultán de Granada y los Benimerines de Marruecos, pero con un éxito limitado. Sin embargo, varios acontecimientos les decidieron a avanzar a toda prisa en su proyecto. El nuevo pontífice Gregorio X, elegido en noviembre de 1271 y consagrado en marzo de 1272, se apresuró a convocar un concilio en Lyon, con la intención de resolver el problema del Sacro Imperio Romano y emprender la predicación de una nueva cruzada contra los sarracenos. El 2 de abril, tuvo lugar el fallecimiento de Ricardo de Cornualles, el único candidato serio de Alfonso X para la obtención de la corona imperial, lo que dio a Alfonso X nuevas esperanzas de conseguir el premio que había codiciado durante tantos años. Los conspiradores castellanos se dieron cuenta de que ahora, más que nunca, el monarca iba a necesitar su apoyo para poder asistir al concilio de Lyon donde podría exponer sus reclamaciones. Impulsado por sus ilusiones imperiales, Alfonso X abandonaría Murcia para buscar su destino más elevado en el extranjero, pero primero debía atender asuntos inacabados en la comarca. Los documentos de la chancillería en abril de 1272 proyectan un sentido de unidad entre el rey y sus hermanos que enmascaraba la realidad de las divisiones existentes entre ellos.

El 8 y 9 de abril, Alfonso X emitió dos diplomas dirigidos al concejo de Murcia en los que figuraban como confirmantes sus hermanos “Don Fredric... Don Felipp... el infante Don Manuel, ermano del rey e su alferez”.²²² El 18 de abril envía otro documento al obispado de Cartagena en el que confirman otra vez los mismos signatarios.²²³ Un privilegio real de 28 de abril, dirigido a los pobladores cristianos de Murcia, está confirmado por “D. Fedrich,...D. Phelip”, aunque no por don Manuel, referido a la concesión de derechos de pesca en la Albufera cercana al Cabo de Palos dentro del dominio del infante don Manuel: “E tomen tierra quanta quisieren pora ladriellos, e pora texas, e pora tapiar, e que

222 Torres Fontes, *Documentos de Alfonso X*, CODOM 1, doc. 49 (66-69); doc. 50 (69-72).

223 CODOM 1, doc. 52 (73-76); también en *MHE*, doc. 126 (1.273-76), pere aquí don Manuel no confirma.

pesquen francamente en aguas dulces e en la mar, salvas nuestras alborreas, e las que hemos dado al infante Don Manuel nuestro hermano, e a otri con nuestros privilegios”.²²⁴ El mismo texto también dispone “que si nostra carta viniere a Murcia contra los fueros e las franquezas e los privilegios que los havemos dados, que nos los fagan saber e ende tanto que den fiador en poder de nuestro Adelantado, o daquel que estubiere y en su logar, que cumpla quanto nos mandaremos”.²²⁵ A pesar de que el cargo de adelantado de Murcia había estado en poder de Enrique Pérez de Harana desde el 26 de noviembre de 1270, en un documento del 5 de noviembre de 1271 Alfonso García confirma como “Adelantado mayor de tierra de Murcia e de la Andalucía”. La vacilación del soberano en relación con la titularidad de este cargo es indicativa de la creciente confusión generada por su deseo de salir del reino de Murcia para atender a otros asuntos más urgentes antes de haber resuelto la cuestión del gobierno de esta región. También sugiere que el rey no planeaba dejar ni al infante don Manuel ni a su hijo Fernando a cargo del reino de Murcia ya que pensaba que ambos le acompañasen en su regreso a Castilla. Al parecer, Alfonso X había resuelto el asunto el 12 de junio cuando escribía a Enrique Pérez de Harana sobre una reclamación de herencia que le había ordenado investigar, dirigiéndose a él como su “adelantado”.²²⁶

Durante la primavera de 1272, las actividades del infante don Manuel no se limitaron a cuestiones que se ocupaban solo de la administración de sus dominios. Es muy probable que a este mismo período corresponda un interesante relato proporcionado por su hijo don Juan Manuel. En el *Libro de la caza* refiere que su primo, el infante don Juan, sobrino de don Manuel y de aproximadamente la misma edad que Al-

224 MHE, doc. 128 (1.285). Los límites de la Albufera de Murcia y Cabo de Palos fueron establecidos originalmente en un privilegio real dado en Murcia el 4 de septiembre de 1254 y publicado en *Fueros y privilegios de Alfonso X*, CODOM 3, doc. 20 (30-33); los derechos fueron asignados a don Manuel en Jaén el 18 de mayo de 1267, publicado en *Documentos de Alfonso X*, CODOM 1, doc. 31 (43-49).

225 MHE, doc. 128 (1.286).

226 Documento inédito en el AM de Murcia, Repart. fol. 94, citado pero no publicado por Ballesteros, *Alfonso X*, doc. 838 (1100).

fonso Manuel, le había contado que padre e hijo habían ido a cazar con halcones a la Huerta de Murcia y, mientras perseguían a un halcón sacre, se encontraron en peligro debido a los numerosos canales de riego de la zona.²²⁷ El infante don Manuel era un maestro en cetrería y dueño de más aves de caza que cualquier otro noble de la época y, al parecer, dedicaba buena parte de su tiempo de ocio a este deporte. Alfonso Manuel tendría en 1272 unos once años y podemos suponer que estaba tan entusiasmado con la cetrería como su padre. No es difícil imaginar la camaradería que existía entre padre e hijo y recuerdos como este no pueden menos de provocar ciertas emociones con motivo de la muerte inesperada del joven tres años más tarde en Montpellier.

El 5 de mayo, los infantes Fadrique, Felipe y Manuel, juntos por última vez en Murcia, firmaron un privilegio otorgado al concejo de la ciudad por su hermano Alfonso X.²²⁸ El documento fue expedido en Murcia el 15 de junio. Al día siguiente don Alfonso partiría de la ciudad con sus hermanos y el séquito real.²²⁹ No volvería a Murcia hasta septiembre de 1274, cuando inició su viaje a Beaucaire para entrevistarse con el papa Gregorio X.

227 “Et dize don Iohan que él oyo dezir al infante don Iohan que avn en aquel tienpo que matauan las gruas commo desuso es dicho, que vio el a vn falcon sacre del infante don Manuel en Murçia, do estauan entonçe el rey don Alfonso et don Manuel, que mataua la grua quando andaua muy alta de rodeo et vnia atrauesadiza, et avn que se veyan en muy grand coyta el et don Alfonso, fijo del infante don Manuel, quando avian acorrer aquel falcon por razon de las grandes açequias que ay en la huerta de Murçia. Et dize que él oyo decir que don Manuel era el mayor caçador et que mas aues tenya, et que juraua el infante don Iohan que dexara vna vegada al rey don Alfonso et a don Manuel con él en Seuilla et que tenia y don Manuel consigo muchos falcones, et el infante don Iohan viniase para Castiella, et quando llego a Medelin, que fallo y çient et sesenta falcones de don Manuel que estauan y de morada caçando, por que es buena tierra de caça, et estos eran de mas de los que el tenia en Seuilla et tenían por maravilla si en tres o en quatro annos podían fazer vn maestro” (1.559).

228 Torres Fontes, *Documentos de Alfonso X*, CODOM 1, doc. 54 (77-80).

229 Ballesteros, *Alfonso X*, 560.

CAPÍTULO V.

LA REBELIÓN DE LOS NOBLES. EL FIN DE LAS PRETENSIONES IMPERIALES DE ALFONSO X: 1272-1275

El 16 de junio de 1272, Alfonso X abandonó Murcia para dirigirse a Cieza, a donde llegaba el día siguiente. El 23 de junio estaba en Alcaraz donde, según nos informa la CAX, su hijo don Fernando y el infante don Manuel le comunicaron las noticias llegadas de Sevilla sobre el desembarco en Tarifa de un gran contingente de moros procedentes de allende, contratados por el rey de Granada, quienes habían atacado la fortaleza de Vejer de la Frontera. Ante esa amenaza, el rey ordenó a todas las fuerzas de la frontera “que fiziesen guerra al rey de Granada”¹

Parece que el infante don Fernando y don Manuel venían de Sevilla para entrevistarse con el rey para informarle de la situación. Sin embargo, un documento regio dado en Alcaraz contradice lo que afirma la *Crónica* ya que entre los confirmantes estaban todos los miembros de la corte del rey que le habían acompañado desde Murcia, entre los que se contaban

“El inffante don Fredric... El inffante don Felipp... El inffante don Loys... Don Henrrique Perez, repostero mayor del rey, adelantado en el regno de Murçia por el inffante don Ferrando... El infante don Ferrando, fio mayor del rey e su

1 “E seyendo en Alcaraz, llegaron y cartas del infante don Ferrando e del infante don Manuel, que eran en Seuilla, en que enbiauan dezir que eran pasados grant conpanna de moros de allén mar por que enbiara el rey de Granada e que auían corrido la tierra e muertos e catiu[ad]os muchos omnes e que combatieron el castillo de Bejer... Et el rey por esto enbió mandar a todos los de la frontera que fiziesen guerra al rey de Granada” (22.70).

mayordomo... El infante don Manuel, ermano del rey e su alferez”.²

Dos días más tarde, los mismos firmantes suscribían otro documento regio en Alcaraz, aunque esta vez estaban ausentes don Fernando y el infante Manuel.³ Tres semanas más tarde ambos vuelven a estar presentes en la corte del rey, en Cuenca, tras un viaje apresurado de regreso desde Sevilla.⁴ Sin embargo, entre el 15 de julio y el 27 de octubre de 1272, don Fernando y el infante Manuel parecen estar ausentes de nuevo de la corte, lo que indica que es muy probable que en esa semana pudieron enfrentarse al contingente de benimerines desembarcados en Tarifa. Como mayordomo del rey y heredero del trono, el infante Fernando era el miembro de más alto rango de la casa real mientras que el infante don Manuel, su alferez, era el segundo en orden de prelación. A los diecisiete años, Fernando era apenas un poco mayor que el hijo de su tío don Manuel, Alfonso, y es razonable suponer que los tres participaron en hacer frente a la crisis en Andalucía. La confirmación textual de sus actividades se encuentra en un documento de la cancillería de Alfonso X, expedido en Toledo unos siete meses después, el 12 de febrero de 1273, en el que el monarca agradece al concejo de Cáceres “por el servicio que fizieron a mí y al Infante Don Fernando, mio fijo, quando entraron con él a tierra de Granada”.⁵

Mientras Alfonso X buscaba urgentemente el apoyo de los nobles para hacer frente a la amenaza de granadinos y benimerines, la CAX recuerda la llegada a manos del rey, presente en Cuenca desde el 15 de julio, de una correspondencia confidencial dirigida a los rebeldes por el

2 Torres Fontes, *Fueros y privilegios*, CODOM 3, doc. 126 (137-39).

3 Alcaraz, 25 de junio de 1272: “Privilegio rodado de Alfonso X concediendo franqueza a los vecinos de Cartagena,” en Torres Fontes, *Fueros y privilegios*, doc. 127, 140-42.

4 Cuenca, 15 de julio, en DAAX, doc. 397 (418-420).

5 Ulloa y Golfín, *Fueros y privilegios de Cáceres*, 99; citado por Ballesteros, *Alfonso X*, 594.

emir meriní de Marruecos, Abu Yusuf II Yacub, interceptada por uno de los vasallos leales. Basándonos en la promesa del emir de venir en ayuda de los rebeldes tan pronto como hubiese concluido con éxito el asedio de Tremecén (junio de 1272), según nos informa el historiador árabe del siglo XIV, Ibn Abi Zar, puede deducirse que la incursión meriní tuvo lugar en agosto o septiembre, coincidiendo precisamente con los meses en los que don Fernando y el infante don Manuel estuvieron ausentes de la corte en cumplimiento de la orden del rey de contener la invasión.⁶ Este es seguramente el periodo al que se refiere la CAX cuando los coloca en Sevilla y no durante las primeras semanas después de la partida del rey de Murcia en junio.

En este contexto, sin embargo, es importante considerar lo que Ibn Abi Zar afirma sobre Abu Yusuf Yacub después del sitio de Tremecén:

“Levantó campamento en Tremecén y regresó un conquistador a Mogreb; llegó a Rabat-Taza el primero de Dulhicha de ese mismo año [29 de junio de 1272] y allí pasó la fiesta del sacrificio [8 de julio]. Luego volvió a su marcha hacia Fez, donde llegó el primero de Moharrem [29 de julio de 1272]; allí permaneció hasta el 11 Safar [7 de septiembre de 1272]. Durante este tiempo su hijo, Abu Malec Abdeluahed, murió y él lloró grandemente su pérdida. Fue a Marrakech, llegando allí el primero de Rabia el Tani del mismo año [26 de octubre de 1272]; arregló sus asuntos, pacificó la ciudad y sus alrededores y partió hacia Tánger”⁷

La pérdida de su hijo, obligó a Abu Yusuf a posponer el desembarco en la Península. De hecho, el ataque a Vejer y una posterior ofensiva contra Algeciras era, en apariencia, una ingeniosa estratagema del astuto emir de Granada para engañar a Alfonso X e inducirle a creer que

6 Ballesteros, *Alfonso X*, 565.

7 Ver Ibn Abi Zar, *Rawd al-Qirtas*, ed. A. Huici Miranda, 2.317.

su reino estaba siendo atacado por el emir de Marruecos, obligándole así a llegar a la mesa de negociaciones en unos términos favorables a Granada. El rey aludiría meses más tarde a este ardid, en mayo de 1273, en respuesta a una carta del infante don Fernando en la que le aconsejaba que se guarde de quienes le habían convencido de organizar un ataque contra un destacamento desembarcado en Algeciras capitaneado por el hijo de Abu Yusuf, campaña de la que don Fernando no había obtenido *pro nin honra*.⁸ Otro factor significativo que contribuyó a disminuir la amenaza de un conflicto inminente en la región fue el deterioro de la salud del rey de Granada, ya de setenta y ocho años de edad, que había nombrado recientemente a su sucesor, consciente, sin duda, de su próxima defunción que se produjo, en efecto, varios meses más tarde, en enero de 1273. Mientras tanto, durante la estancia de don Fernando y del infante don Manuel en Sevilla, el gobierno del reino de Murcia permaneció en manos de su adelantado, Enrique Pérez de Harana, quien autorizó el repartimiento de Orihuela el 7 de septiembre.⁹

El rey llegó a Burgos el 6 de septiembre, donde emprendió conversaciones con los insurgentes que le exigían la convocatoria de Cortes lo antes posible para resolver sus problemas. Alfonso X accedió a la reunión de Cortes para el 29 de septiembre, día de San Miguel. Diez días más tarde, don Alfonso recibía la inquietante noticia de la legación castellana en Roma de que su petición de ser coronado emperador había sido rechazada del todo por el papa Gregorio X¹⁰. Para aumentar su preocupación, la asamblea de Burgos estuvo marcada por varios incidentes de desobediencia y falta de respeto hacia el monarca por parte de algunos representantes tanto de la aristocracia como de la Iglesia, señal evidente de la gravedad del descontento social existente. Alegando el abuso regio de poder y la violación frecuente de las leyes de la tierra, los rebeldes

8 CAX, 52.149.

9 En J. García Soriano, *Vocabulario del dialecto murciano*, 154, citado en *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 53 (48), que no publica el texto.

10 *Registres de Grégoire X (1272-76) et Jean XXI (1276-77)*, doc. 192 (1.65); Ballesteros, *Alfonso X*, 674-76.

evidenciaban no estar a la altura de un soberano que había sido autor de las *Siete Partidas* y que él mismo era un experto en jurisprudencia.¹¹ En cambio, la mayoría de los asistentes a las Cortes apoyaba al monarca. A la vista de ello los nobles optaron por la única vía que les quedaba para mantener su dignidad: la ruptura de los vínculos feudales que les unían al rey.

Aunque Ballesteros sostiene que don Fernando y el infante don Manuel se encontraban en Sevilla durante estas Cortes, consta que ambos, junto con Enrique Pérez de Harana, confirmaron un privilegio real otorgado en Burgos el 27 de octubre, casi un mes después de que la reunión de la asamblea de Cortes.¹² Dada la improbable amenaza de guerra con los marroquíes en Andalucía durante el otoño de 1272 y habida cuenta de las cuestiones fundamentales que debía abordar la asamblea, el rey tenía la necesidad de que su familia estuviese en Burgos, por lo que debemos suponer que el infante don Manuel estuviera en Burgos junto a su hermano para ofrecerle consejo y aliento. No tenemos la fecha oficial de la conclusión de las Cortes. Ballesteros afirma que continuaron hasta finales de noviembre, mientras que González Jiménez cree que terminarían el 20 de octubre.¹³ En estas circunstancias, parece razonable suponer que ni don Fernando de la Cerda ni el infante don Manuel tuviesen motivo alguno para abandonar Burgos hasta que los nobles sediciosos dejasen la ciudad, cosa que sucedió en algún momento del mes de diciembre. En este sentido, podemos suponer que el diálogo público del rey con los nobles rebeldes había concluido a finales de octubre y que el mes de no-

11 O'Callaghan, *Cortes of Castile-León*, señala que “Las Cortes de Burgos 1272 fueron, sin duda, las más importantes del reinado de Alfonso X” (118 *et passim*); incluso la normalmente hostil CAX concede que en esta ocasión “mostró el Rey tan bien su razon, que todos los que estaban y entendieron que él tenía razon e derecho, e que don Felipe e aquellos ricos omes facian aquel alborozo muy sin razon” (25.22). Véanse también, de F.J. Hernández, “La reina Violante de Aragón, Jofré de Loaysa y la *Crónica de Alfonso X*”, 89-91, pruebas que apoyan la legitimidad de las quejas de los nobles contra su soberano.

12 Ballesteros, *Alfonso X*, 591; privilegio en *Documentos del Archivo general de la Villa de Madrid*, 1.113-17.

13 Ballesteros, *Alfonso X*, 587; González Jiménez, *Alfonso X*, 252.

viembre lo emplease el rey en establecer un plan de acción acordado por una selecta comisión compuesta por los dirigentes del grupo nobiliario y los miembros designados por el monarca, presididos por la reina doña Violante.¹⁴

La comisión, sin embargo, fue en gran parte improductiva de tal manera que, a principios de diciembre, los nobles disidentes estaban decididos a romper sus vínculos de fidelidad con el rey de Castilla, decisión que se apresuraron a adoptar al conocer que se había frustrado su posible alianza con Enrique I de Navarra por el compromiso matrimonial, concertado meses antes, de Teobaldo, hijo menor del rey navarro, con la infanta castellana Violante, hija de Alfonso X. Sin embargo, Yanguas y Miranda, basado en documentos contemporáneos, afirma que

“D. Juan Núñez hizo homenaje en 1273 al rey D. Enrique obligándose a que, en el caso que D. Alonso de Castilla quisiese invadir a Navarra,... Núñez ayudaría al rey de Navarra, y que no haría paz, ni asiento, con el de Castilla, sin voluntad de aquel.... Igual homenaje hicieron D. Lope Díaz de Haro, Álvaro Díaz, Nuño González, Nuño su hijo, y el infante D. Felipe”.¹⁵

Recordando el exilio del Cid hacía dos siglos, los rebeldes solicitaron del rey castellano la concesión, según el derecho tradicional, de un periodo de paz de cuarenta y dos días para poder preparar su expatriación voluntaria al reino de Granada.¹⁶ En su marcha hacia la frontera

14 Ballesteros, *Alfonso X*, 584-86.

15 *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*, 3.42-3, basado en textos del Archivo General de Navarra, caj. 3, docs. 58-64, fechado este último el 22 de enero de 1273; Ballesteros, *Alfonso X*, 599, cita el doc. 62 del Archivo de Navarra sin publicar el texto.

16 La CAX, 27.93, relata que “le pidiesen plazo de treinta dias e de nueve dias e de tres dias a que pudiesen salir de los reinos”; un período de gracia de nueve días era habitual, como en el *Poema de Mio Cid*, vv. 306-7, y la leyenda de Bernardo del Carpio, PCG, cap. 652 (372).

granadina los nobles no se privaron de saquear las tierras por donde iban pasando.

En estas circunstancias, Alfonso X se vio obligado a salir precipitadamente de Burgos en un intento de atajar a los nobles rebeldes en la zona de Madrid, a donde llegó alrededor del 13 de diciembre.¹⁷ Por estas mismas fechas, los insurgentes habían acampado al noreste de Atienza. La *CAX* relata que el rey:

“enbió al arzobispo e a los obispos de Palençia e de Segovia que fuesen al infante don Ferrando e al infante don Manuel e todos en vno que salliesen al camino al infante et a los ricos omnes e hablasen con ellos si los pudiesen tornar. Et estos caballeros fueron con ellos fasta en cabo del regno, guiándolos e defendiéndolos que a los de la tierra non les fiziesen mal.... Pero ellos no lo quisieron así guardar, mas ante robaron muchos ganados e todas las otras cosas que fallaron, e pusieron fuego en algunos lugares deçercados et quebrantaron las iglesias”.¹⁸

Incapaz de disuadir a los renegados de su propósito, el rey envió mensajeros con cartas dirigidas a cada uno de ellos que ocupan nueve capítulos de la crónica real (*CAX*, 28-36).

Desde Atienza, los rebeldes se dirigieron a Sabiote, situada a unos 7 km al noreste de Úbeda, en su camino hacia Jaén y el reino de Granada. Aquí la *CAX* informa que fueron nuevamente interceptados por

“el infante don Ferrando, primero heredero, e el infante don Sancho, arzobispo de Toledo, et el infante don Manuel e los obispos de Palençia e de Segovia e de Cáliz e los maestros de Vclés e Calatrava e de Alcántara e don Día Sánchez. Et estos infantes e perlados e maestros hablaron con ellos diciéndoles

17 *CAX*, 27.93, n. 149; Ballesteros, *Alfonso X*, 590; González Jiménez, *Alfonso X*, 254.

18 *CAX*, 27.93-4.

e mostrándoles el yerro e mal que fazían, et fizieron quanto pudieron por los tirar que non fuesen aquella yda. Et por mucho que les dixieron non gelo pudieron estorbar nin tornarlos a seruiçio del rey, maguer que muchos prometimientos les fizieron. Et pues que por esta manera non los pudieron tornar, mostráronles vn escripto que auía[n] leuado el arzobispo e los obispos e Gonzalo Ruyz de Atiença [adelantado de la tierra], el qual era sellado con el sello del rey”.¹⁹

Los despachos eran concesiones a los rebeldes que habían sido redactadas por la reina, el arzobispo y los preladados de la comisión, destinados a apaciguar a los disidentes y llevarlos de vuelta al redil. La CAX relata, sin embargo, que “el infante e los ricos omnes, oydo el escripto e visto lo que les dixieron don Ferrando e los otros omnes buenos que fueron allá con él, non se touieron por contentos con lo quel rey les enbiaua decir et fizieron escriptos de las cosas que enbiaron pedir al rey que les fiziese e diéronlo al arçobispo e a don Manuel. Et ellos partieron de Sauioe et fuéronse a Granada et leuaron todo lo que auían leuado de Castilla”.²⁰ Sabemos que este episodio particular tuvo lugar antes de Navidad ya que una de las demandas enviadas por los rebeldes en este punto hace referencia a una tregua que estipularon se hiciera con el emir de Granada “desta Naudat fasta vn anno”.²¹ Los rebeldes habían llegado a Granada a finales de diciembre o principios de enero.²²

Mientras tanto, el infante don Manuel y don Fernando permanecieron con el séquito real que el 3 de enero se encontraba en Urbión, a medio camino entre Burgos y Soria, donde el rey concedió un privilegio confirmando el fuero de Úbeda, que fue debidamente avalado por todos los negociadores reales, incluyendo el infante don Manuel, que habían

19 CAX, 39.113-14.

20 CAX, 40.116

21 *Ibid.*

22 González Jiménez, *Alfonso X*, 254.

intentado razonar con los rebeldes en Sabiote.²³ El 22 de enero, la corte se encontraba en Toledo, donde la CAX registra una serie de misivas enviadas por el rey a los rebeldes que estaban negociando con los representantes del monarca entre quienes se encontraba el infante don Manuel:

“Et pues quel arzobispo et el infante don Manuel ovieron hablado con el rey sobre esto e mostráronle el escripto, commo quier que al rey semejase mucho estranno otorgar estas cosas que los ricos omnes le enbiaron demandar e le era muy graue de las otorgar, señaladamente porque las otorgaua en soberbia, pero puso este fecho en mano de la reyna et de don Fadrique e de don Manuel, sus hermanos, et el rey e ellos enbiaron sus cartas en esta manera... (41.119).

“Don Felipe e don Nunno e don Lope Díaz e don Ferrand Ruyz et don Esteuan Ferrández. ‘Sepades que el arçobispo llegó a mí a Toledo et mostróme aquellas cosas que vos demandáuades que fiziese, tan bien en razón de la tierra commo de algunos de uso, et díxome que yo faziendo estas cosas, que verníades a la mi merçet. Et la reyna e el arçobispo e don Manuel trauaron conmigo que yo que lo otorgase. E commo quier que muy graues fuesen en aquella guisa que vos me las demandades, tanto me rogaron et afincaron que lo oue de otorgar’ (41.119)... Que pues que el infante don Felipe et los ricos omnes vieron las cartas de la reyna e del arzobispo e de don Manuel, enbiaron su respuesta al arzobispo en que le enbiaron decir que le gradeçían mucho porque rogara al rey que les otorgase aquellas cosas que la estoria ha contado que le[s] otorgó... Et dixieron que aquel tiempo que llegaran las cartas finara el rey de Granada et ellos fizieran rey al Amir su fijo e que fablaron con él sobre esto de la tregua e el rey que les respondió que mucho cobdiçiaua seruir al rey de Castilla e que le plazía de auer tregua con los christianos” (44.127-28).

23 DAAX, doc. 399 (425-26).

Esta última referencia data efectivamente la muerte del emir granadino Muhammad Ibn al-Ahmar, 23 de enero, que dio origen a una serie de intrigas palaciegas entre sus hijos. Uno de ellos, Muhammad II logró hacerse con el poder contando con el apoyo de los exiliados castellanos. Este incidente también sirvió de advertencia a los nobles descontentos de que el reino de Granada ya no era el refugio seguro que antes habían imaginado, lo que preparó el terreno para lograr su repatriación.

* * *

A finales de febrero de 1273, el rey convocó una asamblea en Almagro a la que acudieron las principales figuras políticas del reino. Sus deliberaciones fueron comunicadas a los nobles rebeldes y al sultán de Granada.²⁴ La CAX nos informa en detalle que:

“vinieron a este ayuntamiento el infante don Ferrando e don Fadrique e don Manuel, sus hermanos, e los maestros de Vclés e de Calatrava e de Alcántara e del Tenple et el prior de Sant Juan,... et otros ricos omnes e infanzones et caballeros fijosdalgo et otros caballeros de las çibdades et villas que el rey mandó llamar para esto” (47.133).

Entretanto, Muhammad II de Granada envió una carta a Alfonso X proponiéndole la vuelta al acuerdo firmado por su padre en Alcalá de Abenzaide de 1265. Ello significaba que el sultán de Granada se declaraba vasallo del rey de Castilla, dejando a los rebeldes a merced de la voluntad del monarca.²⁵ Así las cosas, los nobles se encontraban ahora en una posición insostenible que amenazaba su refugio seguro en el reino de Granada. Mientras tanto, el rey partió hacia Toledo, enviando a don Fernando a Córdoba con un importante séquito de caballeros armados

24 Véanse O'Callaghan, *Cortes of Castile-León*, 24-25, 52, y Ballesteros, *Alfonso X*, 637-46.

25 CAX, 48.136-7; Ballesteros, *Alfonso X*, 631-43.

y consejeros.²⁶ Es muy probable que el infante don Manuel acompañase a su sobrino a Córdoba ya que ninguno de ellos vuelve a figurar en los documentos de la cancillería hasta principios de junio. El 28 de marzo, Alfonso X y su cortejo habían llegado a Toledo, donde el rey emitió una carta confirmando los privilegios reales otorgados a los nobles rebeldes en Almagro, documento que nos proporciona una vez más una extensa lista de los asistentes a dicha asamblea.²⁷

A lo largo de las prolongadas discusiones habidas con los rebeldes, Alfonso X puso de manifiesto que estaba claramente interesado no en la venganza, sino en un rápido cese de las hostilidades, lo que le permitiría proseguir con la negociación de sus ambiciones imperiales. En efecto, la situación era esperanzadora dada la convocatoria del papa Gregorio X en abril de 1273 de celebrar un Concilio en Lyon, con la asistencia de prelados y soberanos europeos, para buscar, entre otras cosas, una solución permanente a la cuestión crucial del Sacro Imperio Romano. El rey sabía que para alcanzar sus pretensiones imperiales era imprescindible su presencia en el Concilio, que debía iniciarse en mayo de 1274. Con este propósito, convocó una asamblea de los representantes de las villas del reino de León y de la Extremadura castellana en Ávila durante abril de 1273. El ayuntamiento de Almagro le había servido para reducir drásticamente la popularidad de la nobleza. La asamblea convocada en Ávila, desde finales de abril hasta finales de mayo, iba a resultar aún más perjudicial para la causa de los nobles al producirse la inesperada defección de la conspiración del cuñado del infante don Felipe, Fernán Ruiz de Castro, y sus partidarios. Parecía que, por el momento, Alfonso X había desactivado con éxito la insurrección nobiliaria.²⁸

En este momento, don Alfonso, estando en Ávila, contestó a la carta enviada por el infante don Fernando de la Cerda. Este episodio recogido por la CAX (52.144-51) debe haber tenido lugar durante el mes

26 CAX, 48.137.

27 *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, doc. 15 (1.85-6).

28 CAX, 50.140-42; véanse también O'Callaghan, *Cortes of Castile-León*, 25, n. 27, para bibliografía adicional y documentación, y Ballesteros, *Alfonso X*, 646-47, 676-77.

de mayo ya que el 3 de junio don Fernando había regresado a la corte, que ahora se encontraba en Guadalajara, donde él y el infante don Manuel confirman un privilegio real dispensado a los caballeros y ciudadanos de Sevilla.²⁹ El hecho de que ambos coincidieran por estas fechas en Guadalajara nos confirma en la convicción de que el infante don Manuel había acompañado a su sobrino Fernando durante su estancia en Córdoba.

En contra de las expectativas del monarca, el intervalo entre las asambleas de Almagro y Ávila durante el mes de marzo había estado marcado por la indecisión y vacilación por parte del negociante principal del rey, don Juan González, maestre de la Orden de Calatrava. De hecho, este había aconsejado al infante Fernando que accediera a la vergonzosa demanda de los rebeldes de que el recién pactado tributo de 250.000 maravedís que debía entregar el sultán de Granada se distribuyera entre los insurgentes a cambio de su renovada lealtad a la corona. Alfonso X se enfureció de tal manera que advirtió al joven infante que se cuidara de los consejos de los maestros de Calatrava y de Santiago, especialmente de don Pelay Pérez Correa, de quien dice:

“ca éste es vno de los omnes que más consejó a estos ricos omnes que fiziesen lo que fazen. E mandél yo que fuese de rechamente al reyno de Murçia a do siruiese a mí e a vos, e non lo quiso fazer, et fué para vos por aconsejar a los ricos omnes esto que fazen, e a vos que fiziédes aquello que vos daua él por consejo que, según observó, era uno de los que más aconsejaban a los rebeldes para que hicieran lo que hicieron. Y le ordené que fuese de inmediato al reino de Murcia donde pudiera servirnos mejor y se negó a hacerlo y fue en cambio a los rebeldes a quienes aconsejó hacer lo que están haciendo y a ti para inducirte a hacer lo que él aconsejó”.³⁰

29 *MHE*, doc. 132 (1.292-95).

30 *CAX*, 52.145.

La reticencia de don Pelay Pérez a dirigirse a Murcia, como el monarca le había ordenado, es difícil de entender. En cualquier caso, hay un aspecto que no mencionan ni Ballesteros ni González Jiménez en sus biografías de Alfonso X. Se refiere a la petición transmitida por el maestre y los freires de la Orden de Santiago a Gregorio X solicitando al pontífice que facilitara la devolución de bienes ilegalmente secuestrados de la Orden durante diciembre de 1272, cuando los rebeldes devastaron las tierras de la Orden al pasar por ellas camino hacia la frontera de Granada. Aunque carecemos de la petición original, la respuesta posterior del papa, junto con un conjunto de cartas enviadas al arzobispo de Sevilla, al arcediano de Huete, al abad de Valladolid, al arzobispo de Toledo y al cabildo de la Catedral de Cuenca, entre el 21 y el 28 de julio de 1274, nombra específicamente a los malhechores ordenando a las autoridades eclesiásticas que exigiesen la devolución de lo usurpado bajo pena de excomunión. Los nobles acusados en estas epístolas, don Felipe, Nuño González, Lope Díaz, Fernán Ruiz de Castro, Esteban Fernández, Álvaro Díaz, Rodrigo Rodríguez y Juan Núñez entre otros, eran los mismos rebeldes con quienes Alfonso X creía que se había aliado don Pelay Pérez Correa.³¹ Es evidente que los insurgentes no habían mostrado respeto por las posesiones de la Orden ni por la persona de don Pelay y sería injustificado concluir que el maestre les hubiera apoyado en esa coyuntura. El rey debió de conocer estos incidentes ya que por entonces iba acompañado por el maestre en el viaje emprendido a Beaucaire para verse con el papa, lo que indica la posibilidad de que los dos hubiesen resuelto ya sus diferencias. Esta tregua temporal se lograría, sin duda, gracias a la intervención del infante don Manuel.³²

Por lo que hace al maestre de Calatrava, el reproche del rey fue menos severo: “*comme quier que lo yo amo e lo tenga por omne bueno, sé que cosa quita es de Lope Díaz por todo su linaje, e aquéllos que él más*

31 Véase S. Domínguez Sánchez, *Documentos de Gregorio X*, docs. 120-125 (251-55).

32 Ver el documento rubricado y fechado por Pelay Pérez de Correa y Alfonso X, Barcelona, 5 de enero de 1275, publicado en *Bullarium equestris ordinis S. Iacobi*, 210; citado por Ballesteros, *Alfonso X*, 725, n. 104.

amaua suyos son”³³ En efecto, mientras Pelay Pérez se había mostrado abiertamente contrario al monarca, don Juan González era simplemente un hombre débil, si bien el consejo de ambos era igualmente insostenible. Al mismo tiempo, mientras que los lazos del infante don Manuel con don Juan González no eran tan personales como los que le unían a don Pelay Pérez, eran igualmente contractuales habida cuenta del acuerdo legal confirmado el 26 de septiembre de 1267 por el cual el infante don Manuel había aceptado en tenencia durante su vida todas las posesiones que la Orden de Calatrava tenía en Peñafiel.³⁴

En cualquier caso, a medida que avanzaban las negociaciones con los rebeldes en Granada, el rey fue dándose cuenta de que tanto don Pelay Pérez como don Juan González estaban dispuestos a favorecer la causa de los nobles. Este hecho pudo haber comprometido la posición del infante Manuel con su hermano, al menos temporalmente, como se advierte por el escaso papel por él jugado en las negociaciones con los nobles rebeldes. Lo mismo puede decirse del infante Fadrique. Es comprensible que el rey no quisiera entrar en negociaciones directas con los sublevados ni dignificar sus vergonzosas demandas con su presencia. Queda, sin embargo, otra faceta en la cuestión de la ausencia del rey en las negociaciones: sus problemas de salud a los que Alfonso X se refiere por primera vez en la carta que dirigió al infante Fernando en mayo de 1273 cuando observó que estaba “en Auila, que venía y por hablar con los conçejos de tierra de León e de las Estremaduras que fize allí ayuntar, e oue enfermedat de romadizo e de calentura poca. Et pesóme mucho porque en tal tiempo me acaesçiera”³⁵ La fiebre y la secreción acuosa de los ojos y la nariz a la que se refiere eran lo suficientemente graves como para preocupar al soberano, circunstancias que probablemente estaban relacionadas con el empeoramiento de la sinusitis maxilar, precedente

33 CAX, 52.145.

34 R. Menéndez Pidal, *Documentos lingüísticos*, doc. 349 (463-64); M. González Jiménez, *DIAX*, doc. 3824 (679).

35 CAX, 52.144.

del carcinoma de células escamosas que complicaría su existencia en los próximos años.³⁶

Un mes más tarde, en junio, dada la dudosa lealtad del infante don Fadrique y don Manuel, el monarca, convaleciente de su enfermedad, encargó a su esposa, la reina Violante, que se entrevistase con el infante don Fernando en Córdoba para reanudar la mediación con los rebeldes.³⁷ Mientras tanto, el infante don Manuel permaneció en la corte con el rey como lo evidencia su confirmación de doce diplomas regios.

El infante don Manuel había obtenido la posesión parcial de Peñafiel seis años antes, cuando la Orden de Calatrava le cedió de por vida sus propiedades en la villa. Ahora se había convertido efectivamente en la voz más autoritaria de la zona responsable de resolver todos y cada uno de los asuntos de esa jurisdicción. Para ello, el 16 de junio de 1273 ordenó al concejo, jueces y buenos hombres de Peñafiel, que desistieran de gravar a los habitantes con excepción del impuesto de martiniega, derecho pagadero cada año por el día de San Martín, y la moneda forera, un impuesto regio en virtud del cual el monarca se comprometía a no devaluar la moneda. Este es el documento en cuestión:

“De mj jnfante don Manuel, fijo del Rey don Ferrando, al conçejo et a los omes buenos et alcalles de Peñafiel. Salut como aquellos que quiero bien et en quien mucho fio. Bien sabedes que los vasallos que moran enel solar del alcaçar de vuestra villa que deuen ser quitos de pecho saluo ende de moneda et de pecho de martinyega que deuen dar por fiel heredamjento que han fuera. Et agora vinjeron a mj et dixieron me que les demandades otros pechos et otros agrauj-

36 Para un relato completo de la enfermedad del rey como se detalla a lo largo de los años en una de sus más íntimas revelaciones, véase R. Kinkade, “Alfonso X, *Cantiga* 235, and the Events of 1269-1278”. Ver también las observaciones y conclusiones extraídas en este mismo contexto por Salvador Martínez, *Alfonso X, el Sabio. Una biografía*, 233-97.

37 CAX, 53.152-3. Para un informe detallado y equilibrado del papel de doña Violante en las negociaciones de una tregua con los nobles, véase F.J. Hernández, “La reina Violante de Aragón, Jofré de Loaysa y la *Crónica de Alfonso X*”, 98-100 *et passim*.

jentos que non deuedes et marauillome ende mucho. Ende vos mando que non les demandedes otro pecho njnguno sinon martiniega que han de dar por lo que han fuera et la moneda quando viniere, nin les fagades otros agrauamjentos daqui adelante et non fagades ende al, et gradeçer vos lo he mucho et sinon sabet que vos lo non consintiria. Et sobresto mando a qual quier que toujere el alcaçar que los anpare et los defienda en todas las cosas que meester oujeren. Dada en Segouja viernes diez et seys dias de junjo, era de mill et trezientos et honze años [1273]. Yo Per Yuanez la fiz escriujr por mandado de don Manuel”.³⁸

Durante el mismo verano de 1273, la cronología que nos ofrece la CAX, al seguir la documentación de la cancillería, sigue registrando la presencia del infante don Fernando en la corte de Guadalajara el 3 de junio, Segovia el 15 de junio, y de nuevo en Guadalajara el 3 de julio, siendo así que estaba con su madre, la reina Violante, en Córdoba. Quizás la confusión puede aclararse gracias a una orden de arresto emitida por el rey en Guadalajara el 1 de julio, firmada por su hermano: “el infante don Manuel, mayordomo del rey, la mandó fazer por mandado del rey”, lo que indica que el infante había asumido temporalmente la función de su sobrino, don Fernando de la Cerda, durante su ausencia de la corte.³⁹ De hecho, Alfonso X aclara posteriormente el asunto en una carta a don Fernando en la que elogia el comportamiento de su hijo en la resolución del conflicto con los nobles, afirmando al mismo tiempo que las acciones del joven infante, tomadas sin la intervención del monarca u otros consejeros regios tuvo el efecto final de fortalecer su futura posición como heredero del trono.⁴⁰ Con base en estos hechos, podemos concluir que el

38 AHN, Clero-Secular Regular, car. 3435, n. 1, fol. 6r-v; mi propia transcripción de una copia del documento original.

39 Guadalajara, 1 julio 1273: “Alfonso X ordena apresar a los que cometían fraudes en la venta de la sal en Sevilla” en M. González Jiménez, *DAAX*, doc. 402 (427-428).

40 CAX, 54.159.

infante don Manuel no estuvo en Córdoba con su sobrino don Fernando durante los meses de junio y julio, sino que siguió con su hermano en la corte. Estas mismas contradicciones entre los documentos reales y el relato que ofrece la *CAX* están presentes en el mismo capítulo de la crónica que recuerda la estancia de la reina Violante en Córdoba, en el que se nos dice también que el rey había recibido cartas de su yerno, el marqués de Montferrato, quejándose de que la tardanza de Alfonso X en atender adecuadamente a la cuestión del imperio había puesto en peligro la empresa gibelina en Lombardía. El hecho de que el marqués confirme dos documentos reales en Guadalajara, uno del 3 de junio y el otro el 3 de julio, indica que a la sazón el marqués no estaba en Italia sino en Castilla con su suegro.⁴¹ La presencia del marqués en la corte castellana durante esta época tendría interesantes consecuencias apenas dos años después, cuando el infante don Manuel contrajo matrimonio con Beatriz de Saboya, tía del de Montferrato.

* * *

En el ínterin, Alfonso X concertó reunirse en Requena con su suegro don Jaime I de Aragón para asegurar su ayuda militar en el caso de que el emir de Granada y los nobles renovaran las hostilidades. La *CAX* nos informa que el rey estuvo acompañado en este viaje por el infante don Sancho, arzobispo de Toledo e hijo de Jaime I, el infante don Manuel y Alfonso de Molina, sobrino del rey y suyo, junto con un séquito de prelados, nobles, caballeros y ciudadanos de las villas.⁴² A mediados de mes, la corte abandonaba Segovia pasando por Guadalajara el 24 de junio, para llegar a Cuenca el 18 de julio. Aquí el soberano recibió una petición urgente de la reina Violante y don Fernando para que se uniese a

41 *CAX*, 53.152; Guadalajara, 3 de junio, en *MHE*, doc. 132 (293); 3 de julio, en *DAAX*, doc. 404 (429).

42 *CAX*, 55.157.

ellos en sus conversaciones con los insurgentes en Córdoba.⁴³ Alfonso X no asistió a estas negociaciones cruciales, ya fuese por su delicada salud o por la inminente reunión con Jaime I en Requena o por otros motivos. Podemos suponer que el viaje debió ser dolorosamente lento. De hecho no tenemos evidencia documental del paradero del monarca durante el mes de agosto. Ballesteros dedujo, basándose en el itinerario de don Jaime, que la reunión pudo haber ocurrido entre el 22 y el 28 de agosto de 1273.⁴⁴ Tras las deliberaciones entre ambos monarcas, la CAX señala que el aragonés regresó a Valencia mientras que el monarca castellano permanecía en Requena recuperándose de otro ataque de tercianas, que a estas alturas ya se le había convertido en una enfermedad crónica.⁴⁵ La falta de correspondencia del rey pone de evidencia que, durante el mes de agosto, estuvo bastante enfermo hasta el punto de suspender el trabajo habitual en la cancillería real. Ni siquiera los asuntos tratados entre el soberano y su suegro produjeron la documentación que usualmente emergía de la cancillería regia. Esto nos lleva a concluir que sólo la enfermedad del rey le había impedido atender su normal actividad.⁴⁶

Para compensar esta falta de datos históricos, tenemos la suerte de contar con la evidencia aportada por la *Cantiga* 235, que nos informa que, estando *en Requena, este Rey mal enfermou, / u cuidavan que morresse, daquel mal ben o sãou; / [ella, la Virgen] fez por el este miragre*.⁴⁷ Es evidente que el rey no padecía una simple fiebre terciana, ya que según la *cantiga* estuvo tan cerca de la muerte que los que lo atendían pensaron

43 CAX, 56.163-4; Ballesteros, *Alfonso X*, 664.

44 Ballesteros, *Alfonso X*, 670; véase también J. Miret i Sans, *Itinerari de Jaime I*, 485.

45 CAX, 57.165.

46 Ballesteros, *Alfonso X*, 677-78, llega a una conclusión similar: “El rey cayó enfermo en Requena de un mal de terciana. Su salud no era buena desde el accidente de Burgos. Su dolencia in Fitero y aquel mismo año el *romadizo* en Ávila demostraban que el cuerpo se resentía de los trabajos del espíritu y no era pequeña ocasión de enfermedad las preocupaciones del gobierno y los continuos disgustos producidos por los rebeldes.”

47 *Cantiga* 235: “en Requena este Rey mal enfermou, / u cuidavan que morresse, daquel mal ben o sãou; / fez por el este miragre” (est. 7bcd), en *Cantigas de Santa Maria*, ed. W. Mettmann, 2.313.

que no podría reponerse. Por otra parte, el hecho de estar en Guadalajara, situada a una distancia de más de 200 km de Requena el 2 de septiembre de 1273, apenas una semana después de su encuentro con Jaime I, respalda la afirmación de la *cantiga* de que se trató de una recuperación milagrosa.

El 15 de septiembre el rey estaba en Brihuega, a menos de 25 km de Guadalajara. Dos semanas más tarde, llegaba a San Esteban de Gormaz, desde donde viajó a Burgos, en donde estaba el 15 de octubre. Fue aquí y en estas inquietantes circunstancias cuando recibió el 1 de octubre la noticia de que, con toda probabilidad, los príncipes alemanes habían elegido a Rodolfo de Habsburgo para ocupar el trono imperial. El rey permanecería en Burgos hasta abril del año siguiente.⁴⁸ Entretanto, durante el otoño de 1273, la reina Violante y el infante Fernando habían alcanzado un acuerdo mutuamente satisfactorio con el emir de Granada y los rebeldes quienes, a pesar de su insistencia en que el rey estuviera presente para garantizar los términos del acuerdo, se habían sometido finalmente a la voluntad de la corona. Los insurgentes renovarían sus votos feudales y el rey recibiría la ganancia inesperada de 250.000 maravedís del tributo acordado con el reconciliado rey de Granada, en cumplimiento del tratado de Alcalá de Benzaide de 1265. Con la llegada de este importante recurso financiero, Alfonso trató de efectuar, a pesar de las noticias, un último intento de lograr el trono imperial. Al mismo tiempo, el papa Gregorio X le había escrito desde Chambéry el 3 de noviembre que había accedido a su solicitud de entrevista, de modo que todo lo que el castellano había previsto a este respecto parecía todavía plausible.⁴⁹

El 24 de enero del nuevo año, el rey se encontraba en las inmediaciones de Santo Domingo de la Calzada, acompañado por el infante don Manuel, quien, junto con don Fernando de la Cerda, aprobó un

48 La CAX, caps. 57-58, afirma que de octubre a diciembre, Alfonso X viajó de Burgos a Sevilla y volvió a negociar con los rebeldes en Sevilla, un escenario con el que concurre Ballesteros, *Alfonso X*, 680-82. González Jiménez, *Alfonso X*, 269-70, sin embargo, aporta pruebas circunstanciales convincentes de que el rey permaneció en Burgos hasta abril de 1274.

49 Pietro Maria Campi, *Dell'Historia Ecclesiastica di Piacenza*, 2.438-39.

documento real autorizando a la villa de Écija a celebrar una feria anual durante la Cuaresma.⁵⁰ El soberano pasó los primeros tres meses de 1274 en Burgos donde convocó una sesión de Cortes durante el mes de marzo. La CAX omite por completo el año 1274, asignando las actividades de este lapso de doce meses a 1273 o 1275. En este contexto, la crónica nos informa que Alfonso X se encontraba en Toledo, no en Burgos, donde convocó a las Cortes en 1275 y no en 1274, aunque sabemos que no había regresado a Toledo desde la primavera del año anterior. En cualquier caso, la CAX confirma que el infante don Manuel estuvo con el rey durante las Cortes de Burgos:

“eran y con él el infante don Manuel su hermano e los otros que auien de yr con él al Inperio. E el rey dióles a éstos todas las cosas que ouieron de menester para aquella yda. Otrosy mandó cargar en Seuilla e en los puertos de Gallizia e de Asturias muchas naues de trigo e de çeuada e de vinos et de otras viandas, las que entendió que podrían yr por mar, e mandó quel fuesen esperar al puerto de Marsella. Otrosy envió adelante por la tierra muchos cauallos e acémilas cargadas de todas las cosas que entendió que serían menester en aquella yda”⁵¹

Al mismo tiempo, Jaime I de Aragón se preparaba para asistir al Concilio de Lyon de mayo a junio y, antes de partir hacia Francia, procuró que los recientes problemas con el emir de Granada en el reino de Murcia no se convirtieran en fuente de conflicto durante su ausencia. Esto le obligó a desplazarse al sur para resolver cuestiones que afectaban tanto al señorío de su yerno el infante don Manuel como a otras tierras del reino de Murcia.⁵² Mientras tanto, Alfonso X y el infante Manuel,

50 DAAX, doc. 405 (430-32).

51 CAX, 59.170-71.

52 Jaime I debía ser consciente de la necesidad de mantener el orden a lo largo de la ruta costera desde Murcia a Barcelona y de ahí a Francia, por donde también el rey castellano emprendería su propio viaje para conversar con el pontífice. Para este fin,

emprendían su viaje a Murcia desde donde iniciaría el monarca su viaje al Imperio. Desde Burgos, el mes de abril, pasaron por Palencia, llegando a Valladolid el día 26. Unos días más tarde, el primero de mayo, Jaime I de Aragón llegaba a la corte papal en Lyon para asistir al Concilio donde iba a discutirse, entre otras cosas, la resolución definitiva de la cuestión imperial tan codiciada por el rey de Castilla.

A la vista de la gravedad del asunto, habría que plantear por qué Alfonso decidió no asistir al Concilio, dadas sus ambiciones imperiales y el esfuerzo económico realizado durante tantos años para lograr este objetivo. En primer lugar, y quizás lo más importante, el rey era plenamente consciente de la predilección del papa por Rodolfo de Habsburgo, cuya candidatura parecía asegurada ahora a la luz de su elección al trono imperial por los príncipes alemanes un año antes. Sin embargo, su increíble persistencia, su insensata obstinación y su incapacidad para situar el asunto en una perspectiva realista adecuada ya habían determinado el curso de los acontecimientos. El gasto financiero para tal viaje era formidable, dada la impresión favorable que el rey esperaba producir como un gobernante magnánimo capaz de financiar los gastos suntuosos que incumbían a un emperador del Sacro Imperio Romano. De hecho, Jaime I se vio obligado a empeñar su corona real como garantía de cubrir sus

el monarca aragonés viajó por primera vez al dominio del infante Manuel en Elche y luego a Murcia en enero de 1274. Los registros de la cancillería aragonesa informan que durante su estancia ahí abordó una denuncia presentada por el concejo de Cartagena contra el almirante catalán Romeu de Castellet, quien, a instancias del mismo rey aragonés, había capturado todos los barcos, marineros y comerciantes procedentes del reino norteafricano de Tremecén en represalia por los ataques anteriores contra comerciantes catalanes. Entre los detenidos se encontraban los barcos, las tripulaciones y los bienes incautados en el Puerto de Santa Pola en el dominio del infante Manuel, “Y también detuvieron en el puerto del infante Don Manuel a dos judíos en otra embarcación y capturaron también un barco en el que Álvaro Martínez, un embajador del ilustre rey de Castilla, y dos embajadores del rey de Tremecén viajaban juntos con otros sarracenos. La evidencia del *Repartimiento de Murcia* revela que Álvaro Martínez era un terrateniente en Cudiacibit y ciertamente conocido por el infante Manuel. Una semana después, estando de regreso a su reino, en Biar, el monarca aragonés otorgó la protección real a “todas aquellas naves en el puerto del infante don Manuel, ahora o en el futuro, junto con los bienes y la gente en ellas” en Miret i Sans, *Itinerari*, 493.

propios gastos del viaje, aunque no habría de realizar ninguna ventaja económica inmediata en este esfuerzo de asistir al Concilio.⁵³ Aun así, Alfonso X había recibido 250.000 maravedíes del emir de Granada en diciembre de 1273, dinero que pretendía utilizar en su viaje para entrevistarse con el papa y para apaciguar a los nobles rebeldes que en ese mes en Sevilla habían sido reconciliados con su soberano. Bajo estas circunstancias aparentemente favorables, ¿por qué el castellano había optado por posponer su propia ida a la corte papal en el momento más propicio para sus aspiraciones? Aparte del papel definitivo de las finanzas, el rey también debía reunir una fuerte muestra de apoyo interno para sus reclamaciones a la corona imperial y ni la nobleza ni la Iglesia se habían mostrado a favor de esta empresa tan nebulosa. Sin duda, don Alfonso sabía que primero debía intentar convencer a sus súbditos de defender su causa antes de que tratara de persuadir al papa para que favoreciera tal pretensión. Con todo, cuando consideramos la evidencia que ahora poseemos acerca de la delicada condición física del soberano, es evidente que la fuerza y la resistencia necesarias para una campaña de esta naturaleza le faltaban en estos momentos. Es, pues, esta contingencia la que con toda probabilidad se convirtió en el factor determinante en su decisión de aplazar las negociaciones con el pontífice. Los síntomas de su enfermedad no eran favorables de un viaje y una actividad decisiva, sino más bien predisponían al monarca a frecuentes episodios de depresión, indecisión y comportamiento extravagante.

Aplazada su ida al Concilio papal en Lyon, Alfonso X convocó a una asamblea de nobles, juristas y prelados en Zamora durante junio y

53 Ballesteros, *Alfonso X*, 699, menciona este episodio sin identificar la fuente; B. Palacios Martín, “Los símbolos de la soberanía”, proporciona los datos que faltan, que se encuentran en ACA, Reg. 19, fol. 125, y Reg. 20, fols. 222v-223, agregando que “En 1274 Jaime el Conquistador se ve en la necesidad de obligar una espléndida corona, acaso la que Pedro II recibió de Inocencio III y que dejó depositada junto con las demás insignias en el monasterio de Sigena, al mercader Bandino Amanati, de Pistoia, por un préstamo de 30.000 sueldos torneses. La corona, junto con las demás joyas empeñadas, fueron entregadas en depósito al comendador Raimundo de Baró, quien en febrero del año siguiente las devuelve al rey” (275). Véase también O. Engels, “El Rey Jaime I de Aragón, y la política internacional del siglo XIII”, 213-40.

julio de 1274.⁵⁴ Sabemos que el infante don Manuel estuvo con el rey en Zamora durante estas deliberaciones, confirmando un privilegio real a la Catedral de Sevilla el 6 de junio.⁵⁵

El 22 de julio se produjo otra complicación política con el fallecimiento de Enrique I, rey de Navarra, dejando a su hija de tres años, Juana I (1274-1305), como heredera del trono ya que su primogénito, Teobaldo, prometido a la hija de Alfonso X, Violante, también había muerto poco antes en la Cruzada de Túnez, en la que también falleció el rey Luis IX de Francia. Su sucesor, Felipe III estaba muy interesado en consolidar y perpetuar las relaciones francesas con Navarra a través de un matrimonio de su propio hijo y heredero, Luis, con la infanta navarra Juana.⁵⁶ La muerte prematura de Enrique I de Navarra preparó el escenario para una lucha de poder en Pamplona entre tres facciones políticas aliadas con Castilla, Francia y Aragón.⁵⁷ Alfonso X, siempre atento a la necesidad imperiosa de la unidad peninsular, adelantó sus propias pretensiones al

54 Mientras que Ballesteros, *Alfonso X*, 693-97, y González Jiménez, *Alfonso X*, 375-78, afirman que ésta fue otra sesión de Cortes, O'Callaghan, *Cortes of Castile-León*, 120, argumenta que la reunión fue convocada principalmente para formular la *Ordenanza de Zamora* sobre normas que no necesariamente requerían la participación de todos los estados, sino sólo de aquellos individuos calificados para hablar de cuestiones de índole jurídica. Véase también A. Iglesia Ferreirós, "Las Cortes de Zamora de 1274 y los casos de corte", 945-71.

55 DAAX, doc. 412 (436-438).

56 Al igual que su desafortunado tío y homónimo, Luis (1243-1259), primogénito del rey Luis IX, que había sido comprometido a la hija de Alfonso X, Berenguela, Luis (1265-1276), primogénito de Felipe III, murió en su infancia; véase Henri Martin, *Histoire de France*, 4.363. Felipe III había imaginado la adquisición de Navarra cuando el joven Luis sucediera al trono, pero sus planes se vieron frustrados por Gregorio X quien bloqueó este arreglo en el Tratado de Orleans (mayo de 1275), autorizando el compromiso de Juana I de Navarra con el segundo hijo de Felipe III que reinaría como Felipe IV el Hermoso; véase Ch.-V. Langlois, *Philippe III*, 98.

57 La facción aragonesa fue capitaneada en esta coyuntura por el hijo de Jaime I, Pedro, que le sucedería como Pedro III en 1276. En ese momento, sin embargo, Pedro había renunciado a sus pretensiones navarras, llegando a reconciliarse con su cuñado Felipe III, cuyo primer matrimonio en 1262 con la hermana de Pedro, Isabel, había terminado con la trágica muerte de la infanta aragonesa en enero de 1271; véase Langlois, *Philippe III*, 51-52, 105.

trono navarro, alegando que el rey García IV Ramírez de Navarra (1134-50) había sido vasallo de su antepasado el emperador Alfonso VII.⁵⁸

Entretanto, el papa Gregorio X aprovechó la celebración de un concilio para convocar a la Cristiandad a una nueva Cruzada. Era también consciente de la necesidad de resolver de una vez por todas la cuestión imperial y del absurdo que era ceder a las exigencias desatinadas de Alfonso X, pero tampoco ignoraba la influencia del monarca castellano entre las fuerzas gibelinas del norte de Italia. Con este fin, el pontífice hizo una oferta muy generosa a Alfonso X para compartir con él una décima parte de los ingresos eclesiásticos durante seis años si el monarca se desistiese de sus pretensiones imperiales y dedicase sus esfuerzos a una nueva cruzada.⁵⁹ Alfonso rechazó la oferta aunque no desestimó la idea de una cruzada.⁶⁰ El papa, consciente de la necesidad de conseguir el apoyo del soberano en la preparación de una nueva cruzada, emitió una bula papal el 24 de julio de 1274 condenando las intrigas de los recaltrantes nobles castellanos. El 31 de julio, Alfonso X y el infante don Manuel se encontraban en Olmedo, donde el monarca envió un privilegio al clero de Medina de Pomar, documento en el que don Manuel confirma por última vez como “ermano del Rey e su alférez”, dignidad que no volvería a ejercer hasta un año después de su regreso a Castilla, tras haberse reunido en Beaucaire con el pontífice junto con su hermano.⁶¹

En agosto de 1274, la intriga política en Navarra se había vuelto tan intensa que la reina regente, Blanca de Artois, se vio obligada a refugiarse en Francia con su pequeña hija, Juana I, buscando la protección de su primo Felipe III el Atrevido. No cabe duda que Alfonso X ya había previsto esta posibilidad algunos meses antes cuando la condición del rey Enrique I de Navarra comenzó a deteriorarse. Sin desistir del asunto navarro, y habida cuenta de otros problemas como el de su salud, el rey

58 Ver O'Callaghan, *History*, 223, 361; Ballesteros, *Alfonso X*, 694-700.

59 *Documentos de Gregorio X*, 11 de junio de junio de 1274, docs. 110, 111 (240-43).

60 Ver P. Linehan, *Spanish Church*, 188-221; Ballesteros, *Alfonso X*, 709-14.

61 J. García Sáinz de Baranda, *Apuntes históricos sobre la ciudad de Medina de Pomar*, Apéndice 1 (381-84).

procedió a renunciar a sus pretensiones personales al trono de Navarra en favor de su hijo Fernando de la Cerda, quien marchó sin demora hacia Pamplona, cercando la ciudad de Viana el 3 de septiembre de 1274. Al fracasar en su intento de ocupar esta villa, Fernando puso sitio a Mendavia, que se rindió a él a mediados de noviembre de 1274. No obstante, el rey Alfonso estaba lo suficientemente seguro de la destreza militar de su heredero para permitirle proceder por su cuenta y esta vez parece que su habitual compañero y tío, el infante don Manuel, alférez del rey, no se había unido a él en la campaña navarra.⁶² También es muy posible que don Fernando, en ausencia de su padre y el infante don Manuel, hubiera comenzado a confiar en el consejo de su tío Fadrique, como puede observarse en dos documentos fechados unos meses después, en abril de 1275, cuando el joven príncipe hace referencia específica al apoyo y consejo prestados por don Fadrique y Nuño González de Lara.⁶³ Estas dos ocasiones son significativas si tenemos en cuenta el hecho de que, a pesar de la estrecha relación que guardaba el infante don Manuel con su joven sobrino, ninguno de los documentos de la cancillería del infante don Fernando menciona a don Manuel en absoluto.

El papa Gregorio X se apresuró a manifestar su gran disgusto con esta renovada muestra de desunión entre las naciones cristianas y se decidió a dar un paso deliberado para obstruir las pretensiones de Alfonso X al trono imperial mediante la confirmación papal de la elección de Rodolfo de Habsburgo como emperador de Alemania el 26 de septiembre de 1274. El monarca castellano, que había partido de Zamora al concluir a fines de julio la asamblea, se encontraba en Cifuentes a fi-

62 Una carta del infante Fernando dirigida al consejo de Mendavia el 8 de noviembre no menciona al infante don Manuel, por lo que parece que el joven infante fue el responsable de la expedición militar; véase *Archivo General de Navarra: 1274-1321*, doc. 1 (5).

63 Peñafiel, 12 de abril de 1275: “El infante don Fernando comunica a los concejos del obispado de Ávila las respuestas dadas a los preladados en las vistas de Peñafiel”, doc. 35 (179) y Cuéllar, 15 de abril de 1275: “El infante don Fernando comunica a los concejos del obispado de Palencia la respuesta dada a las peticiones de los preladados en las vistas de Peñafiel” en M^a. L. Pardo Rodríguez, *La cancillería de don Fernando de la Cerda*, doc. 36 (182).

nales de agosto y en Murcia a fines de septiembre, donde muy probablemente se enteró de la confirmación de Rodolfo como emperador. En ese momento llegó a la conclusión de que cualquier retraso adicional en su entrevista con el pontífice podría significar el fin de sus aspiraciones imperiales. Por lo que hace a las actividades del infante Manuel desde junio de 1274, cuando participó en las Cortes de Zamora, hasta septiembre de 1275, después de las conversaciones con Gregorio X en Beaucaire son tres cartas sin fecha recibidas del papa entre diciembre de 1274 y marzo de 1275. Sin embargo, la CAX afirma que permaneció con el rey durante este período: “eran y con él el infante don Manuel su hermano e los otros que auíen de yr con él al Inperio”.⁶⁴

Hacia el 16 de octubre, el monarca castellano había llegado a Alicante donde dedicaba varias semanas al abastecimiento de los buques que se dirigían por adelantado a Marsella y desde allí por la boca del Ródano hasta Lyon para esperar su llegada mientras él viajaba por tierra a lo largo de la costa del Mediterráneo. Don Alfonso habría arribado a Valencia a mediados de noviembre de 1274, partiendo unas semanas más tarde para Barcelona, a donde llegó durante las fiestas navideñas.⁶⁵ Mientras tanto, el 28 de noviembre, y sin ningún reconocimiento oficial del hecho ni de parte de la cancillería real ni de la CAX, fallecía el infante don Felipe en Villalcázar de Sirga, a pocos kilómetros de Carrión de los Condes, donde treinta años antes había nacido el infante Manuel. Sin embargo, la solemnidad de su entierro, asistido del clero, de la nobleza y de sus cofrades los caballeros templarios, todos profusamente representados en el sarcófago que todavía se conserva en la iglesia de Santa María la Blanca de Villalcázar de Sirga, desmiente la idea de que hubiese fallecido en el anonimato.⁶⁶ Tanto el rey Alfonso como su alférez don

64 CAX, 59.170-171.

65 Todo el viaje desde Valencia a Montpellier se describe en detalle en la *Crònica de Ramon Muntaner*, 22-23, ed. F. Soldevila, *Quatre grans cròniques* (Barcelona, 1971), que, aunque rica en detalles de personas y lugares, es a menudo poco fiable y notablemente deficiente en su cronología.

66 R. Inclán, “Sepulcro del infante don Felipe”, 159-61, afirma que la tumba contiene unos 43 escudos de la Orden del Temple, junto con efigies de tres caballeros templarios

Manuel estaban en Valencia en esos días por lo que no pudieron asistir a su funeral.

Durante el mes de diciembre, el papa Gregorio X debió estar informado de los incesantes esfuerzos de don Alfonso para reunirse con él en Francia, con cada vez más aprensión, como se comprueba por la verdadera avalancha de cartas dirigidas al rey, a la reina, a Jaime I, al infante don Manuel y a dos nuncios apostólicos, Guy de Montlaur, obispo de Valence,⁶⁷ y el maestro Frédolo de Saint-Bonnet, canónigo de Maguelone, prior de Lunel y capellán del papa, en las que les instaba a hacer todo lo posible para disuadir al castellano de proseguir con sus ambiciones imperiales. El 19 de diciembre de 1274, Gregorio X le escribió a Alfonso X, informándole que había despachado una embajada encabezada por el obispo de Valence, para intentar persuadir al rey de renunciar a sus pretensiones imperiales.⁶⁸ Un día antes, el 18 de diciembre, Gregorio había enviado una carta al infante don Manuel, informándole de la misma delegación y pidiendo su apoyo a los esfuerzos del prelado para hacer desistir a su hermano de su intento. La carta pontificia a don Manuel está plagada de la habitual retórica de la cancillería apostólica que, carente de armas, poseía el poder de la persuasión mediante elogios al monarca y la promesa de su salvación eterna.⁶⁹

El obispo de Valence, fue más que un mero representante papal ante el rey de Castilla. La diócesis de Valence había mantenido durante largos años una relación especial con la Casa de Saboya, cuyos señores, los condes de Saboya, residían en la tradicional capital de Chambéry, a poco más de 100 km al norte. El nuncio apostólico, Guy de Montlaur, a quien Gregorio X solicitaba el apoyo de don Manuel, había sido precedi-

que oficiaban en la ceremonia fúnebre.

67 Guy fue confirmado por Gregorio X el 6 de agosto de 1272 y murió en Tarascón en algún momento después de la muerte del papa en enero de 1276; ver U. Chevalier, *Évêques de Valence*, 9.

68 *Documentos de Gregorio X*, doc. 151 (298-300).

69 El texto latino y traducción al español se pueden consultar en Apéndice Documental, doc. 2.

do inmediatamente en el obispado de Valence por los tres hijos del conde Tomás I de Saboya: Guillermo (1231-1239), Bonifacio (1239-1242) y Felipe (1242-1268), los tíos de Beatriz Contesson de Saboya que en menos de un año contraería matrimonio con el infante Manuel, convirtiéndose en la madre de Juan Manuel siete años después.

El 31 de diciembre, el papa Gregorio envió cartas a la reina Violante, Jaime I y don Manuel, expresando las mismas preocupaciones y exhortando a los destinatarios a ayudar de nuevo al obispo de Valence y al maese Frédolo, capellán del papa, en sus esfuerzos por disuadir al rey.⁷⁰ El infante don Manuel debió responder al mensaje del papa, del 18 de diciembre, ya que este reconoce haber recibido su contestación. Ahora le pide que se comuniquen con él lo antes posible informándole sobre el estado de ánimo del rey y sobre sus intenciones ante las deliberaciones inminentes. La carta subraya las preocupaciones muy realistas del papa con el estado mental del rey Alfonso y su propia ansiedad frente a una probable confrontación con el monarca.⁷¹

La respuesta del infante don Manuel no fue la esperada por el papa. Por el contrario, en lugar de una obsequiosa respuesta, el infante argumentó en favor de las pretensiones del rey, reprochando a Gregorio su incapacidad para reconocer y honrar las legítimas reivindicaciones del castellano y su título de *princeps*. Gregorio X, respondiendo con su habitual astucia y buen juicio, aseguró a don Manuel acerca de la alta estima de la Curia por don Alfonso y su deseo de honrarlo, reconociendo que las exigencias del rey estuvieran en consonancia con el bienestar general de sus súbditos y de la Iglesia.

* * *

70 *Documentos de Gregorio X*, docs. 154, 155, 157 (302-04; 305-06).

71 El texto latino y traducción al español se pueden consultar en Apéndice Documental, doc. 3.

Alfonso X, su familia y su séquito pasaron las fiestas de Navidad en Barcelona, donde Jaime I no escatimó gasto alguno para atender sus regios invitados. Allí permanecerían hasta finales de enero, cuando la corte castellana partió hacia Perpiñán, ciudad a la que llegaron el 22 de febrero.⁷² Aquí dejaría el rey a su esposa e hijos mientras que él y el infante don Manuel proseguían hacia Francia. Pasando por Narbona y Béziers, el monarca y su hermano llegaron a Montpellier, lugar del nacimiento y dominio feudal de Jaime I. Esto debió tener lugar en algún momento de principios de abril. El cronista catalán Ramón Muntaner nos informa de que “los juegos y la alegría superaron todas las demás fiestas”.⁷³ En esta ciudad, famosa por sus escuelas de derecho y medicina, Alfonso pasó unos quince días y aquí regresó tras su audiencia con el papa para recuperarse de una recaída crítica de su enfermedad, siendo atendido sin duda por algunos de los mejores médicos de Europa.⁷⁴ En Montpellier, durante las dos primeras semanas de abril, recibió la noticia del pontífice proponiendo una entrevista en Beaucaire, una pequeña ciudad del Ródano a unos 80 km de distancia y más fácilmente accesible que Lyon, localidad que habría requerido un viaje casi cinco veces más largo.⁷⁵ ¿Por qué Gregorio había alterado su itinerario? Tal vez porque el Concilio de Lyon había concluido sus deliberaciones después de casi

72 Véase el itinerario establecido por M. González Jiménez y M.A. Carmona Ruiz, *Documentación e itinerario de Alfonso X*, 75-78.

73 *Crònica de Muntaner*: “los jocs e l’alegre qui foren a Montpestller, passarien a totes altres festes. E aquí estegren quinze jorns” (23.687).

74 Los médicos formados en Montpellier destacaron en la corte de Alfonso X. Uno de ellos, Maese Nicolás, estaría, según la *CAX*, 77.240, con el rey en sus últimas horas nueve años más tarde. Ballesteros, *Alfonso X*, 1049, informa que “Sobre maestre Nicolás existen unas trovas burlescas que ponen en duda su ciencia de curar. Era hombre culto, aficionado a la poesía y a la música, condiciones recomendables para ser médico del Rey Sabio. Había estudiado en Montpellier.” Los poemas citados por Ballesteros se encuentran en *Cantigas d’Escarnho e de mal dizir*, y son de Alfonso Eanes do Cotom (núm. 42, págs. 75-76) y Pedro d’Ambroa (núm. 332, págs. 494-95); ver también Torres Fontes, “Un médico alfonsí: Maestre Nicolás”, 9-16.

75 La carta del papa a Alfonso, en *Documentos de Gregorio X*, doc. 164 (313), no tiene fecha, pero en ella dice que piensa abandonar Tarascón después de la Octava de Pascua, que cayó el 21 de abril de 1274.

un año, o tal vez por una deferencia papal debida a la delicada salud del rey que había vuelto a alcanzar proporciones de crisis. La *Cantiga* 235 nos revela que “cuando dejó su tierra y fue a ver al papa de aquella época, cayó gravemente enfermo y pensó que seguramente moriría”.⁷⁶ Esta sombría noticia, totalmente en desacuerdo con el alegre relato de Ramón Muntaner, que hace hincapié en el aire festivo que rodea la expedición, especifica que el rey Alfonso había enfermado de gravedad camino de Beaucaire. El retraso en su viaje, varias semanas en Montpellier, da credibilidad a este informe.

Al mismo tiempo, Gregorio X quedó tan impresionado por la integridad de don Manuel, su lealtad tanto a su hermano como a la Sede Apostólica, que volvió a escribir al infante poco después de su misiva al rey sugiriendo Beaucaire, instándole a que acompañase a su hermano en el viaje. Con la presencia de don Manuel durante las deliberaciones, el pontifice tenía cierta garantía de que no sería el único que tratara de moderar las demandas irracionales del monarca. Se podía contar con el infante para participar con inteligencia, objetividad y *nobilitas*:

“[El obispo Gregorio, siervo de los siervos de Dios. Querido hijo,] noble señor Emanuel, hijo del rey de Castilla y León de gloriosa memoria, [saluciones y bendiciones apostólicas].

“Tu última carta nos afirma que tenías la intención de viajar a Francia. Puesto que, como sabes, ya se ha designado un lugar particular para este fin, tu hermano, nuestro querido hijo en Cristo, el ilustre Rey de Castilla y León, se propone reunirse con nosotros en breve y se espera tu valiosa presencia en los temas a tratar entre él y nosotros, si Dios quiere, apelamos encarecidamente a tu sentido de nobleza y te instamos a que, si se puede lograr sin gastos, dejando aparte por el momento el camino a Francia, no dejarás de participar personalmente en la reunión junto con el antedicho Rey.

76 “quando da terra sayu e que foi veer / o Papa que enton era, foi tan mal adoeecer / que o teveron por morto” (st. 8bcd).

“Dado en Lyon, en el tercer año de nuestro pontificado”.⁷⁷

El papa estaba en Beaucaire el 14 de mayo de 1275 y podemos suponer que el rey Alfonso había llegado allí casi al mismo tiempo.⁷⁸ Las audiencias papales debían durar casi dos meses, pero a más tardar hasta finales de julio, ya que el rey había regresado a Montpellier para el 5 de agosto, donde concedió un privilegio al concejo de Ávila.⁷⁹ Gregorio X no partiría de Beaucaire hasta poco después del 4 de septiembre.⁸⁰ Mientras tanto, las entrevistas no fueron concluyentes. El pontífice estaba obsesionado con la idea de emprender una nueva expedición a Tierra Santa con la ayuda del castellano y, además, se mostraba totalmente inflexible en sus demandas de que el rey renunciara a todas las reclamaciones al Sacro Imperio Romano. Igualmente, Alfonso X nunca rechazó por escrito a sus afirmaciones imperiales y, de hecho, la CAX apenas menciona Beaucaire o a los acontecimientos que tuvieron lugar allí.⁸¹

77 *Documentos de Gregorio X*, doc. 165 (314).

78 Véase Potthast, *Regesta*, doc. 21037 (1697). La primera carta enviada por Alfonso X desde Beaucaire iba dirigida al común de Pavía el 21 de mayo. Ver texto en *Annales Placentini Gibellini*, 18.561. Ballesteros, *Alfonso X*, 730, dice que el papa estuvo allí el 10 de mayo pero no proporciona documentación.

79 *Documentación medieval de la casa de Velada*, 1.24; citado en *DIAX*, doc. 2735 (470).

80 Potthast, *Regesta*, doc. 21069 (1699), cita la última comunicación del papa desde Beaucaire el 4 de septiembre, y registra que estuvo en Orange cuatro días después; Ballesteros, *Alfonso X*, 770, dice el 13 de septiembre.

81 CAX, 66.188: “De las cosas que el rey don Alfonso pasó en cuanto fue al Imperio, la estoria a escusado de las contar por cuanto no se falló en cuál manera pasaron”. Ayala Martínez, “Alfonso X: Beaucaire y el fin de la pretensión imperial”, 5-31, revisa en detalle la evidencia de las cinco razones principales por las que Alfonso viajó para ver al papa enumeradas por Zurita, *Anales*, 3.93, añadiendo a la lista el apoyo del rey a Génova y la Liga lombarda y, quizá lo más importante, el valor propagandístico del viaje que Ayala señala como un intento de reunir a su causa los diversos elementos de persuasión gibelina en Aragón, Cataluña, Midi y el norte de Italia. En este caso, Alfonso X habría hecho todo lo posible para ocultar la naturaleza y gravedad de su enfermedad, lo que bien podría explicar la falta de registros oficiales aludiendo a su condición.

Para agravar su frustración y su fracaso, Alfonso recibió la noticia a finales de mayo o principios de junio de que la vanguardia de una nueva invasión musulmana había desembarcado en Tarifa el 13 de mayo, aunque los preparativos habían comenzado meses antes con la llegada de contingentes marroquíes en enero o febrero.⁸² La campaña meriní, organizada en alianza con el emir de Granada, se había visto impulsada no sólo por las actividades de los nobles rebeldes sino por las propias ambiciones imperiales del rey que había centrado su atención fuera de la Península durante más de un año.⁸³

El 15 de agosto el emir meriní Abu Yusuf se incorporó a las tropas ya desembarcadas. Frente a esta inminente amenaza, el infante don Fernando se dirigió a Villa Real, donde proyectaba concentrar a un ejército para hacer frente a los invasores pero, por razones desconocidas, expiró repentina e inesperadamente entre los días 24 y 25 de julio. El rey debió enterarse de la muerte de su hijo poco después de su llegada a Montpellier.⁸⁴ La *Cantiga* 235 recuerda el momento y afirma que el rey

82 González Jiménez, *Alfonso X*, 297, n. 6.

83 Véase Ibn Abi Zar, *Rawd al-Qirtas*, trad. A. Huici Miranda, *El Cartás*, 318-19; ver también Ibn Khaldūn, *Histoire des Berbères*, 4:76.

84 Las fuentes contemporáneas dan fechas contradictorias sobre este evento: la CAX, 64.183-5, “De commo el infante don Fernando se venia a la frontera a la guerra de los moros, e commo murió en Villa Real, de dolencia”, recuerda que “estando el infante Don Fernando en aquella villa, adolescio de grand dolencia, e . . . fino en el mes de agosto.” Los *Anales toledanos III*, 23:410-23, informan que el infante Fernando murió el día de Santiago, el 25 de julio: “Anno Domini M.CC.LXXV.= VIII. Kalendas Agusti obiit Dominus Fernandus, filius Regis Castellae, illustris domini Alfonsi filius” (419); el *Chronicon de Cardena*, 23:375, afirma, “Era de MCCCXII [1274!] años murió el Infant D. Ferrando.” El abuelo del infante Fernando, Jaime I, reporta en su *Crònica* 552.186, que “nós estant en Girona, haguem ardit que en Ferrando, fill primogènit del rei de Castella e nét nostre, era mort”; Miret i Sans, *Itinerari*, 522, confirma que el rey aragonés estaba en Gerona entre el 30 de julio y el 18/19 de agosto, aproximadamente durante las mismas fechas en que Alfonso X habría recibido la noticia. Jofré de Loaysa, *Crònica de los reyes de Castilla*, declara: “dompnus Fernandus. . . decubuit . . . apud Villam Regalem . . . , quod nondum XXVI peregisset annum, . . . obiit era M^oCCC^aXIII^a, in vigilia sancti Jacobi apostoli” (18), afirmando que el infante don Fernando (1255-75) tenía 26 años de edad cuando murió. Ballesteros, *Alfonso X*, 765, sin citar ni la *Crònica de Jaime I* ni la de Loaysa, rechaza tanto las fechas de julio como las de agosto, basándose exclusivamente en la CAX, que afirma que el infante Fernando ya sabía de la muerte

Alfonso casi falleció al tener noticia de la muerte de su primogénito: “Entonces llegó a Montpellier y enfermó tan gravemente, que todos y cada uno de los médicos creían firmemente que estaba muerto; pero fue completamente curado por la Virgen Santísima, fiel Señora que Ella es”⁸⁵ Esta singular información, que no se encuentra en otra fuente alguna, es de máxima importancia para la comprensión plena de actividad del rey en los próximos meses, que ahora constituyen un periodo crucial en la historia de Castilla.

Entre tanto, mientras don Manuel permanecía en Montpellier con el monarca convaleciente, su hijo y heredero, Alfonso Manuel, que lo había acompañado en el viaje a Beaucaire, cayó enfermo y murió hacia fines de agosto.⁸⁶ De repente y sin previo aviso, todas las esperanzas del infante don Manuel para la creación de una poderosa dinastía, y tal vez independiente, en el sureste de España habían sido puestas en peligro. Sin un sucesor, sus dominios estaban en riesgo de volver a la corona a su muerte y todo lo que había logrado hasta ahora se perdería. Su hija de diez años, Violante, no podría sustituir a un heredero varón y la presión

de Nuño González de Lara y del arzobispo toledano don Sancho de Aragón, quienes murieron el 7 de septiembre y el 21 de octubre respectivamente, argumentando que la secuencia de eventos y el hecho de que el infante Fernando los conocía, nos obliga a fechar su muerte hacia finales de noviembre de 1275. En última instancia, las pruebas aportadas por el Jaime I, los *Anales Toledanos III* y Loaysa, quien debía de tener casi la misma edad que Fernando y quien era también hijo de Jofré de Loaysa, ayo de la Reina Violante y Fernando, son convincentes. Loaysa confundió la edad del infante Fernando, pero no la fecha de su muerte que sucedió en la festividad del apóstol Santiago, patrono de España, coincidencia que debió parecer portentosa a muchos españoles.

85 “E pois a Monpislser vêo e tan mal adoeceu / que quantos físicos eran, cada hũu ben creeu / que sen duvida mort’era; mas ben o per guareceu / a Virgen Santa Maria, como Sennor mui leal” (est. 9).

86 Esta información se encuentra en tres fuentes: Desclot, *Llibre del rei En Pere*: “en aquell viatge, mentre se’n tornava a Barcelona, morí un seu nebot, fill d’En Manuel son frare, e una sua filla, molt bella donzella, qui havia nom dona Lionor” (66.454); *Anales toledanos III*: “in regresu aput Montempesulanun decesit Alfonsus Emanuelis, nepos ejus, & filius Domini Emanuelis fratris Regis, & Donna Elianor filia Regis mortua est in via in regresu” (419); Juan Manuel, *Chronicon*: “Et obiit infans dominus Alfonsus filius infantis domini Emmanuelis in Montepessulano” (551-552).

sobre él en este momento para asegurar su legado debía parecerle inevitable.

En medio de estas desgracias familiares en las que tanto el rey como su hermano habían sufrido la pérdida de sus hijos mayores, el asalto marroquí de Abu Yusuf a Andalucía siguió acelerándose. El 7 de septiembre, el ejército invasor enfrentó a los castellanos en Écija, donde, bajo el mando de uno de los principales rebeldes, Nuño González de Lara, gobernador de la frontera, las fuerzas cristianas fueron derrotadas con la pérdida de su líder.⁸⁷ La noticia de la calamitosa batalla de Écija hubiera sido una razón más que suficiente para obligar a Alfonso a abandonar Montpellier, pero su mala condición física no le permitía partir en ese momento.

En el ínterin, el papa, que se encontraba en la cercana Valence, escribió, los días 13 y 28 de septiembre, a su capellán maese Frédolo y al arzobispo de Sevilla, Remondo de Losana, pidiéndoles que se reunieran con el rey Alfonso para tratar de persuadirle de renunciar al constante uso del título *Rex Romanorum*.⁸⁸ Esta fue la primera constancia documental de que el padrino del infante don Manuel, Remondo de Losana, había acompañado al séquito real en el viaje a Beaucaire ya que, como Ballesteros lo había discernido con exactitud, la petición del pontífice no tendría significado si el arzobispo estuviera en Sevilla y, por supuesto, lo mismo puede decirse de maestre Frédolo quien, al parecer, había acompañado al rey durante su convalecencia en Montpellier.⁸⁹ Don Remondo debió haber sido un gran consuelo para el infante don Manuel mientras reflexionaba sobre su incierto futuro durante esos días sombríos. Buscando consuelo en tan desalentadoras circunstancias, don Manuel tuvo el gesto de proponer sumarse a la Cruzada a Tierra Santa con un destacamento de doscientos caballeros cristianos. Para subvencionar la campaña, solicitó del papa un subsidio igual a una décima parte de los ingresos eclesiásticos de Portugal. Aunque no se ha conservado el documento que

87 CAX, 62.178-80; González Jiménez, *Alfonso X*, 299-301.

88 Potthast, *Regesta*, doc. 21073 (1699).

89 Véase Ballesteros, *Alfonso X*, 777-78.

dirigió a Gregorio X, sí tenemos la respuesta del papa enviada al infante desde Valence el 17 de septiembre:

“[El obispo Gregorio, siervo de los siervos de Dios. Querido hijo, noble señor Emanuel, nacido del Rey de Castilla y León de gloriosa memoria, [saludos y bendiciones apostólicas.]

“Nuestro querido hijo, Opizo, tu caballero, embajador y portador de esta carta, entre otras cosas que relató a nosotros en nuestra presencia y en tu nombre, humildemente nos suplicó que, debido a tu reverencia hacia el Creador, [...] deseas distinguírte con el signo de la cruz y viajar personalmente en apoyo de Tierra Santa con una compañía de doscientos caballeros, y para que puedas llevar a cabo con mayor eficacia este plan, deseas que aprobemos un subsidio de una décima parte del reino de Portugal.

“Por lo tanto, ya que acogemos tu devoción y tu persona con afecto sincero [...] queremos que sepas que mientras las tierras de nuestro hijo en Cristo, tu hermano, el ilustre rey de Castilla y León, estén bajo un riesgo inminente de ataque por los sarracenos, no sería apropiado que abandones al mismo rey. En el momento en que se haya logrado la paz para tu hermano, podremos sopesar los asuntos que propones realizar con el subsidio y puedes confiar en nosotros para conceder libremente el permiso que nos solicites.

“Dado en Valence, xv calendas octubre, en el cuarto año de nuestro pontificado.”⁹⁰

90 *Documentos de Gregorio X*, doc. 198 (348). No se ha identificado quién era este tal Opizo, el emisario del infante Manuel. Sabemos que el nombre, aunque poco frecuente en Italia, era bastante común en las regiones de Piamonte y Lombardía, particularmente en la provincia de Savona, cerca de Génova, precisamente las áreas en las que Alfonso X había conseguido el mayor número de adeptos a sus ambiciones imperiales, incluidos los miembros de las Casas de Montferrato y Saboya. Puesto que se le cita como *miles* (caballero), bien pudo haber sido uno de los miembros del destacamento de doscientos caballeros que don Manuel se proponía conducir a Tierra Santa.

La respuesta negativa del pontífice a la solicitud del infante fue a la vez cortés y pragmática. Seguramente reconoció que el infante estaba desanimado por los recientes acontecimientos trágicos de su vida y, muy probablemente por esta razón, carecía de verdadero celo de cruzada. Su evaluación de la situación era realista y razonable: no era esta la ocasión apropiada para que don Manuel abandonara a su hermano. En cualquier caso, el papa consideraba que en el momento en que se hubiese eliminado la amenaza sarracena a la Península, reconsideraría la petición del infante.

Por su parte, el rey y el pontífice continuaron discutiendo sobre la poca inclinación del monarca a renunciar al título imperial y sus privilegios. Prueba de ello es que el 28 de septiembre, el papa volvió a tratar del asunto con el arzobispo don Remondo, con quien mantenía una correspondencia constante no sólo en relación a la intransigencia de Alfonso X sino también respecto del dilema del infante don Manuel:

“Por otra parte, como mantienes en tu carta a nosotros con respecto a nuestro querido hijo, el noble señor Emanuel, hermano de este mismo rey, que trataste de asesorar e influir tanto en este último como en otros, cuyos nombres se expresan en esta misma carta, en la presencia del rey y según nuestras instrucciones. El rey también te dijo, entre otras cosas, que finalmente te contestaría acerca de estos asuntos dentro de una quincena de la fiesta de San Miguel”⁹¹

El rey había prometido adoptar su decisión sobre el uso del título y distintivos imperiales poco después del 29 de septiembre y hasta entonces estaba involucrado en asuntos más urgentes. El 14 de octubre, decidido a salirse con la suya y consciente de las actuales circunstancias físicas y financieras de Alfonso, Gregorio X ofreció una vez más al rey la décima parte de los ingresos eclesiásticos si renunciara formalmente a la

91 *Documentos de Gregorio X*, doc. 213 (366-68).

corona imperial.⁹² Aunque no tenemos la respuesta del castellano, debió haber accedido a la proposición del papa ya que poco después Gregorio comunicó a los príncipes laicos y espirituales de Alemania la renuncia del monarca.⁹³

* * *

Los problemas del infante Manuel no eran menos apremiantes. De hecho, se encontraba ante un dilema. Dada la negativa del pontífice a subvencionar su participación en la cruzada a Tierra Santa, su alternativa más acertada en esta coyuntura sería volver a casarse lo antes posible. Pero era evidente que este asunto no podía ser resuelto con facilidad ni menos aún a toda prisa ya que su fortuna estaba, después de todo, condicionada a las estrategias políticas de su hermano el rey y, a largo plazo, al bienestar del reino. Al mismo tiempo, cualquier nueva alianza dinástica forjada por un nuevo matrimonio necesariamente tendría que tener en cuenta la precaria posición que mantenía actualmente con su suegro, Jaime I de Aragón, cuyos dominios bordeaban muchos de sus propios dominios. Aunque el hijo del infante, Juan Manuel, registra en el *Chronicon* que su padre se casó con su madre en el mismo mes en que recibió la noticia de la muerte de su hijo Alfonso Manuel, podemos estar seguros de que la decisión del infante don Manuel de casar con Beatriz de Saboya no podía haber sido tomada hasta después del 17 de septiembre y del rechazo papal de su propuesta cruzada y en cualquier caso, como veremos, durante el mes de noviembre.⁹⁴

92 *Documentos de Gregorio X*, doc. 214 (368-9).

93 Potthast, *Regesta*, doc. 21071 (1699).

94 “Et obiit dominus Alfonsus filius infantis domini Emmanuelis in Montepessulano. Et contraxit infans dominus Emmanuel cum comitissa in eodem mense” en Gottfried Baist, ed., “Don Juan Manuel, *La Crónica complida*”, 551-52. Nos referimos al texto aquí y en adelante como *Chronicon*, el nombre ahora preferido para esta breve historia. El matrimonio del infante Manuel con Beatriz y su relación con la Casa de Saboya es ampliamente analizado en R. Kinkade, “Beatrice ‘Contesson’ de Saboya (c.1250-1290): la Madre de Juan Manuel”, *La corónica* 32.3 (Summer, 2004): 163-225, y se desarrollará

De hecho, el matrimonio de don Manuel con Beatriz de Saboya no era la única alianza conyugal contemplada por el rey en este momento. Había casado a su hija menor, Beatriz, con el marqués de Montferrato cuatro años antes para fortalecer la base gibelina de sus ambiciones imperiales en el norte de Italia. Además, la boda del infante don Manuel con doña Beatriz reforzaría a la Casa de Saboya en su disputa con Felipe III de Francia y su tío, Carlos de Anjou. Por entonces, Francia asomaba como una inminente amenaza para Castilla y le tocó al rey explorar los posibles vínculos que podrían existir para mejorar su relación con la inestable y turbulenta nobleza del Languedoc. Con este fin, tras el viaje de vuelta a Castilla en noviembre, se reuniría con Aimery IV, vizconde de Narbona, para considerar un matrimonio entre su hijo, el infante Pedro, y la hermana de Aimery, Margarita, hija de Amalrico I y Felipa d'Anduze, descendiente directa de Manrique Pérez de Lara, señor de Molina. En consecuencia, el compromiso matrimonial se efectuó en Zaragoza, en noviembre de 1275, celebrándose el matrimonio en Burgos antes de marzo de 1281.⁹⁵ En este mismo contexto, la miniatura 34 del códice florentino de las *Cantigas de Santa María*, recientemente identificada por Kinkade y Keller como representación gráfica de la *Cantiga* 235, proporciona una prueba efectiva de la afirmación de Molinier de que Aimery IV y sus hermanos acompañaron al séquito de Alfonso X hasta Zaragoza: en el panel dos, en la retaguardia del séquito del rey Alfonso al entrar en Castilla, puede verse el estandarte real de León-Castilla, la seña real de la barras rojas sobre amarillo de Aragón y el gallardete azul y plateado de Aimery de Narbona, entre otros.⁹⁶ La figura en primer plano de la extrema derecha vistiendo un casco con el emblema de San-

más extensamente en el próximo capítulo.

95 Auguste Molinier, “Trahison du vicomte de Narbonne”, ofrece un relato intrigante, basado en la evidencia documental de la alianza secreta de Alfonso X con el vizconde Aimery, que renunció a su lealtad a Felipe III, jurando lealtad al rey de Castilla. Su narración refiere que el matrimonio entre el infante Pedro y Margarita fue organizado por el obispo de Béziers, Pons de Saint-Just, y que Aimery, junto con sus dos hermanos Amalrico y Guillermo, escoltó al rey Alfonso desde Narbona hasta Gerona, varios días después para acompañarlo desde Villafranca de Penedès hasta Zaragoza (411).

96 Véase Kinkade y Keller, “An Orphaned Miniature of *Cantiga* 235”, 34-41.

tiago puede ser del mismo infante don Manuel, alférez del rey y cofrade de la Orden.

Las precipitadas negociaciones de la imprevista alianza matrimonial del infante Manuel con la Casa de Saboya se produjeron precisamente cuando él y el rey habían sido informados de la derrota y muerte de su cuñado Sancho de Aragón, arzobispo de Toledo y primado de España, tras su captura por los moros el 20 de octubre en la escaramuza ocurrida en Martos y su casi inmediata decapitación.⁹⁷ Dos días más tarde, los invasores benimerines estaban acampados en las puertas de Sevilla y seguramente el monarca castellano llegó a temer de la situación en el sur que se le iba escapando de la mano. De hecho, la *CAX* afirma que Alfonso X se temía que en esta coyuntura toda Andalucía pudiera estar en trance de perderse.⁹⁸ La noticia de la batalla y la devastación de los alrededores de Sevilla no llegaría al rey entre diez días a dos semanas después y, si hubiera efectuado una marcha forzada hacia Castilla en ese momento no podría haber llegado al otro lado de los Pirineos antes de mediados de noviembre de 1275.⁹⁹ Entonces, ¿cuánto tiempo pasaron Alfonso y don Manuel en Montpellier? Los registros reales están ausentes desde el 5 de agosto hasta el 10 de diciembre de 1275. La *Cantiga* 235 junto con otras fuentes históricas, sin embargo, nos permiten reconstruir un itinerario razonable, si bien hipotético, para estas semanas.

El rey había sufrido una grave recaída de su enfermedad antes de la entrevista con Gregorio X, pero ahora, a su regreso a Montpellier, la dolencia había vuelto a constituir una amenaza para la vida del monarca. La *Cantiga* 235 testifica que estaba a las puertas de la muerte. Sin embargo, en algún momento de su crisis, cuando los médicos habían renunciado a toda esperanza de recuperación, la Virgen le devolvió la salud en pocos días con un milagro que aparentemente le dejaba en condiciones de reanudar su viaje a Castilla, donde podría convalecer. Tras su recuperación milagrosa, don Alfonso estuvo de nuevo en condiciones,

97 *CAX*, 63.180-83; González Jiménez, *Alfonso X*, 301-03.

98 *CAX*, 66.188.

99 *DIAX*, 470.

según los médicos, de reiniciar el viaje. En efecto, la *Cantiga* 235 afirma que la Virgen hizo posible que pudiese “cabalgar en pocos días y volver a su tierra para sanarse allí; pasó por Cataluña, donde tuvo que recorrer grandes jornadas cada día, como se hace en un largo viaje”.¹⁰⁰

En ausencia de documentos de la cancillería relativos al regreso a Castilla, los registros documentales de Jaime I son más abundantes y por ellos sabemos que el suegro de Alfonso X estaba en Lérida el 24 de octubre y, de nuevo, entre el 11-14 y 19-26 de noviembre.¹⁰¹ Ballesteros sugiere que el motivo de sus viajes a esta ciudad fue reunirse con su yerno, su hija y sus nietos, como lo hizo entre el 9 y el 25 de junio cuando viajó a Perpiñán para visitar a la reina Violante y su familia mientras Alfonso estaba en Beaucaire.¹⁰² Debe haber sido durante octubre o noviembre cuando el monarca castellano se enteró de la muerte de su hija Leonor, de nueve años de edad, en Perpiñán según relatan Bernat Desclot y los *Anales toledanos*.¹⁰³ Una vez más, la *Crònica* de Muntaner detalla el viaje de regreso de Alfonso a Castilla, señalando que el rey no pasó por Barcelona, sino que viajó directamente a Lérida, lo que sugeriría que tomó la ruta más corta por tierra a través de los Pirineos entre Perpiñán y Urgel, recorriendo una distancia desde Perpiñán a Lérida de unos 250 km.¹⁰⁴ En este caso, podemos suponer que tardó en recorrer este camino cinco o seis días, efectuando una marcha forzada como refiere la *cantiga*, llegando a Lérida a mediados de noviembre, a tiempo de verse con su suegro que estaba en esa ciudad desde el 11 al 14 de noviembre. La CAX afirma que en el viaje de regreso Alfonso viajó por Cataluña hasta Valen-

100 “E feze-ll’ in poucos dias que podesse cavalgar / e que tornass’ a ssa terra por in ela ben sãar; / a passou per Catalonna, in que ouve de fillar jornadas grandes no dia, como quen and’a jornal” (st. 10).

101 Miret i Sans, *Itinerari*, 524-26; Ballesteros, *Alfonso X*, 775.

102 *Llibre dels feits*, cap. 549 (413); Ballesteros, *Alfonso X*, 771.

103 Desclot, *Llibre del rei En Pere*: “en aquell viatge, mentre se’n tornava a Barcelona, morí... una sua filla, molt bella donzella, qui havia nom dona Lionor” (66.454); *Anales toledanos III*: “Donna Elianor filia Regis mortua est in via in regresu” (419).

104 *Crònica*, 24.688: “Mas no tornà per aquelles parts on era entrat, ans se’n tornà per Lleida e per Aragon”; Ballesteros, *Alfonso X*, 775.

cia y desde allí a Requena para llegar a Alcalá de Henares.¹⁰⁵ Este itinerario parece muy improbable en vista de que la población de Valencia y sus alrededores se había aprovechado de la última invasión musulmana para sublevarse en contra del dominio aragonés, porque la situación política de la región era entonces demasiado arriesgada para que el rey se hubiese aventurado a viajar por esta comarca. También debemos tener en cuenta que el primer documento oficial que registra la presencia de Alfonso en Castilla es el del 10 de diciembre, en Brihuega,¹⁰⁶ villa situada a unos 50 km al noreste de Alcalá de Henares, mientras que el próximo documento real, fechado el 17 de diciembre, se emitió en Alcalá, indicio seguro de que el rey viajaba hacia el sur desde Lérida y no hacia el norte desde Valencia, como afirma la CAX. El rey y el infante Manuel permanecerían en Alcalá hasta el 1 de enero de 1276.¹⁰⁷

En el ínterin, las principales fuerzas de la invasión marroquí habían cercado Sevilla, pero, careciendo de la maquinaria de asedio precisa para abrir unas brechas en las murallas de la ciudad, y amenazados con un bloqueo naval organizado por el joven infante Sancho de diecisiete años que acabaría cortando sus suministros, los invasores se contentaron con saquear la campiña y retirarse a las orillas del Estrecho para regresar a Marruecos.¹⁰⁸ Por otra parte, Abu Yusuf, tras una campaña agotadora inició conversaciones de paz con el infante don Sancho que se había demostrado como un buen guerrero y excelente negociador, valores que más adelante le justificarían como un serio contendiente para el trono.

Llegados a Alcalá de Henares a mediados de diciembre, el rey y el infante Manuel debieron pasar una triste Navidad, hundidos por la muerte de sus hijos Fernando de la Cerda y Alfonso Manuel, así como la pérdida del arzobispo Sancho de Aragón. La proclamación de Gregorio X el 15 de octubre de 1275 a los príncipes de Europa que el monarca

105 CAX, 67.189; Ballesteros, *Alfonso X*, 775.

106 DAAX, doc. 422 (447).

107 DIAX, docs. 2737-2742 (470-72), fechados en Alcalá de San Juste, entre el 17 de diciembre y el 1 de enero de 1276.

108 CAX, 65.187.

castellano había abdicado de la corona romana pareció haber apagado para siempre sus sueños del imperio, mientras que el deceso del pontífice en diciembre impedía cualquier nuevo intento de reconsiderar la decisión papal. Mientras tanto, los vínculos históricos que unían las Casas de León-Castilla y Saboya y las circunstancias que condujeron al matrimonio del infante Manuel y Beatriz son dignos de nuestra consideración, asunto del que nos ocuparemos en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO VI. LA CASA DE SABOYA: 1275

La decisión del infante Manuel de unir su destino con el de la Casa de Saboya al casarse con Beatriz Contesson no fue ni impulsiva ni precipitada, como supone la crónica latina de don Juan Manuel: “El hijo del infante don Manuel, Alfonso, murió en Montpellier y contrajo matrimonio con la condesa en el mismo mes”.¹ Por el contrario, la unión era apropiada y sopesada por ambas partes como una continuación natural de las varias decisiones dinásticas ya tomadas por la familia real castellana en el pasado inmediato. De hecho, el matrimonio de don Manuel nos brinda una oportunidad única de examinar las amplias dimensiones e implicaciones de las relaciones regias en la Europa del siglo XIII y, por tanto, son fundamentales para comprender la política exterior de Alfonso X en ese momento. Ballesteros asume que el matrimonio pretendía asegurar que el infante Manuel tuviera un descendiente masculino² mientras que Lomax, por su parte, piensa que no tenemos datos concernientes ni al matrimonio ni a su motivo.³ Incluso Ayala Martínez, en cuya exacta apreciación de las pretensiones imperiales de Alfonso X esperaríamos encontrar algún análisis del matrimonio de su hermano,

1 “Et obiit dominus Alfonsus filius infantis domini Emmanuelis in Montepessulano. Et contraxit infans dominus Emmanuel cum comitissa in eodem mense” en Gottfried Baist, ed., “Don Juan Manuel, *La Crónica complida*”, *Romanische Forschungen* 7 (1893): 551-52; el texto se cita en adelante como el *Chronicon*, título preferido en la actualidad para esta breve historia latina.

2 *Alfonso X*: “Acuciado por el afán de tener descendencia masculina, el infante Don Manuel casó con la condesa de Saboya, sin guardar el luto de su hijo y en el mismo mes de su fallecimiento” (772).

3 “El padre”, 174: “No hay datos sobre la boda, ni sobre su motivo”.

sólo se hace eco de Ballesteros.⁴ Sin embargo, la conexión del infante con la Casa de Saboya fue ciertamente deliberada y una revisión de la historia del papel de los saboyanos en el drama político que se estaba desarrollando en ese momento en Castilla nos proporcionará las respuestas que buscamos [Fig. 9].

* * *

Antes de la llegada al poder de Tomás I (1177-1233), los condes de Saboya jugaban un papel limitado en la política europea. Tomás I, casado con Margarita de Faucigny (d.1258), era abuelo de Beatriz de Saboya, el bisabuelo de Juan Manuel, y sería el primero en realizar el sueño saboyano de crear un estado transalpino unificado. Al comienzo de su reinado de cuarenta y cuatro años en 1189, los considerables dominios feudales del conde Tomás al norte y al oeste de los Alpes incluían los condados de Saboya, Maurienne y Chablais; y en el lado italiano de los Alpes, era conde de Aosta y marqués de Susa. Al final de su vida, sin embargo, su autoridad no se medía tanto por las conquistas territoriales como por los diversos matrimonios y puestos eclesiásticos que había negociado con éxito para sus ocho hijos supervivientes cuya influencia se haría sentir más tarde en las cortes de Europa con consecuencias considerables para la familia real de León-Castilla.⁵

El primogénito y heredero del conde Tomás, Amadeo IV (1197-1253), casó por primera vez en 1223 con Ana Margarita de Borgoña (1192-1242), hija de Hugo III, duque de Borgoña (1148-1192) y de Beatriz de Albon (1161-1229). Su hija mayor, Beatriz de Saboya (1224-1259), contrajo matrimonio con Manfredo III de Saluzzo (d.1244) y después de su muerte casó en 1248 con Manfredo Hohenstaufen (1232-1266), hijo natural del emperador Federico II cuyo breve reinado como rey de las

4 *Alfonso X: Beaucaire y el fin de la pretensión imperial*, 24.

5 E.L. Cox, *Eagles of Savoy*, 11-14.

dos Sicilias terminó con su muerte en la batalla de Benevento en 1266.⁶ Su hija, Constanza de Sicilia (1249-1302) casaría dos años más tarde con el hijo de Jaime I de Aragón, el futuro Pedro III (1240; 1276-1285). La conexión aragonesa con los Hohenstaufen no era nueva ya que se había establecido en 1209 cuando Federico II se casó con Constanza de Aragón, hermana de Pedro II y, por tanto, tía paterna de Jaime I.

La segunda hija de Ana Margarita y Amadeo IV, Margarita de Saboya (1225-1254), se casó en 1235 con Bonifacio II de Montferrato (1202-1253). El hijo de esta unión, Guillermo VII de Montferrato (1240-1292), se casó con Beatriz (1254-1286), hija de Alfonso X, en Murcia en agosto de 1271⁷ tras la muerte de su primera esposa Isabel (1240-1271), hija de Ricardo de Cornualles.⁸ Guillermo VII e Isabel tuvieron una hija, Margarita de Montferrato, que en 1272 casó con el infante don Juan (1264-1319), hijo de Alfonso X el Sabio.⁹

En 1242, dos años después de la muerte de su primera esposa, Ana Margarita de Borgoña, Amadeo IV casó con Cecilia des Baux (c.1230-1275), hija de Barral des Baux (1210-1268) y su esposa Sibila de Anduze, hija de Bertrand VIII de Anduze (c.1189-1223) y Vierne de Châteauneuf (1185-1223), también sobrina de Raimundo VII, conde de Tolosa (1197-1249). De este matrimonio fueron hijos, Bonifacio I de Saboya (1248-1263) y la que sería con el tiempo la segunda esposa del infante Manuel, Beatriz Contesson (c.1250-1290), así llamada para distin-

6 Zurita, *Anales*, 3.60.602 y 3.69.655.

7 *Annales Placentini Gibellini*, 18.549, 553-554; Böhmer, *Regesta Imperii*, V.5519 (1035). La CAX se refiere de forma equivocada afirmando Guillermo casó con Leonor: “donna Leonor que casó en Murcia con el marqués [de Monferrad]” (3.11); la misma *Crónica*, sin embargo, rectifica el error en 18.50 y 75.212: “el marqués de Monferrad que era casado con donna Beatriz”. Lomax, “Padre,” 174, yerra al sostener que Beatriz se había casado con Bonifacio II, el padre de Guillermo VII.

8 Guillermo, también conocido como *Spadalunga*, es mencionado por Dante en *Purgatorio*, 7.133-36. Ver también A. Bozzola, *Un capitano di guerra e signore subalpino: Guglielmo VII di Montferrato (1254-1292)* (Torino, 1922).

9 CAX: “el infante don Juan casó con la fija del marqués de Montferrat, que era casado con la infanta donna Beatriz su fija” (75.212); *Annales Placentini Gibellini*, 18.553; Böhmer, *Regesta Imperii*, V.5519 (1035).

guirla de su tía y media hermana mayor del mismo nombre. Alrededor de 1325, el cronista catalán, Ramón Muntaner, que traza la ascendencia de los reyes de Aragón, llamó a la familia Baux “la pus antiga casa e la pus honrada de Proença, e parents que són del senyor rei d’Aragon”.¹⁰

* * *

Los otros siete hijos del conde Tomás I de Saboya hicieron alianzas matrimoniales igualmente ventajosas. Su hija mayor, Beatriz de Saboya (c.1205-1266), se casó en 1220 con Ramón Berenguer V (1195-1245), conde y marqués de Provenza.¹¹ Ramón, hijo de Garsenda de Sabran-Forcalquier y Alfonso II de Provenza, hermano menor de Pedro II de Aragón, fue primo hermano del hijo de Pedro, Jaime I, con quien había sido criado y que heredó la corona de Aragón en 1213. La hija mayor de Ramón y Beatriz, Margarita de Provenza (c.1221-1295), se convirtió posteriormente en reina de Francia cuando se casó con Luis IX en 1234. Dos años más tarde, su segunda hija Leonor de Provenza (1223-1291) casó con Enrique III de Inglaterra y fue acompañada a Londres por su tío, Guillermo de Saboya, obispo electo de Valence, que pronto se convirtió en el consejero predilecto del monarca inglés.¹² Su tercera hija, Sancha de Provenza (1228-1261) se casó en 1243 con Ricardo de Cornualles, el hermano de Enrique III. Beatriz de Provenza (1234-1267), la hija menor de Ramón Berenguer V y Beatriz, se casó en 1246 con Carlos de Anjou (1226-1285), futuro rey de Sicilia.¹³ Dante reconoció la importancia de estas cuatro hijas de Ramón y Beatriz cuando las mencionó en la *Divina comedia*, atribuyendo sus matrimonios a los esfuerzos del ministro de Ramón Berenguer, Romeo de Villanova.¹⁴

10 *Crònica*, cap. 263 (500).

11 Zurita, *Anales*, 2.68.365.

12 Ver Matthew Paris, *Chronica Majora*, 3.362; E.L. Cox, *Eagles of Savoy*, 49-51.

13 Zurita, *Anales*, 3.19.496.

14 “Quattro figlie ebbe, e ciascuna reina, / Ramóndo Beringhieri, e ciò li / fece Ro-

De manera significativa, cuando el emperador Federico II de Hohenstaufen lanzó su campaña lombarda en 1237 para restaurar los derechos eclesiásticos e imperiales en el norte de Italia, los miembros de la Casa de Saboya estuvieron entre los primeros que se apresuraron a unirse a las filas de sus partidarios gibelinos. De hecho, se decía que Amadeo IV, heredero del conde Tomás, había sido armado caballero por Federico II en 1238.¹⁵ Situado geográficamente como guardián de los Alpes entre las fuerzas imperialistas en Alemania y el papado en Italia, el destino de la Casa de Saboya estaba estrechamente unido al conflicto en curso entre el papado y el imperio.

Cuando Guillermo de Saboya murió en 1240, Enrique III de Inglaterra, prendado de sus parientes saboyanos, percibió en ellos la posibilidad de recuperar los territorios que su padre había perdido en el sur de Francia, hasta el punto de hacer una invitación formal a los hermanos de Guillermo de residir en Inglaterra. Tres de ellos la aceptaron y al año siguiente, Pedro de Saboya se convirtió en el receptor de las tierras y los ingresos del condado de Richmond;¹⁶ Bonifacio de Saboya fue elegido arzobispo de Canterbury y primado de Inglaterra,¹⁷ y Felipe de Saboya, el más joven de los hermanos, fue confirmado en la posesión de numerosos y sustanciosos beneficios eclesiásticos.¹⁸ Un año más tarde, deseoso de apoyar la creciente coalición anti-francesa del conde Raimundo VII de Tolosa y de asegurar el apoyo provenzal, Enrique III envió a Pedro y Felipe para concertar el matrimonio entre su sobrina, Sancha de Proven-

meo” (*Paradiso*, 6.133-135).

15 E.L. Cox, *Eagles of Savoy*, 65.

16 Véase *Calendar of the Patent Rolls, Henry, 1247-1248*, 259, 260, 266; Rymer, *Foedera*, 1.399; E.L. Cox, *Eagles of Savoy*, 109.

17 Fue confirmado en este oficio en septiembre de 1243 por el recientemente elegido papa Inocencio IV. Ver P. Fontana, *Documenti sulle Relazioni tra la Casa di Savoia e la Santa Sede*, docs. xxix-xxxi; E.L. Cox, *Eagles of Savoy*, 110, 129; L.E. Wilshire, *Boniface of Savoy*, 20-40.

18 B. Galland, “Un Savoyard sur le siège de Lyon au XIIIe siècle”, 49-51; E.L. Cox, *Eagles of Savoy*, 111, 122.

za, la hermana menor de la reina Leonor, y su hermano, el conde Ricardo de Cornualles, una unión debidamente consumada en 1243.¹⁹

Mientras tanto, en 1237, otro hermano, Tomás II de Saboya (1199-1259), se había casado con Juana, hija del emperador de Constantinopla, Balduino IX, conde de Flandes y de Henao, asumiendo a la muerte de su padre el título de estos prósperos condados que también eran feudos de la corona francesa. Por su sobrina, Margarita de Provenza, reina de Francia, Tomás era a la vez vasallo de Luis IX y tío del rey francés.²⁰ Como regente de Flandes y Henao, centros de distribución esenciales para el próspero comercio de la lana inglesa, y tío de Enrique III que se había casado con su sobrina, Leonor, el conde Tomás visitaba con asiduidad la corte inglesa donde, en 1239, prestó homenaje al rey inglés, recibiendo una renta anual de 500 marcas.²¹

Mientras sus hermanos menores permanecieron en Inglaterra y Tomás II reforzaba su posición en Francia, Amadeo IV, convertido en cabeza de la Casa de Saboya, continuó en los territorios feudales de Saboya, donde participó activamente en la defensa de los intereses políticos y económicos de la familia. Cuando su primera esposa, Ana Margarita de Borgoña, murió en 1242, el conde Amadeo buscó una alianza matrimonial con Raimundo VII, conde de Tolosa mediante su teniente en el marquesado de Provenza, Barral des Baux, señor de Aviñón, cuya esposa Sibila de Anduze, era la sobrina de Raimundo.²² Su hija mayor, Cecilia des Baux, apodada *Passerose*, fue obviamente elegida tanto por su belleza como por la ventaja política que aportaba a esta unión. El cronista Jehan Servion, escribiendo en algún momento entre 1417-1420, recuerda

19 N. Denholm-Young, *Richard of Cornwall*, 48-50; E.L. Cox, *Eagles of Savoy*, 114-117.

20 E.L. Cox, *Eagles of Savoy*, 56-58; Ballesteros, *Alfonso X*, 232, se refiere equivocadamente a Tomás como “el tío de Blanca de Castilla, la madre de San Luis”.

21 *Calendar of Close Rolls, Henry III, 1264-1268*, 13.366; E.L. Cox, *Eagles of Savoy*, 98.

22 El contrato de matrimonio se publica en *Layettes du Trésor des Chartes*, doc. 3206 (2.541); ver también F. Mugnier, “Communication sur deux chartes relatives au deuxième mariage d’Amédée IV”, *Mémoires et Documents de la Société Savoisienne d’Histoire et d’Archéologie* (1893): lxxxviii-xcviii.

que ella era “muy sabia... llena de integridad moral, y constante en las modales y condiciones que debe poseer una doncella”.²³ El conde Raimundo prometió una dote de 6.000 *solidi viennois* y el matrimonio fue debidamente celebrado en Orange en el mes de enero de 1244.²⁴ Servion registra que se trataba de un matrimonio por poderes con el hermano menor del novio, Pedro de Saboya, sustituyendo al conde Amadeo.²⁵

El primer hijo de la pareja, Bonifacio, nació en diciembre de 1244 y la futura esposa del infante don Manuel, Beatriz, también conocida como Contesse o Contesson, llegó al mundo unos seis años más tarde, en 1250.²⁶ No se han encontrado las fechas de nacimiento precisas para ninguno de los dos.²⁷ La descripción de Bonifacio ofrecida por Servion lo representa como “grande de cuerpo, provisto de miembros poderosos, bien formado, alto y recto, un hombre maravillosamente hermoso y agradable, altivo y de gran valor, orgulloso y refinado, sabio, cauteloso y astuto; y en su tiempo no había nadie que lo superara en fuerza por lo que fue llamado por muchos el segundo Rolando”.²⁸ A falta de un retrato de su hermana, la descripción de Servion bien podría servir para darnos una idea de los rasgos físicos de Beatriz que, sin duda, era tan hermosa como su madre, Cecilia des Baux.

Aunque los saboyanos, sus cuñados, los marqueses de Saluzzo y Montferrato, y su nuevo pariente, Raimundo VII, conde de Tolosa,

23 “moult sage... de toutes bonnes meurs playne, & assuyuye de manieres & conditions qui estre doyuent en vne bonne pucelle” en *Gestez et chroniques de la mayson de Savoye*, 1.246.

24 L. Barthélemy, *Inventaire de la maison des Baux*, docs. 314, 315; citados en E. Cox, *Eagles of Savoy*, 126, n. 85.

25 *Gestez*: “son frere Pierre de Sauoye... espousa para & au nom de son frere la belle Cecille” (1.246).

26 J. Servion, *Gestez*: “Et ainsy desmoura la contesse Cicille, & dedans lannee elleust vng filz nomme Bonyface, & apres eust vne fillie appellee Contensse” (1.246).

27 E. Cox, *Eagles of Savoy*, insiste en que “la fecha tradicional dada para su nacimiento [de Bonifacio], 1245, no tiene base documental, y los documentos que lo mencionan muestran que hasta 1262 aún no había alcanzado su mayoría” (278 y n. 36).

28 *Gestez*, (1.275).

habían afirmado previamente su firme lealtad al emperador Federico II durante su campaña contra la Liga Lombarda en 1237, todos ellos comenzaron a vacilar en su lealtad cuando Gregorio IX excomulgó al emperador en mayo de 1239. Tras la muerte de Gregorio poco después y los intentos posteriores de Federico II de capturar a Inocencio IV en la primavera de 1244, obligando al nuevo papa a abandonar Italia, Amadeo y su hermano Felipe se reunieron en apoyo del pontífice que con su ayuda pudo escapar a la protección de Lyon. Al concluir el Concilio de Lyon al año siguiente, un papa agradecido concedería a Felipe el arzobispado de esa ciudad, donde el Santo Padre permaneció en el exilio hasta la muerte del emperador Federico en 1250.²⁹ En este punto, las circunstancias geográficas de la Casa de Saboya implicaron a los cinco hermanos saboyanos directamente en la lucha ideológica entre el imperio y el papado.

En medio de este torbellino político, el año 1245 falleció el conde de Provenza, Ramón Berenguer V, dejando el condado y el título a su hija Beatriz de diecinueve años de edad. Dada la importancia crítica de Provenza, el emperador Federico II decidió asegurar la mano de la condesa para su hijo, Conrado IV, rey de Alemania (1228, r.1237-1254), y con este fin despachó una flota a Marsella con órdenes de capturar a la joven heredera al tiempo que amenazaba invadir a Provenza desde el norte. Incluso hay pruebas que sugieren que Jaime I de Aragón pudo haber enviado un ejército al Valle del Ródano con el propósito de casarla con su propio hijo Pedro quien, en ese momento, tenían tan sólo seis años de edad, lo que dificultaba mantener esta pretensión.³⁰ En un curioso documento desconocido por Ballesteros, el emperador Federico II escri-

29 *Registres d'Innocent IV*, 2.lix; E.L. Cox, *Eagles of Savoy*, 144.

30 J. Miret i Sans, *Itinerari*, 175-76, citando a C. Tourtoulon, *Jacme Ier le Conquérant*, declara: “No trobem que D. Jaime pogués efectuar la dita expedició sinó en la primera quinzena de novembre, i en cas afirmatiu degué ésser molt ràpida o curta.... totes les dades avui conegudes no permeten sospitar que D. Jaime anés a Provença abans de celebrar-se l'esmentat casament”. Sin embargo, Miret i Sans ofrece evidencia de la procedencia del rumor, citando la crónica rimada de Guillaume Guiart de 1306, basada principalmente en las *Grandes Chroniques de France* escritas en Saint-Denis para el reinado de Luis IX, en la *Gesta sancti Ludovici* de Guillermo de Nangis. *Collection des chroniques nationales françaises*, vols. 7-8 (París, 1828).

be al infante Alfonso, futuro rey de Castilla, en respuesta a una consulta de este sobre la condesa de Provenza, enviada a través del maestre de la Orden de los Hospitalarios con cierta información.³¹ La enigmática pregunta del infante Alfonso refleja su interés y preocupación por la política de Provenza y la importancia de esa zona y de sus familias reinantes que, con el tiempo, conducirían sus propios intentos de forjar un vínculo con estos poderes. Las conexiones feudales de Jaime I con Provenza se pusieron de relieve cuando, el 17 de julio de 1258, cedió sus derechos sobre Provenza, Forcalquier, Arlés, Aviñón y Marsella a su pariente Margarita, reina de Francia, y a su hijo Felipe.³² Debido a la lucha en curso entre Francia e Inglaterra que había dado lugar al matrimonio de Enrique III con Leonor de Provenza y de su hermano Ricardo de Cornualles con Sancha, la hermana de Leonor, las dos hijas mayores de Beatriz de Saboya y Ramón Berenguer V, Enrique y Ricardo habían efectuado sus propias demandas en el asunto, alegando no haber recibido la totalidad de las dotes que les había prometido el conde Ramón. A fin de evitar que Provenza cayera en manos de sus enemigos, Inocencio IV apeló a Luis IX quien, movido por sus propios intereses en el asunto, propuso en seguida un matrimonio entre su hermano menor Carlos de Anjou y la joven heredera Beatriz de Provenza. El cronista francés de la época, Guillermo de Nangis, afirma que Beatriz fue rescatada posteriormente por Carlos y los hermanos saboyanos, Amadeo, Felipe y Tomás, que estuvieron debidamente presentes en su boda con Carlos el 31 de enero de 1246.³³

Tras fracasar en su intento de concertar el matrimonio de su hijo Conrado IV y Beatriz de Provenza, Federico II, ansioso por establecer una alianza con la Casa de Saboya y bloquear el avance de Carlos de Anjou en Provenza, se volvió ahora a otra Beatriz, la viuda de Manfredo

31 E. Winkelmann, *Acta Imperii inedita*, doc. 47 (2.51). Hay lagunas en el texto que dificultan precisar la naturaleza exacta de la indagación de Alfonso X, pero también parece que Federico II no estaba dispuesto a averiguar sobre el asunto en este momento. Ver también Böhmer, *Regesta Imperii*, V.2, doc. 14752 (2127).

32 *Layettes du trésor des chartes*, doc. 4435 (3.426); Böhmer, *Regesta Imperii*, V.2, doc. 14056 (2026).

33 *Gesta sancti Ludovici*, 20.354; E.L. Cox, *Eagles of Savoy*, 153.

III de Saluzzo (m.1244), segunda hija de Amadeo IV y Ana Margarita de Borgoña, y media hermana de Beatriz Contesson, futura esposa del infante don Manuel. Federico II propuso que casara con su hijo natural, Manfredo de Sicilia, que sería enfeudado con el reino de Arlés que incluía la Lombardía occidental, desde las laderas orientales de los Alpes desde Saboya hasta el Mediterráneo. Para Amadeo IV, la perspectiva de un vasto conjunto de territorios para su hija que proporcionaría la protección de la Casa de Saboya frente a las ambiciones de Carlos de Anjou, el nuevo yerno de su hermana viuda, Beatriz, condesa de Provenza, fue convincente y el matrimonio fue debidamente celebrado en 1248.

El conde Amadeo estaba firmemente instalado en el campo de los Hohenstaufen como lo estaba su hermano mayor Tomás, a quien Federico II había nombrado recientemente vicario imperial de Lombardía al norte del Po. Por otro lado, sus hermanos eclesiásticos más jóvenes, Bonifacio y Pedro de Saboya, continuaron apoyando al papa exilado en Lyon. Una frágil solución del conflicto familiar ocurrió el 13 de diciembre de 1250, cuando la muerte del emperador Federico precipitó una rápida desintegración de las antiguas alianzas papales e imperiales con importantes consecuencias para la Casa de Saboya.

* * *

Con la desaparición del emperador y el regreso de Inocencio IV del exilio, las comunas, las ciudades-estado y los señores feudales de ambos lados de los Alpes se apresuraron a buscar algún tipo de acercamiento al pontífice y a las facciones pontificias. En el verano de 1253, durante este periodo de reconstrucción, Amadeo IV murió en Montmélian. En su testamento, dejaba al joven Bonifacio, que apenas tenía tres o cuatro años de edad, bajo la tutela de su tío Tomás II, quien también sería su sucesor en el caso de que su hijo falleciera sin descendencia. Beatriz Contesson, la hija menor de Amadeo y futura esposa del infante don Manuel, debería instalarse en el convento de Le Betton, donde el conde deseaba

ser enterrado.³⁴ Con este fin, dejaba al convento un legado significativo, en el que se incluían “omnia alia monilia mea et joeria” por el reposo de su alma y el mantenimiento de su hija, si bien, finalmente, fue sepultado en Hautecombe.³⁵ Su viuda, la condesa Cecilia des Baux, heredó todas las propiedades que actualmente poseía y las que había recibido en arras aumentadas con las castellanías de Montmélian, La Rochette y Tarentaise.³⁶ A la muerte de Bonifacio II de Montferrato, un día después de Amadeo, Tomás II de Saboya fue nombrado regente de su hijo, Guillermo VII de Montferrato, de nueve años, nieto de Amadeo IV y futuro yerno de Alfonso X.

El reinado del conde Bonifacio I (1253-1263) fue breve y, en gran parte, sin incidentes, debido a su extrema juventud y al hecho de que los asuntos políticos y financieros de sus dominios estuviesen en gran parte controlados por su tío Tomás II y su madre, la condesa Cecilia des Baux, regente en Saboya tras la muerte de Tomás en 1259.³⁷ Bonifacio nunca se casó ni tuvo hijos. A su muerte en 1263, según Servion, “no dejó a otra sino su hermana, Contesson, que aún no estaba casada y no podía suceder al conde porque la constitución de Saboya no permitiría que heredara una hembra”.³⁸ Aunque no tenemos la fecha exacta de su defunción, su tío y sucesor Pedro II de Saboya recibió el homenaje de sus vasallos saboyanos por primera vez el 11 de junio de 1263.³⁹

34 Testamento de Amadeo IV, 19 de septiembre de 1252: “Volo et precipio quod Beatrix filia mea minor intret monasterum Bittuminis et ibidem sit monialis et pro ipsa ibidem recipienda et sepultura mea et pro remedio anime mee et parentum meorum dono et lego domui Bittuminis ubi sepulturam meam eligo et sepeleri volo”. Archivio di Stato di Torino, *Testamenti*, vol. 1, doc. 5; publicado en L. Ripart, “L’Anneau de Saint Maurice”, 90.

35 E. Cox, *Eagles of Savoy*, 225-227.

36 E. Cox, *Eagles of Savoy*, 227, n. 70.

37 E. Cox, *Eagles of Savoy*, 279-80.

38 *Geste*: (1.281).

39 J.L. Wursterberger, *Peter der Zweite*, vol. 4, docs. 600-605, 607, 607a, 609, citado en E. Cox, *Eagles of Savoy*, 303, n. 79.

A lo largo de estos años, podemos suponer con seguridad que Alfonso X no desconocía los hijos e hijas del conde Tomás de Saboya, especialmente a los saboyanos que se habían establecido con éxito en la corte de Enrique III de Inglaterra: Pedro de Saboya, conde de Richmond, y su hermano, Bonifacio, arzobispo de Canterbury. En 1253, el rey de Castilla alentó una revuelta contra los ingleses en Gascuña con el apoyo al líder rebelde Gastón VII de Montcada, vizconde de Béarn (1221, r.1229-1290). Gastón era hijo de Guillermo II de Montcada, vizconde de Béarn y señor de Montcada y de Castelvell (1223-1229), uno de los vasallos catalanes más poderosos de Jaime I, que había perecido en la conquista de Mallorca.⁴⁰ La madre de Gastón fue Garsenda de Sabran-Forcalquier, que por su primer matrimonio con Alfonso II de Provenza, también fue madre de Ramón Berenguer V y Leonor de Provenza, esposa de Enrique III. El rey inglés prefirió buscar una solución diplomática y el 24 de mayo de 1253 propuso el matrimonio entre su primogénito, Eduardo, y la media hermana de Alfonso, Leonor, hija de Fernando III y doña Juana de Ponthieu.⁴¹

En virtud del acuerdo concluido por ambos monarcas el 31 de marzo y el 20 de abril de 1254, se estipulaba que Alfonso X cediese sus derechos sobre la Gascuña al príncipe Eduardo, a quien armaría caballero en una ceremonia pública simbólica de la fidelidad implícita del joven príncipe, a cambio de la promesa de ayuda militar de Eduardo para apoyar los objetivos de Castilla en Navarra.⁴² La última cláusula del contrato tenía implicaciones significativas para el infante don Manuel ya que los embajadores del monarca inglés también habían pactado el matrimonio entre Beatriz, la hija de catorce años de Enrique III con uno de los hermanos de Alfonso: “quod idem Dominus Rex det filiam suam praefato Regi Castellae & Legionis, maritandam uni ex Fratribus suis germanis

40 Jaime I menciona a Guillermo y sus tenencias en Gascuña en el *Llibre dels feits*, cap. 33 (73-74).

41 Rymer, *Foedera*, I.I.178.

42 Rymer, *Foedera*, 31 de marzo de 1254, 20 de abril de 1254 (I.I.179-180); Mateo París, *Chronica Majora*, 5.397; F. Marsh, *English Rule*, 144-49; O’Callaghan, *Learned King*, 151-52; Ballesteros, *Alfonso X*, 92-99.

cui voluerit.” Enrique III confirmó el contrato en un documento análogo de ese mismo día.⁴³ Que el infante don Manuel fuese el novio previsto no se reveló hasta un año más tarde, cuando Enrique III lo menciona específicamente en una misiva enviada a su privado, Juan Mansel, en algún momento entre octubre-noviembre de 1255, informándole de que había consultado sobre el asunto con su hermano Ricardo de Cornualles.⁴⁴

Mientras tanto, Bonifacio de Saboya, arzobispo de Canterbury, estuvo íntimamente involucrado en los arreglos del tratado entre las dos naciones, y, con su sobrina, la madre de Eduardo, acompañó al joven heredero de quince años en su visita por la Gascuña en junio de 1254 camino de Burgos, donde se encontró cinco meses más tarde con Alfonso X y el infante Manuel, y su futura esposa, Leonor de Castilla.⁴⁵

* * *

Un nuevo intento de forjar la conexión saboyana con la monarquía castellana se registró en marzo de 1266 cuando se negoció un arreglo para que el infante don Manuel y su joven hijo Alfonso Manuel contrajeran matrimonio con Constanza y Guillerma, las hijas de Gastón VII de Montcada, vizconde de Béarn y su esposa Amata. Constanza de Béarn había estado casada con Alfonso de Aragón, hijo de Jaime I y de su primera esposa, Leonor de Castilla, en 1256, enviudando a la muerte de Alfonso cuatro años más tarde en 1260.⁴⁶ La finada cónyuge de don

43 Rymer, *Foedera*, I.I.180. a

44 “De maritagio filae nostrae consulit idem Comes [Ricardum Comitem Cornubiae], ut per Nuncios eosdem, sub omni verborum cautela, respondeatur: Et super hoc dicere poterunt iidem Nuncii quod, cum de terris, quas dictus Rex Castellae dederit, vel daturis fit Domino Emanueli fratri suo, nullam notitiam habeamus” en Rymer, *Foedera*, I.II.6-7.

45 F.M. Powicke, *Thirteenth Century*, 118.

46 Aunque Zurita, *Anales*, 3.60.601, y otros afirman que el matrimonio del infante con Constanza tuvo lugar varios días antes de su muerte y nunca fue efectuado. F. de Sagarra, “Noticias y documentos inéditos referentes al infante don Alfonso”, publica el testamento del infante, dado el 8 de agosto de 1256, en el que Constanza aparece como

Manuel, Constanza de Aragón, había expirado poco antes, entre enero y marzo de 1266. El acuerdo, que incluía una dote de 100.000 maravedís, se fechó en Sevilla el 12 de marzo, pero los matrimonios nunca llegaron a celebrarse por falta de la dispensa papal. El pontífice se negó a conceder el permiso necesario porque Constanza, la primera esposa del infante Manuel, era media hermana de Alfonso de Aragón, el primer marido de Constanza de Béarn.⁴⁷

Años después, el 4 de abril de 1270, Guillerma de Béarn, la cuarta hija de Gastón, una niña de siete años de edad, se comprometió en matrimonio al infante don Sancho, sobrino de don Manuel, quien, posteriormente se negó a casarse con ella, alegando que era “fea y brava”.⁴⁸ En 1291, Guillerma casaría con el infante Pedro, el hijo menor de Pedro III de Aragón y de su esposa, Constanza de Sicilia, hija de Manfredo Hohenstaufen.⁴⁹ En 1273, tras la muerte de su primera esposa Amata, Gastón VII, vizconde de Béarn, casó con Beatriz de Vienne-Albon, hija de Pedro II de Saboya y Beatriz de Faucigny, cuyo marido Guigues VII, delfín de Viennois, había muerto tres años antes.⁵⁰ Beatriz heredó de su marido no sólo el Delfinado, sino que también había recibido considera-

“domina Constanca uxor nostra” (296). Constanza casaría más tarde con Diego López de Haro, señor de Vizcaya, E. Labayru y Goicoechea, *Historia general del señorío de Bizcaya*, 2.239 y M. Gaibrois de Ballesteros, *Sancho IV*, 133.

47 Todo el documento se publica en Pierre de Marca, *Histoire de Béarn*, 7.12.617, quien también da la razón de la negativa del papa (7.12.615). Véanse también Ortiz de Zúñiga, *Anales*, 1.268; Ballesteros, “Itinerario”, 109 (1936): 414, y *Alfonso X*, 239-40, donde Ballesteros afirma que las bodas no tuvieron lugar porque el papa no concedería la dispensa y porque el hijo de don Manuel, Alfonso, había muerto, si bien sabemos que aunque estaba vivo en 1275.

48 Zurita, *Anales*, 3.78.685. Mondéjar, *Memorias históricas*, cap. 43 (263), cita el contrato de matrimonial fechado el 4 de abril de 1270; ver también Flórez, *Reinas*, 2.534 y Ballesteros, *Alfonso X*, 511.

49 R. Muntaner *Crònica*, cap. 183 (832): “E lo senyor rei... donà-li per muller de les honrades donzelles que filla de rei no fos, qui fos en Espanya, ço és a saber, madona Guillema de Montcada, filla d’En Gastó de Biern”. La muerte de Pedro el 30 de agosto de 1296 durante el sitio de Lleó (Majorca) es contada por Muntaner en el cap. 189 (836). Ver también Zurita, *Anales*, 3.72.685 y 5.22.504.

50 E. Cox, *Eagles of Savoy*, 378.

bles tenencias de su padre, Pedro de Saboya. El conde Felipe, nuevo jefe de la Casa de Saboya, comprendió entonces que sería claramente ventajoso para la Casa organizar su matrimonio con el vizconde de Béarn, Gastón VII, quien continuó confirmando los documentos reales de la cancillería como vasallo de Alfonso X hasta, al menos, agosto de 1274.⁵¹

* * *

Mientras Alfonso X trataba de forjar estas alianzas con los Montcada de Cataluña y Béarn, tratando de atraer a Navarra a la esfera política de Castilla, Jaime I intentó contrarrestar este movimiento y fortalecer sus propios lazos con la Casa de Saboya. El 15 de julio de 1266, el monarca aragonés designó a Guillén de Rocafull, su lugarteniente en Montpellier, y al notario real Miquel Violeta, para arreglar una unión entre Beatriz Contesson y su hijo Jaime de Mallorca.⁵² Su padre, Amadeo IV, había muerto en 1253 dejando como sucesor a su hermano, Bonifacio. A la muerte de este último en 1263, el tío de Beatriz, Pedro II de Saboya, se convirtió en el jefe dinástico de los saboyanos y la persona a quien los embajadores de don Jaime fueron enviados para negociar el contrato. La estrategia política de Jaime I desde 1256 había sido dictada por la necesidad de oponerse a las pretensiones imperiales de su yerno, Alfonso de Castilla, tanto en la Península Ibérica como en el Mediterráneo. Su primer paso fue la propuesta matrimonial en 1260 entre su hijo y heredero, Pedro, con Constanza, la hija de doce años de Beatriz de Saboya, media hermana de la Contesson, y Manfredo Hohenstaufen, el reconocido rival de Alfonso X en Italia para la corona del Sacro Imperio Romano.⁵³ La dote de Constanza incluiría importantes rentas de dominios catalanes

51 *MHE*, doc. 135 (1.297-303): “Don Gaston, vizconde de Beart, vasallo del Rey, conf.” (302).

52 ACA, Reg. 15, fol. 21, citado por Miret i Sans, *Itinerari*, 389, n. 1.

53 Sobre las relaciones entre Manfredo y la Casa de Saboya, ver G. del Giudice, *La famiglia di re Manfredi* (1896).

cerca de los Pirineos, dependiendo así de buenas relaciones con los saboyanos.⁵⁴

A pesar de las objeciones de Alfonso X, el matrimonio tuvo lugar en Montpellier el 13 de junio de 1262. Un mes después, Jaime I logró otra victoria diplomática sobre su rival castellano con el matrimonio de su hija Isabel con el príncipe heredero Felipe, hijo de Luis IX de Francia. Esta unión también estaba calculada para erosionar la influencia de Carlos de Anjou, Conde de Provenza, cuyas ambiciones territoriales en el sur de Francia se presentaban cada vez más como una amenaza tanto para los aragoneses como para los saboyanos.

Apenas un año más tarde, el 5 de mayo de 1263, el monarca aragonés intentó forjar un nuevo eslabón en su estrategia anti-angevina cuando confió a su vasallo Guillén de Rocafull el encargo de concertar el matrimonio de su hijo Jaime de Mallorca con Beatriz Contesson, hija del fallecido conde Amadeo de Saboya, y media hermana de Beatriz de Saboya, esposa de Manfredo Hohenstaufen y suegra del heredero de Jaime I, Pedro de Aragón.⁵⁵ El hermano de la Contesson, el conde Bonifacio, había muerto por estas mismas fechas, de forma que el monarca aragonés pudo haber supuesto que, aunque Contesson había renunciado a sus pretensiones a los dominios de Saboya, su hijo menor, Jaime de Mallorca, podría renovarlas bajo las circunstancias actuales. Aunque el último testamento de Amadeo IV había asignado la sucesión condal a su hermano Tomás II y a sus hijos, si Bonifacio expirara sin descendencia, Tomás había muerto en 1259 y sus hijos mayores tenían sólo diez u once años de edad en ese momento. Pedro de Saboya, sin embargo, actuó rápidamente para usurpar él mismo el título, evitando cualquier intento de Jaime I para hacerse con el condado de Saboya, frustrando así los planes aragoneses de un matrimonio entre Jaime de Mallorca y Beatriz Contesson.⁵⁶

54 D. Girona Llagustera, “Mullerament de l’infant En Pere”, doc. 2 (265-266).

55 Miret i Sans, *Itinerari*, 338.

56 Véase E. Cox, *Eagles of Savoy*, 304.

En 1265, Carlos de Anjou había levantado un ejército en Lyon en preparación de su campaña contra Manfredo y Sicilia, que culminaría con la aplastante victoria sobre las fuerzas gibelinas el 26 de febrero de 1266 en la batalla de Benevento, donde Manfredo perdió la vida. Alarmado por estos acontecimientos que, a la vez, representaban un grave peligro para los planes que Jaime I de Aragón había elaborado tan cuidadosamente para su hijo Pedro y su novia siciliana, Constanza, estos acontecimientos amenazaban, además, con alterar el equilibrio de fuerzas en el sureste de Francia. A la vista de ello, el rey de Aragón, una vez más, propuso el matrimonio entre su hijo Jaime de Mallorca y Beatriz Contesson que había residido desde la muerte de su padre en la abadía de Le Betton, situada al norte de Chambéry, a orillas del lago Bourget.⁵⁷

Los detalles de la segunda propuesta de matrimonio entre la Contesson y Jaime de Mallorca se conservan en un documento en el que se nombran de nuevo a Guillén de Rocafull y a Miquel Violeta como procuradores regios quienes, ahora, se comprometieron en nombre de Jaime I al pago de la suma de 10.000 libras tornesas a Pedro de Saboya y a su sobrina a cambio del condado de Rossellón por cuyas rentas Beatriz recibiría cada año la cantidad de 1.500 libras para cubrir sus gastos personales. El matrimonio nunca tuvo lugar y, aunque no poseemos detalles al respecto, se puede suponer que Pedro de Saboya, ahora anciano y enfermo, consideraba más prudente evitar la confrontación abierta que tal alianza iba a provocar en Carlos de Anjou, especialmente dada la circunstancia de que la Casa de Saboya en esos momentos se encontraba enfrentada con Rodolfo de Habsburgo por el control de la Helvetia occidental.⁵⁸

57 Véase M. Glover, "L'Abbaye du Betton en Maurienne", *Mémoires de l'Académie Royale de Savoie* 2.3 (1859): 315-356.

58 Véase E. Cox, *Eagles of Savoy*, "The Wars in Western Helvetia and the Death of Pierre" (363-372). Aunque el proyecto de matrimonio de Beatriz de Saboya con Jaime de Mallorca no se materializó en 1266, el hijo del infante don Manuel, Juan Manuel, casaría en 1300 con Isabel, hija de don Jaime de Mallorca. Ver A. Giménez Soler, *Don*

Mientras el conde Pedro, patriarca del clan de Saboya, se acercaba al final de sus días, su hermano y heredero, Felipe, obispo de Valence y arzobispo electo de Lyon, el más joven de los siete hijos del conde Tomás I, comenzó a prever la transición desde un carrera eclesiástica a otra más en consonancia con las demandas políticas del condado de Saboya. Renunciando a sus cargos clericales, hecho facilitado porque nunca había sido ordenado, Felipe casó con la recién viuda condesa-palatina de Borgoña, Alix de Merano, el 3 de junio de 1267 en Lausana. Esta unión y la muerte de Pedro en mayo de 1268 debían preparar el escenario para el matrimonio en octubre de ese año entre la sobrina de Pedro y Felipe, Beatriz Contesson con Pedro de Chalon, cuñado de Alix de Merano.

* * *

Esta conexión entre los saboyanos, los condes-palatinos de Borgoña y los condes de Chalon requiere alguna aclaración. Pedro de Chalon, aunque era un actor menor en el contexto político de la época, no era en modo alguno una figura insignificante en términos de su genealogía. En los varios documentos que tenemos de él, se refiere a sí mismo como “Pierre de Chalon dit *Boviers*”.⁵⁹ Por parte de su padre, Pedro era descendiente directo del emperador Federico I Barbarroja (1122; r.1152-1190). Su bisabuelo, Guillermo IV de Thiern y Conde de Chalon (c. 1120-1202), se casó en 1173 con Beatriz de Suabia, hija de Federico I y Beatriz, condesa de Borgoña. Su hija, Beatriz de Thiern y condesa de Chalon (1174-1257) casó en 1186 con Esteban III de Borgoña (1170-1240), conde de Auxonne y abuelo de Pedro de Chalon. Su hijo, Juan I el Sabio (1190-1267), conde palatino de Borgoña, conde de Chalon, vizconde de Auxonne y señor de Salins (1237-1267), era el padre de Pedro de Chalon.

Juan Manuel, docs. 19, 21 (241-243).

59 *Cartulaire des comtes de Bourgogne*, docs. 239 (15 de abril de 1270), 244 (21 de julio de 1272).

En 1237, Juan el Sabio cedió los condados y títulos de Auxonne y Chalon a Hugo IV, duque de Borgoña, a cambio de las posesiones de éste en el Franco Condado: Salins, Ornans, Vuillafans, Val de Miège y Les Clées. Durante los siguientes treinta años, Juan hizo una fortuna desarrollando las salinas en Salins.⁶⁰ Durante este tiempo tuvo dieciséis hijos con tres esposas sucesivas.⁶¹ Pedro de Chalon, conocido como Pedro Bovier, fue el cuarto hijo de once hijos que Juan tuvo con su segunda esposa, Isabel de Courtenay, hija de Roberto I de Courtenay, emperador latino de Constantinopla y, como tal, estaba directamente emparentado con Constanza de Aragón, la primera esposa del infante Manuel, y su hermana mayor, Violante de Aragón, esposa de Alfonso X.⁶²

El hijo mayor de Juan el Sabio con su primera esposa, Matilde de Borgoña, fue Hugo III (1220-1266), conde palatino de Borgoña y conde de Chalon. Hugo, medio hermano de Pedro de Chalon, casó en 1248 con Alix de Merano, quien un año después de la muerte de Hugo en 1266, casó con Felipe I de Saboya, tío de Beatriz Contesson, que ahora adquirió el título de conde palatino de Borgoña. El matrimonio de Contesson y Pedro de Chalon en 1268 estuvo motivado en gran parte por varias consideraciones políticas.

Al fallecer en 1263 Hartmann V, conde de Kyburg, el conde Pedro II de Saboya intentó tomar ventaja de la viuda de Hartmann, Isabel de Chalon, y anexionarse los dominios del último conde en Helvetia occidental, algo a que se opuso Hugo III de Chalon, padre de Isabel y medio hermano de Pedro de Chalon. El conde Pedro, a través de su extensa influencia en Inglaterra, consiguió que el emperador electo de Alemania,

60 E. Cox en *Dictionary of the Middle Ages*, s.v. Burgundy, County of (2.424-426).

61 1. Matilde de Borgoña (m.1242); 2. Isabel de Courtenay (c.1219-1257); 3. Laurette de Commercy (c.1240-1275).

62 El padre de Isabel de Courtenay, Roberto I de Courtenay, fue el hijo menor del emperador de Constantinopla, Pedro II de Courtenay (1155-1219), quien, con su segunda esposa, Yolanda de Flandes (1175-1219), tuvo catorce hijos, de los que el sexto fue Yolanda de Courtenay (c.1200-1233), casada en 1215 con Andrés II, rey de Hungría (1176-1235); su hija, Violante de Hungría (1215-1251), fue la madre de Violante y Constanza de Aragón. Pedro de Chalon era, pues, pariente de Violante y Constanza.

Ricardo de Cornualles, le invistiera con la herencia de Kyburg, lo que provocó que Hugo de Chalon apoyase a Rodolfo de Habsburgo en una guerra contra Pedro que continuó durante los próximos cuatro años.⁶³ Cuando Hugo III de Chalon murió en 1266, su viuda, Alix de Merano, se hizo con el condado palatino de Borgoña, herencia que le disputaba su cuñado Hugo IV, duque de Borgoña. Hugo IV fue uno de los primeros de la nobleza francesa en reconocer la reivindicación de Alfonso X al Sacro Imperio Romano y se había convertido en su vasallo en 1258.⁶⁴ En este empeño Hugo fue apoyado por el hermano mayor de Pedro de Chalon, Juan de Chalon-Rochefort (1243-1309), el primer hijo de Juan el Sabio e Isabel de Courtenay, y quizás por el mismo Pedro.⁶⁵

Cuando Pedro II de Saboya falleció en mayo de 1268, dejando a Contesson una dote sustancial,⁶⁶ su sucesor, el conde Felipe I, intentó fortalecer su posición dinástica en el condado de Saboya con una alianza matrimonial entre Pedro de Chalon, cuñado de su esposa Alix, y su sobrina Beatriz Contesson de Saboya. Como señala Servion en su crónica del siglo XV, Contesson, hermana del conde Bonifacio I, muerto en 1263, no podía heredar el título, pero podría haber encontrado un marido que estaría dispuesto a afirmar sus derechos prioritarios sobre el

63 E. Cox, *Eagles of Savoy*, 201-202, 363-367.

64 Segovia, 21 de septiembre de 1258: Alfonso X acepta a Hugo IV, duque de Borgoña, como su vasallo por la suma de 10.000 maravedís que se le pagará anualmente a él y a sus herederos. El mismo día, promete a Hugo 4.000 marcos de plata que se le pagarán en París el 8 de septiembre de 1259. En caso de falta de pago, Hugo era libre de renunciar a su vasallaje. E. Pérard, *Recueil de plusieurs pieces curieuses*, 491-2; trad. en Mondéjar, *Memorias históricas*, 557; E. Petit, *L'Histoire des ducs de Bourgogne*, 5.45-46, 55-56; Ballesteros, "Itinerario", 213 y Alfonso X, 217, 230-231. Ballesteros, *Alfonso X*, 231, sospecha que Hugo fue armado caballero por Alfonso X y que pudo haber estado presente en las cortes de Toledo a principios de 1259. Hugo confirma varios documentos de la cancillería real como "D. Hugo, Duque de Borgoña" entre el 27 de julio de 1259 y el 3 de agosto de 1274, aunque murió el 27 de octubre de 1272! Véase MHE, doc. 68 (1.149-151) y doc. 135 (1.297-303).

65 E. Petit, *L'Histoire des ducs de Bourgogne*, 5.44-66, 67-88; E. Cox, *Eagles of Savoy*, 379.

66 Archivio di Stato di Torino, *Testamenti*, vol. 1, doc. 16, citado por E. Cox, *Eagles of Savoy*, 369 n. 110.

dominio y Felipe apoyaría la posibilidad de su matrimonio con Pedro, su nuevo pariente.⁶⁷

Pedro y Contesson se unieron el 21 de octubre de 1268 en Bellelley. El contrato matrimonial estipulaba que Pedro dejase la mitad de sus posesiones a Contesson a cambio de una dote de £6.000 *viennois*. Contesson, a su vez, se obligaba a renunciar a sus derechos al condado de Saboya en favor de su tío, Felipe I, con la aprobación de su marido y su madre, Cecilia des Baux.⁶⁸ Tres años más tarde, en diciembre de 1271, estando el conde Felipe gravemente enfermo, Pedro de Chalon se opuso a aliarse con sus primos, los hermanos saboyanos Tomasino, Amaдео y Luis, hijos del difunto conde Tomás II y sobrinos de Felipe, para repartirse su dominio. Los primos temían que Pedro pudiera intentar afirmar los derechos de Contesson al condado de Saboya, una medida que el enfermo conde había esperado evitar.⁶⁹ Sorprendentemente, Juan de Chalon-Rochefort, el hermano mayor de Pedro, también se unió a la coalición contra su hermano.⁷⁰ Nada salió de la alianza y Pedro de Chalon murió “bastante joven”⁷¹ en algún momento entre el 21 de julio de 1272, fecha de su testamento, y el 29 de abril de 1274, cuando el castillo de Bletterans, que poseía en tenencia de su señor Otón IV de Borgoña, fue entregado a la viuda de Juan de Chalon.⁷²

67 J. Servion, *Gestez*: “& sy ne susida pas ala conte, car nulle fillie ne sucesde a leritage de Sauoye par constitucions. Et apres sust damoiselle Contenze mariee a messire Bo[u]yer conte de Chalon, du quel ell neust nulz enfans” (1.281).

68 Archivio di Stato di Torino, *Inventario Matrimoni dei Sovrani*, vol. 2, doc. 6 y *Principi del Sangue*, vol. 1, doc. 10; citado por Cox, *Eagles of Savoy*, 376 n. 4.

69 Archivio di Stato di Torino, *Traités anciens*, vol. 1, doc. 6; citado por Cox, *Eagles of Savoy*, 382 n. 20. Véase también la inédita *Chronique de la Maison de Savoye* de Jean ‘Cabaret’ d’Orronville: “Comme le Comte Philippe partit sa terre a sez trois nepveux Thomas, Ame et Loys, et comme il voullut que son second nepveux Ame fut Conte de Savoye apres luy” (fols. 97-98) en L. Ripart, “L’Anneau de Saint Maurice”, 86-87.

70 Archivio di Stato di Torino, *Traités anciens*, vol. 1, doc. 6; citado por E. Cox, *Eagles of Savoy*, 382 n. 20.

71 “asses ioyne homme” en J. Servion, *Gestez*, 1.281.

72 *Cartulaire des comtes de Bourgogne*, doc. 258 (228-229).

El testamento de Pedro de Chalon es un valioso documento que nos proporciona mucha información sobre el estatus dinástico y los recursos financieros de la pareja.⁷³ El texto está fechado en Besanzón, el 21 de julio de 1272, y es dado por “Petrus de Cabilone dictus Boverius”, indicando que Pedro y Contesson residían con toda probabilidad en Besanzón, sede del Condado Palatino de Borgoña, y, por cierto, que Pedro no era, como se le llama a menudo, conde de Chalon.⁷⁴ Él nombró como co-albaceas al *venerabiliem patrem dominum, Dei gratia, Aarchiepiscopum Bisuntinum* (Besanzón)” y a Otón IV, conde de Chalon, *dominum meum*.⁷⁵ Sus hermanos mayores Juan de Chalon, conde de Auxerre y señor de Rochefort y Saint-Aignan, y Esteban de Borgoña, señor de Rouvres y de Montenot, heredarían si Beatriz falleciera sin prole.⁷⁶ Del texto podemos deducir que el título de Beatriz Contesson no se derivó en última instancia de su matrimonio, sino de su condición de legítima condesa de Saboya, aunque había renunciado a su título cuando se casó con Pedro.

Beatriz fue designada heredera, *secundum usus Burgundie*, de todo lo que había recibido en arras de su marido y la mitad de sus propios bienes, *medietatem omnium bonorum meorum*. Además, percibiría las rentas de las salinas en Salins, más 6.000 libras vienesas cada año, una suma realmente cuantiosa. Pedro también designó como sus herederos a los niños no nacidos, dejando en claro que en aquel momento no tenía descendientes ni encontramos que ninguno hubiera nacido antes de morir, como relata Servion en su crónica.⁷⁷

73 *Cartulaire des comtes de Bourgogne*, doc. 245 (211-214).

74 Véase J. Servion, *Gestez*: “messire Bo[u]yer conte de Chalon... Le dit conte Bo[u]yer de Chalon” (1.281).

75 Otón IV (m.1303) fue el primogénito y heredero de Hugo III de Chalon y Alix de Merano. Los padres de Hugo fueron Juan el Sabio y su primera esposa, Matilde de Borgoña. A la muerte de Hugo en 1266, Alix se casó con Felipe de Saboya. Por tanto, Otón IV fue a la vez el señor feudal de Pedro de Chalon y su medio hermano.

76 Juan (1243-1309) fue el primogénito y Esteban (m.1302), el tercer hijo de Juan el Sabio y su segunda esposa Isabel de Courtenay.

77 J. Servion, *Gestez*: “Et apres fust damoiselle Contenze mariee a messire Bo[u]yer

Cuando la madre de Contesson, Cecilia des Baux, falleció en La Rochette el 21 de mayo de 1275, el conde Felipe I no tardó en apoderarse de sus tenencias en Val-d'Isère.⁷⁸ Sin duda se le había ocurrido a Felipe que su joven sobrina, Beatriz Contesson, entonces de unos veintitres años, representaba una potencial amenaza para el equilibrio de poder que había asentado en la región con el reparto de su patrimonio entre sus tres sobrinos Tomasino, Amadeo y Luis, los hijos de su difunto hermano, el conde Tomás II. Estaba rodeado por todos lados por poderosas figuras con pretensiones políticas en los territorios saboyanos. Hugo IV, duque de Borgoña, estaba decidido a cobrarse sus derechos en el condado palatino de Borgoña, adquirido por Felipe tras la muerte de Hugo III de Chalon y su matrimonio con la viuda de Hugo, Alix de Merano. Rodolfo de Habsburgo había sido designado emperador electo de Alemania por la dieta de príncipes alemanes celebrada en Frankfort un año después de la muerte de Ricardo de Cornualles en 1272 y estaba ahora, más que nunca, en una posición ventajosa para renovar la lucha sobre los disputados territorios de Kyburg.

Desde 1269, el sobrino de Felipe I, Guillermo VII, marqués de Montferrato, había renovado las pretensiones de su padre en el Piamonte sobre las posesiones que Amadeo IV había legado a Bonifacio I y a Beatriz Contesson, abandonando el año siguiente a Carlos de Anjou y a los güelfos para abrazar la causa del nuevo campeón gibelino en el norte de Italia, Alfonso X de Castilla.⁷⁹ Guillermo era sobrino de Contesson en su condición de hijo de su media hermana Margarita y de Bonifacio II de Montferrato.

* * *

conte de Chalon, du quel elle neust nulz enfans" (1.281).

78 E. Cox, *Eagles of Savoy*, 404.

79 *Annales Placentini Gibellini*: "Eodem tempore [fines de septiembre de 1270] ambaxatores regis Castellae erant in Lombardia per ipso domino rege et locuti fuerunt marchioni Montisferrati et aliis pluribus magnatibus Lombardie" (18.549); Böhmer, *Regesta Imperii*, V.5513d (1034); Ballersteros, *Alfonso X*, 542-543, piensa que la temprana alianza entre Guillermo y Alfonso X se forjó 1269 cuando el hijo del rey castellano, Fernando de la Cerda, casó en Burgos con Blanca, la hija de Luis IX de Francia.

El monarca castellano se había quedado tan encantado con su nuevo aliado, Guillermo VII, que muy pronto hizo planes para unirle en matrimonio con su hija Beatriz, prometiéndole un estipendio anual de 2.000 marcos de plata.⁸⁰ La pareja contrajo matrimonio en Murcia, en agosto de 1271, y el de Montferrato se comprometió más tarde a desposar a su hija, Margarita, al tercer hijo de Alfonso, el infante don Juan (1264-1319), que le sucedería en el marquesado en caso de fallecer sin descendencia. Entre los testigos de este contrato figuraba el infante don Manuel.⁸¹ El marqués también conduciría una fuerza expedicionaria de 2.000 hombres de armas en Lombardía para apoyar a los seguidores anti angevinos del rey en esa zona.

Alfonso X tenía la intención de forjar otras alianzas matrimoniales, como la de una de sus hijas, ya fuese Violante o Leonor, con el sobrino del conde Felipe I, Tomasino, hijo mayor del fallecido conde Tomás II de Saboya.⁸² Al mes siguiente, Guillermo VII de Montferrato fue nombrado virrey imperial de Alfonso X en Lombardía e Italia.⁸³ En enero de 1272, regresó a su tierra acompañado de su nueva esposa Beatriz, y la impresionante dote de 40.000 libras tornesas.⁸⁴ El matrimonio entre el primo de Contesson, Tomasino, y una de las hijas de Alfonso X nunca tuvo lugar, por varias razones.

* * *

80 Ágreda, 22 de marzo de 1271, en Benvenuto de Sancto Giorgio, *Historia Montisferrati*, 23.391; Böhmer, *Regesta Imperii*, V.5516 (1034).

81 Benvenuto, *Historia Montisferrati*, 23.391; *Annales Placentini Gibellini*, 18.549, 553-554; Böhmer, *Regesta Imperii*, V.5519 (1035).

82 Benvenuto, *Historia Montisferrati*, 23.392; *Annales Placentini Gibellini*, 18.553; Böhmer, *Regesta Imperii*, V.5519 (1035). Ballesteros, *Alfonso X*, 543, se refiere erróneamente a Tomasino como el “conde Tomás de Saboya”, título que ostentaba en aquel momento su tío Felipe.

83 Benvenuto de Sancto Giorgio, *Historia. Montisferrati*, in Muratori, 23.392; Böhmer, *Regesta Imperii*, V.5520 (1035).

84 *Annales Placentini Gibellini*, 18.555; Böhmer, *Regesta Imperii*, V.5520 (1035).

El conde Felipe I de Saboya no podía permitirse enajenar a su sobrino, el nuevo rey de Francia, Felipe III, aliándose con el gobernante de Castilla, enemigo declarado de Carlos de Anjou, tío del monarca francés. Al mismo tiempo, el hecho de que Guillermo VII, marqués de Montferrato, hubiese sido nombrado por Alfonso X virrey de Lombardía e Italia y fuese yerno del rey de Castilla en virtud de su matrimonio saboyano con una de las hijas del castellano, relegaba a la Casa de Saboya a una posición subordinada en la jerarquía imperial.

Mientras tanto, el fallecimiento inesperado de Ricardo de Cornualles el 2 de abril de 1272 había renovado las expectativas de Alfonso X de obtener la corona del Sacro Imperio Romano, si bien en seguida se le opusieron dos nuevos contendientes: Rodolfo de Habsburgo, enemigo de la Casa de Saboya y el rey Felipe III de Francia, persuadido por su tío Carlos de Anjou, de buscar el título para sí mismo. En estas circunstancias, el conde Felipe de Saboya se vio obligado a retrasar prudentemente la boda de su sobrino Tomasino con la hija de Alfonso X y, como cabeza de la Casa de Saboya, debió aprobar el matrimonio en 1273 de uno de los vasallos más allegados del rey castellano, Gastón VII, vizconde de Béarn, con su sobrina y la prima de Contesson, Beatriz, hija viuda del difunto conde Pedro II de Saboya. Sin embargo, la perspectiva de Alfonso X de una unión con la Casa de Saboya se desvanecería un año más tarde, en 1274, cuando Tomasino se desposó con Guía de Borgoña, hija del fallecido Hugo III de Chalon y Alix de Merano, que se había convertido en la esposa del conde Felipe I en 1267.

Con todo, Alfonso X estaba decidido a proseguir con la cuestión del imperio y a reunirse con el papa Gregorio X a pesar de la reciente confirmación papal de Rodolfo de Habsburgo como emperador y su patente desaprobación de la incorregible obstinación del monarca castellano. Alfonso debió tener otros objetivos en mente cuando exigió una audiencia con el pontífice en la primavera de 1275, entrevista a la que, a pesar de su oposición, se vio obligado el papa a acceder en vista de la poderosa alianza que Alfonso X había forjado con las fuerzas anti angevinas en Lombardía y el deseo expreso del pontífice de emprender una

nueva cruzada en el Levante. De hecho, Alfonso X volvió a insistir en sus derechos sobre el ducado de Suabia y supuso correctamente que el papa también podría serle de ayuda para neutralizar la creciente coalición franco-navarra contra Castilla. Además, Gregorio X también estaba en condiciones de conceder al castellano cierto apoyo monetario deducido de las rentas eclesiásticas del reino de Castilla.

Los mejores esfuerzos de Gregorio para disuadir al castellano, que se manifestaron en dos misivas dirigidas al infante don Manuel y en las que le solicitaba su cooperación para convencer a Alfonso de la locura de tal viaje, fueron ignorados. Si Alfonso X continuaba insistiendo en una entrevista con el papa, Gregorio X pidió al infante don Manuel acompañara a su hermano, confiando en que el infante pudiera de alguna manera moderar las demandas del monarca. Acompañado de un nutrido séquito, Alfonso X llegó a Perpiñán en marzo de 1275, donde dejó a su esposa y a sus hijos, mientras que él y el infante Manuel continuaban hasta Montpellier donde permanecerían durante varias semanas. De allí procedieron a Beaucaire llegando a la residencia del papa alrededor de mediados de mayo donde las negociaciones con el pontífice comenzaron casi de inmediato, prolongándose hasta finales de julio. El último documento firmado por Alfonso X en Beaucaire está fechado el 20 de julio de 1275, pero el papa Gregorio permaneció allí hasta poco después del 3 de septiembre.

Durante su estancia en Beaucaire, Alfonso recibió a principios de junio la noticia de que la vanguardia de una nueva invasión musulmana había desembarcado en Tarifa el 13 de mayo y dos meses más tarde se enteraría de la muerte repentina e inesperada de su hijo Fernando de la Cerda, entre los días 24 y 25 de julio. Alfonso y Manuel regresaron a Montpellier a principios de agosto y allí, según la *Cantiga* 235, el rey cayó gravemente enfermo. Allí mismo fue también informado del trágico fallecimiento de su hija menor, Leonor, en Perpiñán, y allí debió haber presenciado la muerte de su sobrino, Alfonso, hijo y heredero de su hermano el infante Manuel. Alfonso Manuel nació en algún momento de la década entre 1256 y 1266, fechas del matrimonio de sus padres y

la muerte de su madre, Constanza de Aragón. Al fallecer sería un joven de unos quince o dieciséis años de edad, hecho corroborado por Jofré de Loaysa, miembro del séquito de la reina Violante y consejero íntimo de la familia real, quien se refiere a Alfonso Manuel en su crónica como “nobilis vir dompnus Alfonsus”.⁸⁵ Aunque no conocemos documentos de la cancillería real entre los días del 5 de agosto y el 10 de diciembre de 1275, la *Cantiga* 235 sugiere que Alfonso X y don Manuel estuvieron en Montpellier desde agosto hasta noviembre mientras el soberano se recuperaba de una enfermedad que por poco pudo resultar fatal.⁸⁶ En estos tres meses, el infante don Manuel contrajo matrimonio con Beatriz Contesson.

¿Qué habría motivado esta alianza precipitada e imprevista en apariencia? Por un lado, sería fácil coincidir con Ballesteros y Lomax que creen que esta vez los lazos establecidos entre el reino de Castilla y la Casa de Saboya obedecían a razones dinásticas y no políticas, aunque no proporcionan detalles.⁸⁷ Revisemos las pruebas. El infante don Manuel había tenido sólo dos hijos con Constanza de Aragón, Alfonso y Violante, y ahora, a los cuarenta y un años, se enfrentaba al futuro sin un heredero varón. Al mismo tiempo Beatriz Contesson tenía unos veintitrés años y acababa de perder a su cónyuge, Pedro de Chalon, tres años antes en 1272 en un matrimonio sin hijos que había durado cuatro años. La madre de la Contesson, Cecilia des Baux, había fallecido en mayo de ese año y la joven condesa era ahora viuda y huérfana.

En estas circunstancias, parecería que las ventajas políticas de una unión con el hermano del rey de Castilla y candidato al trono del Sacro Imperio Romano, se habían esfumado en gran medida cuando el

85 Loaysa, *Crónica de los reyes de Castilla*, 20.

86 Kinkade, “*Cantiga* 235”, 305-307.

87 Ballesteros, *Alfonso X*: “Acuciado por el afán de tener descendencia masculina, el infante Don Manuel casó con la condesa de Saboya” (772); Lomax, “Padre”: “No hay datos sobre la boda, ni sobre su motivo... Puede pensarse que... Manuel sólo pensara en conseguir otro heredero... Alfonso siempre necesitaba relacionar a sus partidarios italianos y alemanes, y para ello asegurarse la amistad de los feudatarios que controlaban los puertos alpinos” (174).

papa Gregorio X divulgó la renuncia de Alfonso X y la coronación inminente como emperador de Rodolfo de Habsburgo el 6 de octubre de 1275.⁸⁸ El tío de Contesson, el conde Felipe I de Saboya, sintiendo que la presencia de la joven viuda en Saboya podría convertirse en fuente de serios problemas si se casara con alguien que resucitara sus pretensiones en la Casa de Saboya, como lo había intentado Pedro de Chalon en 1271, no vaciló en recurrir a la misma estrategia que había empleado anteriormente con su sobrina, Beatriz, la hija de Pedro II de Saboya, cuando la sacó de la comarca con un matrimonio con Gastón de Béarn en 1273.⁸⁹ De hecho, un documento expedido en Isère el 9 de julio de 1275 en el que Bertrand, señor de Moirans, confirma su testamento nombrando a Beatriz Contesson su heredera universal, indica que ella todavía tenía feudatarios con ciertas obligaciones hacia ella y suficiente dinero y autoridad financiera para plantear el tipo de problema que el conde Felipe quería evitar a toda costa.⁹⁰

Ayala Martínez opina que el matrimonio fue acordado por razones políticas motivadas por el deseo de Alfonso X de aprovechar cualquier posible alianza que fomentara sus pretensiones a la corona del Sacro Imperio Romano, pero la lógica de este argumento se había desvanecido en gran medida con el pronunciamiento de Gregorio X en favor de Rodolfo de Habsburgo.⁹¹ En estas circunstancias, la unión no era ventajosa para Alfonso X, sino para su hermano don Manuel por las razones dinásticas expuestas anteriormente. De los diversos motivos presentados

88 “Lausannam, 6 de octubre” en Potthast, *Regesta*, 1700.

89 Es insostenible la conjetura de D. Lomax, “Padre”, 174, de que Alfonso, todavía interesado en una conexión con la Casa de Saboya para promover sus ambiciones imperiales, usó al infante Manuel “como novio y anzuelo” para asegurar el matrimonio.

90 U. Chevalier, *Regeste Dauphinois*, doc. 11433 (2.923). E. Cox, *Eagles of Savoy*, afirma que “Contesson parece haberse casado poco después con Bertrand, señor de Moirans, en los Viennois” (392 n. 36), pero el texto expone claramente que Bertrand “fait des legs... a sa femme Tybort”, de modo que ya estaba casado y su esposa, Tybort, todavía estaba viva.

91 C. de Ayala Martínez, “Alfonso X: Beaucaire y el fin de la pretensión imperial”: “Alfonso no quiso dejar escapar ningún eventual aliado... A antiguos proyectos de alianza sumó ahora la realidad de un ventajoso matrimonio” (24).

hasta el momento, ninguno parece haber sido suficiente para impulsar el matrimonio con la notable excepción del deseo de don Manuel de engendrar un heredero.

Existe un documento que ha pasado desapercibido para todos los historiadores que han tratado el asunto. Se trata de un mensaje enviado por el conde Felipe de Saboya a Eduardo I de Inglaterra el 11 de noviembre de 1275 que nos proporciona al mismo tiempo un motivo indiscutible y una secuencia de conexiones entre las casas reales de Castilla e Inglaterra y la de Saboya que nos aportan las respuestas que buscamos.

El conde Felipe, tío de Leonor, media hermana del infante Manuel y reina de Inglaterra, había sido un visitante asiduo de la corte de Enrique III, desde 1241, cuando el soberano inglés le había dotado de beneficios en Hillingdon, Oxney y Geddington.⁹² A lo largo de los años, había seguido disfrutando de las mejores relaciones con el nuevo monarca, Eduardo I, cuñado de Alfonso X y Manuel, y aliado de confianza desde su matrimonio con Leonor, en 1254. Eduardo también había seguido siendo uno de los más firmes partidarios de Alfonso X en sus diversos intentos de asegurar el Sacro Imperio Romano, como se pone de relieve en el escrito que dirigió al papa Gregorio en mayo de 1275 para expresar su defensa incondicional de las reivindicaciones del castellano.⁹³ Durante ese mismo mes, mientras Alfonso X estaba en Beaucaire, le escribió prometiendo ayudar al “Rey de los Romanos y Castilla” contra las pretensiones de Rodolfo de Habsburgo.⁹⁴ Tras la proclamación del pontífice en favor de Rodolfo en octubre de 1275, las demandas de Alfonso habían sido efectivamente suprimidas. Sorprendentemente, el 11 de noviembre de 1275, el conde Felipe escribió a Eduardo I informándole que ahora estaba en guerra con Rodolfo y “pluribus allis Magnatibus”,

92 E. Cox, *Eagles of Savoy*, 111.

93 Westminster, 4 de mayo de 1275: “Littera Gregorio Papae rogatoria, quod Alphonsi Romanorum Regis jus illesum conservaret in Romano Imperio” en Rymer, *Foedera*, 1.2.145.

94 Westminster, 5 de mayo de 1275: “Littera Alphonso Romanorum Regi de adjuvando ipsum contra Radolphum de Alemania, Comitem de Hapsburg” en Rymer, *Foedera*, 1.2.146; ver también Ayala Martínez, “Alfonso X: Beaucaire”, 26.

instándole a que le ayudara en el asunto.⁹⁵ Felipe no se habría enterado aún de la derrota de las tropas angevinas en la batalla de Roccavione un día antes a manos de los marqueses de Montferrato y Saluzzo, pero estos dos sin duda estaban en su mente y su victoria le provocaría aún mayor alarma. Es perfectamente posible que el conflicto de Roccavione fuera un triunfo para los señores de Montferrato y de Saluzzo precisamente por la intervención de las tropas castellanas enviadas por Alfonso X como parte del acuerdo firmado con Guillermo VII de Montferrato cuando el marqués se casó con la hija del soberano, Beatriz, cuatro años antes.⁹⁶

Era, pues, el conde Felipe el que buscaría ávidamente la alianza con el rey de Castilla. Cualquier ventaja que Alfonso obtuviera del matrimonio entre el infante Manuel y Beatriz Contesson sería insignificante en comparación con el prestigio que representaría para la Casa de Saboya en su lucha no sólo contra Rodolfo sino las fuerzas invasoras de los parientes del conde, Guillermo de Montferrato, yerno de Alfonso, y Tomás de Saluzzo. Sin duda, la necesidad del infante don Manuel de engendrar un heredero fue un motivo fundamental, pero debió de ser el conde Felipe quien inició el arreglo matrimonial en este momento. Dadas las circunstancias, podemos imaginar el siguiente escenario: el conde Felipe al enterarse de la muerte de Alfonso Manuel y ansioso por forjar una alianza con Castilla para repeler la amenaza de Rodolfo de Habsburgo, las fuerzas angevinas en el Piamonte y los marqueses de Montferrato y Saluzzo, consideró la posibilidad de un matrimonio con la Casa de Saboya. La ansiedad de Felipe había alcanzado su apogeo el 11 de noviembre de 1275, cuando escribió a Eduardo I para informarle de la guerra que temía con Rodolfo y los demás magnates. Alfonso X y don Manuel se encontraban en Montpellier y Beatriz estaría o en Besanzón, donde había vivido con su difunto esposo Pedro de Chalon, o tal vez en La Rochette, donde pudo haber estado con su madre moribunda, Cecilia

95 Aquian.[?] in Festo beati Martini (11 de noviembre de 1275): “De Comite Sabaudia, Guerram faciente cum Rege Alemaniae, & pluribus allis Magnatibus” en Rymer, *Foedera*, 1.2.151.

96 E. Cox, *Eagles of Savoy*, 413 y 423.

des Baux, que había expirado en mayo de 1275. El matrimonio debió haber tenido lugar, entonces, en algún momento en la segunda mitad del mes de noviembre y probablemente en Montpellier.

Sabemos que el contrato de matrimonio estipulaba que el infante Manuel proporcionaría una dote de 4.000 marcos de plata, porque en su último testamento afirma que, si Beatriz necesitaba más dinero del que le había proporcionado, debería recibir la cantidad de su dote más las 1.700 libras tornesas que ella le había prestado cuando estaban casados.⁹⁷ La razón del préstamo es desconocida, pero podemos especular que bien podría haber habido gastos considerables relacionados con la boda que el infante no estaba preparado para asumir dado el hecho de que estaba en tránsito a través de Languedoc en el momento.

También sabemos que Contesson aportó al matrimonio ciertos derechos de propiedad en el condado de Saboya a pesar de que había renunciado a sus títulos en 1268 al casar con Pedro de Chalon. En 1312, el hijo de Contesson, don Juan Manuel, solicitó de su suegro, Jaime II de Aragón, que pidiese a Barral II des Baux (1301-1331) ciertos documentos que acreditaban las posesiones que había heredado de su madre en el Condado Venaissin.⁹⁸ Barral II era hijo de Bertrand II des Baux, conde de Avellino (1244-1305) y sobrino de la madre de Contesson, Cecilia des Baux.⁹⁹ El difunto conde, tío abuelo de don Juan Manuel, había

97 “Et si por alguna razón quisiesse ella más, los quatro mill marcos de plata quel otorgué por la donación de casamiento et mill sietezientas libras de tornesos que me prestó cuando casé con ella, que ge lo den de los mios bienes” en J. Torres Fontes, “El testamento del infante don Manuel (1283)”, 17.

98 Zaragoza, abril de 1312: “Jacobus, etc. Nobili et egregio viro Barraldo filio egregii viri Comititis de Vellino et domino de Montillis... Cum sicut nobis fuit relatatum ex parte nobilis Johannis filii infantis Emanuelis quondam generi nostri sint in posse vestro quedam instrumenta sive privilegia facientia pro comitatu de Veneri in quo comitatu dictus nobilis Johannis ex sucesione matris sue quondam comitisse de Sauoya asserit jus habere” en Giménez Soler, *Don Juan Manuel*, doc. 238 (406).

99 Bertrand es mencionado por primera vez como conde de Avellino en un documento fechado el 15 de marzo de 1272 publicado por G. del Giudice, *Codice diplomatico del Regno di Carlo 1. e 2. d'Angio... dal 1265 al 1309*, 2.98, citado por Böhmer, *Regesta Imperii*, V.2, doc. 14579 (2105). Zurita, *Anales*, declara que fue recompensado por Carlos de Anjou tras la batalla de Tagliacozzo (Benevento) contra Conradino en Agosto de

desempeñado anteriormente un papel importante en la organización de los esponsales de su sobrino con la hija de Jaime II, Constanza, en 1305-1306.¹⁰⁰ Estas tenencias también están claramente afirmadas, aunque no identificadas, en los dos testamentos de Juan Manuel en los que deja a su hijo Fernando “todo el derecho que yo he de parte de mj madre en los condados de Saboya et de Benexi.”¹⁰¹ Los bienes inmuebles en el condado de Saboya habrían sido los dejados a Beatriz por su padre Amadeo IV y los en Benexí, la forma castellana de Venaissin, por su madre, Cecilia des Baux.¹⁰² De hecho, Beatriz llegó a Castilla con un título que era a la vez problemático y en gran parte desconocido en un reino donde el rango de conde era muy inusual durante el siglo XIII.¹⁰³ El hijo de Contesson,

1268: “Mercedes que hizo el rey a los que contra Conradino le sirvieron. Estos fueron... Beltrán de Baucio, conde de Avellino” (3.78.690). Giménez Soler, *Don Juan Manuel*, se equivoca al identificarlo como el “hermano de Beatriz de Saboya” (712).

100 Perpiñán, agosto de 1305: “De Bernardo de Sarriá a Jaime II, sobre el matrimonio de Don Juan con Doña Constanza de Aragón”, “...Sapie la vostre alte senhorie que can fom a Perpinha parlam ab lo Conde Bely e ab los messatgers de don Johan... quel Comde que remangue a Narbone” en Giménez Soler, *Don Juan Manuel*, doc. 129 (321-22); Huete, 5 de septiembre de 1305: “Carta de gracias de Don Juan a Doña Blanca, la reina de Aragón; por haber consentido en su matrimonio con Doña Constanza”: “A la muy noble e mucho alta sennora Reyna de Aragon. Sennora yo don Johan fijo del infante don Manuel me acomiendo mucho en la uuestra gracia como a madre e como a sennora para qui cobdicio mucha vida e mucha salut e a qui yo servire siempre e so tenuto de faser todas las cosas que mandaredes e por bien touieredes. Sennora vi uuestra carta que me enuiastes con Catalin criado de la condesa mi madre en que desia que el Conde de Avelin mio Tio e el fablaron con el Rey e conuusco sobre el matrimonio de la noble infanta dona Costança uuestra fija e de mi e el Rey e uos que les dieredes respuesta de palaura sobre ello segund Catalin me diria e yo quel creuiese de lo que me diria de la uuestra parte en esta rason” en Giménez Soler, *Don Juan Manuel*, doc. 134 (325-326). Constanza sólo tenía seis años de edad en 1306 y el matrimonio se pospuso hasta que alcanzó la edad de doce años en 1312.

101 M Gaibrois de Ballesteros, “Los testamentos inéditos de Juan Manuel”, 31 de mayo de 1339 (43) y 14 agosto de 1340 (50).

102 El Condado Venaissin, actual departamento de Vaucluse, fue cedido al papado en 1218 por Raimundo VII, conde de Tolosa, y de nuevo en 1274 por Felipe III, rey de Francia. La abuela de *Contesson*, Sibila de Anduze, era la sobrina de Raimundo VII.

103 R.B. Tate e I.R. Macpherson, eds., *Libro de los estados*, 298, n. 100, afirman que el primer noble otorgado este título fue Alvar Núñez Osorio, conde de Trastámara, quien lo recibió de Alfonso XI hacia 1328, pero la *Crónica de Sancho IV*, 78, registra que el

don Juan Manuel, intentó explicar el significado del título en el *Libro de los estados*: “Et este es vn estado muy est[r]anno et caben en el muchas maneras de omnes; ca en muchas tier[r]as acaesce que los infantes, fijos de los reys, son condes, et otros condes ay que son mas ricos et mas poderosos que algunos duques, et avn que algunos reys; et otros condes ay que an a bes mas de çinquenta caualleros” (1.384).

Desafortunadamente para Contesson, el primer año de su matrimonio con el infante don Manuel coincidió con uno de los períodos más turbulentos en el reinado de su nuevo cuñado, el rey de Castilla. La invasión de Andalucía por el emir meriní de Marruecos, Abu Yusuf, que había comenzado en mayo de 1275, fue seguida por la muerte del infante don Fernando de la Cerda, en el mes de julio, el agravamiento de la enfermedad de Alfonso X en el otoño y la victoria del infante don Sancho sobre los invasores hacia finales de diciembre.¹⁰⁴ Don Manuel y Beatriz habían regresado con el rey a Toledo en enero de 1276 y ahora, cediendo ante la presión para nombrar un sucesor, Alfonso convocaría Cortes en Burgos, de mayo a julio, en la que el infante don Manuel jugaría un importante papel. Mientras tanto, la guerra civil en Navarra y la cuestión sucesoria tras la muerte del rey Enrique I el 22 de julio de 1274, volvieron a estallar con nueva violencia.¹⁰⁵ De hecho, el reinado de Alfonso X se derrumbaba, acercándose de forma inexorable a una guerra civil.

título fue dado por primera vez en 1287 a “don Lope Diaz, conde de Haro, señor de Vizcaya” (74), dato confirmado por la *Crónica de Loaysa*, “constituit honoriffice comitem dompnum Lupum Viscaye dominum, qui tunc totam habebat disponere domum regis et agenda ipsius” (26).

104 R. Kinkade, “*Cantiga* 235 and the Events of 1269-1287”, 304-308.

105 *Crónica de Alfonso X*, 67.190-191 y Anexo I, 245-46. Véase también J. Craddock, “Dynasty in Dispute”, 202, y R. Kinkade, “*Cantiga* 235”, 308-311.

CAPÍTULO VII. UNA SUCESIÓN PROBLEMÁTICA: 1276-1282

La desaparición del primogénito, Fernando de la Cerda, había creado otro dilema para el atribulado rey castellano. En su lecho de muerte, Fernando había hecho jurar a su fiel vasallo Juan Núñez de Lara—hijo del difunto adelantado Nuño González, que había caído en la batalla de Écija el 7 de septiembre de 1275—que protegería y promovería la causa de su hijo primogénito, Alfonso de la Cerda, como sucesor del trono, comprometiendo así a la poderosa Casa de Lara a la defensa de sus descendientes.¹ Al mismo tiempo, la *CAX* revela que el infante don Sancho había hecho un pacto semejante con Lope Díaz III de Haro para apoyar sus propias pretensiones a la corona.²

La situación se complicó aún más por el hecho de que la madre de Alfonso de la Cerda, Blanca, era hermana del rey de Francia, Felipe III, quien tenía motivos para creer que su joven sobrino sería proclamado heredero del trono de Castilla. Cualquier desafío a los derechos prioritarios de su pariente sería vigorosamente disputado por el monarca francés. Además, Alfonso X se encontraba en un dilema jurídico: había dictaminado previamente en el *Espéculo* (2.16.1.3), promulgado en 1255, y en las *Siete Partidas* (II.15.2), publicadas antes de 1265, que la sucesión legal al trono descendía en línea directa de padre, a hijo primogénito, a nieto.³ Por un lado, estaba obligado *de jure* por sus propios pronunciamientos legales; por otra parte, se enfrentaba a su propia *de facto* enfermedad y a la fuerte probabilidad de nuevas invasiones musulmanas en la

1 *CAX*, 64.183-5; González Jiménez, *Alfonso X*, 303-06.

2 *CAX*, 65.185-7.

3 Véase Craddock, “Cronología”, 400-417; R.A. MacDonald, “Alfonso the Learned and Succession”, 647-53; González Jiménez, *Alfonso X*, 306-308.

frontera. No obstante, y con mayor razón, reconoció la implacable realidad de que Alfonso de la Cerda, un niño de cinco años en el momento de la muerte de su padre, sería incapaz de gobernar hasta su mayoría, mientras que el infante don Sancho ya era un guerrero probado en la batalla que inspiraba el respeto y la lealtad a muchos de los señores más poderosos del reino. En última instancia, el asunto tendría que ser resuelto en consulta con las Cortes, pero por el momento el monarca primero tendría que determinar las dimensiones del problema que le permitirían entonces evaluar con mayor precisión las posibles consecuencias de cualquier acción que pudiera emprender a este respecto. Con este fin, Alfonso X convocaría al infante don Sancho y a sus partidarios, que recientemente habían rechazado la invasión meriní de Andalucía, para reunirse con él en Toledo.

* * *

Habiendo partido de Alcalá de Henares a principios de enero, el rey, acompañado por el infante don Manuel y su nueva esposa, había llegado con la comitiva real a Toledo una semana después, alternando su residencia hasta el 4 de febrero entre la ciudad imperial y Camarena, unos 30 km al norte.⁴ Aquí la CAX registra que “E el infante don Sancho e todos los ricos omnes e caualleros e los de los conçeijos que estauan en la frontera vinieron luego a Toledo e fueron ver al rey”.⁵ Todos aquellos que poco antes habían luchado junto con el joven infante, especialmente Lope Díaz de Haro, instaron al rey a nombrarle su sucesor, una petición a la que Alfonso X respondió:

“que tenía que era bien pertenesçiente para seer [rey], pero que avría su acuerdo et sobre esto que daría a ello respuesta. Et mandó llamar al ynfante don Manuel e otros de su consejo e díxoles la fabla que don Lope Díaz fiziera con él sobre fe-

4 *DIAX*, 472-74.

5 *CAX*, 67.190.

cho de don Sancho e preguntóles quéel consejauan en ello. Et todos los que estauan y dubdaron mucho en este consejo. Et don Manuel díxol: “señor, el árbol de los reyes non se pierde por postura nin se desereda por y al que viene por natura. E si el mayor que viene del árbol fallece, deue fincar la rama de so él en somo. E tres cosas son que non son postura: ley nin rey nin regno. E cosa que sea fecha contra cualquiera de estas cosas non vale nin deue ser tenuta nin guardada, e así, pues que el infante don Ferrando finó, que era el más cercano del mayor de todos sus hermanos e que éste deuía heredar los reynos después de los días del rey e non otro ninguno”.⁶

Según la CAX, el infante don Manuel fue el único que habló sobre el asunto y la elocuencia de su argumento llevó el día. El rey declaró inmediatamente que desde que el infante don Fernando aún no había heredado el reino, que no podía legar a sus hijos un título que él no poseía y así, siguiendo el razonamiento de su hermano don Manuel, el infante don Sancho fue el siguiente en línea de descendencia.⁷

Ballesteros y González Jiménez en sus acreditadas biografías sobre Alfonso X no mencionan otra fuente histórica, nos ofrecen detalles adicionales de los debates sucesorios llevados a cabo en Toledo durante enero-febrero de 1276: la *Cuarta Crónica General*, escrita hacia 1460 y basada en muchos de los mismos documentos utilizados por Fernán Sánchez de Valladolid, autor de la CAX.⁸ La *Crónica* nos informa que

6 CAX, 67.190-191.

7 Véase el texto interpolado de la Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, Ms. M.II.2, fol. 79r, en González Jiménez, ed., CAX, Anexo I (245-46).

8 La *Cuarta Crónica*, editada por el Marqués de la Fuensanta del Valle en *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, vols. 105 y 106 (Madrid, 1893), es descrita por R. Menéndez Pidal en *Crónicas generales de España*, 141-47, donde afirma que la obra, aunque titulada “Crónica de España que recopiló Don Gonzalo de Hinoxosa obispo de Burgos en el año de MCDLIV”, es anónima (142). Véase también Diego Catalán, “El *Toledano romanizado* y las *Estorias del fecho de los godos* del siglo XV”, 9-102.

don Sancho estaba tan convencido de la rectitud de sus pretensiones al trono que “demandaua por derecho e por ante jueces, a vista de Castilla e de León, e ficieron alcaldes que judgasen este pleyto, e pusieron a abogados que lo razonasen e toviesen la voz de las partes. E fueron los alcaldes el infante don Manuel e Diego López de Salcedo. E fueron los abogados Juan Gato de Çamora e Agostín Pérez”.⁹ Si bien el autor de la *CAX* transmite la impresión de que el juicio del infante don Manuel fue dado sin beneficio de debate y antes de que se hubieran realizado deliberaciones al respecto, los detalles complementarios proporcionados por la *Cuarta Crónica* revelan que el rey había invocado un procedimiento legal más formal en el que participaron jueces y abogados que defenderían el caso de ambos lados de la cuestión sucesoria.

Elegido para ser juez en el caso, Diego López de Salcedo era el hijo natural de Lope Díaz II de Haro, “Cabeza Brava”, medio hermano de doña Mencía, reina de Portugal, y el adelantado de Alfonso X en Álava y Guipúzcoa.¹⁰ En esta capacidad había incurrido en la enemistad de su sobrino, Lope Díaz III de Haro, el actual y más vocal campeón del infante don Sancho, a quien había impedido devastar la tierra en Vizcaya cuando los nobles rebeldes abandonaron a Alfonso X para refugiarse con el emir de Granada en diciembre de 1272.¹¹ Diego López de Salcedo era uno de los confidentes más cercanos del monarca y lo había acompañado recientemente en el viaje a Beaucaire para consultar con el papa.¹²

Juan Gato de Zamora fue vasallo del infante don Sancho mencionado por primera vez como “hombre del infante” en un documento fechado en Astorga el 28 de noviembre de 1276.¹³ El 16 de mayo de 1293 fue designado por Sancho IV para deliberar un asunto referente a Bayo-

9 *Cuarta Crónica*, 106.17.

10 Ver Salazar, *Historia genealógica de la Casa de Lara*, 3.34; Ballesteros, *Alfonso X*, 91, 147 *et passim*.

11 *CAX*, 31.103.

12 *CAX*, 59.171.

13 Véase J.M. Nieto Soria, “Algunas consideraciones”, 216; citado por González Jiménez, “Sancho IV, Infante”, doc. 10 (177).

na con el rey inglés, Eduardo I, en un texto que le describe como “Magistrum Johannem, Judice Curie nostrae”, *alcalde* o juez de la corte real.¹⁴ En 1297, ostenta el título de regidor de Zamora¹⁵ y un año más tarde la *Crónica de Fernando IV* informa que fue ejecutado sumariamente por orden del tío de Sancho IV, el infante don Enrique.¹⁶ Sin duda, Alfonso X había elegido a Juan Gato, “el hombre de Sancho”, para defender el caso del infante.

Por otra parte, el segundo abogado, Agustín Pérez, obispo de Osma, era un clérigo que había servido fielmente al rey durante muchos años, recibiendo heredamientos por sus servicios a la corona en la partición de Sevilla de 1253 cuando todavía era archidiácono.¹⁷ En el momento en que fue elegido a la sede episcopal de Burgo de Osma en 1261, se había convertido en un miembro indispensable de la corte real al punto de que cuando fue convocado a Toledo para ser consagrado en 1262, el monarca escribió al arzobispo electo Domingo rogándole que permitiera que la ceremonia tuviese lugar en Sevilla “porque lo avemos mester pora nuestro seruicio”.¹⁸ Mondéjar incluso teorizó que había sido originalmente seleccionado por el rey para representar sus reivindicaciones imperiales en la corte papal de Urbano IV después de la muerte de Alejandro IV en 1261.¹⁹ Ballesteros afirmó erróneamente que, con motivo del matrimonio de Fernando de la Cerda con Blanca de Francia, había sido nombrado padrino espiritual del infante junto con el obispo Martín Fernández de León.²⁰

14 Citado por M. Gaibrois de Ballesteros, *Sancho IV*, 2.215-16, donde afirma que “Juan Gato figura mucho en las cuentas de los primeros años del reinado de Sancho como juez de Salamanca” (2.216, n.1).

15 En C. Fernández Duro, *Memorias históricas de la ciudad de Zamora*, 3.633.

16 “e mandó prender luego a uno que desian Juan Gato, que fuera alcalde del rey, e sin lo oyr mandolo matar” (1.63); citado por M. Gaibrois de Ballesteros, *Sancho IV*, 2.216, n.1.

17 Ver P. Linehan, *Spanish Church*, 115.

18 DAAX, doc. 254 (281-82).

19 *Memorias históricas*, 223-4.

20 Ballesteros, *Alfonso X*, 487. El obispo Martín era, de hecho, el padrino de Fernan-

A la luz de esta información, debemos revisar nuestra interpretación del pronunciamiento del infante don Manuel que, según el autor de la *CAX*, fue la única opinión expresada durante la reunión del concejo en la que no mediaron otras voces. Desde luego, esta no es la primera vez que la *CAX* había presentado al infante don Manuel como el máximo árbitro en varios debates previos sobre la legitimidad de las acciones del monarca. En abril de 1267, con ocasión de la petición de Don Dionís a su abuelo de liberar a Portugal de su obligación feudal de contribuir con cincuenta hombres de armas en tiempo de guerra, don Manuel se levantó en pie ante los nobles reunidos y defendió la petición frente a la firme oposición de Nuño González de Lara y el silencio de los otros nobles que temían la ira del rey: “E començó la razón el infante don Manuel e dixo al rey... si lo non fiziese, que le non estaría bien... E el rey otorgó gelo”.²¹ De nuevo, cuando el soberano accedió a las escandalosas demandas de los nobles en Granada, el rey comentó que sólo había cedido después de que “la Reyna e el arçobispo e don Manuel trauaron conmigo que yo que lo otorgase”.²² Pero la intervención más llamativa del infante don Manuel, según lo relatado por la crónica, estaba aún por venir en su condena pública de Alfonso X y su conformidad con la decisión de deponer al monarca pronunciada por su sobrino, el infante don Sancho durante la Asamblea de Valladolid en 1282: “Et acordaron todos que se llamase rey el infante don Sancho et que le diesen todos el poder de la tierra.... E esta sentençia dio el infante don Manuel, hermano del rey don Alfonso”.²³ De hecho, el cronista Fernán Sánchez de Valladolid parece haber reconocido plenamente el imprescindible papel del infante don Manuel en la creación de un linaje real que se extiende desde Sancho IV a Fernando IV a Alfonso XI y hasta parece haberse esforzado en convertir al infante en una figura autoritaria y persuasiva durante el reinado de Alfonso X,

do, pero el obispo Agustín no lo era; ver González Jiménez, “El infante Don Fernando”, doc. 7 (535).

21 *CAX*, 19.57.

22 *CAX*, 41.119; 42.121-22; 44.127.

23 *CAX*, 76.223.

un personaje que ejercitaba vigorosamente el poder del oficio de alférez según la descripción brindada por las *Siete Partidas* y que a menudo sirvió de complemento a los arbitrarios y caprichosos decretos del monarca.

* * *

A pesar de los efectos de su enfermedad, y quizás por esta razón incapaz de tomar una postura firme y decisiva en la materia, Alfonso X dejó de lado el asunto de la sucesión, volviendo al norte y llegando a Valladolid el 25 de febrero de 1276. El infante don Manuel debe haberlo acompañado ya que el 10 de marzo presentó al rey un extenso informe en el que documentaba el testimonio de múltiples testigos en la pesquisa de una reclamación de límites entre los pueblos de Palazuelos y Pampliega presentada dos años antes. Alfonso X había respondido a la denuncia original del 1 de julio de 1274, indicando que estudiaría el asunto y que posteriormente habría nombrado al infante don Manuel para investigarlo.²⁴

Mientras tanto, la confusión que rodeaba la línea de sucesión en Castilla se vio agravada por una serie de acontecimientos relacionados con el papado en Europa. Con la muerte del papa Gregorio X en diciembre de 1275, la sede apostólica sería testigo de la elección y la desaparición de otros dos papas durante el año 1276: Inocencio V (21 de enero - 22 de junio) y Adriano V (11 de julio - 18 de agosto). El 8 de septiembre, el Colegio de Cardenales proclamó al médico portugués Pedro Julião Rebolo, o Petrus Hispanus, como papa Juan XXI, un pontífice que sería notablemente favorable a Alfonso el Sabio.²⁵

24 La carta de Alfonso del 1 de julio de 1274 respecto de la denuncia y los resultados de la investigación del 10 de marzo de 1276 del infante don Manuel se publican en G. Lafont Mateo, *Pampliega, Torrespadierna y Santiuste*, doc. 58 (241-46), pero Lafont no identifica sus fuentes y la carta de Alfonso X no está catalogada en el *DIAX*.

25 Ballesteros, *Alfonso X*, 842.

Hacia el 30 de abril, Alfonso X volvió a Burgos, donde convocó las Cortes entre mayo y finales de julio de 1276. Incapaz de posponer una decisión sobre la sucesión al trono, nombró al infante don Sancho como su heredero, obteniendo la aprobación de la asamblea representativa en algún momento hacia principios de julio.²⁶ Sabemos que el infante don Manuel estuvo en Burgos durante las Cortes porque el 14 de julio confirma una carta real cediendo los castillos de Chincoya y Neblí a Juan Bretón, uno de sus vasallos de confianza.²⁷ La plaza fuerte de Chincoya ocupa un lugar prominente en la *Cantiga* 185 donde la Virgen, en un momento indeterminado antes de 1273, rescata a los defensores castellanos asediados por Ibn al-Ahmar, emir de Granada.²⁸

* * *

Poco después de finalizar las Cortes, el infante don Manuel partió hacia el reino de Murcia y la “Tierra de don Manuel”, donde un masivo levantamiento mudéjar en Valencia durante el mes de mayo había precipitado una apresurada intervención militar por parte de su suegro Jaime I, que había estado enfermo por algún tiempo. Evidentemente preocupado por la revuelta en Valencia, el infante don Manuel también estaba ansioso por evaluar los daños sufridos en su propio dominio durante la reciente invasión meriní y renovar los esfuerzos para consolidar sus posesiones, al tiempo que alentaba nuevos asentamientos cristianos en la región.

Llegado a Murcia, el infante don Manuel emitió una carta confirmando el repartimiento de Elche.²⁹ Pocos días después, el infante fue informado de la muerte de Jaime I, que había expirado el 27 de julio,

26 González Jiménez, *Alfonso X*, 308-312.

27 *DAAX*, doc. 429 (452-453). En su testamento, el infante don Manuel se refiere a Juan Bretón como “mio cauallero”, nombrándole su albacea.

28 Ver J. O’Callaghan, *Alfonso X and the Cantigas de Santa Maria*, 110-113.

29 Para el texto completo, consultar Apéndice Documental, doc. 4.

dejando el reino a su hijo, Pedro III. Si podemos creer a Zurita, parece que Alfonso X, aprovechando el levantamiento mudéjar, había instruido a su hermano para resucitar su estrategia anterior de desestabilizar la región, alentando a los moros a rebelarse contra sus señores catalanes y provocando incursiones de parte de los colonos cristianos a través de la frontera en el reino de Valencia, una fuente constante de irritación que obligó a Pedro III a permanecer en esa zona durante la mayor parte del año.³⁰

En el ínterin, la guerra civil en Navarra, que iniciada a la muerte del rey Enrique el 22 de julio de 1274, volvió a reavivarse con intensidad durante los meses de mayo y junio de 1276. La cuestión de la sucesión navarra se había visto complicada por la huida hacia Francia de la reina madre Blanca de Artois, y de su hija y heredera Juana I, en agosto de 1274, cuando la reina regente había buscado y recibido la protección de su primo, Felipe III, el Atrevido. El rey francés se había convertido en el gobernante *de facto* de Navarra con la ventaja política adicional conferida por el Tratado de Orleans firmado en mayo de 1275 cuando se había arreglado el matrimonio de su segundo hijo, Felipe el Hermoso, de siete años de edad, con Juana I que había nacido dos años antes. Más allá de la inestabilidad política de la región, la muerte de Jaime I en julio había llevado al colapso de la facción aragonesa en Navarra, cuyos partidarios en Pamplona ahora se volvieron a alinear con Castilla contra el gobierno francés.

Felipe III, indignado por la incapacidad de Alfonso X de ratificar los derechos de sus sobrinos al trono de Castilla durante las Cortes celebradas entre mayo y julio, y sintiendo con razón una derrota en Navarra si no actuara oportunamente y con firmeza, determinó levantar un ejército e invadir la Península.³¹ Al mismo tiempo, envió un destacamento

30 Zurita, *Anales*, 4.4.19-20 y 4.8.30.

31 Langlois, *Philippe III*, 105, basándose enteramente en la crónica rimada de un testigo ocular, Guillaume Anelier de Toulouse, *Histoire de la guerre de Navarre en 1276 et 1277*, “Segunt que audi dire, foro .CCC. millers” (v. 4795, pág. 308), declara que Felipe III reunió un ejército “qui comptait, selon les on-dit, trois cent mille hommes”, una cifra muy inflada, repetida en Ballesteros, *Alfonso X*, 800.

de tropas bajo el mando del hermano de la regenta, Blanca, Roberto II, conde de Artois, para defender los derechos franceses en Pamplona a donde llegaron en agosto.³² Alfonso X reaccionó inicialmente para proteger los intereses castellanos en Navarra despachando allí sus propias fuerzas bajo el mando de Simón Ruiz de los Cameros.³³ La batalla anticipada nunca se materializó. Inexplicablemente, el ejército castellano marchó a Monreal, a pocos kilómetros al sureste de Pamplona, y permaneció allí sin hacer ningún esfuerzo para aliviar a los acosados partidarios castellanos, que fueron masacrados por los franceses unos días después. De hecho, en la *Crónica de los Reyes de Navarra*, Carlos, príncipe de Viana, señala que a raíz del desastre Simón Ruiz fue ejecutado por Alfonso X por no haber acudido en ayuda de los simpatizantes castellanos durante el asedio de Pamplona.³⁴

32 Carlos, príncipe de Viana (1421-61), el hijo de Juan II de Aragón y autor de la *Crónica de los Reyes de Navarra*, afirma que “el conde de Artois, con grant cura de complir la voluntat del Rey, llevó consigo toda la dicha gente, en que había cerca de diez mil de a caballo, e veinte mil peones” (149); una nota a pie refiriéndose a esta misma cifra, declara “cien mil, dicen tres códices”; Moret, *Anales*, 5:63, que suele seguir de cerca a Carlos, aquí cita la *Crónica* de Guillermo de Nangis : “Veinte mil combatientes entre infantes y caballeros dice que le dió el rey Guillermo Nangio, que al tiempo escribía”; Langlois, *Philippe III*, 103, menciona las mismas cifras con el comentario “dit-on”; Ballesteros, *Alfonso X*, 795-6, las repite también, afirmando al mismo tiempo que el infante don Fadrique dirigía el ejército castellano en Navarra con su yerno, Simón de los Cameros, mas sin ninguna evidencia documental que lo apoye. La crónica rimada de Guillaume Anelier, v. 4305 (276), señala que las tropas castellanas llegaron a Pamplona en agosto de 1276; Moret, *Anales*, dice el 2 de septiembre (5.69).

33 Carlos, príncipe de Viana, *Crónica*: “el rey de Castilla invió el socorro de quatro mil de a caballo e quarenta mil peones, con los dichos D. Diego de Vizcaya y D. Jimen Ruiz señor de los Cameros” (148). No obstante, Moret, *Anales*, citando al príncipe, argumenta que estas cifras representan una “suma poco creíble, si la infantería no se componía en mucha parte de milicias concejiles arrebatadamente sacadas; porque la guerra de Andalucía aún no había del todo cesado” (5.66-67). Las hazañas y artimañas practicadas en este contexto por Simón Ruiz y Lope Díaz III de Haro y su papel en la posterior guerra civil en Navarra son detallados por el trovador provenzal y testigo ocular Guillaume Anelier de Toulouse en *Histoire de la guerre de Navarre en 1276 et 1277*, editada con abundantes notas por Francisque Michel, una obra que contiene inestimables informaciones que no se encuentran en ninguna otra parte del período considerado.

34 “E dende, a poco tiempo, el rey de Castilla mató al dicho D. Jimen Ruiz de los

El 2 de abril de 1276 en Tudela, Simón Ruiz de los Cameros, Lope Díaz de Haro y numerosos nobles castellanos firmaron un tratado de defensa mutua con el gobernador francés de Navarra, Eustache de Beaumarchais, senescal de Tolosa, recordando un pacto anterior respaldado por el infante Felipe con Enrique de Navarra el 22 de enero de 1273. El texto del acuerdo revela ampliamente hasta qué punto la rebelión más reciente de los vasallos de Alfonso X había progresado:

“D. Lop Díaz, seinnor de Vizcaya, e D. Simon Roiz, seinnor de los Cameros, e com Diago Lopiz de Haro, D. Pere Diaz e D. Muinno Diaz de Castainneda, e D. Pedro Manrique, e D. Vela Ladron de Guevara, D. Lope Descainno, e D. Gonzalvo Gómez de Manzanedo, e D. Gómez Gil de Villalobos, D. Pedro Gómez Descainno, e D. Rodrigo Rodriguez, e com todos los otros ricos omes e cabailleros de lur ayuda... e que non fagan ni assienten pleito nenguno de avenencia ni paz com el rey de Castieilla, ni com outro nenguno, por razon de dicho rey de Castieilla sin conseio de D. Simon e D. Lop, e de los otros ricos omes antedichos de lur ayuda... Et estos paramientos, e convenciones antedichas, deben seer guardadas e mantenidas entre ambas las partidas, como dicho es de suso, ata la primera fiesta de Santa Maria Magdalena que viene [22 de julio]”³⁵

En ninguna parte del documento se hace mención del infante don Fadrique y podemos suponer que era demasiado listo para poner su nombre en un acuerdo pactado con los rebeldes en este momento cuando disimulaba ser fiel partidario de su hermano el rey aunque sí parece

Cameros, por que mas presto non socorrió a los de la Navarrería” (151). Moret, *Anales*, 5.69-77, repite esta información citando a Carlos. Ballesteros y González Jiménez en sus respectivas biografías del rey Alfonso X no mencionan el papel de Simón Ruiz en la guerra civil de Navarra tal como lo registra Carlos, príncipe de Viana, aunque González Jiménez incluye la *Crónica de los reyes de Navarra* en su bibliografía (459).

35 Archivo de Navarra, caj. 3, doc. 129, en Yanguas y Miranda, *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*, 3.50-52.

más que probable que era el genio maléfico detrás de la insurrección. Aunque no poseemos ninguna evidencia concreta conectándole con la sublevación de los nobles, las circunstancias favorecen la conjetura de que su intervención activa en la rebelión, comenzando con el desastre de Pamplona, fue la razón por la cual Alfonso X mandó ejecutarles a Fadrique y Simón apenas un año más tarde en junio de 1277. Mientras los sanchistas que respaldaban los derechos del infante don Sancho al trono estaban ocupados en la conspiración en Navarra, Juan Núñez de Lara y su hermano Núñez González, los hijos de Nuño González de Lara que había muerto en defensa de Écija un año antes, ambos primos del rey, estaban en Angulema con otros nobles castellanos, donde renunciaron a su lealtad a Alfonso X, jurando fidelidad a Felipe III en septiembre de 1276.³⁶ La negativa de Alfonso X a certificar los derechos de su nieto, Alfonso de la Cerda, durante las Cortes celebradas entre mayo y julio había alienado a Juan Núñez, un firme defensor del desaparecido infante don Fernando, a quien había hecho una promesa en el lecho de muerte de defender los intereses de sus hijos.

* * *

Un año antes, en el otoño de 1275, según la *Cantiga* 235, Alfonso X había regresado a Castilla al aplauso general de sus súbditos: “Cuando entró en Castilla, vinieron a su encuentro / todos los habitantes de la tierra y le dijeron así: / Buen día, Señor”,³⁷ afirmación corroborada por el

36 Ver G. Daumet, *Mémoire sur les relations de la France et de la Castille de 1255 a 1230*, 157-58; Ballesteros, *Alfonso X*, 803, cita a Daumet pero no el *Cartulario de Don Felipe III, rey de Francia*, que contiene numerosos documentos despachados por Felipe III a sus administradores en Navarra indicando que no sólo los Lara sino tal vez los Haro estaban involucrados con el monarca francés en aquella época; véase el doc. 25: “Del mismo rey D. Felipe al gobernador de Navarra, para que prohíba la estancia en Navarra a Lope Díez [sic], su hermano y sus compañeros” fechado en París el 20 de septiembre de 1276: “Et si nos arequis le deuent dit Lop Die, que nos le sofre sains ademorer en reame de Nauarre par .VII. mois, mes nos ne leur auon pas volu otroler” (21).

37 “E pois entrou in Castela, veron todos aly, / toda-las gentes da terra, que lle dizian assy: / sennor, tan bon dia vosco” (est. 11abc).

relato contemporáneo del cronista catalán Ramón Muntaner.³⁸ La *Cantiga* 235 luego narra que poco después surgieron facciones desleales que le traicionaron vergonzosamente: “Mas después, créeme a mí, / el rey don Sancho en Portugal nunca fue traicionado tan vilmente”.³⁹ En la siguiente estrofa, sin embargo, el poeta nos asegura que “la mayor parte de los nobles conspiraron, como yo sé, / para expulsarlo del reino para que les perteneciera / y pudieran dividirlo entre sí. Sin embargo, fracasaron en su intento / porque Dios lo elevó a él a la cumbre y los llevó a ellos a las profundidades”.⁴⁰ El poeta, con toda probabilidad el mismo rey Alfonso, escribe con retrospectiva y será vengado.

El 5 de septiembre, el rey se había instalado en Vitoria, donde la *Cantiga* 235 recuerda que “Otra vez, cuando vivió en Vitoria durante un año y un mes, mientras estaba gravemente enfermo, el rey de Francia lo atacó con un gran ejército, pero después se comportó con más cortesía, porque Dios disolvió su plan como el agua disuelve la sal”.⁴¹ Felipe III

38 “E així ell fo tornat en Castella ab la reina e sos infants, on hagren gran plaer e gran goig los seus sotsmeses con lo hagren cobrat” (*Crònica*, 24.50).

39 “Mas depois, creed’ a my, / nunca assy foi vendido Rey Don Sanch’ en Portugal” (est. 11cd). El 24 de julio de 1245, Sancho II de Portugal (1223-48) fue depuesto durante el Concilio de Lyon por Inocencio IV en una bula que ordenaba al pueblo portugués rendir homenaje al hermano de Sancho, Alfonso, conde de Boulogne. Los paralelos que Alfonso X trazó entre la deserción de muchos de los nobles portugueses que viajaron a París en el otoño de 1245 para jurar lealtad a Alfonso III y la deserción de la nobleza castellana que se unía a Felipe III treinta años más tarde, debe haberle parecido particularmente ominoso ya que Alfonso X estaba emparentado con Sancho II, primo hermano de su padre, Fernando III, y había presenciado de cerca la tragedia de su pariente real que terminaba sus días exilado en Toledo en enero de 1248; ver CAX, 7.19-22, y el comentario de M. González Jiménez. Véase también E.M. Peters, “*Rex inutilis*: Sancho II of Portugal and Thirteenth-Century Deposition Theory”, 255-305; doña Mencía de Haro, la viuda de Sancho II y media hermana de Diego López III de Haro, señor de Vizcaya, era una favorita de Alfonso X y, según la CAX, 29.97-98, era la madrina de Fernando de la Cerda; Ballesteros, *Alfonso X*, 146-47.

40 “Ca os mais dos ricos omes se juraron, per com’ eu / sei, por deitaren do reyno et que ficasse por seu, / que xo entre ssi partissen; mas de fazer lles foi greu; / ca Deus lo alçou na cima et eles baixou no val” (est. 12).

41 “E depois, quand’ en Bitoirá morou un an’ e un mes, / jazendo mui mal doente, contra el o Rey frances / se moveu con mui gran gente; mas depois foi mais cortes / ca Deus desfez o seu feito, com’ agua desfaz o sal” (est. 13). La afirmación “un año y un

estaba a punto de moverse sobre él con un ejército que fácilmente podría haberle arrollado al castellano. Pero las fuerzas francesas nunca avanzaron más allá de Salvatierra de Bearn, a 50 km al este de Bayona, donde un otoño inusualmente lluvioso y la falta de provisiones les obligaron a abandonar su campaña en noviembre.⁴² En verdad, Alfonso podía regodearse en la convicción de que había sido rescatado por la mano de Dios.

En esta coyuntura, Felipe III estimó sería conveniente negociar la paz y envió a sus emisarios a Vitoria, donde las dos partes llegaron a una serie de acuerdos poco firmes el 4 de noviembre de 1276. Los dos Tratados de Vitoria contenían varios rasgos favorables a Alfonso X: se pactó una tregua entre Castilla y Navarra hasta la mayoría de Juana I; el infante don Sancho debía prescindir de toda lealtad y promesa de apoyo que le habían prometido los nobles rebeldes contra las reclamaciones de los hijos del infante don Fernando de la Cerda; Alfonso X acordó convocar las cortes en un año y presentar ante los tres estamentos la cuestión sucesoria, prometiendo respetar su decisión; al mismo tiempo, el rey perdonaría a Juan Núñez de Lara y a los de su coalición que últimamente habían jurado fidelidad a Felipe III. Tal vez en vista de que los detalles del tratado eran tan ventajosos para Alfonso X, Felipe nunca ratificó el documento.⁴³

mês”, que cae al final del verso, es un ejemplo de licencia poética que corresponde más bien a las exigencias de la rima en vez de a cualquier intento de precisión cronológica ya que se puede demostrar que el rey estaba en Vitoria el 5 de septiembre de 1276, partiendo de allí para Burgos en mayo de 1277, unos nueve meses después, para asistir a las Cortes. En este mismo contexto, podríamos considerar la proximidad geográfica de Burgos a Vitoria, un poco más de 100 km al noreste, una distancia que podría ser recorrida en poco tiempo, lo que nos lleva a generalizar que Alfonso X estaba en la zona de Vitoria durante un año y un mes.

42 Ver *Anonymum Sancti Martialis Chronicon*: “Eodem anno, Philippus, rex Francorum, mense novembris circa festum beati Martini [11 de noviembre], in Franciam cum exercitu suo redit, nec eundo in Hispaniam Salvaterram non transit” (803); *MGH SS*, 26:592-95; véase también Langlois, *Philippe III*, 105-7, y Ballesteros, *Alfonso X*, 800-1.

43 Los tratados, confirmados el “vii Idus novembris” [4 de noviembre de 1276], se publican en Guillaume Anelier de Toulouse, *Histoire de la guerre de Navarre en 1276 et 1277*, 651-53. Véase también G. Daumet, *Mémoire*, 40-47; Langlois, *Philippe III*, 107-8; Ballesteros, *Alfonso X*, 804-6. Las desastrosas campañas contra Castilla, y después

Mientras todos estos trascendentales acontecimientos sucedían en el norte, el infante don Manuel se dedicaba con empeño a asegurar el bienestar de sus colonos cristianos en Murcia y a atraer a nuevos pobladores a tierras repetidamente empobrecidas por las circunstancias adversas de abandono, rebelión y guerra. El 11 de agosto de 1276, se dirigió al concejo de Elche en materia de *vezindat* o el período usualmente de cinco años durante el que los colonizadores tenían la obligación de vivir en la tierra y cultivarla antes de adquirir el derecho de venderla o cambiarla sin condiciones.⁴⁴

Ese mismo día, el infante concedió al concejo de Elche 1.500 tahúllas de tierra con derechos de agua correspondientes y 7.500 tahúllas para ser reservadas a los pobladores nuevos.⁴⁵ Tres meses después, el 8 de noviembre, el infante don Manuel continuó con sus mejoras en Elche mediante la asignación de adicionales derechos hidráulicos a los colonos y al concejo de la villa.⁴⁶ Los derechos hidráulicos no eran la única preocupación de los colonos cristianos en Murcia. También estaban deseosos de tener las leyes y privilegios concedidos anteriormente a otras ciudades. En este contexto, tenemos una carta emitida por el infante don Manuel en Almansa el 13 de noviembre de 1276 confirmando al concejo las leyes y franquicias otorgadas anteriormente por Alfonso X.⁴⁷

La tradición de conferir fueros a una ciudad o municipio era una convención compleja y fluida que con frecuencia estaba sujeta a enmien-

Aragón (1284-85), encabezadas por el hijo de Luis IX, son recordadas con desprecio en la contemporánea crónica rimada *Chroniques de Saint Magloire* (c. 1300): “Et en Espaigne et en Sauveterre / Ala ses fiuz folie querre” (vv. 118-19).

44 Para el texto completo, consultar Apéndice Documental, doc. 5.

45 Para el texto completo, consultar Apéndice Documental, doc. 6.

46 Para el texto completo, consultar Apéndice Documental, doc. 7.

47 Para el texto completo, consultar Apéndice Documental, doc. 8.

das de acuerdo con las necesidades actuales de los colonos.⁴⁸ Originalmente, Alfonso X dio a Almansa el fuero de Requena el 15 de abril de 1262; el fuero de Cuenca el 9 de octubre de 1264, que se reafirmó el 15 de febrero de 1265; y el 27 de octubre de 1265, ordenó al concejo de Alicante enviar al concejo de Almansa copia de sus fueros y privilegios de Sevilla.⁴⁹ El mismo día en que el infante don Manuel confirmaba las leyes de Almansa, simultáneamente concedió al pueblo de Villena el fuero y franquezas de Lorca, ofreciéndonos una prueba más de la intrincada y constante evolución de los fueros en las tierras recién conquistadas. El documento original despachado por don Manuel el 13 de noviembre de 1276 se encuentra dentro de otro dado por Sancho IV el 22 de mayo de 1293 confirmando el decreto de su tío que posteriormente fue reconfirmado por Juan Manuel el 6 de febrero de 1307.⁵⁰ Ambas cartas de 1276 son significativas ya que demuestran por primera vez que Almansa y Villena, que habían sido entregadas a Alfonso X en el Tratado de Almiraz de 1244, ya habían sido cedidas al infante don Manuel que probablemente las recibió de su hermano después de su matrimonio con Beatriz de Saboya en 1275. En 1277, Villena había comenzado a eclipsar Elche como el municipio más importante de la Tierra de don Manuel.⁵¹

* * *

No poseemos pruebas documentales que indiquen el paradero del infante don Manuel desde el 13 de noviembre en Almansa hasta las Cortes de Burgos en mayo de 1277, pero la presencia del infante don Sancho en Almansa el 17 de abril de 1277 sugiere enfáticamente que visitó a su tío allí donde también emitió una orden a los jueces y ma-

48 Véase J. Cerdá, "Fueros municipales a ciudades del reino de Murcia durante el siglo XIII (1245-1283)", 156-184.

49 Véase *DIAX*, docs. 1681 (282); 1843 (309); 1870 (315) y 1900 (320).

50 Para el texto completo, consultar Apéndice Documental, doc. 9.

51 Véase A. Pretel Marín, *Señorío de Villena*, 32.

gistrados de Córdoba requiriendo a los judíos que alquilaban casas de cristianos fuera del barrio judío el pago del diezmo.⁵² Podemos especular además que el encuentro de Sancho con el infante don Manuel debió estar estrechamente relacionado con ciertas decisiones que se estaban tomando para abordar el problema del infante don Fadrique y su yerno Simón Ruiz de los Cameros. La visita de Sancho, entonces, parece indicar que el infante don Manuel mantenía su residencia en el Reino de Murcia hasta mayo de 1277.

El año nuevo encontró a Alfonso X todavía en Vitoria con escaso respiro de los problemas que le habían enfrentado el año anterior. En algún momento durante el invierno de 1276-77, sufriría una intensa recaída de su enfermedad que la *Cantiga* 209 relata en detalle, informándonos que estaba de nuevo cerca de la muerte.⁵³ Mientras tanto, el rey de Francia, frustrado en su intento por dominar la política castellana y navarra por la fuerza bruta, apoyaba activamente a las facciones clandestinas en Castilla hostiles a Alfonso en un intento por coaccionar una resolución favorable a sus sobrinos, los niños de la Cerda. Por su parte, el infante don Sancho y sus aliados se esforzaban por consolidar sus propias pretensiones al trono.

* * *

52 *Catálogo de los manuscritos e incunables de la catedral de Córdoba*, 107, documento mencionado pero no publicado por González Jiménez, *DIAX*, doc. 3482 (612).

53 En la *Cantiga* 209, Alfonso afirma que “jazend'en Bitoirra enfermo assi / que todos cuidaban que morress'ali... Ca hũa door me fillou [y] atal / que en ben cuidava que era mortal”(est. 3-4). Rechazando el consejo de sus médicos de aplicar toallas calientes, el rey pidió una copia de las *Cantigas*: “E os físicos mandaban-me pøer / panos caentes, mas nono quix fazer, / mas mandei o Livro dela aduzer; / e poseron-mio, e logo jouv'en paz” (est. 5). Aunque la naturaleza de la enfermedad no se revela en la cantiga, S. Martínez, *Alfonso X*, 275-84, sostiene fuertemente el diagnóstico de hidropesía, enfermedad de la cual murió Fernando III, según Ballesteros, *Alfonso X*, 995. Véase también J.E. Keller and R. P. Kinkade, “Iconography and Literature: Alfonso Himself in *Cantiga* 209”, 348-52.

Unos meses antes, en noviembre durante las conversaciones de paz sostenidas con los emisarios de Felipe III en Vitoria, Alfonso X había decidido convocar Cortes dentro de un año y presentar ante los tres estados el asunto de la sucesión, prometiendo respetar su decisión. El soberano había regresado a Burgos durante la primera semana de marzo de 1277 e inmediatamente convocó a las Cortes que se reunieron allí en algún momento durante abril. Dado el estado lamentable de la economía y la necesidad de abordar una serie de exigencias fiscales, los asuntos tramitados en las Cortes giraban casi exclusivamente en torno a cuestiones de fiscalidad y mejora de los ingresos, posponiendo efectivamente la cuestión de la sucesión hasta una fecha posterior. Una de las principales preocupaciones de Alfonso X en esta coyuntura era la falta de moneda en circulación, especialmente los dineros prietos que había acuñado en 1270-71 y que, si bien representaban una moneda de vellón devaluada, se había fijado en una tasa artificialmente alta de intercambio con el maravedí de oro, asegurando así que sería amarrocada con la resultante escasez de bienes disponibles para la venta en todo el reino.⁵⁴ Además, el monarca había prometido durante la asamblea en Jerez en 1268 de no volver a rebajar la moneda y ahora los más notables participantes convocados en las Cortes de Burgos el 9 de mayo de 1277 dirigieron con urgencia una carta al papa Juan XXI suplicándole que liberara al rey de su voto.

La misiva comienza con la voz autorizada del infante don Manuel que entona la salutación al pontífice encabezando una impresionante relación de treinta y cinco confirmantes de entre los nobles y prelados más eminentes de la tierra, lo que indica, sin lugar a dudas, que el infante fue indiscutiblemente uno de los responsables de la elaboración del escrito al papa que se inicia con esta invocación: “Al muy sancto padre e sennor don Johan por la graçia de Dios, apostoligo de la sancta Eglesia de Roma. Nos Inffante don Manuel hermano del Rey de Castiella...”⁵⁵

54 Véase J.M. Francisco Olmos, “La moneda de la Castilla bajo medieval”, 290-93.

55 En J.M. Escudero de la Peña, “Súplica hecha al Papa Juan XXI”, 58-60. Las firmas del infante don Juan, alférez del rey, y Remondo de Losana, arzobispo de Sevilla, siguen inmediatamente después de la del infante don Manuel indicando que estos tres son los

La misiva al papa continúa citando, como una de las razones principales para buscar la absolución, la reciente invasión de los meriníes que “Agora estando el rey en Burgos legaron le nueuas dela frontera, que passaran grant poder de moros dallend mar, e que corren la tierra e que catiuan mucha gente” (59), reavivando la crisis andaluza que había existido dos años antes. Esta vez, las principales fuerzas invasoras bajo Abu Yusuf desembarcarían posteriormente en Tarifa el 1 de julio para perseguir una nueva y más vigorosa *yihad*. La *Cantiga* 235 nos informa que “Después de salir de Castilla, el rey estaba ansioso de ir a la frontera; pero la virtuosa Señora no quiso que fuese allí hasta que se recuperara más; / Por lo tanto, le dio una fiebre general en todo su cuerpo”.⁵⁶ Aunque la gravedad de la situación sin duda parezca requerir la presencia del rey en la frontera, sería incapaz de hacer el viaje hacia el sur por un año más. La cantiga afirma que era físicamente incapaz de enfrentarse al ejército invasor marroquí a causa de una “febre gēeral”, una fiebre crónica y debilitante.

Las Cortes de Burgos probablemente terminaron antes de Pentecostés el 16 de mayo y poco después el rey perdió un aliado cercano, el papa portugués Juan XXI, que murió el 20 de mayo.⁵⁷ Pocos días antes, Lope Díaz de Haro estaba en Pamplona, donde había renunciado su lealtad a Alfonso X, firmando un documento el 16 de mayo que indica había recibido pago adelantado por servicio feudal al rey de Francia.⁵⁸

privados más allegados al rey en aquel momento; Ballesteros, *Alfonso X*, 836-37.

56 “E pois sayr de Castela, el Rey con mui gran sabor / ouve d’ir aa fronteira; mas a mui bõa Sennor / non quis que enton y fosse, se non sãasse mellor; / porend’ en todo o corpo lle deu febre gēeral” (est.16).

57 O’Callaghan, *Cortes of Castile-León*, declara que “El período más popular para la convocatoria fue la época pascual, desde el comienzo de la Cuaresma hasta Pentecostés, cuando las Cortes se reunieron diecinueve veces”, incluyendo las cortes de Burgos de 1277 (67, n. 17); la Pascua de este año se celebró el 28 de marzo, de modo que Pentecostés, siete semanas después, debió haber caído el 16 de mayo; Ballesteros, *Alfonso X*, 841, afirma sin pruebas que las Cortes de Burgos duraron hasta finales de año, mientras que González Jiménez, *Alfonso X*, 314-16, parece indicar que las Cortes continuaron hasta septiembre.

58 Ver Daumet, *Mémoire*, 33-34, y Ballesteros, *Alfonso X*, 821-22.

Luego, hacia el final de junio, muy de repente y aparentemente sin previo aviso, el infante don Fadrique y su yerno, Simón Ruiz de los Cameros, fueron ejecutados por orden de Alfonso X. Es posible que las víctimas no hubieran asistido a las Cortes y, si bien ambas confirman un diploma de fecha 21 de junio, un privilegio real del 7 de julio cede a la catedral de Sevilla una extensa propiedad de don Fadrique en aquella ciudad, sugiriendo que sus posesiones habían sido confiscadas por la corona.⁵⁹ La CAX, aunque se equivoca al asignar el incidente al año 1276, da una imagen más completa de estos acontecimientos y algún indicio de la rapidez con que se produjeron:

E porque el rey sopo algunas cosas del infante don Fadrique, su hermano, e de don Ximón Ruyz de los Cameros, el rey mandó al infante don Sancho que fuese prender a don Ximón Ruyz de los Cameros et quel fiziese luego matar. Et don Sancho salió luego de Burgos e fue a Logronno e falló allí a don Ximón Ruyz et prisol. Et este mismo día que lo prision, priso Diego López de Salzedo en Burgos a don Fadrique por mandado del rey. Et don Sancho fue a Treuinno e mandó quemar allí a don Ximón Ruyz. Et el rey mandó ahogar a don Fadrique.⁶⁰

No tenemos datos concluyentes sobre las circunstancias que rodearon estas ejecuciones. Las observaciones del autor de la CAX son desconcertantes y oscuras. Alfonso X descubrió ciertas cosas sobre Fadrique y Simón, asuntos tan amenazantes que le obligaron a actuar con el mayor despacho y en secreto. Tanto González Jiménez como Salvador Martínez aportan extensas apreciaciones de la evidencia disponible hasta la fecha sobre el tema⁶¹ y, sin embargo, ninguno de estos dos eruditos menciona los documentos contemporáneos de los Archivos de Navarra

59 Véase González Jiménez, *Alfonso X*, 321.

60 CAX, 68.194.

61 González Jiménez, *Alfonso X*, 316-22; S. Martínez, *Alfonso X*, 408-18.

publicados por Yanguas y Miranda que revelan una extensa conspiración fraguada el 2 de abril de 1276 por Simón de los Cameros y Lope Díaz de Haro con la connivencia del gobernador francés, Eustache de Beaumarchais, un año antes de que Lope se refugiara en Francia.⁶² González Jiménez rechaza la afirmación de Ballesteros de que Lope era un cómplice porque no tendría sentido que un defensor tan firme del infante don Sancho desertara al campo francés y Felipe III, el defensor más abierto de los niños de la Cerda.⁶³ Pero Lope Díaz, un sanchista declarado, ya había abandonado la causa del infante en abril de 1276, aunque su desertación no fue descubierta hasta un año más tarde. Cinco meses después, en septiembre de 1276, Juan Núñez de Lara y su hermano Núñez González, los más ardientes defensores castellanos de los hijos de la Cerda, se encontraban en Angulema con otros nobles castellanos, entre ellos el primo del rey, Fernán Pérez Ponce, donde retiraron su lealtad a Alfonso X, jurando fidelidad a Felipe III, que era muy consciente de que ahora estaba pactando con disidentes en ambos lados del debate sucesorio.⁶⁴ Es evidente que la preocupación de los rebeldes por la cuestión de la sucesión no era tan urgente como la necesidad de apartar a Alfonso X del poder, la misma urgencia que anteriormente había unido a las distintas facciones amotinadas durante el levantamiento de la nobleza en 1273. La subrepticia retirada de Lope Díaz de Haro del campamento de don Sancho sin duda explicaría la voluntad del infante de llevar a cabo la ejecución de Simón Ruiz de los Cameros, cómplice de Lope. El infante don Fadrique, sin embargo, había sido más circunspecto en cubrir sus huellas y tal vez la posterior censura expresada por Sancho respecto de la ejecución de su tío reflejara la negativa del joven infante a creer que Fadrique

62 Yanguas y Miranda, *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*, 3.42-3.

63 “Ballesteros... se dejó engañar por una pista falsa: la participación en la conspiración de don Lope Díaz de Haro, lo que provocaría su posterior huida del reino al ser descubierta por el rey” (*Alfonso X*, 319).

64 Ver G. Daumet, *Mémoire*, 157-58; *Cartulario de Don Felipe III*, doc. 25 (París, 20 de septiembre de 1276) en que Felipe III escribe al gobernador de Navarra respecto de Lope Díaz de Haro: “Et si nos arequis le deuent dit Lop Die, que nos le sofre sains ademorer en reame de Nauarre par .VII. mois, mes nos ne leur auon pas volu otroler” (21).

podiese haber sido cómplice, ausente evidencia más convincente que lo vinculara a la conspiración.⁶⁵ Estas y otras cuestiones similares fueron sin duda cumplidamente consideradas por el infante don Sancho y su tío don Manuel cuando se reunieron en Almansa durante abril de 1276 y los sucesos subsecuentes parecen apoyar la suposición que para estas fechas los dos ya se habían puesto de acuerdo sobre las pretensiones de Sancho al trono.

* * *

Entre tanto, la posición del infante don Manuel en la jerarquía de la corte había cambiado. Un documento fechado el 7 de julio de 1277 en el que el infante don Sancho ahora confirma como mayordomo del rey, función que el infante don Fernando había desempeñado desde 1260 hasta su muerte en julio de 1275, proporciona una evaluación significativa de la situación. El infante don Manuel confirma sin título alguno y el cargo de alférez real que ocupaba anteriormente ahora está ocupado por el hijo menor del rey, el infante don Juan, lo que suscita varias preguntas: ¿Por qué se le había conferido el oficio de alférez a un niño de trece años nacido en 1264, o es que había nacido en 1263 y acababa de alcanzar la mayoría de edad? ¿Por qué se le había pasado por alto al infante don Pedro, su hermano de dieciséis años? Y, por último, ¿era posible que la reciente incomodidad con Fadrique y Simón Ruiz hubiese convencido al monarca de que no podía confiar en ninguno de sus hermanos? Enrique, Felipe y Fadrique lo habían traicionado y tal vez el infante don Manuel estaba destinado a hacer lo mismo.⁶⁶

65 El 8 de noviembre de 1282, Alfonso X desheredó a Sancho, citando entre otras cosas en su decreto que el joven rebelde lo había acusado de asesinar a Fadrique “sin causa”; véase una traducción del texto latino publicado por Jerónimo Zurita, *Índices de las gestas de los reyes de Aragón*, 1:264; véase también González Jiménez, *Alfonso X*, 353. La CAX, 76.223, cita el asesinato de Fadrique como una de las principales causas de la rebelión.

66 Burgos, 7 de julio de 1277: “El infante don Manuel conf.... El infante don Johan,

El infante don Manuel permaneció en Burgos después de las Cortes, donde el 1 de agosto confirmó, junto con su padrino el arzobispo Remondo de Sevilla y otros dignatarios eclesiásticos, un documento que autentica copias de cartas sobre la rebelión en Gascuña intercambiadas entre Enrique III y Alfonso X en 1256 que había solicitado Eduardo I, cuñado del infante don Manuel.⁶⁷ El 3 de agosto, Abu Yusuf había llegado a las puertas de Sevilla donde confrontó y derrotó a las fuerzas castellanas comandadas por el hijo natural del rey, Alfonso Fernández “el Niño”. En rápida sucesión, los marroquíes atacaron Jerez el 15 de septiembre y Córdoba el 30 de octubre.⁶⁸ La situación se vio agravada por la ausencia de muchos de los nobles más poderosos de Castilla y León junto con sus feudatarios. La elección del papa Nicolás III el 25 de noviembre sería otra fuente de irritación para el monarca asediado, que, enfermo de fiebre, atacado por los franceses en el norte y los benimerines en el sur, ahora sería importunado por un pontífice propenso a una rápida reconciliación de los príncipes de la cristiandad.⁶⁹ De hecho, Alfonso X estaba tan gravemente enfermo que el 8 de noviembre de 1277 hizo que el infante don Sancho le prometiera bajo juramento que completaría la construcción recién emprendida del convento de las monjas de Caleruega si algo le pasara.⁷⁰ Bajo estas circunstancias difíciles, el infante don Manuel

fijo del rey e su alferez, conf. El infante don Sancho, fijo mayor del rey e su mayordomo, con.” en DAAX, doc. 434 (456-458).

67 “Noverint universi, praesentem paginam inspecturi, quod nos infans Emanuel filius inclitae recordationis Domini Fernandi, quondam illustris Regis Castellae & Legionis,... literas nobilis memoriae Domini Henrici, quondam Regis Anglorum illustris,... videmus, non abolitas, non deletas, non cancellatas, nec in parte sui aliqua vitiatas; quarum tenor inferius scribitur de verbo ad verbum per ordinem, isto modo: ... In quorum omnium Testimonium valiturum perpetuo nos infans Emanuel,... praesenti paginae nostra sigilla duximus apponenda. Dat. Burg. Kal. Augusti, anno gratiae 1277” en Rymer, *Foedera*, 1.2.160.

68 Aunque la CAX no registra la invasión de 1277, está ampliamente descrita por Ibn Abi Zar, *Rawd al-Qirtas*, 608-18, autor citado con frecuencia por Ballesteros, *Alfonso X*, 827-835; véase también González Jiménez, *Alfonso X*, 322-24.

69 Véase Linehan, *Spanish Church*, 217-20; Ballesteros, *Alfonso X*, 841-48.

70 Burgos, 8 de noviembre de 1277: “Otorgo e prometo a Vos el mas noble Padre e Señor D. Alfonso,... que si alguna cosa aviniere de Vos (lo que Dios no quiera) ante

permaneció firme al lado de su hermano mayor en Burgos, donde varios días después confirmó un privilegio real solicitado por el obispo Agustín de Osma, documento que indica que había sido totalmente restaurado a la confianza del rey y que ahora era su mayordomo mayor, el cargo que hacía poco había ejercido en infante don Sancho a quien se refiere aquí como “fijo maior e heredero”. En la misma carta, su sobrino, el infante don Juan, sigue ostentando el título de alférez.⁷¹

* * *

En esta coyuntura, cuando parecía que el soberano no podía soportar mayores tribulaciones, la reina Violante, con el pretexto de visitar sus posesiones en Guadalajara y en connivencia con su hermano Pedro III, huyó a Aragón con sus nietos, los infantes Alfonso y Fernando de la Cerda, y su madre, Blanca. Hasta ahora, la fecha del evento ha estado rodeada de polémica: mientras que la edición de Flórez del contemporáneo *Anales toledanos* afirma que el episodio tuvo lugar en enero de 1278, “in mense Ianuarii”,⁷² el mes no se menciona en la más reciente edición paleográfica de Floriano⁷³, lo que nos lleva a concluir que el mes fue añadido posteriormente por los editores de la colección *España sagrada*. Por otro lado, la CAX alega que tras las cortes celebradas en Segovia de mayo a junio de 1278, cuando el infante don Sancho fue proclamado heredero al trono, “...salió la reyna de Segouia e con ella donna Blanca et leuaron consigo aquellos don Alfonso e don Ferrando. E pasaron el puerto e fueron a Vzeda e dende a Guadalajara e a Hita et Atiença et a Medina[çeli]. E dende fueron a Hariza, que es en el regno de Aragón, e

aquel Monesterio,... fuese acabado, que yo la cumpla e lo acabe como ansi debe ser” en Loperráez, *Obispado de Osma*, doc. 76 (3.212).

71 Burgos, 11 de noviembre de 1277: “El infante D. Manuel, hermano del Rey e su Maiordomo maior, conf. El infante D. Ioan, fijo del Rey e su Alférez, conf.” en Loperráez, *Obispado de Osma*, doc. 77 (3.212-214).

72 *Anales toledanos III*, ed. Enrique Flórez en *España sagrada* (1767), 23.419-20.

73 *Anales toledanos III*, ed. Antonio C. Floriano (1967), 173.

el rey don Pedro veno y e leuólos consigo a Calatayud”⁷⁴ De hecho, el *Itinerario* de Pedro III, establecido por Ferran Soldevila con referencia a documentos de la cancillería de la Corona de Aragón, coloca al rey en *Fariça* el 8 de enero y en *Calataiub* el 13 de enero de 1278, coincidiendo precisamente con las afirmaciones de la CAX aunque la crónica se equivoca manifiestamente al declarar que la reina partió de Segovia después de las Cortes y no antes.⁷⁵

Ignorando la obra archivística de Soldevila sobre Pere el Gran, Ballesteros rechazó la evidencia de los *Anales toledanos* porque contradecía la narrativa de la CAX. Esta elección, sin embargo, lo posicionó directamente en desacuerdo con una carta que él mismo cita de Pedro III al infante don Sancho enviada el *xv kalends aprilis, anno domini m.cc. lxxviii* (18 de marzo de 1278), e informando a su sobrino que, a petición suya, se había reunido en Borja con la reina Violante, quien le advirtió de cierta información que había recibido de su hijo, pero sobre la cual el aragonés no pudo actuar por otros compromisos más apremiantes.⁷⁶ Ballesteros admite estar confuso porque la misiva indica claramente que Violante estaba en Aragón antes de las Cortes de Segovia y no después. Sin embargo, el distinguido historiador no había tenido en cuenta que la cancillería real de la Corona de Aragón registraba el comienzo del nuevo año, no en Calendas, o el 1 de enero, sino en las 8 Calendas de abril, o 25 de marzo, la Fiesta de la Anunciación de la Virgen María.⁷⁷ De hecho, en los documentos judiciales aragoneses para enero-febrero-marzo de 1278 eran en realidad para enero-febrero-marzo de 1279, como puede verse en el catálogo de documentos del reinado de Pedro III de Martínez Ferrando, donde enumera constantemente los días de los primeros tres meses del año nuevo con fechas dobles: por ejemplo del 1 al 31 de enero

74 CAX, 68.193

75 Ver Soldevila, *Pere el Gran*, 2.233, publicado en la primera ed. entre 1950-62 como vols. XI, XIII, XVI y XVII de las *Memòries de la Secció Històrico-Arqueològica* y en 2 vols. en la segunda ed. de 1995.

76 ACA, Cancillería, Reg. 47, fol. 85r; publicado en *MHE*, doc. 143 (1.325-6) y Ballesteros, *Alfonso X*, 850, 861, que no identifica su procedencia.

77 Ver Ballesteros, *Alfonso X*, 863.

de 1278-79; del 1 al 28 de febrero de 1278-79 y del 1 al 12 de marzo de 1278-79, pero con el 27 de marzo registrado como 1279.⁷⁸ Prueba adicional del error, la proporciona el *Itinerario* de Pedro III que ubica al rey aragonés el 17 de marzo de 1278 en Denia (Valencia) y en Borja un año más tarde del 16 al 18 de marzo de 1279. No cabe duda de que Violante estuvo presente en Ariza con Pedro III, sus nietos y nuera Blanca el 8 de enero de 1278 y en Borja con su hermano Pedro III en marzo de 1279. Entonces, ¿cómo hemos de interpretar la afirmación en 1562 del cronista oficial de la Corona de Aragón, Jerónimo Zurita, de que la reina Violante huyó de Castilla precisamente el 8 de enero de 1277?⁷⁹ No cabe otra explicación que suponer que Zurita debió tener acceso a los registros reales de la cancillería que colocan a Pedro III en Ariza precisamente el 8 de enero de 1277 que, de acuerdo con la tradición cronométrica de la cancillería aragonesa, habría sido equivalente al 8 de enero de 1278 en Castilla. Paradójicamente, Ballesteros se refiere vaga y equivocadamente a una supuesta tradición de Natividad o Encarnación en Aragón en lugar de una costumbre basada en la concepción de Cristo al tratar de reconciliar la fecha de los *Anales toledanos* con la fecha de 1279 que había calculado a partir de su interpretación de la CAX: “La data fijada en los *Anales toledanos* se acerca a la verdad, pues a fines de ese año prepara Doña Violante su viaje, pero no creemos pisara tierra aragonesa hasta enero de 1279. Pudiera ser que la noticia procediese de Aragón y allí el cómputo cristiano de la Encarnación prolongaba el año 1278 hasta marzo del 1279 del Nacimiento de Cristo. Por tanto, el enero de 1278 era 1279 de la Natividad. De esta manera nos alejamos del año 1276 de la *Crónica*”.⁸⁰ Esta confusión explica por qué Ballesteros no persiguió la misma solución en el contexto de la afirmación hecha por Zurita respecto del 8 de enero de

78 Ver Martínez Ferrando, *Documentación Pedro el Grande*, 113-116.

79 “... y passó a Hariza a donde se fue a ver con ella el rey su hermano. Esto fue a ocho de Enero de mil y dozientos y setenta y siete” (*Anales*, 4.159).

80 *Alfonso X*, 786. Respecto de esta afirmación, González Jiménez, *Alfonso X*, opina que Ballesteros “justificaba su interpretación con el razonamiento ingenioso de que esta noticia procedía, tal vez, de Aragón” (376), y en base a su comentario, no está claro si reconoce la tradición cronométrica de la cancillería aragonesa.

1277, sugiriendo en cambio que el cronista aragonés fue “engañado por la CAX” (862), una observación irónica, ya que fue el propio Ballesteros quien fue despistado por el mismo documento. No obstante, Ballesteros no es el único que ha calculado mal las fechas de los documentos emitidos por la cancillería aragonesa. Los primeros dos volúmenes del *Memorial Histórico Español*, publicados por la Real Academia Española en 1851, contienen transcripciones de numerosos documentos del siglo XIII en los que Ballesteros y otros muchos eruditos han confiado, que también han malinterpretado la tradición cronométrica de la cancillería real, aunque no de manera consistente.⁸¹ En este mismo contexto, una comunicación de Pedro III a Alfonso X datada “Barchinona iii nonas januarii anno domini m.cc.lxxviii”, o el 3 de enero de 1278, en la que el aragonés se refiere a una embajada castellana a Barcelona encabezada por el infante don Manuel, debe ser de fecha 3 de enero de 1279.⁸²

* * *

Para el 11 de marzo de 1278, Alfonso aún estaba en Burgos. En esta coyuntura, la *Cantiga* 235 relata que la enfermedad del rey se intensificó hasta tal punto que se dirigió de inmediato a Valladolid, donde la Virgen lo llevó cerca de la muerte: “Cuando pensaron que iba a morir,

81 Que sirvan los siguientes ejemplos para ilustrar el fenómeno: *MHE*, doc. 142 (1.325): “Tarazona, 2 de marzo de 1278 [*recte* 1279]”; doc. 143 (1.326): “Borja, 18 de marzo de 1278 [*recte* 1279]”; doc. 152 (1.338-9): “Biar, 2 de febrero de 1279 [*recte* 1280]”; doc. 154 (1.342): “Algeciras, 25 de febrero de 1279 [*recte* 1280]. Pero véanse también dos casos en que el *MHE* da la fecha correcta y Ballesteros la cambia: *MHE*, doc. 167 (2.15): “Valencia 20 de diciembre de 1279” que Ballesteros, *Alfonso X*, 874-75, registra como el 14 de diciembre de 1278 por inferencia ya que, sin darnos la fecha exacta del documento, lo coloca entre otros dos documentos fechados en 1278; *MHE*, doc. 168 (2.16-17): “San Mateo (Valencia), 13 de enero de 1280” que Ballesteros, *Alfonso X*, 878, registra como el 15 de enero de 1279.

82 Ballesteros, *Alfonso X*, 876, presumiblemente en un intento por coordinar la fecha de la carta con el itinerario del rey de Aragón, afirma que el mensaje fue enviado desde Valencia donde Pedro III residió desde octubre de 1277 hasta mayo de 1278; sin embargo, el monarca estuvo en Barcelona en enero de 1279.

se fue esta vez directo a Valladolid ... Sin embargo, antes de que lo curara, ella causó que su estado alcanzara tal severidad que ningún juez / lo habría pronunciado vivo y la Santa Emperatriz / le hizo experimentar la muerte”.⁸³ De hecho, Alfonso salió de Burgos para Valladolid, pasando en el camino por Peñafiel el 24 de marzo⁸⁴ y llegando a Valladolid cinco días antes de Domingo Santo, el 10 de abril de 1278.⁸⁵ A la imagen y semejanza de Cristo, pasaría la Semana Santa en la agonía de la muerte, habiendo abandonado sus médicos toda esperanza de recuperación.

Luego, el día de Pascua, la cantiga nos informa que la Virgen de repente y milagrosamente lo sanó: “Sin embargo, el feliz día de Pascua, quiso que viviese”.⁸⁶ El Día de Pascua 1278, cayó el 17 de abril, una semana después de la llegada del rey a Valladolid. Los efectos de la curación milagrosa deben haber sido substanciales ya que para la primera semana de junio Alfonso se había restablecido lo suficiente para asistir a las cortes en Segovia, donde entregó muchas de sus responsabilidades reales al infante don Sancho.⁸⁷ Sabemos que el infante don Manuel estuvo a su

83 “e u cuidavan que morto era, foi-sse dessa vez / dereit’ a Valedolide . . . Mas ante quis que en tal // Ponto vëess’ a seu feito, que non ouvess’ y joyz / que de vida o julgasse, e a Sant’ Anperadriz / lle fez ben sentir a morte” (ests. 15abc-16abc).

84 En esta fecha, Alfonso envió una carta desde Peñafiel a la Catedral de Córdoba en la que expresó su deseo de ir a la frontera: “Et agora sere yo ayna alla en la tierra, si Dios quiere”, un deseo que corresponde exactamente al sentimiento expresado en la *Cantiga* 235, est. 16ab: “E pois sayr de Castela, el Rey con mui gran sabor / ouve d’ir aa fronteira”; véase DAAX, doc. 437 (460).

85 Ver DIAX, doc. 3001 (519); véase también Jacinto Agustí y Casanovas et al., *Manual de cronología española y universal*, 190. En el caso de un individuo tan profundamente piadoso como Alfonso, no deberíamos descontar la significación simbólica de llegar a Valladolid antes del Domingo de Ramos, experimentar una serie de aflicciones durante la Semana Santa, el período más solemne del calendario cristiano, una agonía comparable a los sufrimientos de Jesús, que eventualmente le conducirían hasta el foco principal de la *Cantiga* 235, la curación milagrosa efectuada el Domingo de Pascua coincidiendo con la Resurrección de Cristo.

86 “mais eno dia fiz / de Pasqua quis que vivesse” (est. 18cd).

87 La confusión introducida por la CAX con respecto al tiempo y el lugar de las cortes en las cuales Sancho fue designado heredero al trono se disipa, en parte, por nuestra comprensión del grado en que la enfermedad de Alfonso debe haber dictado sus acciones. Ambas *Cantigas* 209 y 235 afirman claramente que el rey había sufrido

lado durante estos arduos días porque aparece en un privilegio otorgado por el rey a la Catedral de Sevilla el 26 de abril en el que lo confirma como “hermano del Rey e su mayordomo”.⁸⁸

Para la segunda semana de junio, Alfonso X estaba en Segovia donde presidiría las cortes que se celebrarían en esa ciudad durante los próximos tres meses. La CAX nos informa que el rey estuvo acompañado por “los infantes et los maestros e todos los ricos omnes e infançones e caualleros e los procuradores de los conçeijos de las çibdades e villas de los sus regnos” (68.193) y podemos estar seguros de que el infante don Manuel fue uno de los reunidos allí para jurar fidelidad al futuro monarca, su sobrino don Sancho. De mayor trascendencia fue, quizás, la desesperada necesidad del rey de obtener fondos para llevar a cabo la cruzada contra los invasores musulmanes que recientemente habían ocupado Algeciras provocando una crisis económica cuyas proporciones se reflejan en la cantidad de documentos emitidos por la cancillería durante las cortes que tratan de las finanzas del atribulado monarca. Además, debe haber sido obvio para todos los delegados reunidos en Segovia que el rey aún no se había recuperado de su enfermedad e incluso el papa Nicolás III, escribiendo al soberano en julio, parecía tan inusualmente preocupado por su salud como para remarcar—*non sine amaritudine paterna compassionis*—que si el rey en aquel momento se encontraba tan indisuesto como para no poder realizar el envío de sus embajadores a Tolosa

notables episodios de dolencia inmediatamente antes de las Cortes de Burgos 1276 y Segovia 1278, habiendo sido milagrosamente curado por la Virgen en ambas ocasiones. Dado el alcance y la gravedad de estos achaques cuando se pensaba que moriría, Alfonso debe necesariamente haber considerado el asunto de la sucesión y Sancho, dadas las circunstancias, aunque solo tenía 18 años en 1276, fue ciertamente la opción más lógica. Procter, *Curia y Cortes*, 143, subraya la importancia de la enfermedad de Alfonso en la designación de Sancho en 1278 citando una declaración del tutor de Sancho, Juan Gil de Zamora, *Liber de preconiis Hispanie*, que en este año Sancho “iam incipit coregnare” (146).

88 Ballesteros, *Sevilla en el siglo XIII*, doc. 211 (ccxxv-ccxxvi); también en DAAX, doc. 439 (461-462), pero aquí Manuel sólo confirma como “don Manuel, hermano del reyes [sic]”.

para reunirse con los representantes de Felipe III, podría considerar la posibilidad de delegar en su hijo, Sancho.⁸⁹

* * *

El 19 de julio, Alfonso X escribió a los jueces municipales y almojarifes de Burgos iniciando una prolongada disputa fiscal que involucraba al monarca, el infante don Sancho y Don Zag, el almojarife del infante don Manuel:

“Sepades que don Çag, el de don Manuel, puso a don Bernalt de Çentellas veynte mill maravedis de la moneda de la guerra en la compusición que fizeron los dij de la villa, con don Sancho, mio fio, en rrazon de las osuras. Et agora a de rrecabdar estos veynte mill maravedis sobredichos por don Bernalt de Çentellas, Apariçio Guillem, dij de Castiella. Onde uos mando rrecudades con ellos a Apariçio Guillen el sobredicho, assi commo don Çag uos enuia dezir por su carta”⁹⁰

Don Zag se menciona por primera vez como recaudador de impuestos del infante don Manuel en Murcia el 5 de abril de 1268 cuando el infante envió una carta al concejo de Elche desde Burgos: “Otro si, mando que todos los christianos de Elda que se iudguen por el fuero et por los alcaldes dElche. Otro si, mando que los almoxerifes et los sus omens que los iudgue don Çag mio almoxerif o quien el posiere en so logar”⁹¹

89 *Registres de Nicolas III*: Viterbo, 15 de julio de 1278, doc. 262 (98); Ballesteros, *Alfonso X*, 844.

90 AMB, Sec. Hca., n. 2561, en *Colección diplomática del Concejo de Burgos*, doc. 59 (143-44); Ballesteros, *Alfonso X*, 854 y 1115, lo menciona también, pero sin publicarlo, declarando que su proveniencia es “AM de Burgos, clasif. 2565”.

91 “Otro si, mando que todos los christianos de Elda que se iudguen por el fuero et por los alcaldes dElche. Otro si, mando que los almoxerifes et los sus omens que los iudgue don Çag mio almoxerif o quien el posiere en so logar” en *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 36 (33).

También es muy probable que Don Zag no solo fuera el recaudador de impuestos de don Manuel sino también su médico personal según lo relatado por su esposa, Beatriz, en una carta al concejo de Elche el 23 de enero de 1284 confirmando los privilegios anteriormente otorgados por su esposo y eximiendo de impuestos, entre otros, a “don Çag et don Abraham nostros alstiquimos que tenemos por bien que sean ende escusados por mucho servicio que fizieron a nostro sennor don Manuel”⁹² Los dos servirían más tarde a Sancho IV y a don Juan Manuel en la misma capacidad como este último lo refiere tanto en el *Libro de las armas* como en el *Libro enfenido*.⁹³ Los testimonios explícitos de los buenos servicios de Don Zag más allá de sus deberes como físico, indican que, como fiel confidente de la familia real, también le fueron asignadas otras responsabilidades que bien podrían haber incluido la recaudación de ingresos fiscales, incluso como a Pedro de Marsella, cirujano personal de Alfonso X, se le confió algunos meses más tarde la recaudación de los impuestos en Castilla y Extremadura destinados a financiar la guerra contra los benimerines en Algeciras.⁹⁴ La carta de Don Zag a los magistrados de Burgos fue enviada al concejo de la ciudad el 19 de julio, el mismo día en que don Alfonso les despachó una carta en la que se hacía referencia al papel de almojarife del infante don Manuel.⁹⁵ La intervención del noble

92 “don Çag et don Abraham nostros alstiquimos que tenemos por bien que sean ende escusados por mucho servicio que fizieron a nostro sennor don Manuel” en Cabanes Catalá, *Còdex d'Elx*, doc. 32 (136).

93 *Libro de las armas*: “don Çag, mio fisico, que era hermano mayor de don Habraan, fisico del rey et mio” (I.136). *Libro enfenido*: “Et mando vos et consejo vos que en quanto pudieredes aver fisico que sea del linage de Don Çag, que fue fisico de mio padre et mio, que nunca lo dexedes por outro fisico. Ca yo vos digo verdadera mente que fasta el dia de oy nunca falle tan buenos fisicos et tan leales, tan bien en la fisica commo en todos sus fechos” (I.155).

94 Toledo, 24 de febrero de 1279: “Alfonso X ordena a los cogedores de las décimas de Castilla, Extremadura y ‘allend sierra’ que entreguen todo lo que han recogido y lo den a Pedro de Marsella, cirujano de la cámara del rey, pues lo necesita para la armada que estaba preparando contra los moros”; citado en *DIAX*, doc. 3088 (535).

95 Segovia, 19 de julio de 1278: “Carta de don Çag, el de don Manuel, por la que pide a los alcaldes y al merino de Burgos que entreguen 20.000 maravedís de la moneda de la guerra a Aparicio Guillén del acuerdo de las usuras” en *Colección diplomática del*

valenciano Bernalt de Centellas nos proporciona una perspectiva interesante sobre los lazos cada vez más estrechos del infante don Manuel con la Corona de Aragón y el infante don Pedro, primogénito de Jaime I. El historiador valenciano, Gaspar Escolano (1560-1619), nos informa que los Centelles se encontraban entre los más antiguos y más ilustres de las tradicionales cuatrocientas familias nobles de Valencia y vasallos de confianza de Jaime I y su hijo, el infante don Pedro.⁹⁶ En 1272, Alfonso X le otorgó tierras en Murcia por sus servicios a la Corona de Castilla.⁹⁷ Dos años más tarde, en octubre de 1274, Bernalt había salido triunfante en un duelo con Arnaldo de Cabrera, quien apeló el resultado ante Jaime I, alegando que Bernalt había utilizado una espada mágica para derrotarlo. Cuando el rey de Aragón supo que su propio hijo, el infante don Pedro, había fallado antes en su intento de comprar la espada de Bernalt por 400 sueldos, revocó sumariamente la sentencia de los jueces y declaró que Arnaldo había prevalecido.⁹⁸ La estrecha relación de Bernalt con Pedro III está atestiguada por Escolano quien relata que en junio de 1283, Pedro III les eligió a él y a sus hijos Aymerique y Gilaberto como segundos en combate singular con Carlos de Anjou.⁹⁹

El incidente referido en la carta del soberano al concejo de Burgos surgió de conformidad con las políticas fiscales recientemente formuladas por Alfonso X que imponen un decreto emitido por el papa Gregorio

Concejo de Burgos, doc. 62 (145-46).

96 *Historia de Valencia*, 163.

97 “El real de don Bernalt de Çentelas: Era de mille et ccc et x annos, en el mes de junio, quando el rey don Alffonssso estaua en Molina Seca pidiole merçed, don Bernalt de Çentellas que le mandasse dar vn real en la parte de los moros en que fuere su morada, pues que non auie morada en la villa de Murçia. Et el Rey touolo por bien et mandole dar vn real en que ouiesse x alffabas, et dierongelas en esta guisa: El real que fue de Abolçaçim Alcomayhy, cerca de Acuharich, en el Albocar, en que a xiiii ataffullas, que fazen xi alffabas, con i alffaba que ay de albayat” en *Repartimiento de Murcia*, quinta partición, 203.

98 C. Manrique, “Treguas y juicio de Dios”, 299-301. El veredicto de Jaime I se registra en un documento de la real chancillería dos días después, el 18 de octubre de 1274, en *Itinerari de Jaume I*, 508-509.

99 *Historia de Valencia*, 567.

X durante el Segundo Concilio de Lyon que ordena que los gobernantes cristianos eliminasen la usura multando a aquellos que prestaron dinero en interés al tiempo que exige la restitución completa de cualquier ganancia obtenida ilegalmente a este respecto.¹⁰⁰ Alfonso X no tardó en reconocer que este estatuto podría convertirse en una fuente sustancial de ingresos para financiar la cruzada contra la invasión marroquí en Algeciras y pronto propuso a varios concejos municipales, incluido Burgos, que no exigiesen el desembolso total de dinero adquirido ilegalmente a través de tasas de usura de interés si las ciudades le pagaran una suma específica que negociarían juntos.¹⁰¹ Posteriormente, Burgos se vio obligada a renunciar a 60.000 maravedís, parte de los cuales se usarían para costear una compañía de soldados que el infante don Sancho estaba organizando en aquel momento para la defensa de Algeciras.¹⁰² Este incidente en particular fue uno de varios que, de hecho, presagiaba la inminente lucha de poder entre Alfonso X, don Sancho y el infante don Manuel, cuyo cobrador de impuestos, Don Zag, aparentemente estaba trabajando no en beneficio del rey sino de don Sancho ya que el joven infante finalmente logró apropiarse de la cantidad total para sí mismo, a pesar de las enérgicas protestas de su padre en una prolongada disputa que continuaría hasta octubre de 1279.¹⁰³

* * *

100 Lyon, 1 de noviembre de 1274 en *Registres de Gregoire X*, doc. 576, “De usuris” (248-49).

101 Ver O’Callaghan, *The Gibraltar Crusade*, 75.

102 Cédula real de Alfonso X a la Ciudad de Burgos, 28 de julio de 1278 en Archivo General de Burgos, HI-2563; citado y transcrito por Ballesteros, *Alfonso X*, 854-55.

103 El episodio fue referido por primera vez por Ballesteros, “Burgos y la rebelión del infante don Sancho”, 129-31, cuyas conclusiones fueron posteriormente rectificadas por T.F. Ruiz, “Una nota sobre la estructura y relaciones fiscales del Burgos bajomedieval”, 391-93.

El infante don Manuel continuó como un participante activo en las Cortes de Segovia y todavía estaba allí el 27 de septiembre cuando endosó un privilegio rodado al concejo de Segovia.¹⁰⁴ Para el 4 de octubre, sin embargo, el rey había establecido su residencia en Toledo, donde permanecería hasta fines de abril de 1279 y, a falta de información en contrario, podemos suponer que don Manuel acompañó a su hermano en esta época.

En Toledo, el 7 de octubre, el infante don Manuel recibió un mensaje de su cuñado, Pedro III, acusando recibo de una carta anterior suya que le había enviado quejándose de múltiples casos de robo y pillaje por parte de merodeadores aragoneses con base en Alicante que estaban atacando territorio castellano en el reino de Murcia. Dadas las incertidumbres políticas actuales en Aragón y Castilla, las incursiones marroquíes en Algeciras, las tensas relaciones que tanto Pedro III como Alfonso X tuvieron con Felipe III de Francia y las últimas incursiones del rebelde castellano Juan Núñez de Lara que había iniciado recientemente una serie de ataques contra la frontera de Cuenca desde su bastión en Albarracín, le correspondía al rey de Aragón apaciguar a sus parientes castellanos y Pedro III se mostró ampliamente condescendiente en su misiva exculpatoria al infante don Manuel.¹⁰⁵

El enviado del infante don Manuel a Pedro III era, probablemente, García Sánchez de Santa Cruz, que está registrado en el *Repartimiento de Murcia* como un cauallero mayor, un hidalgo de la más alta jerarquía y recipiente de una considerable extensión de tierras de regadío, en consonancia con su elevado estado, en la cuadrilla de Beniell al nordeste de Murcia en el camino a Elche y Alicante.¹⁰⁶ Como tal, era muy bien cono-

104 Colmenares, *Historia de Segovia*, 1.229-31; Ballesteros, *Alfonso X*, 855-56, dice el 26 de septiembre.

105 Para el texto latino y traducción, consultar Apéndice Documental, doc. 10. Ballesteros, *Alfonso X*, 857, menciona el documento, pero sin transcribirlo o identificar su procedencia.

106 J. Torres Fontes, *Repartimiento de Murcia*: “Tene en Benihaye (Baniaia) .l. taffullas, et daluar xx taifullas, que son x alffabas et i ochaua. Tene en Aliada (Aljada) vi taffullas, que son iii alffabas menos ochaua. Tene en Alhuasta (Alguazas) xiiii taffullas,

cido por el infante don Manuel y es posible que haya sido uno de los propietarios afectados por las incursiones de los merodeadores alicantinos.

* * *

En el ínterin, una comunicación del 16 de octubre enviada desde Toledo por Alfonso X al concejo de Burgos, indica que el dinero derivado de las multas aplicadas por usura según los términos originalmente estipulados por “Don Çag el de Don Manuel” en julio, no se había desembolsado y que el rey se mantuvo firme en su demanda de que el resto de los 60.000 maravedís fuesen pagados inmediatamente por don Yuçef Abennihas, probablemente un funcionario de la aljama o barrio judío de Burgos.¹⁰⁷

Mientras el rey trabajaba sin cesar, buscando encontrar, como fuese, nuevas fuentes de ingresos para financiar la campaña de Algeciras, la reina Violante, por su propio despilfarro e indiferencia, desperdiciaba estos mismos recursos escasos acumulando una deuda importante durante su residencia en la corte de Aragón. Había estado ausente durante del reino casi un año, tras haber abandonado a su marido en enero de 1278, y ahora parecía ansiosa por regresar a Castilla, como lo indica una carta enviada el 24 de noviembre por su hermano Pedro III a Doña

que son viii alffabas. Summa lxxix taffullas et daluar xx taffullas, que son xx alffabas” (127). Hay otros cinco beneficiarios de concesiones de tierras con el mismo nombre en el *Repartimiento de Murcia*, pero ninguno de ellos asciende al nivel social o cantidad de tierra obtenida por García Sánchez de Santa María. Ellos son: García Sánchez, *peón menor* en Casillas (30); García Sánchez de Saix, *cauallero menor* en Carabixa (49); García Sánchez, vasallo de la reina Violante, con tierra en Benicotó (105); García Sánchez de Terol, *peón mayor* en Beniaia (129); y García Sánchez de Cartagena que recibió 2 *jugadas* en la partición de Payares, Cartagena en enero de 1269 y cuya esposa recibió 2 *tafullas* en Carabixa (152).

107 Citado por González Jiménez, *DIAX*, doc. 3067 (531) y E. González Díez, *Colección diplomática del Consejo de Burgos*, doc. 75 (157).

Blanca, viuda de Fernando de la Cerda, en la que el aragonés relaciona el deseo de Violante de regresar *ad partes Castellae ... ad virum suum*.¹⁰⁸

En cualquier caso, Alfonso X estaba igualmente preocupado por restablecer un cierto orden familiar en su hogar y, anheloso por asegurar la colaboración de su cuñado en el sitio de Algeciras, por no mencionar la deseo de resolver la legalidad y las consecuencias a largo plazo de la retención en Aragón de los infantes de la Cerda. En noviembre de 1278, a fin de abordar de manera efectiva estos numerosos problemas, el monarca intentó convocar una misión diplomática destinada a reunirse con su cuñado en Barcelona bajo la dirección del infante don Manuel, acompañado por Ferrán Pérez, deán de Sevilla, el noble valenciano Guillén de Rocafull, y el juez real maese Jacobo de las Leyes. Todos los miembros de la misión eran personajes bien conocidos por el infante: Ferrán Pérez, el capellán del rey, había sido un partidario cercano del soberano desde su nombramiento como miembro del primer cabildo de la catedral de Sevilla en 1255; Guillén de Rocafull, primo de Pedro III, había luchado junto a Jaime I y Alfonso X en la reconquista de Murcia y era sin duda uno de los estrategas más conocedores del conflicto con los sarracenos en los reinos de Valencia y Murcia; maese Jacobo era un reconocido experto legal cuya interpretación de la ley sería inestimable para precisar y cuestionar la validez de la custodia de los infantes de la Cerda por parte del monarca aragonés.

Los delegados fueron enviados en algún momento en diciembre puesto que el monarca aragonés comunicaba a Alfonso X el 3 de enero de 1279 su llegada a Barcelona junto con sus propios comentarios enigmáticos sobre el propósito de su misión.¹⁰⁹ Aunque Pedro III no identifica específicamente los problemas discutidos por los miembros de

108 En ACA, Cancillería, Reg. 47, fol. 84r. Ballesteros, *Alfonso X*, 870-71, transcribe y comenta la comunicación extensamente sin identificar su proveniencia.

109 Para el texto latino y traducción, consultar, doc. 11. Ballesteros, *Alfonso X*, 876, afirma sin identificar su fuente que la carta es “fecha en Valencia” en 1278 y que don Manuel, Jacobo de las Leyes y Guillem de Rocafull estaban en Murcia en aquella época; M. González Jiménez *Alfonso X*, 332, n.11, sigue a Ballesteros al atribuir la embajada a enero de 1278.

la delegación castellana, aplaude el hecho de que a don Sancho, el heredero, se le hubiese otorgado *plenam potestatem* para resolver el asunto. A pesar de la afirmación de Ballesteros de que la misión “con toda claridad ... se trata de la solicitud de un apoyo militar”,¹¹⁰ el secretismo, el número de personas involucradas y las complejidades implícitas de las negociaciones parecen apuntar a las inquietudes más ominosas que rodeaban el futuro incierto de los infantes de la Cerda. Alfonso X estaba decidido a proporcionar a sus nietos una especie de herencia territorial que, ciertamente, alienaría a don Sancho y don Manuel, quienes se oponían firmemente a cualquier resolución territorial que pudiera crear un reino separado en Jaén. De hecho, la presencia del infante don Manuel en estas deliberaciones sería crucial y Pedro III pedía a Alfonso X que le permitiera asistir a cualquier discusión futura sobre el asunto. Felipe III de Francia fue igualmente inflexible a cualquier propuesta que no fuese la de reconocer a sus sobrinos como los legítimos herederos del trono de Castilla y León. Si era necesario, estaba dispuesto a recurrir a una intervención militar.

Mientras tanto, Pedro III observaba cautelosamente las implicaciones, a largo plazo, de su posición estratégica en Italia en relación con las reclamaciones de su esposa Constanza sobre Sicilia y la amenaza inminente de un conflicto armado el tío del rey Felipe III, Carlos de Anjou. El monarca aragonés se había convertido ahora en el jugador clave en la inminente crisis entre Francia, Castilla y Aragón y no estaba dispuesto a renunciar a la custodia de los infantes de la Cerda que lo habían transformado en el árbitro del destino político de estas tres naciones.

El mismo día, 3 de enero de 1279, Pedro III escribió al infante don Sancho confirmando la llegada de la misión castellana, al tiempo que complicaba más aún el asunto con una desconcertante referencia a una demora de una solución del problema que él prometía resolver.¹¹¹ La

110 Ballesteros, *Alfonso X*, 876.

111 Para el texto latino y traducción, consultar Apéndice Documental, doc. 12. Ballesteros, *Alfonso X*, 876-877, transcribe el texto parcialmente sin indicar su procedencia, afirmando tras “et Ynclitum Ynfantem dompnum Emmanuelem et alios nuncios

demora se refería, sin duda, a los infantes de la Cerda y a la resolución de su estatus político, asunto relacionado con la decisión original de la reina Violante de alejarlos de Castilla y ponerlos bajo la protección de su hermano en Aragón y ahora a su propia determinación de abandonar la corte aragonesa y regresar a su marido sin sus nietos. Una vez más, Pedro III siguió manipulando la situación, pero, en esta etapa del juego, con la colaboración explícita de su sobrino, el infante don Sancho, y su cuñado, el infante don Manuel, cuyo apoyo en toda la controversia se había vuelto indispensable pues fueron precisamente estos dos quienes más tuvieron que perder en la próxima confrontación con el rey de Castilla.

A fines de febrero de 1279, Alfonso X había logrado acumular suficientes fondos, hombres y material para iniciar un ataque terrestre contra Algeciras encabezado por su hijo, el infante don Pedro, y su descendiente ilegítimo Alfonso Fernández el Niño, señor de Molina y Mesa.¹¹² Es significativo que ni don Sancho ni don Manuel estuvieran directamente implicados en la operación de Algeciras, aunque hacía poco que el infante don Sancho había solicitado fondos de las villas y ciudades obligadas a indemnizar a la corona por prácticas usureras, con el pretexto de utilizar estos recursos para financiar la operación contra Algeciras. Los asuntos del reino iban tan mal en este momento que Alfonso X había determinado que la amenaza planteada por el rey Felipe III, a la que se sumaban los nobles castellanos refugiados tanto en Francia como en Navarra, sobrepasaba los riesgos del asedio de Algeciras. Ello explica que confiara a don Sancho y don Manuel la defensa y la seguridad del reino en las fornteras del norte. A medida que la enfermedad de Alfonso X avanzaba y se volvía cada vez más irracional, el infante don Sancho estaba cada vez más inclinado a buscar el consejo y el apoyo que necesitaba

ab ipso et nobis ad uos missos [sic]" (877), que "El resto de la carta resulta casi ininteligible, pues por algunos vocablos legibles se colige son fórmulas finales al parecer sin importancia" (877), omitiendo precisamente la parte más interesante del comunicado.

112 CAX, 70.197-98, proporciona detalles importantes, pero confunde el año de 1278; Ibn Abi Zar, *Rawd al-Qirtas*, 523-638, relata que la campaña comenzó precisamente el 27 de febrero de 1279. Ver Ballesteros, *Alfonso X*, 885-89 y González Jiménez *Alfonso X*, 332-34.

en sus dos tíos, don Manuel y Pedro III. Con el tiempo, estos tres se convertirían en el inevitable núcleo alrededor del cual la oposición política más seria a Alfonso X tomaría tanto forma como apoyos.

* * *

El siguiente encuentro entre el infante don Sancho y Pedro III, al que se alude en el comunicado de este último a Alfonso X en enero, , tuvo lugar durante las primeras semanas de marzo de 1279.¹¹³ El 2 de este mes, Pedro escribió a Alfonso X informándole que planeaba reunirse con don Sancho tan pronto como llegara a Tarazona.¹¹⁴ Sin evidencia en contrario, es plausible suponer que el infante don Manuel acompañase a su sobrino, ya que el mismo Pedro III había solicitado expresamente la presencia de don Manuel en su próximo encuentro para discutir los mismos asuntos que habían motivado la conferencia de Barcelona. Poco después, Pedro III le escribió a su sobrino comunicándole que se había reunido con la reina Violante en Borja el 18 de marzo. En dicha reunión la reina había informado de ciertas cosas que había averiguado en comunicación con don Sancho, asuntos que el aragonés no podía atender

113 El 9 de febrero, Sancho le había escrito al merino de Burgos que iba a reunirse en breve con Pedro III en Ágreda, pero la reunión no se celebraría hasta las primeras semanas de marzo, ya que este es el único momento en que los dos estaban en las cercanías de Ágreda: Sancho estuvo allí entre el 24 de febrero y el 20 de marzo y tenemos pruebas documentales de que Pedro III estaba en Tarazona, apenas a 20 km, del 2 al 13 de marzo. Ballesteros, *Alfonso X*, 879, cree que la reunión tuvo lugar el 20 de marzo, pero Pedro III estaba en Zaragoza en aquella fecha.

114 “Vos scire volumus quod nos quanto celerius potuimus et venimus Tirasonam cum karissimo nepote nostro illustri Infante dompno Sancio...speramus tamen in Domino quod ipsa negotia feliciter disponentur et tunc quicquid inde actum fuerit vobis significare curauimus per litteras vel nuntios speciales. Data Tyrasonam vi nonae martii ut supra [mccclxxviii]” en ACA, Reg. 47, fol. 84v. Ballesteros, *Alfonso X*, 849, da una transcripción bastante inexacta de la carta, confundiendo la fecha de 1278 cuando es, en realidad, 1279. Puede ser por eso que omite mencionar el origen del documento, Tarazona.

en aquel momento, pero que podía abordar en el futuro con buenos resultados.¹¹⁵

Una prueba más de la creciente colaboración entre el infante don Sancho y don Manuel en cuanto a una administración más eficiente de los asuntos del reino puede verse en la petición conjunta que hicieron a Alfonso X el 8 de abril de 1279 para que eximiese a los concejos de Castilla, Extremadura y la Transierra de las multas impuestas por la violación de las normas referentes a los pesos y medidas, y la respuesta del soberano:

“Et el infante don Sancho, mio fio, e el infant don Manuel, mio hermano, pidieronme merced que uos lo quitase, e commo quier que esto es mio derecho e cosa sennalada de iusticia e perteneçe a sennorio e non deuia lexar de lo demandar, porque don Sancho e don Manuel me lo rogaron mucho afincadamientre, et por uos fazer bien e merced, toue por bien de uos lo quitar en tal manera que los pesos e las medidas e las varas sean todos unos por todo el rregno, segunt lo ordoné yo agora”¹¹⁶

Una donación otorgada por Alfonso X en Toledo el 14 de abril y confirmada por “El Infante Don Manuel hermano del Rey y su mayordomo”, sugiere que la petición anterior formulada por Sancho y Manuel seis días antes era un proyecto emprendido personalmente por ambos.¹¹⁷ El infante don Sancho todavía estaba en Toledo el 2 de mayo, lo que for-

115 En ACA, Cancillería, Reg. 47, fol. 85r; publicado en *MHE*, doc. 143 (1.326), y Ballesteros, *Alfonso X*, 861, pero sin indicar su procedencia. Ballesteros confunde de nuevo la fecha que dice es 1278 en vez de 1279, lo que le conduce a afirmar que “doña Violante estaba el 18 de marzo de 1278 en Borja” (861).

116 En González Díez, *Colección diplomática del Concejo de Burgos*, doc. 82 (165).

117 En A. Rodríguez López, *Real Monasterio de Las Huelgas de Burgos y el Hospital del Rey*, doc. 99 (1.480-81).

talece aún más nuestra opinión de que tanto él como su tío el infante don Manuel estaban en estrecha colaboración en ese momento.¹¹⁸

Para el 12 de mayo, Alfonso X había abandonado Toledo y se encontraba en Villa Real rumbo a Sevilla, desde donde podía controlar con más eficacia el progreso del ejército castellano desplegado en el asedio de Algeciras. A Sevilla llegó alrededor del 28 de junio de 1279 y en ella permanecería hasta principios de junio de 1280. Mientras tanto, no tenemos pruebas documentales del paradero del infante don Manuel entre el 14 de abril, cuando todavía estaba en Toledo, y el 11 de noviembre, fecha en la que confirma un privilegio real dado en Sevilla. Sin embargo, es razonable conjeturar que el infante don Manuel no acompañó al rey a Sevilla en este momento, sino que continuaba en el séquito de su sobrino don Sancho con quien permanecería hasta al menos finales de agosto. De hecho, el joven heredero enfrentaba ahora más que nunca a la necesidad de disponer de hombres de armas con los que mantener la paz en el norte y, en especial, en la zona de Cuenca que había sufrido recientes incursiones lideradas por Lope Díaz de Haro y Juan Núñez de Lara.¹¹⁹ Un año antes, Pedro III se había quejado de los ataques efectuados por Juan Núñez y sus hombres en la región de Valencia. La intensificación de su actividad en la zona requeriría la intervención personal del infante don Sancho, lo que excluía la posibilidad de que él y su tío don Manuel participaran en la guerra del sur.¹²⁰

Al mismo tiempo, don Sancho estaba involucrado en intensas negociaciones diplomáticas para asegurar el regreso de la reina Violante a

118 Véase una carta de Sancho a su tío, el rey Eduardo I, Toledo, 2 de mayo de 1279, sobre la discordia entre su padre, Alfonso X y Felipe III, en Rymer, *Foedera*, 1.4.80, transcrita por Ballesteros, *Alfonso X*, 921.

119 En una carta enviada al concejo de Burgos en Uceda el 10 de julio de 1279, Sancho expresa su preocupación y pide voluntarios para ayudarlo en una campaña contra los nobles rebeldes en Cuenca: “Yo me uo pora Cuenca por uedar a don Lope et a don Johan, et a los otros Ricos omes que alla son con ellos, el mal e el danno que fazen en la tierra... onde uos digo por todos aquellos que quisieredes traer armas alli o yo fuere, de qual manera quier que sean, que uos lo gradiré mucho” en AM de Burgos, HI-2610; Ballesteros, *Alfonso X*, 893.

120 Véase Ballesteros, *Alfonso X*, 856-57.

Castilla. La soberana había acumulado deudas considerables durante su estancia en Aragón y no podría partir de allí hasta que no liquidara sus obligaciones. Don Sancho ahora se encontraba en la penosa situación de tener que financiar tanto sus compromisos militares como el rescate de su madre. En este asunto, el infante don Manuel le había ayudado en la recaudación de los impuestos sobre la usura con la colaboración de su almojarife Don Zag. En estas circunstancias, don Sancho seguramente habría dependido de la superior habilidad financiera de su tío para conseguir que estos fondos fluyesen en su beneficio.

Apenas dos días después de que Sancho anunciara su intención de viajar a Cuenca, el 10 de julio, Pedro III envió al alguacil de Murviedro la orden de que impusiera una *cena* o carga para sostener la mesa del rey cada vez que la reina de Castilla estuviese en ese lugar.¹²¹ ¿Qué otra razón podría haber tenido el rey aragonés para dar esta orden si la reina, de hecho, no estuviera a punto de dirigirse a Murviedro (Sagunto en la actualidad), situada a unos 30 km al norte de Valencia, donde se encontraba su hermano el monarca? Y si doña Violante estaba en Murviedro en ese momento, ¿es posible que ignorara los planes de Pedro III de encarcelar a sus nietos en Játiva, a unos 100 km al sur? La evidencia sugiere que, en efecto, ella estaba en Valencia para despedirse de los niños y su hermano, partiendo desde allí para encontrarse con su hijo Sancho en Cuenca, situada a unos 200 km al noroeste.

La CAX nos informa que en esta coyuntura el único impedimento para el regreso de doña Violante era su enorme deuda y que Sancho había sido informado recientemente de la gran suma de dinero recolectada por el almojarife Don Zag de la Maleha, que el monarca esperaba emplear en el asedio de Algeciras.¹²² En algún momento durante mayo o junio, don Sancho exigió que Don Zag le entregara los fondos recauda-

121 En ACA, Reg. 41, fol. 105v; citado por J.E. Martínez Ferrando, *Documentación Pedro el Grande*, doc. 508 (135). El significado de *cena* se encuentra en J. Barthe Porcel, "Prontuario Medieval", s.v. *cena* tal como el término se halla usado en el *Fuero de Navarra*, lib. iii, publicado por G. Tilander, ed., *Vidal mayor*.

122 CAX, 71.199; este Zag de la Malea no es el mismo Don Zag del infante don Manuel.

dos que posteriormente utilizaría para negociar el regreso de su madre a Castilla.

Mientras tanto, el bloqueo iba mal, principalmente por la falta de fondos adecuados para mantener tanto las fuerzas marítimas como las terrestres requeridas para el asedio de la ciudad. Alfonso X, con la esperanza de apuntalar su ofensiva con los impuestos recaudados por Don Zag, se enfrentaba ahora al hecho de que los fondos nunca llegarían y, en consecuencia, su ejército se vio obligado a abandonar el asedio el 25 de julio con una pérdida catastrófica de barcos, hombres y materiales. Los supervivientes fueron acogidos en Sevilla por un gobernante que ahora se encontraba en la humillante posición de solicitar la paz a su enemigo.¹²³

Durante los últimos años, aquejado por una dolencia crónica que había limitado su participación política, Alfonso X se había contentado con entregar gran parte de la administración cotidiana del reino a su heredero. En esta ocasión, sin embargo, la confianza que había depositado en él había sido socavada seriamente por las acciones irresponsables de don Sancho. En adelante, los lazos entre ambos serían cada vez más tensos hasta llegar al inevitable punto de ruptura. Por otro lado, a medida que el poder de Alfonso X y su influencia sobre su hijo menguaban de forma progresiva, la relación del infante don Manuel con el joven infante se intensificó y pronto se convertiría en la principal fuente de consejo y guía de don Sancho.

* * *

Durante el mes de agosto, el infante don Sancho había viajado a Cuenca, desde donde solicitó una nueva entrevista con su tío Pedro III, que se encontraba en ese momento en Valencia. El 26 de agosto, el aragonés escribió para decir que estaría más que dispuesto a consultar con su sobrino en la fiesta de la Santa Cruz, en algún lugar entre Requena y

123 CAX, 72.200-204.

Buñol, a unos 70 km de Valencia.¹²⁴ Aunque no tenemos pruebas contundentes de que la conferencia se celebrase, en una carta posterior de Pedro III a Felipe III, escrita en Valencia el 3 de octubre, el monarca aragonés alude, como excusa por no haber respondido a un escrito anterior del rey francés, a su encuentro con don Sancho para tratar el regreso de la reina Violante a Castilla.¹²⁵ Es razonable suponer que don Sancho estuviese acompañado por su tío en la entrevista entre don Sancho y Pedro III el 14 de septiembre. Desde Requena-Buñol, el infante don Sancho se dirigió a Valladolid, ciudad perteneciente al señorío de la reina Violante, donde, según la *CAX*, madre e hijo “andudieron por las villas de Castilla requiriendo la justicia”.¹²⁶ Para evitar su proximidad a la reina en unos momentos en los que Alfonso X estaba profundamente resentido por su abandono y por los costos exorbitantes derivados de su vuelta de Aragón, el infante don Manuel regresó a la corte de su hermano en Sevilla, donde el 11 de noviembre confirmaba un real decreto como “hermano del rey e su mayordomo”.¹²⁷

Cuando el año 1279 llegaba a su fin, Alfonso X estaba ocupado fortaleciendo sus alianzas con las órdenes militares y otros cuyo apoyo necesitaría en el próximo conflicto con el emir de Granada que, en opinión del rey, había sido en gran parte el responsable de la mayoría de la persistente agitación en Andalucía desde 1275. Entre el 10 y el 31 de diciembre, se emitieron seis cartas reales en Sevilla en las que encontramos al infante don Manuel confirmando una vez más en su condición de hermano y mayordomo del rey.¹²⁸

El 3 de enero de 1280, Pedro III escribió desde Valencia a su cuñado don Manuel en Sevilla sobre la denuncia presentada por el infante respecto a las recientes incursiones armadas en territorio castellano lle-

124 *MHE*, doc. 159 (2.4-5).

125 *MHE*, doc. 161 (2.6).

126 *CAX*, 71.200.

127 *MHE*, doc. 164 (2.8-11).

128 *DAAX*, docs. 451 (475-476), 452 (477-78), 453 (478-80), 454 (480-82), 455 (482-83) and 458 (485-87).

vadas a cabo por Juan Pérez de Vallobar¹²⁹ y sus soldados de infantería que posteriormente se retiraron con su botín a Biar donde el revoltoso estaba tratando de levantar una compañía de soldados para hacer mayores daños en la región.¹³⁰

Apenas un mes después, el monarca aragonés se encontraba en Biar desde donde despachó una carta al concejo de Murcia excusándose por su incapacidad de responder favorablemente a su petición de garantizar protección para los ciudadanos de Murcia y sus pertenencias contra las razias con origen en territorio castellano y específicamente el señorío de Villena controlado por el infante don Manuel.¹³¹

* * *

Mientras tanto, el infante don Manuel permaneció en Sevilla con su hermano el rey, donde confirmó una carta real el 11 de enero. En estos meses, según la CAX, Alfonso X estaba decidido a tomar medidas contra el emir de Granada, que durante tanto tiempo había sido la causa

129 Juan Pérez de Vallobar era aragonés de una familia noble de Huesca que aparentemente se había habituado a las incursiones en territorio ajeno pues 3 años más tarde, el 5 de abril de 1283, el infante Alfonso, primogénito de Pedro III, “ordena al sobrejuntero de Huesca no permita que los Candanos sean agraviados por Juan Pérez de Ballobar, tal como está sucediendo, por cuestión de términos” y el 10 de julio de 1284, el mismo Pedro III “ordena a Juan Gil Tarín, justicia de Aragón, atienda las querellas presentadas por el comendador de Sijena acerca de las injurias que, según asegura, ha recibido de Juan Pérez de Ballobar por razón de los términos de Candanos, y de los habitantes de Pina por los de Lanaja, y haga justicia” en R. Sáinz de la Maza Lasoli, *El Monasterio de Sijena. Catálogo del ACA: I (1208-1348)*, docs. 31 y 39.

130 El texto latino y la traducción se pueden consultar en el Apéndice Documental, doc. 13. A solo 9 km de Villena, sede del señorío del infante don Manuel en el reino de Murcia, Biar se encontraba en territorio aragonés y era una de las principales villas en la frontera entre Aragón y Castilla según el Tratado de Almizra de 1244. Las incursiones armadas a través de la frontera porosa eran frecuentes y una fuente constante de irritación para ambos estados.

131 Texto transcrito en *MHE*, doc. 152 (1.338-39) que da la fecha como 1279, error perpetuado por Ballesteros, *Alfonso X*, 878-9. Para el texto latino y traducción, consultar Apéndice Documental, doc. 13.

de tanta tribulación. Con esta intención convocó a una asamblea en para facilitar la colaboración de su nieto de dieciocho años, el rey don Dionís de Portugal, que había accedido al trono tras la muerte de su padre Alfonso III en febrero de 1279. La CAX nos informa que “Sallió el rey don Alfonso de Seuilla e vénose para Badajoz, et veno con él el infante don Manuel su hermano e envió por el infante don Sancho su fijo, que era herdero e andaua en tierra de Castilla e de León faziendo justicia, et por los otros sus fijos el infante don Pedro e el infante don Juan et el infante don Jaymes” (73.205). Aunque la CAX declara que la asamblea tuvo lugar en octubre de 1279, sabemos que Alfonso X estuvo en Badajoz desde al menos el 8 de febrero al 2 de marzo de 1280.¹³² Debido a que don Dionís recientemente enfrentado a su madre la reina doña Beatriz, la hija de Alfonso X, y temiendo que su abuelo lo pusiera bajo la custodia de su madre, el castellano sugirió que el encuentro se celebrase Elvas, situada a unas tres leguas de Badajoz. Ante la resistencia de don Dinís de verse con su abuelo, según nos informa la CAX, éste “envió a él al infante don Sancho su fijo et al infante don Manuel su hermano e al infante don Pedro e al infante don Juan e al infante don Jaymes, sus fijos, en quel enbiaua rogar con ellos que se viniesen ver con él allí a Badajoz” (73.206). Sin embargo, tras detener la embajada de Castilla en Elvas durante tres días, don Dionís decidió no continuar a Badajoz y regresó a Lisboa, con lo cual Alfonso X “tornóse para Seuilla. Et el infante don Sancho e los otros infantes sus hermanos viniéronse para Castilla a guisar sus gentes para yr a la hueste a la Frontera” (73.206). Es notable en este último pasaje de la CAX la ausencia de cualquier mención del infante don Manuel, que en apariencia no acompañó ni al rey hasta Sevilla ni a don Sancho y sus hermanos hasta Castilla.

De regreso en la ciudad del Guadalquivir, el 1 de marzo, emitió el monarca una orden a los concejos del obispado de Cartagena exigiéndoles el pago de los diezmos y primicias debidos a la Iglesia, amonestándoles de que “non fagades ende al, si non mando a Dia Sanchez de Bustamante, adelantado maior en el regno de Murcia por el infante don

132 DIAX, doc. 3162 (548).

Manuel, mio hermano, et a otro qualquier que esté y por él”.¹³³ El 22 de abril, el rey le escribió al propio Diego Sánchez Bustamante, ordenándole que hiciera cumplir la ley que exige que los clérigos que han recibido concesiones de tierras pagasen los mismos impuestos que los colonos que ocuparon esas tierras.¹³⁴ Tres días más tarde, Alfonso X escribió otra vez al representante del adelantado exigiéndole que hiciera cumplir el pago del impuesto del riego.¹³⁵ De estos tres diplomas reales, podemos concluir que el infante don Manuel no estaba en el reino de Murcia, pues de lo contrario él mismo habría asumido los deberes adscritos a su cargo de adelantado mayor y, además, hay cierta imprecisión con respecto a quién ocupaba el cargo en ese momento. Nos inclinamos a creer que una vez más el infante don Manuel había acompañado a su sobrino, don Sancho en el crítico empeño de reunir un ejército para invadir el reino de Granada. De hecho, no tenemos pruebas contundentes del paradero de don Manuel hasta principios del verano de 1280 cuando lo encontramos en Murcia. El 22 de junio de 1280, el infante don Manuel envió al concejo de Elche un diploma en el que volvía a confirmar anteriores documentos tendentes a favorecer la colonización de sus dominios en el reino de Murcia.¹³⁶

El infante don Sancho, siguiendo las órdenes de su padre, había logrado levantar un considerable ejército en el norte y ahora se dirigía al sur, desde Valladolid, para invadir la vega de Granada. En ese momento, según la CAX, Alfonso X estaba incapacitado por el recrudecimiento de su antigua enfermedad --un carcinoma escamoso del antro maxilar--

133 “Et non fagades ende al, si non mando a Dia Sanchez de Bustamante, adelantado maior en el regno de Murcia por el infante don Manuel, mio hermano, et a otro qualquier que esté y por él” en *Documentos de Alfonso X*, CODOM 1, doc. 89 (105).

134 “A vos Diag Sanchez de Bustamante, adelantado del reyno de Murçia por el ynfante don Manuel, salud e gracia” en *Documentos de Alfonso X*, CODOM 1, doc. 87 (104).

135 “A uos, Diag Sanchez de Bustamant, adelantado por el infante don Manuel en tierra de Murçia, o a qualquier que estudiere y por adelantado, salud e gracia” en *Documentos de Alfonso X*, CODOM 1, doc. 88 (104-05).

136 Para el texto completo, consultar Apéndice Documental, doc. 15.

que se había manifestado como “vna dolencia de dolor que ovo en el [vn] ojo quel ouiera a perder”.¹³⁷

El 23 de junio, la CAX nos informa que don Sancho había llegado a Alcalá de Abenzaide desde donde despachó la vanguardia de las fuerzas invasoras encabezadas por el maestre de la Orden de Santiago, Gonzalo Ruiz Girón para que se apoderase del castillo de Moclín , situado unas dos leguas de distancia. Allí, el maestre y sus hombres fueron víctima de una embocada montada por los granadinos quienes masacraron a unos 2.800 cristianos, entre caballeros y peones.¹³⁸ Tan grande fue la derrota que la Orden de Santiago fue casi aniquilada, obligando a Alfonso X a integrar a los caballeros de la recién creada Orden de Santa María de España en la Orden de Santiago. No debemos subestimar la desesperación, la angustia y la desolación que un evento como ese debió provocar en el infante don Manuel, quien desde 1261 era fiel cofrade de la Orden. De un solo golpe, su entidad política y espiritual como caballero de la institución militar más poderosa e influyente del reino había sido borrada y seguramente debió haber sentido que este era otro desastre atribuible al comportamiento cada vez más irracional de su hermano el rey.

* * *

Don Manuel seguía en Murcia el 7 de julio cuando recibió un comunicado de su cuñado, Pedro III, que en ese momento estaba en el sitio de Balaguer y ahora intentaba mitigar la indignación del infante por haber sido desairado durante un reciente viaje en territorio aragonés.¹³⁹ La actitud conciliatoria de Pedro III hacia don Manuel es patente a través de toda la comunicación y la promesa del monarca de asegurar

137 CAX, 74.208; véase también S. Martínez, *Alfonso X*, 289-90, y la diagnosis de M.E. Presilla, “The Image of Death”, 434-40.

138 CAX, 74.208.

139 Para el texto latino y traducción, consultar Apéndice Documental, doc. 16. Este document no se registra en Ballesteros, *Alfonso X*, y M. González Jiménez, *DIAX*.

la intervención de su amigo y consejero íntimo, el procurador general del reino de Valencia, Rodrigo Jiménez de Luna, fue sin duda un factor importante para tranquilizar al infante don Manuel. Luna era bien conocido por el infante castellano, al menos desde 1276 cuando inició su mandato como gobernador de Valencia. Al mismo tiempo, ocupaba un puesto prominente entre la nobleza aragonesa y era, como el infante don Manuel, caballero de la Orden de Santiago.¹⁴⁰ Un año antes, el 10 de julio de 1279, Pedro III había elegido a Luna para determinar, en consonancia con Alfonso X y el infante don Sancho, las villas y castillos que pertenecían a los reinos de Aragón y Castilla, respectivamente.¹⁴¹ ¿Por qué se mostraba Pedro III tan solícito con el infante don Manuel? Si recordamos que hacía tiempo que el infante don Sancho y Pedro III habían llegado a un acuerdo de retener en Játiva a los infantes de la Cerda a fin de asegurar el acceso de don Sancho al trono, tal estratagema también implica que el infante don Manuel estaba involucrado en el asunto ya que Játiva no distaba más que 70 km de su bastión en Villena y su complicidad habría sido crítica. Es concebible en este momento que una de las incursiones del infante don Manuel al territorio aragonés pudiera haberse realizado con el fin de evaluar las condiciones bajo las cuales los infantes de la Cerda se encontraban en la fortaleza de Játiva ya que su bienestar y futuro incierto seguirían desempeñando un papel decisivo en la política peninsular por muchos años más.

Don Manuel todavía estaba en Murcia el 6 de agosto cuando otorgó a Yecla los fueros y privilegios de Lorca.¹⁴² Desde principios de agosto hasta mediados de octubre 1280, no tenemos pruebas documentales del paradero de don Manuel, aunque sospechamos que continuaría en Murcia, y fue precisamente durante este período cuando Alfonso X decidió vengarse de su almojarife Don Zag de la Malea a quien culpó

140 Véase J.V. Cabezuelo Pliego, *Poder público y administración territorial en el reino de Valencia, 1239-1348*, 1.167-202.

141 Véase J.E. Martínez Ferrando, *Documentación Pedro el Grande*, doc. 595 (134).

142 Para el texto completo, consultar Apéndice Documental, doc. 17. Véase también A. López Serrano, "Primer Fuero concedido a Yecla por el infante don Manuel, hermano de Alfonso X", *Revista de Estudios Yeclanos*, Yakka Nº 5 (1994): 77-90.

de desastre del asedio de Algeciras. Como ya hemos indicado, Don Zag había entregado los ingresos destinados a la operación de Algeciras al infante don Sancho, quien los había utilizado para financiar el regreso de la reina Violante a Castilla. La CAX nos informa que “por fazer el rey don Alfonso pesar al infante don Sancho por este enojo quel fiziera” (74.209), mandó ejecutar al almojarife en la plaza frente a la residencia donde se hospedaban don Sancho y sus hermanos. La revancha del monarca, según la CAX, dejó al infante “en grant querella del rey” (74.210), provocando a don Sancho a decisiones que poco después lo llevarían a rebelarse su padre. La noticia del desastroso final de Don Zag de la Mallea debería de haber consternado al infante don Manuel ya que su propio almojarife, “Don Zag, el de Don Manuel”, había jugado un papel esencial en la recaudación de los impuestos de usura pagados por los judíos de Burgos.

* * *

Durante gran parte del año, y especialmente en el otoño de 1280, Alfonso X había estado en contacto permanente con Felipe III de Francia para lograr una solución satisfactoria al problema acuciante de la mejor manera de mantener a sus nietos desheredados, Alfonso y Fernando de la Cerda. Durante muchos meses, el castellano había empleado subrepticamente el talento diplomático de su cuñado Eduardo I de Inglaterra para alcanzar un *modus vivendi* con el tío de los niños, pero sin mucho éxito frente a la firme oposición del infante don Sancho. Finalmente, a través de los buenos oficios de Carlos de Salerno, hijo del archienemigo de Alfonso X, Carlos de Anjou, se acordó que los dos monarcas celebrasen una reunión a finales de diciembre para intentar resolver sus diferencias. La reunión tendría lugar a mitad de camino entre Bayona, lugar perteneciente a Inglaterra, y la villa francesa de Mont-de-Marsan. Partiendo de Sevilla en la segunda semana de octubre, Alfonso X llegó a principios de noviembre. Aunque no tenemos evidencia de que le acompañase el infante don Manuel, pudo muy bien haber formado parte

de la comitiva real ya que la CAX nos informa que fue integrada por “todos los hijos del rey” (74.211).

* * *

Mientras tanto, Pedro III le escribió a don Manuel desde Alzira el 19 de octubre respondiendo a una embajada enviada por el infante protestando por ciertas incursiones en torno a Biar por parte de Conrado Lancia, primo de la reina Constanza.¹⁴³ La importancia que el infante don Manuel atribuyó a la delegación se puede juzgar por el carácter preeminente de los cuatro dignatarios que debían entrevistarse con el rey de Aragón: Juan Pérez, archidiacono de Murcia; Pedro Fernández de Pina, vástago de la casa de Pina que había participado en la conquista de Valencia y en la recuperación de Murcia; Pedro Martínez de Jovera, un vasallo de confianza de don Manuel y partidador de Elche; y Alfonso Fernández el Niño, hijo natural de Alfonso X. El 19 de abril de 1278, Pedro III nombró a Conrado Lancia almirante de la armada en Valencia, investiéndolo el 17 de noviembre de 1279 con la villa feudal, castillo y granjas de Albaida.¹⁴⁴ Parece, entonces, que las incursiones en Biar, atribuidas a Conrado Lancia durante el otoño de 1280 por los emisarios del infante don Manuel, se habían originado en Albaida, dominio recién adquirido por el almirante, que quedaba a 30 km de Biar.

* * *

Alfonso X acababa de llegar a Burgos cuando recibió una carta de Pedro III, fechada el 4 de noviembre en la que acusaba recibo de un mensaje anterior del castellano que se excusaba por no haber podido

143 Para el texto latino y traducción, consultar Apéndice Documental, doc. 18.

144 J.E. Martínez Ferrando, *Documentación Pedro el Grande*, docs. 377 (90) y 730 (162).

reunirse con su cuñado debido a la actual guerra en Cataluña.¹⁴⁵ Debajo de esta carta en el mismo folio, encontramos una breve entrada que dice “Envía al mismo rey un documento que acredite a Dalmacio de Villarasa como nuestro embajador, etc. entregado en Teruel el 9 de noviembre de 1280”, y debajo de esa, otra entrada: “Envía las mismas credenciales al infante don Manuel”.¹⁴⁶ El hecho de que Pedro III transmitiera las mismas credenciales en dos despachos distintos parece indicar que Alfonso X y el infante don Manuel no estaban juntos en Burgos.

Nueve días después, Pedro III escribió a sus magistrados y alguacil de la ciudad murciana de Guardamar, situada a 20 km al sur de Santa Pola, el puerto marítimo del Infante Manuel, informándoles de que Gilabert y García Ferrando Terrer junto con Berenguer Girones, comerciantes y vasallos del rey, se habían presentado ante él para entregar una carta que el infante don Manuel había enviado previamente a estos mismos funcionarios, solicitándoles que devolvieran a los mercaderes afectados y a su colega, Arnaldo Ogier, todos sus bienes y los impuestos que se les habían cobrado. El rey, habiendo escuchado los ruegos de los mercaderes, ordenó que se hiciera una restitución completa.¹⁴⁷ Una vez más, vemos cómo Pedro III continuaba esforzándose por complacer al infante don Manuel, cuyo apoyo a los aragoneses en esta coyuntura particular fue crucial.

Mientras tanto, Alfonso X había llegado a Bayona donde entabló negociaciones con Felipe III. que había acampado en las cercanías de Mont-de-Marsan. Tenemos evidencia documental de la presencia del monarca en Bayona el 30 de diciembre e poco después en Vitoria el 9 de enero, por lo que las discusiones debieron haberse tenido lugar entre la última semana de diciembre y la primera de enero. Alfonso X ofreció crear un reino para Alfonso de la Cerda en Jaén, donde sería vasallo del

145 ACA, Reg. 47, fol. 99v.

146 “Regi eidem quod credat Dalmacio de Villa Rasa supra eis quis sibi ex parte etc. Data Turolium v idus novembri” [9 de noviembre]... Et alia ad Infantem Emanuelelem supra eodem. Data vt supra”.

147 Para el texto latino y traducción, consultar Apéndice Documental, doc. 19.

infante don Sancho. El heredero al trono, sin embargo, se opuso violentamente al arreglo y, en cambio, argumentó que sería beneficioso para todos que su padre formara una alianza en este momento con Pedro III, ya que el rey de Francia no sería capaz de superar las fuerzas combinadas de Castilla y Aragón. Alfonso X estuvo de acuerdo y las conversaciones con Felipe III se suspendieron.¹⁴⁸ Es muy posible que don Sancho no hubiera podido persuadir a su padre de la conveniencia de tal arreglo sin el apoyo y consejo del infante don Manuel, lo que permite la posibilidad de que estuviera presente con el séquito real en Bayona. Alfonso X, sin embargo, había fijado su atención ahora en los matrimonios de sus dos hijos menores: Pedro, con Margarita, hermana de Aimery IV, vizconde de Narbona, y Juan, con Margarita, hija del yerno del rey, Guillermo VII de Montferrato y su primera esposa, Isabel de Clare.¹⁴⁹

El rey había llegado a Burgos durante la primera semana de febrero y las bodas estaban programadas para finales de mes. Si bien no tenemos evidencia del paradero del infante don Manuel hasta marzo de 1281, podemos estar seguros de que tanto él como su esposa Contesson estuvieron presentes en las ceremonias de la doble boda debido a la estrecha relación que guardaban con las parejas comprometidas.

En 18 de febrero de 1281, Pedro III le escribió de nuevo a Alfonso X refiriéndose a unas próximas discusiones entre los dos soberanos y al papel que el infante don Manuel y otros habían desempeñado en su organización.¹⁵⁰ En su estilo habitual por evitar una confrontación, Pedro

148 CAX, 74.211.

149 Ballesteros, *Alfonso X*, afirma erróneamente que la primera esposa de Guillermo era "Isabel de Inglaterra o de Cornualles, hija del conde Ricardo" (486, 934) cuando ella era, según el relato confiable de Benvenuto de Sancto Giorgio, *Historia Montis-Ferrati*, la hija de Richard de Clare, 5º conde de Hertford y 6º conde de Gloucester, hijo de Gilbert de Clare, 4º conde de Hertford y 5º conde de Gloucester, y su esposa Isabel Marshall (389-90). Richard se casó por primera vez en 1232 con Margarita de Burgh, que murió sin descendencia en 1237. Richard se casó posteriormente con Maud de Lacey en 1238 y tuvo con ella siete hijos, de los cuales Isabel fue la primera, llamada así por su abuela, Isabel Marshall. Estuvo casada con Guillermo VII en 1258 y murió en 1270.

150 Para el texto, consultar Apéndice Documental, doc. 20. Ballesteros, *Alfonso X*, 936, transcribe la carta pero la fecha en 19 de marzo.

III trataba tranquilizar a Alfonso X aludiendo a su constante amistad y buena voluntad y aclarando que nunca se había opuesto al castellano, como podría confirmárselo el infante don Manuel, y, por si fuera poco, afirmaba que él mismo estaba dispuesto a demostrarle su devoción de la manera que Alfonso X considerase oportuno. En esta coyuntura, era evidente que don Manuel estaba claramente en el bando de Pedro III y se inclinaba a avalar la veracidad e integridad del monarca aragonés en sus próximas negociaciones con Alfonso X.

* * *

Tras las bodas reales en Burgos, el infante don Manuel estaba en Tardajos, desde donde el 5 de marzo envió una petición al concejo de Burgos para que reconsiderara la imposición de un tributo a varias casas pertenecientes a Urraca y Marina García, hijas de su antigua ama, doña Toda.¹⁵¹ La conexión del infante don Manuel con Urraca y Marina García es clara, aunque la identificación de su madre, doña Toda, no lo es. Es posible que fuera una de las dos hermanas, Toda y Urraca, de García Fernández de Villamayor, mayordomo de la reina Berenguela, el rey Fernando III y ayo del futuro Alfonso X.¹⁵²

Al regresar a Burgos, el infante don Manuel se unió a Alfonso X y el infante don Sancho mientras el séquito real avanzaba lentamente hacia el sur desde Burgos a San Esteban de Gormaz, donde el 10 de marzo el soberano otorgó un privilegio al ayuntamiento de Orihuela, apoyando su derecho a controlar la compra y venta de tierras de cultivo recientemente impugnado por los anteriores propietarios que habían falsificado cartas reales.¹⁵³ En esta coyuntura, el rey alude abiertamente a la existencia de una especie de triunvirato encargado del gobierno del reino formado

151 Para el texto completo, consultar Apéndice Documental, doc. 21.

152 Véase L. Serrano, “El mayordomo mayor de Doña Berenguela”, 123; ver también I. Álvarez Borge, “Los dominios de... García Fernández de Villamayor”, 649, 667.

153 Texto completo en Apéndice Documental, doc. 22.

por Alfonso X, don Sancho y don Manuel. El mismo monarca parece ser muy consciente de su propia incapacidad para gobernar sin ayuda y cita con una frecuencia cada vez mayor la realidad del gobierno compartido que ahora se había convertido en la norma. Para entonces, el infante don Manuel había llegado a una posición de autoridad tal que incluso el usualmente imparcial Torres Fontes se ve obligado a citar el “protagonismo todopoderoso del infante don Manuel, esa figura opaca pero cuya presencia se advierte en todas partes y en los indicios de intervenciones contra su hermano así como su influencia en su sobrino”, sentimientos que nuevamente revelan la habitual desconfianza y sospecha que hemos notado por parte de muchos historiadores que, a falta de información acerca del infante, les ha llevado a malinterpretar sus motivos.¹⁵⁴

Desde San Esteban de Gormaz, el cortejo real se dirigió a Osma y Soria y luego a Campillo entre Ágreda y Tarazona, donde se iniciarían negociaciones con Pedro III que culminarían en los tratados de Campillo y Ágreda. Alfonso X había seguido el consejo de Sancho de formar una alianza con Pedro III y la CAX resume tanto la lógica del viaje como los resultados de la cumbre:

“Et el rey envió luego cometer al rey de Aragón que se viesen de consuno. Et el rey don Pedro veno a Taraçona. Et el rey don Alfonso veno a Ágreda e viéronse en vno e pusieron sus posturas en tal manera que fincaron desa amigos. Et leuó el rey don Pedro del rey don Alfonso los castillos de Val de Ayora, que eran del infante don Manuel su hermano, e diól por ellos en camio la villa dEscalona con tal condición que todo tiempo que los sus herederos cobraren estos castillos que tornasen Escalona al rey don Alfonso e a los [que regnasen en] los regnos después dél” (75.212-13).¹⁵⁵

154 En J. Torres Fontes, “Historicidad de la Cantiga CCCLXXXII”, 354.

155 El estratégico valle de Ayora, en la frontera entre Valencia y Castilla formó un natural corredor norte-sur canalizando el comercio desde Aragón hacia las villas del reino de Murcia controladas por el Infante Manuel: Almansa, Villena, Elda, Novelda, Aspe, Elche y el puerto marítimo de Santa Pola. Los acuerdos firmados los días 27 y 28 de marzo fueron totalmente favorables a Pedro III, mientras que Alfonso X parecía

El primer tratado firmado en Campillo el 27 de marzo fue una alianza entre ambos monarcas en la que el aragonés prometía honrar el acuerdo junto con su hijo y heredero, el infante don Alfonso, y su hermano el rey Jaime II de Mallorca, mientras que el castellano juraba su lealtad junto con su hijo y heredero, el infante don Sancho, y su hermano el infante don Manuel, lo que destaca una vez más el carácter tripartito del ejercicio del poder real en Castilla.¹⁵⁶ De hecho, cuando el hermano del rey confirma, “Yo Inffante Don Manuel el sobredicho fuy present en todas estas cosas que sobredichas son, et pus mio sello en esta carta en testimonio”, su firma viene inmediatamente después de la fecha del documento y él es el primero entre todos los signatarios siguientes, incluso el infante don Sancho, señal evidente de su elevada posición en estas negociaciones.

Ese mismo día, el infante don Manuel confirmó un documento en el que personalmente garantizaba entregar a Pedro III los castillos y pueblos de Ayora y Palazuelos, de los que él era tenente, justificando su ejecución de los términos del traslado con una asombrosa e inesperada declaración de homenaje al rey de Aragón.¹⁵⁷ Más tarde, durante las negociaciones de ese mismo día en Ágreda, don Sancho también se declaró vasallo de Pedro III en cuatro documentos separados: “Et porque estas cosas sean mas firmes et ualederas, fago uos pleyto et omenage et juro

obtener poca o ninguna ventaja en las negociaciones. Algunas concesiones hechas por el infante don Sancho fueron claramente contrarias a los expresos deseos de su padre y motivadas por su deseo personal de crear una fuerte alianza con su tío Pedro que, con los infantes de la Cerda bajo su custodia, se había convertido ahora en el árbitro crucial en el asunto de la sucesión al trono de Castilla. Para un análisis detallado de los acuerdos, véase Ayala Martínez, “Paces castellano-aragonesas de Campillo-Ágreda (1281).” Mientras que la CAX, con su sesgo anti-alfonsina, parecía citar la pérdida del Valle de Ayora como fuente primaria de la insatisfacción inmediata del infante don Manuel con Alfonso X, se debe recordar que don Manuel y don Sancho, en el contexto de la intensificación de la inestabilidad física y mental del rey, se habían confabulado estrechamente con Pedro III durante el año anterior y estaban anticipando el inminente ascenso de Sancho al poder cuando Manuel sería ampliamente compensado por estas sumarias privaciones.

156 ANA, Reg. 47, fol. 104r, publicado en *MHE*, doc. 182 (2.32-35).

157 Texto latino y traducción en Apéndice Documental, doc. 23.

sobre los santos euangelios de tener et de guardar todas estas cosas assi como son escriptas en esta carta”.¹⁵⁸ Parece que Alfonso X, aunque estuvo presente en las discusiones iniciales en Campillo, no acompañó a los negociadores hasta Ágreda o Tarazona, permitiendo a don Sancho y al infante don Manuel jurar lealtad a Pedro III sin el conocimiento del rey.¹⁵⁹ El 1 de abril de 1281, Pedro III informaba al infante don Manuel, desde Tarazona, del envío de su vasallo Ramón de Palau para tomar posesión de los castillos y villas del valle de Ayora.¹⁶⁰

Durante la última semana de abril de 1281, el rey estaba en Toledo, donde emitió un privilegio a la Orden de Santiago y a su maestre, don Pedro Núñez, cediéndoles el castillo y la ciudad de Cieza a cambio de “la villa et el castiello de Hauaniella [Abanilla] que les nos tomamos para dar a don Remond, fijo de don Guilen de Rocaffuel”.¹⁶¹ El infante don Manuel había acompañado al rey a Toledo donde confirmó este mismo documento como “hermano del Rey e su mayordomo”.¹⁶² Esta transferencia es claramente enfocada por un milagro relatado en la *Cantiga* 382 que arroja luz sobre una faceta intrigante y poco conocida de la política peninsular durante este tiempo que involucra al infante don Manuel y, en definitiva, a su hijo y heredero Juan Manuel.¹⁶³

158 Ágreda, 27 de marzo de 1281, en ACA, Reg. 47, fols. 106r-107r.

159 Véase Ayala Martínez, “Paces castellano-aragonesas de Campillo-Ágreda”, 158, que alude a estos “acuerdos velados”, afirmando que Alfonso solo estuvo presente durante el primer día de negociaciones.

160 ACA, Reg. 49, fol. 62v.

161 En AHN Uclés, caj. 90, n. 2, citado por Torres Fontes, *Señorío de Abanilla*, 30, n. 2.

162 Toledo, 24 de abril de 1281, en Torres Fontes, *Fueros y privilegios de Alfonso X*, CODOM 3, doc. 151 (158-60).

163 El milagro de la *Cantiga* 382 ha sido ampliamente investigado por J. Hernández Serna, “La Cantiga CCCLXXXII de Alfonso el Sabio”, *Murcia* 3.9 (1977): s.p. [14 pp.]; R.P. Kinkade, “Don Juan Manuel’s Father, Infante Manuel, in the *Cantigas de Santa Maria*”, *Cantigueiros* 8 (Spring, 1996): 59-75; J. Torres Fontes, “Historicidad de la Cantiga CCCLXXXII” en *Literatura y cristiandad: Homenaje al profesor Jesús Montoya Martínez*, eds. M. J. Alonso García et al. (Granada: Universidad de Granada, 2001): 351-62.

El 12 de mayo de 1281, el séquito real había llegado a Córdoba, donde el rey emitió un privilegio cediendo Jumilla a Garci Jofré de Loaysa, confirmado por el infante don Manuel.¹⁶⁴ Garci Jofré de Loaysa, hijo de Jofré de Loaysa, tutor de la reina Violante, era señor del castillo y villa de Petrer, lindando con Elda en el dominio del infante don Manuel, y el copero mayor del rey. Estuvo presente en Campillo el 27 de marzo, donde respaldó la alianza entre Alfonso X y Pedro III y también debe haber sido testigo de los documentos en los que Sancho y el infante don Manuel juraron lealtad al rey de Aragón.¹⁶⁵ Debido a sus numerosas propiedades en Murcia y su amplio conocimiento de la región, sería nombrado adelantado mayor del reino de Murcia en 1285 después del acceso del infante don Sancho al trono de Castilla.¹⁶⁶

Dos días más tarde, el infante don Manuel refrendó otra carta real otorgando el castillo de Tiñosa a la Orden de Calatrava.¹⁶⁷ Dos semanas más tarde, el 27 de mayo, Alfonso X escribió con instrucciones al conde de Orihuela mandando que sus órdenes fueran aplicadas sin demora por “Diag Sanchez de Bustamente o qualquier que fuese adelantado por el infante don Manuel, mio hermano, en el reyno de Murçia”.¹⁶⁸

El 3 de junio, el infante don Sancho, que se trasladaba al sur con sus hombres desde Valladolid, había llegado a Córdoba donde, junto con su tío don Manuel, su padre y sus hermanos, se decidió que los castellanos llevasen a cabo un ataque contra el emir de Granada. Con la información brindada por la CAX y los *Anales toledanos*, sabemos que la campaña fue dirigida por el infante don Sancho con tropas bajo el mando de sus hermanos Pedro, Juan y Alfonso el Niño.¹⁶⁹ A diferencia

164 Torres Fontes, *Fueros y privilegios de Alfonso X*, CODOM 3, doc. 152 (160-62).

165 ACA, Reg. 47, fol. 103v, también en MHE, doc. 182 (2.33-37).

166 Véase Cascales, *Discursos históricos de Murcia*, 426-27 y M. Gaibrois de Ballesteros, *Sancho IV*, 1.12, n.2.

167 Córdoba, 14 de mayo de 1281, en DAAX, doc. 481 (509-511).

168 En Torres Fontes, *Fueros y privilegios de Alfonso X*, CODOM 3, doc. 153 (162-63).

169 CAX, 75:214-15; *Anales toledanos III*, 67 M.CC.LXXXI (174).

de la expedición anterior contra Granada en junio de 1280, el rey Alfonso participó activamente en el conflicto. Aunque don Manuel no es mencionado por las crónicas, podemos suponer que, como mayordomo del monarca, había acompañado a su hermano, que “yua en medio” de su ejército.¹⁷⁰ Sin embargo, el soberano no había estado bien durante la campaña y probablemente estaba sufriendo una recaída de la hidropesía que lo había afligido en Vitoria durante el invierno de 1276-1277. La *Cantiga* 367 informa que estaba tan gravemente enfermo que sus piernas hinchadas no cabían en sus pantalones.¹⁷¹ La operación militar concluyó el 25 de junio y Alfonso X regresó a Córdoba el 5 de julio. Ese mismo día, el infante don Manuel confirmó un privilegio otorgado por su hermano al obispo de Córdoba.¹⁷²

Poco después, el infante don Manuel partió desde Córdoba hacia Elche donde estaba ansioso por presentarse personalmente para disipar las dudas que los colonos cristianos y los habitantes mudéjares de su dominio pudieran tener sobre la aplicación de los derechos y privilegios que les había otorgado. Mientras tanto, el 1 de agosto, Pedro III escribió desde Lérida a su cuñado, Alfonso X, sobre el próximo matrimonio entre la hija de Alfonso, Berenguela, y Felipe I, emperador latino de Constantinopla. Dos párrafos reveladores adjuntos al final de la carta y el envío de copias de la misiva al infante don Sancho y al infante don Manuel, confirman que el astuto rey de Aragón seguía apoyando el concepto de un triunvirato gobernante en Castilla:

§ otra carta al infante don Sancho para que pueda creer en la información que le transmite nuestro escudero Andrés de Prócida.

170 CAX, 75.214; ver Ballesteros, *Alfonso X*, 941-45.

171 El epígrafe de la *cantiga* habla de una “grand enfermidade de que lle ynchavan as pernas tan muito que lle non podiam caber enas calças”. Ambos O’Callaghan, *Poetic Biography*, 188-91 y S. Martínez, *Alfonso X*, 293-95, fechan el incidente en junio de 1281.

172 DAAX, doc. 482 (511-513).

§ Una carta similar al infante don Manuel.¹⁷³

El 9 de agosto, el infante don Manuel había llegado a Elche, donde dirigió una advertencia a su adelantado y almojarife amonestándoles para que se respetaran e hicieran cumplir las leyes y franquicias que anteriormente otorgadas al concejo de la ciudad.¹⁷⁴ Al día siguiente, el infante envió un extenso documento en el que detallan varios privilegios y franquicias a los mudéjares de Elche.¹⁷⁵

Entre el 10 de agosto y el 16 de diciembre de este año, el infante don Manuel brilla por su ausencia en los documentos de la cancillería regia, un hiato que puede explicarse por la adquisición del castillo y villa de Escalona durante las recientes negociaciones en Ágreda y Campillo. Él y su esposa, Beatriz de Saboya, como muchos de los parientes más cercanos del rey, desconfiaban de la conducta errática y a menudo amenazante del monarca, efecto en los últimos años de su deterioro físico y su creciente inestabilidad mental. Tras haber reafirmado su autoridad en Murcia, don Manuel y su esposa Beatriz se instalaron en el castillo de Escalona, donde nacería su hijo y heredero Juan Manuel.

Varios meses después, el ataque del infante don Sancho a Granada, junto con el prolongado conflicto en Andalucía contra los benimerines, había sembrado el caos en la tesorería real, Alfonso X se encontró una vez más en una situación financiera apremiante. Dadas las circunstancias, el monarca se vio obligado a convocar Cortes en Sevilla para el mes de octubre con el fin de conseguir los ingresos necesarios. La *CAX* relata que los delegados reunidos se vieron obligados, “más con temor que con amor”, a aceptar la solicitud del monarca de crear un sistema

173 “alia Infanti dompno Sancho quod credat Andree de Prochida dilecto scutifero nostro super hiis que sibi duxerit et cetera. Data ut supra.... Similiter de credentia Infanti dompno Manueli quod credat et cetera. Data ut supra” en ACA, Reg. 47, fol. 109r; ver también Ballesteros, *Alfonso X*, 944, que hace referencia a la carta transcrita en *MHE*, doc. 191 (2.49-50).

174 Texto completo en Apéndice Documental, doc. 24.

175 Texto completo en Apéndice Documental, doc. 25.

monetario de dos niveles que involucrara tanto la plata sobrevaluada como las casi inútiles monedas de vellón.¹⁷⁶ Mientras tanto, Alfonso X seguía contemplando en secreto una resolución razonable a la difícil situación de los infantes de la Cerda que consistía en crear para ellos un reino en Jaén, solución altamente arriesgada que sólo podría alienar aún más al infante don Sancho que en estos momentos, según informa la CAX, pidió al monarca permiso para ir a Córdoba, donde supuestamente proyectaba firmar una tregua con Granada, si bien, en realidad, conspiraba con sus hermanos Pedro y Juan contra de su padre.¹⁷⁷ El infante don Manuel, al igual que los demás delegados convocados a las Cortes, debió haber sentido la obligación de asistir. Si bien no tenemos evidencia documental de su paradero antes del 16 de diciembre, la información contenida en las *Cantigas* 366 y 376 nos proporciona una imagen parcial de sus actividades durante este período.

La *Cantiga* 366 relata “Como Santa María del Puerto hizo cobrar a don Manuel un halcón que había perdido”. El texto afirma en resumidas cuentas que el milagro ocurrió en Sevilla cuando el rey Alfonso había regresado allí después de hacer la guerra a los moros de Granada y después de esto enfermó gravemente, mas fue curado gracias a la Virgen María. Mientras se restablecía, vino su hermano don Manuel que también enfermó y cuando se había repuesto de su enfermedad, salió a cazar con uno de sus halcones que habían mudado en el verano y salió con muchos cetreros que llevaban halcones para atacar garzas y grullas. Y uno de los halcones voló al otro lado del río Guadalquivir y no pudo ser recuperado. Lo buscaron durante tres semanas y difundieron la noticia, pensando que un granjero podría haberlo encontrado y guardado para vender. El infante salió de nuevo a cazar con sus cetreros más hábiles y en el Llano de Tablada, cerca del pueblo de Coria, vieron un halcón persiguiendo a un pájaro y reconocieron que era el halcón perdido que perseguía a un doral. Rezaron a Santa María del Puerto para que regresara el pájaro y le prometieron darle un halcón de cera que pondrían en

176 CAX, 75: 216.

177 CAX, 75: 217-20.

su altar. Llamaron al halcón, pero no venía. Don Manuel se fue solo y se acercó al halcón mientras estaba parado en un campo recién arado. Entonces, el infante lo llamó y el halcón cruzó el río Guadalquivir y colocó el papamoscas a sus pies “e maravilla estrāya foi” (vv. 53-54).

Aunque Ballesteros y Procter atribuyen los acontecimientos de la *Cantiga* 366 al levantamiento mudéjar de abril de 1264 y la posterior invasión de la Península por Abu Yusuf en mayo y junio, ambos desconocían las principales condiciones médicas de Alfonso, incluso un carcinoma escamoso del antro maxilar superior e hidropesía, que comenzaron a manifestarse después de 1270 y fueron la causa fundamental de frecuentes enfermedades reales aludidas no solo en esta cantiga en particular sino en otras varias.¹⁷⁸ O’Callaghan coloca los acontecimientos de la *Cantiga* 366 con mayor precisión en algún momento después de la fundación del Puerto de Santa María en diciembre de 1281. De hecho, la *Cantiga* 366 nos informa que mientras el rey estaba en Sevilla recuperándose de su enfermedad, se le unió su hermano Manuel: “E enquant’ el guareçia, don Manuel, séu yrmão, / vëo e foy enfermo; e pois guarriu e foi sãõ” (vv. 20-21). Esto indica claramente que el infante estaba ausente de Sevilla y que recién había regresado. Sabemos que dejó al rey en Córdoba en algún momento después del 5 de julio y estuvo en Elche del 9 al 10 de agosto. A partir de ahí, hemos conjeturado que se dirigió a Escalona donde permaneció hasta que se enteró de las próximas Cortes en Sevilla convocadas en octubre, cuando indudablemente habría vuelto a participar en estas deliberaciones cruciales.

Si hubiera algún momento en el que pudiéramos pensar que don Manuel estaba enfermo, debe haber sido sin duda durante el otoño de 1281. Enfrentado con el comportamiento cada vez más irracional de su hermano mayor, se vio obligado a reflexionar sobre sus propios movimientos para el futuro inmediato, una estrategia que inexorablemente incluiría una violación de su lealtad hacia Alfonso X. O si era una enfermedad que lo motivó a regresar a Sevilla o si estaba perennemente depri-

178 Ballesteros, *Alfonso X el Sabio*, 374; E. Procter, *Patron of Literature and Learning*, 35; S. Martínez, *Alfonso X*, 233-97 *et passim*.

mido, una enfermedad que se habría presentado con mayor intensidad en este momento, el infante don Manuel ahora buscaba distraerse con largos viajes de caza a Coria, al suroeste de la ciudad y a lo largo del Guadalquivir, según nos informa la *Cantiga* 366. Además, sabemos que los eventos del milagro tienen lugar durante el otoño ya que el poema relata que don Manuel fue cazando con halcones que habían mudado durante el verano.¹⁷⁹ Los halcones recientemente mudados, también aludidos en los primeros versos del *Cantar de Mio Cid*, eran especialmente apreciados ya que las aves ganaban en valor por cada cambio anual de plumas, un proceso delicado que aparentemente muchos no sobrevivieron.¹⁸⁰ Los halcones del infante don Manuel habían mudado durante el verano y estaba ansioso por llevarlos a cazar ese otoño. Todavía hay otra prueba de evidencia importante a considerar, una que nos da un marco de tiempo más preciso para el milagro. Las dos últimas estrofas nos dicen que cuando finalmente el infante logró atraer al halcón con sus llamadas, estaba “en un campo donde los aradores con sus bueyes araban” (vv. 68-70). Bajo el antiguo sistema romano de rotación bienal que prevalecía en la Andalucía cristiana posterior a la conquista, el arado de granos de invierno se llevó a cabo en octubre o noviembre.¹⁸¹ En el otoño de 1281, Alfonso X llegó a Sevilla sobre el 20 de agosto y Manuel se unió a él allí algún tiempo más tarde, pero sin duda por la temporada de arado de octubre a noviembre, que coincidió con la convocatoria de las Cortes.

179 Pero López de Ayala observa en el *Libro de la caza de las aves* que los halcones “comjençan a mudar la prjma semana de junjo. E vnos mas tenprano & otros mas tarde segun acaesçe” en J.M. Fradejas Rueda, ed. [Madison: HSMS, 1992], cap. 39 (fol. 68r).

180 En el *Libro de la caza*, 1.560-63, Juan Manuel describe en detalle cómo los halcones deben ser mudados: “comme deuen fazer por que los falcones muden bien et metan buena pennola”. En la misma obra, el autor escribe cómo su primo el infante don Juan relató que el infante don Manuel tuvo un halcón sacre cuando estaba en Murcia con el rey Alfonso, y puntualizó cómo el infante y su hijo, Alfonso, se encontraron en peligro persiguiendo al halcón sobre las acequias en las fértiles llanuras de la región. Más tarde nos informa que el infante don Juan había afirmado que “don Manuel era el mayor caçador et que mas aues tenya” (1.559).

181 Véase Thomas F. Glick, “Agriculture and Nutrition: Christian Spain”, en *Dictionary of the Middle Ages*, 1.83-84, y, en general, su *Irrigation and Society in Medieval Valencia* (Cambridge, 1970).

La *Cantiga* 376 tiene lugar en el palacio real de Sevilla y relata cómo el rey Alfonso le mostró al infante don Manuel un hermoso anillo de jaspe engarzado en oro que había adquirido hace poco. La admiración del infante por la gema provocó la legendaria generosidad del monarca y prometió regalárselo. Don Manuel regresó posteriormente a sus propios aposentos y el soberano decidió, aparentemente por impulso, despachar a un mensajero que le entregara el anillo de inmediato. En el camino, el recadero perdió el anillo. Le rezó a la Virgen para que lo ayudara a encontrarlo y en ese mismo momento un hombre se le acercó por la calle preguntándole si había perdido un anillo, a lo que el mensajero aliviado respondió que en efecto se le había extraviado.

Inducido por una referencia textual a la flota real, Ballesteros estuvo dispuesto a fechar la cantiga en 1260, el año de la expedición naval de Salé.¹⁸² La cantiga, sin embargo, cuenta que Alfonso X bien amaba a su hermano que había dedicado su vida al servicio del rey, alabanza apenas consonante con los logros relativamente modestos del infante en 1260 cuando solo tenía 26 años de edad.¹⁸³ Aunque no hay hechos históricos notables que puedan extraerse de esta cantiga en particular, podemos estar bastante seguros de que las circunstancias coinciden con el contexto cronológico de la *Cantiga* 366.¹⁸⁴ El infante don Manuel había regresado a Sevilla después de sufrir una enfermedad cuya gravedad no debemos subestimar. La dolencia y los continuos intentos de Alfonso X de subsanar el desheredamiento de los infantes de la Cerda con tierras obtenidas a expensas de su dominio feudal en Murcia lo habían dejado enfermo y desilusionado. La *Cantiga* 376 transmite la impresión de que el monarca, reconociendo el desconsolado estado emocional de su hermano, parece haberse compadecido de su condición, intentando confortarlo con expresiones de afecto y devoción que sonarían huecas apenas cinco meses

182 *Alfonso X*, 299.

183 “El en Sevilla morando, avêo que séu irmão / Don Manüél con el éra, que o amava de chão; / e o ben que ll’ el fezêra non lle saíra en vão, / ca en serví-lo sa vida | el avía despenduda” (vv.15-18).

184 O’Callaghan, *Poetic Biography*, fecha con precisión ambas *Cantigas* 366 y 376 a “fines de 1281 o principios de 1282”.

después, en abril de 1282, cuando don Manuel desertó de las filas de Alfonso X para apoyar la rebelión del infante don Sancho.

La piedra preciosa a la que se hace referencia en la *Cantiga* 376 es una “jaspis ... pedra nobre connoçuda” (v. 23), ampliamente representada en el *Lapidario* del Rey Sabio (c.1276), que enumera no menos de cinco variedades distintas de esta piedra preciosa.¹⁸⁵ Podemos suponer que de los cinco tipos de jaspe, Alfonso X tenía uno de los dos tipos considerados superiores a los demás: el *tuminón*, el jaspe de color blanco, o el *astarnuz* aún más precioso. En cualquier caso, los cinco tipos tienen una virtud en común: alivian los síntomas de ansiedad y desaliento asociados con la melancolía, el término medieval para la depresión. Ciertamente, el estado de ánimo del infante don Manuel en este momento podría describirse como preocupado, tal vez abatido, por el comportamiento errático de su hermano en el asunto de los infantes de la Cerda, por no mencionar su reciente y vengativa ejecución del irracional almojarife real, Zag de Malea, y posterior persecución de los judíos en Castilla. De hecho, la *Cantiga* 386, acerca de otro milagro que tuvo lugar durante las mismas Cortes de Sevilla, enfatiza que nadie se atrevió a ignorar la convocatoria real a reunirse por temor a su ira: “non ouv’ i quen non vëesse por non caer en sa sanna” (v.18). Es muy probable que Alfonso X adquirió el anillo de jaspe por la misma razón que se lo obsequió a su hermano, para combatir la depresión crónica. A la luz de su reciente ataque con una afección cancerosa que casi le hizo perder un ojo,¹⁸⁶ también pudo haber visto en el jaspe un remedio para esa aflicción particular ya que la piedra “fortalece la vista y eleva el espíritu”.

Mientras tanto, al infante don Manuel le resultó difícil eludir sus responsabilidades señoriales en Murcia, donde se vio obligado a permanecer en contacto constante con su cuñado, Pedro III, quien el 28 de noviembre escribió desde Alzira en el reino de Valencia al adelantado del infante, Sancho Íñiguez, agradeciéndole por enviar con Martín Pérez de Fraga un obsequio de dos perros de caza y proponer la elección de tres

185 Véase la ed. del *Lapidario* en *Electronic Texts* (Madison: HSMS, 1997).

186 Ver R. Kinkade, “*Cantiga* 235”, 286, n.3.

individuos que serían los encargados de establecer los límites entre Ayo-
ra y Almansa para abordar las frecuentes disputas que habían surgido
entre los dos concejos vecinos.¹⁸⁷ Una semana después, el 6 de diciembre,
Pedro III se comunicó nuevamente con Sancho Íñiguez haciendo refe-
rencia a un curioso incidente que invita a nuestro escrutinio:

“A su estimado Sancho Íñiguez, adelantado del infante don
Manuel, afectuosos saludos. Nos enteramos de que Feyshu-
rat Elphaque Earisxet, un sarraceno nuestro de Cocentina
que deseaba viajar a Túnez con el fin de rescatar a sus hijos,
fue capturado y detenido en el puerto del dicho don Manuel,
por lo que os rogamos que consideréis este asunto en la me-
dida que sea posible para que pueda reanudar su viaje, si lo
desea, o regresar a Cocentina. Y si hay alguno que pueda te-
ner una queja en este asunto, responderemos como lo exige
la justicia. Dado en Alzira el viii Ides de diciembre. *Ramón
Escorna* escribió esto.”¹⁸⁸

En este contexto, es significativo observar que el alcaide de Co-
centaina desde el 15 de octubre de 1276 había sido Rogelio de Lauria,
cuñado del persistente adversario del infante don Manuel en Biar, Con-
rado Lancia, primo de la reina Constanza. Precisamente en este mismo
momento, Pedro III participaba activamente en un plan para invadir
Túnez, una estratagema destinada a distraer a Carlos de Anjou de las
verdaderas intenciones del monarca aragonés, una invasión de Sicilia.¹⁸⁹

187 Texto latino completo en Apéndice Documental, doc. 26.

188 “Dilecto suo Sancio Iñiguez adelantato Infantis Dompni Emanuelis, salutem
et dilectionem. Intellegimus quod Feyshurat Elphaque Earisxet, sarracenus noster de
Coçentayna qui volebat transffretare apud Tunicia quod redimendis filiis suis, fuit cap-
tus et detentus in portu dicti dompni Emanuelis quare (mandamus) rogamos vos qua-
tinus faciatis ipsum delibrari ut possit viaticum suum facere si uoluerit uel redire (ab)
apud Coçentaina. Et siquis sunt qui ab eo (habea) habeant querimoniam et nos facie-
mus ab eo sicut justitiae complementum. Data Algezira viij jdus decembris. Scripsit B.
Escorna” en ACA, Reg. 50, fol. 205v; transcripción y traducción mías.

189 H. Schadek, “Tunis oder Sizilien? Die Ziele der aragonischen Mittelmeerpolitik

¿Fue el sarraceno, al que Pedro III se refiere en la carta—alguien que llevaba sobre su persona una considerable suma de dinero, al menos lo suficiente para rescatar a sus hijos—un individuo que estaba de alguna manera implicado en la fingida ofensiva contra Túnez? El almirante de la flota aragonesa en esta empresa no era otro que Rogelio de Lauria, gobernador de Cocentaina. En cualquier caso, los problemas que el infante don Manuel estaba experimentando en el reino de Murcia eran sin duda los mismos que ahora lo convencían de la utilidad de dejar Murcia por Escalona, una decisión cuya oportunidad y conveniencia pronto serían confirmadas por la negativa de Murcia a unirse a él y su sobrino Sancho en la próxima rebelión contra el rey Alfonso.

El adelantado del infante don Manuel, Sancho Íñiguez, bien pudo haber sido descendiente de los señores de Vizcaya y la casa de Haro, ambos se remontan a Sancho Íñiguez, segundo hijo del primer señor de Vizcaya, Iñigo López en 1043.¹⁹⁰ Flórez de Ocariz enumera una serie de figuras notables del siglo XIII con el apellido Íñiguez, entre ellas Rodrigo Íñiguez, gran maestre de la Orden de Santiago (1237-1242) y Lope Íñiguez, Comendador Mayor de la Orden de Calatrava (c.1250), mencionando también a un “Sancho Íñiguez de Urdaniz” que confirma un documento en 1276.¹⁹¹ Garibay cita a “Sancho Yñiguez de Vrdaniz” como uno de los quince nobles, simpatizantes castellanos bajo el liderazgo de García Almoravid, alcaide de la frontera, y Gonzalo Ibáñez de Baztán, alférez de Navarra, que abandonó la Navarrería de Pamplona, cuya población fue masacrada allí en septiembre de 1276 por tropas bajo las órdenes del rey de Francia, Felipe III.¹⁹² Poco después, muchos de estos mismos nobles navarros, ahora considerados traidores en su propia tierra, buscaron refugio en Aragón, donde juraron fidelidad a Pedro III.¹⁹³

unter Peter III. von Aragon”, 340.

190 Salazar y Castro, *Casa de Haro*, 1-9.

191 J. Flórez de Ocariz, *Libro Segundo de las genealogías del Nuevo Reyno de Granada*, 92.

192 E. Garibay, *Compendio Historial*, 3.229.

193 *Compendio Historial*, 3.230.

¿Era este Sancho Íñiguez el mismo individuo a quien Pedro III escribió en 1281, dirigiéndose a él como “adelantado del infante don Manuel”? Si lo fuera, no podría haber permanecido en el cargo mucho más allá de la fecha en que el infante don Manuel se une a la rebelión de Sancho en abril de 1282. En cualquier caso, cuando Pedro III le escribe nuevamente el 4 de octubre de 1283, se refiere a él esta vez como “Sancio Eneco tenenti locum nobilis viri infantis dompni Emanueli”, lugarteniente o diputado del infante don Manuel y no su adelantado.¹⁹⁴

Cuando el año 1281 llegaba a su fin, el infante don Manuel confirmó una notable carta de población, dada en Sevilla el 16 de diciembre, por la que el rey establecía en la ciudad de El Puerto de Santa María, una base naval en el Golfo de Cádiz confiada a la Orden Militar de Santa María de España, también conocida como la Orden de la Estrella.¹⁹⁵ Sorprendentemente, veinticuatro de las más de 400 cantigas que el Rey Sabio hizo escribir durante su vida forman un ciclo dedicado específicamente a su empresa más querida, entre ellos los milagros que se exponen en las *Cantigas* 366, 376 y 382 que prestan mayor fe a la autenticidad de la información que brindan sobre las actividades del infante don Manuel durante el otoño de este año.¹⁹⁶

Las impactantes exacciones financieras que Alfonso X había impuesto a los delegados reunidos en las Cortes en Sevilla en otoño de 1281, fueron pronto apeladas al infante don Sancho, como nos informa la CAX:

“E ellos que se sentién por mucho agraiados, non lo osauan dezir al rey et fueron fablar con el infante don Sancho pi-diéndole por merçet que se doliese dellos, que sy con esta mandadería tornasen a sus tierras que serían muy mal reçebidos et que se ternían por mucho agraiados todos. Et que

194 ACA, Reg. 46, fol. 110v.

195 Sevilla, 16 de diciembre de 1281, en DAAX, doc. 487 (516-519): “El infante don Manuel, hermano del rey e su mayordomo, conf.”

196 Ver J. O’Callaghan, *Poetic Biography*, “The Cycle of El Puerto de Santa María”, 172-91.

bien sabía cuántas muertes e cuántos desafueros e cuántos despechamientos auíe fecho el rey su padre en la tierra por que estauan todos despechados dél, et quel pidían por merçet que los anparase e defendiese et que se touiese con ellos por que non fuesen tan desaforados commo eran”. (75.219)

Al darse cuenta de que ahora contaba con un apoyo importante de muchos lados, el infante don Sancho se embarcó en un plan de acción. Su propuesta al rey de dirigirse a Córdoba para tratar con el rey de Granada ocultaba, en realidad, su intención de obtener los apoyos necesarios para la revuelta que proyectaba. Mientras tanto, el infante don Manuel, debió abandonar Sevilla para dirigirse a Escalona, donde se encontraba su esposa, ahora embarazada de cuatro meses. La evidencia documental que poseemos parece favorecer esta suposición porque el itinerario de don Manuel durante los primeros siete meses de 1282 le sitúa en el entorno del infante don Sancho en Toledo, Valladolid y Burgos, a quien asesoraba constantemente, como el infante nos informa en su correspondencia. En estos momentos, don Sancho había captado a la mayoría de los miembros de su familia, entre ellos a la reina Violante cuyo nombre había dejado de figurar en los documentos reales desde el 5 de julio de 1281, si bien en algún diploma seguía empleado la fórmula usual —“nos don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castiella... en uno con la Reyna donna Yolant”—, a partir del 16 de diciembre de 1281 había sido sustituida por la expresión —“nos don Alfonso, fijo del muy noble rey don Ferrando e de la Reyna donna Beatriz”—, una clara indicación de que el matrimonio real había dejado de existir.¹⁹⁷ Es probable que en algún momento de diciembre, después de las Cortes, la reina Violante abandonase Sevilla para dirigirse a Valladolid, donde esperarían la llegada de sus hijos Sancho, Pedro, Juan y Jaime, quienes, junto con su tío don Manuel, tramarian la deposición de Alfonso X.

197 Véase González Jiménez, *Alfonso X*, 349, n. 69.

CAPÍTULO VIII.

LA REBELIÓN DE 1282-1284: ÚLTIMOS AÑOS DE UN REINADO

A comienzos de enero de 1282, Pedro III de Aragón informaba a su cuñado Alfonso X de que estaba preparándose, en unión con las facciones gibelinas italianas, incluyendo entre sus aliados al marqués de Montferrato, para hacerse con el control de Sicilia, entonces en poder de Carlos de Anjou. Conocedor de la situación política en Casilla, envió también copias de esta carta a los infantes don Sancho y don Manuel.¹

El 19 de febrero, la precipitada campaña del infante don Sancho para construir su propia facción rebelde estaba ya en pleno apogeo, como podemos ver en una entusiasta carta dirigida desde Toledo a la villa de Miranda de Ebro en la que expone su estrategia para lograr el respaldo de los diversos estamentos:

“Veyendo los muchos agrauamientos que uos el conçeio e los omes del pueblo de Miranda reçiudades en uestros fueros e en uuestras franquezas e en uuestrs buenos usos e en otras cosas muchas que ouiestes siempre acostumbradas en el tiempo del Rey don Alfonso, myo uisauuelo, e del Rey don Ferrando, myo auuelo, fable con el Inffant don Manuel, myo tio; e con myos hermanos el Inffant don Pedro e el Inffant don Johan e con los obispos, e con los rricos omes e con los maestros de las ordenes, e con otros muchos caualleros fijos dalgo de Castiella e de Leon e con pieça de omes buenos de los conçeios, e falle que si uos ffuessen guardados uues-

1 “De simili manera Infanti dompno Sancho quod assistat dicto nuncio auxilio et fauore... Similiter Ynfanti dompno Emanueli” en ACA, Reg. 47, fol. 115r; publicado por Ballesteros, *Alfonso X*, 959-960, con numerosas inexactitudes.

tros fueros e uuestras libertades que seria seruiçio de Dios e del Rey, myo padre, e myo e vuestra pro. Por que uos otorgo y uos prometo de pedir merçet al Rey myo padre con nusco que uos otorgue e uos dé todos los uuestrros fueros e todos buenos usos, y todas buenas costumbres e todos los priuilegios, e todas las franquezas, e las libertades que ouiestes siempre al tiempo del Rey don Alffonso, myo uisauuelo, e del rrey Don Fferrando, myo auuelo. Et otrosi uos prometo que si el Rey myo padre o otro ome alguno quisiere ir contra uos o contra estas cosas que son dichas en esta carta, que yo uos ayude e que uos guarde e que uos deffienda, atambien contra el Rey myo padre como contra todos los omes del mundo que contra uos quisieren yr o passar en ninguna destas cosas. Et juro a Dios e a santa Maria, e por Castiella e por Leon, que en esto uos mantenga e que en esto uos guarde en todos los dias de mi uida e que uos non uaya contra ello en ningun tiempo”.²

Como don Sancho afirmaba haber mantenido una conversación con su tío el infante don Manuel, debemos suponer que éste había estado con él en Toledo.³ Al día siguiente, don Sancho dirigió una carta semejante a los ciudadanos de Toledo.⁴ Reforzando nuestra afirmación de que don Manuel acompañaba a su sobrino en Toledo, Alfonso X escribía desde Sevilla al concejo y obispo de Cartagena el 1 de marzo exigiendo el pago a la Iglesia de los diezmos y primicias, amenazando con ordenar a “Diag Sánchez de Bustamante, adelantado mayor en el regno de Murcia por el Infante D. Manuel, mio hermano, [o] a otro qualquier que esté y

2 AM de Miranda de Ebro, Sign. C, leg. II-24, en F. Cantera Burgos, “Miranda en tiempos de Alfonso X”, 144; citado por González Jiménez, *DIAX*, doc. 3574 (629).

3 A. Malalana Ureña, *Escalona medieval*, sostiene que Manuel “se instaló rápidamente en su nueva ciudad” (38)..

4 AM de Toledo, c. 10, leg. 3, n. 8, en R. Izquierdo Benito, *Privilegios reales otorgados a Toledo*, 35; citado por González Jiménez, *DIAX*, doc. 3575 (629).

por él” si no cumplierse con su mandato.⁵ Tanto don Sancho como su tío continuaron colaborando estrechamente para apartar a las autoridades murcianas de su lealtad al rey. De acuerdo con esta política, el 10 de marzo, el infante don Sancho envió una carta desde Arévalo al concejo de Vitoria en términos parecidos a las enviadas a Miranda de Ebro y Toledo el mes anterior, siguiendo la fórmula establecida: “Fable con el Inffante don Manuel, myo tio; e con myos hermanos el Inffant don Pedro e el Inffant don Johan e con los obispos, e con los rricos omes e con los maestros de las ordenes”.⁶

No obstante, muy pronto iba a ser imposible que los conspiradores mantuvieran las promesas efectuadas a cada estamento sin entrar finalmente en conflicto con intereses contrapuestos. El 29 de marzo, el infante don Sancho se vio obligado a intervenir en una disputa entre el concejo de Badajoz y la Orden de Santiago, adoptando una decisión en favor de la Orden de acuerdo con “mi tio el ynffante Don Manuel, et con mios hermanos el ynffante Don Pedro, et el ynffante Don Johan, et el ynffante Don Jaymes, et con todos los obispos, et con todos los Ricos omnes, et los omnes buenos, que eran conmigo a esa sazón”.⁷ La reacción del concejo de Badajoz fue negativa a la decisión del infante, alineándose con el rey en contra de la rebelión de don Sancho. En estas circunstancias, los insurgentes llegaron a la conclusión de que había llegado el momento de romper formalmente con Alfonso X.

El 13 de abril, el infante don Sancho, y, presumiblemente, su tío don Manuel, se dirigieron a Valladolid donde el joven heredero al trono había convocado una asamblea de los nobles, prelados y representantes de los concejos, reunión que la CAX denomina impropiaemente “cortes”. A pesar de su evidente partidismo en favor del infante don Sancho, la CAX nos proporciona de la reunión detalles que no se encuentran en ningún otro lugar:

5 MHE, doc. 194 (2.53).

6 En AM de Vitoria, Sección 8ª, leg. 6ª; citado en *DIAX*, doc. 3587 (631).

7 AHN, Docs. de Santiago, Badajoz, Xerez, cax. 372, núm. 3, en Ballesteros, *Alfonso X*, 962, doc. 1307 (1123).

“Et dende vénose para Valladolid et falló y a la reyna donna Violante su madre, que estaua y esperando. Et plaziél mucho por esta boz que tomara contra el rey don Alfonso, su marido. Et desque y llegó, fueron con él juntados todos los de la tierra et los ricos omnes que andauan fuera. Et acordaron todos que se llamase rey el infante don Sancho et que le diesen todos el poder de la tierra... et acordaron quel mandasen dar las fortalezas todas et quel diesen la justicia et el aver de la tierra. E esta sentencia dio el infante don Manuel, hermano del rey don Alfonso.⁸

Una vez más, el infante don Manuel había tomado la iniciativa en circunstancias difíciles, reafirmandose como la voz de la razón en medio de la incertidumbre política. Anteriormente, se había destacado en 1267 para apoyar la decisión de su hermano de conceder el Algarve a su nieto don Dionís, en contra de la opinión de los nobles opuesta a la concesión del rey. Años más tarde, durante una reunión de la nobleza con el soberano en Toledo, en enero de 1276, don Manuel efectuó su famoso pronunciamiento a favor de los derechos sucesorios del infante don Sancho, y, nuevamente, durante las Cortes de Burgos en mayo de 1277, aconsejó a los participantes en esta asamblea que solicitaran al papa que eximiese a Alfonso X de su compromiso de no devaluar la moneda. Ahora, durante la asamblea de Valladolid, el infante don Manuel volvió a ejercer su papel de prestigioso diplomático para exponer los argumentos que su sobrino necesitaba urgentemente para validar su discutible insurrección. Las palabras precisas del infante don Manuel nos han llegado en un relato escrito apenas sesenta años después de su discurso ante la asamblea de Valladolid, conservado en la *Crónica Geral de Espanha de 1344* escrita por Pedro Alfonso de Portugal, hijo natural del rey Dionís y tercer conde de Barcelos (1287-1354):

8 CAX, 76.223.

“Por quanto el rey don Alfonso mato a don Fadrique su hermano e a don Ximon Ruyz señor de los Cameros e otros muchos fidalgos sin derecho commo no deuia, pierda la justiçia.

“E por que deseredo los fijodalgos de Castilla e los de Leon e los çibdadanos e los conçejos, non lo resçiban en las villas nin en las fortalezas e sea deseredado dellos.

“E por que desaforo los fidalgos, que non cumplan sus cartas nin le respondan con los fueros.

“E por que despecho la tierra e fizo malas monedas, non le den pechos nin seruiçios nin monedas foreras⁹ nin las martiniegas¹⁰ nin otros derechos ningunos de la tierra avnque los demande”.¹¹

Se conserva también otro documento contemporáneo que hace referencia al juicio sumario de Valladolid del 21 de abril de 1282. Se trata de una carta abierta firmada al día siguiente por los obispos Fernando de Burgos y Juan de Palencia, protestando por la forma en que el infante don Sancho, sus hermanos y el infante don Manuel les habían ordenado, por la fuerza y bajo amenaza de muerte, que estuviesen presentes en la destitución de Alfonso X.¹² En cualquier caso, la sentencia fue inicialmente firmada por un pequeño grupo *ad hoc* compuesto por don Sancho

9 Tributo a la Corona, pagadero cada siete años, a cambio del compromiso regio de no devaluar la moneda.

10 En la Corona de Castilla, el impuesto más antiguo pagado el día de San Martín, el 11 de noviembre.

11 En D. Catalán, “Alfonso X historiador”, 12; también reproducido en L.F. Lindley Cintra, ed., *Crónica Geral de Espanha de 1344*, vol. 4 (Lisboa, 1990), 512.

12 “Protestamus quod... nobis aliqui iniungatur per prefatum Donnum Sanctium et germanos suos ac Donnum Enmanuelem” (112). El texto completo, que seguimos aquí, fue editado por M. Rodríguez Gil, “Sentencia de deposición de Alfonso X”, 110-13, con correcciones al texto previamente publicado en *MHE*, doc. 198 (2.59-63), que fecha el documento incorrectamente el 21 de abril de 1281.

y varios nobles, caballeros y ciudadanos convocados a puertas cerradas.¹³ Tan pronto como se abrieron las puertas y antes de que la sentencia se hiciera pública, los preladados afirmaron que se habían ausentado y que no se consideraban implicados en el asunto.¹⁴ Así pues, la sentencia de deposición había tenido lugar en privado y fue solo más tarde proclamada por el infante don Manuel, quien, como nos informa la CAX, fue muy bien recompensado por su defensa de la rebelión ante la asamblea pública:

“Et diól luego el infante don Sancho por heredamiento a Chinchilla e Xorquera et Almacán e Aspe e Beas. Et el infante don Sancho otorgó a todos los de la tierra las peticiones quel demandaron quales se ellos quisieron, de que les dio sus cartas plomadas. Et las rentas de los regnos partiólas por tierras a todos los infantes et los ricos omnes, así commo las solían aver. Et demás les dio lo que era para mantenimiento del rey, las rentas de las juderías e de los diesmos e los almozarifadgos de Toledo e de Talauera e de Murçia, e las rentas de todas las morerías, así que non retouo cosa para sí ninguna por cuidar fazerlos pagados”.¹⁵

Además, hacia 1306, Ves, Villena, Sax, Almansa, Yecla, Jorquera y Chinchilla, lugares todos que serían más adelante heredados por don Juan Manuel, se establecieron plenamente como concejos dentro del señorío de don Juan Manuel cuando le juraron fidelidad en ese mismo

13 “Donnus Santius cum aliquibus baronibus militibus et civibus... curia ad hoc tunc minime convocata... ianuis clausis” en M. Rodríguez Gil, “Sentencia de deposición” 111.

14 “Nec inter fuimus publicationi dicte sententie que post modum in publico dicitur esse facta” en “Sentencia de deposición”, 111.

15 CAX, 76.224. Aunque la CAX declara que al infante don Manuel se le dio “Chinchilla e Xorquera y Almacán e Aspe e Beas”, *Almacán* y *Beas* son ciertamente Almansa y Ves, ubicadas muy cerca de Chinchilla y Jorquera en la provincia de Albacete, y Aspe está situada entre Novelda y Elche, en Alicante, todos los cuales formaron parte del dominio contiguo del infante don Manuel en el reino de Murcia, que hoy se conoce como la “Mancha de Montaragón”.

año con motivo de su matrimonio con Constanza, hija de Jaime II de Aragón.¹⁶

Los vasallos del infante don Manuel en Chinchilla fueron de los primeros en proclamar su lealtad a don Sancho y quejarse de los abusos del rey contra ellos apenas un mes después cuando solicitaron del infante rebelde que defendiera sus derechos ante su padre. La respuesta de don Sancho fue muy contundente:

“Sepan quantos esta carta vieren commo yo infante don Sancho,... veyendo los muchos agrauiamientos que vos el conçejo de Chinchilla me mostrastes que reçibiedes en vuestros fueros e en vuestros preuillejos e costumbres e en vuestras libertades e en vuestras franquezas e en vuestros buenos husos e en otras cosas muchas que ouiestes sienpre acostunbradas en el tiempo del rey don Ferrando mio ahuelo, fable con el infante don Manuel mio tio, e con mios hermanos, el infante don Pedro e el infante don lohan, e con los obispos e con los maestros de las Ordenes e con los ricos homnes e con otros muchos caualleros fijosdalgo de Castiella e de Leon, e con pieça de omnes buenos delos conçejos, e falle que sy vos fuesen guardados vuestros fueros e vuestras libertades, que seria seruiçio de Dios e del Rey mio padre e vuestro pro.... E otrosy vos prometo que sy el Rey mio padre sanna uos ouiesse e fuese contra vos sobre esto por pasar a vuestros cuerpos o a vuestras cosas o a vuestro logar, que yo sea tenuto de fazer por vos lo que faria por mi cuerpo mesmo.”¹⁷

16 Ver “Conciertos y capitulaciones de la Infanta Doña Constanza de Aragón con D. Juan, hijo del infante D. Manuel” en A. Benavides, ed., *Memorias de Fernando IV*, doc. 359 (2.526-34), citado por Giménez Soler, *Juan Manuel*, 331.

17 Valladolid, 30 de abril de 1282, en AH Prov. Albacete, *Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, MUN. Leg. 11, fol. 29, editado por A. Pretel Marín, *Conquista*, doc. 29 (284-85).

En el ínterin, doña Beatriz, la esposa del infante don Manuel, había dado a luz el 5 de mayo en Escalona a su único hijo, que recibió nombre de Juan, como él mismo nos informa en el *Libro de las armas*.¹⁸ Es probable que su padre no estuviese presente ya que por entonces acompañaba a su sobrino don Sancho en Cuéllar, desde donde éste enviaba al concejo de Burgos el 19 de mayo un escrito ordenando que proclamaran en toda la ciudad y obispado una serie de normas sobre la acuñación de la moneda entonces en circulación:”

“Sepades que el infante don Manuel, mio tio, e el infante don Pedro, e el infante don Iohan, e el infante don Iaymes, mios hermanos, e los rricos omes, e los maestros de las ordenes, e los obispos e los otros perlados e los personeros de los Çonçeios e los caualleros de mio sennorio, vinyeron a mi a Valladolid e todos en vno pedieronme merçed en corte que les diese la moneda de los burgaleses, e de los leoneses e de los pepiones e de los sallamanqueses, asi como la solian auer en el tiempo del rrey don Alfonso, mio visauuelo, et del rrey don Ferrando, mio auuelo”.¹⁹

Don Sancho y su séquito habían salido de Valladolid unos días antes y ahora se dirigían a Toledo, a donde llegarían a principios de junio. Una semana antes llegaron a Buitrago, donde el infante don Sancho escribió a Diego Sánchez de Bustamante, adelantado del infante don Manuel en el reino de Murcia, ordenándole que entregara ciertos documentos reales sobre los límites municipales de la ciudad de Orihuela.²⁰

18 “Ca yo nasçi en Escalona, martes çinco dias de mayo, era de mill et CCC et XX annos” (1.133-134).

19 E. González Díez, *Colección diplomática del Concejo de Burgos*, doc. 118 (205-06); también en *MHE*, doc. 209 (2.78-80); ver también Ballesteros, *Alfonso X*, 975.

20 Buitrago, 27 de mayo de 1282: “yo Díaz Sánches de Bustamant, adelantado por el infante don Manuel en el regno de Murçia, vi carta del infante don Sancho, fijo mayor et heredero del muy noble rey don Alfonso, en que me mandava que entregase a vos, el çonçeio de Orihuela, de todos vuestros términos bien et complidamente, segund los privilegios et las cartas del rey que tenedes dicen”, en S. Cingolani, *Diplomatari de Pere*

Alrededor del 4 de junio, el infante don Manuel y su sobrino estaban en Toledo, donde la CAX nos informa sobre varios importantes sucesos ocurridos en esa ciudad poco después de su llegada:

“Et desque ouo las Cortes libradas, fuése para Toledo. Et luego que y llegó, casó con la infanta donna María, fija del infante de Molina. Et otrosí casó a la infanta donna Violante, su hermana, con don Diego, hermano de don Lope. Et al infante don Manuel nasció vn fijo de la condesa de Sauoya, su muger, en Escalona. Et ouo de yr el infante don Sancho a tornarlo christiano e pusiéronle nonbre Juan. Et pidiól el infante don Manuel que le diese a Pennafiel, et el infante don Sancho diógela con las condiçiones que dize el preuillejo”.²¹

Para comprender las implicaciones de los diversos vínculos matrimoniales forjados en este momento, debemos considerar que María de Molina, hija del tío abuelo del infante don Sancho, el infante don Alfonso de Molina, era prima hermana del infante, lo que daría lugar a un matrimonio que, debido a su consanguinidad y a los esponsales previos de don Sancho y Guillerma de Moncada, fue posteriormente rechazado por la Iglesia como unión incestuosa.²²

Un año más tarde, el 5 de abril de 1283, el infante don Sancho concedería la villa de Peñafiel a su tío en una carta que examinaremos a fondo en el momento apropiado. En cualquier caso, las conexiones establecidas entre el infante don Manuel, su sobrino y el clan Haro subrayan una vez más el papel esencial que el joven infante esperaba que jugara su tío en la crisis hereditaria iniciada antes a la muerte del infante don Fernando de la Cerda. La permanente indecisión de Alfonso X con respecto a la sucesión le había enajenado el apoyo de los Haro, que siempre habían respaldado al infante don Sancho, lo cual explica que abandonasen al

el Gran, doc. 219 (396-98).

21 CAX, 76.224-25.

22 Véase A. Marcos Pous, “Los dos matrimonios de Sancho IV de Castilla”, 7-108.

rey y a Castilla, momento en el que don Sancho les invitase a regresar al reino bajo ciertas condiciones dictadas por él que los Haro no tardarían en suscribir.

El 5 de junio, el infante don Sancho, ante la negativa de los ciudadanos de Burgos a acuñar las monedas de acuerdo con las instrucciones recibidas semanas antes, emitió una orden perentoria para que las obedecieran de inmediato.²³ Mientras tanto, debido sin duda a la lealtad a Alfonso X de los del reino de Murcia, el infante don Sancho se vio obligado a publicar un decreto exigiendo que sus habitantes pagasen el diezmo a la iglesia de Cartagena y atender a las peticiones del obispo.²⁴ Esta situación requeriría muy pronto la presencia física del infante don Sancho y su tío el infante don Manuel en esta región.

* * *

El 2 de julio, don Sancho había trasladado su centro de operaciones a Córdoba, donde la CAX nos informa que estaba acompañado por su esposa María de Molina, los maestros de las Órdenes Militares de Calatrava y Alcántara, el prior de los Hospitalarios, muchas compañías de caballeros y todos los grandes señores.²⁵ Meses más tarde se produciría la solemne maldición de Alfonso X contra su hijo rebelde. A la luz de los recientes acontecimientos en la zona, parece muy probable que el infante don Manuel estuviera también entre los que integraban el séquito de su sobrino, ya que pronto saldría de Córdoba con destino a su propio señorío en Murcia.

Mientras tanto, la reunión en Valladolid durante el mes de abril de 1282 había dado lugar a la formación de varias *hermandades* creadas

23 E. González Díez, *Colección diplomática del Concejo de Burgos*, doc. 121 (208-209).

24 *MHE*, doc. 211 (2.81-82).

25 CAX, 76.225 y M. González Jiménez, *Diplomas del infante Don Sancho*, doc. 3700 (651).

para la protección mutua de sus miembros y para defenderse de las actuaciones arbitrarias de la monarquía, a la vista de que Alfonso X estaba tomando represalias contra los sublevados. El 10 de julio, el maestre de la Orden de Calatrava estableció una hermandad con la ciudad y el obispado de Segovia alegando los

“muchos desafueros et muchos dannos et muchas fuerças et muertes et prisiones et despechamientos sin ser oydos, et desonrras et otras muchas cosas, cosas sin guisa a que eran contra Dios et contra iustiçia et contra fuero et a gran danno de los regnos de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galliçia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Iahen et de Algarbe, fasta este tiempo que vino nostro sennor el inffante don Sancho, ... Et entendiendo que era gran defunçion del et perdimiento de toda la terra, acordandosse con so tio el inffante don Manuel et con sos hermanos los inffantes don Pedro et don Iohan et don Jaymes, et con don Lope, sennor de Vizcaya et con los otros ricos ommes, et con los prelados, et con los maestros de las ordenes, et con los cavalleros et los ommes bonos de las villas de los regnos sobredichos, tovo por bien et mando que fuessemos todos unos, a una voluntad, et a un coraçon, el connusco, et nos con el”²⁶

En este caso, la Orden de Calatrava había reconocido efectivamente la confirmación del acuerdo tomado recientemente por el infante don Sancho, don Manuel y Lope Díaz de Haro. El mismo día, el maestre de la Orden de Santiago, Pedro Núñez, firmaba un documento similar creando otra hermandad semejante con el concejo de Segovia., contando con el respaldo y la protección del infante don Manuel.²⁷

26 *Documentación de la Catedral de Segovia*, doc. 205 (328-330).

27 AHN, Ord. Militares: Santiago, Encomienda de Paracuellos, carp. 260, n. 10, en M. Asenjo González, “Fiscalidad regia”, 1.83-84. Ballesteros, *Alfonso X*, 985, cita el documento sin identificar su proveniencia.

Plenamente informado sobre el alcance del levantamiento en Valladolid, el rey Alfonso estaba tomando represalias contra las personas del reino de Murcia que se habían declarado seguidores del infante don Sancho. El 11 de julio, el monarca ordenó al concejo de Murcia que confiscase una serie de casas pertenecientes a Aben Hamete “porque se fue a don Sancho”.²⁸ Dos días después, Alfonso X ordenaba la entrega a Sevilla del castillo y villa de Montemolín, pertenecientes a la Orden de Santiago, al tiempo que acusaba a su maestre y a los miembros de la Orden de “fazer al nuestro linaje que se alçasen contra nos pora tollernos el nuestro poder e nuestro señorío”.²⁹ Lo curioso del caso es que el monarca, incapaz de aceptar el hecho de que su hermano y sus hijos lo hubiesen traicionado, prefirió creer que habían sido seducidos por el pérfido maestre y sus secuaces. Ello explica la curiosa incongruencia de por qué la primera persona en confirmar el documento no fue otra que “El infante don Manuel, hermano del rey e su mayordomo”, a pasar de que no estaba en Sevilla al lado del rey. Sin embargo, su firma en el documento es aún más desconcertante cuando consideramos que el infante don Manuel, hermano lego de la Orden de Santiago, debiera haber sido reacio a respaldar un decreto que despojaba a su propia Orden de una villa y castillo tan valiosos como Montemolín.

El infante don Manuel respondió a las confiscaciones por parte de su hermano en Murcia con otras incautaciones propias. Ferrer i Mallol, sin documentarlo, hace referencia a la apropiación de tierras en Callosa y casas en Murcia pertenecientes a “María, esposa de Guillem Guasch, nodriza de Alfonso de la Cerda que tenía en donación del infante don Fernando”. En otra ocasión “Pere Salvany, vecino de Alicante, estando en servicio del rey Alfonso X, fue expoliado por oficiales del infante don Manuel de una heredad, un huerto y casas en Elche”.³⁰

28 “Mandamos ge lo tomar porque se fue a don Sancho” en J. Torres Fontes, *Documentos de Alfonso X el Sabio*, CODOM 1, doc. 90 (106).

29 *MHE*, doc. 212 (2.83-85).

30 M.T. Ferrer i Mallol, *La Corona catalano-aragonesa y Castilla en la Baja Edad Media*, 180.

Sea como fuere, Alfonso X estaba lo suficientemente angustiado por las circunstancias que rodearon su deposición como para recurrir a quien era su perenne adversario, Abu Yusuf, emir de Marruecos, solicitándole que lo apoyara en su lucha contra los insurgentes. El historiador marroquí, Ibn Abi Zar, refiere que Alfonso X envió después de la asamblea celebrada en Valladolid un emisario personal a Marrakech solicitando la ayuda del emir. Abu Yusuf accedió a la petición del monarca castellano acudiendo en su ayuda. Entre el 1 de julio y el 6 de agosto, desembarcaban en Algeciras los contingentes de tropas marroquíes que el monarca castellano había financiado, comprometiendo su corona real como garantía.³¹

El infante don Manuel, dejando Córdoba defendida por las tropas de las Órdenes militares, se dirigió a sus señoríos murcianos, llegando a Villena antes del 12 de agosto desde donde emitía dos cartas similares a la ciudad de Chinchilla confirmándole los privilegios y franquicias recientemente concedidos y perdonándoles las multas impuestas por su hermano el rey.³²

La CAX relata que a principios de septiembre, las fuerzas combinadas de Alfonso X y Abu Yusuf, reunidas en Écija, decidieron efectuar un ataque contra el infante don Sancho y sus seguidores que defendían la ciudad de Córdoba. En esos momentos don Sancho estaba en Mérida intentando pacificar al concejo de Badajoz mientras el infante don Manuel se encontraba en Villena o regresando a Córdoba.³³ Emprendiendo una marcha forzada, don Sancho logró introducirse en Córdoba al amparo de la oscuridad de la noche antes de que su padre y Abu Yusuf pudieran sitiar la ciudad, cosa que lograrían mantener durante tres semanas, aunque sin éxito.³⁴ Dispuestos a no abandonar sin más esta costosa campaña, los marroquíes iniciaron el saqueo y pillaje del territorio, llegando a

31 Ibn Abi Zar, *Rawd al-Qirtās*, 2.635-37; Ballesteros, *Alfonso X*, 982, 987.

32 Textos completos en Apéndice Documental, docs. 27 y 28.

33 CAX, 76.225-27.

34 CAX, 76.229.

lugares tan lejanos como Toledo y Madrid. A fines de septiembre, Abu Yusuf regresó a Algeciras, donde permanecería, como afirma la CAX, hasta marzo de 1283, saqueando las ciudades del reino de Jaén que se habían declarado en favor del infante don Sancho.³⁵

Varias semanas más tarde, el 8 de noviembre, de regreso a Sevilla, Alfonso X efectuó la declaración pública del desheredamiento y maldición de su hijo Sancho, cuya fortuna comenzó a experimentar, desde este momento, un claro declive.³⁶ Ese mismo día, el monarca redactó la primera versión de su testamento, en el que analizaba las fechorías de su hijo y justificaba su maldición con una meticulosa serie de detalles históricos.³⁷ Uno de los pasajes más conmovedores del documento refleja la profunda angustia del soberano ante la traición de su hermano el infante don Manuel:”

“Et por que a los otros nuestros fijos metió en estos fechos faciéndoles entender falsedades et enemigas, por que se ovieron a mover contra nos muy cruelmente, et ellos non catando contra nos el amor que les no[s] avíamos como padre et commo amigo et commo señor, con muchos bienes que les fezimos en criarlos, et en casarlos, et encimarlos muy major que fijos de Reyes fueron ençimados en España, que non oviese[n] de aver el reyno, et todo esto fecimos nos. Et otrosí a Don Manuel, nuestro hermano, vimos que tan rraygado era el su amor en nuestro corazón, como del fijo que más amamos; mas te[n]iéndonos que los primeros esto devían de tener por mal en ser con Don Sancho, e vimos todo el contrario desto, commo tan solamente abondó a ellos et sofrí[anle] lo que fazía, mas aun punnaron en [inducir a] los

35 Ibn Abi Zar, *Rawd al-Qirtās*, 637; CAX, 76.229; Ballesteros, *Alfonso X*, 992.

36 Mondéjar, *Memorias históricas*, 409-413, y Ballesteros, *Alfonso X*, 992-98.

37 La fecha 8 de noviembre de 1283 dada en la transcripción del documento publicado en MHE, doc. 228 (2.110-122), ha despistado a muchos historiadores. O’Callaghan, *Learned King*, 265, n. 50, identifica con precisión la fecha 1282 en el texto latino original publicado por Daumet, “Les testaments d’Alphonse X”, 75-87.

omes de la tierra quanto pudieron, en que se denodasen con nusco, et desconosçíendonos de señorío et de todas las otras cosas, et debdos de bien que con nusco avían”³⁸

En este punto, si las fuerzas rebeldes habían condenado al monarca castellano por haberse aliado con Abu Yusuf, el infante don Sancho, sin ningún escrúpulo moral, decidió tomar el mismo camino y, así, el 3 de diciembre sellaba en Priego un pacto con Muhammad II, el emir de Granada, que por entonces estaba en desacuerdo con Abu Yusuf por haber usurpado sus derechos sobre Málaga.³⁹

A falta de pruebas documentales que especifiquen el paradero del infante don Manuel desde agosto de 1282 hasta febrero de 1283, debemos suponer que regresó a Córdoba junto a don Sancho tras haber levantado Alfonso X y Abu Yusuf el asedio de la ciudad hacia finales de septiembre. Por otro lado, parece probable que ya hubiera partido de Murcia antes de que el concejo murciano declarara su lealtad a Alfonso X el 8 de enero de 1283. Podemos deducir, entonces, que don Manuel regresó a Córdoba en algún momento durante los meses octubre o noviembre, donde permaneció junto a su sobrino hasta principios del año nuevo cuando ambos partieron hacia Castilla. Desde los comienzos de la rebelión, había sido difícil mantener unidos a los sublevados. La presencia de los infantes don Sancho y don Manuel en el norte se requería con urgencia si querían conservar una apariencia razonable de gobierno. De hecho, el año 1283 no sería propicio para ninguno de los dos, como veremos.

38 El texto de *MHE*, doc. 228 (2.115), está distorsionado, especialmente en el pasaje que se refiere al infante don Manuel. Lo hemos corregido comparándolo con la primera publicación del texto original en castellano en la *Chronica del muy esclarecido principe y rey don Alonso* (Valladolid, 1554), fol. 53v, y una traducción latina contemporánea del texto original hecha por la cancillería real castellana y enviada a Felipe III de Francia; ver G. Daumet, “Les testaments d’Alphonse X le Savant”, 79-80.

39 Ballesteros, *Alfonso X*, 1008-09.

El último documento de 1282 que tenemos del infante don Sancho está datado en Córdoba, el 28 de diciembre. Poco después, don Sancho y don Manuel abandonarían la ciudad.⁴⁰ La CAX informa que desde Córdoba, el infante don Sancho se dirigió a Medellín y desde allí a Talavera, si bien no parece que hubiera un motivo racional que justificase este itinerario.⁴¹ Parece, sin embargo, que el itinerario se explica por el deseo del infante don Manuel de visitar su dominio recién adquirido de Escalona, situado a solo 60 km de Talavera. Ahora regresaba con su esposa Beatriz y un niño de ocho meses, Juan, a quien no había visto desde que Sancho lo apadrinó en su bautizo celebrado en junio de ese año. Este podría haber sido el escenario ficticio imaginado por don Juan Manuel en la narración alegórica del *Conde Lucanor*, extraída de la reputación de que gozaba su padre como cetrero y su propio recuerdo del incidente, lo que le presta al cuento un cierto aire de autenticidad:

“El infante don Manuel andaua vn dia a caça cerca de Escalona, et lanço vn falcon sacre a vna garça, et montando el falcon con la garça, vino al falcon vna águila. El falcon, con miedo del águila, dexo la garça et començo a foyr; et el águila desque vio que non podía tomar el falcon, fuesse. Et desque el falcon vio yda el águila, torno a la garça et començo a andar muy bien con ella por la matar. Et andando el falcon con la garça torno otra vez el águila al falcon, et el falcon començo a foyr commo el otra vez”⁴²

Este escenario se repitió varias veces hasta que el halcón, en su desesperación, giró sobre el águila y la atacó tan violentamente que le rompió un ala, lo que permitió que el sacre pudiera matar a la garza.⁴³

40 González Jiménez, *Diplomas del infante Don Sancho*, doc. 3721 (655).

41 CAX, 76.229 y 230, n. 356.

42 Exemplo xxxiii, 2.276.

43 La historia, sus antecedentes y significado han sido objeto de varias interpretaciones críticas. Para el análisis más reciente, ver Salvatore Luongo, “Didáctica, alegoría política y autobiografía: una nueva lectura del ejemplo XXXIII de *El Conde Lucanor*”,

El 8 de enero, los concejos de Murcia y Sevilla firmaron un tratado de hermandad en virtud del cual declaraban darse apoyo mutuo “contra todos los omnes del mundo que contra nuestro señor el rey et contra los omnes que con el tienen et a su servicio están, vengan o quieran venir”.⁴⁴ Muy animado por este apoyo, Alfonso X reconoció en seguida el respaldo ordenando la confiscación de tierras situadas en el reino de Murcia, pertenecientes a los rebeldes, que el rey otorga al concejo murciano en recompensa por su lealtad. La primera incautación, emitida en Sevilla el 13 de enero, afectaba a las posesiones del infante don Manuel en la albufera conocida como Cabo de Palos, zona a la que don Juan Manuel se refiere en el *Libro de la caza* como “los Cabeçuelos que dizen de don Manuel”, y que Alfonso X había cedido a su hermano en 1267.⁴⁵ Por el segundo decreto, emitido ese mismo día, se apropió de la “alcaria que ha nombre Alcantariella, que fue de la reyna, con todo su termino e con todos sus heredamientos e con todos sus derechos e con todas sus pertenencias”. En este segundo diploma el rey menciona por última vez a su esposa la reina doña Violante que lo había abandonado.⁴⁶ La CAX nos informa que el atribulado soberano llegó incluso a ofrecer a su hijo el infante don Pedro todo el reino de Murcia, “de que se llamaua rey”. Cuando el infante don Sancho se enteró de la propuesta del monarca, entró en negociaciones con su hermano, para asegurarse su lealtad, con la promesa de otorgarle los ingresos de la cancillería real y la villa de Tordesillas.⁴⁷

Mientras Alfonso X buscaba el apoyo de Murcia, el infante don Manuel intentaba contrarrestar los privilegios del rey en la zona con donaciones de tierras y la renovación de privilegios dispensados anterior-

e-Spania, 21 de junio de 2015, <http://e-spania.revues.org>.

44 *Documentos del s. XIII*, CODOM 2, doc. 79 (73-74); Ballesteros, *Alfonso X*, 1009-1011.

45 Véase Torres Fontes, *Repartimiento de la Huerta y Campo de Murcia*, 107, y *Documentos de Alfonso X*, CODOM 1, doc. 31 (43-49) y doc. 94 (105); *Libro de la caza*, 2.579.

46 *Documentos de Alfonso X El Sabio*, CODOM 1, doc. 95 (109-110).

47 CAX, 77.230.

mente a sus vasallos. El 28 de febrero, el infante se encontró con don Sancho en Palencia, donde le pidió que enviara una carta al concejo de Villena confirmándole todos los fueros que Alfonso X había concedido a la villa de Lorca.⁴⁸ Persuadido por el infante don Manuel para mostrar esta misma generosidad a las instituciones eclesiásticas y urbanas más importantes del reino, entre los días 1 al 6 de marzo, Sancho emitió cinco privilegios al obispado de Cartagena y tres al concejo de Orihuela.⁴⁹ Mientras tanto, el 4 de marzo en Sevilla, Alfonso X otorgaba a su hija doña Beatriz, reina viuda de Portugal, la ciudad de Niebla y las villas de Mora, Serpa, Nodar y Morón. El privilegio fue confirmado, entre otros, por el infante don Jaime quien había vuelto a reconocer la autoridad de su padre, prueba de haber abandonado a su hermano don Sancho.⁵⁰ En la misma carta confirman don García Fernández, maestre de la Orden de Alcántara y don Juan Fernández, maestre de la Orden del Temple, quienes seis meses antes habían luchado junto a los rebeldes contra el rey y Abu Yusuf en Córdoba. Más adelante la CAX relata que don Sancho y don Manuel habían sido informados de una revuelta en la que participaban muchos de sus antiguos partidarios en Castilla, todos ellos importantes miembros de la nobleza como Fernán Pérez Ponce y Álvar Núñez de Lara. Al darse cuenta de que no podían derrotar a las fuerzas sanchistas, le informaron que abandonarían el país si les proporcionaba salvoconductos para marchar a Portugal. La CAX completa el relato afirmando que “el infante don Sancho rogó al infante don Manuel su tío que fuese con ellos e los pusiese en saluo fasta en Portugal. Et fizolo así. Et desde que los ovo puestos, ellos fuéronse por Portugal su camino fasta

48 Palencia, 22 de mayo de 1283: “por rruegos del infante don Manuel, mi tío”, en Torres Fontes, *Documentos de Sancho IV*, CODOM 4, doc. 8 (6). El texto de la carta original del infante don Manuel fue publicado por Torres Fontes, *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 67 (63-64).

49 González Jiménez, *Diplomas del infante Don Sancho*, docs. 3728-29 (656), 3731-32 (656-57), 3733-35 (657).

50 DAAX, doc. 508 (538-39).

Seuilla al rey don Alfonso”.⁵¹ La sublevación se estaba desmoronando en beneficio del rey, siempre que éste pudiera aprovecharse de esta ventaja.

A mediados de marzo, don Sancho y don Manuel se trasladaron a Burgos, donde, a principios de abril, recibieron noticias inesperadas en forma de una carta de Alfonso X dirigida a Diego López de Salcedo en la que le pedía que transmitiera al infante don Sancho su voluntad de reunirse con él para firmar una posible tregua. Si bien la misiva de Alfonso X no ha sobrevivido, se conserva un memorando enviado por el infante don Sancho al concejo de Burgos el 3 de abril en el que les solicitaba su parecer sobre lograr un acuerdo con su padre al tiempo que les ordenaba que le acompañaran a Córdoba.⁵² La propuesta del rey era lo suficientemente persuasiva como para que el joven rebelde buscara el consejo con “la rreyna, mi madre, e con el infante Don Manuel, mio tio, e con mios hermanos, el infante Don Pedro e el infante Don Iohan e con los obispos e con los rricos omes que eran y conmigo”. Decidido a la firma de un acuerdo con su padre, envió a Diego López de Salcedo a Sevilla para que lo negociase con el monarca. Fue seguramente en este momento cuando el infante don Juan comenzó a considerar seriamente el regreso al lado de su padre y las ventajas que esto podría granjearle.

Mientras don Sancho continuaba luchando contra la amenaza de sus antiguos seguidores castellanos, Abu Yusuf aprovechó la confusa situación en el campo cristiano para saquear de nuevo los alrededores de Toledo y hacerse con un elevado número de cautivos.⁵³ Dada la proximidad de Escalona, el infante don Manuel temió un posible ataque meriní a su castillo. Este temor le movería a tratar de hacerse con la villa y castillo de Peñafiel, plaza que don Sancho le había prometido y que lograría de forma efectiva el 5 de abril, cuando su sobrino le otorgó en señorío el enclave tan deseado [Fig. 10].⁵⁴

51 CAX, 77.231.

52 Ballesteros, *Alfonso X*, 1017-18 y E. González Díez, *Colección diplomática del Concejo de Burgos*, doc. 128 (214-215).

53 *Rawd al-Quirtás*, 2.638-39.

54 Texto completo en Apéndice Documental, doc. 29. El códice es una copia del

Durante el mes de mayo, las fuerzas de Abu Yusuf asaltaron la ciudad de Córdoba, mandada entonces por Fernán Pérez Ponce, que pereció en el ataque. Mientras tanto, el infante don Sancho y su tío permanecieron en Castilla, donde intentaron pacificar a los realistas en la zona de Ágreda y Soria. No tenemos evidencia documental sobre el infante don Manuel durante este período, aunque varias cartas enviadas por su cuñado Pedro III permiten establecer el contexto histórico de sus actividades.

Desde su victoria sobre Carlos de Anjou en Sicilia y su posterior coronación en agosto de 1282 como rey de Sicilia en Palermo, Pedro III regresó a Aragón para hacer frente a un ejército francés concentrado a lo largo de la frontera de Navarra, listo para invadir su reino. Intentando calmar una situación potencialmente desastrosa, Pedro III y Carlos de Anjou acordaron resolver sus diferencias enfrentándose en un duelo personal en Burdeos el 1 de junio de 1283. Sin embargo, los dos llegaron al lugar del duelo en distintos momentos, con el resultado de que cada uno se declaró victorioso por la incomparecencia de su adversario.⁵⁵

A mediados de junio, Pedro III se encontraba en Tarazona desde donde escribía al infante don Juan, preocupado por su deseo de abandonar la causa de don Sancho y regresar a la corte de su padre en Sevilla.⁵⁶ La CAX nos informa que en esta coyuntura, el infante don Juan “andaua bulliendo en tierra de León por cuidar auer aquellas villas” (77.231). Se refiere con toda seguridad a la donación que Alfonso X le había efectua-

original según declara Sancho IV: “Nos don Sancho, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, viemos vn priuillégio que nos oujemos dado *quando* eramos jnfante, fecho en esta guisa:...” en AHN, Clero-Secular Regular, Car.3435, N.1, fol. 5r-v. Otra copia del s. XVIII fue efectuada por Fr. Vicente Velázquez de Figueroa, ed., *Libro de Becero del Convento Real de S. Juan y S. Pablo de la Villa de Peñafiel*, fol. 31.

55 Zurita, *Anales*, 4.32.181-82.

56 “Otrossi, ahun vos femos saber, que entendimos que vos queredes yr para Portogall, et desend al Rey de Castella, vuestro Padre; de la qual cosa nos maravillamos mucho, como vos queredes a esti tiempo partir de Don Sancho; et... ruegamos que vistas las presentes vos tornedes a esta frontera do nos somos, et que vos veades con nos MHE, doc. 222 (2.99-100); Ballesteros, *Alfonso X*, 1028-29.

do de la villa y el castillo de Coyanza (desde entonces, Valencia de don Juan) en 1281 con motivo de su matrimonio con Margarita de Montferrato, villa donde, tras haber abandonado a su padre en agosto de 1282, había establecido a su mujer y familiares.⁵⁷ Varios meses después, sus depredaciones en León llamarían la atención del infante don Sancho, asunto que tratarían ambos hermanos en Palencia, como más adelante veremos.

El 5 de julio, Pedro III, estando en Logroño, escribía al concejo de Burgos en respuesta a una carta de éste en la que le informaban del destierro decretado por el infante don Sancho contra su tía la infanta Berenguela, señora y abadesa del monasterio de Las Huelgas y hermana del infante don Manuel.⁵⁸ Berenguela era muy querida por los vecinos de Burgos por sus muchos favores. Pedro III, situado con claridad en el lado de su sobrino don Sancho, respondió al escrito de los burgaleses aconsejándoles que no interviniesen en el problema ya que se trataba de un asunto de familia.⁵⁹ No cabe duda de que don Sancho había expulsado a su tía por su inquebrantable lealtad hacia su hermano mayor, Alfonso X, y porque su influencia en la ciudad era tanta que, como afirma Jerónimo Zurita, don Sancho llegó a temer que por ello el concejo podría abandonar su causa.⁶⁰ No disponemos de indicio alguno sobre la opinión del

57 M.A. Millán Abad, *Historia de Coyanza: (Valencia de Don Juan)*, 1.237; J.L. Gaviñanes Laso, “Portugal y Valencia de Don Juan”, 52.

58 En estos momentos, Berenguela no era, como suele afirmarse, la abadesa del monasterio, cargo que en esta época ocupaba doña María Gutiérrez (1273-1287), sino la “señora y mayora”, colocada por los reyes de León-Castilla en el convento para defenderlo y honrarlo. Ver J. Escrivá de Balaguer, *La Abadesa de las Huelgas: estudio teológico jurídico* (235-37). Esta distinción la deja muy en claro Alfonso X en un privilegio otorgado a las monjas de Las Huelgas en Burgos el 24 de febrero de 1255: “Et esto por onra de la Inffante Donna Berenguela, mi hermana, que es Sennora et mayor del Monestrio” en Arch. Monasterio de Las Huelgas, legajo 10, núm 330, citado por Ballesteros, *Alfonso X*, 101 y doc. 192 (1069); DIAX, doc. 566 (94), da la fecha 22 de enero de 1255.

59 En ACA, Reg. 47, fol. 120v; publicado en *MHE*, doc. 223 (2.101) y Ballesteros, *Alfonso X*, 1030.

60 Zurita, *Anales*, 4.34.182-83. Escrivá de Balaguer, *Abadesa*, cap. II, “El Señorío civil de la Abadesa”, 41-60, proporciona una amplia evidencia del verdadero poder ejercido por la abadesa y la infanta en Burgos y la región circundante.

infante don Manuel al respecto y es posible que se opusiera a la decisión del infante don Sancho.⁶¹

* * *

El 15 de julio, el infante don Sancho estaba en Toro desde donde envió instrucciones al concejo y a los jueces de Zamora, tras consultar con “Don Manuel, mio tio” y sus hermanos y otros, ordenándoles que permitiesen a los judíos cobrar los impuestos reales.⁶² El 4 de agosto, don Sancho había llegado a Valladolid, donde la CAX informa que se enteró de la campaña del infante don Juan para expandir sus dominios en León. Cuando el infante don Sancho lo llamó para rendir cuentas en Palencia, don Juan le aseguró todo su apoyo y lealtad, si bien, rápidamente reunió a su familia y criados y se dirigió vía Portugal a la corte de Alfonso X en Sevilla.⁶³ Es muy posible que durante estos mismos días, el infante don Juan hubiera sido ya informado del edicto papal que estaba a punto de emitir Martín IV excomulgando a todos los que se habían sublevado contra el monarca y calculaba que este era un momento propicio para buscar la reconciliación con su padre. El 9 de agosto, el pontífice publicaba una condena formal en la que se nombran específicamente a los infantes don Sancho y don Manuel a quienes acusaba de haber conspirado para derrocar al rey: “Es bien sabido que nuestro querido hijo Sancho y otros hijos en Cristo del ilustre rey Alfonso de Castilla y León, junto con

61 AHA, Reg. 47, fol. 120v, transcrito por Ballesteros, *Alfonso X*, 1031.

62 “Sabedes que quando agora fueron ayuntados las hermandades en Toro, ovimos acordo con el infant don Manuel, mio tio, e con los otros rricos homes que y eran conmigo e con los otros homes bonos de las hermandades que y eran tan bien de Castilla como de Leon como de Estremadura, que los judios de mio señorío oviessen entregado e que les entregassen suas debdas que se los non oviessen non podrian entregar los mios pechos nin podrian acabar nenguna cosa de lo suyo... dada en Toro XV dias de julio, Era de mill e tresçientos XXI anos” en J. C. de Lera Maíllo, *Catálogo de documentos de la Catedral de Zamora*, doc. 961 (308); citado por González Jiménez, *DIAX*, doc. 3756 (661), que declara “*Catálogo... Zamora*, doc. 958.”

63 CAX, 77.231.

su hermano Manuel y los súbditos de su reino, de repente se levantaron contra él y aspiraron a desheredarlo por completo”.⁶⁴

El 1 de septiembre, el infante don Juan ya había regresado a la corte del rey y en ese mismo día, en una carta dirigida por su padre a la ciudad de Sevilla, confirma a don Juan como “fijo del rey e su alférez”.⁶⁵

El 4 de octubre, desde Zaragoza, Pedro III envió un mensaje al adelantado del infante don Manuel en Murcia, Sancho Íñiguez, insistiendo en el apoyo mutuo que el rey de Aragón, el infante don Sancho y don Manuel se prestaban durante este período crítico, actuando como un solo cuerpo político para asegurar y mantener la integridad de Aragón, Castilla, León y el sector sureste de la Península, especialmente contra la amenaza planteada por los seguidores de Alfonso X y las fuerzas francesas acantonadas en Pamplona:

“Dilecto Sancho Íñiguez, teniente del noble don Manuel. Saludos y amor. Sepa que enviamos al reino de Valencia nuestro amado caballero Bernardo de Bellvis,⁶⁶ teniente más allá del río Júcar por el noble Rodrigo Eximénez de Luna, nuestro procurador en dicho reino, y os ordenamos a vosotros y a otros de la tierra del infante don Manuel y el infante don Sancho, nuestro querido sobrino, brindéis asesoramiento, ayuda y orientación sobre asuntos que tienen que ver con estas mismas tierras a cualquiera que sea nuestro representante designado y solicitamos atentamente y con especial atención que proporcionéis asesoramiento, ayuda y orientación sobre nuestras tierras al antedicho Bernardo de Bellvis

64 *Registres de Martin IV*, doc. 479 (219-20).

65 *DAAX*, doc. 515 (544-46).

66 Bernardo de Bellvis o Bernat de Bellvís, fiel vasallo de Pedro III, es mencionado con frecuencia por Gaspar Escolano, *Historia de la Ciudad y Reyno de Valencia*, quien, en esta misma carta de Pedro III al infante don Manuel, alude a Bernardo de Bellvís como “uno de los más esclarecidos caualleros en paz y guerra que hubo en aquella edad” (2.1272-74).

y os estaremos muy agradecidos. Dado en Zaragoza, el 4 de octubre de 1283”.⁶⁷

A pesar de sus esfuerzos para permanecer unidos, los coaligados se dieron cuenta de que la situación se estaba volviendo en su contra y que debían actuar rápidamente para llegar a algún tipo de compromiso con Alfonso X. A mediados de octubre, el infante don Sancho se encontraba en Talavera, desde donde dirigió un escrito al cabildo de canónigos de la Catedral de León informándoles de las discusiones mantenidas con su tío el infante don Manuel y otros a fin de tratar la forma de reconciliarse con el rey:

“Fago uos a saber que agora, quando yo llegué a Burgos, que fueron y conmigo el infante don Manuel, et don Lope, et don Diego, et don Diego Lopez de Salzedo, et don Johan Ferrandez de Limia, et don Pero Alvarez, et prelados et Ynffañones et caualleros, et otros muchos omnes buenos dellos Regnos, et fablaron en camino catassemos carrera de amor et de avenencia entre el Rey mio padre et mi, et todollos otros dela tierra. Et yo touelo por bien. Et sobresto acordamos que todollos otros dela tierra, que ffuessen ayuntantados en Palencia, el dia de todos ssantos, primero que uiene, para catar en qual guisa sea el Rey guardado el ssu derecho, et a mi el mio”.⁶⁸

El plan, en esencia, consistía en la convocatoria de una asamblea de los representantes de las ciudades y villas todavía leales para llegar a

67 Documento en latín, del que ofrezco mi propia traducción. ACA, Reg. 46, fol. 110v.

68 Talavera, 16 de octubre de 1283, en AC de León, n. 1182. El texto fue publicado por Ballesteros, *Alfonso X*, 1039-40, doc. 1436 (1130). Véase también J.M. Ruiz Asencio y J.A. Martín Fuertes, eds., *Colección documental de la catedral de León (1269-1300)*, doc. 2429, Reg. Documental, 268, citado por González Jiménez, *DIAX*, doc. 3766 (662-3).

una solución que pusiera fin al callejón sin salida en el que se encontraban. Varios días después, subrayando la fragilidad de la coalición, don Sancho y don Manuel recibieron noticias de la muerte inesperada del infante don Pedro, en Ledesma, el 18 de octubre.⁶⁹ La CAX, por su parte, refiere que el infante don Sancho se mostraba satisfecho con la desaparición de su hermano quien, además de difundir mentiras en su contra, planeaba abandonarle y marchar a Sevilla junto a su padre el rey.⁷⁰ En el ínterin, el infante don Manuel habría aprovechado la proximidad de Talavera a su dominio en Escalona para verse con el infante don Sancho y su séquito en Palencia el mes siguiente.

La asamblea en Palencia debió comenzar a principios de noviembre aunque no tengamos constancia documental de la presencia del infante don Sancho en la ciudad hasta el dieciocho de ese mes, cuando emitió un escrito dirigido a los recaudadores de tributos del obispado de Osma eximiendo al monasterio de La Vid de ciertas contribuciones.⁷¹ En este punto, la CAX, a falta de cualquier otra prueba documental, proporciona información adicional que debe aceptarse como cierta:

“Et salió de Segouia e vénose para Palençia. E fueron y juntados con él el infante don Manuel su tío e don Lope e don Diego, et mouiós que touiesen por bien de catar alguna manera porque se abeniese con el rey don Alfonso su padre, si ellos touiesen por bien. E ellos dixieron que era muy bien, guardando lo [de] cada vno dellos. Et commo quier que dixieron que les plazía, non era así, antes les pesaua, ca [se] reçelauan de la abenençia que sería contra ellos. Et estonçes fizo el infante don Sancho e don Diego López de Salzedo que enbiase con su mandado a vn su sobrino que biuía con el infante don Manuel que avía nombre Gómez Ferrández de

69 *Anales toledanos III*: “Era de MCCCXXI annos. Anno Domini MCCLXXXIII, XIII Kalendas novenbris, obiit domnus Petrus, filius nobilissimi regis Alfonsi et frater Domini Regis” (175).

70 CAX, 77.237.

71 González Jiménez, *Diplomas de Don Sancho*, doc. 3769 (663).

Vinnaqua al rey don Alfonso sy quería alguna pleitesía e que fincase guardado el sennorio e el pleito al infante don Sancho et otrosy las tierras e las heredades destos omnes buenos”⁷²

Tras la asamblea de Palencia, el infante don Manuel se despidió de don Sancho y partió para Peñafiel donde, el 4 de diciembre, emitía un documento cediendo al Hospital del Rey, de Burgos, la propiedad de unas casas en Villacienzo, villa que le donó recientemente el infante don Sancho.⁷³ A través de los años, el infante don Manuel había guardado una relación constante con el Hospital del Rey, sin duda por la estrecha conexión que éste mantenía con el monasterio de Las Huelgas de Burgos donde su hermana, Berenguela, era “mayoral”. La primera de estas transacciones data del 3 de noviembre de 1268, cuando don Manuel contrató con Fray Domingo, comendador del Hospital, la compra de casas y granjas en Belbimbre, Fuentedueña y Sarasona por 600 maravedís, propiedad que debía ser devuelta a la institución en el momento de su muerte. Es significativo que Fray Domingo afirma que había aceptado estas condiciones a instancias de doña Berenguela. Pero ¿por qué estaba don Manuel devolviendo ahora al Hospital una casa en Villacienzo que le acababa de ceder apenas unos meses antes su sobrino don Sancho? La fatídica respuesta no tardaría en llegar.

72 CAX, 77.237-38. La relación de Gómez Ferrández de Vinnaqua con el infante don Manuel merece un mayor escrutinio. Fue sobrino de Diego López de Salcedo, el hijo de Lope Díaz II de Haro (d.1236), y de Toda de Santa Gadea, y medio hermano de Diego López III de Haro (d.1254) y doña Mencía, reina de Portugal, y por lo tanto un miembro del clan Haro. En 1265, Diego López de Salcedo, entonces merino mayor de Vizcaya, era el líder de una fuerza expedicionaria castellana que recuperó Cartagena durante la rebelión de los mudéjares, desempeñando un papel importante en el restablecimiento de la autoridad del infante don Manuel en Murcia e inaugurando una conexión firme entre las dos familias. En la edición de González Jiménez de la CAX, su sobrino es conocido como “Gómez Ferrández de Vinnaqua” (77.237); en la edición de Cayetano Rosell se lo conoce como “Gómez Fernández de Maqueda” (77.65); y en la edición de Rodgers se lo cita como “Gómez Fernández de Maquia” (fol. 60v).

73 Texto completo en Apéndice Documental, doc. 30.

Unas semanas más tarde, don Manuel enfermó en el convento franciscano de Peñafiel, debido a un accidente o bien a una enfermedad imprevista. De esta forma, el 20 de diciembre, dispuso la presencia de diez testigos y siete albaceas para testificar la apertura de su último testamento que dictó a su notario, el tesorero de Murcia, Juan Pérez. El documento es excepcionalmente extenso y detallado, dado por un testador que en el momento de dictarlo estaba, según sus propias palabras, “con buena memoria e con sana voluntat”. Se trata, de hecho, de un fascinante catálogo de las adquisiciones realizadas a lo largo de su vida y de observaciones sobre aquellos con quienes se había relacionado y, hasta cierto punto, de un verdadero espejo de su propia disposición moral y ética con respecto a su familia, amigos y criados que ahora lo atendían en este trance mortal. Es un registro singular que merece un análisis minucioso.

El testamento fue publicado por primera vez en 1981 por Torres Fontes, quien la transcribió a partir de una copia hecha en 1523 y conservada en el Archivo Municipal de Elche.⁷⁴ Aunque el editor informa en sus comentarios sobre el manuscrito que fue compuesto cinco días antes de la muerte del infante don Manuel el 25 de diciembre de 1283, el texto que reproduce no contiene esa información. La transcripción del texto aquí utilizada es la efectuada por M^a Luisa Cabanes Catalá, tomado del *Codex d’Elx*.⁷⁵ El texto completo del testamento, que analizamos a continuación, se puede consultar en el doc. 31 del Apéndice Documental,

La relación de los albaceas nombrados en el testamento de don Manuel, todos ellos servidores y amigos cercanos suyos, está precedida por su viuda, la “condesa doña Beatriz”. (Testamento [1]):

1. Juan Pérez, “tesorero de Murcia, mio notario”, estaba casado con una hija de Lorenzo Aben Hud, cristiano nuevo, descendiente de

74 J. Torres Fontes, Juan, “El testamento del infante don Manuel (1283)”, *Miscelánea Medieval Murciana* 7 (1981): 11-21.

75 *El Còdex d’Elx*, ed. M^a. L. Cabanes Catalá (Valencia, 1993), doc. 35 (139-44). Sin embargo, no hemos seguido su transcripción de la abreviatura *mr.* como *morabetinos*, prefiriendo, con Torres Fontes, el término más común, *maravedís*, utilizado en la mayoría de los documentos contemporáneos. La numeración de los distintos párrafos del testamento son nuestros.

la familia de los Beni Hud, reinante en Murcia antes de la conquista y ocupación cristiana.⁷⁶ Su título indica que Juan Pérez fue el tesorero de la Catedral de Murcia en la diócesis de Cartagena. Parece que continuó tanto al servicio de doña Beatriz como de su joven patrón, don Juan Manuel, por lo menos hasta 1288, cuando figura en una carta expedida por el hijo del infante a los franciscanos de Peñafiel como “tesorero de Murcia”.⁷⁷

2. Frey Rodrigo de Burgos, superior y guardián del convento franciscano de Peñafiel.

3. Martín Fernández Pantoja, a quien el infante don Manuel denomina “ayo de mio fijo don Johan”, era miembro de una antigua familia mozárabe de Toledo que vivía en la parroquia de Santa Trinidad, junto a la capilla de San Juan del Arzobispo, según una carta de compraventa fechada en octubre de 1294.⁷⁸ Debió fallecer antes de 1295 cuando don Juan Manuel informa en el *Libro de las armas*, que su ayo es entonces “Gómez Fernández”.

4. Martín Álvarez de Ferrera, un caballero al servicio de don Manuel, quien, andando el tiempo, fue “adelantado de la tierra de don Johan”. Con este título se lo menciona en un documento de la cancillería real expedido en Ciudad Rodrigo el 3 de mayo de 1292 por Sancho IV y dirigido tanto a Martín Álvarez como a Juan Sánchez, “adelantado en el Regno de Murcia por Don Johan, fijo del Inf. Don Manuel”.⁷⁹ Zurita afirma que jugó un papel destacado durante la guerra con Aragón, en

76 Torres Fontes, *Repartimiento de la huerta y campo de Murcia*, 218-219.

77 Gaibrois de Ballesteros, *Sancho IV*, doc. 199 (3.cxxi).

78 “Venta de una casa derruida, en la colación de Santa Trinidad, en Toledo, lindante con la capilla de San Juan del Arzobispo, con otra casa de él, con otra de la Catedral y con la calle que va a la iglesia de Santa Trinidad; otorgada por don Alfonso Martínez, hijo de don Martín Fernández Pantoja, que la heredó de sus padres, a favor del Arzobispo de Toledo don Gonzalbo, hijo del aguacil don Pedro Juanes, por precio de 400 mizcales de los sueldos corrientes” en A. González Palencia, *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, 2.716.331. Él, su hijo y la esposa de su hijo también se mencionan en otros dos documentos de esta colección: diciembre de 1289 y fin del s. XIII, 3.896.163.

79 En Gaibrois de Ballesteros, *Sancho IV*, doc. 421 (3.cclxxxiii-cclxxxiv).

abril de 1291, cuando Alfonso III, en un intento de forjar una tregua con Castilla, comunicó sus intenciones a Sancho IV a través de Martín Álvarez.⁸⁰

5. Alfonso García, hermano de Juan García de Villamayor, mayordomo de Alfonso X, e hijo de García Fernández de Villamayor, ayo de Alfonso X niño. Juan García participó en la conquista de Murcia, donde fue recompensado con el heredamiento de Alhama.⁸¹ Alfonso García fue amigo vitalicio del infante don Manuel, a quien éste se refiere en su testamento como “mio caballero”. Fue heredado en la segunda partición de Murcia (1268) con 400 tahúllas en Jacarilla.⁸² Don Juan Manuel lo describe en el *Libro de las armas* como “vn cauallero que me crio, que era mucho ançiano et se criara con mio padre et era su hermano de leche” (1.122).

6. Juan Bretón, a quien el infante don Manuel también se refiere en su testamento como “mio caballero”, figura en las cuentas reales desde el 20 de junio de 1294 cuando se le otorgaron 300 maravedís durante los meses de febrero, marzo y abril.⁸³ En agosto de ese mismo año, recibió de Sancho IV una casa y un terreno en Solobrar, que Beatriz, la esposa del infante don Manuel, había legado con anterioridad a Pedro Sánchez, notario de Sancho IV.⁸⁴ Podemos suponer que tanto Juan Bretón como Pedro Sánchez estaban al servicio de don Juan Manuel y su madre hasta la muerte de ésta en 1290, momento en el que habrían pasado a formar parte del cortejo del rey Sancho IV. Juan Bretón debe de haber sido una persona de cierta estatura. En octubre de 1294, cuando Diego López V

80 Zurita, *Anales*, 4.121.415, “Y vuelto para Barcelona casi en fin de abril se tornó a tratar con el rey de Castilla que se asentase entre ellos la tregua conforme a lo que fue mandado y concluido por los legados en Tarascona. Y esto le envió a requerir el rey con un caballero castellano llamado Martín Álvarez de Herrera”. Ver también Gaibrois de Ballesteros, *Sancho IV*, 2.101, n. 1.

81 J. González, *Fernando III*, 1.155.

82 Torres Fontes, *Repartimiento de Orihuela*, lxxviii.

83 Gaibrois de Ballesteros, *Sancho IV*, 1.cxlvii.

84 Burgos, 13 de agosto de 1294: “Real carta a Pedro Sánchez de la Cámara” publicada en M. Gaibrois de Ballesteros, *Sancho IV*, doc. 563 (3.cclxxxiii-cclxxxiii).

de Haro, hermano de Lope Díaz III de Haro, a quien Sancho IV asesinó en 1288, intentó invadir Vizcaya desde Navarra, Juan Bretón fue nombrado por el gobernador de Navarra para relevar al sedicioso merino de Estella que se había aliado con Diego López.⁸⁵ El mismo documento que proporciona esta información nos informa que también recibió las aldeas de Vellisca y Vellisquilla anteriormente ocupadas por Pedro Sánchez, quien fue compensado con las rentas de la ciudad de Escamilla en Huete.⁸⁶ Juan Bretón es mencionado más tarde por don Juan Manuel en una carta enviada a Jaime II en noviembre de 1297, en la que se queja de ciertas infracciones a la capitulación de Elche, firmada en julio de 1296, donde parece que Juan Bretón se vio obligado a ceder tierras en Barajas, en la provincia de Ávila, a Gómez Fernández, ayo de Juan Manuel.⁸⁷ En el mismo documento, Bretón fue recompensado con ciertas propiedades hereditarias, molinos de agua y tierras en Murcia, que Beatriz había donado antes a una casa religiosa anónima por el alma de su marido el infante don Manuel: “Otrossi, señor, el heredamiento e los molinos e el real que la condesa dio en Elche por alma del infante don Manuel, su marido, e por la suya, que lo entregaron a Johan Breton e es contra las posturas”.⁸⁸ Dos años más tarde, Jaime II le escribe a su “amado Juan Bretón”, solicitando su ayuda en el arreglo del matrimonio entre don Juan Manuel y la prima del rey aragonés, Isabel de Mallorca.⁸⁹

85 J. Moret, *Anales del reino de Navarra*, 3.262; citado por Gaibrois de Ballesteros, *Sancho IV*, 2.387.

86 Burgos, 13 de agosto de 1294: “Real carta a Pedro Sánchez de la Cámara” en Gaibrois de Ballesteros, *Sancho IV*, doc. 563 (3.ccclxxxii-ccclxxxiii).

87 “el Rey don Ferrando dio a Gomez Ferrandez ayo de Don Johan para en su vida los derechos que ha en las Baraxas que eran de Don Johan Breton porque es fuera de la tierra” en Giménez Soler, *Don Juan Manuel*, doc. 12 (237), fechada en Valencia, 22 de noviembre de 1297.

88 Giménez Soler, *Don Juan Manuel*, doc. 12 (237).

89 31 de diciembre de 1299: “Tránsito por Aragón de la infanta Doña Isabel de Mallorca al ir a reunirse con su esposo” en Giménez Soler, *Don Juan Manuel*, doc. 21 (242-243).

El documento se cierra con los nombres de los diez testigos que confirman el testamento del infante don Manuel, nueve de los cuales pueden ser identificados de manera casi segura (Testamento, [20]):

1. El abad de San Gérin, nombre que parece corresponder al toponímico del monasterio de “Saint Gérin”, situado en la comarca de Saint Jean d’Aulps, de la Alta Saboya, cuyo segundo abad fue Saint Guérin (1113-1138), también conocido como Saint Gérin.⁹⁰ Esto nos lleva a sospechar que el abad era un enviado de Saboya a Castilla para tratar asuntos que tenían que ver con la herencia de Beatriz. En fecha tan reciente como 1281, Pedro III de Aragón y los marqueses de Montferrato y Saluzzo, sobrinos de Beatriz, habían intentado repartirse los estados de Saboya.⁹¹ Sus intentos no llegaron a nada, pero en abril de 1282, la muerte del sobrino de Beatriz y el conde Felipe, Tomasino de Saboya, animó una vez más al marqués de Montferrato a reclamar la herencia de Saboya. Luego, la prima de Contesson, Beatriz, delfina de Viennois e hija del finado Pedro II de Saboya, presentó sus propias contrademandas, temiéndose que sus derechos fuesen usurpados por uno de los herederos de Tomasino. En la primavera de 1283, la delfina había llegado a un acuerdo con Rodolfo de Habsburgo, el recién elegido Emperador de Romanos, que procedió a invadir el Pays de Vaud, provocando una tormenta de

90 Véase Clovis Lugon, *Saint Guérin, abbé d’Aulps, évêque de Sion* (Genève, 1970).

91 El 15 de febrero de 1281, Pedro III escribió a Tomás, marqués de Saluzzo, excusándose de ayudarle debido a los compromisos anteriores con Guillermo de Montferrato en el asunto de la conquista de los territorios de Saboya: “debemus tradere dicto Marchioni ratione comitatus Sobaudiae familiam militum et ballisteriorum”, en ACA, Reg. 47, fol. 101r; ambos Ballesteros, *Alfonso X*, 913, que no cita su fuente, y *MHE*, doc. 169 (2.17-18), dan la fecha erróneamente como el 15 de febrero de 1280. Pedro III había prometido previamente su apoyo militar a Guillermo y Tomás en la misma campaña cuando les escribió el 27 de octubre de 1280: “Juuabimus vos, modo predicto, vos predictos Marchionis Monteferrati et Salucie ab obtindam et habendam terras quas domus Sabaudie habet et tenens in Lombardia” en ACA, Reg. 47, fol. 99r-v, y Ballesteros, *Alfonso X*, 930-31, quien no cita su fuente. Ver también E. Cox, *Eagles of Savoy*, 428-431.

protestas en toda Europa que le forzaron a desistir de su intento.⁹² En este contexto, es concebible que el conde Felipe, ya viejo y enfermo, hubiera contactado con su sobrina, Contesson, y su marido don Manuel en un esfuerzo por lograr algún tipo de alianza con Castilla.

2. Álvaro Díaz de Ferrera era, tal vez, pariente del ayo de don Juan Manuel, Martín Álvarez de Ferrera.

3. Diego López de Mendoza es descrito por Zurita como vasallo de Lope Díaz III de Haro y miembro, por tanto, del clan de los Haro que ahora apoyaba la rebelión del infante don Sancho.⁹³ Esta genealogía es confirmada por Salazar y Castro quien afirma que Diego López era el hijo y heredero de Iñigo López de Mendoza, uno de los nobles que conspiraron en 1272 con el infante don Felipe, refugiándose con él en el reino de Granada en 1272.⁹⁴

4. “Guillem Ferrandes” debe ser en lectura correcta “Gómez Fernández”, ayo de don Juan Manuel, ya que el ya citado Diego Martínez, notario público en Huete, afirma de forma inequívoca que el testamento original había sido firmado y sellado por “Gómez Fernández”.⁹⁵ Gómez fue sobrino de Diego López de Salcedo, el hijo de Lope Díaz II de Haro (d.1236), y de Toda de Santa Gadea, y medio hermano de Diego López III de Haro y Doña Mencía, reina de Portugal, y por lo tanto un miembro del clan Haro. Era un vasallo de gran confianza del infante don Manuel, quien aparece por primera vez en noviembre de 1283 durante la Asamblea de Palencia cuando desempeña un papel central como el principal enviado de los insurgentes a la corte de Alfonso X, que en esos momentos buscaba una reconciliación con su hijo, don Sancho. Su misión en este sentido debe haber sido exitosa ya que continuaría sirviendo no solo a Sancho IV sino a su esposa María de Molina y su primo, don Juan

92 E. Cox, *Eagles of Savoy*, 434-442.

93 *Anales*, 3.52.582.

94 *Casa de Haro*, 34. Ballesteros, *Alfonso X*, 114, 522, describe la relación con la Casa de Haro pero no reconoce que Diego López fue el hijo de Iñigo López de Mendoza.

95 *Codèx d'Elx*, doc. 35 (144).

Manuel, en puestos de cada vez mayor responsabilidad por el resto de su vida. De hecho, podemos estar seguros de que una referencia pasajera de la *CAX* durante este mismo período al intento de Alfonso X y el infante don Sancho de involucrar a la reina Beatriz de Portugal y María de Molina en los esfuerzos por reconciliar a padre e hijo, fue sin duda facilitada por Gómez Fernández, quien continuó dedicándose activamente a la embajada a la que le habían asignado en noviembre de 1283.⁹⁶ En la primavera de 1295, aludiendo a los últimos momentos de la vida de don Sancho IV, don Juan Manuel relata que el rey solicitó que acudiesen a su cabecera tanto él como su ayo, Gómez Fernández,⁹⁷ la misma persona que Sancho IV había elegido para que jurase en nombre del joven Juan Manuel como uno de los diez garantes del Tratado de Monteagudo firmado con Jaime II de Aragón el 1 de diciembre de 1291.⁹⁸ Gómez también es identificado como ayo de Juan Manuel en varios documentos de los años 1296 y 1297.⁹⁹ Zurita alude a él en el contexto de una tregua alcanzada en Elche entre Jaime II de Aragón y Juan Manuel en 1296¹⁰⁰ y lo menciona nuevamente como vasallo de don Juan Manuel en el Tratado de Ariza, de junio de 1303.¹⁰¹ Salazar y Castro manifiesta que era hijo de

96 “Et el rey don Alfonso tomó a la Reyna donna Beatriz de Portugal, su fija, e el infante don Sancho tomó a la infanta donna María su mujer, et estas amas, encubiertamente, començaron la abenencia entre el rey don Alfonso et el infante don Sancho por mandaderos que se enbiauan vna a otra, con voluntat de cada vno de los sennores” en *CAX*, 77.239.

97 *Libro de las armas*, 1.136.

98 “Don Johan, fil de don Enmanuel, et fe homonatge por ell Gomez Ferrandez de Horosco” en *MHE*, doc. 2 (3.426-460 at 455). Véase también M. Gaibrois de Ballesteros, *Sancho IV*, 2.139-145.

99 A. Giménez Soler, *Don Juan Manuel*, 24 de julio de 1296, doc. 6 (227) y 22 de noviembre de 1297, doc. 12 (237).

100 “Estando el rey sobre la villa, teniéndola en muy gran estrecho, vinieron al real de parte de don Joan, hijo del infante don Manuel dos caballeros de su casa que se llamaban Gómez Fernández y Alfonso García, para tomar en su nombre, que era muy mozo, algún asiento y concordia con el rey por el deudo que con él tenía” (*Anales*, 5.21.501).

101 “Lo mismo juraron don Joan Manuel y Joan Sánchez de Ayala, Gomez Fernández de Horozco, Sancho Ximénez de Lanclares que eran vasallos de don Joan” (*Anales*,

Fernán Ruiz de Orozco, señor de Hita, alcaide y gobernador del señorío de Molina y miembro de la casa de don Juan Manuel, señor de Villena.¹⁰² Benavides, citando a la *Crónica de Fernando IV*, se refiere a él como “Gómez Fernández de Humaquí”,¹⁰³ mientras que Salazar y Castro, en otra obra, alude a él como “Gómez Fernández Dumaquí”.¹⁰⁴

5. Fernando Ruiz Damaza es probablemente el mismo Fernán Ruiz de Maza que había firmado en un documento de marzo de 1248 en el que el infante don Manuel confirma por primera vez en una escritura, a la edad de catorce años. Era descendiente de una noble familia aragonesa de Huesca cuyo fundador, Fortuño Maza, se había distinguido con ese apellido después de la batalla de Alcoraz (1096) en la que luchó al lado de Pedro I con otros soldados de la Gascaña, armados con mazas. Su antepasado inmediato fue probablemente Pedro Maza III, señor de San Garrén (d. 1244), que había intervenido en la Batalla de Las Navas de Tolosa (1212), o su hermano Blasco Maza II, señor de Borja (d.1238).¹⁰⁵ Ambos figuran de forma señalada en la corte de Jaime I, siendo mencionados con frecuencia en la crónica personal del monarca.¹⁰⁶

6. Sancho Sánchez de Mazuelo fue un vasallo y firme aliado de Alfonso X, participando con él en la ocupación de Murcia en 1243, donde Zurita lo llama “capitán de Castilla”.¹⁰⁷ En el mismo año, en una donación de ciertos pueblos hecha por el infante don Alfonso a la Orden

5.59.643).

102 *Casa de Haro*, 15.90-91.

103 *Memorias de Fernando IV*, 1.117.

104 *Reparos históricos*, 147, 165.

105 J.F. Utrilla Utrilla, “Los Maza de Huesca: un linaje aristocrático aragonés en el siglo XII”, 815.

106 *Libre dels feits*, caps. 30, 103 *et passim*.

107 *Anales*, 3.41.548: “Entonces un caballero que se señaló mucho en esta jornada llamado Sancho Sánchez de Mazuelo a quien el infante don Alonso por sus servicios hizo merced de la villa y castillo de Alcaudete cabo Bugarra, y de la torre de Rejín que está entre Yecla y Chinchilla, tenía gente de guerra en las fronteras del reino y traía sus tratos con el arráz de Algecira que era rebelde al rey de Aragón.” Véase también *Anales*, 3.42.549.

de Santiago, confirma con su hermano, Juan Alfonso de Meneses, como alcaide del castillo de Peñas de San Pedro, en Albacete.¹⁰⁸ Fue una figura prominente en la partición de Sevilla en 1252¹⁰⁹ y en diciembre de 1253, Alfonso X le dio varias casas en la collación de San Pedro, Sevilla, y sesenta aranzadas de olivar en la cercana aldea de Moyar.¹¹⁰ Cinco años más tarde, estando Alfonso X en Monteagudo, Murcia, Sancho Sánchez solicitó su permiso para vender las concesiones recibidas en Sevilla.

7. Nicolás Pérez, alcaide de Murcia y de Alicante, era probablemente pariente de Juan Pérez, tesorero de la Catedral de Murcia y notario del infante don Manuel. Torres Fontes lo ha citado en ocho ocasiones con nombres similares, cuatro de los cuales cree que se refieren a la misma persona.¹¹¹ El 14 de noviembre de 1294, Sancho IV, en carta dirigida a la catedral de Cartagena, la autoriza para retener a su emplazador que había sido despedido por “Nicolás Pérez del Val de Borrax, alcalde de Murcia”.¹¹² El 21 de febrero de 1295, Sancho IV cedió s Nicolás Pérez el castillo de Celda, situado entre Lorca y Caravaca.¹¹³ En agosto de ese mismo año, Zurita afirma que Jaime II de Aragón comunicó a la reina María de Molina su decisión de disolver su matrimonio con la infanta castellana Isabel, su hija, debido a la falta de dispensa papal, lo que provocó la devolución de los castillos entregados a Aragón como garantía de la boda, incluido el de Alicante del que era alcaide, “Nicolás Pérez de Murcia”.¹¹⁴ Finalmente, en su *Crónica catalana*, Ramón Muntaner describe las hazañas de “Nicolás Peris”, alcaide del castillo de Alicante, que fa-

108 DAAX, doc. 1 (3-4).

109 *Repartimiento de Sevilla*, 1.501, 522; 2.42, 242, 316, 318, 331, 335.

110 DAAX, doc. 84 (88-89) y doc. 89 (93).

111 “Nicolás Pérez, alcaide de Alicante”, 121-29; sin embargo, no se han documentado ninguna de las instancias.

112 BNM, Ms. 13076, fol. 256, publicado en G. de Ballesteros, *Sancho IV*, doc. 581 (3.cccxciv).

113 Copia de un *privilegio rodado* otorgado a Nicolás Pérez el 21 de febrero de 1295, recopiado el 28 de julio de 1305 en Archivos Históricos de la Región de Murcia, AM de Lorca, Pergamino No. 2, en línea.

114 *Anales*, 5.259.

llegó defendiéndolo durante la invasión de Murcia por Jaime II en abril de 1296.¹¹⁵

8. Ximén Lops o López era un *almocadén* que había sido recompensado por sus servicios militares en la tercera y cuarta partición de Murcia efectuadas entre 1266 y 1270, recibiendo 25 tahúllas situadas junto a las tenencias de “Tohan Pérez, homne de Don Manuel”. Tanto Ximén como Juan son descritos como “peones mayores de la quadriella de Casiellas”, que también poseían tierras en Benimongit y Sanctamera.¹¹⁶

* * *

El texto del testamento continúa refiriéndose con todo detalle a las deudas del infante don Manuel, quien registra escrupulosamente las cantidades adeudadas a su esposa doña Beatriz, tanto por su dote como por el dinero que ella misma le adelantó antes de la boda para pagar los gastos incurridos en la misma cuando acompañó a su hermano el rey Alfonso X en su viaje a Beaucaire para entrevistarse con el papa Gregorio X en 1275 (Testamento [2]).

La insistencia a lo largo de todo el testamento de que todo el dinero y las propiedades no contabilizados previamente se otorgasen a su hijo don Juan Manuel, excluyendo a todos los demás, fue muestra de la preferencia paterna a la que éste más tarde atribuiría su considerable fama y fortuna.

Otro de los beneficiarios principales del testamento del infante don Manuel fue su hija mayor doña Violante o Yolante, nacida tal vez en 1265. A la muerte de su padre en 1283, heredó Elda y Novelda (Testamento [3, 4 y 5]). En 1287 se casaría con el infante Alfonso de Portugal, hijo de Alfonso III y doña Beatriz, hija de Alfonso X, y hermano del rey

115 *Crónica catalana*, cap. 188 (354-57).

116 *Repartimiento de Murcia*, 21-22.

don Dionís.¹¹⁷ Se rumoreaba que su esposo la asesinó y su muerte en 1306 se registró en varias cartas intercambiadas entre Jaime II de Aragón, don Juan Manuel y Don Dionís.¹¹⁸

A diferencia de Escalona, que fue cedida al infante don Manuel a cambio de la entrega a Aragón de los castillos del valle de Ayora en el tratado de Ágreda-Campillo, Peñafiel le había sido otorgada por el infante don Sancho. Su esposa, Beatriz, disfrutaría de las rentas de Escalona durante su vida, que a su muerte debía ser devuelta a la corona. En este mismo contexto, el infante don Manuel destaca de nuevo que los núcleos esenciales de sus dos esferas de influencia en Castilla y Murcia serían Peñafiel y Elche, que don Juan heredaría con el derecho absoluto de administrar justicia en ambos lugares.

Como ya hemos visto, el compromiso hecho por el infante don Manuel y su esposa Constanza con la Orden de Santiago en Uclés el 8 de enero de 1261, estipulaba que entregaban sus cuerpos y almas a la Orden convirtiéndose en “confreyres e familiares” y eligiendo como lugar de sus enterramientos y los de sus descendientes para siempre la capilla mayor que ordenaban edificar en la iglesia de Uclés (Testamento [8 y 9]). Las disposiciones testamentarias respecto a esta sepultura debieron seguirse fielmente ya que, en 1574, cuando Ambrosio Morales visitó el monasterio y copió muchos de los documentos de su archivo, la *kalenda* o calendario de Uclés registró: *VII Kalend. Jan. Obiit bonae memoriae Infans Domnus Emmanuel*.¹¹⁹

Fueron otras las construcciones proyectadas por el infante don Manuel en beneficio de las órdenes de franciscanos y dominicos, asegurando que cada una de ellas sería dotada de fondos suficientes para ultimar su edificación (Testamento [10 y 11]).

117 Su extensa genealogía se encuentra en José Mattoso, ed., *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro*, 1.91315-18; 9C15-17; 1.10C11-14; 1.10E12; 1.10F13-14.

118 Giménez Soler, *Don Juan Manuel*: Tarragona, 28 de octubre de 1306, doc. 158 (341); Escalona, 14 de noviembre de 1306, doc. 159 (341); Coimbra, 4 de diciembre de 1306, doc. 161 (342-43).

119 Ambrosio de Morales, *Noticias históricas del Archivo de Uclés*, 2.32.

A estas obras de caridad debemos agregar la donación de unos baños moros situados en la puerta de Calahorra, de Elche, a los hermanos mercedarios de Santa Eulalia para que edificasen un hospital conventual.¹²⁰ Los baños, conocidos como “baños árabes”, aún se encuentran en el sótano de lo que hoy es el convento mercedario de Santa Lucía.

También precisa el infante don Manuel en su testamento la herencia que dejaba a cada uno de sus tres hijos ilegítimos, así como a sus criados y servidores (Testamento [12]) y a varias instituciones eclesásticas, entre ellas a la Catedral de Sevilla, a huérfanas y pobres y a los escuderos que le habían servido “antaño en tierra de Murcia” (Testamento [14]). Tras resolver el asunto de la herencia reservada a sus hijos naturales, el infante don Manuel detalla la dejada a sus servidores y criados y otros proyectos caritativos. El legado en favor de sus sirvientes es inusualmente generoso y habla de la devoción del moribundo hacia los que habían trabajado en su casa. Uno de ellos, Ferrán Pérez Enamorado, era un vasallo que había recibido extensos terrenos entre 1266 y 1270 durante la tercera y cuarta partición de Murcia, donde se le sitúa dentro de la categoría de “caballero mediano”.¹²¹ Puesto que su propiedad colindaba con las propiedades de Andrés Pérez, escribano del rey Alfonso X, y Juan Pérez, tesorero de Murcia, podemos suponer que pertenecía a la misma familia de servidores reales.¹²² Su hermano, Aznar Pérez e hijos, Martín y Elvira, figuran como terratenientes en Murcia durante el reinado de Sancho IV y Jaime II de Aragón y Martín fue más tarde vasallo de don Juan Manuel.¹²³ Las salinas mencionadas aquí pueden referirse a las propiedades del infante don Manuel en la albufera de Cabo de Palos, hoy conocidas como las Salinas de San Pedro del Pinatar, que fueron extensas y constituyeron la fuente más importante de ese mineral en el

120 Torres Fontes, *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 40 (37).

121 Se registra que tiene tres tahúllas o una alfaba en Alguasta, una tahúlla en Beniçot, doce tahúllas en Tiñosa, ocho tahúllas en Neuba y diez alfabas en Benicotota, en *Repartimiento de Murcia*, 57, 66, 96, 220.

122 Véase M.T. Ferrer i Mallol, *La Corona catalano-aragonesa y Castilla en la Baja Edad Media*, 238.

123 Ferrer i Mallol, *Corona catalano-aragonesa*, 169, 237, 627.

reino de Murcia.¹²⁴ La referencia, sin embargo, podría ser también a las salinas en Elche, mencionadas por doña Beatriz, esposa del infante don Manuel, pocos meses después, el 8 de febrero de 1284, autorizando al concejo y a los ciudadanos de Elche a continuar explotando este recurso en la comarca.¹²⁵ El pueblo de Cenicientos referido en el testamento pertenece a la Comunidad de Villa y Tierra de Escalona e indica que Pérez Enamorado y su esposa eran servidores del infante don Manuel cuando vivía en Escalona.¹²⁶

El legado del infante don Manuel a la Catedral de Sevilla es bastante comprensible dado que sus padres, Fernando III y Beatriz de Suabia, estaban enterrados en ella. Sus primeros obsequios caritativos a las órdenes mendicantes ya han sido mencionados y resaltan su preferencia por órdenes religiosas fundadas en el siglo XIII, como las de los franciscanos, dominicos, carmelitas y agustinos.

* * *

Los últimos párrafos del testamento reafirman el deseo del testador de que su hijo Juan Manuel heredase sus tierras y títulos, al tiempo que ratifica las obligaciones feudales y las de su familia con respecto a su señor, el infante don Sancho (Testamento [15]).

* * *

124 Ver J. Torres Fontes, “Las Salinas de San Pedro del Pinatar”, *Murgetana* 16 (1961): 59-65.

125 Huete, 8 de febrero de 1284: “Otrosoi, que ayades la sal en las nostras salinas, assi commo la aviedes en tiempo del infante don Manuel” en *Còdex d’Elx*, doc. 32 (135-36).

126 Véase A. Malalana Ureña, *La Villa de Escalona y su tierra a finales de la Edad Media*, 69-72.

A pesar de la esmerada asistencia médica suministrada por sus dos físicos judíos, los hermanos Don Zag y Don Abram,¹²⁷ el infante don Manuel no logró recuperarse de su enfermedad, falleciendo el día de la Navidad de 1283, según el testimonio de su hijo don Juan Manuel en el *Libro de las armas*: “et murio mi padre en Pennafiel, sabbado dia de Nauidat, era de mill et ccc [et xx] et vn anno” (1.134).¹²⁸

Según la CAX, el infante don Sancho estaba en Toro cuando supo de la muerte de su tío. En tal momento, consta que tuvo interés en averiguar los detalles del testamento de don Manuel, especialmente si tenía algún compromiso en su condición de tutor de su joven pupilo, don Juan Manuel. En cualquier caso, muy pronto ordenó a su notario público en Huete, Diego Martínez, que le enviara una copia autenticada del testamento de don Manuel, como consta al final del traslado recibido, del que sólo se nos ha conservado la copia inserta en el *Codèx d'Elx*.¹²⁹ Diego Martínez no fechó su copia del testamento, pero podemos suponer que fue efectuada poco después de la muerte del infante don Manuel y antes del fallecimiento de Alfonso X el 4 de abril de 1284, ya que todavía se nombra a don Sancho como “infante”. El 23 de enero de 1284, enviaron a doña Beatriz, viuda de su señor, la siguiente carta:

127 Véanse “Respuesta de la condessa a una carta del concejo de Elche”, Huete, 8 de febrero de 1284, en *Còdex d'Elx*, doc. 32 (135-36): “don Çag et don Abraham, nostros alstiquimos,... por mucho seruicio que fizieron a nostro señor don Manuel”; Juan Manuel, *Libro enfenido*, 1.155, “Don Çag, que fue fisico de mio padre”; Juan Manuel, *Libro de las armas*, 1.136, “don Çag, mio fisico, que era hermano mayor de don Habraan, fisico del rey et mio”.

128 Muchos historiadores, despistados por el *Chronicon* de Juan Manuel, que da el año y mes mas no el día de la muerte de su padre, afirman que la fecha exacta es desconocida: “Era MCCCXXI obit infans dominus Emmanuel in Pennafideli in mense Decembris” en G. Baist, ed., “Don Juan Manuel, *La Crónica complida*”, *Romanische Forschungen* 7 (1893): 552.

129 “Yo Diago Martines, escribano publico en Huepte por el infante don Sancho, vi el testamento de nostro sennor el infante don Manuel, fecho en esta forma segund que sus es seellado con el seello del dicho sennor, et del abbat de Santg[erin], et del convent de los frayles descalços de Penafiel et de Gomes Fer[nandez], et fiz escribir este traslado et fiz en él mio signo en testimonio” en *Còdex d'Elx*, doc. 35 (144).

“Sepan quantos esta vieren como nos el concejo de Elche, por razon de la morte de nostro sennor el infante don Manuel, que Dios perdone, en que nos toviamos muy grand men-gua et muy grand quebanto, oviemos nostro acuerdo general-mente todos en uno que sopiessesemos a qui nos acomando nostro senor don Manuel, o a qui nos dexo por heredero et por sennor, e sobre esto escogemos por nostros mandaderos et por nostros ciertos et speciales procuradores a Pero Marti-nes de Jovera et a Pere Yvannes, nuestros vezinos, los quales enbiamos et mandamus que sepan verdat, por quantas par-tes podieren, a qui avemos de recibir por sennor et a recodir con la villa de Elche”¹³⁰

Unos días más tarde, el 8 de febrero, Beatriz dictaba la siguiente respuesta a la carta del concejo de Elche:

“De nos condessa donna Beatris, muger del infante don Ma-nuel, et don Johan, su fijo, al concejo de Elche... Sepades que Pero Martines de Jovera et Per Yvannes, vuestros mandade-ros et vuestros procuradores, legaron a nos a Hueyt, el lunes treynta et un dia de enero, et dieronnos las vuestras cartas en que nos enbiastes decir que sopiessen en verdat a quien vos acomendara nostro sennor don Manuel... Et porque estos vuestros mandaderos fuesen certos del derecho et de la ver-dat, mostramosles el testamento de nostro sennor el infante don Manuel, en que dexo por heredero mayor et por nostro sennor a mi don Johan, su fijo; et ellos... rezibieronme por nostro sennor, et fizieronme omenage por vos de me rendir con la villa de Elche et con todos mios derechos et mio se-norio”¹³¹

130 *Codèx d'Elx*, doc. 34 (138).

131 *Codèx d'Elx*, doc. 32 (135-36).

Aunque la carta la inicia doña Beatriz, de forma brusca, da paso a la persona de su hijo don Juan, entonces de veintiún meses de edad, quien se presenta como un señor hecho y derecho. Entre las varias órdenes dadas al concejo por su nuevo señor, hay algunas que merecen nuestra atención. Juan Manuel dispone que el pueblo de Elche siguiera disfrutando de todos los derechos sobre las salinas que tenían “en tiempo del infante don Manuel. Además, ordena a todos aquellos que poseían tierras en Elche que se instalasen en la villa, a excepción de Juan Pérez, tesorero de Murcia, sus vasallos Alfonso García y Juan Bretón, su recaudador de impuestos, Mosse Abensuyem, y sus *alstiquimos* (ar. *al-kimiya*), boticarios o médicos, don Zag y don Abram “por mucho seruicio que fizieron a nostro sennor don Manuel”, galenos que andando el tiempo se convertirían en los físicos de Sancho IV y de don Juan Manuel, según éste lo declararía tanto en el *Libro de las armas*¹³² como en el *Libro enfenido*.¹³³

* * *

La biografía del infante don Manuel había terminado, pero su influencia en las generaciones futuras apenas había comenzado su andadura. Su hermano, el rey Alfonso X, moriría cuatro meses más tarde, el 4 de abril de 1284, dejando a su hijo el infante don Sancho como el único sucesor viable. Sin embargo, a lo largo de su breve reinado, Sancho IV (1284-1295) estaba destinado a empantanarse en una lucha constante por mantener su autoridad real frente al desheredamiento de su padre y a la necesidad de conseguir obtener la difícil dispensa papal del matrimonio incestuoso con su prima, María de Molina, enlace que duran-

132 “don Çag, mio fisico, que era hermano mayor de don Habraan, fisico del rey et mio” (1.136).

133 “Et mando vos et consejo vos que en quanto pudieredes aver fisico que sea del linage de Don Çag, que fue fisico de mio padre et mio, que nunca lo dexedes por outro fisico. Ca yo vos digo verdadera mente que fasta el dia de oy nunca falle tan buenos fisicos et tan leales, tan bien en la fisica commo en todos sus fechos” (1.155).

te muchos años seguiría poniendo en duda la legitimidad de su propio heredero, Fernando IV, y hasta del hijo de éste, Alfonso XI.¹³⁴ Al mismo tiempo, los sobrinos del rey Bravo, los desposeídos infantes de la Cerda, contando con el apoyo de algunos nobles, perseveraron implacables en sus reivindicaciones al trono de León y Castilla.

Mientras tanto, el linaje del infante don Manuel florecía sin los impedimentos que embargaban a los descendientes de Sancho IV. Con el tiempo, su hijo, don Juan Manuel, casaría con Blanca de la Cerda, hija del infante don Fernando II de la Cerda (1275-1322), brindando así la oportunidad para una futura resolución no solo del conflicto de los infantes de la Cerda sino de las varias dificultades legales que acosarían al linaje de Sancho IV. La hija de don Juan Manuel y Blanca de la Cerda, Juana Manuel, casaría con Enrique de Trastámara, hijo natural de Alfonso XI, que se convertiría en Enrique II, rey de Castilla, cuando, en 1369, asesinó en Montiel a su hermanastro Pedro I, bisnieto de Sancho IV. En 1379, el hijo de Enrique II y Juana Manuel, el bisnieto del infante don Manuel, ascendió al trono de Castilla como Juan I, borrando el linaje real de Sancho IV, fusionándolo con el de su tío, el infante don Manuel, dando origen al linaje de éste que ahora iniciaría su propia dinastía real [Fig. 11]. En definitiva, no deja de sorprender que el infante don Manuel, hijo menor de Fernando III y Beatriz de Suabia, a quien su padre legó poca o ninguna herencia y ninguna o pocas posibilidades de acceder al trono, no podría haber previsto que, andando el tiempo, estaba llamado a convertirse en el tronco de la familia real más longeva de la historia hispánica, cuyos descendientes estarían llamados a gobernar España durante más de tres siglos, desde 1379 hasta la muerte de Carlos II en 170.

134 Para una discusión detallada de estos aspectos, véase G. Martin, "Alphonse X maudit son fils", *Atalaya, Review Française d'Études Médiévales Hispaniques* 5 (1994): 151-179.

EPÍLOGO

Hace muchos años, al contemplar por primera vez la necesidad de situar la vida y la época del infante don Manuel en una perspectiva adecuada dentro del reinado de su hermano Alfonso X el Sabio, el mayor obstáculo en aquel momento parecía ser la falta de pruebas históricas concretas necesarias para llenar de forma adecuada el vacío documental que rodeaba a esta figura tan enigmática y que, no obstante, parecía haber desempeñado una función importante, aunque en gran medida indefinible, durante el reinado de su hermano mayor. Hoy, sin embargo, el mayor obstáculo no es, evidentemente, la falta de pruebas, sino el exceso de hechos y cifras que atestiguan su colaboración en el gobierno de Castilla y León durante más de treinta años, desempeñada con éxito hasta casi convertirse en el *alter ego* del monarca. De hecho, podemos afirmar con seguridad que don Manuel tuvo éxito precisamente porque era el polo opuesto a su hermano mayor. Alfonso X fue un líder idealista, un genio creativo, un docto investigador y mecenas de las artes, aunque a menudo impetuoso y caprichoso. Don Manuel fue quizás el complemento perfecto de su hermano. Era un burócrata consumado, un diplomático talentoso y sensato, con una perspectiva pragmática y capaz de poner en práctica los esquemas grandiosos y a menudo poco realistas de su brillante, errático y más creativo hermano. El infante don Manuel no era un intelectual ni un mecenas de las artes, ni un legislador, ni un historiador, ni un científico, ni un músico, sino más bien un administrador materialista, disciplinado y bien organizado, capaz de manejar eficazmente los asuntos cotidianos del reino como alférez del rey, mayordomo y consejero cercano, manteniendo un buen juicio y equilibrio necesarios para los asuntos de la corte que a menudo parecía eludir al soberano temperamental e impulsivo. Donde don Alfonso era generoso, confiado, a menudo ingenuo y de una lealtad excesiva, don Manuel era codicioso,

práctico y prudente, observador entusiasta de la *realpolitik*, a menudo desapasionado, astuto y calculador, intrínsecamente cauteloso, e invariablemente sensato. Por desgracia, los excesos de Alfonso X superaron con demasiada frecuencia la capacidad de don Manuel para contenerlos o moderarlos, y, cuando la incapacidad del rey fue en aumento debido a una serie de agudas dolencias, don Manuel acabó por darse cuenta de que ya no podía controlar el comportamiento errático e impredecible de su hermano, y que la única opción prudente a seguir en esta coyuntura crucial podía ser una alianza con su sobrino, el infante don Sancho, para preservar la solvencia fiscal y la integridad política del reino.

Nuestra tarea en este punto es poner todas las evidencias en perspectiva, a la vez que llegamos a varias conclusiones clave con respecto a la influencia que el infante don Manuel ejerció sobre su hermano y las futuras generaciones de monarcas castellanos durante los trescientos años siguientes.

Nacido en Carrión de los Condes en 1234, el menor de los siete hijos supervivientes de Fernando III y Beatriz de Suabia, el infante don Manuel fue criado en Pampliega y Villalmuño por su ayo, Pedro López de Ayala, descendiente de la Casa de Haro, la más distinguida familia noble de Vizcaya e íntimamente relacionada con la Casa Real de Castilla. El compañero más cercano del infante don Manuel en su infancia fue Alfonso García, hijo de García Fernández, mayordomo de la reina doña Berenguela, y descendiente de la familia Guzmán, cuyo hijo mayor, Juan García, se crió junto a su hermano mayor, el primogénito Alfonso. La conexión vitalicia de Manuel con la Orden de Predicadores y con Santo Domingo de Guzmán, fue sin duda debida desde temprana edad a los lazos familiares con los Guzmán, las leyendas locales y la devoción generalizada al santo en la comarca de Pampliega, donde creció el infante don Manuel.

En 1248, cuando el infante don Manuel tenía catorce años, su ayo, Pedro López de Ayala, respondiendo a una citación de Fernando III para participar en la conquista de Andalucía, condujo a su joven pupilo a Sevilla, formando parte de la mesnada del príncipe heredero don Al-

fonso. Hasta la muerte de Fernando III en 1252, el joven no recibiría ni tierras ni títulos de su padre. Sin embargo, cuando Alfonso X ascendió al trono comenzó a remediar esta negligencia y, en los próximos treinta años, el infante don Manuel fue recibiendo extensos donadíos de tierras y títulos mientras se convertía en el consejero y confidente más cercano de su hermano mayor.

Poco antes de marzo de 1252, la reina Juana de Ponthieu transmitió a la Orden de Calatrava un importante número de tenencias, entre las que se encontraban las localidades de Hellín, Isso y Minateda, que más tarde pasarían a formar parte del dominio del infante don Manuel. Poco después de su coronación en agosto de 1252, Alfonso X dispuso la división de la comarca de Alicante en las aldeas de Novelda, Aspe el Viejo, Aspe el Nuevo, Monforte, Agost, Busot y Aguas, de las que Novelda y Aspe serían, con el tiempo, cedidas al infante don Manuel. Un mes después, cedió Alcantarilla en Murcia a la Orden de Alcántara, a cambio de Isso y Minateda, las mismas posesiones que transferiría ocho años más tarde al infante don Manuel. En 1261, el rey canjeó Cambullón, Gelves y la Torre de Alpechín, en las cercanías de Sevilla, con la Orden de Alcántara por las antiguas posesiones del infante don Fadrique en Murcia: Alcantarilla, Almuztad y los Molinos de Farquín en la acequia de Dalióf. Por medio de numerosas permutas como estas, el soberano agrandaba los dominios de su hermano. No cabe duda, pues, de que ya en esta temprana etapa del ascenso del infante don Manuel, su hermano estaba haciendo planes para crearle un importante señorío en el reino de Murcia.

Hacia 1253, don Manuel estaba bajo la tutela del notario Gonzalo Domínguez, cuñado del obispo de Segovia, Remondo de Losana. Lo más probable es que don Gonzalo proporcionara al joven príncipe una formación eficaz en la gestión administrativa. Esta relación temprana con el obispo don Remondo pudo ser el origen de la errónea afirmación de su hijo don Juan Manuel de que su padre había sido bautizado por el obispo de Segovia. En ese mismo año, Alfonso X comenzó a intervenir activamente en el conflicto entre Inglaterra y el ducado de Gascuña, es-

perando que su apoyo a los rebeldes gascones le permitiría renovar la influencia castellana en la región donde podría tener aliados efectivos para controlar al vecino reino de Navarra. Estas ambiciones territoriales provocaron la reacción del monarca inglés Enrique III, que ahora buscaba una solución diplomática con el castellano mediante el matrimonio de su hijo mayor, Eduardo, con Leonor, la hermanastra de Alfonso X, y su hija de catorce años, Beatriz, con el infante don Manuel. En el caso de que don Manuel casara con Beatriz, Alfonso X debía primero proporcionar a su hermano los medios suficientes para mantenerla con la dignidad correspondiente a una princesa. Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos de su hermano por mejorar la situación financiera de don Manuel durante las negociaciones matrimoniales, este no poseía ni tierras ni títulos suficientes para sostener su candidatura como pretendiente de la infanta inglesa.

En 1253, la muerte de Teobaldo I, rey de Navarra, ofreció a Alfonso X la oportunidad de resucitar las reivindicaciones hegemónicas castellanas sobre un reino cuyos gobernantes habían sido también antiguos vasallos de su bisabuelo Alfonso VIII. Esta iniciativa provocó la enérgica protesta de su suegro, Jaime I de Aragón, que ahora negociaba con la reina regente de Navarra, Margarita de Borbón, para casar a su hija, Constanza, con el joven sucesor Teobaldo II, unión que habría sido muy ventajosa para Aragón.

Para oponerse a esta amenaza, Alfonso X y el infante don Manuel se aliaron con Al-Azraq, el líder mudéjar de varias facciones rebeldes del sur del reino de Valencia. Se trataba de una alianza pensada para socavar y desestabilizar la influencia de Jaime I y reforzar la capacidad de Alfonso X para coaccionar a los seguidores de Aragón en Navarra. Jaime I contraatacó uniéndose a Diego López III de Haro, que conspiraba con el infante Enrique para levantarse contra Alfonso X en Vizcaya.

Durante el otoño de 1255, Jaime I había acordado con el infante don Enrique casarle con su hija Constanza si el joven podía organizar una revuelta contra su hermano Alfonso y hacerse con un reino en Andalucía. En octubre, cuando Enrique proclamó abiertamente su rebelión

contra Alfonso X e inició una serie de incursiones en Andalucía, Alfonso X envió un ejército contra él liderado por Nuño González de Lara y el infante don Manuel que derrotó al infante rebelde en Écija. Para evitar una guerra a gran escala con Aragón, Alfonso X propuso un matrimonio entre la hija de Jaime, Constanza, y el infante don Manuel, propuesta a la que el monarca aragonés accedió a regañadientes. Manuel y Constanza se desposaron en Calatayud en abril de 1256.

A raíz de las siguientes negociaciones, Jaime I debía haberle dado a Constanza una dote y resulta plausible asumir que el acuerdo incluiría una serie de propiedades a lo largo de la controvertida frontera de Aragón y Castilla en Murcia y Valencia. Sin embargo, no se conservan testimonios de tales acuerdos ni don Jaime alude a Constanza en ninguno de los documentos de cancillería emitidos durante su reinado. De hecho, en un acta oficial que hace referencia al matrimonio un año más tarde, se excluye explícitamente al Reino de Murcia del pacto de paz celebrado en Soria. Jaime I se había visto obligado por las circunstancias a casar a su hija con el infante don Manuel, que nunca sería rey, y no había habido ventajas políticas aparentes a largo plazo derivadas del matrimonio, salvo el cese inmediato de las hostilidades a lo largo de las fronteras meridionales con Castilla. Al mismo tiempo, cualquier expansión de los nacientes dominios del infante don Manuel en el reino de Murcia iría inevitablemente en detrimento de los intereses aragoneses en esa zona y esto acabaría siendo una fuente de resentimiento duradero con su nuevo yerno.

La importancia de la unión del infante don Manuel con Constanza de Aragón no debe subestimarse. Alfonso X había casado con Violante de Aragón en 1249, precisamente por las mismas razones y en circunstancias similares, con el fin de lograr el cese de las tensiones entre Jaime I y Castilla. La boda de don Manuel con Constanza de Aragón se centraba en las reivindicaciones territoriales castellanas y aragonesas a lo largo de su frontera común en el sureste peninsular. El matrimonio de don Manuel con Constanza ofrecía cierto grado de seguridad, y la garantía de que las diferencias territoriales en la zona podrían resolverse

pacíficamente, al tiempo que le ofrecía al infante don Manuel la oportunidad de empezar a construir su propio centro de influencia en Murcia. También proporcionó otro vínculo entre los dos hermanos reales que parecían más cercanos a la nobleza aragonesa que a la aristocracia de León-Castilla.

Manuel y Constanza tuvieron dos hijos: Alfonso y Violante Manuel, nacidos entre enero de 1261 y la muerte de su madre en la primavera de 1266. Lo más probable es que Alfonso llegara al mundo en Sevilla en 1261; Violante nació tal vez en 1265 y casaría en 1287 con el infante don Alfonso de Portugal, hermano menor del rey don Dionís.

Poco después del acuerdo de paz y del matrimonio de don Manuel en Soria, Alfonso X recibió una embajada de Pisa ofreciéndole la corona del Sacro Imperio Romano, encendiendo en el joven monarca una obsesión que con el tiempo acabaría por llevarle a la ruina. Durante el resto del año, don Manuel y su hermano viajaron por los territorios recién adquiridos del infante en Murcia, identificando áreas y asuntos de importancia mientras determinaban el alcance de las responsabilidades de don Manuel y la naturaleza del papel que desempeñaría en el futuro desarrollo de esta área vital. La principal preocupación del soberano en este momento era dotar a la recién creada sede de Cartagena de una base económica firme y, puesto que la viabilidad comercial de toda la región dependía de los puertos marítimos y de su volumen de comercio con otras zonas del Mediterráneo, se comprometió a asegurar y mejorar las instalaciones portuarias de Alicante, Santa Pola y Cartagena y sus relaciones con las poblaciones interiores de Elda, Elche, Orihuela, Murcia y Lorca.

De igual importancia era la idea de llevar a cabo una cruzada africana cuyo éxito podría depender de la utilización estratégica de los puertos marítimos murcianos. Su nueva y ambiciosa política exterior también requeriría la imposición de nuevas y más sólidas estructuras económicas y administrativas. La participación de don Manuel en todas estas decisiones se ve apoyada por su constante presencia durante este período en numerosas cartas, especialmente un acuerdo firmado en

Cartagena en abril de 1257 en el que Alfonso X cede Aledo y Totana a la Orden de Santiago a cambio de Elda que, según afirma, ya había dado al infante don Manuel y es muy probable que también hubiera recibido la vecina Elche. El infante estaba decidido a crear un dominio propio que fuera paralelo, tanto geográfica como políticamente, al Reino de Murcia. Elche y su puerto de Santa Pola estaban situados entre Elda y el puerto de Alicante al norte, y Murcia al sur con el puerto de Cartagena. Durante los próximos veinticinco años, don Manuel concedería a Elche los mismos privilegios y estatutos que Alfonso X había otorgado a Murcia. Elche se convertiría en su tenencia más importante y en el núcleo de lo que más tarde se conocería con el nombre de la Tierra de don Manuel.

Un año más tarde, en 1258, a la edad de 24 años, el infante don Manuel fue nombrado alférez del rey, el cargo más alto e influyente en la corte, mientras que su hermano de leche, Alfonso García de Villamayor, era nombrado adelantado mayor del Reino de Murcia, lo que significó una modificación sustancial de la estructura administrativa de la región. El infante don Manuel nunca ostentaría el título de adelantado mayor de Murcia hasta después de la muerte del infante don Fernando de la Cerda, en julio de 1275. Aun así, las responsabilidades de ese cargo fueron asumidas en gran medida por Diego Sánchez de Bustamante, quien actuó en su lugar hasta 1281, siendo sustituido en noviembre y diciembre de ese mismo año por Sancho Íñiguez. Don Manuel continuó ocupando el cargo de alférez hasta julio de 1274 cuando partió con el rey a Beaucaire y el cargo fue ostentado por don Fernando de la Cerda, quien lo ocupó hasta su muerte en julio de 1275. Don Manuel retomó el puesto un año más tarde, tras su regreso a Castilla.

En 1259, Remondo de Losana, fue nombrado arzobispo de Sevilla en sustitución del infante don Felipe, quien había renunciado al cargo un año antes para casarse con Cristina de Noruega. Poco antes, don Remondo había bautizado al recién nacido infante don Sancho, forjando así un estrecho vínculo entre don Manuel y su sobrino que se haría cada vez más fuerte con el paso del tiempo. La posición de don Manuel en la corte era tal que su hermano el rey le confió una crucial misión diplo-

mática, la visita al papa en Anagni, en la que abogaría por el apoyo del pontífice a las ambiciones imperiales de Alfonso X, junto con el deseo del monarca de organizar una cruzada africana y su necesidad de conseguir la dispensa que le permitiese casar a su hija natural Beatriz con Alfonso III de Portugal. Durante su estancia en Anagni, el infante don Manuel también obtuvo para la Orden de Santiago uno de los honores más distinguidos entre los conferidos por el pontífice, un puesto permanente en la *mensa* papal, reforzando así su estrecha relación con don Pelay Pérez de Correa, maestro de la Orden de Santiago y la figura militar más poderosa de Castilla. El éxito innegable del joven diplomático en estas diversas gestiones convenció plenamente al rey del acierto de su decisión, lo que le llevó a mejorar su estatus en la corte convirtiéndolo en su consejero y confidente más cercano.

Al año siguiente, el infante don Manuel, como alférez del rey, se unió a Pelay Pérez de Correa en la expedición naval contra la ciudad portuaria de Salé en el noroeste de Marruecos, que había sido concedida previamente a la Orden de Santiago por Inocencio IV. En 1261, cuando don Manuel y su esposa, Constanza, se convirtieron en cofrades de la Orden, Pelay Pérez le cedió el castillo de Haro, fortaleza situada en la frontera entre Belmonte y Alarcón, considerada esencial por su interés estratégico para la defensa del reino durante el conflicto entre Alfonso X y Jaime I.

Durante los próximos dos años, parece muy probable que como alférez del rey el infante don Manuel participara en el asedio de Niebla. Durante este periodo, Alfonso X también estaba adquiriendo y redistribuyendo los antiguos dominios de su hermano don Fadrique y la reina doña Juana de Ponthieu, ausente ya definitivamente del reino, y parece razonable que muchas de estas posesiones fuesen posteriormente legadas al alférez del rey. En octubre de 1264, tras el levantamiento de los mudéjares andaluces y murcianos, el infante don Manuel participó en la recuperación de Jerez, desempeñando durante los dos años siguientes un papel clave en la pacificación y reorganización de Murcia junto con su suegro, Jaime I, Alfonso García de Villamayor y Pelay Pérez de Correa.

En diciembre de 1266, Alfonso X expide una carta estableciendo los límites de la diócesis de Cartagena en la que encontramos por primera vez una referencia formal a “la tierra de don Manuel”, dominio que para aquella fecha abarcaba Elche, Crevillente, Aspe, Elda, Petrer, Sax, el Valle de Ayora y Villena.

En 1267, el infante se reunió con su hermano Alfonso X, Alfonso III de Portugal y el príncipe don Dionís en Badajoz, donde apoyó la decisión del rey de revocar la antigua responsabilidad feudal de Portugal sobre Castilla, decisión que llevó al infante castellano a un conflicto directo con don Nuño González de Lara y el infante don Felipe. Si bien muchos historiadores han criticado la valoración que hizo don Manuel sobre el asunto, hay que tener en cuenta que su hijo Alfonso Manuel tenía precisamente la misma edad que su sobrino nieto, don Dionís, y la posibilidad de que el apoyo a su hermano promoviera activamente una relación más estrecha entre los dos jóvenes, con los posibles beneficios políticos que tal conexión podría suponer para su propio hijo en un futuro próximo. Estos mismos lazos familiares se reforzaron años más tarde cuando en 1287 la hija del infante don Manuel, Violante, se casó con Alfonso de Portugal, hermano menor del rey don Dionís.

Durante este mismo año, el infante don Manuel suscribió un contrato de arrendamiento vitalicio con la Orden de Calatrava, por el que se le otorgaban todos los bienes y pertenencias que la Orden poseía en Peñafiel. Este pacto consolidaría efectivamente las anteriores concesiones que parece ser que obtuvo de Alfonso X en el mismo municipio, creando en el proceso una prominente base política y fiscal que más tarde sería transferida a su hijo, don Juan Manuel. Durante los próximos cinco años, el infante don Manuel pasaría gran parte de su tiempo en el reino de Murcia, persiguiendo los mismos objetivos territoriales que había realizado anteriormente en Castilla. Los documentos promulgados por él en esta época atestiguan su eficiencia y talento administrativo para poblar y ampliar sus tenencias en Murcia con cristianos y mudéjares, a la vez que ampliaba la actividad agrícola con proyectos de regadío, especialmente la construcción de un gran canal, la acequia de don Manuel, para

el trasvase de agua del Segura hasta Elche. En estos esfuerzos contó con el pleno apoyo de Alfonso X, que persistió en sus esfuerzos de establecer unos firmes límites en la zona ante la intensa competencia comercial y las incursiones militares aragonesas en territorio castellano.

En 1272, al interrumpirse las actividades colonizadoras en Murcia por la invasión de los benimerines en Tarifa a finales del verano, el rey encargó al infante don Manuel que hiciera frente a los invasores en colaboración con el infante don Fernando de la Cerda que en ese momento tenía unos diecisiete años de edad. Ocupado por una inminente rebelión de los nobles encabezados por su hermano, el infante don Felipe, y la urgente necesidad de convocar Cortes en Burgos para resolver la disputa, Alfonso X no había tenido tiempo de ocuparse del asunto él mismo. La asamblea convocada por el monarca en Burgos estuvo marcada por diversos actos de desobediencia y falta de respeto hacia el monarca por parte de varios miembros tanto de la nobleza como de la Iglesia. Y, por si fuera poco, el monarca acababa de recibir noticias de Roma comunicándole que Gregorio X había rechazado su petición de ser coronado emperador. Obsesionado por sus ilusiones imperiales y por la continua necesidad de financiar tan costosa campaña electoral, Alfonso X se inclinaba por someterse a las demandas de la nobleza descontenta que no tenía inconveniente en aprovecharse de las angustias del rey para presentarle demandas cada vez más extravagantes. Trece años antes, el infante don Manuel había persuadido al papa Alejandro IV para que apoyara la candidatura imperial de su hermano. Ahora, el asediado monarca tendría que contar de nuevo con la destreza diplomática de don Manuel. Durante el año siguiente, el infante desempeñó un papel importante en la desactivación de la rebelión. No obstante, los estrechos vínculos forjados con Pelay Pérez Correa, maestre de la Orden de Santiago, y Juan González, maestre de la Orden de Calatrava, a los que Alfonso X consideraba partidarios de los rebeldes, podrían haber comprometido la posición de don Manuel con su hermano, al menos temporalmente. Este fue, entonces, un momento crucial en las relaciones entre el rey y el infante don Manuel, coincidiendo con las primeras manifestaciones de una enfermedad progresiva que producía al monarca arranques de ira y

un comportamiento cada vez más irracional, que gradual e inexorablemente acabó por incapacitarlo para el gobierno del reino.

Decidido a imponerse en su búsqueda de la corona imperial, Alfonso X depositó sus esperanzas en un encuentro final con Gregorio X, donde el pontífice había presidido recientemente el concilio de Lyon. Aunque el papa había confirmado la elección de Rodolfo de Habsburgo como emperador de Alemania en 1274, Alfonso X pensó que cualquier demora en reunirse con Gregorio X pondría en peligro de forma definitiva sus aspiraciones imperiales. Con la esperanza de disuadir al rey de viajar a su encuentro, Gregorio escribió al infante don Manuel pidiéndole que desanimase a su hermano de efectuar la entrevista, manifestando su preocupación con respecto al estado mental de Alfonso X, y su propia ansiedad ante una inminente confrontación con el monarca. Para su consternación, el infante don Manuel no respondió de forma obediente sino con una animosa y razonada defensa de las pretensiones de su hermano, reprendiendo a Gregorio X por no haber reconocido y honrado adecuadamente las legítimas reivindicaciones del rey castellano. Sin desanimarse, Alfonso X partió con la familia real hacia Beaucaire, dejando a la reina Violante con sus hijos más pequeños en Perpiñán, mientras él, el infante don Manuel y el hijo de este, Alfonso Manuel, se dirigían a Montpellier. Allí, en una ciudad famosa por su escuela de medicina y sus galenos, el rey se enfermó de forma alarmante, convaleciendo varias semanas más tarde sintiéndose lo suficientemente recuperado para emprender de nuevo el viaje hacia Beaucaire.

Este último intento de Alfonso X para lograr la corona imperial fue un fracaso desastroso que casi llevó a Castilla a la bancarrota. El viaje a Beaucaire con el infante don Manuel no sólo no tuvo éxito, sino que las negociaciones con el pontífice, emprendidas en mayo de 1275, coincidieron con una nueva invasión de los benimerines. En su ausencia, el rey había dejado el gobierno del reino en manos del infante don Fernando de la Cerda, pero el joven heredero del trono murió inesperadamente cuando se dirigía hacia el sur para enfrentarse a los invasores. Las fuerzas castellanas mandadas por Nuño González de Lara fueron derrotadas

en Écija, donde murió don Nuño. Poco después fallecería don Sancho de Aragón, arzobispo de Toledo, en un incidente fronterizo al sur de Jaén. Incapaz de negociar una resolución satisfactoria del asunto imperial, el rey, el infante don Manuel y su hijo Alfonso Manuel abandonaron Beaucaire a principios del otoño. En su regreso a Montpellier el soberano fue atendido de nuevo por los mismos médicos que lo habían curado a principios de ese año. En esta ocasión, Alfonso Manuel cayó enfermo falleciendo en Montpellier, poniendo en peligro todas las esperanzas del infante, su padre, de crear una dinastía poderosa e independiente en el sureste de España. Sin un sucesor, corría el riesgo de que, a su muerte, sus dominios regresasen a la corona, malogrando así todo por lo que había trabajado hasta este momento. Su hija Violante, de diez años de edad, no era el sustituto más adecuado para asegurar su legado.

La decisión del infante don Manuel de unir su fortuna con la de la Casa de Saboya no fue, sin embargo, ni precipitada ni casual, sino la culminación de una serie de acontecimientos históricos que vincularon a los Saboya con las familias reinantes en Aragón, Castilla, Inglaterra y Francia. La futura esposa de don Manuel era la hija menor del conde de Saboya, Amadeo IV, conocida como Beatriz *Contesson* para distinguirla de su media hermana mayor y de su tía, ambas llamadas Beatriz. La boda prevista entre don Manuel y Beatriz de Saboya tuvo lugar en la segunda quincena de noviembre y probablemente en Montpellier.

Manuel y Beatriz regresaron con el rey a Toledo en enero de 1276 y bajo fuertes presiones para nombrar un sucesor, Alfonso X convocó Cortes en Burgos de mayo a julio, reunión en la que el infante don Manuel desempeñó un papel destacado. La *Crónica de Alfonso X* constata que el infante don Manuel presentó un argumento cuidadosamente razonado en apoyo de la legalidad de las pretensiones al trono del infante don Sancho, oponiéndose efectivamente a las demandas de los Lara que defendían los derechos del hijo de cinco años del difunto Fernando de la Cerda. La *Cuarta Crónica General*, sin embargo, afirma que el infante don Sancho exigió que su caso fuese oído por el pleno de los tribunales de Castilla y León, y que los jueces y abogados seleccionados para juzgar

el asunto fueran el infante don Manuel, Diego López de Salcedo, Juan Gato de Zamora y Agustín Pérez, obispo de Osma.

A principios de julio, las Cortes habían aprobado la candidatura del infante don Sancho, a quien Alfonso X proclamó su heredero. La muerte de Jaime I en ese mismo mes llevó a su hijo Pedro III al trono de Aragón, marcando el inicio de una estrecha relación entre este, su sobrino Sancho y su cuñado el infante don Manuel. Inicialmente, sin embargo, el rey aragonés estaba predispuesto en contra de Manuel y Alfonso X, que habían aprovechado un reciente levantamiento mudéjar en el Reino de Valencia para reavivar su estrategia anterior de desestabilizar la región animando a los habitantes musulmanes a rebelarse, al tiempo que provocaban incursiones de los repobladores cristianos a través de la frontera aragonesa.

Mientras tanto, la cuestión de la sucesión navarra había generado nuevas hostilidades en Francia y Aragón, que se extendieron rápidamente a la vecina Castilla. Por su parte, Felipe III de Francia amenazó con invadir Castilla para proteger los derechos de sus sobrinos los infantes de la Cerda, al tiempo que algunos miembros del clan Haro, partidarios del infante don Sancho, y otros de la Casa de Lara, defensores de la candidatura de los infantes de la Cerda, conspiraban contra el rey, hasta el punto que parecía que su reinado encaminaba de forma inexorable hacia una guerra civil. Al mismo tiempo, las circunstancias habían producido estragos físicos en el monarca, de cuya enfermedad, estando en Vitoria, en septiembre de 1276, nos informa la *Cantiga* 235.

Mientras todos estos acontecimientos sucedían en el norte, el infante don Manuel se esforzaba por mejorar la situación de los colonos cristianos en su dominio, asignándoles derechos de agua y animando la construcción de canales. Para 1277, era obvio que Villena, cuyo territorio sería más adelante conocido como el señorío de Villena, estaba comenzando a eclipsar a Elche como el municipio más importante de la Tierra de don Manuel.

Durante el invierno de 1276-1277, el rey volvió a recaer en su enfermedad, mientras el infante don Manuel permanecía en Murcia. En

mayo de 1277, Alfonso X convocó Cortes en Burgos para tratar asuntos sobre cuestiones fiscales. El mal manejo por parte del monarca de las finanzas del reino había provocado la escasez de monedas hasta el punto de que los nobles y los eclesiásticos convencieron al infante don Manuel para que dirigiese una carta urgente al papa Juan XXI rogándole que liberara al rey de su voto de no devaluar la moneda. Para complicar más la situación, a finales de junio, Alfonso X ordenó la captura y ejecución sumaria del infante don Fadrique y de su yerno, don Simón Ruiz de los Cameros.

En esta coyuntura, la posición del infante don Manuel en la jerarquía de la corte cambió repentinamente. El infante don Sancho confirma ahora los documentos como mayordomo del rey, cargo que el infante don Fernando había ostentado desde 1260 hasta su muerte en julio de 1275, mientras que el infante don Manuel aparecía en la documentación, sin cargo alguno. El oficio de alférez del rey, que ocupaba anteriormente, lo ostentaba ahora el hijo menor del rey, el infante don Juan.

Estos cambios plantean varias cuestiones: ¿Por qué se había dado un cargo de tanta importancia, como el de alférez, a un muchacho de trece años? ¿Por qué se pasa por alto al infante don Pedro, su hermano de dieciséis años? Parece muy probable que las recientes ejecuciones del infante don Fadrique y Simón Ruiz habían convencido al trastornado monarca de que ya no se podía confiar en ninguno de sus hermanos. Enrique, Felipe y Fadrique lo habían traicionado y quizás el infante don Manuel estaba a punto de hacer lo mismo.

Tras las Cortes, el infante don Manuel permaneció en Burgos y no participó en la defensa de Sevilla en aquel agosto, cuando Abu Yusuf derrotó a las fuerzas castellanas bajo el mando del hijo natural del rey, Alfonso Fernández el Niño. En noviembre, el soberano volvió a estar tan gravemente enfermo que se creía que iba a morir. En este trance, el infante don Manuel permaneció firme a su lado. Durante ese mismo mes, recuperada la confianza de su hermano, volvió a ostentar de nuevo el cargo de mayordomo mayor. Sin embargo, los frecuentes episodios de enfermedad e irracionalidad del soberano, junto con su decisión de

nombrar heredero al infante don Sancho, habían alarmado tanto a la reina Violante que ésta abandonó el reino, sin la autorización de su esposo, para refugiarse con sus dos nietos de la Cerda en la corte de su hermano Pedro III.

Por su parte, Alfonso X, acompañado por el infante don Manuel, viajó a Valladolid donde, en abril, volvió a recaer tan enfermo que, según la *Cantiga* 235, estuvo a punto de morir, siendo resucitado por un milagro de la Virgen. En el verano de 1278, Alfonso se recuperó lo suficiente como para volver a convocar nuevas Cortes en Segovia, donde planteó la desesperada necesidad de fondos para llevar a cabo una cruzada contra los invasores musulmanes que habían ocupado Algeciras. Al mismo tiempo, ante la amenaza del rey de Francia, asignó al infante don Sancho y al infante don Manuel la tarea de mantener la seguridad del reino en la frontera con Francia. En estos momentos, Alfonso X estaba ansioso por negociar el regreso de la reina Violante a Castilla, pero su hermano, Pedro III, no la liberaría de su custodia hasta que hubiera saldado las considerables deudas contraídas durante su estancia en Aragón. En enero de 1279, el infante don Manuel fue enviado a la corte de Pedro III para alcanzar un acuerdo que incluiría tanto el regreso de doña Violante como la liberación de los infantes de la Cerda, que se encontraban bajo custodia en el castillo de Játiva, adyacente al dominio del infante en Murcia, lo que implicaba sin duda su consentimiento implícito en el asunto. A medida que la enfermedad de Alfonso X avanzaba y el monarca se volvía cada vez más incoherente en sus decisiones, el infante don Sancho buscaba de forma insistente el consejo y el apoyo que necesitaba de sus dos tíos, el infante don Manuel y Pedro III de Aragón. Con el tiempo, estos tres se convertirían en el núcleo en torno al cual se desarrollaría la oposición política más seria a Alfonso X.

Para hacer frente al asedio de Algeciras, Alfonso X partió a Sevilla en junio de 1279, donde permanecería hasta principios de junio de 1280. El infante don Manuel no acompañaba al rey en ese momento, sino que viajaba en la comitiva de su sobrino Sancho. Las recientes incursiones de los rebeldes Lope Díaz de Haro en el norte y Juan Núñez de

Lara en el sur, alrededor del Reino de Valencia, se habían intensificado, impidiendo tanto a él como a don Manuel prestar asistencia a la guerra en Sevilla. Más o menos en esta misma época, cuando el infante don Sancho se enteró de que don Zag, el recaudador de los impuestos reales, había adquirido una cuantiosa suma de dinero destinada a financiar el asedio de Algeciras, obligó al *almojarife* a ceder estos fondos, con los que pudo conseguir el regreso de la reina Violante a Castilla. Sin estos ingresos previstos para apoyar el esfuerzo bélico, Alfonso X se vio obligado a abandonar el sitio de Algeciras. La confianza que el rey había depositado en su hijo se había visto gravemente socavada por la irresponsabilidad de don Sancho y, a partir de ese momento, la tensión entre ellos iría en aumento. Por otra parte, a medida que el poder y la influencia de Alfonso X sobre su hijo comenzaron a menguar, la relación del infante con su tío Manuel se intensificó hasta tal punto de que pronto este se convertiría en su principal consejero y apoyo.

A mediados del verano de 1280, Alfonso X vuelve a tener problemas de salud hasta el punto de perder un ojo. Durante este incidente, ordenó al infante don Sancho que penetrase con el ejército en la vega de Granada. Al llegar a Alcalá de Abenzaide, don Sancho despachó a la vanguardia del ejército encabezada por el maestre de la Orden de Santiago, con la orden de apoderarse del castillo de Moclín, donde fueron atrapados en una emboscada en la que perecieron prácticamente todos los caballeros de la Orden. Tan inusitada fue la derrota que el rey se vio obligado a integrar a los restos de los santiaguistas con los caballeros de la recién creada Orden de Santa María de España.

A raíz del desastre de Moclín, el infante don Manuel se dio cuenta de que su esencial identidad política y espiritual como caballero de Santiago se había desvanecido y que esta calamidad podía ser atribuida al comportamiento cada vez más irracional de su hermano el rey. En otoño de ese año, enojado y frustrado por el fracaso del asedio de Algeciras y la casi destrucción de la Orden de Santiago, hechos ambos imputados al infante don Sancho, y para humillar a su hijo por estos fracasos, el monarca ordenó la ejecución de don Zag. El resultado de las acciones del

rey puso a Sancho en una situación que poco después le llevaría a una rebelión contra el gobierno de su padre. Este episodio en particular es igualmente importante para determinar la futura alineación del infante don Manuel con la insurrección de su sobrino.

En diciembre de 1280, Alfonso X y don Manuel viajaron a Bayona para entrevistarse con Felipe III de Francia en un intento de resolver el conflicto provocado por el nombramiento de Sancho como heredero del trono en lugar de los sobrinos del rey francés, los infantes de la Cerda, que aún estaban bajo la custodia de Pedro III en Játiva. Alfonso X ofreció crear un reino separado para Alfonso de la Cerda en Jaén, donde se convertiría en vasallo de Sancho, pero este se opuso violentamente, argumentando que sería mejor para todos formar una alianza con Pedro III, porque el rey de Francia no podría vencer fácilmente a las fuerzas unidas de Castilla y Aragón. Sin duda, don Sancho no habría podido convencer a su padre de la viabilidad de tal arreglo sin el apoyo del infante don Manuel. Ahora, en medio de esta agitación política, el infante don Manuel tendría que tomar la decisión de seguir sustentando a su hermano enfermo y a menudo incoherente, cuya débil e indecisa actuación le había distanciado tanto de su hijo Sancho como de Felipe III de Francia

En estas circunstancias, el mismo monarca parece haber sido muy consciente de su propia incapacidad para gobernar sin ayuda, hasta el punto de aludir abiertamente al gobierno compartido con don Sancho y don Manuel. En la primavera de 1281, siguiendo el consejo de Sancho de alinearse con Pedro III, Alfonso X llegó a un acuerdo con su cuñado aragonés prometiéndole entregarle las tenencias que poseía el infante don Manuel en el estratégico Valle de Ayora, en la frontera entre Valencia y Castilla. Los acuerdos firmados en Ágreda y Campillo fueron claramente favorables a Pedro III. Por lo que hace al infante don Manuel, Alfonso X le compensó por la pérdida de Ayora con la concesión de la villa de Escalona. Aunque la *Crónica de Alfonso X* parece citar la cesión del Valle de Ayora como una de las principales causas del distanciamiento del rey y su hermano.

Entre agosto y diciembre de 1281, el infante don Manuel y su esposa Beatriz se habían establecido en Escalona, donde el 5 de mayo de 1282, víspera de la fiesta de San Juan *ante Portam Latinam*, nació su hijo Juan Manuel. Ese mismo otoño, Alfonso X se encontró una vez más en una precaria situación financiera que le obligaba a convocar Cortes para obtener nuevos recursos. Mientras tanto, seguía pensando en resolver el futuro de los infantes de la Cerda mediante la creación para ellos de un reino en Jaén. La perenne irresolución del monarca seguía distanciándolo cada vez más del infante don Sancho, que en estos momentos pidió licencia a su padre el rey para viajar a Córdoba, donde supuestamente planeaba hacer una tregua con Granada, aunque, en realidad, su intención era permanecer en Castilla para atraer a su sublevación a sus hermanos Pedro, Juan y Jaime. Por otra parte, las enormes exacciones tributarias exigidas por el rey en las Cortes de Sevilla forzaron a los representantes de los consejos a solicitar la intervención del infante don Sancho que mantuvo una tormentosa entrevista con su padre el rey que tuvo como resultado la separación definitiva entre ambos.

A mediados de abril de 1282, el infante don Sancho y el infante don Manuel se reunieron en Valladolid, donde acordaron la convocatoria de una magna reunión en la que estuvieron presentes buena parte de los grandes señores, prelados y concejos del reino. En esta importante reunión, el infante don Manuel tomó, una vez más, la iniciativa, afirmándose como la voz de la razón en medio de la incertidumbre política. Como el personaje más ilustre de la casa real, volvía a desempeñar su papel de diplomático y político, exponiendo las razones que justificaban la insurrección del infante don Sancho para deponer a su padre el rey. Don Sancho recompensaría más tarde su apoyo con la concesión de Chinchilla, Jorquera, Almansa, Aspe y Ves, que forman una comarca casi contigua al reino de Murcia en la “Mancha de Montearagón”.

La asamblea de Valladolid dio lugar a la formación de una serie de hermandades, creadas para su mutua protección y para defenderse de las arbitrariedades del rey que ahora tomaba represalias contra ellos donde podía. En julio, don Sancho trasladó el lugar de sus operaciones

a Córdoba, donde se reunió con los maestros de las Órdenes Militares de Alcántara, Calatrava y Santiago, el prior del Hospital de San Juan y el comendador del Temple. El infante don Manuel fue también uno de los que viajaron al sur en la comitiva de su sobrino siguiendo el camino desde allí hacia su propio dominio en Murcia. En este punto, el monarca, en un giro inesperado de los acontecimientos, apeló a la ayuda de su adversario Abu Yusuf, el emir de los benimerines, para que lo apoyara en su lucha contra los insurgentes. A principios de septiembre, las fuerzas combinadas de Alfonso X y su aliado marroquí planearon efectuar un ataque contra el infante don Sancho y sus seguidores en Córdoba, pero abandonaron el sitio poco después de establecerlo. Mientras tanto, don Manuel salió de Murcia para reunirse con don Sancho en Córdoba donde permaneció con el séquito de su sobrino hasta que, a principios de 1283, ambos se dirigieron a Castilla y León.

Desde el principio de la rebelión había sido difícil mantener unidos a los diversos participantes en la insurrección apareciendo por todas partes signos de disensión en las filas de los nobles y las ciudades. Por tanto, la presencia física de don Sancho y don Manuel en el norte era imprescindible para poder mantener una razonable apariencia de gobierno. En este sentido, el año 1283 no sería propicio para ninguno de los dos. Así, la insurgencia comenzó a deshacerse y en marzo de 1283, los infantes don Juan y don Jaime regresaron a la obediencia de su padre, lo que hizo que este enviara emisarios a su hijo Sancho ofreciéndole una tregua. Por otra parte, el monarca, en represalia contra su hermano Manuel, ofreció el reino de Murcia a su hijo el infante don Pedro, aunque una contraoferta del infante don Sancho evitó esta contingencia por el momento. Sin embargo, el infante don Juan, había visto con claridad lo que estaba por venir y comenzó a considerar seriamente cómo podría volver a obtener la gracia de su padre.

La situación de don Sancho era cada vez más apurada. Cuando, en agosto, el papa Martín IV excomulgó a los infantes don Sancho y don Manuel y todos los que se habían levantado contra Alfonso X, el infante don Juan calculó que este era el momento propicio para reconciliarse

con el monarca. Poco después, Pedro III envió un mensaje al adelantado del infante don Manuel en Murcia, en el que declaraba el mutuo y duradero acuerdo entre el rey y los infantes don Sancho y don Manuel. Sin embargo, los tres se habían dado cuenta ahora de que la marea estaba cambiando y que debían proceder con rapidez para alcanzar algún tipo de compromiso con Alfonso X. Su plan, en esencia, implicaba la celebración de una asamblea en Palencia, donde los representantes de las ciudades todavía leales a los insurgentes determinarían la mejor solución para poner fin al *impasse* actual. Varios días después, subrayando la fragilidad de su coalición, don Sancho y don Manuel recibieron la noticia de la muerte imprevista en Ledesma del infante don Pedro.

En noviembre, Alfonso X hizo públicos el desheredamiento y la maldición contra su hijo Sancho. A partir de ese momento la fortuna del infante entró visiblemente en declive. En ese mismo día, el monarca redactó la primera versión de su testamento, enumerando las fechorías del infante don Sancho y justificando su anatema con meticulosos detalles históricos. Uno de los pasajes más conmovedores del documento refleja la profunda angustia del soberano por la desertión del infante don Manuel, pues era “nuestro hermano, cuyo afecto estaba tan arraigado en nuestro corazón que lo considerábamos como un hijo que amábamos por encima de todos los demás”. Durante más de treinta años Alfonso X había depositado la mayor confianza en don Manuel y este le había correspondido con la más absoluta lealtad y constancia, cualidades que le habían granjeado el amor incondicional de su hermano el rey. Su desertión, no su traición, fue la inevitable consecuencia de una larga serie de aflicciones que aquejaron al rey a lo largo de más de una década. Estas dolencias, que se manifestaron en frecuentes brotes de intenso dolor y depresión, habían trastornado al monarca, conduciéndole con el tiempo, a un comportamiento cada vez más incoherente que le distanciaron de la mayoría de sus amigos y parientes cercanos. Tras las Cortes de Sevilla, en el otoño de 1281, el infante don Manuel sabía que, para salvar al reino del inminente caos económico y de su ruina política, era imprescindible apoyar el gobierno de su sobrino Sancho. En esta crítica coyuntura, su

adhesión a Sancho no era una traición a su hermano, sino un intento de evitar que el reino cayese en la insolvencia y el desorden.

Después de la asamblea de Palencia en el mes de noviembre, el infante don Manuel se despidió de don Sancho para dirigirse a su señorío de Peñafiel, al que llegó a principios de diciembre. Apenas dos semanas más tarde, un imprevisto accidente lo llevó a los umbrales de la muerte, viéndose obligado a dictar su última voluntad y testamento, rodeado de diez testigos y siete ejecutores en el convento franciscano de los Frailes Descalzos. El extenso y detallado documento es un catálogo fascinante de las adquisiciones realizadas durante su vida, de las reflexiones sobre las personas con quienes había tenido relación y, hasta cierto punto, un verdadero espejo de su propia disposición moral y ética con respecto a su familia, amigos y criados. Dejando la mayor parte de las tierras y los títulos que poseía a su hijo pequeño, Juan Manuel, el moribundo afirma repetidamente sus obligaciones feudales y las de su familia a su señor, el infante don Sancho. A pesar de la diligente asistencia de sus médicos judíos, don Zag y don Abrahán, no pudo recuperarse de su dolencia, expirando cinco días más tarde, el día de Navidad. La estancia del infante don Manuel en la tierra había llegado a su fin, pero su influencia en las generaciones futuras no había hecho más que empezar.

Unos cuatro meses más tarde, sin haberse reconciliado con su hermano menor, fallecía Alfonso X en Sevilla, dejando al infante don Sancho como único sucesor viable al trono. Sin embargo, Sancho estaba destinado a verse envuelto en una lucha continua por mantener su autoridad real frente al desheredamiento de un padre y por conseguir la dispensa papal del matrimonio incestuoso con su tía, María de Molina, que amenazaba la legitimidad de su heredero, Fernando IV. En algún momento de la primera mitad del siglo XIV, los partidarios de los infantes de la Cerda propagaron una leyenda que pronosticaba el destronamiento de Alfonso X por su hijo Sancho en la que se acusaba al soberano de haber blasfemado contra Dios al afirmar que, de haber estado presente en la Creación del mundo, las cosas habrían sido mejores de lo que fueron. Don Juan Manuel conocía la leyenda cuando aludió a ella en el *Libro de*

las armas al referirse al sueño que la reina Beatriz había tenido, y que refirió a su marido, Fernando III, cuando estaba embarazada del infante don Manuel, pero sin precisar los detalles de la visión. El pariente portugués de don Juan Manuel, Pedro Alfonso, conde de Barcelos, hijo natural del rey don Dionís de Portugal, y residente en la corte de Alfonso XI de 1317 a 1320, ofreció una extensa narración del sueño en su *Crónica geral de Espanha de 1344*, donde refiere que un día el rey Fernando, al darse cuenta de que la reina, tras haber mirado fijamente durante largo tiempo a su hijo pequeño, el infante Alfonso, había comenzado a llorar. Interesado por el motivo de su afección, la reina le confesó que, siendo niña, un adivino griego le había pronosticado que se casaría con Fernando, con quien tendría ocho hijos, y que, después de su muerte, su hijo primogénito gobernaría y sería desheredado y expulsado de la tierra, excepto en una sola ciudad en la que moriría por haber blasfemado contra Dios.

Según la leyenda, el linaje real de Alfonso X sería sustituido por los descendientes del infante don Manuel, cuyo heredero, Juan Manuel, casó en 1327 con Blanca de la Cerda, hija de don Fernando de la Cerda, el nieto de Alfonso X, matrimonio que resolvería no sólo el desheredamiento de los infantes de la Cerda, sino los diversos impedimentos legales que seguían pesando sobre los descendientes de Sancho IV. En 1350, Juana Manuel, la hija de don Juan Manuel y Blanca de la Cerda, se casó con Enrique de Trastámara, que se convertiría en Enrique II, rey de Castilla, nueve años más tarde, cuando asesinó a su medio hermano Pedro I, el bisnieto de Sancho IV. En 1379, Juan I, el hijo de Enrique II y Juana Manuel y bisnieto del infante don Manuel, ascendió al trono de Castilla, extinguiéndose así la línea real de Sancho IV, que ahora se fusionaba con la nueva dinastía de su tío, el infante don Manuel [Fig. 11].

El mito políticamente motivado del sacrilegio de Alfonso X, se había diseñado para desacreditar al monarca, su reinado y linaje, al tiempo que confería legitimidad a la dinastía Trastámara. Este nuevo argumento dinástico fue proclamado por Juan I en el discurso pronunciado en las Cortes de Segovia de 1386, en las que afirmaba que

“Primera mente desçendemos legitima mente de la lina del dicho Rey don Alfonso e de su fijo el infante don Ferrnando e de sus fijos que fueron deseredados por el infante don Sancho, e otrosy commo desçendemos legitima mente por la lina derecha del infante don Manuel que fue fijo del infante don Ferrnando e don Alfonso nuestros avuelos”.

El polémico linaje real de Alfonso X había expirado con la muerte de Pedro I en 1369, pero la dinastía manuelina, que se inició con la coronación de Juan I en 1379, continuó hasta la muerte de Juana I de Castilla en 1555, aunque en términos estrictamente genealógicos, duró hasta 1700 cuando el último rey de los Habsburgo o de la Casa de Austria, Carlos II, expiró sin descendencia, constituyendo así la monarquía más larga de la historia de Castilla. Sin embargo, cuando Felipe V, nieto del rey francés Luis XIV, ascendió al trono de España ese mismo año, no sólo fue el primer monarca de la Casa de Borbón, sino sobrino nieto de Carlos II y de su hermana, María Teresa de Austria, y por tanto sucesor directo de la línea manuelina. En 1701, Felipe V se casó con María Luisa de Saboya, descendiente directa del conde Amadeo IV de Saboya y madre de Fernando VI de España, de manera que todos los futuros monarcas borbónicos estarían también emparentados con la Casa de Saboya, tanto a través del linaje del infante don Manuel como de la Casa de Austria.

El infante don Manuel dio origen también a una dinastía que reinó en Aragón casi doscientos años, cuando su bisnieto, Juan I de Castilla, casó en 1375 con Leonor de Aragón. Su hijo, Fernando I el de Antequera, se convirtió en rey de Aragón en 1412, y el hijo de este, Alfonso V el Magnánimo, fue padre de Juan II, el padre de Fernando el Católico, rey de Aragón, y esposo de Isabel I de Castilla, ambos descendientes directos del infante don Manuel. Cuando murió Fernando en 1516, su hija Juana I “la Loca”, se convirtió en reina nominal de Aragón, extinguiéndose la rama manuelina en Aragón con su deceso en 1555. En este mismo contexto, el infante don Manuel también fue el origen de una breve dinastía

en Navarra correspondiente al reinado de Juan II de Aragón, rey de Navarra por matrimonio de 1425 a 1479. El linaje de Manuel se extendería al Reino de Nápoles de 1442 a 1516, correspondiendo al reinado del rey de Aragón, Alfonso V, y sus descendientes, y de 1516 a 1734, al reinado de Carlos I de España [IV de Nápoles], y sus descendientes, extinguiéndose esta dinastía con la muerte de Carlos III de España [VI de Nápoles] en 1788.

La influencia secular del infante don Manuel resurgiría en el siglo XIX cuando, tras la Revolución de 1868 y el destronamiento y exilio de Isabel II, las Cortes aprobaron una monarquía constitucional. Buscando entre las casas reales de Europa a un candidato apropiado, las Cortes eligieron a Amadeo de Saboya. Amadeo I de España, descendiente directo del conde Amadeo IV de Saboya, padre de Beatriz *Contesson*, la segunda esposa del infante don Manuel y bisabuela de Juan I de Castilla. No parece que esta antigua conexión fuera bien conocida por el pueblo español que lo consideró como un extranjero, ni por la aristocracia que desestimaba a los Saboya como una rama inferior de la realeza europea. Amadeo I reinó de 1871 a 1873.

Como hijo menor de Fernando III y Beatriz de Suabia, con poca o ninguna herencia de su padre y prácticamente sin perspectivas de ascender al trono, el infante don Manuel no podía prever que con el tiempo se convertiría en el progenitor de la familia real más antigua de la historia de España, cuyos descendientes procedentes de la rama de la Casa de Manuel de Villena, seguirían ostentando muchos de los más importantes títulos nobiliarios y cargos militares y políticos en el gobierno de España hasta la extinción del linaje en 1935.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1. 1265-viii-20. Alicante. “Seguro del infante don Manuel a los moros de Elche” en J. Torres Fontes, *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 22 (21-22).

“Sepan quantos esta carta vieren como nos infante don Emanuel, fijo del rey don Fernando, aseguramos por nos e por quantos después de nos vinieren a los alguaziles e a los alfaquís e a los hombres buenos e a los vieios e a todo el pueblo de la vila de Elig e son término asseguramiento cumplido. E dámoslos la fee de Dios e la su verdad e la nuestra fe e la nuestra verdad que sean salvos e seguros de la nuestra parte e de la parte de quantos de nos viniesen que lo nuestro hovieren de heredar, ellos e sus mugeres e sos fijos e sus companyos e todos sos haveres. E que no los sea demandado ninguna cosa de todo quanto es pasado de muertes de cristianos e de judíos, ni de levantamiento de Elig, nin de quantos cativaron en ell de los nuestros homes, nin de los otros nin de quanto robaron a nos e a ellos de armas e de guarniciones e de bestias e de panyos e de pan e de otras cosas qualesquier que sean. E que no los sea demandado ninguna cosa de quanto havían de pechar fata agora a nos ni a otro ninguno de ninguna que ovieren de pechar. E quitamoslos todos los drechos nos avían a dar de lo passado quitamiento complido que no los sea demandado ninguna cosa de quanto dicho es por nos nin por quantos de nos huviesen. Otrosí, les prometemos por nos y por quantos de nos vinieren que todos aquellos que se quisieren hir de Elig a otros lugares, que vayan salvos e seguros en sus cuerpos, en sus haveres a qual parte quisieren; e el que quisiere vender su heredad e lo que hoviere, que lo pueda vender e tomar so precio. E lo quisiere dexar a otra encomienda, que lo pueda fazer e tomar so derecho. E otrosí otorgamos de guardar a ellos e a quantos vinieren morar a Elig e son término en su ley e en sus fueros e en sus costumbres, assí como era antes que la guerra se començase, e que no les daremos nin crecentaremos ninguna cosa. Otrosí, que el puerto de Santa Pola sea en aquella guisa e en aquella costumbre que era ante de la guerra. E quantos moros vinieren a este puerto por fincar o por pasar, que sean salvos e seguros, e que den el derecho assí como lo davan ante de la guerra. E los moros que fuesen en Elig e en su término que nos den los pechos e los diezmos e los derechos, assí como los daban, nin les pongamos otra costumbre sino la que era ante entre nos e ellos. E esto fazemos porque hayan nuestra merced e nuestro bien fazer assí como lo hicieron siempre. E esto les prometemos a

buena fe leyalmente de lo guardar e lo tener e dándoles nuestra carta escrita en latino e en arávido e sellada con nuestro sello [Fig. 3] que sea por testimonio entre nos e ellos e quantos de nos venieren por siempre jamas. E prometemos que lo guardaremos e que lo defenderemos e que los empararemos de todos quantos los quisiesen fazer mal por tierra nin por mar. E por esto los prometemos e los damos la fee e la verdad de Dios e la nuestra que lo tenremos e lo compliremos nos e quantos de nos vinieren, assí como es dicho en esta carta. Dada en Alicante por nuestro mandado, jueves veinte dias del mes de agosto, en era de mill e trezientos e tres anyos. Joan Perez la fizo”.

2. 1274 diciembre, 19. Lyon. Gregorio X pide al infante castellano don Manuel, que proteja al obispo de Valence, Guido de Montelauro, enviado pontificio al rey Alfonso X, en S. Domínguez Sánchez, ed., *Documentos de Gregorio X*, doc. 150 (297).

“Gregorius episcopus, seruus seruorum Dei. Dilecto filio nobili uiro Emanue-
li, nato clare memorie regis Castelle illustris [salutem et apostolicam benedictionem].
Habet de te fidedigna et nobis admodum grata relatio quod tu, moribus generis nobi-
litem ingeminans, hiis que Dei et Ecclesie beneplacitis consonare dinoscis, sponta-
neum te coaptas, iudicioque rationis obediens, libenter ea que sunt pacis, tanquam regi
pacifico grata, prosequeris et dissensiones ac scandala in populis aspernaris. In hiis, fili,
si rem fame conformes, et comoda salutis inuenies et claritatem nominis prorogandam
in posteros consequeris. Ad ampliandum autem salutis tue meritum, hec et hiis similia
non solum in te ipso prosequere sed et in aliis, cum datur oportunitas, suggestionis
officiose studio operare. Cum itaque venerabilem fratrem nostrum valentinum epis-
copum, ad carissimi in Christo filii nostri, regis Castelle ac Legionis illustris, germani
tui, presentiam destinemus, ea sibi que tam ipsius regis et suorum, quam etiam totius
orbis pacificum statum respiciunt, suasurum, magnitudinem tuam monemus, rogamus
et hortamur in Domino, in remissionem tuorum peccaminum iniungentes, quatinus
sic apud eundem regem memorato episcopo in premissis non solum consilio set et
ministerio efficacis cooperationis assistas quod idem episcopus, tuo in hiis directus
consilio et fultus auxilio, de quibus nobis in hoc spes magna promittitur, prefato regi
utilem et votivum nobis effectum suscepte legationis obtineat, tuque apud retributorem
bonorum omnium eterne retributionis premium, et apud nos et Sedem Apostolicam
uberioris fauoris meritum et digne laudis preconium consequaris. [Datum Lugdini, xv
kalendas ianuarii, pontificatus nostri anno tertio]”.

“El obispo Gregorio, siervo de los siervos de Dios. Querido hijo, noble señor Emanuel, hijo del ilustre rey de Castilla de gloriosa memoria, saludos y bendiciones apostólicas. Hemos recibido un informe acerca de ti, muy grato y fidedigno sobre tu

reputación cada vez más noble y sobre tu conducta en armonía con Dios y la Iglesia [...] y sobre tu rechazo del conflicto y la disensión en otros. En estas cosas, hijo mío, si tu reputación es verdadera, y encuentras gratificación en la salvación, alcanzarás la gloria al final.

“Sin embargo, a fin de aumentar tu mérito y salvación, debes perseguir esta y otras cosas similares, no sólo en ti mismo, sino en otros también y, cuando se te ofrece la oportunidad, actuar con entusiasmo y celo. Por lo tanto, cuando enviamos a nuestro venerable hermano, el obispo de Valence, a reunirse con nuestro amado hijo en Cristo, tu hermano, el ilustre rey de Castilla y León, para tratar de asuntos relacionados con el obispo y tu hermano y también con la paz del mundo entero, apelamos a tu magnanimidad, pidiéndote en nombre de Dios y en remisión de tus pecados que, en relación con estos asuntos entre tu hermano y el obispo, puedas ayudar no sólo en dar consejo, sino también en cuanto a tu cooperación efectiva con el ministerio del obispo y el apoyo directo de aquellas cosas en las que hemos puesto tanta esperanza, para que con esta legación logremos el efecto deseado con respecto al rey y que puedas cosechar la eterna recompensa de todas las cosas buenas, obteniendo de una manera digna de alabar tanto nuestra abundante aprobación como la admiración de la Sede Apostólica. Dado en Lyon el xv calendas de enero en el tercer año de nuestro pontificado”.

3. 1274 diciembre, 31. Lyon. Gregorio X ruega al infante castellano don Manuel, que le comunique lo que éste opina sobre el problema del Imperio, antes de reunirse con dicho rey, en S. Domínguez Sánchez, ed., *Documentos de Gregorio X*, doc. 155 (303-04).

“[Gregorium episcopus, seruus seruorum Dei.] Dilecto filio nobili viro Emanueli, clare memorie Fernandi, illustris regis Castelle ac Legionis, filio, [salutem et apostolicam benedictionem]. Litterarum tuarum suavis et accepta descriptio te, iuxta pretereuntis fame preconium, erga nos et Romanam Ecclesiam feruere spiritu deuotionis aperuit et uota tua nostris et Apostolice Sedis beneplacitis proposito inherentia solido nunciauit. Earum itaque sermo perplacidus tanto considerationis nostre iudicium affectibus tuis gratius adesse commonuit quanto mentem tuam in nostra et ipsius Sedis deuotione firmatam maiori constantia et sinceritate descriptis. Hinc uotivum est nobis precibus tuis annuere, illis potissime que nostris affectibus consone, carissimo in Christo filio nostro .. regi Castelle ac Legionis illustri, germano tuo, exhiberi honorificentiam tanto congruentem principi postulabant. Verum, cum honor regis iudicium diligit, uellemus honorandum ipsius, quem premissis tue littere denunciauerunt, aduentum illo circumspectionis iudicio preueniri, ut non solum exteriori letetur

applausu, set communiter apud omnes interioris letitie gaudio compleatur. Grandis siquidem et communis erit, nec immerito, causa iocunditatis et gaudii si spiritualis patris et filii fuerit conuentio que speratur, unanimis, non tantum in tractandorum ingressu set in progressu pariter et egressu. Quod speramus facile, Deo auspice, prouenturum si rex idem a se omnem, prout tante descretionis principi congruit, maxime circa Imperii negocium, inordinatum excludat affectum, si mentem suam ad sui Creatoris gratiam ordinet, si eius beneplacito desideria sua non preferat, si priuatis, que vulgaris glorie auram sequens forsitan extimaret, in predicto negotio publica comoda non postponat, sed consultius futura considerans, suis et communibus utilitatibus consulat et nostris in illo persuasionibus quas format iustitia et multa erga ipsum ac suos caritas dirigit, acquiescat. Quia uero in hiis tuum ministerium eo potius utile fore confidimus quo de sinceritate tua potiora ex premissis tuis nobis directis affatibus maioris fiducie argumenta tenemus, nobilitatem tuam monemus, hortamur et affectuose rogamus in Domino, in remissionem tibi peccaminum iniungentes, quatinus apud eundem regem ad premissa sollers et operosus insistens, eius nobis propositum, specialiter super eodem negotio et nostris in illo processibus, de fratrum nostrorum consilio habitis, quos nec omitti iustitia patitur nec remitti, ea nobis studeas celeritate rescribere quod prefatum ipsius regis aduentum congrua, ut desideramus, possimus honorificentia in oportunitate temporis preuenire. [Datum Lugduni, ii kalendas ianuarii, pontificatus nostri anno tertio].”

“[El obispo Gregorio, siervo de los siervos de Dios. Amado hijo, noble señor Emanuel, descendiente del ilustre rey de gloriosa memoria, Fernando de Castilla y León, [saludos y bendiciones apostólicas.]

“Recibimos tu amable carta y grata descripción que, al mismo tiempo, omite cualquier afán de reconocimiento, manifestando tu ferviente espíritu de devoción hacia nosotros y la Santa Iglesia Romana y declarando tu adhesión a nuestra firme determinación y a la Sede Apostólica. El tenor de tu carta es muy agradable, recordando tanto tu afectuosa consideración de nuestras decisiones y mayor disposición a servir, así como la descripción de tu firme intención de ayudarnos mejor a nosotros y a la Sede Apostólica con constancia y sincera devoción. Por lo tanto, es nuestro deseo acceder a tus súplicas, sobre todo a las que nos piden que demos más respeto al emperador, nuestro hijo más querido en Cristo, tu hermano, el ilustre rey de Castilla y León.

“Ciertamente, mientras que el honor del rey es digno de consideración, queremos honrarlo con circunspección previniendo su llegada como se describe en tu carta anterior, para que no sólo se regocije en los aplausos de los extranjeros, sino que pueda estar satisfecho también con la aprobación general de todos los ciudadanos. De hecho, sería motivo de gran alegría y felicidad, ni tampoco inmerecidamente, si el deseo de celebrar un encuentro entre el padre espiritual y el hijo fuese compartido por ambas

partes, no sólo en lo que a su llegada se refiere, sino igualmente con respecto a su partida, lo que esperamos pueda ser llevado a cabo sin dificultad, si Dios quiere, y si el dicho rey es susceptible a estas cosas con respecto al título de emperador, y especialmente con respecto a la cuestión del Imperio, si sólo abandonara esta aberración mental, si ordenara su mente según la gracia de su Creador, si se complaciera en no mostrar públicamente sus deseos, sino hacerlo privadamente, y tal vez dejar de lado la búsqueda vulgar de la gloria del oro, y no ignorar el bienestar general en la materia antes mencionada, sino pensando más prudentemente en el futuro con mayor deliberación, reflexionando tanto sobre el bien propio como sobre el bien común, y nuestra propia persuasión en lo que la justicia dicta, actuaría con mayor caridad hacia sí mismo y hacia su propio pueblo y así encontrar la paz.

“Puesto que en estas materias confiamos en que tu servicio aquí puede ser verdaderamente útil, y porque tenemos evidencia convincente en tus cartas anteriores de tu sinceridad y fidelidad a nuestras opiniones sinceras, te recordamos tu nobleza y te urgimos y te rogamos afectuosamente en el nombre de Dios y en la remisión de tus pecados, que perseverando asiduamente en las cuestiones antes mencionadas concernientes a dicho rey, especialmente con respecto a estos mismos asuntos y nuestra posición en él, que tomarás consejo con nuestros hermanos y para que la justicia no sea desatendida ni disminuida, puedas hacer en este asunto todos los esfuerzos para escribirnos en seguida sobre la mencionada llegada del rey, para que, como es nuestro deseo, podamos prepararnos oportunamente y con honor para esta contingencia.

“Dado en Lyon, ii calendas de enero, en el tercer año de nuestro pontificado”.

4. 20 de julio de 1276. Murcia. “Infante don Manuel confirma las particiones de Elche” en A.M. Elche *Libro de privilegios*, fol. 26, publicado en *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 63 (60-61), un texto con lagunas suplementadas por M^a. L. Cabanes Catalá, *El còdex d'Elx*,

“Sepan quantos esta carta uieren commo yo infante don Manuel, fijo del rey don Ferrando, por sabor que he de fazer bien et merced a los pobladores de Elche que y son et a los que y mando poblar de nueuo, otorgo a Pero Martinez et a don Juste et a Martin Martinez et a cer Bona Senna, mios partidores, que la heradat et huertos et uinnas et casas et oliuares et figuerales que estos mios partidores dieren et entreguen bien et lealmientre a los pobladores commo les yo mande por otra mia carta, que lo ayan otrosi por juro de heradat pora siempre iamas con las franquezas et con los priuilegios que yo di al conceio de Elche. Et otrosi, mando que de quatro annos adelante del dia dell

era desta carta que lo puedan dar, uender, cambiar, empennar et enagenar. Et por fazer mas bien et mas merced a estos pobladores et porque ayan sabor de me poblar bien este lugar, mandoles que adugan el agua de Uillena lo que podieren aduzir a Elch et que lo ayamos yo et ellos segund ouiere heredat cada uno et yo que les puedo ayudar con agua. Et otrosi, les do los filos del agua que tenian agora partida en la azequia mayor de Elche saluo ende aquello que yo e mester pora mi uigna e lo que me caydia otrosi a mi parte pora las aldeas que yo toue pora mi, segond cae a las otras heredades por parte. Et porque esto sea firme mande poner en esta carta mio seello colgado. Dada en Murcia ueynte dias de julio, era de mill et trezientos et quatorze annos. Yo Bernald la fiz escriuir por mandado de don Manuel”.

5. 1276-viii-11. Murcia “Infante don Manuel confirma las donaciones concedidas a los herederos de Elche, exigiendo efectuaran vecindad y los pleitos se juzgaran ante sus alcaldes”, en *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 64 (61) y M^a. L. Cabanes Catalá, *El Còdex d’Elx*, doc. 23 (124-5).

“De mi infante don Manuel, fijo del rey don Ferrando, al conceio de Elche, salut commo aquello que quiero bien et en qui mucho fio. Sepades que tengo por bien et mando que todos aquellos que ouieren casas et heredamientos en Elche por uezindat, que fagan uezindat con uosco et que tengan y sus casas maiores, et que neguno non se escuse seno aquellos a que uos el conceio quisieredes fazer alguna gracia. Otrosi, tengo por bien et mando que todas las demandas et todas las contiendas que acaezieren entre uos que passen primero por uostro fuero delante uostros alcaldes, et el que se agraiare del juyzio que se alze o deue et enante non sea ninguno osado de uenir a mi querrellarse sobresta razon. Otrosi, tengo por bien et mando que la soldada del sacristano deste anno passado et daqui adelante que se pague de la parte del tesorero. Dada en Murcia, sabado onze dias de agosto, era de mill et trezientos quatorze annos [1276]. Yo Pere Yuannes la fiz escriuir por mandado de don Manue”l.

6. 1276-viii-11. Murcia. “Infante don Manuel concede dos mil quinientas tahúllas y el agua correspondiente al concejo de Elche y siete mil quinientas a los nuevos pobladores”, en *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 65 (61-62) y M^a. L. Cabanes Catalá, *El Còdex d’Elx*, doc. 24 (125).

“De mi, infante don Manuel, fijo del rey don Ferrando, al conceio de Elche, salut como aquellos que quiero bien et mucho fio. Sepades que yo e sabor de poblar Elche et fago mios partidores a Pero Martines de Jouera et a don Juste et a çer Bona Senna et a Martin Martines, et mandoles que de las dies mill tafullas que don Yuste et Martin Martines et Johan Gonçales, escriuano, soguearon aruoladas et por aruolar e pora pan leuar, que den a uos el conceio el quarto de todas estas diez mill tafullas bien et complitadamente, tambien de lo mejor como de lo mediano, como de lo peor; et este quarto que lo partades en conceio entre uos por cauallerias et por peonias bien et leialmentre. Et las tres partes que las partan estos mios partidores sobredichos a los pobladores nuevos segund que les yo mande. Otrosi, do a uos el conceio el quarto de la mia agua que fica en la azequia conque reguedes este heredamiento que uos do sobredicho. Et porque esto no uenga en dubda, mandeuos dar esta mia carta abierta seellada con mio seello colgado. Dada en Murcia martes XI dias de agosto, era de mill et trezientos et catorze annos [1276]. Yo Pedro Yuannes la fiz escreuir por mandado de don Manuel”.

7. 1276-xi-8. Elche. “Infante don Manuel a los pobladores de Elche. Donación de agua para riego, que deberían partir por caballerías y peonías”, en *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 66 (62); también publicado por Cabanes Catalá, *El Còdex d’Elx*, doc. 25 (126).

“Sepan quantos esta carta uieren, como yo infante don Manuel, fijo del rey don Ferrando, por fazer bien et merced al conceio de Elche, tambien a los pobladores nuevos como a los que y eran dante, do les las dos partes de toda el agua del azequia de Elch con que rieguen sus heredades, et mando que se parta bien et leialmentre por cauallerias e por peonias. Et por que esto sea firme e non uenga en dubda, mandeles dar esta carta seellada con mio seello colgado. Dada en Elch dia domingo VIII dias andados de nouiembre, en el era de mill et CCC XIII annos [1276]. Rodoriz Yuannes la fiz escriuir por mandado de don Manuel”.

8. 1276-xi-13. Almansa. “El Infante don Manuel confirma a Almansa los fueros y franquezas que su hermano Alfonso X le había dado”, en Arch. Hist. Prov. Albacete. Mun. Cap. 4, Perg. 6, publicado en A. Pretel Marín, *Almansa medieval*, doc. 4 (183).

“Sepan quantos esta carta vieren commo yo Infante don Manuel fijo del rrey don Ferrando por fazer bien e merçed al conçeio de Almansa, doles e otórgoles todos

los ffueros e las ffranquezas que el rrey don Alffonso mio hermano les dio, et mando e deffiendo firme mente quen ninguno non sea osado de yr contra ellas nin de gelas quebrantar por ninguna manera, si non, qualquier que lo fiziesse pechar me ye en pena mill maravedis de la moneda nueua¹ e a ellos el danno doblado. Et por que esto sea mas firme e non uenga en dubda, mande les dar ende esta carta seellada con mio seello colgado. Dada en Almansa, treze dias de nouienbre, era de mill e ccc e catorze anos [1276]. Yo Alfonso Perez la fiz escreuir por mandado del Infante don Manuel.”

9. 1276-xi-13. Villena. “Infante don Manuel otorga a Villena el fuero y franquezas de Lorca. Confirmada por su hijo Juan Manuel, en Villena, 26-ii-1307”, en *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 67 (63-64).

“Sepan quantos esta carta uieren como yo don Joan, fijo del infante don Manuel, vi un privilegio del rey don Sancho seellado con su seello de plomo, que fue fecho en Valladolid veynte e dos dias de mayo, era de mill a tresientos e traynta e un anno [1293], en que dise que vio una carta que el ovo dado al conceio de Villena quando era infante, en la qual se contiene que por muy grand sabor que el avie de faser bien e merced al conceio de Villena et por ruego del infante don Manuel, mio padre, les otorgo todos los fueros e las franquezas e todas las libertades que el rey don Alfonso su padre dio a la noble villa de Lorca. Et mandó por este privilegio que andudiesen salvos e seguros con todas las cosas que levasen por todas las partes de los regnos del su señorío. Et defiende por el que ninguno non fuese osado de los obligar nin de los tomar diesmo nin portadgo nin otro pecho ninguno. En el qual privilegio se contiene que por mio ruego los confirma la dicha carta que les dio quando era infante. Et asi vi una carta del infante don Manuel, mio padre, fecha en esta guisa:

“Sepan quantos esta carta vieren commo yo infante don Manuel, fijo del rey don Ferrando, por faser bien e merçed al conçeio e a los pobladores de Villena, tan bien a los que serán como a los que agora son, do e otorgoles el fuero e las franquezas que mio hermano el rey don Alfonso dio e dará al conçeio de Lorca. Et mando et defiendo firmemente que ninguno non sea osado de yr contra el ni de quebrantarlo por ninguna manera, que qualquier que lo fiziese pecharnos y a en pena mill maravedis en oro² et al

1 El término *moneda nueva* se refiere al *dinero prieto* o moneda de vellón de color oscuro, una aleación de plata y cobre con mayor contenido de cobre y por lo tanto el color “prieto” o más oscuro, acuñado por Alfonso X en 1270-71. Un maravedí de oro, la unidad estándar de cuenta, valía 60 *dineros prietos*.

2 Obsérvese que la cantidad aquí estipulada se refiere a la unidad monetaria estándar

conçeyo et danno doblado. Et porque esto sea mas firme et non vaya en dubda mando vos dar esta mi carta seellada con mio sello colgado. Dada en Villena trese dias de noviembre, era de mill et tresientos et catorce annos [1276]. Yo Alfonso Pérez la escrivi por mandado de don Manuel.

“E yo, don Johan, el sobredicho, por muy grand voluntad que he de faser bien et merçed al dicho conçeyo de Villena otorgoles e confirmo les el dicho privileio del rey don Sancho et la dicha carta del infante don Manuel nuestro padre en todo segund en ella se contiene. Onde mando et defiendo que ninguno non sea osado de los passar contra ello en ninguna manera, si non qualquier que lo fisiese pecharme y a en pena mill maravedis de la bona moneda³ e a ellos todo el danno doblado que por ende reçebiesen. Et porque esto sea firme et non venga en dubda mandeles ende dar esta carta seellada con mio seello colgado. Dada en Villena, veynte e seys dias de febrero, era de mill e tresientos e quarenta e çinco annos [1307]. Yo Alfonso Perez la fiz escribir”.

10. 1278-ix-7. Barcelona. “Carta de Pedro III al infante don Manuel de Castilla acerca de los robos que se cometían en la frontera de Valencia” en ACA, Reg. 47, fol. 84 (transcripción y traducción mías).

“Petrus Dei gracia Rex Aragonae. Inclito et karissimo sororio suo Infanti dompno Emanueli salutem et sincere dilectionis affectum. Recepimus litteras uestras et ipsarum tenore ac etiam ea quae Garcias Sancii miles uester coram nobis ex parte uestra proposuit supra dampnas et rapinis noviter illatis hominibus de Alacante in quibus reputabatis homines multum culpabiles extitisse intelleximus diligenter. Ad quam uobis taliter respondemus quod nobis displicuit et displicet ualde omnis dissensio seu

de cuenta, el maravedí de oro, en contraposición a la carta de Almansa dada el mismo día que establece que la multa será pagada en moneda nueva o dineros prietos acuñada en 1270 que representaba en gran parte la devaluada moneda de vellón con un contenido más alto de cobre que de plata.

3 Alfonso X intentó instituir un sistema monetario que satisficiera a la vez la necesidad de liquidez, o una cantidad suficiente de dinero barato en circulación, y la necesidad de monedas con mayor poder adquisitivo. Para ello, acuñó, por una parte, monedas de vellón, una aleación de plata y cobre con poca plata y, por tanto, poco valor, y, por otra parte, monedas de mayor contenido de plata, la *moneda de buena plata*. Véase M.A. Ladero Quesada, “Las reformas fiscales y monetarias de Alfonso X”, 43. La continua devaluación de la moneda durante el reinado de Alfonso X fue una de las principales fuentes de descontento que finalmente llevó a la rebelión del infante don Sancho en 1282.

controuersia quae accidit ultra quam accidere oportent inter homines terre illustris Regis Castellae et nostre et prout uos bona satis jam alias obtulimus, nos paratos stare supra talibus cognitores aliquorum bonorum virorum ex parte dictis illustris Regis Castellae et nostra comuniter electorum et nichilominus recipiebantur publice et habebant recursum inteream dicti illustris Regis Castellae malefactores et depredatores cum rapinis et rauberys quas habuerant et extraxerant de terra nostra effere quod ut uobis iam significauimus oportent nos hanc viam assumere, videlicet quod non prosequemur negotium fugitantium ut antea prosequi consueveramus, eos qui rapinas et dampnis inferebant terre et hominibus domini illustris Regis Castellae et ita potuit de facili contingere quod homines raptores cognoscentes hoc, et presumserunt inferre dampna quae nobis dicere transmisistis. Nolit autem diligeret uestra credere quod hoc fecerint de consensu nostro nec pro nobis placeat quod fecerunt, nec pro nos ipsos sustinere intendamus immo sunt locis heremis et montuosis ubi ipsos leuiter sine intermissione aliorum negotiorum nostrorum compellere non possemus et unde etiam dampna sepius inferunt terra nostre et ut uos intelligere possitis bonum et sanum propositum nostrum quod ad hoc heremus noueritis nos mandasse procuratori nostro Valencie quod procederet contra eos, praeterea ad hac offerimus ferre quod sumus parati stare cognitori provisioni bonorum virorum a parte praedicti illustri Regis Castellae et a parte nostra comuniter eligendorum supra omnibus rapinis, furtis et dampnis illatis in frontariis et confinibus regnorum Valencie et Murcie per homines nostros et per homines praedictis illustris Regis Castellae siue sint vassalli et naturales sui aut nostri siue receptati in praedictes regnis tempore videlicet preterite et presentis guerre saracenorum. Sumus etiam parati facere et recipere emendas et restitutiones super dictis rapinis, furtis et dampnis sicut teneamus ad cognitorem predictorum domino praedictis illustris Rex Castellae praestet ad hec suum assensum et se obliget sub forma permissa. Et de praedictis ad cautelam fecimus fieri publicum instemus a quo vnum per litteras diuisum uobis mittemus per dictum nuncium uestrum et etiam hoc predicto Regi Castellae significandum duximus per nuncium specialem ne aliqui sibi super talibus contractum dare valeant intellectum. Data Barchinona nonae octubri anno domini millesimo cc. Lxxviii.”

“Pedro, Rey de Aragón por la gracia de Dios. A su ilustre y querido cuñado, don Manuel, afectuosos saludos. Hemos recibido vuestra carta y su contenido tal como nos lo comunicó vuestro caballero, García Sánchez, sobre el robo y los daños cometidos por hombres armados que vosotros creéis son de Alicante. En este sentido, nos gustaría expresar que estábamos disgustados y nos desagrada especialmente toda disensión o controversia que se ocasione entre los hombres de nuestra tierra y los de la tierra del ilustre rey de Castilla y tal como os hemos ofrecido satisfacción en otras instancias, estamos preparados para actuar sobre la evidencia provista por testigos de entre hombres buenos elegidos conjuntamente en nombre del ilustre rey de Castilla y nosotros. Y,

sin embargo, aunque fueron reconocidos públicamente y recurrieron al ilustre rey de Castilla, mientras tanto los malhechores y los depredadores se apropiaron y extrajeron el botín y el saqueo que se llevaron de nuestra tierra que, como os hemos señalado, nos exigen adoptar esta medida, a saber, que no proseguiremos el asunto de los fugitivos, los que ocasionaron la rapiña y los daños en la tierra y en contra del pueblo del ilustre rey de Castilla, como los habíamos perseguido anteriormente. Y así puede ser fácilmente que estos ladrones, sabiendo esto, presumen ocasionar estos daños de los que vosotros nos habéis informado. Sin embargo, no creáis que esto lo puedan hacer con nuestro consentimiento ni que lo que hacen pueda agradarnos, ni que pensemos intentar apoyarlos. Por el contrario, se encuentran en terrenos montañosos donde no podemos desafiarlos fácilmente sin interrumpir los otros asuntos nuestros que a menudo pueden ocasionar daños en nuestra tierra. Y para que podáis estar seguro de nuestras buenas y honorables intenciones, hemos enviado, como sabéis, a nuestro alguacil de Valencia para proceder contra ellos y, además de eso, hemos ofrecido que estamos preparados para reconocer a un procurador provisional elegido conjuntamente entre los buenos hombres que nos representan y el ilustre rey de Castilla para ocuparse de todos los asuntos relacionados con la rapiña, el robo y los daños que surjan en la frontera o en los confines de los reinos de Valencia y Murcia entre nuestros hombres y los hombres del mencionado ilustre rey de Castilla, ya sean sus vasallos y ciudadanos o los nuestros, o estén aquí en estos reinos a causa de la guerra pasada o la presente con los sarracenos. También estamos dispuestos a hacer y garantizar correcciones y restitución por dicha rapiña, robo y daños tal como acordamos con el procurador de los mencionados hombres en el asunto del célebre rey de Castilla, pendiente su consentimiento y permiso. Y para garantizar los asuntos antes mencionados, hemos mandado que se escriban cartas de a.b.c. que os enviamos por medio de vuestro mensajero antes mencionado y también al antedicho rey de Castilla a quien informaremos por mensajero especial para que ninguno vaya en contra del acuerdo con respecto a estos asuntos. Dado en Barcelona el Nones de octubre en el año de nuestro Señor mil doscientos setenta y ocho”.

11. 1279-i-7. Barcelona. “Pedro III escribe a Alfonso X sobre la embajada del infante don Manuel a Barcelona” en ACA, Cancillería, Reg. 47, fol. 84v (transcripción y traducción mías).

“Illustri et magnifico dompno Alfonso, dei gratia Regi Castelle et Toleti, Legionis, Gallicie, Sibilie, etc. Petro per eandem etc. Nouerit excellencia erant nos vidisse inclitum Infantem dompnum Emmanuelem fratrem uestrum, Ferrandi Petri deanum Sibilie, Guillelmus de Rochafolio, et Magistrum Jacobo de Legibus, iudicem uestrum, cum litteris uestris continentibus, pro eidem dompno Emmanueli, ex parte

uestra, credere deberemus. Quem quidem, letanter audiuimus et tam ea que in litteris continebantur quem ea que ipse nobis, ex parte uestra proponere voluit intelleximus diligenter. Et cum super amore et aliis inuicem tractauimus, conuenimus super ipsis habere vistas cum inclito et karissimo nepote nostro Infante dompno Sancio, uestro Primogenito et herede, cui plenam potestatem vos impendisse dicebant, super negociis antedictis, et statuimus tempus et locum quibus inuicem interesse debemus, ad quas vistas nos veniemus, et tunc tractata negocia per nos et ipsum diuino mediante auxilio disponderent. Cetera vos rogamos, ut dompnum Emmanuelem predictum, qui interfuit tractatibus istis velitis, si placet, in vistis predictis esse presentem. Data Barchinona iiii nones Ianuarii Anno domini MCCLXXVIII”.

“Al ilustre y magnífico don Alfonso, rey de Castilla, Toledo, León, Galicia, Sevilla, etc. por la gracia de Dios. De Pedro, por la misma gracia, etc. Sabed vuestra excelencia que vuestro hermano, el eminente don Manuel, estuvo aquí para verme junto con Ferrán Pérez, decano de Sevilla, Guillén de Rocafull y vuestro justicia, el Maestro Jacobo de las Leyes, trayendo cartas vuestras certificadas por el mismo don Manuel. Nos complació saber por él sobre las cuestiones contenidas en los despachos y sus propias palabras para nosotros en vuestro nombre a las que asistimos diligentemente. Y mientras hablábamos de nuestro amor y admiración mutua, entre otras cosas, acordamos que nos reuniríamos con nuestro querido y distinguido sobrino, vuestro primogénito y heredero, don Sancho, a quien, según ellos, le conferisteis plena autoridad para actuar en los asuntos antedichos y establecimos un tiempo y un lugar de mutuo acuerdo al que vendremos y, en consecuencia, resolveremos estos asuntos entre nosotros, si Dios quiere. En cuanto al resto, os rogamos que permitáis que don Manuel, quien participó en la discusión de estos asuntos, esté presente en la próxima reunión, si así lo desea. Dado en Barcelona el 3 de enero de 1279”.

12. 1279-i-3. Barcelona. “Pedro III escribe al infante don Sancho confirmando la llegada de la misión castellana” en ACA, Cancillería, Reg. 47, fol. 84v (transcripción y traducción mías).

“Eidem infanti dompno Sancio. Noueritis nos audiuisse et intellexisse plenarie et grantem ea omnia que Ferrandus Petri deanus Sibilie nobis retulit ex parte vestre, et per ipsum specialiter intelleximus affectionem et uestrum amorem, quem erga uos habetis et econuerso vos scire volumus nos erga uos amorem uestrum et afectuosam dilectionem habere. Super negociis uero tractatis, sicut per alias litteras vobis significamus, conuenimus habere vistas uobiscum, quod quidem nobis placet, ut uos personaliter videamus et quare speramus tunc tractata negocia finem laudabilem consequi altissimo disponente. Decet igitur vos habere plenam ab illustri Rege patre uestro predicto,

potestatem, ut per predictum Deanum et inclitum infantem dompnum Emmanuelem et alios nuncios ab ipso et uobis ad nos missos, intelleximus nempe defensionem huiusmodi et potestatis dictorum negotiorum laudabilis consumatio valeat retardari. Dicta injuria vos qua nos uobis teneri asperitas quia hucusque vos vidimus ita nostra et satisfactionem dilectio uobis facere promittimus et emendari. Data vt supra”

“Al mismo infante don Sancho. Sabed que hemos escuchado con agrado y hemos sido informados sobre los asuntos relacionados con nosotros en vuestro nombre por Ferrán Pérez, decano de Sevilla, y nos hemos informado por él del amor y afecto que tenéis por nosotros y, a la inversa, nos gustaría comunicarnos con vosotros el amor y el afecto que tenemos para vosotros. Sin embargo, en relación con los asuntos que nos ocupan, como os hemos informado en cartas anteriores, lo mejor sería reunirnos con vosotros y nos agradaría veros personalmente y esperamos que de esta manera los asuntos a tratar puedan ser llevados a una conclusión exitosa, si Dios quiere. También hemos aprendido que vuestro padre os ha otorgado la plena autoridad y, del citado decano y eminente infante don Manuel y otros mensajeros enviados por vosotros y por vuestro padre, estábamos, por supuesto, informados de esta manera de la discusión sobre la oportunidad de retrasar de manera efectiva una conclusión loable. Vosotros, así como nosotros, podéis juzgar la gravedad de tal injusticia, ya que hasta este momento lo hemos visto así con aprecio y prometemos corregir esto a vuestra satisfacción. Dado como arriba”.

13. 1280-i-3. Valencia. “Pedro III escribe desde Valencia a su cuñado don Manuel en Sevilla sobre denuncias presentadas por el infante respecto de recientes incursiones armadas en territorio castellano por Juan Pérez de Vallobar”, en ACA, Reg. 47, fols. 92r-92v (transcripción y traducción mías).

“Inclito et dilecto infante dompno Emanueli. Salutem, etc. Litteras dilectas vestras recepimus conuenientas quod Johan Perez de Vallobar qui cum aliquibus peditibus dampnum ducerat nec uenire receptum se cum dictis peditibus et prenda qua secum adduxerunt in villis et locis nostris et quod est post hoc idem Johan Perez faciebat adunarentur in Biar familie ad inferendum maius malum ad quo vobis respondentes, scire vos volumus quod cum eadem audientiam nostram pervenit quod dictus Johan Perez maleficia comiserat supradicta, mandamus districte si in aliquibus locis de nationis nostre ipse ut complices sui reprimantur capti, nobis reservarentur restitutis statim rebus ofertus debet prendere quas penas eos invenirentur. Et si forsán sciuerimus, officiales nostros uel subdites deinde hoc mandamus nostrii in aliquo deficere esse et eos pena debita punitus et de ipse aut Johan Perez cum complicitibus et peditibus predictis

in villis nostris se receperint et quod ad malum uestrum faciendum faciat congregatio-
nem familia in Biar uel aliquo alio loco nostro non debetis credere fere uerum cum nos
sciuntur non uellimus tunc sentire ad id uere quid uestris litteris tetigistis de pactis siue
posturis quas inter nos et uos initus dicitis et firmatas et non retardamus de ipsis. Licet
sicut debito et amoris vinculo quibus nobis sumus astricti nos reputamos coligatos ad
omnia qua uestris et uestrorum respicient comodum et honorem. Data Valentia iiii no-
nas januarii anno m.cc.lxx.nono”.

“Ilustre y dilecto infante don Manuel. Saludos, etc. Recibimos vuestra carta con-
cerniente a Juan Pérez de Vallobar y varios de sus soldados de infantería que causaron
daños sin ser detenidos, llevándose a sus soldados y botín con él a nuestros villas y
locales, luego de lo cual este mismo Juan Pérez se formó una compañía de milicianos
en Biar para crear un daño aún mayor al cual ahora respondemos, deseando que sepáis
que tan pronto como nos enteramos de las malas acciones que dijeron que Juan Pérez
había cometido, le ordenamos severamente que si él o alguno de sus cómplices fuesen
aprehendidos en cualquiera de nuestros locales, que deberían ser puestos bajo custo-
dia para que pudiéramos tomarlos inmediatamente y determinar en qué multa deben
incurrir. Y si nos enteramos de alguno de nuestros funcionarios o súbditos que no
cumplan con lo que mandamos y no impongan las penas que deberían, o que el mismo
Juan Pérez con sus cómplices y soldados de infantería haya sido acogido en nuestras
villas o que esté organizando milicias en Biar o en cualquier otra localidad dentro de
nuestro territorio, no dudéis de que tan pronto como nos hayamos enterado de esto, al
igual que vuestras cartas se refieren a los pactos y acuerdos que hemos celebrado entre
nosotros, no pretendemos pasarlos por alto. Entonces, es apropiado que observemos
estrictamente los vínculos del amor y el deber que nos unen en todas las cosas relacio-
nadas con vuestro bienestar y honor. Dado en Valencia el 3 de enero de 1280”.

**14. 1280-ii-2. Biar. “Pedro III escribe al concejo de Murcia excu-
sándose por no poder garantizar protección para los ciudada-
nos de Murcia y sus pertenencias contra las razias con origen
en territorio castellano controlado por el infante don Manuel y
Alfonso X” en ACA, Reg. 42, fol. 215r.**

“Scientes quod postulatum per vos assecuramentum vobis et rebus uestris in
terra nostra libenter concessissemus, si bono modo possemus illud facere, novit Deus.
Sed ex quo nostri subditi male tractantur, pignorantur et detinentur in terra illustris
Regis Castellae, et malefactores cum maleficios, quae fiunt in terra nostra receptantur
cotidie, et sustentantur in terra ipsius Regis (super quo nos sepius paratos obtulimus
Regi ipsi et fratri suo Infanti Dompno Emanueli, quod illud poneremus in manu om-

nium personarum, ad quorum notitiam maleficia inter homines forum et nostros invicem facta restituerentur et emendarentur) non videtur nobis pro bono, nec justo modo possimus, nec debeamus opprimendo nostros alios relevare, nec assecuramentum vobis, vel aliis spetialiter concedere memoratum et licet vos in praedictis maleficios culpam non habeatis...”.

“Sabed que, de acuerdo con vuestra solicitud de nuestra promesa de garantizar vuestra seguridad y vuestras pertenencias en nuestra tierra, que Dios sabe que con mucho gusto os la daríamos si pudiéramos hacerlo. Pero a este respecto, nuestros súbditos son maltratados, capturados como rehenes y detenidos en la tierra del ilustre rey de Castilla y los malhechores que cometen estos crímenes en nuestra tierra son acogidos y protegidos en la tierra de este mismo rey y en este contexto a menudo hemos ofrecido a este mismo rey y a su hermano, el infante don Manuel, que pongan el asunto en manos de quienes puedan llegar a una solución mutuamente satisfactoria para reparar los daños y compensar a nuestros hombres y a los suyos, pero no vemos ninguna forma justa ni buena de hacer esto, ni debemos tratar de aliviar esta situación por la fuerza, ni podemos daros ninguna seguridad ni a vosotros ni a otros en este asunto, y que quede claro que no sois de ninguna manera culpables de las fechorías antes mencionadas [...]”.

15. 1280-vi-22. Murcia. “Infante don Manuel confirma las donaciones de casas, heredades y agua concedidas a Elche” en *Documentos del siglo XIII*. CODOM 2, doc. 71 (66).

“Sepan quantos esta carta uieren commo nos el infante don Manuel, fijo del muyt noble rey don Ferrando, por sabor que auemos de fazer bien et merced al conceio de la uilla de Elche confirmamosles las casas et todos los heredamientos et aguas que tienen, segond ge lo mandamos dar por donadio o por particion, assi commo son teneedores dello. Et otorgamosles que daqui adelant que puedan comprar et uender et azenzar unos de otros casas et heredamientos et aguas. Et aquellos que lo compraren que lo ayan libre et quito pora siempre iamas por juro de heredar pora fazer dello todo lo que quisieren commo de lo suyo mismo, en tal manera que lo non puedan dar ni uender ni enagenar a homnes de orden ni de religion ni de lo sacar de so nostro sennorio. Et porque esto non uenga en dubda mandamosles dar esta carta sellada con nuestro seello colgado. Dada en Murçia, ueynte et dos dias de junio, era de mill et treçientos et diyçe och annos. Yo Rodrigr Yuannes la escriui por mandado de don Manuel”.

16. 1280-vii-7. Balaguer. “Pedro III escribe al infante Manuel, intentando mitigar la indignación de su cuñado por haber sido

desairado durante un reciente viaje en territorio aragonés” en ACA, Pere el Gran, Reg. 47, fol. 96v (transcripción y traducción mías).

“Petrus inclite et carissimi fratri plurimam diligendo amico Infanti dompno Emanueli, illustris regis Castellae quondam filio quale consentimus dilectionis offerre. Recipimus litteras uestras in quibus nobis significastis et, cum nuper transitum per nostram frontariam faceretis, homines terre nostre uos non recipiunt ut decebat, verum etiam honorarunt, quod nobis displicuit immo magnopere homines nostri uersus uos non se honorent nec uos non recipiant honorifice sicut decet et taliter quod de ipsis deberetis esse contentus verum in pagis nostris quod inter nos non extitit consuetudinem quod si uos circa frontariam nostram transitum facietis per loco nostro, homines nostri uobis deberant obviare nec simili modo homines vestri nobis set si per loco uestro transitum faceremus, homines terre uestre nos non recipere honorifice atque benigne, istud uobis displiceret. Iam volumus at nobis multum placeret ut quotienscumque uos uolueritis terminum nostrum intrare, possitis homines nostros mandare et ipsi faciant uobis honorem et praestantiam sicut nobis at receptionem benigna ad aliud quod nobis in uestris litteris intimistis quod aliqui hominis nostris malum intenderant in locis nostris supradictis quod uos non sustinerent in locis nostris aliis qui uobis malum faciant siue dampnum immo quoscumque inuenirent commorantes in locis nostris in maleficiis terre nostre restitui fecimus maleficia supradicta non cum prohibitionem quia illi qui dampnum receperunt per homines terrae nostrae non possunt illud petere at etiam permaneant dum non tornent in aliquo loco nostro placeret enim nobis quod petere homines nostros et vestros et cum pignora, non certare cum martii aut distentionis aliis et quiscumque potius perquirimus et peterimus quod hominibus nostris emendare fecerint et supra homines nostros feceremus integriter emendari. Et scias quoque nobilem Rodericem Eximen de Luna procuratorem Regni Valentie et alios illud terminum fecerunt ac illud adhuc fecerimus libenter et sic verum, recolens cartas publicas, pro testationem referre fecerint supra eis. Data in obsidione Balaguarii nonas iulii ut supra [MCCLXXX]”.

“Pedro a su ilustre y querido hermano, saludos, querido amigo y señor infante don Manuel, hijo del que era otrora rey de Castilla, a quien le ofrecemos nuestro amor. Hemos recibido vuestra carta en la que nos informáis que cuando hace poco cruzasteis nuestra frontera, no fuisteis bien recibido por los hombres de nuestra tierra, ni con el honor que os corresponde, y nos desagrada mucho el que nuestros hombres, con quienes vosotros deberíais de estar contentos, no han mostrado hacia vosotros este honor ni os han recibido honorablemente como es apropiado. En verdad, en nuestra tierra no existe la tradición de que, si cruzáis nuestras fronteras, nuestros hombres deben salir a encontraros y si nosotros entráramos a vuestra tierra y vuestros hombres salieran a

nuestro encuentro y no nos recibieran honorable y benevolentemente, esto te desagradaría. De ahora en adelante, es nuestro deseo y nos agradecerá mucho que cada vez que deseéis entrar en nuestro territorio, podáis mandar a nuestros hombres como deseéis y os recibirán amablemente y os tratarán con honor y distinción, tal como lo hacen con nosotros. En cuanto a la otra cuestión a la que os referís en vuestra carta, que algunos de nuestros hombres en los lugares antes mencionados fueron malintencionados y no os apoyaron en otros lugares y os perjudicaron u os causaron daños, obligaremos a quienquiera que sea que se encuentre comprometido haciendo cosas malas y morando en nuestra tierra, que haga restitución por tales daños, sin impedir que aquellos a quienes nuestros hombres trataron injustamente no busquen restitución por los daños mientras permanezcan allí y no regresen a ningún otro lugar nuestro. También nos complace que vuestros hombres y los nuestros puedan resolver asuntos con promesas de seguridad, no para oponerse con hostilidades u otros desacuerdos, y lo que preferimos buscar y solicitar es que nuestros hombres puedan hacer restitución y haremos esto con nuestros hombres honesta e imparcialmente. Y sabed también que el noble Rodrigo Eximen de Luna, procurador general del reino de Valencia, y otros, establecieron un límite al cual nos adheriremos voluntariamente y, por lo tanto, en verdad, teniendo en cuenta los estatutos publicados, ellos personalmente nos informarán sobre estos asuntos. Dado en el asedio de Balaguer, Nones de julio, como arriba [MCCLXXX].”

17. 1280-viii-6. Murcia. “Infante don Manuel concede a Yecla el fuero y franquezas de Lorca. Confirmada por su hijo don Juan Manuel, Juan II, Enrique IV y los Reyes Católicos” en *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 72 (66-67) de una copia de un documento expedido por don Juan Manuel que reconfirma el 2 de enero de 1296.

“Sepan cuantos esta carta vieren como yo, infante don Manuel, fijo del rey don Fernando, por fazer bien y merçed a todos los pobladores que son agora en Yecla e seran de aquí adelante, e por sabor que he de los ayudar e de levar el bien, doles e otorgoles las franquezas y el fuero de Lorca, que me ellos demandaron e pidieron asi como lo di e otorgué al conçejo de Villena. E mando e defiendo que ninguno sea osado de aquí adelante de ir contra ello en ninguna guisa, si non pesarme y a mucho e acolonargelo y a con el rey nuestro hermano e demas a los cuerpos e a lo que ouiesen me tornaria por ello; e porque esto sea firme e non venga en duda mandoles dar esta carta abierta e sellada con mi sello. Dada en Murçia seis dias de agosto, era de mill e trezientos e diez e ocho años [1280]. Yo Domingo Perez lo fiz escriuir”.

18. 1280-ix-19. Alzira. “Pedro III escribe al infante don Manuel, respondiendo a una embajada enviada por su cuñado protestando ciertas incursiones en torno a Biar por parte de Conrado Lancia” en ACA, Reg. 47, fol. 98v (transcripción y traducción mías).

“Infanti dompni Manueli et cetera. Vidimus archidiaconem Murcie, Petrum Ffernandi de Pina, Petrum Martinez de Jouera et Alfonssum Ferrandi nuncios quos ad nos destinastis et cetera quos nobis ex parte uestra dixerunt intelleximus diligenter et novit Deus quod praegravat nos multum sicuti aliquis de terra nostra fuit uobis illatum tedium uel gravamen. Tamen quia Conradus Lancea contra quem de hiis vt uestri nuncii exposuerunt praedam habebatur suspicio et non erat praesens, expectavimus donec venisset et cum in crastinum ipse Conradus esse nobiscum, didicimus pro certo quod malefacta qua vobis ut dicitur fuit illata non fuit missa neque adducta apud Biarrium nec apud alium locum nostrum quem ipse Conradus sciret et sic non potuimus ad aliud supra eo ad praesens procedere, maxime cum illi de nostro consilio non erant nobiscum et similiter cum eis venire nos proponimus intrare Valentiam ubi sunt aliqui de dicto nostro concilio et similiter cum eis deliberabimus supra praedas et taliter supra praedas procedemus quod vos videbitis nos et in eisdem nostrum debitum adimplere. Data Algecira xiii kalendas novembri anno supradicto [MCCLXXX].”

“Infante don Manuel, etc. Vimos al archidiácono de Murcia, Pedro Fernández de Pina, Pedro Martínez de Jovera y Alfonso Ferrández, mensajeros a los que nos enviasteis y a quienes escuchamos atentamente y, Dios sabe, estábamos muy preocupados por saber que alguien de nuestra tierra os causó molestia o disgusto. Sin embargo, dado que Conrado Lancia, contra el cual sus mensajeros relataron estas cosas, sospechando que estaba saqueando, no estaba allí, esperamos hasta que llegó y cuando, al día siguiente, el mismo Conrado estaba con nosotros, supimos con certeza que las malas acciones de las que se dijo había sido autor, no se llevaron a cabo ni en Biar ni en ninguna de nuestras localidades, por lo que sabe el mismo Conrado. Y, por lo tanto, no podemos actuar sobre el asunto en este momento, especialmente dado que los miembros de nuestro concejo no estaban con nosotros y, de manera semejante, cuando lleguen, proponemos ingresar a Valencia, donde están otros de nuestro concejo y, de la misma manera, con ellos deliberaremos sobre este tema de depredaciones, procediendo con la cuestión del saqueo de tal manera que veréis que en estos asuntos cumpliremos con nuestros deberes. Dado en Alzira, 14 de noviembre de Kalendas del año mencionado [MCCLXXX].”

19. 1280-xi-13. Valencia. “Pedro III escribe a sus magistrados y alguacil de la ciudad costera de Guardamar respecto de una carta que había recibido del infante don Manuel” en ACA, Cancillería, Reg. 48, fol. 178v (transcripción y traducción mías).

“Fidelibus suis alcaldis et alguaciris de Guardamar: Gilibert et Garciam Ferrandus Terrer et Berenguerius Girones, homines nostros, comparuerunt coram nobis et ostenderunt nobis quaedam litteram quam inclitus Infans Emanuel uobis mittebat continentis quod faceretis restituere predictis hominibus nostris et Arnaldo Ogier, eorum socio, et omnes res et merces quas eis fuerunt imperatas seu testatore mandato dicti infantis et eo quia fuerunt inculpati quod timuerant sanacrusanos de parte de quibus quidem ut in predicta littera continetur fuerunt reperti precios sine culpa et exposuerunt nobis dicti homines quod vos predicta qua eis fuerunt emptura ad mandatum praemisi infantis restituere facere noluerunt. Rogamus et dicimus uobis qualiter predictis hominibus nostris faciatis referens omnes res et merces predictas integrare et sine aliqua diminutione et taliter per ipsos de caterva inde non comportant quaerentur. Alias cum nostris hominibus in iure difficilis non possumus, haberemus eis super praemissis licentiam concedere precibus licendi. Data Valentia idus novembri anno domini MCC LXXX”.

“A sus fieles magistrados y alguaciles de Guardamar. Nuestros hombres, Gilibert y García Ferrando Terrer y Berenguer Girones, comparecieron ante nosotros y nos entregaron una carta que el ilustre infante don Manuel les envió y les pidió que devolvieran a nuestros antedichos colegas y a su concolega, Arnaldo Ogier, todos los bienes y los impuestos que se les impusieron según el testimonio dado al mencionado infante, pues eran inocentes ya que habían temido a los sananteranos / sanacruzanos [?] en cuyo nombre, ciertamente, en la carta antes mencionada se encontraron completamente sin culpa y estos hombres antes mencionados nos informaron que los bienes citados con anterioridad fueron comprados con frecuencia por orden del infante y que vosotros os negasteis a hacer restitución. Por lo tanto, habiendo escuchado las súplicas de los hombres antes mencionados, os ordenamos que realicéis la restitución completa de todos los bienes e impuestos mencionados sin ninguna disminución y de tal manera que, si, entre otras cosas, no podemos efectuar la restitución a nuestros hombres, si experimentan otras dificultades ilegales, tendremos que concederles libertad ilimitada con respecto a los precios antes mencionados. Dado en Valencia, los idus de noviembre en el año de nuestro Señor MCCLXXX”.

20. 1281-ii-18. Barcelona. “Pedro III escribe a Alfonso X sobre las próximas discusiones entre los dos soberanos y el papel que el infante don Manuel y otros habían jugado al organizarlas” en ACA, Reg. 47, fol. 101v (transcripción mía).

“Sabet que viemos don Jordan del Pueyo, uuestro vasallo, con uuestra carta en la qual se contenia que vos placia que las vistas fuessen a aquel plazo que nos a ell dixiemos quando vino a nos a Tolosa, mas que vos semellaua, et que teniades por bien que ante que las vistas fuessen, que fuessen libradas aquellas demandas que vos a nos et nos a vos deuiamos fazer en una destas maneras que foy puesto en mano damigos o por dierecho asi vos queriamos seer amigo et fazer vuobras damigo, que si nos en esta razon queriamos tomar ren de lo uestro, que uos placia que nos tomassemos de lo uestro todas aquellas cosas que guisadas fuessen. A esto vos embiamos dezir que nunca ouiemos talant de pleictar ni de mouer question a vos, ante sabe don Manuel et los otros qui por vos fablaron desta razon con nosco, que siempre lo estraniamos et ahun somos daquella voluntat misma, A lo al que diziades, que si nos queriamos seer uestro amigo et fazer vebras damigo, sabe lo Dios que nos siempre nos touiemos por uestro amigo et tenemos et en qualquier que vos lo quesiesedes prouar, et ayades quando ata el dia de hoy lo mostramos et lo mostrariamos por uebra. E sobresto nos llegamos ença aquellas prendas et don Jordan vasa a por a vos que vos dira aquello que nos ouiemos con ell sobresta razon et vos auredes uestro acuerdo et faredes nos saber lo que por bien touieredes. Data Barchinona xii Kalendas martii. Anno Domini MCCLXXX”.

21. 1281-iii-5. Tardajos. “El infante don Manuel escribe al concejo de Burgos, rogándoles que reconsideren el tributo que habían impuesto a las casas de Urraca y Marina García, las hijas de su antigua ama, doña Toda” en E. González Díez, *Colección diplomática del Consejo de Burgos*, doc. 109 (196-97).

“De mj ynffante don Manuel, fijo del Rrey don Ferrando, al Conçeio [e] a los alcaldes de Burgos, salut assi commo a omnes buenos que quiero bien [e] en qui ffio e para qui querria buena uentura. Sepades que donna Hurraca e Marina Garçia, fffijas de donna Toda, mi ama, me dixieron que les demandades pecho por raçon de vnas casas que an en uuestro logar e que nunca les demandárades pecho ffata agora, porque uos ruego quanto puedo que uos por [el] mi amor sennalada mjente que las querades quitar de pecho, e si alguna cosa [l]es an peyndrado o tomado por esta raçon que ge lo mandedes luego dar [e] facer medes en ello plaçer e serujçio, e cosa que uos gradiré mucho. Et [si] quier deuedes lo ffaçer por dos cosas, la una porque son ellas en la [o]rden a

seruiçio de Dios, e la otra por el debdo que an conmigo. Dada en Otardajos, .v. dias de Março. Era de mill .ccc. diez nueue Años [1281]. Yo Rodrig Yuánnez la fiz escriuir por mandado de don Manuel”.

22. 1281-iii-10. San Esteban de Gormaz. “Alfonso X escribe al ayuntamiento de Orihuela acerca de algunas cartas del infante don Sancho y del infante don Manuel que fueron falsificadas” en J.M. del Estal, *Documentos inéditos de Alfonso X el Sabio*, 115-117.

“Vi vuestra carta que me embiastes en que diziades que los alcaldes a querella de los deudores façian las entegras e las uendidas de las heredades segund manda uestro fuero e que despues aquellos cuyas fueron estas heredades ganauan cartas de mj e del jnfante don Sanch mjo fijo e del jnfante don Manuel mjo hermano e del adelantado de y de la tierra que sse desfagan las uendidas que fueron fechas segund uuestro fuero e que me pidiades merçet que uos mandase guardar uuestros priuilegios e uuestros fueros. Et yo tengolo por bien. Onde uos mando que por cartas ningunas que uos lleuan en mjas e del jnfante don Sanch e de don Manuel mjo hermano estas et ningunas heredades uendidas que fueron fechas por los alcaldes segund uuestro fuero manda que ualan ansi que non fueren desfechas segund ningunas destas cartas sobre dichas”.

23. 1281-iii-27. Campillo. “El infante don Manuel confirma un documento en que garantiza entregar a Pedro III los castillos y pueblos de Ayora y Palazuelos, declarando su homenaje al rey de Aragón” en ACA, Reg. 47, fol. 107r.

“Nouerint vniuersi quod nos Infans Hemanuel felicis recordationis domini Regis Ferrandi filius, promittimus uobis dompno Petro Dei gratia illustri Regi Aragonum et iuramos sollempni stipulacione reddere uobis uel cui uolueritis infra tres septimanas post instans festum Resurrectionis Domini, Castrum et Villam de Ayora et Castrum et Villam de Palaciolos cum omnibus terminis et pertinentiis et iuribus dictorum castrorum et locorum. Concedemus jnsuper nos Castra et loca predicta tendere a uobis medio tempore in cernanda et ea constituimus jnterim uestro nomine possidere. Et ad maiorem securitatem facimus inde uobis omagium et juramus ita attendere et comple-re. Datum est hodie in Campillo jnter Ágredam et Tirasonam .vi. Kalendas aprilis anno Domini m.cc.lxxx.j. Era m.ccc.xix”.

“Sepan todos que yo, el infante don Manuel, hijo del rey Ferrando de feliz memoria, os prometo don Pedro, por la gracia de Dios, ilustre rey de Aragón, y juro solemnemente devolveros a vosotros, o a quien queráis, dentro de tres semanas después de la Fiesta de la Resurrección, el castillo y la villa de Ayora y el castillo y la villa de Palazuelos con todos los límites y pertenencias y derechos de los castillos y lugares mencionados. Además de los castillos y lugares mencionados anteriormente que os otorgamos, nosotros, en el ínterin, los cuidaremos y mientras tanto haremos los arreglos para poseerlos en vuestro nombre. Y por razones de mayor seguridad, os juramos fidelidad y juramos estar atentos y cumplir. Dado este día en Campillo entre Ágreda y Tarazona el 6 de abril de las Kalendas en el año de nuestro Señor 1281 y 1319 de la Era”.

24. 1281-viii-9. Elche. “El infante don Manuel escribe a su adelantado y almojarife de Elche amonestándoles que respeten y hagan cumplir las leyes y franquicias que anteriormente había dispensado al concejo municipal” en M. Cabanes Catalá, *Còdex d’Elx*, doc. 76 (222-23); también en *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 74 (68), pero con varias omisiones en el texto.

“De mi infante don Manuel, fijo del rey don Ferrando, al mio adelantado et al mio almuxarif de Elche, los que y son agora et que seran caba delante, salut como a aquellos que quiero bien et en qui fio. Fagovos saber, que por fazer bien et merced al concejo de Elche diles et atorgueles fueros et franquezas, de que tienen mis cartas. Onde vos mando que ge las mantengades, et ge las guardedes et non les pasedes a elas en ninguna guisa. Otrossi, non tomedes ni embarguedes a los vezinos que agora y son et seran cabadelante, ningun derecho de los bienes que salliran de sus heredades, et que los puedan sacar, si quisieren por mar o por tierra, non passando contra la mi fe. Et todo esto, que sobredicho es, tenemos por bien que lo ayan libre et quito et franco pora siempre jamas assi, como dicen las otras mis cartas et el privilegio que yo di al concejo quando estas mercedes les fiz. Et otrossi en fecho de las mercadurias que husen et paguen el mio almuxarifadgo, aquellos derechos que deven, assi como usan et pagan los vezinos de Murcia al almuxarifadgo del rey mio hermano. Et non fagades ende al por ninguna manera, si non quanto danyo o menoscabo el conceio recibiesse auran culpa a vos et a lo que oviessedes me tornaria por ello. Dada en Elche, IX dias de agosto, era de mille CCC XIX annos. La carta leyda dargela. Yo Johan Perez de Toledo la fiz screvir por mandado de don Manuel”.

25. 1281-viii-10. Elche. “El infante don Manuel publica un documento que detalla varios privilegios y franquicias a los habitantes moros de Elche”, en *Documentos del siglo XIII*, CODOM 2, doc. 75 (69-70).

“Sepan quantos esta carta vieren como yo, infante don Manuel, fijo del rey don Ferrando, por fazer gracia e merced a los mios moros de Elche e su termino, e porque ellos se publiquen mejor e se asosieguen, tengo por bien e mando que de aquí adelante ninguno no sea osado de les contrallar ni de les embargar ninguna cosa de sus costumbres quales yo he otorgado, de que tienen mis cartas. E que en toda demanda que aya de cristiano o judio contra moro que los jutgue el alcalde de los moros según manda su ley, salvo los derechos del almozarifatgo que tengo por bien que los jutgue todavia el mio almozarif que lo hoviere de recaudar por mi. Otrosi, mando que los moros entre sí non puedan hir a juizio en las demandas que ovieren unos contra otros de sus faziendas, si non ante el su alcalde moro. Otrosi, que todo moro que sea acusado que le recapden o que dé luego buenas fidancas según la acusacion que le ficieren y que sea hoído ante el su alcalde y que sea juzgado por su ley, y si provare que el acusador acusare a sabiendas por malicia, advierto que sea escarmentado según su ley. Mando a todos los moros que fueren presos que los metan en la carcel de los moros y que los guarde el *char medina*.⁴ Otrosi, ningun pecho de nuevo no hechen sobre los moros sino los pechos forçosos a los mis drechos, salvo aquello que toviere por bien de los demandar por mi o por mi carta o si ellos o la mayor parte de ellos se acordasen entre sí de echar algun pecho para mi servicio o para las cosas que oviessen menester que fuese de propio de su comun. Otrosi, pleito del *hal Gabbes*⁵ de las mezquitas que lo recabde Aben Hualit Aben Haben Catif, mio alcalde, según dize en la carta que tiene de mi y que den de [...] al mio almozarif y que esse mio alcalde a consejo de los hombres buenos ponga *almostasan*⁶ aquel que entendieren que es para ello. Otrosi, que el *almostasan* que va dicho de los

4 Ar. *ṣāhib al-madīna*, magistrado local que funciona como jefe de la policía; ver n. 188, cap. 5.

5 El texto tiene *hal Gabbes*, error de escriba por *gabela*, tributo, derivada del Ar. *qabala* con el mismo significado.

6 *almotacén*, que el DRAE afirma se deriva del árabe hispánico *almuhtasáb*, y este del árabe clásico *muḥōtasib*, empleado público encargado de mantener la integridad de pesas y medidas. J. Torres Fontes, “Las ordenaciones al almotacén murciano”, declara que Alfonso X instituyó el oficio de almotacén en Murcia en 1266 y que las principales responsabilidades del puesto “se relacionan directamente con tres aspectos fundamentales de la vida urbana: sanidad y limpieza, abastecimiento y venta, y control de pesos y medidas, esto es, todo cuanto compete a una función que en principio se atribuye de inspección” (83).

moros que el mismo vaya siempre con ellos e non se quite dellos a yda ni a venida de que non les solien tomar... de Elche fuesse a sobresto mando al adelantado que fuere por mi en mi tierra a los alcaldes, al alguazil e al mio almoixerif que lo fagan ansi cumplir, e que non consientan a ninguno que contrallo ninguno destas cossas sobredichas; e non fagan ende venir por qualquier que fincasse a el meteran ende por ello; e porque esto sea firme e non venga en dubda mandeles dar esta mi carta seellada con mio seello colgado. Dada en Elche, X dias de agosto, era de mill trezientos y diez e nueve annos [1281]. Yo Domingo Estevan la escrevi por mandado de don Manuel”.

26. 1281-xi-28. Alzira. “Pedro III escribe a Sancho Íñiguez, el adelantado del infante don Manuel, sobre las frecuentes disputas entre los habitantes de Ayora y Almanza” en en ACA, Reg. 50, fols. 200v-201r (transcripción mía).

“Sancio Eneguez adelanto Infantis Dompni Emanuelis, salutem et dilectionem, Noueritis nos vidisse Martinus Petri de Fraga spectare qui nobis adduxit ex parte uestra duos alanos de quibus cum sint idonei et pulciores vobis referimus multas gratias et sonnus quod habentur faceritis quo nobis complacuit debendum. Etiam Martinus Petri locutus fuit nobiscum ex parte uestra super facto terminorum de Ayora et de Almança de quibus erat contentio inter eos, vnde sciatis quod jam homines uestri d’Ayora hic est duxerunt illud uobis. Et prout propendimus cetera illa de qua est contentio inter ipsos est et fuit seorum/sectorum/semper de terminis de Ayora et cum Almança sufficientes terminos non habuerit fuit suplicantium ex parte ipsius Infanti Emanueli predicto qui tunc dicta loca tenebat quod permitteret homines de Almança entrare ipsam terram per terminis cum militum eis quod decet. Et praedictis hominibus de Ayora in aliquo aliter non possumus immo illud possent comode sustinere maxime cum de eandem dominatione tenent nunc autem cum ipsi homines de Ayora uestri et de juris defectus nostri sint, nolunt sustinere inde sicut/quod tunc eorundum praedictum/de parte dicta sustinebant vnde si uos et ipsi homines de Almança videtis quod jus uere non habueratis in terra praedicta, desistatis et eos desistere faciatis praedictis, si autem jus credunt habere in dicta terra Sanchus/satus praedicti quod mandamus istud factum in [201r] Martinus et idoneis personis de quibus eligatur vna ex parte nostri et dictorum hominum de Ayora et alteri ex parte praedictorum hominum de Almança, tercia autem eligatur de assensu vtriusque partis et placebit quod ipse tres persone decedant dictum factum. Data Algezira iiii kalendas decembris ut supra [1281]”.

27. 1282-viii-12. Villena. “El infante don Manuel escribe a sus vasallos en Chinchilla, confirmándoles las recientes particiones y perdonándoles las multas impuestas por Alfonso X” en AH Prov. de Albacete, *Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, MUN. Leg. 11, fol. 29; publicado por A. Pretel Marín, *Conquista*, doc. 31 (287).

“Sepan quantos esta carta vieren commo yo, infante don Manuel, fijo del muy noble rey don Ferrando, por mui grant sabor que he de fazer mucho bien e mucha merçed a los mios vasallos que agora son poblados en la mi villa de Chinchilla, e porque sean mas ricos e mas abonados e se pueblen mejor, otorgo les la partiçion que les fizo Sancho Ximenez e Marco Ximenez, mio vasallo, fata aquí, e otrosy que ayan sanas las conpras e las vendidas que fizieron vnos dotros; et por les fazer mas bien e mas merçed, perdono les si algunos y ouo dellos que yoguresen [sic] en pena por razon de justicia o que ouieren a pechar calonna al Rey o a don Sancho o a mi, e quito gelo todo fata el dia que esta carta fue fecha, saluo alef o trayçion. E porque esto sea firme e non venga en dubda, mande les dar esta carta sellada con mio sello colgado, dada en Villena, doze días de agosto, era de mil e trezientos e veynte annos [1282]. Yo Rodrigo YUANNEZ la escriui por mandado de don Manuel”.

28. 1282-viii-12. Villena. “El infante Manuel confirma a sus pobladores en Chinchilla los fueros, franquezas y privilegios que tienen de él” en AH Prov. de Albacete, *Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, MUN. Leg. 11, fol. 29; publicado por A. Pretel Marín, *Conquista*, doc. 32 (287).

“Sepan quantos esta carta vieren commo yo infante don Manuel, fijo del muy noble rey don Ferrando, por muy grant sabor que he de fazer mucho bien e mucha merçed a los mios vasallos que agora son poblados en la mi villa de Chinchilla e serán de aquí adelante, otorgoles el fuero que agora an, e otrosy que les mantenga e les guarde las franquezas e los preuillejos e las cartas plomadas que ellos tienen en esta rrazon. E porque eso sea firme e non venga en dubda, mandeles dar esta carta sellada con mio sello colgado. Dada en Villena, doze días de agosto, era de mil e trezientos e veynte annos [1282]. Yo Rodrigo YUANNEZ la escriui por mandado de don Manuel”.

29. 1283-iv-5. Burgos. “El infante don Sancho concede a su tío, el infante don Manuel, la villa de Peñafiel” en AHN, Clero-Secular Regular, Car.3435, N.1, fol. 5r-v (transcripción mía).

“Sepan quantos este priuilegio vieren como yo jnfante don Sancho fijo mayor heredero del muy noble don Alfonso por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jaen, del Algarbe, en vno con la jnfante doña Maria mi muger, por muchos serujçios *et* muchas obras buenas que vos jnfante don Manuel mj tio me avedes fecho, douos la villa que dizen Peña fiel con su castiello *et* con su alcaçar que es dentro en la villa *et* con vasallos *et* con sus termjnos *et* con sus aldeas *et* con aguas *et* con Rios *et* con pastos, *et* con montes *et* con entradas *et* con salidas, *et* con todas sus pertençias *et* con todos sus derechos quantos yo avia *et* deuya auer saluo ende que tenga para mi moneda forera *et* justicia, *et* si la vos non fizieredes *et* que me acoxierades en ella yrado o pagado cada que yo quisiere. Otrosi, que fagades della guerra *et* paz en todo tiempo a mj *et* a los que regnaren despues de mj en Castiella *et* en Leon *et* douos la vien *et* conplidamente libre *et* quita por juro *et* heredat para siempre jamas para vos *et* para vuestros fijos *et* para todos aquellos que de vos vinjeren *et* lo vuestro oujeren de heredat *et* que la podades dar *et* uender *et* empeñar *et* camijar *et* enagenar *et* façer della *et* en ella todo lo que vos quisieredes asi como de lo vuestro mesmo... *et* mando que herede el fijo vuestro mayor *et* si fijo varon maior non oujeredes, que herede la fija mayor pero que non podades fazer ninguna destas cosas sobredichas con orden ni con elesia nin con otro alguno fuera del mj señorio sin mj mandado. Et mando *et* defiendo firme mente que ninguno non sea osado de querer lo enbargar nin vos lo contrallar en ninguna manera. Et qual quier que lo fiziese pechar me y a mill marauedis de la moneda nueva *et* a vos el jnfante don Manuel sobredicho todo el daño que ende recibiedes doblado *et* demas a el *et* a quien ouiese, me tornaria por ello. Et por que esto sea firme *et* estable, do ende este priuilegio sellado con mio sello de plomo. Dado en Burgos çinco dias de abril, era de mill *et* trezientos *et* veynte *et* vn años [1283]. Yo el jnfante don Sancho escriui mio nonbre con mj mano”.

30. 1283-xii-4. Peñafiel. “El infante don Manuel cede al Hospital del Rey, de Burgos, la propiedad de unas casas en Villacienzo” en A. Rodríguez López, *El Real Monasterio de Las Huelgas de Burgos y el Hospital del Rey*, doc. 116 (1.328).

“Sepan quantos esta carta uieren como yo Infante Don Manuel fio del Rey Fernando otorgo *et* uengo reconosçudo que la casa del ospital de Burgos que es en uilla encienso que me dio el infante Don Sancho que despues de mios dias que finque libre e

quita al hospital. Et por que esto non uenga en dubda mande seellar esta carta con mio seello. Dada en Penna fiel quatro dias de diciembre era de Mill et treçientos et ueinte et un anno [1283]. Yo Rodriguez yuanez la escriui por mandado de Don Manuel”.

31. 1283-xii-21. Peñafiel. “Testamento del infante don Manuel” en B. Archivo Municipal de Elche, *Libro de Privilegios*. Ed. M^a Luisa Cabanes Catalá, *El Còdex d’Elx*, Valencia, Ajuntament d’Elx- Generalitat Valenciana, 1995, doc. XXXV (139-144).

En el nombre de Dios Padre, et Fijo et Spiritu Sancto amen. Yo infante don Manuel, fijo del rey don Ferrando et de la regina donna Beatriz, con buena memoria et con sana voluntat, fago et ordeno mi testamento en esta guisa:

[1] Primeramente, pongo hacienda de mio cuerpo et ordinamiento de mi alma en el muy noble mio señor et mio sobrino infante don Sancho et fago mios manomesors a la condessa donna Beatris, mi muger, et a Johan Peres, tesorero de Murcia, mio notario, et a frey Rodrigo de Burgos, guardian de Pennafiel et a Johan Sances de Ayala, mio mayordomo, et a Martin Ferrandes Pantoia, ayo de mio fijo don Johan, et a Martin Alvarez de Ferrera, et a Alonso Garcia et a Johan Breton, mios cavalleros, a estos doles nostro poder todo en uno de veer et de guardar con concejo et cum mando de don Sancho, la fazienda de mi muger et de mio fijo don Johan que d’estos reziban, et fagan todas las rentas et todos los derechos, tambien de los mios hereditamentos como de las tierras et de todo lo al que yo tengo del infante don Sancho, que ayan poder de lo e guardelo partir assi como ser escripto en esta carta.

[2] Primeramente, mando que todas quantas debdas fueren falladas en verdat que yo deva con cartas, o todas fuerças o tuertos que yo oviese fecho que sea pagado todo de lo mio. Mando a la condessa, mi muger, que aya todas las rentas, e los derechos de Escalona, et de sus aldeas et de sus terminos. Et sobresto quel cumplan de las mias rentas de Elche con su almozarifago a tantos maravedis como ella avia de las rentas de Elda et de Novella, et si las rentas de Elche non compliessen a todo esto que sea cumplido de las rentas de los otros mios heredamientos, et esto que lo ayan por en toda su vida, et si por alguna razon quisiesse ella mas los quatro mille marcos de plata quel atorgue por la donación del casamiento, et mille sietezientas libras de tornesos⁷ que me presto quando case con ella, que ge lo den de los mios bienes, et que dexe estos bienes a mio fijo don Johan, et fata que esta fuere pagada d’estos marcos, et d’estas libras quel non sea contado en la debda lo que recebiesse de Escalona et de Elche.

7 *Livre tournois* o libra de Tours, término original para el franco francés.

[3] Mando a dona Yolant, mia fija, et de la infanta donna Costança, que aya Elda et Novella con todas sus rentas, et con todos sus derechos, et con todas sus pertenencias et con sus castiellos por juro de heredad por siempre jamas, et en esto la fago heredera et dagelo, en tal manera que ella e todos aquellos que d'ella venieren que estos logares ovieren de heredar que nunca sean, nin veyan con poder d'estos legatos contra mio fijo don Johan, myo heredero mayor, nin contra aquellos que del venieren que heredaron el segnorio de Elche, et de Villena et de los otros logares que yo e en el regno de Murcia; et que estos logares de Elda et de Novella, con sus castiellos non los puedan dar nin vender, nin enagenar a orden ni a om de religion, ni a otro ninguno que sea de fuera del señorio de los regnos de Castiella et de tierra de Murcia, nin a omen que sea mas poderoso que don Johan, mio fijo, o de los que del venieren que fueren sus herederos de aquello que lo hereden de mi en tierra de Murcia. Et si por aventura, mia fija donna Yolante et los que d'ella viniessen que heredassen estos logares los quesiessen vender, que los non podan, si non a mio fijo don Johan o a sus herederos queriendolo ellos comprar, dando por ellos precio comunal assi como dessen por ello, et que las alzadas de los pleytos d'estos logares que las aya a Elche, assi commo agora las an; et que la justicia d'estos logares que la aya mio fijo don Johan et los que del vinieren, et que les fagan d'ellos guerra et paz quando ge lo mandara.

[4] Et d'esto que faga mia fija dona Yolant et sus herederos, que estos logares heredero pleyto et omenage con su carta, et que ganno d'ello aseguramiento de don Sancho et de los que heredaran los regnos de Castiella et de Murcia de lo cumplir assi. Et si donna Yolant o sus herederos, esto no quisieren fazer, mando que mio fijo don Johan et sus herederos tenga Elda et Novella con sus castiellos, et que recuden a mia fija donna Yolante et a sus herederos con todas las rentas d'estos logares, sacado lo que costaren la retenença de los castillos que son siete mille maravedís de los blancos de la primera guerra.⁸ Et si por aventura falliesse el linaje de dona Yolante, que tornen estos logares a don Johan, mio fijo, o a sus herederos, et si falliziesse el linaje de don Johan, que torne todo a los herederos de donna Yolante.

[5] Otrosi, mando que mia fija donna Yolante aya en sua vida la martiniega⁹ de Penafiel et la bodega con sus derechos, pero que ayan los freyres descalzos del lugar el pan que les yo senale e los molinos, cada semana una carga¹⁰ et otorgo ge lo que lo ayan por siempre. Et que don Johan, mio fijo, aya el segnorio todo de Penafiel, et la justicia con sus calonnas et con sus derechos.

8 Dinero acuñado por Alfonso X en 1265 a raíz de la primera guerra de Granada; véase J.M. de Francisco Olmos, "La moneda de la Castilla Bajo Medieval", 290-91.

9 Tributo o contribución que se debía pagar el día de San Martín.

10 Medida de grano igual a 4 fanegas o 222 litros.

[6] Fago heredero a don Johan, mio fijo, de todo lo otro quanto yo he, moble et rayz, et dol et otorgol el sennorio entregamiente en todo.

[7] Comendo mi cuerpo que sea enterrado en Ucles con la infanta donna Costança, mi muger, et con nostro fijo don Alfonso, et que fagan las sepulturas mucho apuestas et muy buenas.

[8] Mando y con mio cuerpo a la orden de Sanctiago çinquanta mille maravedís, et que estos masesores con el maestre et con el prior de Ucles, tomen d'ellos veynte mille maravedís por a fazer la capiella mayor, do es el enterramiento de nostros cuerpos et que non nos camien de aquel logar.

[9] Otrosi, que tomen ende mas diez mille maravedís et que compren dellos heredamiento en termino de Ucles, pora soldada de seys capellanos que canten missas siempre por nostras almas et de nostro linage, et de los veynte mille maravedís que fincan que compren heredamiento pora la orden et quel convento de Ucles, los clericos con los otros fagan cadanno aniversario por nos otro dia de Sanctiago, et que ayan aquel dia pora pietanza zient et çinquanta maravedís, et que se cumpla siempre de la rienta del heretamiento que fuere comprado por estos veynte mille maravedís.

[10] Otrosi, mando que la casa del refetori, que mande fazer en Burgos en casa de los Discalzos que se cumpla.

[11] Otrosi, mando que la casa de la enfermeria de los Discalzos de Pennafiel que la fagan fazer luego.

* Otrosi, mando que la casa que e comenzada a fazer en Murcia para los predicadores, que la agaben et que les den mas dos mille maravedís porque ruegen a Dios por mi alma.

* Otrosi, mando pora la iglesia que yo mande fazer en Murcia para los freyres Descalzos, que les den tres mille maravedís.

[12] Mando a Ferrand Manuel, mio fijo diez mille maravedís.

* Mando a Henrrique, mio fijo, diez mille maravedís, et a Blanca, mia fija, para su casamiento diez mille maravedís.

* Et a Sancho, mio fijo, zinco mille maravedís.

[13] Mando, que partan a mios criados diez mille maravedís.

* Mando a Ferrant Peres Ennamorado et a su mujer donna Maria, que ayan en toda su vida salinas que tienen de mi, et lo de Ceniziento que lo ayan segunt dize la carta que tienen de mi et mandoles dos mille maravedís.

* Mando para la lavor de [la Catedral de] Santa Maria de Sevilla dos mille maravedís.

* Mando pora partir a monesterios de las ordenes pobres ocho mille maravedís.

* Mando pora casamyentos de guerfanos et pora partir a pobres, ocho mille maravedís.

* Mando a los escuderos, que me serviren antano en tierra de Murcia, que doni a cada un ochoçientos maravedís, et que servan y tres meses, et todos estos maravedís que yo mando son de los blancos de la primera guerra.

[14] Tengo por bien et mando, que la condesa, mi muger, con estos masmesores, ayan en guarda a mi fijo don Johan con todo quantal yo dexo que le seriervan, et quel guardien a el et a todas las sus cosas, axi commo fijo d'ellos et que lo fagan con conseio de don Sancho.

[15] Et mando que los que tienen castiellos de mi que recuden con ellos a mi fijo don Johan, con concejo et con atorgamiento de su madre et de sus masmesores, et si alguns quesieren dixer d'estos castiellos, que los dexen en mano de mi muger et d'estos masmesores para mi fijo don Johan, et si mi muger et estos masmesores demandaren castiellos a los que los tienen de mi, que los recaden con ellos por mi fijo don Johan et esto que sea en poder de lo fazer la condesa, con todos los masmesores o con partit d'ellos, et faciéndolos en esta guisa de por quitos a los que tienen castillos de mi.

[16] Et mio fijo don Johan, con su madre et con los monseseres recudan a nuestro señor don Sancho, quando ello quisiere, con los castiellos que yo del tenia o que los tenga de su mano, a su mandamiento de don Sancho et quel sirva con todos los otros castiellos que de mi hereda, et quel faga d'ellos guerra et paz, et quel sirva con el cuerpo et con los castiellos et con todo quanto de mi ha commo vassallo a señor.

[17] Et quiero, et mando et otorgo, que de todos quantos bienes yo dexé, tambien heredamientos como muebles, et las tierras et quanto tengo de don Sancho, que saccado lo que dexé a la condesa assi commo sopredicho es, quel deve todo fincar en salvo, que de todo lo otro que y fuere non pueda tomar heredero mio, ni otro ninguno tomar ninguna cosa d'ello si non pora quitar las mias debdas, e pora complir estas mias mandas, saccado las espensas que se dovien fazer, et las tenenzas de los castiellos, et los labores que fueren mister, et las soldadas de los vasallos e todo lo otro que lo metan en las debdas et en las mandas que yo dexo fata que sea todo cumplido.

[18] Et definiendo firmemente que ningun mio heredero no sea usado de venir contra este mio testamento, ni d'ello crebantar en ninguna cosa, et qualquier que lo ficiese aya la ira de Dios, et la mia maldicion et pierda quanto de mi dovía heredar. Sobretudo esto pongo a mio señor et mio sobrino don Sancho por guardador et defen-

didor de la mi fazienda del cuerpo, et del alma, et de la condessa, mi muger et de don Johan, mio fijo su creado que el tomo para criar et levar bien, et ruegol et pido por merced, por los servicios et las ajudas que yo fuiz en levarle su hacienda a bien quanto yo put et sope et senalalment porque despues de la muerte de don Ferrando, su hermano, punne que todos los que somos naturales de los regnos de su padre, conoscessemos et otorgassemos a el por heredero en todo et por nostro sennor natural, et ay del a mantener en ello, et por muchos otros servicios et aguardimientos quel fiz, et por la gran fiuza que ovi sempre en ell que la terra e todo lo al que yo tovia del, que lo de et que lo otorge a su criado, mio fijo don Johan, porque aya los vassallos et lo que yo avia, con quel sirva muy bien et la mi alma sea quita de las debdas, et que faga el tener et complir todo este assi como sobredicho es en este mio testamento.

[19] Este es uno testamento, mi manda, mi voluntat postremera et si otros testamentos paresicesen de mi, yo los rivocho et quiero que esto vala, en esto otorgo et confirmo.

[20] Et porque este sea firme et non venga en dutda, mande seellar este testamento con mio seello, et rogue a estos que aquí sean dichos que fuesen mis testigos et puesessen en este testamento algunos de los sus seellos en testimonio: el abad de Santgerin inposo y su seello, e el convent de los freyres descalzos de Penafiel pueseron y su seello, Diego Lopes de Mendoza puso y sun seello, Sancho Sanches de Mazuolo, Alfonso Roderigues Tello, Alvar Diaz de Ferrera, Guillem Ferrandes, Ferrando Ruys Damaza, Sancho Ruys de Monesteruele, Nicolas Peres, Ximen Lops.

[21] Fecho este testamento en Penafiel, veynte días de decembre, era de mille et trezientos et veynte et uno anno [1283].

[22] Yo Johan Peres, tesoroero de Murcia et notario dello infante don Manuel, fuy presente a todas estas cosas sopradichas, a mandamiento de mio sennor, el sobredicho don Manuel, fesi escribir este testamento e so scriure com mi manu en el testimonio.

[23] Yo Diago Martines, escribano publico en Huepte por el infante don Sancho, vi el testamento de nostro sennor el infante don Manuel, fecho en esta forma segund que sus es seellado con el seello del dicho sennor, et del abbat de Santg[er]in, et del convent de los frayles descalços de Penafiel et de Gomes Fer[nandez], et fiz escribir este traslado et fiz en él mio signo en testimonio.

SIGLAS

AM=Archivo Municipal.

AHN=Archivo Histórico Nacional, Madrid.

ACA=Archivo de la Corona de Aragón, Barcelona.

ANTT=Arquivo Nacional da Torre do Tombo, Lisbon.

BNM=Biblioteca Nacional de Madrid

CAX=*Crónica de Alfonso X.*

CODOM=*Colección de documentos para la Historia del Reino de Murcia.*

CSIC=Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

DAAX=*Diplomatario andaluz de Alfonso X.*

DIAX=*Documentación e Itinerario de Alfonso X el Sabio.*

MGH SS=*Monumenta Germaniae Historica, Scriptores.*

MHE= *Memorial Histórico Español.*

PCG=*Primera Crónica General.*

BIBLIOGRAFÍA

I. Fuentes Manuscritas

AM de Murcia, Pergaminos, no. 94, en línea www.regmurcia.com

ACA. Cancillería, Reg. 15. Reinado de Jaime I, 1265-1268. <http://pares.mcu.es/>

ACA. Cancillería, Reg. 19. Reinado de Jaime I, 1237-1274. <http://pares.mcu.es/>

ACA. Cancillería, Reg. 20. Reinado de Jaime I, 1274-1276. <http://pares.mcu.es/>

ACA. Cancillería, Reg. 31. Reinado de Jaime I, 1266-1267. <http://pares.mcu.es/>

ACA. Cancillería, Reg. 41. Reinado de Pedro II el Grande, 1276-1280. <http://pares.mcu.es/>

ACA. Cancillería, Reg. 42. Reinado de Pedro II el Grande, 1279-1280. <http://pares.mcu.es/>

ACA. Cancillería, Reg. 46. Reinado de Pedro II el Grande, 1278-1284. <http://pares.mcu.es/>

ACA. Cancillería, Reg. 47. Reinado de Pedro II el Grande, 1278-1284. <http://pares.mcu.es/>

ACA. Cancillería, Reg. 48. Reinado de Pedro II el Grande, 1280-1280. <http://pares.mcu.es/>

ACA. Cancillería, Reg. 49. Reinado de Pedro II el Grande, 1280-1281. <http://pares.mcu.es/>

ACA. Cancillería, Reg. 50. Reinado de Pedro II el Grande, 1281-1282.
<http://pares.mcu.es/>

II. Fuentes Primarias

Aguado de Córdoba, Antonius Franciscus et al. *Bullarium equestris ordinis S. Iacobi de Spatha : per annorum seriem nonnullis donationum & alijs interiectis scripturis....* Madrid: Ionnis de Ariztia, 1719.

Albertus Magnus. *Book of Minerals*. Trans. Dorothy Wyckoff. Oxford: Clarendon Press, 1967.

Alfonso X, el Sabio. *Cantigas de Santa Maria*. Ed. Walter Mettmann. 4 vols. Coimbra: Universidade, 1959-1972.

Alfonso X, el Sabio. *Estoria de España*. En *The Electronic Texts and Concordances of the Prose Works of Alfonso X, El Sabio*. Eds Lloyd Kasten, John Nitti, y Wilhemina Jonxis-Henkemens. Madison: HSMS, 1997.

Alfonso X, el Sabio. *Lapidario*. En *The Electronic Texts and Concordances of the Prose Works of Alfonso X, El Sabio*. Eds Lloyd Kasten, John Nitti, y Wilhemina Jonxis-Henkemens. Madison: HSMS, 1997.

Alfonso X el Sabio. *Libro de ajedrez, dados y tablas*. 2 vols. Madrid: Vincent García Editores Valencia & Ediciones Poniente, 1987.

Anales toledanos III. Ed. Antonio C. Floriano en *Cuadernos de historia de España (Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras)* 43-44 (1967): 154-87.

Annales de Burton (A.D. 1004-1263). En *Annales Monastici*. Vol. 1, 183-500. Ed. Henry R. Luard. Rolls Series *Rerum Britannicarum medii aevi scriptores* or *Chronicles and memorials of Great Britain and Ireland during the Middle Ages*, 36.1. London: Longman, Green, 1864; rpt. Nendeln, Liechtenstein: Kraus, 1965.

- Annales Hamburgenses*. Ed. Georg Heinrich Pertz. En *Annales aevi Suevici*. MGH SS, 16: 380-85. Hannover: Hahn, 1859; rpt. Stuttgart: Hiersemann, 1964.
- Annales Placentini Gibellini a. 1154-1284*. Ed. Georg Heinrich Pertz. En MGH SS, 18: 457-581. Hanover: Hahn, 1863.
- Anonymum Sancti Martialis Chronicon*. En *Recueil des historiens des Gaules et de la France*. 21:802-15. Paris: Imprimerie Impériale, 1855.
- Archivo General de Navarra: 1274-1321*. Ed. María Itziar Zabalza Aldave. 2 vols. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1995-1997.
- Argote de Molina, Gonzalo. *Nobleza del Andaluzia*. Sevilla: Fernando Díaz, 1588.
- Argote de Molina, Gonzalo. *Succession y linage de don Iuan Manuel*. En *El Conde Lucanor*. Fols. 8r-53v. Sevilla: Hernando Díaz, 1575.
- Babington, Churchill. *Materials for a History of Cockfield, Suffolk*. Suffolk, 1880.
- Baist, Gottfried, ed. "Don Juan Manuel, *La Crónica complida*." *Romanische Forschungen* 7 (1893): 551-556.
- Barrios García, Angel, ed. *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1981.
- Barthélemy, Louis. *Inventaire chronologique et analytique des chartes de la Maison des Baux*, Marseille: Barlatier-Feissat, 1882.
- Benvenuto de Sancto Giorgio. *Historia Montisferrati*. En *Rerum Italicarum Scriptores*. 23: 305-762. Milan: Typographia Societatis Palatinae in Regia Curia, 1733.
- Bernat Desclot. *Llibre del rei En Pere*. En *Les quatre grans cròniques*. Ed. Ferran Soldevila. Barcelona: Selecta, 1971.
- Böhmer, Johann Friedrich. *Regesta Imperii. V. Die Regesten des Kaiserreichs 1198-1272*. Eds. Julius Ficker y Eduard Winkelmann. 3

- vols. Innsbruck: Verlag der Wagner'schen Universitäts Buchhandlung, 1881-1901; rpt. Hildesheim: Georg Olms, 1971.
- Bolzani, Giovanni Pierio Valeriano. *Hieroglyphica, sive de sacris Aegyptiorum literis commentarii*. Basel: Isengrin, 1556.
- Brandão, Antonio. *Terceira Parte da Monarchia Lusitana que contem a Historia de Portugal desde conde Dom Henrique até todo o reinado del Rey Dom Afonso Henriques*. Lisboa: Pedro Craesbeck, 1632.
- Bullarium Equestris Ordinis S. Iacobi de Spatha*. Eds. Francisco Aguado de Córdoba, et al. Madrid: Ioannis de Ariztia, 1719.
- Bullarium Ordinis Militiae de Alcantara*. Eds. Ignacio José de Ortega y Cotes, et al. Madrid: Tipografía Antonio Marin, 1759.
- Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*. Eds. Ignacio José de Ortega y Cotes, et al. Madrid: Tipografía Antonio Marin, 1761.
- Burns, Robert I. *Diplomatarium of the Crusader Kingdom of Valencia: The Registered Charters of its Conqueror Jaume I, 1257-1276*. Princeton UP, 1985.
- Calendar of the Close Rolls Preserved in the Public Record Office. Henry III. A.D. 1227-1272*. 10 vols. London: H.M. Stationery Office, 1902-1938; rpt. Nendeln, Liechtenstein: Kraus, 1970.
- Calendar of the Patent Rolls. Henry III. A.D. 1247-1258*. London: Public Record Office, 1908; rpt. Nendeln, Liechtenstein: Kraus, 1970.
- Campi, Pietro Maria. *Dell'Historia Ecclesiastica di Piacenza*. 3 vols. Piacenza: G. Bazachi, 1651-62.
- Cantigas d'Escarnho e de mal dizer dos cancioneiros medievais galego-portugueses*. Ed. M. Rodrigues Lapa. 2ª. ed. Coimbra: Editorial Galaxia, 1970.
- Cantigas medievais Galego-Portuguesas [base de dados online]*. Eds. Graça Videira Lopes, Manuel Pedro Ferreira et al. Lisboa:

Instituto de Estudos Medievais, FCSH/NOVA, 2011-. [http://cantigas, fcsh.unl.pt](http://cantigas.fcsh.unl.pt).

Carlos, Príncipe de Viana. *Crónica de los Reyes de Navarra*. Pamplona: Teodoro Ochoa, 1843; rpt. Valencia, 1971.

Cartulaire des comtes de Bourgogne: Mémoires et documents inédits pour servir à l'histoire de la Franche-Comté. Ed. Belles-Lettres et Arts de Besançon et de Franche-Comté Académie des Sciences. Vol. 8. 13 vols. Besançon: L'Académie de Besançon, 1838-1946.

Cartulario de Don Felipe III, rey de Francia. Ed. Mariano Arigita y Lasca. Madrid: Centro de Estudios Históricos; Sucesores de Hernando, 1913.

Cascales, Francisco de. *Discursos históricos de la muy noble i muy leal ciudad de Murcia*. Murcia, 1621; rpt. Murcia: Francisco Benedito, 1775.

Catálogo de los manuscritos e incunables de la Catedral de Córdoba. Eds. Antonio García y García; Francisco Cantelar Rodríguez; Manuel Nieto Cumplido. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 1976.

Cerdá Ruiz-Funes, Joaquín. "Fueros municipales a ciudades del reino de Murcia durante el siglo XIII (1245-1283)." *Miscelánea Medieval Murciana* 13 (1986): 156-184.

Chaves, Bernabé de. *Apuntamiento legal sobre el dominio solar, que por expresas reales donaciones pertenece a la Orden de Santiago en todos sus Pueblos...* n.p., n.d. [Madrid, 1719?]; rpt. Barcelona: El Albir, 1975.

Chevalier, Ulysse, ed. *Regeste Dauphinois ou Répertoire Chronologique & Analytique des Documents Imprimés et Manuscrits Relatifs à l'Histoire du Dauphiné, des Origines Chrétiennes a l'Année 1349*. 7 vols. Valence: L'Imprimerie Valentinoise, 1913.

Chronica del muy esclarecido principe y rey don Alonso. Valladolid: Sebastián Martínez, 1554.

- Chronica latina regum Castellae*. Ed. Luis Charlo Brea. En *Chronica hispana saeculi XIII, Corpus Christianorum Continuatio Mediaevalis*, 73. Turnhout: Brepols, 1997. 7-118.
- Chronicon de Cardeña*. Ed. Enrique Flórez. En *España Sagrada*, 23.370-80 (1767). 51 vols. Madrid, M.F. Rodriguez, 1747-1879.
- Chroniques de Saint Magloire*. Ed. Etienne Barbazan. En *Fabliaux et contes des poètes français*. Nouvelle édition par M. Méon. 4 vols. Paris: Warée, 1808; rpr. Genève, 1976. 2:221-35.
- Còdex d'Elx*. Ed. Maria Luisa Cabanes Catalá. Valencia: Ajuntament d'Elx; Consell Valencia de Cultura; Arts Grafiques Soler, 1993.
- Colección de documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*. Eds. Próspero de Bofarull y Mascaró et al. 41 vols. Barcelona: J.E. Montfort, 1847-1910.
- Colección de documentos para la historia del reino de Murcia*. CODOM 1-4. See Torres Fontes, Juan.
- Colección diplomática de Jaime I, el Conquistador, años 1217-1253*. Ed. Ambrosio Huici. 2 vols. Valencia: F. Vives Mora, 1916.
- Colección diplomática del concejo de Burgos (884-1369)*. Ed. Emiliano González Díez. Burgos: Ayuntamiento de Burgos, 1984.
- Colección diplomática medieval de la orden de Alcántara (1157?-1494)*. Ed. Carlos de Ayala Martínez. Madrid: Universidad Complutense, 2000.
- Colección documental de la catedral de León (1269-1300)*. Eds. José Manuel Ruiz Asencio y José Antonio Martín Fuertes. Vol. 9. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1994.
- Collection des chroniques nationales françaises*. Ed. J.A. Buchon. 47 vols. Paris: Verdière et J. Carez, 1824-1828.
- Corominas, Joan. *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*. 4 vols. Madrid: Ed. Gredos, 1954.

- Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*. Ed. Real Academia de la Historia. 5 vols. Madrid: Rivadeneyra, 1861-1903.
- Crónica de Alfonso X*. Madrid: Nacional MS. 829. Trans. Paula K. Rodgers. Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Electronic Texts on CD-ROM Series, 15. Madison y New York: Hispanic Seminar of Medieval Studies, 1999.
- Crónica de Alfonso X. Según el Ms. II/2777 de la Biblioteca del Palacio Real*. Madrid. Ed. Manuel González Jiménez. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 1998.
- Crónica de Fernando IV*. En *Memorias del Rey D. Fernando IV de Castilla*, Vol. 1. Ed. Antonio Benavides. 2 vols. Madrid: José Rodríguez, 1860.
- Crónica del rey Don Alfonso el Onceno*. Ed. Cayetano Rosell. *Biblioteca de Autores Españoles*, 66. Madrid: Rivadeneyra, 1875. 171-392.
- Crónica del rey Don Alfonso X*. Ed. Cayetano Rosell. *Biblioteca de Autores Españoles*, 66. Madrid: Rivadeneyra, 1875. 3-66.
- Crónica Geral de Espanha de 1344*. Ed. Luís Filipe Lindley Cintra. 4 vols. Lisboa: Academia Portuguesa da História e Imprensa Nacional Casa da Moeda, 1951-1990.
- Crónicas de los Reyes de Castilla*. Ed. Cayetano Rosell. *Biblioteca de Autores Españoles*, 66, 68. Madrid: Rivadeneyra, 1875-77.
- Crónicas generales de España*. Ed. Ramón Menéndez Pidal. En *Catálogo de la Real Biblioteca*, 5. Manuscritos. 3ª ed. Madrid: Real Biblioteca Española, 1918.
- Cuarta Crónica general: Crónica de España del Arzobispo Don Rodrigo Jiménez de Rada. Tradújola en castellano y la continuó hasta el tiempo Don Gonzalo de la Hinojosa, Obispo de Burgos, y después un anónimo hasta el año de 1454*. Ed. Marqués de la Fuensanta del Valle. En *Colección de Documentos Inéditos para*

- la historia de España*. Vols. 105-106. Madrid: Imprenta de José Perales y Martínez, 1893; rpt. Kraus, 1966.
- Daumet, Georges. "Les testaments d'Alphonse X le Savant." *Bibliothèque de l'École des Chartes* 67 (1906): 70-99.
- Del Giudice, Giuseppe. *Codice diplomatico del Regno di Carlo 1. e 2. d'Angio... dal 1265 al 1309*. 3 vols. Napoli: Stamperia della R. Università, 1863-1902.
- Del Valle Curieses, Rafael. "Archivo Municipal de Palencia: privilegios y cartas reales concedidos a la ciudad en la Edad Media (Regesta y comentarios)." *Actas del I Congreso de Historia de Palencia: Castillo de Monzón de Campos, 3-5 Diciembre 1985*. 4 vols. Valladolid: Diputación Provincial de Palencia, 1987. 2.115-154.
- Diplomatari de Pere el Gran: 1. Cartes i Pergamins (1258-1285)*. Ed. Stefano M. Cingolani. Barcelona: Fundación Noguera, 2011.
- Diplomatarium regni Valentiae regnante Iacobo I*. Ed. Robert Ignatius Burns. Princeton: Princeton UP, 2001.
- Documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos*. Eds. José Manuel Lizoain Garrido y Araceli Castro Garrido. 10 vols. Burgos: J.M. Garrido Garrido, 1985-1991.
- Documentación medieval de la casa de Velada: Instituto Valencia de Don Juan*. Eds. Paulina López Pita; Gregorio del Ser Quijano; Carmelo de Luis López. 2 vols. Ávila: Diputación Provincial de Ávila; Caja de Ahorros de Ávila, 2002.
- Documentación medieval de la Catedral de Segovia (1115-1300)*. Ed. Luis-Miguel Villar García. Acta Salmanticensia; Textos Medievales, 15. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca y Universidad de Deusto, 1990.
- Documentos de Gregorio X (1272-1276): referentes a España*. Ed. Santiago Domínguez Sánchez. León: Universidad de León, 1997.

- Documentos de la época de D. Alfonso el Sabio*. Ed. Jaime Villanueva. *Memorial Histórico Español*, vols. 1-2. Madrid: Real Academia de la Historia, 1851.
- Documentos de la Iglesia Colegial de Santa María la Mayor (hoy Metropolitana) de Valladolid, siglos XI-XIII*. Eds. Manuel Mañueco Villalobos y José Zurita Nieto. 3 vols. Valladolid: Imp. Castellana, 1917-1920.
- Documentos del Archivo general de la Villa de Madrid*. Ed. Timoteo Domingo Palacio. 3 vols. Madrid: Archivo Municipal, 1888-1907.
- Documentos inéditos de Alfonso X el Sabio y del Infante su hijo Don Sancho: estudio, transcripción y facsímiles*. Ed. Juan Manuel del Estal. Alicante: J.M. del Estal, 1984.
- Encyclopaedia of Islam, Second Edition, Online*. Eds. P. Bearman, et al. Leiden: Brill Online Reference Works, 2002.
- Epistolae saeculi XIII e Regestis Pontificum Romanorum selectae*. Eds. Karl Rodenberg y Georg Heinrich Pertz. *MGH*, 18, 19, 28. Berlin: Weidmann, 1883-1894.
- España sagrada*. Ed. Enrique Flórez. 51 vols. Madrid, M.F. Rodríguez, 1747-1879.
- Espinosa de los Monteros, Pablo de. *Historia, antigüedades y grandezas de la muy noble y muy leal Ciudad de Sevilla*. 2 parts. Sevilla: Matías Clavijo, 1627-1630.
- Estal Gutiérrez, Juan Manuel del, ed. *Documentos inéditos de Alfonso X el Sabio y del Infante su hijo Don Sancho*. Alicante: Librería Universitaria, 1984.
- Fuero de Salamanca*. Ed. Julián Sánchez Ruano. Salamanca: Sebastián Cerezo, 1870.
- Gallofre Guinovart, Rafael. *Documentos del reinado de Alfonso III de Aragón relativos al antiguo reino de Valencia y contenidos en los registros de la Corona de Aragón*. Valencia: Institución Alfonso el Magnánimo, 1968.

- Giraldus Cambrensis. *De rebus a se gestis*. En *Opera*. Ed. J.S. Brewer. *Rerum Britannicarum medii aevi Scriptores*, 21.1. London: Longman, Green, Longman and Roberts, 1861. 1-122.
- González Jiménez, Manuel y Antonio González Gómez, eds. *El libro del Repartimiento de Jerez de la Frontera. Estudio y edición*. Cádiz: Instituto de Estudios Gaditanos, 1980.
- González Jiménez, Manuel y María Antonia Carmona Ruiz, eds. *Diplomas del Infante Don Sancho*. En *Documentación e itinerario de Alfonso X el Sabio*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2012. 609-664.
- González Jiménez, Manuel y María Antonia Carmona Ruiz, eds. *Documentación e itinerario de Alfonso X el Sabio*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2012.
- González Jiménez, Manuel, ed. *Diplomatario andaluz de Alfonso X*. Sevilla: El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, 1991.
- González, Julio, ed. *Repartimiento de Sevilla*. 2 vols. Madrid: CSIC, Escuela de Estudios Medievales, 1951.
- Gran Crónica de Alfonso XI*. Ed. Diego Catalán. 2 vols. Madrid Seminario Menéndez Pidal y Gredos, 1977.
- Guillaume Anelier de Toulouse. *Histoire de la guerre de Navarre en 1276 et 1277*. Ed. Francisque Michel. *Collection de documents inédits sur l'Histoire de France*. Paris: Imprimerie Impériale, 1856.
- Guillaume de Nangis. *Gesta sanctae memoriae Ludovici regis Franciae*. Eds. MM. Daumon et Naudet. En *Recueil des Historiens de Gaule et de la France*, vol. 20. Paris: L'Imprimerie Royale, 1740. 309-462.
- Huarte y Echenique, Amalio. "Catálogo de documentos relacionados con la Historia de España, existentes en los archivos portugueses. Siglos XI al XV." *Boletín de la Real Academia de la Historia* 107 (1935): 763-804.

- Huici Miranda, Ambrosio y María de los Desamparados Cabanes Pe-court, eds. *Documentos de Jaime I de Aragón*. 5 vols. Valencia: Anubar, 1976-88.
- Ibn Abi Zar. *Rawd al-Qirtas*. Ed. y trans. Ambrosio Huici Miranda. 2^a ed. 2 vols. Valencia: J. Nácher, 1964.
- Ibn Khaldūn. *Histoire des Berbères et des Dynasties Musulmanes*. Trans. M. Le Baron de Slane. Alger: Imprimerie du Gouvernement, 1852-56.
- Izquierdo Benito, Ricardo. *Privilegios reales otorgados a Toledo durante la Edad Media (1101-1494)*. Toledo: Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, CSIC Diputación Provincial, 1990.
- Jaume I. *Crònica o Llibre dels feits*. Ed. Ferran Soldevila. 4^a ed. Barcelona: Edicions 62, 2000.
- Jimena Jurado, Martín de. *Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de la diócesis de Jaén y Anales eclesiásticos de este obispado*. Madrid: Domingo García y Morrás, 1654.
- Jiménez de Rada, Rodrigo. *De rebus Hispanie sive Historia Gothica*. Ed. Juan Fernández Valverde. Turnhout: Brepols, 1987.
- Jofré de Loaysa. *Crónica de los reyes de Castilla*. Ed. Agustín Ubieta Arteta. Valencia: Anubar, 1971.
- Juan Gil de Zamora. *Liber de preconiiis Hispanie*. Ed. Fidel Fita. En *Boletín de la Real Academia de la Historia* 5 (1884): 131-200.
- Juan Manuel. *Cronica complida*. See Baist, Gottfried.
- Juan Manuel. *Obras completas*. Ed. José Manuel Blecua. 2 vols. Madrid: Gredos, 1981-83.
- Körting, Gustav. *Lateinisch-romanisches Wörterbuch; etymologisches Wörterbuch der romanischen Hauptsprachen*. 3rd. ed. New York: G.E. Stechert, 1923.

- Layettes de Trésor des Chartres*. Ed. Joseph de Laborde. Vol. 3. Paris: Henri Plon, 1875; rpt. Nendeln, Liechtenstein: Kraus, 1977.
- Lera Maíllo, José Carlos de. *Catálogo de los documentos medievales de la Catedral de Zamora*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo,” 1999.
- Libro de Becero del Convento Real de S. Juan y S. Pablo de la Villa de Peñafiel*. Ed. Fr. Vicente Velázquez de Figueroa. Archivo Histórico Nacional, Códices y Cartularios, Libro 1264. Peñafiel, 1768-72.
- Livro de Linhagens do Conde D. Pedro*. En *Portugaliae Monumenta Historica a Saeculo Octavo Post Christum usque ad Quintumdecimum*. *Scriptores*, 1. Lisbon: Typis Academicis, 1856.
- López de Ayala, Pedro. *Libro de la caza de las aves*. Ed. John G. Cummins. London: Tamesis, 1986.
- Lucas de Tuy. *Chronicon Mundi*. Ed. Emma Falque. *Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis*, 74. Turnhout: Brepols, 2003.
- Manrique, Fr. Angel. *Cisterciencium seu verius ecclesiasticorum annalium a condito cistercio*. Vol. 3. Lugduni: Boissat & Lavrent, 1649.
- Marín, Pedro. *Miraculos romanizados como sacó Santo Domingo los cativos de catividad*. En Sebastián de Vergara. *Vida y milagros del thaumaturgo español*. Madrid: Herederos de Francisco del Hierro, 1736. 128-229.
- Marín, Pero. *Los milagros romanizados de Santo Domingo de Silos, de Pero Marín*. Eds. Manuel González Jiménez y Angel Luis Molina Molina. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 2008.
- Martínez Ferrando, Jesús Ernesto. *Catálogo de la documentación relativa al antiguo Reino de Valencia existente en los registros de la cancellería real. II: Pedro el Grande*. Madrid: Imp. Góngora, 1934.
- Martínez Morellá, Vicente, ed. *Privilegios y franquezas de Alfonso X el Sabio a Alicante*. Alicante: Artes Gráficas Alicante, 1951.

- Matthew Paris. *Chronica Majora*. Ed. Henry Richards Luard. En *Rerum Britannicarum medii ævi scriptores or Chronicles and Memorials of Great Britain and Ireland during the Middle Ages*. 7 vols. London: Longman, 1872-83.
- Memorial Histórico Español. Colección de Documentos, Opúsculos y Antigüedades que publica la Real Academia de la Historia*. 50 vols. Madrid: Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1851-1917.
- Morales, Ambrosio de. *Noticias históricas sacadas del Archivo de Uclés. Tomo II*. Ed. Juan Antonio Fernández. Madrid: Benito Cano, 1793.
- Ortiz de Zúñiga, Diego. *Anales eclesiásticos y seculares de Sevilla*. 5 vols. Madrid: Imprenta Real, 1677; rpt. 2 vols. 1795-96.
- Pérard, Estienne. *Recueil de plusieurs pièces curieuses servant à l'histoire de Bourgogne*. Paris: Claude Cramoisy, 1664.
- Posse, Otto. *Analecta Vaticana*. Oeniponti, Innsbruck: Libreria Academica Wagneriana, 1878.
- Potthast, August. *Regesta pontificum romanorum inde ab a. post Christum natum MCXVIII ad a. MCCCIV*. 2 vols. Berlin, 1874-75; rpt. Graz: Adakemische Druck-u. Verlagsanstalt, 1957.
- Primera Crónica General. Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio*. Ed. Ramón Menéndez Pidal. Madrid: Bailly-Baillière e Hijos, 1906.
- Quintana Prieto, Augusto. *La documentacion pontificia de Inocencio IV*. 2 vols. Rome: Instituto Español de Historia Eclesiastica, 1987.
- Rades y Andrada, Fr. Francisco de. *Chronica de las tres Órdenes y Cauallerías de Santiago, Calatraua y Alcantara*. Toledo: Juan de Ayala, 1572.
- Raynaldi, Odorico. *Annales ecclesiastici*. Romae: Ex Typographia Varesij, 1667.

- Recueil des Chartes de L'Abbaye de Silos*. Ed. Marius Férotin. Paris: Imprimerie Nationale, 1897.
- Regesta Honorii Papae III*. Ed. Pietro Presutti. 2 vols. Rome: Typographia Vaticana, 1888-1895.
- Regesta Imperii*. V, Die Regesten des Kaiserreichs unter Philipp, Otto IV, Friedrich II, Heinrich (VII), Conrad IV, Heinrich Raspe, Wilhelm und Richard. 1198-1272. Innsbruck, 1892-94; rpt. Hildesheim: Georg Olms, 1971.
- Registres d'Innocent IV*. Ed. Élie Berger. 4 vols. Bibliothèque des Écoles Françaises d'Athènes et de Rome. 2. série, 1. Paris: Thorin, Fontemoing, 1884-1921.
- Registres d'Urbain IV (1261-1264)*. Ed. Jean Guirard. 4 vols. Bibliothèque des Écoles Françaises d'Athènes et de Rome. 2. série, 13. Paris: Thorin, Fontemoing, 1900-1956.
- Registres de Grégoire IX*. Ed. Lucien Auvray. Bibliothèque des Écoles Françaises d'Athènes et de Rome. 2. série, 9. Paris: Fontemoing, 1908.
- Registres de Grégoire X (1272-76)*. Ed. Jean Guiraud. Bibliothèque des Écoles Françaises d'Athènes et de Rome 2. série, 12. Paris: Thorin, 1892.
- Registres de Martin IV*. Ed. F. Olivier-Martin. Bibliothèque des Écoles Françaises d'Athènes et de Rome 2. série, 16. Paris: Fontemoing, 1901.
- Registres de Nicolas III (1277-1280)*. Ed. Jules Gay. 5 vols. Bibliothèque des Écoles Françaises d'Athènes et de Rome. 2. série, 14. Paris: Fontemoing, 1898-1938.
- Repartimiento de Lorca*. Ed. Juan Torres Fontes. 2ª. ed. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 1994.
- Repartimiento de Murcia*. Ed. Juan Torres Fontes. Murcia: CSIC; Academia Alfonso X el Sabio, 1960.

- Repartimiento de Orihuela*. Ed. Juan Torres Fontes. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1988.
- Repartimiento de Sevilla*. Ed. Julio González González. 2 vols. Sevilla: CSIC; Escuela de Estudios Medievales, 1951.
- Rodgers, Paula K. *Prolegomena to a Critical Edition of the Crónica de Alfonso X*. University of California, Davis: ProQuest Dissertations Publishing, 1984.
- Rodríguez Campomanes, Pedro. *Dissertaciones históricas del orden y cavallería de los Templarios*. Madrid: Antonio Pérez de Soto, 1747.
- Rodríguez de Lama, Ildefonso. *La documentación pontificia de Alejandro IV 1254-1261*. Monumenta Hispaniae Vaticana. Sección: Registros, 5. Rome: Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1976.
- Rodríguez López, Amancio. *El Real Monasterio de Las Huelgas de Burgos y el Hospital del Rey*. 2 vols. Burgos: Imprenta y Librería del Centro Católico, 1907.
- Rolandino da Padova. *Rolandini Patavini Chronica*. Ed. Philipp Jaffé. En *MGH SS*, 19.32-147. Hannover: Hahn, 1866.
- Ryccardi de Sancto Germano. *Chronica*. Ed. Carlo Alberto Garufi. En *Rerum italicarum scriptores*, vol. 7 (2). Ed. Lodovico Antonio Muratori. Bologna: Zanichelli, 1936-38.
- Rymer, Thomas, ed. *Foedera*. 3 ed. 10 vols. Hage Comitis, 1739-1745; rpt. Farnborough: Gregg, 1967.
- Salazar y Castro, Luis de. *Historia genealógica de la Casa de Haro*. 3 vols. Madrid: Mateo de Llanos y Guzmán, 1697; rpt. Bilbao: Wilsen Editorial, 1988.
- Salazar y Castro, Luis de. *Indice de las glorias de la Casa Farnese*. Madrid: Francisco del Hierro, 1716.

- Salazar y Castro, Luis de. *Pruebas de la historia de la Casa de Lara*. Madrid: Mateo de Llanos y Guzmán, 1694.
- Salazar y Castro, Luis de. *Reparos históricos sobre los doce primeros años del tomo VII de la Historia de España*. Alcalá: Juan Antonio Pimentel, 1723.
- Salimbene de Adam. *Cronica*. Ed. Oswald Holder-Eggar. *MGH SS*, 32. Leipzig: K.W. Hiersemann, 1905-1913.
- Sánchez de Arévalo, Rodrigo. *Compendiosa historia hispánica*. Rome: Ulrich Han, 1470.
- Servion, Jean. *Gestez et Croniques de la Mayson de Savoye. Publiées d'après le manuscrit unique de la Bibliothèque Nationale de Turin*. 2 vols. Ed. Frédéric-Emmanuel Bollati. Turin: F. Casanova, 1879.
- Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia*. 3 vols. Madrid: Imprenta Real, 1807.
- Tentative Dictionary of Medieval Spanish*. Eds. Lloyd A. Kasten y Florian J. Cody. 2nd ed. New York: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 2001.
- Thesaurus novus anecdotorum. Tomus primus... Epistolae et diplomata*. Eds. Edmond Martène y Ursin Durand. Paris: Florentini Deaulne, et al., 1717.
- Torres Fontes, Juan, ed. *Colección de documentos inéditos para la historia de Murcia*. 18 vols to date. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1963- .
- Torres Fontes, Juan, ed. *Documentos de Alfonso X El Sabio*. En *Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia*. CODOM 1. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1963.
- Torres Fontes, Juan, ed. *Documentos del siglo XIII*. En *Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia*. CODOM 2. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1969.

- Torres Fontes, Juan, ed. *Fueros y privilegios de Alfonso X el Sabio al Reino de Murcia*. En *Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia*, CODOM 3. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1973.
- Torres Fontes, Juan. *Documentos de Sancho IV*. En *Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia*. CODOM 4. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio; CSIC, 1977.
- Torres Fontes, Juan. *Documentos para la historia medieval de Ceutí*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 1998.
- Ubieto Arteta, Antonio. *Colección diplomática de Cuéllar*. Segovia: Diputación Provincial de Segovia, 1961.
- Ulloa y Golfín, Pedro de. *Fueros y privilegios de la Villa de Cáceres*. Cáceres: n.p., 1679.
- Veterem scriptorum et monumentorum historicorum, dogmaticorum moralium, amplissima collectio*. Eds. Edmond Martène y Ursin Durand. 9 vols. Paris: F. Montalant, 1724-33.
- Vic, Claude de y Joseph Vaisette. *Histoire générale de Languedoc*. 15 vols. Toulouse, 1872-92.
- Vigil, Ciriaco Miguel. *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*. Oviedo: Pardo, Gusano Compañía Editores, 1889.
- Villani, Giovanni. *Nuova Cronica*. Rome: Biblioteca Apostolica Vaticana. Codice Chigi L VIII 296.
- Winkelman, Eduard. "Ungedruckte Urkunden und Briefe zur Reichsgeschichte des dreizehnten Jahrhunderts." *Mittheilungen des Instituts für Oesterreichische Geschichtsforschung* 14 (1893): 87-105.
- Winkelman, Eduard. *Acta imperii inedita saeculi XIII et XIV. Urkunden und Briefe zur Geschichte des Kaiserreichs und des Königreichs Sizilien*. 2 vols. Innsbruck: Verlag der Wagner'schen Universitäts-Buchhandlung, 1880; rpt. Aalen: Scientia Verlag, 1964.

Zurita, Jerónimo. *Anales de la Corona de Aragón. Los cinco libros primeros de la primera parte*. Madrid: Pedro Bernuz, 1562.

Zurita, Jerónimo. *Indices de las gestas de los reyes de Aragón desde comienzos del reinado al año 1410*. Ed. y Trad. Angel Canelas López. 2 vols. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1984.

III. Fuentes Secundarias

Abegg, Regine. *Königs- und Bischofs monumente: Die Skulpturen des 13. Jahrhunderts im Kreuzgang der Kathedrale von Burgos*. Zürich: Zurich InterPublishers, 1999.

Aceró y Abad, Nicolás. *Historia de la muy noble y leal villa de Mula*. Murcia: Albaladejo, n.d. [1886?].

Agapito y Revilla, Juan. *El Real Monasterio de las Huelgas de Burgos. Apuntes para un estudio histórico-artístico*. Valladolid: La Nueva Pincia, 1903.

Alonso Getino, Luis G. *Dominicos españoles confesores de Reyes*. Madrid: Santo Domingo el Real, 1917.

Agustí y Casanovas, Jacinto; Pedro Voltes Bou; José Vives. *Manual de cronología española y universal*. Madrid: CSIC, 1942.

Altschul, Michael. *A Baronial Family in Medieval England: The Clares, 1217-1314*. Baltimore: Johns Hopkins UP, 1965.

Álvarez Borge, Ignacio. "Los dominios de un noble de la corte castellana en la primera mitad del siglo XIII. García Fernández de Villamayor." *Hispania. Revista Española de Historia* 68.230 (Septiembre-Diciembre 2008): 647-706.

Amador de los Ríos, José y Juan de Dios de la Rada y Delgado. *Historia de la Villa y Corte de Madrid*. 4 vols. Madrid: Ferrá de Mena, 1860-1864.

- Arco y Garay, Ricardo del. *Sepulcros de la Casa Real de Castilla*. Madrid: CSIC, 1954.
- Arranz Guzmán, Ana. "Reconstrucción y verificación de las cortes castellano-leonesas: la participación del clero." *En la España medieval* 13 (1990): 33-132.
- Asenjo González, María. "Fiscalidad regia y sociedad en los consejos de la Extremadura castellano-oriental durante el reinado de Alfonso X." En *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*. 2 vols. Murcia: Universidad de Murcia, Academia de Alfonso X el Sabio, 1987. 1.69-84.
- Aspin, Isabel S.T., ed. *Anglo-Norman Political Songs*. Oxford: Blackwell, 1953.
- Ayala Martínez, Carlos de. "Alfonso X: Beaucaire y el fin de la pretensión imperial." *Hispania* 47/165 (1987): 5-31.
- Ayala Martínez, Carlos. "Paces castellano-aragonesas de Campillo-Ágreda (1281)." *En la España Medieval* 5 (1986): 151-168.
- Ayala Martínez, Carlos. *Directrices fundamentales de la política peninsular de Alfonso X*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid y Aldecoa, 1986.
- Ballesteros y Beretta, Antonio. "Burgos y la rebelión del infante don Sancho." *Boletín de la Real Academia de la Historia* 119 (1946): 93-194.
- Ballesteros y Beretta, Antonio. "Don Remondo de Losana, Obispo de Segovia." *Correo Erudito* 1 (1940): 313-318.
- Ballesteros y Beretta, Antonio. "Itinerario de Alfonso X, rey de Castilla." *Boletín de la Real Academia de la Historia* 104 (1934): 49-88, 455-516; 105 (1934): 123-180; 106 (1935): 83-150; 107 (1935): 21-76, 381-418; 108 (1936): 15-42; 109 (1936): 377-460.
- Ballesteros y Beretta, Antonio. "La reconquista de Murcia: 1243-1943." *Boletín de la Real Academia de la Historia* 111 (1942): 133-150.

- Ballesteros y Beretta, Antonio. *Sevilla en el siglo XIII*. Madrid: Juan Pérez Torres, 1913.
- Barraclough, Geoffrey. *The Medieval Papacy*. New York: Harcourt, Brace & World, 1968.
- Barros Días, Isabel de. “La blasfemia del rey Sabio: vicisitudes de una leyenda (nuevas hipótesis respecto a la datación y la posición relativa del texto portugués).” *Anuario de Estudios Medievales* 45.2 (2015): 733-752.
- Barthe Porcel, Julio. “Prontuario medieval.” *Anales de la Universidad de Murcia (Derecho)* 32.1-2 (1974); 5-71; 303-394.
- Baumel, Jean. *Histoire d'une seigneurie du Midi de la France*. 2 vols. Montpellier: Causee et cie., 1969-1971.
- Baylen, Joseph O. “John Maunsell and the Castilian Treaty of 1254: A Study of the Clerical Diplomat.” *Traditio* 17 (1961): 482-91.
- Benavides, Antonio. *Memorias de D. Fernando IV de Castilla*. 2 vols. Madrid: José Rodríguez, 1860.
- Berganza y Arce, Francisco. *Antigüedades de España*. 2 vols. Madrid: Francisco del Hierro, 1719-21.
- Beroiz Lazcano, Marcelino; Mikel Gómez Aguirre; Fernando Serrano Larráyo. “Léxico sobre armamento y utillaje militar medieval. Navarra (siglos XIII-XVI): un proyecto en curso.” *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua* 3 (2009): 203-14.
- Bohigas, Pedro. “La Visión de Alfonso X y las Profecías de Merlín.” *Revista de Filología Española* 25 (1941): 383-98.
- Box Amorós, Margarita. “II. El regadío medieval en España: época árabe y conquista cristiana.” En *Hitos históricos de los regadíos españoles*, 49-89. Eds. A. Gil Olcina y A. Morales Gil. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1992.
- Bozzola, Annibale. *Un capitano di guerra e signore subalpino: Guglielmo VII di Montferrato (1254-1292)*. Torino: Bocca, 1922.

- Bruhn de Hoffmeyer, Ada. *Arms and Armour in Spain: A Short Survey*. 2 vols. Madrid: Instituto sobre Armas Antiguas; CSIC, 1972-82.
- Burns, Robert I. "The Crusade against Al-Azraq: A Thirteenth-Century Mudejar Revolt in International Perspective". *The American Historical Review* 93.1 (1988): 80-106.
- Busson, Arnold. *Die Doppelwahl des Jahres 1257 und das römische Königthum. Alfonso X. von Castilien. Ein Beitrag zur Geschichte des grossen interregnums. Mit bisher ungedruckten Briefen*. Münster: Druck und Verlag des Aschendorff'schen Buchhandlung, 1886.
- Cabezuelo Pliego, José Vicente. *Poder público y administración territorial en el reino de Valencia, 1239-1348. El oficio de la procuración*. 2 vols. Doctoral thesis, Universidad de Alicante, 1996.
- Calvo, José María. *Apuntes históricos sobre el célebre Monasterio de Santa María de la Real de las Huelgas*. Burgos: Imprenta de Villanueva, 1846.
- Cantera Burgos, Francisco. "Miranda en tiempos de Alfonso X." *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos* 65 (1938): 137-50.
- Carpenter, David. "The Lord Edward's Oath to aid and counsel Simon de Montfort, 15 October 1259." *Bulletin of the Institute of Historical Research* 58 (1985): 226-37.
- Casal Martínez, Federico. *Leyendas, tradiciones y hechos históricos de Cartagena*. Cartagena: Imp. Horacio Escarabajal, 1911; rpt. Cartagena: Athenas Ediciones, 1966.
- Catalán Menéndez Pidal, Diego. "Alfonso X historiador." En *La Estoria de España de Alfonso X: Creación y Evolución*. 11-44. Madrid: Seminario Menéndez Pidal, Fundación Ramón Menéndez Pidal, Universidad Autónoma de Madrid, 1992.

- Catalán Menéndez Pidal, Diego. “El Toledano romanizado y las Estorias del fecho de los godos del siglo XV”. En *Estudios dedicados a James Homer Herriott*, 9-112. Madison: University of Wisconsin Press, 1966.
- Cerdá Ruiz-Funes, Joaquín. “Para un estudio de los Adelantados Mayores de Castilla (siglos XIII-XV).” *Actas del II Symposium de Historia de la Administración*. 182-223. Madrid: Instituto de Estudios Administrativos, 1971.
- Chabás y Llorens, Roque. *Episcopologio valentino*. Valencia: F. Vives Mora, 1909.
- Chevalier, Ulysse. *Notice chronologico-historique sur les Évêques de Valence d'après des documents paléographiques inédits*. Valence: Jules Céas et Fils, 1867.
- Chifflet, Jean-Jacques. *Vesontio civitas imperialis libera*. Lyon: Claudium Cayne, 1618.
- Chifflet, Jean-Jacques. *Vindiciae Hispanicae, in quibus arcana regia, politica, genealogica, püblico pacis bono lve donantvr*. Antwerp: Plantiniana Balthasaris Moreti, 1645.
- Colmenares, Diego de. *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla*. 2 vols. Madrid: D. Diez, 1640; rpt. Segovia: Academia de Historia y Arte de San Quirce, 1969.
- Copinger, Walter A., ed. *County of Suffolk: its history as disclosed by existing records and other documents...* 5 vols. London: H. Sotherran, 1904-[1905].
- Cox, Eugene L. *The Eagles of Savoy: The House of Savoy in Thirteenth-Century Europe*. Princeton UP, 1974.
- Craddock, Jerry R. “La cronología de las obras legislativas de Alfonso X.” *Anuario de Historia del Derecho Español* 51 (1981): 365-418.

- Crespi de Valldaura, Gonzalo. "Privilegio rodado de Alfonso X concediendo mercado semanal a Santa Cruz de Campezo." *Revista de Cultura e Investigación Vasca* 14 (2001): 145-154.
- D'Arcq, Douët. *Collection de Sceaux*. Vol. 3: Sceaux Étrangers. Paris: Henri Plon, 1868.
- Daumet, Georges. *Mémoire sur les relations de la France et de la Castille de 1255 à 1230*. Paris: Fontemoing, 1913.
- Del Giudice, Giuseppe. *La famiglia di re Manfredi*. 2 ed. Napoli: M. D'Auria, 1896.
- Delle Donne, Fulvio. "Goffredo di Alatri." En *Dizionario Biografico degli Italiani* 57 (2002), on-line: www.treccani.it.
- Denholm-Young, Noël. *Richard of Cornwall*. New York: William Sallouh, 1947.
- Devoto, Daniel. *Introducción al estudio de Don Juan Manuel, y en particular de El Conde Lucanor*. Madrid: Editorial Castalia, 1972.
- Deyermond, Alan. "Cuentos orales y estructura formal en el *Libro de las tres razones (Libro de las armas)*." En *Don Juan Manuel: VII Centenario*. Murcia: Universidad de Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1982: 75-87.
- Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. 4 vols. Madrid: Instituto Enrique Flórez, CSIC, 1975.
- Díez de Revenga, Francisco Javier. "El *Libro de las armas* de don Juan Manuel: algo más que un libro de historia." En *Don Juan Manuel: VII Centenario*. Murcia: Universidad de Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1982: 103-116.
- Engels, Odilo. "El Rey Jaime I de Aragón, y la política internacional del siglo XIII." En *Jaime I y su época. X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*. 3 vols. Ed. Charles Emmanuel Dufourcq. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1979. 1.215-40.

- Entwistle, William James. *The Arthurian Legend in the Literatures of the Spanish Peninsula*. London y Toronto: Dent and Sons, 1925.
- Escolano, Gaspar. *Década primera de la historia de la insigne y coronada ciudad de Valencia*. Valencia: Pedro Patricio Mey, 1610.
- Escrivá de Balaguer, José María. *La Abadesa de Las Huelgas: Estudio Teológico Jurídico*. Madrid: Rialp, 1974.
- Escudero de la Peña, José María. “Súplica hecha al Papa Juan XXI para que absolviese al Rey de Castilla D. Alfonso X del juramento de no acuñar otra moneda que los dineros prietos.” *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 2.4 (1872): 58-60.
- Espinalt y García, Bernardo. *Atlante español... Tercera parte en que se concluye el reino de Jaén*. Vol. 13. Madrid: Imprenta de González, 1787.
- Esquerdo, Onofre. *Nobiliario valenciano*. Ed. José Martínez Ortiz. Valencia: Direcció General del Llibre, Arxius i Biblioteques, 2001.
- Eubel, Konrad, ed. *Hierarchia catholica medii aevi, sive, Summorum pontificum, S.R.E. cardinalium, ecclesiarum antistitum series*. 3 vols. Monasterii: Sumptibus et typis Librariae Regensbergianae, 1898-1910.
- Fanta, Adolf. “Ein Bericht über di Ansprüche des Königs Alfonso auf den deutschen Thron.” *Mitteilungen des Instituts für Österreichische Geschichtsforschung* 6 (1885): 94-104.
- Fatheringham, John Knight. *Marco Sanudo, Conqueror of the Archipelago*. Oxford: Clarendon Press, 1915.
- Fernández de Pulgar, Pedro. *Historia secular y eclesiástica de la ciudad de Palencia*. 4 vols. Madrid: Viuda de Francisco Nieto, 1679-80.
- Fernández Duro, Cesáreo. *Memorias históricas de la ciudad de Zamora*. 4 vols. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1882-83.
- Fernández Martín, Luis. “Colección diplomática del monasterio de San Pelayo de Cerrato.” *Hispania Sacra* 26 (1973): 281-324.

- Ferrer i Mallol, María Teresa. *Entre la paz y la guerra: la Corona Catalano-aragonesa y Castilla en la baja Edad Media*. Barcelona: CSIC, 2005.
- Flórez de Ocariz, Juan. *Libro Segundo de las genealogías del Nuevo Reyno de Granada*. Madrid: Joseph Fernández de Buendía, 1676.
- Flórez, Enrique. *Memorias de las reynas cathólicas*. 2 vols. 2nd ed. Madrid: Antonio Marín, 1770.
- Fontana, Pierina, ed. *Documenti sulle Relazioni tra la casa di Savoia e la Santa Sede nel Medioevo: 1066-1268*. Torino: Ind. Tipogr. Romana, 1939.
- Fradejas Rueda, José Manuel. *Textos clásicos de cetrería, montería y caza*. Edición electrónica en cd-rom. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 1999.
- Francisco Olmos, José María de. "La moneda de la Castilla Bajo Medieval. Medio de propaganda e instrumento económico." *II Jornadas Científicas sobre documentación de la Corona de Castilla (siglos XIII-XV)*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Dpto. de Ciencias y Técnicas Historiográficas, 2003. 277-348.
- Fuente, Vicente de la. *Historia eclesiástica de España*. 6 vols. 2nd ed. Madrid: Impresores y Libreros del Reino, 1873-1875.
- Funes, Leonardo. "La blasfemia del Rey Sabio: itinerario narrativo de una leyenda (I-II)." *Incipit* 13 (1993): 51-70 y 14 (1994): 69-101.
- Fuster Ruíz, Francisco. "Albacete y el tema regional (aportación a la historia de un problema)." *Congreso de Historia de Albacete: 8-11 de diciembre de 1983. 2, Edad Media*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses, 1984: 117-152.
- Gaibrois de Ballesteros, Mercedes. "La Reina Doña Mencía." En *Miscelánea de estudios em honra de d. Carolina Michäelis de Vascon-*

- cellos. Revista da Universidade de Coimbra*, vol. 11. Coimbra: Imprensa da Universidade, 1933. 501-539.
- Gaibrois de Ballesteros, Mercedes. *Sancho IV de Castilla*. 3 vols. Madrid: Tipografía de la “Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos,” 1922-1928.
- Galland, Bruno. “Un Savoyard sur le siège de Lyon au XIIIe siècle: Philippe de Savoie.” *Bibliothèque de l’École des Chartres* 146 (1988): 31-67.
- García de la Borbolla, Ángeles. “Presencia de navarros y vascos en la repoblación de Murcia.” *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* 11 (1996-97): 565-577.
- García Díaz, Isabel. “Los señoríos murcianos del infante don Manuel.” *Miscelánea Medieval Murciana* 13 (1986): 186-199.
- García Sáinz de Baranda, Julián. *Apuntes históricos sobre la ciudad de Medina de Pomar*. Burgos: Tip. “El Monte Carmelo,” 1917.
- García Soriano, Justo. *Vocabulario del dialecto murciano con un estudio preliminar y un apéndice de documentos regionales*. Madrid: C. Bermejo, 1932.
- Gardner, Alice. *The Lascarids of Nicea: The Story of an Empire in Exile*. London: Methuen, 1912.
- Garibay, Esteban de. *Compendio Historial de las Chronicas y Vniversal Historia de todos los Reynos de España*. 40 vols. Anveres: Christophoro Plantino, 1571; rpt. Barcelona: Sebastián de Cormellas, 1628.
- Gaspar Escolano, Juan. *Década primera de la historia de la insigne y coronada Ciudad y Reyno de Valencia*. 2 vols. Valencia: Pedro Patricio Mey, 1610-1611.
- Gavilanes Laso, José Luis. “Portugal y Valencia de Don Juan. Dos engrarces medievales.” *Tierras de León: Revista de la Diputación Provincial* 38.109-110 (1999-2000): 46-62.

- Gelsinger, Bruce E. "A Thirteenth-century Norwegian-Castilian Alliance." *Medievalia Et Humanistica: New Series* 10 (1981): 55-80.
- Giménez Soler, Andrés. *Don Juan Manuel. Biografía y Estudio Crítico*. Zaragoza: Tip. La Académica de F. Martínez, 1932.
- Girona y Llagustera, Daniel. "Mullerament de l'Infant En Pere de Catalunya ab Madona Constança de Sicilia." *Congrès d'Historia de la Corona d'Aragó*. Vol. 1. Barcelona: Stampa d'En F. Altés, 1909. 232-99.
- Glick, Thomas F. *Paisajes de la conquista: Cambio cultural y geográfico en la España medieval*. Valencia: Publicacions de la Universitat de Valencia, 2007.
- Glover, Melville. "L'Abbaye du Betton en Maurienne." *Mémoires de l'Académie Royale de Savoie* 2.3 (1859): 315-356.
- Gómez Moreno, Manuel. "La crónica de la población de Ávila: antecedentes." *Boletín de la Real Academia de la Historia* 113.1 (julio-agosto 1943): 11-56.
- Gómez Moreno, Manuel. *El panteón real de las Huelgas de Burgos*. Madrid: CSIC, Instituto Diego Velázquez, 1946.
- González Arce, José Damián. "La política fiscal de Alfonso X en el reino de Murcia: portazgo y diezmos." *Studia Historica. Historia Medieval* 10 (1992): 73-100.
- González Hurtebise, Eduardo. *Libros de Tesorería de la Casa Real de Aragón*. Barcelona: Tipografía Luis Beniges, 1911.
- González Jiménez, Manuel. "Alfonso X and His Brothers: A Story of Not Very Fraternal Relations." En James J. Todesca, ed. *The Emergence of León-Castilla c.1065-1500: Essays Presented to J.F. O'Callaghan*, 69-80. Burlington, VT: Ashgate, 2015.
- González Jiménez, Manuel. *Alfonso X el Sabio*. Barcelona: Ariel, 2004.

- González Jiménez, Manuel. "Alfonso X y sus hermanos (1)." *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras* 32 (2004): 203-214.
- González Jiménez, Manuel. "Cortes de Sevilla de 1261." *Historia, Instituciones, Documentos* (Universidad de Sevilla) 25 (1998): 295-311.
- González Jiménez, Manuel. "El Infante Don Fernando de La Cerda: biografía e itinerario." En *Literatura y cristiandad: homenaje al profesor Jesús Montoya Martínez*. Eds. Antonio Rubio Flores; María Luisa Dañobeitia Fernández; Manuel José Alonso García. Granada: Universidad de Granada, 2001. 531-556.
- González Jiménez, Manuel. *La repoblación del reino de Sevilla en el siglo XIII*. Granada: Universidades de Granada y Sevilla, 2008.
- González Jiménez, Manuel. "Las relaciones entre Portugal y Castilla durante el siglo XIII." *Revista da Faculdade de Letras. Historia* 15.1 (1998): 1-24.
- González Jiménez, Manuel. "Repartimientos andaluces del siglo XIII: perspectiva de conjunto y problemas." *Historia. Instituciones. Documentos* (Universidad de Sevilla) 14 (1987): 103-122.
- González Palencia, Ángel. *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*. 4 vols. Madrid: Instituto de Valencia de Don Juan, 1926-1930.
- González, Julio. *Reinado y diplomas de Fernando III*. 3 vols. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1983-86.
- Goñi Gaztambide, José. *Historia de la bula de la cruzada en España*. Vitoria: Editorial del Seminario, 1958.
- Guerrero Ventas, Pedro. *La archidiócesis de Toledo y su piedad popular*. Toledo: Instituto Teológico San Ildefonso, 2004.
- Gutiérrez Baños, Fernando. "El sepulcro de la Infante Doña Leonor, hija de Alfonso X el Sabio, en el Real Monasterio de Santo Domin-

- go de Caleruega (Burgos).” *Quintana: revista de estudios do Departamento de Historia da Arte* 13 (2014): 185-197.
- Harvey, Ruth E. “The Empress Eudoxia and the Troubadours.” *Medium Aevum* 70.2 (2001): 268-277.
- Hecht, Winfried. “Zur Geschichte der ‘Kaiserin’ von Montpellier, Eudoxia Komnena.” *Revue des Études Byzantines* 26 (1968): 161-9.
- Hernández Serna, Joaquín. “La Cantiga CCCLXXXII de Alfonso el Sabio.” *Murcia* 3.9 (1977): n.p. [14 pp.].
- Hernández, Francisco Javier. “Alfonso X in Andalucía.” *Historia. Instituciones. Documentos* (Universidad de Sevilla) 22 (1995): 293-306.
- Hernández, Francisco Javier. “La formación intelectual del primer arzobispo de Sevilla.” En *Sevilla 1248. Congreso internacional Conmemorativo del 750º Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*. Ed. M. González Jiménez. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 2000. Pp. 607-620.
- Hernández, Francisco Javier. “La reina Violante de Aragón, Jofré de Loaysa y la *Crónica de Alfonso X*. Un gran fragmento cronístico del siglo XIII reutilizado en el XIV.” *Journal of Medieval Iberian Studies* 7.1 (2015): 87-111.
- Hernández, Francisco Javier. “Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia.” *Alcanate* 4 (2004-2005): 167-242.
- Hernández, Francisco Javier. “Two Weddings and a Funeral: Alfonso X’s Monuments in Burgos.” *Hispanic Research Journal* 13.5 (October 2012): 407-33.
- Hinojosa Montalvo, José. “La función comercial en Elche durante los siglos bajomedievales.” *Anales de la Universidad de Alicante (Departamento de Historia Medieval)* 13 (2000-2002): 6-112.
- Hinojosa Montalvo, José. “Privilegios reales a Mudéjares y judíos.” En *Los cimientos del estado en la Edad Media*. Ed. Juan Antonio

Barrio Barrio. Alcoy: Marfil; Universidad de Alicante, Departamento de Historia Medieval, Historia Moderna y Ciencias y Técnicas Historiográficas, 2004: 279-307.

Historia de Villena hasta el siglo XVII. 1ª Parte: José Fernández Domene Verdú. "El agua y su utilización para el riego en la Huerta de Villena." 17-301. 2ª Parte: Aurelio Pretel Marín. "Villena en la frontera medieval de Aragón y Castilla y en el señorío medieval de su nombre." 305-58. Villena: Comunidad de Regantes de la Huerta y Partidas, 2009.

Ibarra y Ruiz, Pedro. *Estudio acerca de la institución del riego de Elche*. Madrid: Jaime Ratés, 1914.

Ibarra y Ruiz, Pedro. *Historia de Elche*. Alicante: Vicente Botella, 1895.

Iglesia Ferreirós, Aquilino. "Las Cortes de Zamora de 1274 y los casos de corte." *Anuario de Historia del Derecho español* 41 (1971): 945-71.

Inclán Inclán, Regino. "Sepulcro del Infante don Felipe, hijo del rey Fernando III el Santo." *Boletín de la Real Academia de la Historia* 75 (1919): 143-84.

Keller, John E. y Richard P. Kinkade. "Iconography and Literature: Alfonso Himself in *Cantiga* 209." *Hispania* 66 (1983): 348-52.

Kinkade, Richard P. "A Royal Scandal and the Rebellion of 1255." *Studies in Honor of Bruno M. Damiani*. Ed. Filippo M. Toscano. Washington, D.C.: University Press of America, 1994. 185-198.

Kinkade, Richard P. "Alfonso X, *Cantiga* 235, and the Events of 1269-1278." *Speculum* 67.2 (1992): 284-323.

Kinkade, Richard P. "Beatrice 'Contesson' of Savoy (c.1250-1290): The Mother of Juan Manuel." *La corónica* 32.3 (Summer, 2004): 163-225.

Kinkade, Richard P. "Don Juan Manuel's Father, Infante Manuel, in the *Cantigas de Santa Maria*." *Bulletin of the Cantigueiros de Santa Maria* 8 (1996): 59-75.

- Kinkade, Richard P. "Violante de Aragón (1236?-1300?): An Historical Overview," *Exemplaria Hispánica* 2 (1992-1993): 1-37.
- Kinkade, Richard P. y John E. Keller. "An Orphaned Miniature of *Cantiga* 235 from the Florentine Codex." *Bulletin of the Cantigueiros de Santa Maria* 10 (1998): 27-50.
- Labande, Edmond René. "Ad limina': le pèlerin médiéval au terme de sa démarche." En *Mélange offerts à René Crozet*. Eds. P. Gallais y Y.-J. Riou. 2 vols. Poitiers: Société d'Études Médiévales, 1966. 1.283-91.
- Labayru y Goicoechea, Estanislao Jaime de. *Historia general del señorío de Bizcaya*. 6 vols. Bilbao: "La Propaganda," 1895-1903.
- Ladero Quesada, Miguel Angel. "Las reformas fiscales y monetarias de Alfonso X como base del 'Estado Moderno.'" En *Alfonso X: Aportaciones de un rey castellano a la construcción de Europa*. Ed. Miguel Rodríguez Llopis, et al. Murcia: Editora Regional, 1997. 31-54.
- Lafont Mateo, Germán. *Pampliega, Torrespaderne y Santiuste. Mil años de historia. Siglos VII al XVII*. n.p. [Salamanca:] Kadmos, n.d. [2010?].
- Langlois, Charles-Victor. *Le règne de Philippe III le Hardi*. Paris: Hachette, 1887.
- Linehan, Peter. *History and the Historians of Medieval Spain*. Oxford UP, 1993.
- Linehan, Peter. *The Spanish Church and the Papacy in the Thirteenth Century*. Cambridge UP, 1971.
- Lloyd, Vera. *A Village Pedigree: Cockfield in Suffolk*. Cockfield: V. Lloyd, 2004.
- Locatelli, René; Denis Brun; Henri Dubois. *Les salines de Salins au XIIIème siècle: cartulaires et livre des rentiers*. Paris: Annales Littéraires de l'Université de Besançon, 1991.

- Lomax, Derek W. "El padre de don Juan Manuel." En *Don Juan Manuel: VII Centenario*. Murcia: Academia de "Alfonso X el Sabio," 1982. 163-176.
- Lomax, Derek W. *La Orden de Santiago, 1170-1275*. Madrid: CSIC; Escuela de Estudios Medievales, 1965.
- Lomax, Derek W. "Una crónica inédita de Silos." *Homenaje a Fray Justo Pérez de Urbel*. 2 vols. Burgos: Abadía de Silos, 1976-1977. 1.323-337.
- Loperráez Corvalán, Juan. *Descripción histórica del Obispado de Osma*. 3 vols. Madrid: Imprenta Real, 1788.
- López Fernández, Manuel. *Pelay Pérez Correa: historia y leyenda de un maestro santiaguista*. Badajoz: Diputación de Badajoz, 2010.
- López Ferreiro, Antonio, ed. *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*. 2 vols. Santiago: Imp. y Enc. del Seminario Conciliar Central, 1895-1896.
- López Ferreiro, Antonio. *Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*. 11 vols. Santiago: Impr. y Esc. del Seminario Conciliar Central, 1898-1909.
- López Serrano, Aniceto. "Primer Fuero concedido a Yecla por el Infante don Manuel, hermano de Alfonso X." *Revista de Estudios Yeclanos*. Yakka Nº 5 (1994): 77-90.
- Lugon, Clovis. *Saint Guérin, abbé d'Aulps, Evêque de Sion: "Un homme et une province." Romandie-Savoie au XIIe siècle*. Genève: Pèrret-Gentil, 1970.
- Luongo, Salvatore. "Didáctica, alegoría política y autobiografía: una nueva lectura del ejemplo XXXIII de *El Conde Lucanor*." *e-Spania*, 21 June 2015, <http://e-spania.revues.org>.
- MacDonald, Robert A. "Alfonso the Learned and Succession: A Father's Dilemma." *Speculum* 40 (1965): 647-53.

- MacDonald, Robert A. *Leyes de los Adelantados Mayores: Regulations, Attributed to Alfonso X of Castile, Concerning the King's Vicar in the Judiciary and in Territorial Administration*. Madison, Wis.: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 2000.
- Magdalino, Paul. *The Empire of Manuel I Komnenos, 1143-1180*. Cambridge UP, 1993.
- Malalana Ureña, Antonio. *Escalona medieval (1083-1400)*. Madrid: Almudaina, 1987.
- Malalana Ureña, Antonio. *La villa de Escalona y su tierra a finales de la Edad Media*. Madrid: Fundación Sánchez Cabezudo, Gráficas Guemo, 2002.
- Manrique, Cayetano. "Treguas y juicio de Dios." *Revista de España* 5 (1868): 291-301.
- Mansilla Reoyo, Demetrio. *Iglesia castellano-leonesa y curia romana en los tiempos del Rey San Fernando: estudio documental sacado de los registros vaticanos*. Madrid: CSIC, Instituto Francisco Suárez de Teología, 1945.
- Marca, Pierre de. *Histoire de Béarn*. Paris: La Veuve Jean Camusat, 1640.
- Marcos Pous, Alejandro. "Los dos matrimonios de Sancho IV de Castilla." *Italica: Cuadernos de Trabajos de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma* 8 (1956): 7-108.
- Marsh, Frank B. *English Rule in Gascony*. Ann Arbor: G. Wahr, 1912
- Martin, Georges. "Alphonse X maudit son fils." *Atalaya, Review Française d'Études Médiévales Hispaniques* 5 (1994): 151-179.
- Martin, Henri. *Histoire de France*. 4th ed. 17 vols. Paris, 1857-60.
- Martín Cantarino, Carlos. "El acequia que don Manuel mandó hacer. La importancia del conocimiento histórico para la comprensión y gestión del 'Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante.'" *En Irrigation, Society, Landscape. Tribute to Thomas F. Glick*.

- Eds. C. Sanchis-Ibor, et al. València: Universitat Politècnica de València, 2014. 254-73.
- Martínez Cviró, Balbina. “El llamado palacio de Oñate en Toledo y sus sucesivos propietarios.” *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* 8.1 (2004): 299-316.
- Martínez Sopena, Pascual. *La Tierra de Campos occidental: poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*. Valladolid: Institución Cultural Simancas, 1985.
- Martínez, H. Salvador. *Alfonso X, el Sabio. Una biografía*. Madrid: Ediciones Polifemo, 2003.
- Mateu y Llopis, Felipe. *Glosario hispánico de numismática*. Barcelona: CSIC, 1946.
- Menéndez Pidal, Juan. *Sellos españoles de la edad media*. Madrid: Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1921.
- Menéndez Pidal, Ramón. *Documentos lingüísticos de España*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1919.
- Menéndez Pidal, Ramón. *Orígenes del español*. 4ª. ed. Madrid: Espasa-Calpe, 1956.
- Millán Abad, Miguel Angel. *Historia de Coyanza: (Valencia de Don Juan)*. 3 vols. León: Gráficas León, 1998.
- Miret i Sans, Joaquim. *Itinerari de Jaume I “El Conqueridor”*. Barcelona: Institut d’Estudis Catalans, 1918.
- Molinier, Auguste. “Trahison du vicomte de Narbonne, Aymeri (1276-1284).” En *Histoire Générale de Languedoc avec note et pièces justificatives... Édition de dissertations & notes nouvelles*, 10.409-24. Toulouse: Privat, 1885.
- Mondéjar, Gaspar Ibáñez de Segovia Peralta y Mendoza, Marqués de. *Memorias históricas del Rei D. Alonso el Sabio*. Madrid: Joachin Ibarra, 1777.

- Moret, Joseph de. *Anales de Navarra*. Vol. 3. Pamplona: Fernando Zepe-
da, 1704.
- Moxó Montoliu, Francisco. “El enlace de Alfonso de Castilla con Vio-
lante de Aragón: Marco político y precisiones cronológicas.”
Hispania: Revista Española de Historia 49.171 (1989): 69-110.
- Mugnier, François. “Communication sur deux chartes relatives au
deuxième mariage d’Amédée IV et sur d’autres documents,
publiés dans les Layettes du Trésor des Chartes.” *Mémoires et
Documents de la Société Savoisienne d’Histoire et d’Archéologie*
32 (1893): lxxxviii-xcviii.
- Muntaner, Ramon. *Crónica catalana. Texto original y traducción caste-
llana*. Ed. Antonio de Bofarull. Barcelona: Jaime Jepús, 1860.
- Nieto Soria, José Manuel. “Algunas consideraciones sobre el patronato
castellano-leonés en los siglos XIII y XIV.” *Anuario de estudios
medievales* 15 (1985): 203-228.
- Nunes, José Joaquim. *Cantigas d’amigo dos trovadores galegos-portugue-
ses*. 3 vols. Coimbra: Imprensa da Universidade, 1926-1928;
rpt. Lisboa: Centro do Livro Brasileiro, 1973.
- Obregón Retortillo, Juan Ruiz de. “Alfonso X *El emplazado*.” *Revista de
Archivos, Bibliotecas y Museos* 32 (1916): 420-449.
- O’Callaghan, Joseph F. *Alfonso X and the Cantigas de Santa María: A
Poetic Biography*. Leiden, Boston, Köln: Brill, 1998.
- O’Callaghan, Joseph F. *Cortes of Castile-León, 1188-1350*. Philadelphia:
University of Pennsylvania Press, 1989.
- O’Callaghan, Joseph F. *The Gibraltar Crusade: Castile and the Battle for
the Strait*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2011.
- O’Callaghan, Joseph F. *The Learned King: The Reign of Alfonso X of Cas-
tile*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1993.
- Ortuño Sánchez-Pedreño, José María. *El adelantado de la corona de
Castilla*. Murcia: Universidad de Murcia, 1997.

- Otto, Heinrich. "Alexander IV. und der deutsche Thronstreit." *Mitteilungen des Instituts für Österreichische Geschichtsforschung* 19 (1898): 75-91.
- Palacios Martín, Bonifacio. "Los símbolos de la soberanía en la edad media española. El simbolismo de la espada." Ed. Manuel Espadas Burgos. En *VII Centenario del Infante don Fernando de la Cerda. Jornadas de Estudio. Ciudad Real. Abril, 1975*. Madrid: Instituto de Estudios Manchegos, 1976. 273-96.
- Paravicini Bagliani, Agostino. *La cour des papes au XIIIe siècle*. Paris: Hachette, 1995.
- Pardo Rodríguez, María Luisa. *La cancillería de don Fernando de la Cerda*. León: Universidad de León, 2009.
- Paredes, Juan. "Las cantigas de escarnio y las genealogías peninsulares: notas sobre algunos personajes del cancionero alfonsí." *Revista de Filología Románica* 27 (2010): 131-142.
- Pellicer, José de Ossau y Tovar. *Informe del origen, antigüedad, calidad, i sucession de la excelentissima Casa de Sarmiento de Villamayor*. Madrid: s.n., 1663.
- Peters, Edward M. "Rex inutilis: Sancho II of Portugal and Thirteenth-Century Deposition Theory." *Studia Gratiana* 14 (1967): 255-305.
- Petit, Ernest. *L'Histoire des ducs de Bourgogne de la race Capétienne avec des documents inédits et des pièces justificatives*. 9 vols. Dijon: Impr. Darantiere, 1885-1905.
- Phillips, William D., Jr. *Slavery in Medieval and Early Modern Iberia*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2014.
- Poema de Mio Cid*. Ed. Ian Michael. 3ª ed. Madrid: Castalia, 1985.
- Pons Boigues, Francisco. *Apuntes sobre las escrituras mozárabes toledanas que se conservan en el Archivo Histórico Nacional*. Madrid: Viuda e Hijos de Tello, 1897.

- Poveda Navarro, Antonio Manuel. "Aproximación a la demografía bajo-medieval de la comarca del medio Vinalopó (Alicante)." *Anales de la Universidad de Alicante* 6 (1987): 31-48.
- Poveda Navarro, Antonio Manuel. "Villa et castiello de Ella (Elda, Alicante) en el siglo XIII." *Anales de la Universidad de Alicante* 4-5 (1986): 67-98.
- Powicke, Frederick Maurice. *The Thirteenth Century, 1216-1307*. 2 ed. Oxford UP, 1991.
- Presilla, Maricel E. "The Image of Death and Political Ideology in the *Cantigas de Santa Maria*." En *Studies on the Cantigas de Santa Maria: Art, Music, and Poetry*. Proceedings of the International Symposium on the *Cantigas de Santa Maria*, New York, 1981. Eds. Israel J. Katz y John E. Keller. Madison: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1987. Pp. 402-457.
- Prestwich, Michael. *Edward I*. Berkeley y Los Angeles: University of California Press, 1988.
- Pretel Marín, Aurelio. *Almansa medieval: una villa del señorío de Villena en los siglos XIII, XIV y XV*. Almansa: Ayuntamiento de Almansa, 1981.
- Pretel Marín, Aurelio. *Conquista y primeros intentos de repoblación del territorio albacetense (Del período islámico a la crisis del siglo XIII)*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses, 1986.
- Pretel Marín, Aurelio. "En torno al concepto y límites de un topónimo olvidado: la Mancha de Montaragón." 2.263-71. *Actas del Congreso de Historia de Albacete, 8-13 diciembre de 1983*. 4 vols. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses. Diputación Provincial, 1984.
- Pretel Marín, Aurelio. "Las armas de los Manuel en la heráldica municipal de la Provincia de Albacete." *Al-Basit. Revista de Estudios Albacetenses*. 2ª Época. 7.11 (Diciembre 1982): 5-26.

- Pretel Marín, Aurelio. “Villena en la frontera medieval de Aragón y Castilla y en el señorío medieval de su nombre.” 2ª Parte, 305-58. En *Historia de Villena hasta el siglo XVII*. Villena: Comunidad de Regantes de la Huerta y Partidas, 2009.
- Pretel Marín, Aurelio y Miguel Rodríguez Llopis. *El Señorío de Villena en el siglo XIV*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel,” 1998.
- Procter, Evelyn S. *Alfonso X of Castile. Patron of Literature and Learning*. Oxford: Clarendon Press, 1951.
- Procter, Evelyn S. *Curia and Cortes in León and Castile 1072-1295*. Cambridge UP, 1980.
- Quadrado, José María y Vicente de la Fuente. *España. Sus monumentos y artes, ... Castilla la Nueva*. Vol. 2. Barcelona: Daniel Cortezo, 1886.
- Ribera, Manuel Mariano. *Centuria primera del real y militar instituto de la ínclita religión de Nuestra Señora de la Merced*. Parte primera. Barcelona: Pablo Campins, 1726.
- Riera i Melis, Antonio. “La delimitació del sector meridional de la frontera entre la Corona Catalanoaragonesa i el Regne de Castella (1151-1305).” *Acta historica et archaeologica mediaevalia* 25 (2003-2004): 73-93.
- Riley-Smith, Jonathan. *The Oxford Illustrated History of the Crusades*. Oxford UP, 1995.
- Ripart, Laurent. “L’Anneau de Saint Maurice.” En *Héraldique et emblématique de la Maison de Savoie (XIe-XVIIe s.)*. Eds. Bernard Andenmatten; Agostino Paravicini Bagliani; Annick Vadon. Lausanne: Fondation Humbert II et Marie José de Savoie; Cahiers Lausannois d’Histoire Médiévale, 1994. 45-91.
- Rivera Garretas, Milagros. *La encomienda, el priorato y la villa de Uclés en la edad media (1174-1310). Formación de un señorío de la Orden de Santiago*. Madrid; Barcelona: CSIC, 1985.

- Rivera Recio, Juan Francisco. *Los arzobispos de Toledo en la baja Edad Media (s. XII-XV)*. Toledo: Diputación Provincial de Toledo, 1969.
- Rodríguez Gil, Magdalena. “Para un estudio de la Sentencia de deposición de Alfonso X.” *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*. Número extraordinario 9 dedicado a Alfonso X el Sabio: VII Centenario (1985): 103-113.
- Romano, David. *Judíos al servicio de Pedro el Grande de Aragón (1276-1285)*. Barcelona: Universidad de Barcelona, Facultad de Filología, 1983.
- Rubio García, Luis. “La infanta Doña Constanza.” *Murgetana* 100 (1999): 105-111.
- Ruiz, Teófilo F. “Una nota sobre la estructura y relaciones fiscales del Burgos bajomedieval.” *En la España medieval* 3 (1982): 387-397.
- Sagarra, Fernando de. “Noticias y documentos inéditos referentes al infante Don Alfonso, primogénito de Don Jaime y de Doña Leonor de Castilla.” *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* 19 (1917): 285-301.
- Salmerón, Pasqual. *La antigua Carteia, o Carcesa, hoy Cieza, villa del Reyno de Murcia*. Madrid: Joaquín Ibarra, 1777.
- Sánchez Albornoz, Claudio. “Algunos documentos procesales del Reino de León y Castilla de 1050 a 1300.” *Revista Portuguesa de Historia* 16 (1976): 1-21.
- Sánchez Albornoz, Claudio. *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*. 3 vols. Madrid: Espasa Calpe, 1976-79.
- Sánchez, Galo. “Para la redacción del antiguo derecho territorial castellano.” *Anuario de Historia del Derecho Español* 6 (1929): 260-328.

- Sardina, Patrizia. "Corrado Lancia." *Dizionario Biografico degli Italiani*, 63 (2004). Treccani online.
- Schadek, Hans. "Tunis oder Sizilien? Die Ziele der aragonischen Mittelmeerpolitik unter Peter III. von Aragon." *Spanische Forschungen der Görresgesellschaft 1. Reihe, Gesammelte Aufsätze zur Kulturgeschichte Spaniens* 28 (1975): 335-49.
- Schoen, Wilhelm Freiherr von. *Alfonso X de Castilla*. Madrid: Ediciones Rialp, 1966.
- Serra Ruiz, Rafael. "La Orden de San Juan de Jerusalén en el Reino de Murcia (siglo XIII)." *Anuario de Historia del Derecho Español* 38 (1968): 553-590.
- Serrano, Luciano. "El ayo de Alfonso el Sabio." *Boletín de la Real Academia Española* 7 (1920): 571-602.
- Serrano, Luciano. "El mayordomo mayor de Doña Berenguela." *Boletín de la Real Academia de la Historia* 104 (1934): 101-198.
- Serrano, Luciano. *Fuentes para la historia de Castilla*. 2 vols. Madrid: Gregorio del Amo, 1907.
- Sibilia, Salvatore. *Alessandro IV (1254-1261)*. Anagni: Cassa Rurale ed Artigiana di Anagni, 1961.
- Snellgrove, Harold Sinclair. *The Lusignans in England, 1247-1258*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1950.
- Soldevila, Ferran, ed. *Les quatre grans cròniques*. Barcelona: Selecta, 1971.
- Soldevila, Ferran. *Pere el Gran. I: L'Infant; II: El regnat fins a l'any 1282*. 2ª ed. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1995.
- Soler García, José María. "Del Archivo villenense. Un registro de escrituras realizado en 1593." *Congreso de Historia del Señorío de Villena (Albacete 23-26 octubre 1986)*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses, Diputación Provincial, 1987. 394-405.

- Tanner, Thomas, Bishop of St. Asaph. *The Tanner Manuscripts*. Ed. Michael Hawkins. Hassocks, England: Harvester Press, 1877-1980.
- Tilander, Gunnar, ed. *Vidal mayor. Traducción aragonesa de la obra 'In excelsis Dei thesauris' de Vidal de Canellas*. 3 vols. Lund: Legas Hispanicæ Medii Aevi, 1956.
- Torres Fontes, Juan. "El adelantamiento mayor del reino de Murcia en la crisis castellana de 1282-1284." *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales* (Cádiz) 3-4 (2001-2002): 227-235.
- Torres Fontes, Juan. "El testamento del infante don Manuel (1283)." *Miscelánea Medieval Murciana* 7 (1981): 11-21.
- Torres Fontes, Juan. "Historicidad de la Cantiga CCCLXXXII." En *Literatura y cristiandad: Homenaje al profesor Jesús Montoya Martínez*. Eds. M. J. Alonso García; M. L. Dañobeitia Fernández; A. R. Rubio Flores. Granada: Universidad de Granada, 2001. 351-362.
- Torres Fontes, Juan. "Jaime I y Alfonso X. Dos criterios de repoblación." *VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*. 3 vols. Barcelona: Vda. de F. Rodríguez Ferrán, 1962. 2.329-40.
- Torres Fontes, Juan. "La descendencia del infante Don Manuel y el señorío de Pinilla." *Revista Murgetana* 109 (2003): 9-18.
- Torres Fontes, Juan. "La repoblación murciana en el siglo XIII." *Revista Murgetana* 20 (1963): 5-21.
- Torres Fontes, Juan. "Las ordenaciones al almotacén murciano en la primera mitad del siglo XIV." *Miscelanea Medieval Murciana* 10 (1983): 71-131.
- Torres Fontes, Juan. "Las salinas de San Pedro del Pinatar." *Revista Murgetana* 16 (1961): 59-65.
- Torres Fontes, Juan. "Medidas de superficie y de valoración en el Repartimiento de Murcia." *Revista Murgetana* 12 (1959): 63-77.

- Torres Fontes, Juan. "Nicolás Pérez, alcaide de Alicante." *Revista Murgetana* 22 (1964): 121-29.
- Torres Fontes, Juan. "Relación murciana de los López de Ayala en los siglos XIII y XIV". *Revista Murgetana* 45 (1976): 5-35.
- Torres Fontes, Juan. "Última fase del repartimiento de la Huerta de Murcia (1286-1331)." *Miscelánea Medieval Murciana XXI-II-XXIV* (1999-2000): 141-154.
- Torres Fontes, Juan. "Un médico alfonsí: Maestre Nicolás." *Revista Murgetana* 6 (1954): 9-16.
- Torres Fontes, Juan. *El señorío de Abanilla*. 2ª. ed. Murcia: Diputación Provincial de Murcia, 1982.
- Torres Fontes, Juan. *La reconquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*. Murcia: CSIC; Diputación de Murcia, 1967.
- Torres Fontes, Juan. *Repartimiento de la Huerta y Campo de Murcia en el s. XIII*. Murcia: CSIC; Patronato "José María Quadrado"; Academia Alfonso X el Sabio, 1971.
- Tourtoulon, Charles de. *Jacme Ier le Conquérrant, roi d'Aragon, comte de Barcelone, seigneur de Montpellier*. 2 vols. Montpellier: Imprimerie Gras, 1863-67.
- Utrilla Utrilla, Juan F. "Los Maza de Huesca: un linaje aristocrático aragonés en el siglo XII." *Aragón en la Edad Media* 20 (2008): 811-827.
- Vajay, Szabolcs de. "Eudoquía Cómnená, abuela bizantina de Jaime el Conquistador." En *Jaime I y su época. X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*. Ed. Charles Emmanuel Dufourcq. 3 vols. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1979-1980. 2.611-31.
- Vázquez Campos, Braulio. "A los grandes debe poner en los grandes oficios: Nobleza, administración y política en el reinado de Alfonso X." *Alcanate* 9 (2014-2015): 211-59.

- Vázquez Campos, Braulio. “El adelantamiento murciano en el contexto de las reformas alfonsinas: 1258-1283. (I).” *Miscelánea Medieval Murciana* 27-28 (2003-2004): 159-180.
- Vázquez Campos, Braulio. “El adelantamiento murciano en el contexto de las reformas alfonsinas: 1258-1283. (II).” *Miscelánea Medieval Murciana* 29-30 (2005-2006): 105-121.
- Vázquez Campos, Braulio. “Sobre los orígenes del adelantamiento de Andalucía.” *Historia. Instituciones. Documentos*. 27 (2000): 333-373.
- Verlinden, Charles. *L'esclavage dans l'Europe médiévale*. Vol. 1: *Péninsule ibérique—France*. Bruges: De Tempel, 1955.
- Víñez Sánchez, Antonia. *El trovador Gonçal'Eanes Dovinhal. Estudio histórico y edición. Verba. Anuario gallego de Filoloxia*, Anexo 55. Universidade de Santiago de Compostela, 2004.
- Wilshire, Leland Edward. *Boniface of Savoy: Carthusian and Archbishop of Canterbury, 1207-1270. Analecta Cartusiana*, 31. Salzburg: Institut für Englische Sprache und Literatur, Universität Salzburg, 1977.
- Wurstemberger, Johann Ludwig. *Peter der Zweite, Graf von Savoyen, Markgraf in Italien, sein Haus und seine Lande: ein Charakterbild des dreizehnten Jahrhunderts*. 4 vols. Bern: Stämpflische Verlagshandlung, 1856-1858.
- Yanguas y Miranda, José. *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*. 3 vols. Pamplona: José Imaz y Gadea, 1840.

APÉNDICE GRÁFICO

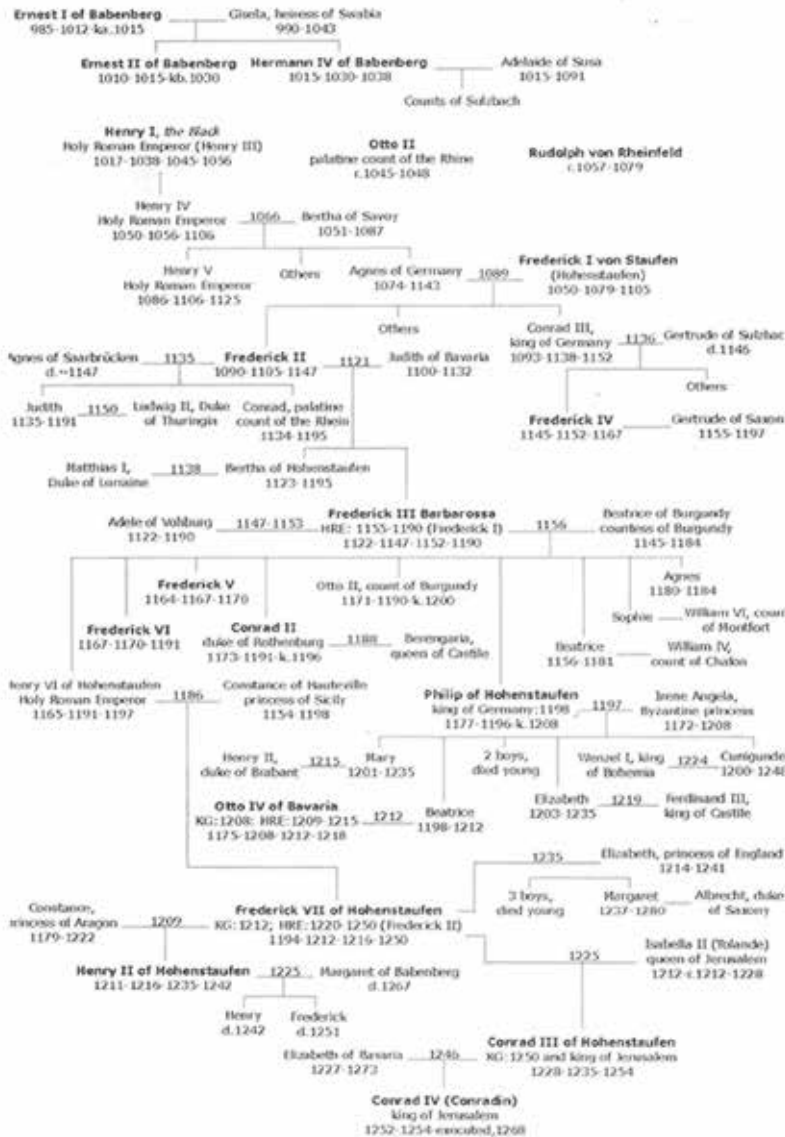


Fig. 1. Árbol Genealógico de los Duques de Suabia, 1012-1268. Por Muriel Gottrop. Wikipedia Commons.



Fig. 2. Escudo de armas del infante Manuel, cuya historia y significado simbólicos son descritos en detalle por su hijo, Juan Manuel, en el *Libro de las armas*, 1.122-27.



Fig. 3. Sellos de cera y plomo de Juan Manuel, en J. Amador de los Ríos, *Historia de la Villa y Corte de Madrid*, 1.406. Los sellos existentes del infante Manuel son raros, pero los emblemas gráficos en relieve en el anverso y reverso de los sellos del padre y el hijo son los mismos, a excepción de la leyenda sobre el perímetro que en el caso del infante Manuel dice: + S: INFANTIS: EMANVELIS : ILLVSTRIS: REGIS: FERNANDI: FILII mientras la leyenda del sello de Juan Manuel dice: + S: DOMINI: IOHANIS: INFANTIS: EMANVELIS: FILII.



Fig. 4. Los hijos de Fernando III: el infante Felipe, arzobispo Sancho, y el infante Manuel que viste bonete y capa de la Orden de Santiago. Ángulo Sureste del Claustro Alto, Catedral de Burgos. En R. Abegg, *Die Skulpturen des 13. Jahrhunderts im Kreuzgang der Kathedrale von Burgos*, núm. 140. Con permiso de la autora.



Fig. 5. Caballeros de la Orden Militar de Santa María u Orden de la Estrella, vistiendo bonetes y capas parecidos a los que viste el infante Manuel en la estatuaria del Claustro Alto, Catedral de Burgos. En Códice Florentino, *Cantiga 78* (CSM 299), Ms. Banco Rari 20, fol. 100r. Con permiso de la Biblioteca Nazionale di Firenze.



Fig. 6. Estatua de Alfonso X, Portada de Santa María, Catedral de Burgos; con permiso del Cabildo Metropolitano. Cabeza del Infante Alfonso, Ángulo Noroeste del Claustro Alto, Catedral de Burgos. Foto: Jürg Hut, en R. Abegg, *Die Skulpturen des 13. Jahrhunderts im Kreuzgang der Kathedrale von Burgos*, no. 130. Con permiso de la autora.



Fig. 7. Estatuas de los infantes Fadrique, Fernando y Enrique. Portada de Santa María, Catedral de Burgos. Con permiso del Cabildo Metropolitano de Burgos.



Fig. 8. “Tierra de Don Manuel.” En A. Pretel Marín y M. Rodríguez Llopis, *El Señorío de Villena en el siglo XIV*, 30. Con permiso de los autores.

THE HOUSE OF SAVOY

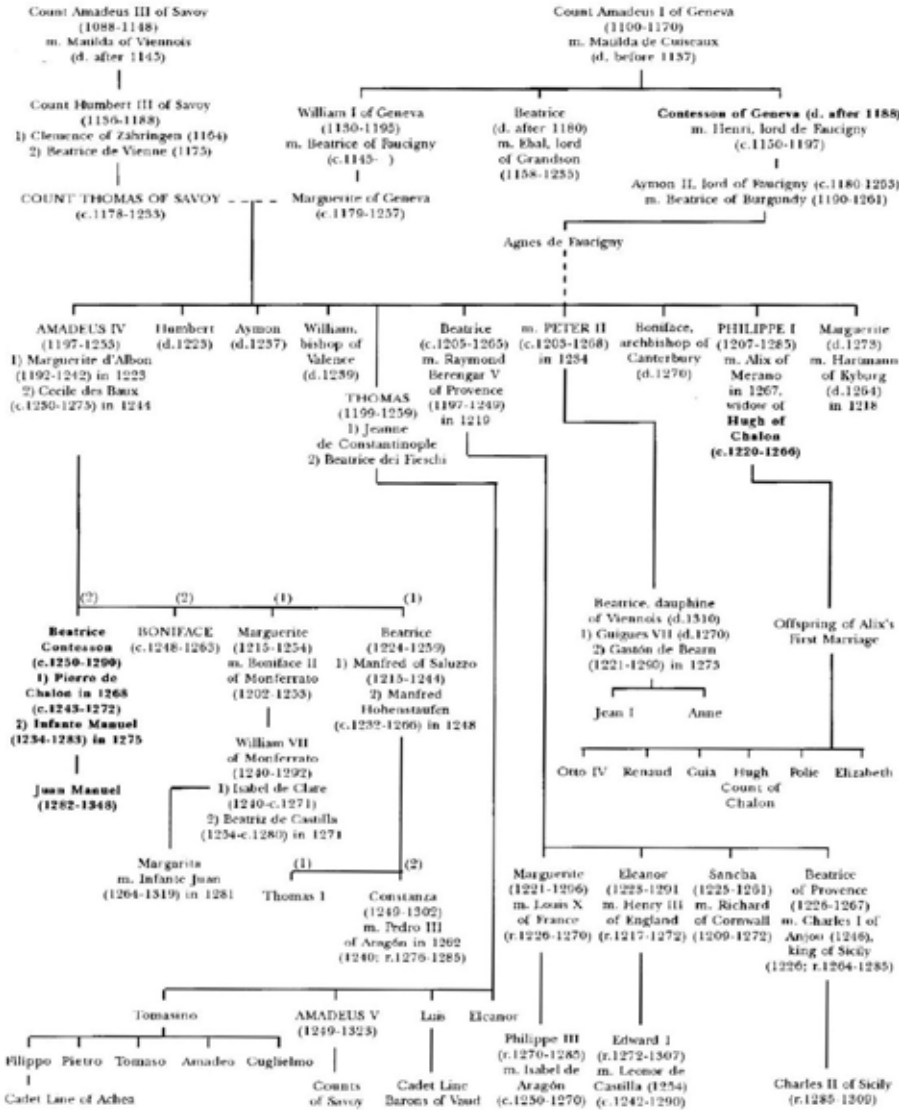


Fig. 9. Árbol Genealógico de la Casa de Saboya. Por Richard P. Kinkade.



Fig. 10. Burgos, 5 de abril de 1283: Infante Sancho transfiere la tenencia de Peñafiel al infante Manuel. AHN Clero-Secular-Regular, Car. 3435, N.1, fol. 5r-v. Con permiso del Ministerio de Cultura y Deporte.

ÁRBOL GENEALÓGICO DE LOS REYES DE CASTILLA

PEDRO I Y ENRIQUE II



Y

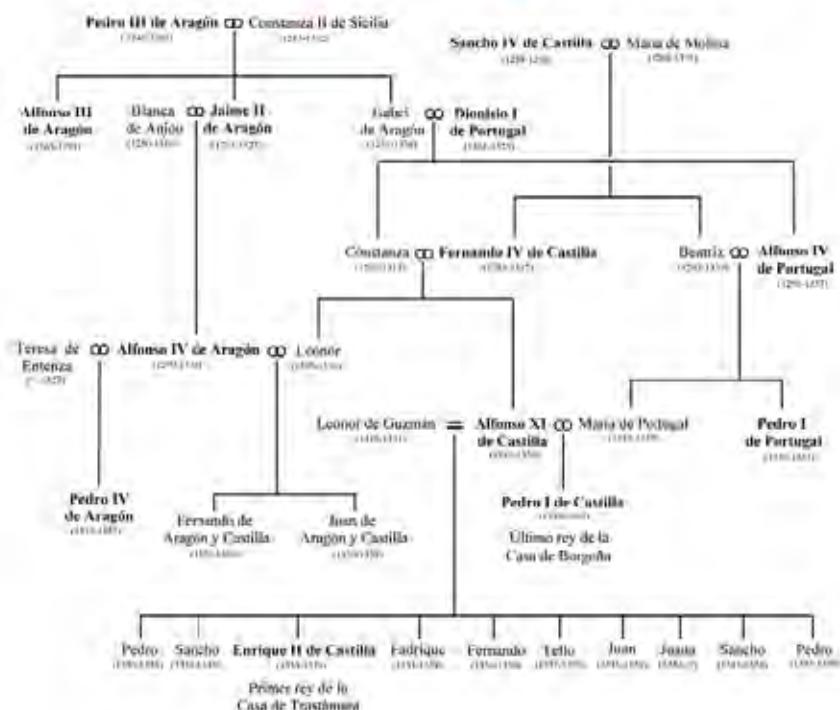


Fig. 11. Árbol Genealógico de Pedro I y Enrique II. Wikipedia Commons.

Este libro acabo de imprimirse
en los talleres gráficos de deSONORA,
el 06 de febrero de 2019.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE